NUEVA EDICIÓN

ÁNGELA DI TULLIO

MANUAL DE GRAMÁTICA DEL ESPAÑOL

WALDHUTER
EDITORES

studere

MANUAL DE GRAMÁTICA DEL ESPAÑOL

Di Tullio, Ángela

Manual de gramática del español. - 2a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Waldhuter Editores, 2014.
424 p. ; 22x15 cm. - (Studere)

ISBN 978-987-27540-6-8

1. Lingüistica. I. Título
CDD 410

Fecha de catalogación: 21/03/2014

Primera edición: © La Isla de la luna, 2005
Segunda edición: © La Isla de la luna, 2007
De esta nueva edición:
D.R. © Waldhuter Editores, 2014
Tucumán 1792, (1050) Buenos Aires, Argentina
waldhutereditores@ciudad.com.ar

Primera edición: D.R. © Waldhuter Editores, 2010
Segunda edición: D.R. © Waldhuter Editores, 2014

ISBN 978-987-27540-6-8

Diseño de colección y diagramación:
María Isabel Barutti

Fotocopiar libros está penado por la ley. Prohibida su reproducción total o parcial por cualquier medio de impresión o digital, en forma idéntica, extractada o modificada, en español o en cualquier otro idioma, sin autorización expresa de la editorial.

Impreso en Argentina

Hecho el depósito que previene la ley 11.723

MANUAL DE GRAMÁTICA DEL ESPAÑOL

Ángela Di Tullio

WALDHUTER
EDITORES

A mi madre Elena,
a la memoria de mi padre Alfonso,
ambos inmigrantes,
por quienes tanto aprendí a desear
el tesoro de la lengua.
A mis hijos Diego, Ana y Pablo,
para que sepan gozar con su posesión.

Prólogo

La buena acogida que ha recibido el Manual desmiente la categórica afirmación con la que se inicia: "Reivindicar hoy la enseñanza de la gramática parece de antemano una causa perdida". Sin embargo, si bien cabe pensar en una revaloración de la gramática en el nivel superior de enseñanza, todavía no se perciben los efectos en los otros niveles. Espero que esta nueva edición contribuya, aun en su modesto alcance, a alentar a quienes decidan sumarse a la invitación que formuló Andrés Bello en el prólogo de su gramática a cambiar la "venerable rutina" de las aulas, en todos los ciclos de la enseñanza, por medio de la reflexión y el conocimiento.

Esta nueva edición del *Manual de gramática del español* mantiene en sus líneas fundamentales los contenidos y los análisis propuestos en la primera. Corrige, sin embargo, algunos detalles de organización, de redacción e incluso de terminología, además de ampliar algunos temas y actualizar la bibliografía.

Estas modificaciones pretenden resolver algunas de las dificultades que se comprobaron en la práctica. Para eso conté con la permanente, atenta y eficacísima colaboración de un equipo formado por Sandra Cvejanov, Mª de los Ángeles Dalmau, Laura Kornfeld, Mª Eugenia Llambí y Andrés Saab. Pablo Zdrojewski se ocupó de los aspectos técnicos. A todos ellos les agradezco sus observaciones y sus propuestas.

Muchos colegas y amigos advertirán también el eco de sus comentarios; los estudiantes, la solución de algunas de sus perplejidades; mis maestros, las huellas de su enseñanza. Espero haber sabido interpretarlos.

Presentación

Este Manual ha sido concebido como libro de texto para un curso universitario básico de Gramática española. Prácticamente no supone conocimientos previos. Aunque no es —ni puede serlo— una gramática exhaustiva del español, incluye buena parte de las cuestiones fundamentales. No es una gramática escolar: se definen las unidades de análisis y los procedimientos de trabajo que permiten fundamentar los análisis propuestos y seleccionar, cuando sea necesario, entre análisis alternativos. Tampoco es una gramática teórica. Sus alcances y objetivos son más modestos: proporcionar una descripción del funcionamiento del sistema gramatical del español con instrumentos de análisis explícitos. Para ello hemos recurrido a conceptos y principios del modelo de Rección y Ligamiento, tratando de evitar la complejidad formal y las discusiones teóricas, que, en cambio, resultan indispensables en trabajos especializados.

Asimismo, no pretende ser sustituto ni de las gramáticas clásicas ni de los excelentes estudios dedicados a la gramática del español desde distintas vertientes teóricas. Más bien, el objetivo es que sea una introducción para abordarlos. La bibliografía de cada capítulo remite a algunos de esos textos fundamentales. Al ser pensado como instrumento pedagógico, consideramos que resultará de utilidad para la actualización de los profesores de Lengua de los diferentes niveles: a ellos está especialmente dedicada la sección "La enseñanza de la gramática".

Al final de cada sección se han incluido ejercicios de varios niveles de dificultad cuya solución aparece al final del libro.

versiones previas han sido ya puestas a prueba en los cursos de gramática de 1995 y 1996. Mis alumnos han colaborado en esta tarea y me han aportado atinados comentarios.

Finalmente, agradezco a mi familia el apoyo que he recibido en todo momento, a pesar del tiempo y la atención que les he sustraído, quizás irrecuperables.

INTRODUCCIÓN

La enseñanza de la gramática

Reivindicar hoy la enseñanza de la gramática parece de antemano una causa perdida. Su nulidad pedagógica ha sido proclamada insistentemente por docentes y pedagogos, por lo que ha sido prácticamente eliminada y sustituida, al menos en nuestro medio, por otros contenidos y enfoques. Sin embargo, las sucesivas crisis en los sistemas educativos nos alertan contra estos periódicos reemplazos que no siempre cuentan con un respaldo suficientemente sólido y que conducen a menudo a experiencias frustrantes. Por eso, hemos incluido aquí algunas reflexiones sobre la función que le compete a la gramática en el amplio terreno de la enseñanza de la lengua.
Tradicionalmente se confiaba en la eficacia pedagógica de la gramática. De hecho, buena parte de las obras clásicas de nuestra tradición gramatical —por ejemplo, las gramáticas de Vicente Salvá, Andrés Bello, Amado Alonso y Pedro Henríquez Ureña, además de las versiones escolares de las gramáticas de la Real Academia Española— fueron diseñadas precisamente como instrumentos didácticos. Claro está que la gramática se concebía en función del uso correcto de la lengua: el propósito normativo justificaba la descripción gramatical al entenderse la gramática como un **arte**, un conjunto de reglas tendientes a un fin, el de escribir y hablar correctamente.
La gramática actual ha adquirido el estatus de ciencia que pretende no solo describir, sino también explicar el funcionamiento del sistema lingüístico. Esto supone reconocer mediante criterios formales las unidades de análisis, sustentar las reglas que se postulan en principios generales, conectar explícitamente los varios componentes de la descripción lingüística. Tales exigencias la alejan, en alguna medida, de los objetivos y de la metodología de la enseñanza de la gramática.
Descartada la gramática tradicional y alejada de la formalización que requiere la gramática teórica, la escuela parece haberse quedado sin gramática. Tal evaluación, sin embargo, dista de ser justa. La descripción de la lengua contenida en la gramática tradicional proporciona una excelente base para la reflexión sobre los mecanismos que operan en el funcionamiento del sistema lingüístico. La gramática actual, a su vez, ubica este conocimiento necesario en un marco teórico más amplio y exigente. Precisamente en esta introducción hemos intentado dar cuenta de las posibilidades que permite el cuerpo de conocimientos reunido por la tradición

gramatical, ampliado con instrumentos de análisis de la gramática actual que lo refinan y lo hacen más potente.

0.1. La supuesta nulidad del conocimiento gramatical

El antiguo optimismo ha retrocedido hoy frente a una actitud escéptica con respecto a la gramática. Se coincide, por lo general, en que del conocimiento de sus reglas no se sigue necesariamente la capacidad de usar la lengua adecuadamente. Sin embargo, resulta difícil probar que la incidencia del conocimiento gramatical sea nula a la hora de ejercitar habilidades complejas como las implicadas en la comprensión o producción de un texto.
Ante todo, convendría precisar el alcance de tal supuesta inocuidad:

a. en un sentido fuerte, supone que el conocimiento explícito y consciente que proporciona la gramática es inocuo para desarrollar una cierta habilidad lectora y productiva y, por lo tanto, se prescinde de tal aprendizaje fatigoso.

b. en un sentido débil, implica que este conocimiento no basta pero contribuye, de manera directa e indirecta, a tal objetivo.

De acuerdo con este segundo alcance, al que adherimos, la gramática no es una condición suficiente pero sí probablemente necesaria para lograr los objetivos generales de la educación lingüística.

0.2. Las reducciones de la gramática escolar

Para que lo sea cabalmente, sin embargo, se requiere plantear y revisar los objetivos que se proponen para su enseñanza, la forma en que se la enseña e incluso la concepción de lengua que la sustenta. En este sentido, es necesario evitar dos identificaciones incorrectas en que ha incurrido a menudo la gramática escolar:

- *la enseñanza de la lengua y la enseñanza de la gramática*: la enseñanza de la gramática constituye solo una parte de la formación lingüística del estudiante. ¿Quién puede dudar de que el objetivo prioritario de la enseñanza de la lengua es que el estudiante se exprese, oralmente o por escrito, con fluidez, que comprenda textos y que sostenga sus argumentos coherente y, en lo posible, eficazmente? Lo que resta probar, sin embargo, es si estas habilidades se adquieren solo "haciendo" o si, alcanzado un determinado nivel de desarrollo cognitivo, la reflexión metódica sobre el funcionamiento de la lengua no acelera y profundiza tal adquisición;

- *la gramática y el análisis sintáctico de las oraciones*: frecuentemente la enseñanza de la gramática se reduce al análisis sintáctico de las oraciones, que se realiza a menudo como un ejercicio mecánico de identificación y rotulación. Cualquiera sea la modalidad que se adopte (cajas, arbolitos, corchetes), el análisis solo puede llegar a constituir un medio útil de reflexión sobre el funcionamiento del sistema lingüístico cuando está apoyado en la intuición del hablante y en la formación teórica que paulatinamente irá adquiriendo.

0.3. ¿Para qué enseñar gramática?

Esta pregunta recibirá diferentes respuestas según la concepción que de la lengua se tenga. En la lingüística actual, el formalismo y el funcionalismo se oponen, entre otros aspectos, en el énfasis relativo que asignan al componente cognitivo y al comunicativo, respectivamente, como función básica del lenguaje humano. El primero destaca su relación con el pensamiento. El segundo lo entiende prioritariamente como el instrumento privilegiado de la comunicación. Tal disidencia se asocia con la posición que uno y otro le asignan al sistema léxico-gramatical: central en el primero como vínculo entre la expresión fónica y el significado; dependiente en el segundo, ya que se entiende que la gramática es, en última instancia, reductible a la semántica y a la pragmática.

En el terreno de la enseñanza estas dos posturas teóricas no son incompatibles e incluso pueden ser complementarias: la gramática da cuenta de los mecanismos formales y el enfoque comunicativo de la función –pragmático-discursiva– que el hablante les asigna.

El desplazamiento de la gramática del currículum no siempre ha ido acompañado de una evaluación de los efectos de tal pérdida, entre los cuales enumeraremos los siguientes:

- **ejercicio intelectual**: el descubrimiento y la formulación de los mecanismos formales operantes en el complejo sistema de la lengua requieren un considerable esfuerzo de abstracción y de deducción. Como señala I. Bosque (1994), tratándose de un "'corpus de conocimientos' que puede considerarse en lo fundamental objetivo, sistemático y sin contradicciones internas" (p. 12), la gramática permite practicar la argumentación en un terreno poco sujeto a la opinión o a la intervención de factores externos. La capacidad formativa que puede llegar a proporcionar la gramática en esta línea es similar a la de las matemáticas o de la lógica, solo que se realiza a partir de un sistema que el estudiante conoce y usa cotidianamente;
- **medio de adquisición de habilidades metalingüísticas**: una conducta metalingüística es una conducta de control del lenguaje. Las habilidades metalingüísticas se proyectan, deliberadamente, a la reflexión del lenguaje,

a su adecuada producción y a la supervisión de su comprensión. Esta consciencia metalingüística no proviene enteramente del conocimiento implícito que como hablantes nativos tenemos de nuestra lengua, sino que requiere un aprendizaje. La gramática, correctamente enseñada y practicada, puede llegar a resultar en este sentido un instrumento eficaz;

- **base para el conocimiento de lenguas extranjeras:** aun cuando actualmente se ha favorecido el enfoque comunicativo en la enseñanza de las lenguas segundas y extranjeras, se comprueba habitualmente que se gana un tiempo y un esfuerzo considerables si el estudiante cuenta con un conocimiento de la gramática de su propia lengua, que le permitirá advertir los posibles contrastes y los puntos críticos en que ambas gramáticas presentan divergencias. La realidad, en cambio, es que los alumnos suelen aprender gramática a partir del estudio de otros idiomas;
- **sustento del análisis transoracional:** si bien el análisis del discurso fue reivindicado como una superación de la gramática, en muchos aspectos la presupone y la necesita. Así, por ejemplo, lo reconoce M.A.K. Halliday, quien, a pesar de oponerse a la gramática como comienzo y fin de la enseñanza de la lengua cuando la tendencia dominante de la lingüística era la sintáctica, sin embargo, plantea la necesidad de proclamar la prioridad de la gramática como fundamento del análisis del discurso: "Sin la gramática no hay manera de hacer explícita nuestra interpretación del significado". Lejos de una oposición entre gramática oracional y gramática textual, la relación que se establece es de complementaridad entre ambas, asentada en el carácter básico de la primera;
- **conocimiento "per se":** la gramática ha formado parte de la educación básica desde los orígenes mismos de la civilización –no solo occidental, sino también de otros pueblos (hindú, chino, árabe). Sus conocimientos forman parte, pues, de un patrimonio cultural compartido. Aunque secundaria, esta razón no es enteramente desdeñable, ya que permite entender la gramática como un producto cultural, condicionado por lenguas –en la tradición occidental, el griego clásico y el latín– y por una cultura particular.

0.4. La gramática y la enseñanza de la lengua

La asignatura *Lengua* se ha convertido en una asignatura omnicomprensiva que se hace cargo de los problemas más arduos de la escuela media al ir incorporando sucesivamente una serie de nuevas perspectivas inexistentes en la enseñanza tradicional: análisis del discurso, pragmática, sociolingüística, teoría de la comunicación, técnicas de estudio, entre otras. En cambio, cuando se la incluye, la gramática, por lo general, no se ha renovado. Y es necesario que lo haga para que la lengua se convierta en un objeto interesante de observación y de estudio. Esto

supone que la **reflexión sobre el lenguaje** pase a ser la práctica habitual de la clase de lengua. Son varias las actividades tendientes a tal objetivo:

- concepto amplio de análisis sintáctico como medio de reconocer el funcionamiento del sistema lingüístico;
- propuestas de análisis alternativos, sostenidos a través de la argumentación;
- descubrimiento de ambigüedades;
- ejercicio de paráfrasis, que, aunque mantienen el significado proposicional, introducen variaciones en la estructura sintáctica, en el léxico, en la distribución de la información;
- establecimiento de distinciones semánticas pertinentes al contextualizar las oraciones;
- reconocimiento de los factores que alteran la gramaticalidad de una oración;
- formulación de reglas;
- recolección de los juicios de los hablantes sobre un cierto fenómeno.

Estas actividades requieren un ejercicio constante de reflexión intelectual y de argumentación. El estudiante cuenta para ello con su intuición de hablante nativo y con la formación lingüística que la escuela le irá proporcionando paulatinamente. Enfocada desde esta perspectiva, la gramática fomenta el desarrollo de las habilidades metalingüísticas, que son necesarias para el control de la comprensión y la producción. En efecto, a través de un ejercicio sostenido de estas actividades, se adquiere el hábito de analizar textos y de monitorear la producción propia, se desautomatizan procesos, en gran medida inconscientes, y se reconoce que el estudiante está dotado de un conocimiento no trivial y acrecentable. Incluso, en el terreno específicamente gramatical, se combate así el principal obstáculo para la incidencia de la reflexión metalingüística en el desempeño efectivo: la disociación entre el lenguaje objeto y el metalenguaje. Es frecuente observar que el estudiante no reconoce la identidad referencial entre la descripción gramatical y su uso efectivo de la lengua. Cuando se da tal "esquizofrenia", no se advierte siquiera que el objeto presentado y ejemplificado se corresponde, a veces aproximativamente es cierto, con las construcciones habituales de su propio idiolecto.

Tal "renovación" no está reñida, sin embargo, con la gramática tradicional. Por el contrario, coincide, en gran parte, con los procedimientos habituales que propugnaban los gramáticos del español, que no siempre fueron atendidos por la gramática escolar. Como lamentaba Andrés Bello, la gramática ha estado "bajo el yugo de la venerable rutina". El desafío es combatirla. Se trata de que a través de la gramática se comprenda mejor el significado de una construcción, se reconozca su inserción en el sistema de la lengua y se seleccione y defienda un análisis entre las varias propuestas alternativas. Esto exigirá a menudo partir de los conceptos de la gramática tradicional, confirmados pero integrados en una perspectiva más amplia, a veces reformularlos y otras, en fin, plantear nuevos problemas ni

siquiera antes entrevistos. Esta es precisamente la tarea que en este libro pretendemos abordar a partir de nuestra experiencia en la enseñanza de la gramática en el primer año de estudios universitarios.

CAPÍTULO 1

La gramática

1.1. Introducción

La lengua forma parte de nuestra existencia cotidiana de un modo tan íntimo que ingenuamente la consideramos un objeto transparente del que podemos dar cuenta mediante el sentido común. Como hablantes nativos de una lengua, sabemos emplearla: contamos con un léxico más o menos amplio; conocemos, de manera inconsciente, las reglas que permiten formar palabras y oraciones, es decir, tenemos intuiciones acerca de si están bien formadas o no; y reconocemos las condiciones de la situación o del contexto lingüístico en que una cierta emisión es o no adecuada. Sabemos, por ejemplo, que podemos generar sustantivos terminados en *-dor* (o su variante *-tor*) a partir de algunos verbos (*correr, pintar, trabajar,* etc.), pero no de otros (*llegar, crecer, gustar,* etc.), como se ilustra en el contraste entre (1a) y (1b) respectivamente:

(1) a. corredor, pintor, trabajador, inventor, lector, escritor[1], etc.
b. *llegador, *crecedor, *estador, *gustador, *venidor, etc.

Asimismo, los hablantes nativos pueden reconocer las secuencias bien formadas, es decir, que siguen las reglas gramaticales de la lengua, como las de (2), de las que se apartan de estas, como las de (3). Estas secuencias agramaticales, que infringen las reglas de la gramática, van marcadas por un asterisco (*):

(2) a. Mi amiga bailó un tango con su novio.
b. Mi amiga y su novio bailaron un tango.

(3) a. *Mi amiga bailaron un tango con su novio.
b. *Mi amiga y su novio bailó un tango.

1. Con el verbo *escribir* también es posible formar el sustantivo *escribidor*. Consideremos, por ejemplo, el título del libro de Mario Vargas Llosa, *La tía Julia y el escribidor*.

En las oraciones de (2) el verbo (*bailó* y *bailaron*, respectivamente) repite la información relativa al número del segmento que aparece a la izquierda: como en (2a) *mi amiga* designa a una única persona, el verbo va en singular, mientras que en (2b) *mi amiga y su novio* designan dos personas, por lo que el verbo va en plural. Las secuencias de (3), en cambio, por no ajustarse a esta regla de concordancia, son agramaticales.

Por otro lado, advertimos que algunas oraciones tienen más de una interpretación. Es lo que ocurre, por ejemplo, en (4a), según con qué verbo se asocie el adverbio interrogativo *cuándo*; (4b) y (4c), en cambio, ponen de manifiesto una de esas lecturas. Por el contrario, en (5a) *cuándo* se relaciona solo con el verbo *venía*, como en (5b); por eso, (5c) solo puede ser interpretable si se recupera el segmento *que venía Marta* a partir del contexto:

(4) a. ¿Cuándo dijo que venía Marta?
b. ¿Cuándo venía?
c. ¿Cuándo lo dijo?

(5) a. ¿Cuándo era que venía Marta?
b. ¿Cuándo venía?
c. ¿Cuándo era?

Como se advierte, los hablantes cuentan con un conocimiento internalizado de la lengua que les permite no solo producir y comprender oraciones, sino también juzgar su gramaticalidad o agramaticalidad y reconocer las interpretaciones de las construcciones ambiguas, como (5a).

Sabemos, entonces, formar palabras derivadas y oraciones, así como también advertir las interpretaciones que admiten las oraciones y sus diferencias respectivas.

Tomar distancia de nuestra lengua para convertirla en objeto de estudio supone, en cambio, adoptar una perspectiva muy distante de la ingenua y resulta una tarea ardua y poco habitual. Mientras que todos los seres humanos tienen el primer tipo de conocimiento —el **saber hacer** de hablantes nativos—, el segundo —el conocimiento sistemático sobre el funcionamiento de la lengua— es mucho más restringido y de índole diversa: no es un saber hacer, sino un saber científico que puede formularse mediante reglas, principios, leyes. Este saber proposicional es el que nos permitirá explicar por qué (1b) y (3b) no son construcciones posibles en español.

A poco que comenzamos a reflexionar sistemáticamente sobre la lengua, advertimos que su funcionamiento es sumamente complejo, no solo por la cantidad de elementos involucrados, sino, fundamentalmente, por las relaciones que se establecen entre elementos de varios sistemas y niveles. Por eso la supresión de una preposición, un cambio en el ordenamiento de los elementos, la alteración de la forma de una palabra conllevan a menudo diferencias de significado o tornan agramatical una secuencia, como sucede en el siguiente par de oraciones:

(6) a. El profesor reconoció su error.
b. * El profesor reconoció su alumno.

En ambos casos el verbo *reconocer* va seguido de un objeto directo, pero (6b) está marcado por un asterisco que indica que contraviene una regla del sistema: en español, la presencia de la preposición ***a*** con los objetos directos personales es obligatoria. Precisamente, el gramático se interesa en reconocer los límites que separan las expresiones gramaticales de las secuencias mal formadas; por ello se moverá en la línea fronteriza que le permite identificar los factores pertinentes para poder formularlos como reglas o principios generales. Esto supone que ha de someter la construcción que se analiza a una manipulación sistemática, sustituyendo un elemento por otro, alterando el orden, suprimiendo una unidad o añadiendo otra. A través de estos procedimientos, el gramático realiza operaciones similares a los experimentos que lleva a cabo el científico que pretende describir y explicar un determinado fenómeno.
Cuando esta actitud reflexiva se torne hábito, estaremos comenzando a actuar como gramáticos. Claro está que para ello no basta la mera reflexión, sino que tendremos que ir adquiriendo un aparato conceptual, cada vez más complejo y refinado, que nos permita organizar nuestras intuiciones sobre el funcionamiento del sistema lingüístico. Estos instrumentos teóricos los proporciona la gramática.

1.2. El sistema gramatical

1.2.1. ¿Qué es la gramática?

La gramática se interesa por conocer y explicitar las reglas generales que dan cuenta del funcionamiento de una lengua, que son las que los hablantes adquieren de manera natural, sin aprendizaje. La gramática moderna es, básicamente, la descripción de una lengua. En cambio, la gramática tradicional se preocupaba, principalmente, por cuestiones normativas relativas a la **corrección**: se centraba en las construcciones propias de la lengua literaria y en las zonas conflictivas en las que el uso lingüístico se apartaba de la norma y, sobre todo, en los aspectos irregulares de la lengua, puesto que los regulares se suponían conocidos y, por lo tanto, carecían de interés normativo.
La noción de corrección de la gramática normativa se basa en criterios fundamentalmente socioculturales[2]: así, una oración como *Ojalá haiga mucha gente en el acto*

2. Desde el siglo XVIII, la Real Academia Española y las academias americanas son las instituciones encargadas de fijar la norma lingüística en el ámbito hispanoahablante.

es considerada incorrecta porque *haiga* no pertenece a la lengua estándar[3]. Sin embargo, esta oración es utilizada por algunos hablantes de diversos dialectos y sociolectos del español actual, de manera que no es ajena al sistema de la lengua. Es una oración gramatical, aunque, desde un punto de vista normativo, sea incorrecta[4].

La gramática descriptiva debe definir con precisión sus unidades, sus criterios de análisis y la metodología que va a emplear dentro de una determinada teoría del lenguaje. Para hacerlo, el gramático adopta ciertos supuestos teóricos que incluyen una cierta concepción del lenguaje humano, de cómo se adquiere y del modo en que es usado por los hablantes de una cierta comunidad. Supone, también, insertar las propiedades de una cierta lengua en las generales a un grupo más o menos amplio de lenguas o en los universales lingüísticos. En este sentido, la gramática es una construcción teórica diseñada para describir y explicar el funcionamiento del sistema lingüístico[5].

El término ***gramática*** se ha empleado en un sentido restringido o en un sentido amplio. En el primero, la gramática solo estudia las unidades significativas y su combinatoria. Comprende dos partes: la **morfología** y la **sintaxis**. La primera se ocupa de la estructura interna de las palabras, es decir, de la identificación y descripción de sus unidades mínimas de análisis, los morfemas, y de su organización dentro de la palabra. Así, la morfología determinará que palabras como *libro* no son segmentables en partes que preserven la dualidad entre sonido y significado, en tanto que palabras como *libro-s, libr-ero, libr-ito* contienen dos formantes morfológicos cada una. La sintaxis, a su vez, estudia la combinatoria de las palabras en el sintagma —unidad intermedia del tipo de *el libro, mi viejo libro de gramática, muy interesante, lejos de la ciudad, leer detenidamente*— y en el marco de la oración, su unidad máxima[6].

---

3. La lengua estándar es la variedad prestigiosa que sirve como marco de referencia en una comunidad. Esta variedad, codificada en diccionarios y gramáticas normativas, se utiliza en los registros formales de habla y, sobre todo, en la lengua escrita.

4. En algunos casos resulta difícil determinar si se trata de agramaticalidad o de incorrección, como en *Ojalá haigan muchas personas en el acto,* en la que el plural del verbo transgrede una regla gramatical: no debe haber concordancia entre el verbo y el objeto directo.

5. Cuando usamos el término *gramática*, podemos referirnos a la gramática implícita del hablante, es decir, al conocimiento que el hablante nativo tiene de su lengua, o bien a la gramática del lingüista, o sea a la formulación explícita de ese conocimiento. En este apartado, estamos utilizando el término en este último sentido.

6. La gramática tradicional centró su estudio en la palabra y su clasificación en categorías, por lo que estuvo más cerca de la morfología que de la sintaxis propiamente dicha. En cambio, en la gramática moderna, fundamentalmente desde mediados del siglo XX, la oración se convierte en la unidad básica cuyos formantes son las unidades intermedias.

La gramática moderna y, en particular, la gramática generativa[7] interpretan *gramática* en un sentido amplio e incorporan otros componentes al componente morfosintáctico: el **fonológico**, que concierne al sistema de sonidos de una lengua y que determina la pronunciación de una determinada secuencia, y el **semántico**, que incluye el significado de las palabras y el de las construcciones de las que aquellas forman parte. Aquí nos atendremos a la acepción estrecha del término.

1.2.2. Los datos del gramático

La gramática es una ciencia empírica porque trabaja con datos de diversa índole:

1. Las emisiones de los hablantes. El gramático no puede confiar solo en su intuición y ni siquiera en la de los hablantes a los que puede consultar; es importante, también, cotejar estos juicios con emisiones de la lengua hablada y escrita recogida en corpus[8]. De todos modos, la descripción de un corpus nunca equivale a la descripción de una lengua. El corpus solo tiene el valor de una muestra de la lengua, por más amplio y representativo que sea. Si bien el análisis del corpus puede conducir a interesantes generalizaciones estadísticas y a aportar datos útiles para documentar variantes dialectales, sociolectales y estilísticas, difícilmente permita encontrar datos significativos sobre los límites de la gramaticalidad de una construcción. Otra limitación consiste en que el corpus, sobre todo el de la lengua hablada, a menudo contiene expresiones que, aunque aceptables, pueden ser agramaticales. ¿Cómo procederá el gramático a expurgarlo de tales secuencias si no cuenta con una idea previa de lo que es gramatical?

2. Los juicios de los hablantes sobre las construcciones. En buena medida, el gramático actual se basa en sus propias intuiciones, practicando una constante labor de introspección, sobre todo para establecer pares de expresiones, una gramatical y otra agramatical. Estas últimas constituyen los datos negativos: las secuencias precedidas por asterisco que deben quedar excluidas de las reglas que el gramático construya para dar cuenta de las oraciones gramaticales. Precisamente, la **gramaticalidad** es la noción clave para la labor del gramático;

---

7. El generativismo surgió a mediados del siglo XX a partir de la obra de Noam Chomsky. La gramática generativa constituye una teoría de la "competencia lingüística", es decir, una teoría que se interesa, principalmente, por dar cuenta del conocimiento implícito que un hablante-oyente ideal posee de su lengua.

8. Pueden consultarse, por ejemplo, los bancos de datos del español actual en el portal de la Real Academia Española (rae.es) o en el del Instituto Cervantes (cervantes.es).

esta permite deslindar construcciones bien formadas de secuencias anómalas. Su tarea se centra, pues, en la identificación de los factores que intervienen para tal deslinde: no se trata de normas de orden prescriptivo (propias de la gramática normativa), sino de las reglas constitutivas del sistema.

Es necesario distinguir la gramaticalidad de la aceptabilidad. El segundo término de esta dicotomía hace referencia al uso adecuado de un enunciado en una situación de habla concreta. Que un enunciado particular sea exitoso en términos comunicativos no implica necesariamente que sea gramatical: múltiples factores inciden en el uso lingüístico (cansancio, distracciones, cambios en la planificación del mensaje) y son responsables de que el hablante, por ejemplo, cometa un error de concordancia: *Yo... a mí me gusta...* Ese sintagma, aunque aceptable, es agramatical. Por otra parte, oraciones gramaticales pueden resultar inaceptables, como se señala en el paradigma generativo: si incrustamos una oración dentro de otra un número elevado de veces, la oración resultante será difícilmente procesable y, por lo tanto, inaceptable, aunque responda estrictamente a las reglas de la gramática: *Juan me dijo que María pensaba que Luisa quería que Pedro considerara que Ana lamentaba que...*

Los datos provenientes del juicio de los hablantes ocupan un lugar de privilegio en la gramática descriptiva actual. El juicio que interesa especialmente al gramático, como hemos dicho, no será tanto un juicio de valor ni una consideración acerca de su uso, sino una intuición sobre su buena formación.

3. Las descripciones de otros gramáticos. Se trata de datos que el gramático toma como punto de partida para confirmar o refutar mediante contraejemplos (datos que contradicen las reglas propuestas) y propuestas alternativas.

Al respecto, si bien la gramática tradicional se interesaba, básicamente, por cuestiones normativas, esto no significa, sin embargo, que haya perdido todo interés para el gramático actual. Obras clásicas como la de Andrés Bello (*Gramática de la lengua castellana*, 1847), Rodolfo Lenz (*La oración y sus partes*, 1920), Samuel Gili y Gaya (*Curso superior de sintaxis española,* 1941), Salvador Fernández Ramírez (*Gramática española,* 1951, 1986), las gramáticas académicas y el *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* (1973) de la Real Academia Española, entre muchas otras, contienen valiosas intuiciones y descripciones que el gramático actual debe conocer e incorporar como datos por explicar.

Los datos dotan a la gramática de su contenido empírico ya que permiten ponerla a prueba. Si una gramática hace afirmaciones que son contradichas por los datos, esta gramática será observacionalmente inadecuada y quedará refutada. En tal caso deberá ser reformulada para dar cuenta de los datos que invalidaron la formulación previa. Este requisito de la adecuación observacional, aunque necesario, no es la única medida de evaluación de una gramática. Una gramática descriptivamente adecuada hace explícito mediante reglas generales el conocimiento que el hablante

posee de su lengua. Si, además, formula principios generales que permiten deducir el funcionamiento del sistema y subsumir fenómenos aparentemente desconectados entre sí, alcanzará un grado más alto de adecuación: el explicativo[9].
La gramática, entonces, nunca llega a ser un producto acabado. En el transcurso de su formulación, surgen nuevas relaciones con otros fenómenos de la misma lengua o de otras lenguas, y se plantean nuevas cuestiones que ni siquiera se habían hecho explícitas previamente. Entendemos, pues, su elaboración como una labor constante de descubrimiento y de (re)formulación explícita.

1.2.3. El sistema gramatical

La lingüística moderna[10] ha destacado el carácter sistemático de la lengua. Desde esta perspectiva, la lengua es un complejísimo sistema de elementos que solo pueden definirse a partir de las relaciones que los vinculan entre sí. En realidad, más que de un único sistema, corresponde hablar de un sistema de sistemas, ya que cada componente de la descripción lingüística (fonología, morfología, sintaxis y semántica) está formado, a su vez, por un sistema que articula varios subsistemas. La consideración de las relaciones entre los elementos de los (sub)sistemas, de la que se derivan importantes consecuencias metodológicas, es central para el estructuralismo.
Las relaciones que mantienen las unidades en una secuencia y en el sistema son de dos tipos:

- relaciones entre elementos coexistentes en la cadena: estas relaciones, llamadas ***relaciones sintagmáticas o relaciones-y***, se fundan en el carácter lineal de la lengua, ya que se dan entre elementos consecutivos. Por ejemplo, en un sintagma como *las frescas mañanas de otoño*, se establecen relaciones de concordancia entre el sustantivo y el artículo y el adjetivo que lo preceden, así como también relaciones de orden. Si se infringen estas relaciones sintagmáticas, el resultado es agramatical: **la fresco mañanas de otoño*, **las de otoño frescas mañanas.*

- relaciones entre elementos que pueden aparecer en un mismo lugar de la cadena: se establecen entre elementos ausentes que el hablante asocia por algún motivo. Así, podemos sustituir *las* por *esas, unas, algunas, dos*; a su vez,

9. Chomsky ([1965] 1986) es quien propone que, además del nivel observacional, una gramática debe cumplir con otros dos niveles de adecuación: uno descriptivo y otro explicativo.

10. El *Curso de lingüística general* es considerado como el fundamento de la lingüística moderna. Este libro, construido a partir de apuntes de clases y materiales del ginebrino Ferdinand de Saussure, fue publicado póstumamente en 1916. En él se presenta una aproximación estructural al lenguaje que aparta a la disciplina de la tradición historicista predominante durante el siglo XIX. El enfoque estructural de las lenguas es el que ha caracterizado, en buena medida, a la lingüística contemporánea.

de otoño por *primaverales, porteñas, de mi infancia.* Son estas las ***relaciones paradigmáticas o relaciones-o.***

Estos mecanismos formales son los que le permiten al gramático operar sobre las construcciones (mediante cambios entre los elementos que forman parte de la secuencia y sustituciones) con el objetivo de establecer las unidades de análisis y su combinatoria.
Como la lengua es un sistema tan complejo, necesariamente su funcionamiento está regulado por reglas y principios que el gramático debe descubrir mediante procedimientos heurísticos rigurosos y controlados. Toda la actividad del gramático se basa en la convicción de que existen tales reglas y principios.

1.3. La relación de la gramática con otros componentes de la descripción lingüística

Las lenguas naturales son mecanismos muy complejos que relacionan sistemáticamente sonidos con significados a través de la gramática. Esta actúa como componente central de la descripción lingüística, ya que son las representaciones que genera las que recibirán interpretación fonológica y semántica.
Los sonidos y los significados son estudiados por diferentes disciplinas lingüísticas: de los sonidos se ocupan la fonología y la fonética; del significado, la semántica y la pragmática.
Mientras que la fonética estudia las propiedades articulatorias y acústicas de los sonidos producidos por el aparato fonador, la fonología se ocupa de identificar las unidades distintivas que integran el sistema fonológico de una lengua (los fonemas) y de establecer su combinatoria dentro de la sílaba.
Por su parte, la semántica se interesa por el significado léxico y oracional, con prescindencia del contexto de uso. A su vez, los significados de las palabras y oraciones establecen relaciones con el significado de otras palabras (sinonimia, antonimia, etc.) y oraciones (paráfrasis, contradicción, etc.). Una de las metas de la semántica es dar cuenta de la naturaleza de estas relaciones. También le interesa explicar cuándo una palabra o una oración es ambigua, es decir, tiene más de un sentido. La pragmática, en cambio, considera aquellos aspectos del significado en los que es necesario tener en cuenta la situación de emisión o el contexto lingüístico. Mientras que la semántica, entonces, se ocupa del significado oracional o literal, la pragmática se interesa por el significado enunciativo o pragmático.
Consideremos una oración como *La puerta de la heladera está abierta.* El significado literal de esta construcción se deriva composicionalmente, es decir que se obtiene a partir del significado de cada una de las palabras que la integran. En cambio, el significado pragmático puede ser múltiple, según la situación de habla concreta:

además de informar sobre un cierto estado de cosas, puede ser una advertencia para no permitir entrar al gato a la cocina; o bien un pedido para que alguien la cierre; o incluso un reproche. Como vemos, la lista queda abierta[11].
La lingüística moderna ha defendido la autonomía de la sintaxis en relación con los otros componentes mencionados. Sin embargo, debemos reconocer que tal autonomía no es absoluta, sino que existen zonas de contacto, interfaces, entre ellas:

a. *Sintaxis-fonología*: el sistema fonológico de una lengua no solo comprende las unidades distintivas que se suceden en la cadena —los fonemas o segmentos consonánticos y vocálicos—, sino también unidades suprasegmentales o prosódicas: el acento, la pausa y la entonación. Estas unidades son pertinentes para distinguir gramaticalmente secuencias de otro modo idénticas:

(7) a. La disputa concluyó felizmente.
b. La disputa concluyó, felizmente.
(8) a. Llegó la encomienda.
b. ¿Llegó la encomienda?

En (7a) el adverbio *felizmente* modifica al verbo, por lo que la oración puede parafrasearse mediante una frase como *la feliz conclusión de la disputa.* En (7b), en cambio, el adverbio modifica a toda la oración: transmite la actitud del hablante con respecto a ella. Por eso puede parafrasearse aproximadamente como *Es una suerte que la disputa haya concluido.* A su vez, en (8) la diferente curva entonacional permite diferenciar una oración declarativa de otra interrogativa.
Estos son, pues, ejemplos de la zona en que la entonación, que es una unidad fonológica, contribuye a establecer diferencias gramaticales entre las oraciones de (7) y (8).

b. *Sintaxis-semántica*[12]: como ya se ha señalado, el significado de una construcción deriva composicionalmente no solo del significado de las piezas léxicas

11. Como la pragmática se centra en el estudio de los principios que regulan el uso de una lengua en relación con el contexto, una gran parte de los lingüistas considera que esta disciplina no forma parte de la gramática.

12. Históricamente, la relación entre la gramática y la semántica ha resultado especialmente significativa. Mientras que la gramática tradicional privilegió el criterio semántico para definir sus unidades de análisis (cf. el capítulo 3 de clases de palabras y el capítulo 7 de funciones sintácticas), el estructuralismo norteamericano pretendía excluir toda referencia al significado de los análisis gramaticales. Si bien esta pudo ser una restricción metodológica saludable en su momento, ya que obligó a definir con precisión los términos mediante procedimientos formales, en la actualidad, la consideración del significado cobra nueva importancia en el análisis gramatical.

que la integran, sino también de las relaciones estructurales que se establecen entre ellas. Comparemos (9a) y (9b):

(9) a. La crisis provocó la inflación.
b. La inflación provocó la crisis.

Si bien ambas coinciden en sus elementos léxicos, la diferencia de significado proviene de la función sintáctica que desempeñan los sintagmas *la crisis / la inflación* dentro de la oración. Así, cuando las frases mencionadas funcionan como sujeto, se entiende que designan la causa que provoca la inflación o la crisis, en tanto que cuando funcionan como objeto directo, designan el resultado de un cambio.
Asimismo, el significado que aportan las construcciones sintácticas permite explicar el significado ambiguo de una construcción como (10):

(10) En la reunión había hombres y mujeres jóvenes.

Adviértase que en (10) la ambigüedad reside en que es posible entender que eran jóvenes las mujeres o que lo eran tanto los hombres como las mujeres. En términos sintácticos, en la primera interpretación *jóvenes* modifica al sustantivo *mujeres* y, en la segunda, a una unidad formada por los sustantivos *hombres y mujeres.*
El análisis gramatical ideal debe reflejar todas las diferencias semánticas que reconoce el hablante nativo de una lengua. La gramática no será adecuada si el análisis de una oración contradice el significado que el hablante le asigna e incluso si no atiende a las diferencias sistemáticas que el hablante puede identificar.

1.4. El léxico

Las reglas de la gramática se aplican a palabras y a expresiones complejas equivalentes. El léxico de una lengua contiene el conjunto de las piezas léxicas de esa lengua con la correspondiente especificación de sus propiedades gramaticales, semánticas y fonológicas. Así, cada entrada léxica brinda información acerca de qué tipo de categoría se trata, cuántos y qué clase de constituyentes selecciona, cuál es su significado y cuáles son los fonemas que componen la palabra en cuestión.
A su vez, una determinada construcción no equivale a una serie de palabras aisladas, sino que cada palabra está asociada a los requerimientos particulares de las otras palabras de la construcción. Así, un verbo se combina con un tipo particular de constituyentes que selecciona; por ejemplo, para algunos (11a) basta la presencia de un constituyente (el sujeto) para formar una oración, mientras que otros (11b) requieren dos (un sujeto y un objeto directo) y otros (11c), por fin, un tercer complemento: un sintagma encabezado por una preposición:

(11) a. Luis camina / tose / trabaja / engordó.
b. Luis detesta / usa / prefiere la computadora.
c. Luis metió el artículo en la carpeta /sacó el artículo de la carpeta.

Algunos verbos, a su vez, seleccionan una preposición particular para encabezar su complemento; también esta información debe estar contenida en el léxico, ya que no puede deducirse de una regla general de la gramática:

(12) a. Roque insistió en su propuesta.
b. Carlos no cuenta con el apoyo necesario.
c. Domingo aludió a las mafias.

Además de estos requerimientos sintácticos, las palabras seleccionan también semánticamente a sus dependientes. Verbos como *transcurrir* o *gotear* no aceptan sujetos animados ni abstractos (**La vaca transcurre*, **La decencia gotea*). *Transcurrir* selecciona un sustantivo que denota una extensión en el tiempo (*La tarde transcurría plácidamente*), restricción similar a la que impone la preposición *durante*. Como se advierte, no solo los verbos imponen tal selección. En realidad, en todas las clases hay miembros que exigen la presencia de constituyentes con ciertas características sintácticas y semánticas:

(13) a. Sustantivos: Luis es colega *de Marta*, pero *Luis es colega.
b. Adjetivos: Marta está exenta *de deudas*, pero *Marta está exenta.
c. Preposiciones: Entre *las hojas/la gente*, pero *Entre el aire.

El léxico también contiene frases hechas o locuciones correspondientes a diferentes clases de palabras: *guerra fría, lista negra, chivo expiatorio, luna de miel* (equivalentes a sustantivos); *de cuarta, sin desperdicio, de película, de cuidado* (equivalentes a adjetivos); *tener en cuenta, dar miedo, no darle el cuero a alguien, no tener pelos en la lengua* (equivalentes a verbos), *a escondidas, de un tirón, sin ton ni son, a brazo partido* (equivalentes a adverbios), *a causa de, por medio de, a través de, con respecto a* (equivalentes a preposiciones); *puesto que, si bien, con tal que, por más que* (equivalentes a conjunciones). Se trata de construcciones cuyo significado no deriva en forma composicional de los elementos que las forman, sino que deben ser aprendidas como unidades fijas. Aunque por lo general responden a los esquemas formales habituales en español, presentan características sintácticas peculiares. Así, en un refrán como *Nobleza obliga*, el sujeto no va precedido, como es lo normal, por un artículo; y el verbo *obligar* no lleva dos de los tres argumentos requeridos; quién obliga (*la nobleza*), a quiénes y a qué, los dos últimos implícitos. Estas frases idiomáticas son construcciones fosilizadas, puesto que no admiten modificaciones ni a nivel sintagmático ni paradigmático: no es posible cambiar el orden de los elementos (*la fría guerra* deja de ser una locución) ni sustituir un

elemento léxico por otro (probablemente nos costaría hacernos entender si hablamos de *la guerra helada*); ni siquiera es posible alterar los rasgos gramaticales (*tomar los toros por el asta*).

A diferencia del conocimiento gramatical, que es compartido casi en su totalidad por los hablantes de una comunidad, hay mayores variaciones en el conocimiento léxico: este depende de la experiencia individual y del nivel cultural de los hablantes. También el conocimiento léxico difiere del gramatical en cuanto a su adquisición: su aprendizaje es, en parte, consciente y se prolonga durante toda la vida, en tanto que la adquisición de la gramática, proceso inconsciente y regular, concluye en los primeros años[13].

Buena parte del conocimiento lingüístico de un hablante consiste en la información que ha internalizado sobre las palabras de su lengua. Cuanto más amplia esta sea, mayor posibilidad tendrá de establecer distinciones sutiles para captar la realidad en su variedad y dinamismo.

EJERCITACIÓN

1. Indique cuáles de las siguientes afirmaciones corresponden a la gramática tradicional y cuáles a la moderna. Justifique brevemente su respuesta.

i. "La responsabilidad fundamental de la lingüística es proporcionar una respuesta a la cuestión de qué es una lengua".
ii. "El propósito de las gramáticas debe ser preservar a las lenguas de la corrupción de los ignorantes y analfabetos".
iii. "La gramática es el conocimiento práctico de los usos generales de los poetas y prosistas".
iv. "La gramática es el arte de hablar y escribir correctamente".
v. "Las lenguas son sistemas complejos de signos que relacionan secuencias de sonidos con significado".

2. Compare las siguientes oraciones y determine si se trata de construcciones agramaticales o incorrectas, según corresponda.

13. Chomsky atribuye esta rapidez y regularidad en la adquisición de una lengua a la existencia de una facultad innata del lenguaje, parte de la dotación genética específica de la especie humana. En apoyo de esta concepción, aporta el argumento de la "pobreza del estímulo": no hay diferencias significativas en el resultado alcanzado, aun cuando el estímulo recibido sea muy pobre.

i. Estoy seguro que lo sabe.
ii. Te dije de que no quiero ir.
iii. Juan sabe muy bien el cine.
iv. Marcos compró en el banco dólares mañana.
v. No vino nadien.
vi. Lo que mata es la calor.

3. ¿A qué nivel de análisis lingüístico debemos recurrir para explicar las diferencias de gramaticalidad en los siguientes casos?

i. * sordosmudos / casaquintas.
ii. * spaght / espiral.
iii. * El libro consta tres partes.
iv. Ana caminó por la plaza toda la tarde. / * Ana caminar por la plaza toda la tarde.

4. En el *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* de la Real Academia Española, se da la siguiente definición de objeto directo "[V]ocablo que precisa la significación del verbo transitivo, y denota a la vez el objeto (persona, animal o cosa), en que recae la acción expresada por aquel". ¿Considera esta definición observacionalmente adecuada? Tenga en cuenta las siguientes oraciones, que contienen un objeto directo:

a. Reconocí a mi vieja amiga.
b. Reconocí mi error.
c. Reconocí que me había equivocado.

5. Establezca si las relaciones que se presentan a continuación corresponden a una relación de tipo sintagmático o paradigmático:

i. La concordancia de número y persona entre sujeto y verbo:
Ella lo supo a tiempo. / Ellos lo supieron a tiempo.
ii. La sustitución de un determinante por otro:
La niña lo supo a tiempo. / Aquella niña lo supo a tiempo.
iii. El cambio de orden entre sujeto y verbo:
Todos lo saben. / Lo saben todos.
iv. La elección de un verbo en un cierto tiempo en lugar de otro:
Eduardo sabe mantener su lugar. / Eduardo supo mantener su lugar.

BIBLIOGRAFÍA

I. Bosque (1991), capítulo 1; N. Chomsky (1986); M. L. Hernanz & J. Brucart (1987), capítulo 1; V. Demonte (1991); Ma. V. Escandell Vidal (1993); M. Fernández Lagunilla & A. Anula Rebollo (1995); J. Hurford y B. Heasly (1988); L. Haegeman (1990); O. Jespersen (1924), capítulos 1, 2 y 3; G. Lorenzo & V. M. Longa (1996); J. Lyons (1967); J. C. Moreno Cabrera (1991), capítulos 1, 2, 3 y 4; J. Ouhalla (1994); A. Radford (1988); Real Academia Española (1973), 3.4.4-3.4.6.; R. Robins (1979); F. de Saussure (1916).

CAPÍTULO 2

La morfología

2.1. Introducción

La morfología y la sintaxis comparten la palabra como unidad. Para la primera, el análisis se detiene en ella; para la segunda, se inicia con ella. La morfología se ocupa de la estructura interna de las palabras. En este capítulo nos ocuparemos de definir:

A. ¿En qué consiste la estructura interna de la palabra?

B. ¿Qué clase de unidad es la palabra?

Nuestro tratamiento de la morfología será sumamente sucinto: apuntará fundamentalmente a las cuestiones que tienen una particular relevancia para la sintaxis.

2.2. La estructura interna de la palabra

2.2.1. El morfema. Clases de morfemas

El diccionario define *palabra* como 'sonido o conjunto de sonidos con que se expresa una idea'. Sin embargo, no todas las palabras expresan una sola idea. Comparemos, por ejemplo, *gota* con *gotas, gotita, gotera* o *cuentagotas.* Mientras que *gota* parece expresar una única idea ('parte de cualquier líquido', según el diccionario), en *gotas, gotita, gotera* o *cuentagotas* se agregan otros significados: 'más de una gota', 'gota pequeña', 'lugar por donde se filtran gotas', 'aparato que sirve para contar gotas'. Esos significados agregados al de *gota* pueden aparecer, a su vez, en otras palabras. Así, el sonido *-s* de *gotas*, que indica 'más de una', se repite en *casas, mesas* o *monos*; la secuencia *-ita*, que interpretamos como 'pequeña', se encuentra también en *casita, mesita* o *monita.*

De este modo, en una sola palabra puede combinarse más de un formante, cada uno con un significado y un sonido (o forma fonética) asociados. Cada una de

estas unidades mínimas, que constan de una forma fonética y de un significado, son denominadas **morfemas**. En *gotas* y *casita* reconocemos, pues, dos formantes morfológicos o morfemas distintos: *gota* + *s* y *cas* + *ita*. Las palabras con más de un morfema, como *gotas* o *casita*, tienen estructura interna. *Gota*, en cambio, consta de un solo morfema; carece, entonces, de estructura interna: es una **palabra simple**. Los morfemas que pueden aparecer como palabras independientes son formas libres. Los otros, que van necesariamente adosados a otros morfemas, son formas ligadas.
Cuentagotas contiene dos morfemas que pueden aparecer cada uno como palabra independiente. Es una **palabra compuesta**.
Gotas, gotita y *gotera* también contienen dos morfemas, pero uno de ellos (*-s, -ita, -era*) nunca puede ser una palabra independiente. Son formas ligadas que se denominan **afijos**. En los casos de *gotas, gotita* y *gotera*, los afijos van pospuestos a *gota*: se trata de **sufijos**. Otras veces, en cambio, los afijos preceden al morfema al que se agregan, como en los **prefijos** que aparecen en *in-útil, des-contento, a-político*. Las palabras que contienen al menos un afijo se denominan **palabras complejas**.
La distinción entre formas libres y ligadas se basa en las propiedades fonológicas de los morfemas. Otra clasificación tiene en cuenta su significado:

a. *Morfemas léxicos*: tienen un significado léxico o conceptual, que puede ser definido por medio de un sinónimo o una paráfrasis. Así, por ejemplo, *gota* es 'parte de cualquier líquido', *bello* significa 'lindo' y *ayer* se define como 'día anterior al presente'. Son, entonces, sustantivos (*gota*), adjetivos (*bello*), adverbios (*ayer*), verbos (*cuenta*), es decir, pertenecen a clases de palabras que constituyen conjuntos abiertos (constantemente se crean nuevos sustantivos, adjetivos, verbos, adverbios). Los morfemas léxicos aparecen como palabras simples (*gota, útil, ayer*) o pueden ser parte de una palabra compuesta, como *cuenta* y *gotas* en *cuentagotas*. En las palabras complejas, constituyen la raíz a la que se adosan los afijos (*got-, politic-*); pero también algunos afijos son léxicos: así, en *gotera, llavero* o *taxista*, los sufijos *-era, -ero* e *-ista* denotan respectivamente 'lugar', 'objeto' o 'persona'.

b. *Morfemas gramaticales*: pueden ser palabras independientes, como preposiciones (*a, de, por*) y conjunciones (*que, si*), o bien sufijos flexivos (*-s, -a, -mos*). En ambos casos se definen por su función gramatical, más que por su significado léxico o conceptual: así, la preposición *a* se define en el diccionario como 'indica la dirección que lleva una persona o cosa' y la conjunción *que*, como nexo que incluye una oración en otra. Los morfemas gramaticales pertenecen a clases de palabras que constituyen conjuntos cerrados, a los que raramente se incorporan nuevos elementos. En algunos pocos casos, los morfemas gramaticales forman parte de palabras compuestas (*aun-que, por-que, si-no*).

2.2.2. El morfema. La estructura de la palabra

Para establecer la estructura interna de las palabras, la morfología se ocupa de:

a. identificar los morfemas;
b. determinar las posibles variaciones que estos presenten;
c. describir los procesos involucrados;
d. reconocer la organización de los morfemas en la palabra.

a. Identificación de los morfemas

Los morfemas se identifican a partir de la asociación sistemática entre una secuencia de sonidos con un cierto significado. Así, en la serie de palabras *sol, solar, solazo, quitasol, girasol, soltero, solaz,* encontramos la forma fonética *sol.* Sin embargo, solo en las primeras cinco palabras de la lista reconocemos el significado 'astro luminoso'. En las dos últimas, la secuencia *sol* no se correlaciona con ese significado, por lo que no se identifican con el mismo morfema. Por otra parte, los morfemas son recurrentes y aparecen en diversas palabras; así asociamos la *-s* con el significado de 'más de uno' en la serie *gota-s, casa-s, mesa-s, mono-s.*

b. Variación alomórfica

Algunos morfemas siempre presentan la misma forma fonética, que se mantiene en todas las palabras, complejas o compuestas, en las que aparecen, como ocurre en el caso de *sol, azul* o *lejos.* Otros, en cambio, están representados por más de una forma fonética; estos morfemas presentan variación entre formas que alternan de acuerdo con el contexto. Estas formas alternantes se denominan **alomorfos.**

Para saber si dos formas son dos alomorfos de un mismo morfema o dos morfemas diferentes, hay que tener en cuenta su distribución (el conjunto de los contextos en que pueden aparecer). A su vez, los casos de alomorfia pueden subclasificarse de acuerdo con ciertas condiciones. Cuando a cada contexto le corresponde un alomorfo específico, la distribución de los alomorfos es complementaria. Así, el plural de los nombres tiene tres alomorfos en español: *-s, -es* y 0 (cero), cuya distribución depende del contexto fonológico precedente: *casa-s, árbol-es, crisis.* En cambio, en el prefijo negativo *in-*, que también tiene tres alomorfos, es el contexto siguiente el que condiciona la selección: *in-útil, im-pensable, i-legal.* En otros casos, el condicionamiento no depende de factores fonológicos, sino morfológicos. Así, el pretérito imperfecto del indicativo tiene dos alomorfos: *-ba* e *-ía*; el primero se combina con verbos de la primera conjugación; el segundo, con los de la segunda y la tercera. En todos estos casos, a cada contexto particular le corresponde una variante particular: son todas variantes de un único morfema que se hallan en distribución complementaria.

Por lo general, los alomorfos se asemejan fonéticamente en mayor o menor medida: son similares: *in-, im-, i-*, pero no lo son: *-ba, -ía.* La forma extrema de alomorfia

es la supleción, que consiste en la sustitución completa de una forma por otra: por ejemplo, *so-*, *es-*, *se-*, *fu-* son formas supletivas del paradigma del verbo *ser*, que no pueden explicarse mediante la mera adición de afijos a una base común ni tampoco por la modificación de una vocal o consonante. La supleción suele ser característica de las clases cerradas de palabras: los auxiliares, algunos verbos de uso muy frecuente (*ir*), los pronombres personales. También puede entenderse como supleción la alternancia que se registra entre algunas palabras y las raíces latinas o griegas correspondientes: *hermano/ fratern-*, *obispo/ episcop-*, *ciudad/ urb-*, aunque no hay acuerdo entre los gramáticos acerca de si se trata de la misma unidad o de dos morfemas que coinciden en su significado.

c. Los procesos morfológicos

Para dar cuenta de la formación de palabras complejas y compuestas, se requiere considerar no solo las unidades morfológicas, sino también las reglas que relacionan las formas básicas con las palabras resultantes. Las reglas que describen las modificaciones que afectan a una forma existente se denominan **procesos morfológicos.** Ya hemos visto algunos de los procesos morfológicos que aparecen en español:

i. **afijación:** consiste en la adición de un afijo mediante una regla. Las reglas de afijación pueden ser aplicadas sucesivamente, tomando como base una palabra ya afijada. Así, dos o más afijos pueden concatenarse en una misma palabra, tanto en el caso de los sufijos (por ejemplo, *region-al-izar, util-iza-ble*) como en el de los prefijos (*re-in-útil, ex-pro-soviético*).
También es posible combinar prefijos y sufijos, como en *des-leal-tad, em-pobr-ecer.* Se trata de dos casos diferentes de combinación de prefijación y sufijación. En *deslealtad* la aplicación de cada uno de los afijos da como resultado una palabra bien formada: si aplicamos solo el prefijo, se obtiene el adjetivo *desleal*; si aplicamos solo el sufijo, el resultado será *lealtad.* En cambio, en *empobrecer,* si se aplica un solo afijo, el resultado no será una palabra existente: **empobre, *pobrecer.* Por eso, resulta conveniente plantear que prefijo y sufijo se aplican simultáneamente a ambos lados de la base léxica *-pobre-*, formando un único formante morfológico discontinuo. Este segundo caso se denomina parasíntesis o **circunfijación.**

ii. **composición:** es el proceso por el cual se forma una palabra a partir de dos o más formas libres: *pelirrojo, caradura.* Obsérvese que una palabra compuesta puede dar lugar, posteriormente, a una palabra derivada: *rionegr-ino, paragü-ero, narcotrafic-ante, bonaer-ense.*
Un caso particular dentro de la composición está constituido por aquellas unidades que, sin ser morfemas libres en español, lo eran en latín o en griego. Por ejemplo, en *biblio-teca*, reconocemos dos formantes distintos que se repiten en otras unidades (por ejemplo, *biblio-grafía, biblió-filo; video-teca,*

vino-teca) y que se asocian con un significado eminentemente léxico ('libro' y 'colección', respectivamente).

iii. **conversión:** consiste en el cambio de categoría de un formante léxico sin la adición de ningún sufijo. Por ejemplo, algunos adjetivos se convierten en sustantivos: *viejo, ciego, periódico*, al igual que ciertos adverbios: *mañana, alrededores, ayer*. Los participios pueden convertirse en adjetivos: *agradecido, aburrido, elevado*, y los infinitivos, en sustantivos: *el deber, el poder, el fumar*.

d. Organización de los morfemas en la palabra

Hasta ahora hemos reconocido los formantes de las palabras y los procesos morfológicos que los combinan o modifican. Como hemos visto, algunas palabras se forman mediante más de un proceso morfológico. Estos procesos siguen un orden, por lo que hay prever más de un proceso que permita llegar al resultado final. Una condición que debe respetarse es que cada uno de los pasos dé como resultado una palabra existente.

Por ejemplo, la palabra *deslealtad* contiene tanto un prefijo (*des-)* como un sufijo (*-tad*). ¿Se añaden ambos simultáneamente o uno precede al otro? En principio hay tres análisis posibles:

(1) a. [des- [leal] -tad]
b. [des- [[leal] -tad]
c. [[des- [leal]] -tad]

El análisis de (1a) supone que ambos procesos de afijación se realizan simultáneamente. En los otros dos, uno precede al otro: en (1b) el prefijo se añade al final, mientras que en (1c) el orden es el inverso. El sufijo, que cambia la categoría de la palabra, se añade al adjetivo ya prefijado. Estos análisis pueden representarse también mediante diagramas arbóreos:

(1')

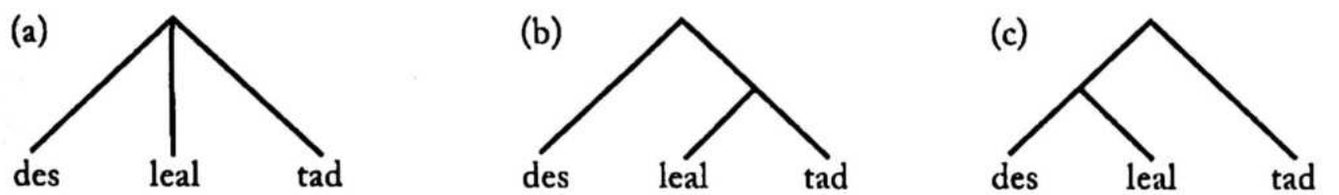

Cada uno de estos análisis, tanto los realizados mediante encorchetamiento como los efectuados mediante árboles, son hipótesis acerca de la estructura interna de esta palabra. Debemos seleccionar la más adecuada. ¿Cómo hacerlo?
El análisis plano de (a), en el que todos los morfemas están al mismo nivel, es el menos informativo; tanto en morfología como en sintaxis conviene realizar cortes binarios, que reflejan más adecuadamente la organización sistemática de la lengua. Tanto (b) como (c) cumplen con este requisito, de manera que será necesario añadir otro criterio suplementario para elegir uno de los dos. La mayoría de los afijos seleccionan la categoría de la base: por ejemplo, el prefijo negativo *in-* solo se añade a bases adjetivales. A su vez, el prefijo *des-* se aplica a bases verbales o adjetivales, pero no a bases sustantivas. En cambio, el hecho de que la base adjetiva esté o no prefijada no resulta pertinente para la adición del sufijo *-tad*. El análisis más adecuado es, entonces, (c).

2.3. Flexión y derivación

Una palabra como *reescribió* contiene dos tipos de afijos: un **afijo flexivo** —el sufijo *-ó*, que transmite información de carácter gramatical (el número, la persona, el tiempo, el modo y el aspecto)— y un **afijo derivativo** (el prefijo reiterativo *re-*). La derivación, junto con la composición, forma parte de la morfología léxica, que se ocupa de la formación de palabras. La morfología flexiva se ocupa de la información gramatical proporcionada por las categorías morfológicas y de su representación morfológica. Los afijos flexivos manifiestan las informaciones correspondientes a las categorías morfológicas, que en español son las siguientes: el género, el número, la persona, el tiempo, el modo, el aspecto y el caso.
Dado que en español tiene solo dos valores (singular y plural), la categoría de **número** opone la noción semántica de 'uno' a la de 'más de uno'. Desde el punto de vista morfológico, el único valor que se marca con un afijo en nombres y adjetivos es el plural (no hay un afijo especial para el singular): *perro / perros*. El número también aparece, por concordancia entre sujeto y verbo, en las formas verbales, como se observa particularmente en el contraste de las terceras personas: *El perro canta / Los perros cantan.*
En cuanto al **género**, tiene también dos valores básicos: masculino y femenino, a los cuales puede sumarse el neutro del artículo *lo* y de ciertos pronombres (*ello, aquello, esto, nada, qué, lo*). Se expresa en forma distinta en los sustantivos, por un lado, y los adjetivos, determinativos y pronombres, por el otro. Mientras que la mayoría de estos últimos se flexionan en género (*lindo /linda, algún / alguna, nosotros / nosotras*), gran parte de los sustantivos pertenece inherentemente a un género, (*mesa, silla, cajón, vaso*), que no tiene motivación semántica. Solo algunos sustantivos que designan entidades animadas se flexionan en género (*gato / gata, maestro / maestra*), y en tal caso el sufijo aporta información sobre el 'sexo'.

El caso es en español una categoría muy restringida, que se expresa únicamente en los pronombres personales, pero en otras lenguas, como el latín y el griego, también se flexionaban en caso los sustantivos, adjetivos y los otros pronombres: así, el caso nominativo (*yo, vos, él/ ella, nosotros/ nosotras, ustedes, ellos/ ellas*) indica que el pronombre funciona como sujeto; el acusativo (*me, te, lo/ la, nos, los/ las*), que es un objeto directo. La noción de caso explica por qué secuencias como **me estoy contento* o **golpeamos vos* están mal formadas en español.

El resto de las categorías morfológicas solo se aplica a los verbos, con la excepción de la **persona**, que también se expresa (en forma inherente) en los pronombres personales y posesivos. La persona indica si un pronombre o una forma verbal incluyen al emisor (primera persona), al receptor (segunda) o a ninguno de los dos (tercera): así, *nosotros* y *yo* son ambos pronombres de primera persona, y *canto* y *cantás* difieren únicamente en la categoría de persona (primera y segunda, respectivamente).

Se dice, a su vez, que **tiempo, modo y aspecto** son categorías verbales, puesto que no se expresan por medio de afijos flexivos en otras clases de palabras. El tiempo ubica el evento en relación con el "ahora" propio del momento de habla; puede adoptar, por lo tanto, los valores de 'pasado' / 'presente' / 'futuro', según el evento suceda antes, al mismo tiempo o después del momento de habla: *canté / canto / cantaré*, respectivamente. El modo, por su parte, expresa la actitud del hablante con respecto al contenido de su enunciado, distinguiendo los grados de certeza que se le atribuyen. Los modos que por lo general se reconocen son el indicativo, que indica un grado alto de certeza (*viene, vino*); el subjuntivo, que señala algún grado de incertidumbre o irrealidad (*vengas, vinieras*). Como veremos en el capítulo 12, hay más discusión acerca del estatuto del imperativo (relacionado con órdenes y pedidos, *vení*) y del condicional: a este se le reconoce un valor temporal (ubica el evento en un momento posterior a otro pasado: *Dijo que vendría mañana*) y otro modal (indica posibilidad: *Lo haría si contara con tu apoyo*).

Señalaremos algunas diferencias relevantes entre flexión y derivación:

a) **Formación de palabras:** la derivación permite crear nuevas palabras en el diccionario o léxico: así, por ejemplo, se forman *reescribir, rehacer* y *reconocer*, de *escribir, hacer* y *conocer* en combinación con el prefijo *re-*. En cambio, la flexión agrega a la palabra cierta información que es relevante para las relaciones sintácticas: *cantabas, canté, cantaremos* son parte del paradigma morfológico de un mismo verbo, que encontraremos en el diccionario bajo la forma canónica del infinitivo (*cantar*).

b) **Significado de ambos tipos de afijos:** los afijos flexivos poseen significado estrictamente gramatical (género, número, persona, caso, tiempo, modo y aspecto), que resultará relevante para la sintaxis, ya que pone de manifiesto relaciones estructurales entre palabras o frases. En *las tardes tranquilas*, el

artículo y el adjetivo copian el género y el número del sustantivo; esta relación se denomina concordancia. La flexión se aplica de modo regular y automático; así, por ejemplo, todos los verbos tienen paradigmas temporales (de presente, pretérito imperfecto, futuro, etc.) y, además, el significado que se agrega a la forma verbal mediante el morfema de tiempo es siempre el mismo: no hay diferencias entre el significado que aporta el morfema temporal en *canta - ba*, en *llora - ba* o en *pasa - ba*.

Los afijos derivativos expresan una gama más amplia de significados, como 'negación' (*in-, a-, des-*), 'lugar donde se expende X producto' (*-ería*), 'colectivo de X' (*-aje*), 'acción y efecto de X' (*-ción, -miento*), 'hacer/ dar X' (*-izar, -ificar*), 'que puede ser X' (*-ble*). Mientras que el significado de los afijos flexivos es constante y regular, los derivativos son, por lo general, polisémicos: así, *-ero* puede indicar en *llavero* un objeto que sirve para reunir las llaves, pero también aporta otros significados: por ejemplo, en *almacenero, verdulero* (donde puede parafrasearse por 'comerciante que expende X'), *camionero, balsero* ('conductor de X') y *limonero, duraznero* ('árbol que produce X'). Por otra parte, algunas combinaciones de afijos derivativos con ciertos morfemas libres que son teóricamente posibles no existen, sin embargo, en la lengua. Así, por ejemplo, no existe *tornillero*, ni en su acepción de 'comerciante que expende X' ni de 'receptáculo donde se deposita X', pese a tratarse de una palabra bien formada y cuyo significado es imaginable. En ese sentido, se dice que la derivación no es automática como la flexión, que se aplica, como hemos visto, a cualquier verbo con el mismo significado y sin lagunas en el paradigma.

c) **Especialización de las bases:** la flexión se especializa para determinadas bases léxicas. Así, por ejemplo, los morfemas de tiempo y modo solo se aplican a bases verbales, y el género aparece exclusivamente en sustantivos y adjetivos. Los afijos derivativos también pueden seleccionar la categoría de sus bases: el prefijo negativo *in-*, por ejemplo, selecciona bases adjetivas. Algunos afijos, en cambio, se combinan con más de un tipo de base léxica: *-izar* puede aplicarse a adjetivos (*legalizar, nacionalizar*) o sustantivos (*simbolizar, caracterizar*). Por su parte, los prefijos apreciativos, como *super-*, no seleccionan la categoría de la base: *superhombre, supercontento, supervalorar*.

d) **Categoría léxica:** los afijos flexivos no alteran la categoría léxica de la palabra: al añadirle el sufijo de plural a un sustantivo, el resultado será siempre un sustantivo. En cambio, los sufijos derivativos pueden preservar o alterar la clase léxica de la base. El siguiente diagrama representa estas posibilidades:

(2)

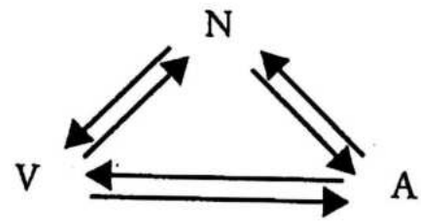

La sufijación derivativa puede operar los siguientes cambios de categoría:

N -------- V	período	periodizar	***verbalizador denominal***
N -------- A	arena	arenoso	***adjetivador denominal***
V -------- N	ofrecer	ofrecimiento	***nominalizador deverbal***
V -------- A	envidiar	envidiable	***adjetivador deverbal***
A -------- N	puro	pureza	***nominalizador deadjetival***
A -------- V	puro	purificar	***verbalizador deadjetival***

Preservan, en cambio, la categoría léxica de la base sufijos derivativos como:

N -------- N	arena	arenal
A -------- A	blanco	blancuzco
V -------- V	besar	besuquear

No siempre resulta sencillo determinar si un cierto tipo de sufijos es flexivo o derivativo. Es lo que sucede con la sufijación apreciativa (diminutivos, aumentativos y peyorativos): *muchachito, casita, florcita; muchachón, caserón; casucha, feíta, feúcha, richachón.* Algunas de sus características son propias de la flexión: es regular, no forma nuevas palabras ni altera su categoría. Sin embargo, la modificación que introduce no interesa a ninguna regla sintáctica ni expresa ninguna propiedad flexional. De hecho, no existe acuerdo entre los gramáticos sobre la ubicación de la sufijación apreciativa: según a qué comportamientos se dé preeminencia, se la tratará dentro de la flexión o de la derivación.

2.4. La palabra

Si bien la gramática tradicional se centró en la palabra, considerando prioritariamente su clasificación y sus variaciones, no ofreció una definición de esta unidad. En buena medida esta carencia se debe al carácter ateórico de la perspectiva desde la que analizaba la lengua: para la gramática tradicional, la palabra era una unidad operativa y, desde este punto de vista, no requería una definición explícita. De todos modos, aún hoy carecemos de una definición definitiva de palabra.

La dificultad radica en la enorme diversidad que presentan las lenguas al respecto. Hay lenguas que tienden a admitir un solo formante por palabra (como el chino o el vietnamita) y otras en las que cada palabra suele reunir un número elevado de morfemas; entre estas últimas, cabe reconocer a su vez las lenguas en las que cada morfema puede ser diferenciado con claridad (muchas de las lenguas amerindias, como el guaraní o el mapuche) de aquellas en las que los morfemas tienden a superponerse y son difíciles de segmentar (como el latín o la morfología verbal del español).

Incluso resulta dificultoso dar una definición para una lengua particular ya que se deben tener en cuenta varios criterios que no dan necesariamente resultados coincidentes.

Una estrategia para reconocer las propiedades de la palabra consiste en comparar una secuencia de palabras, es decir, una construcción sintáctica, con una secuencia de morfemas que forman una palabra, es decir, una construcción morfológica. Veamos algunas de las diferencias:

a. **Posibilidad de intercalación de material léxico entre dos formas adyacentes.** Si comparamos una construcción sintáctica como *pintar descuidadamente* con una morfológica como *pintarrajear*, vemos que entre las dos palabras que forman la construcción sintáctica podemos interponer otras: *pintar muy descuidadamente, pintar la pared descuidadamente*; en cambio, entre *pintarr-ajear* no podemos insertar otro morfema: **pintar-muy-ajear.*

b. **Posibilidad de cambiar el orden de los formantes:** en una secuencia de palabras, puede alterarse (o permutarse) el orden de los formantes (*descuidadamente pintó la pared*); en cambio, el orden de los morfemas es fijo (**ajear-pintar).* La permutabilidad es característica, pues, de las palabras y no de los morfemas. De todos modos, esta movilidad posicional no es igual para todas las palabras: en una secuencia como *con cuidado,* no puede alterarse el orden: **cuidado con*, aunque se admite la intercalación de material léxico entre los dos constituyentes: *con mucho cuidado.* Las palabras que carecen de acento propio (preposiciones, artículos, algunos pronombres) están limitadas en su posibilidad de permutación ya que deben apoyarse en la palabra que las precede o que las sigue. Se denominan clíticos, una categoría morfofonológica intermedia entre la palabra y el afijo. En determinadas condiciones, el pronombre *lo* se apoya en el verbo que lo precede: es un pronombre enclítico, como en (3a); cuando se apoya en el verbo que le sigue, es un pronombre proclítico, como en (3b):

(3) a. Juan puede conseguirlo.
b. Juan lo puede conseguir.

Como vemos, en (3a) el clítico —pronombre átono— *lo* se apoya en el verbo que lo precede formando una unidad gráfica; en cambio, en (3b) aparece gráficamente separado del verbo que le sigue (aun cuando desde el punto de vista fonológico, también aquí verbo y pronombre forman una unidad acentual). Si nos atuviéramos a un criterio gráfico para el reconocimiento de las palabras, *lo* sería una palabra en (3b), por lo que sería una unidad sintáctica, pero no en (3a), donde sería solo un formante de una palabra, cuyo análisis correspondería a la morfología. Tal solución resulta a todas luces antiintuitiva. Consideraremos, por lo tanto, que en ambos casos se trata de una palabra, solo que, como es átona, tiene restricciones particulares de posición y carece de la propiedad de la permutabilidad.

c. **Aislabilidad:** en principio, una palabra puede constituir un enunciado; por ejemplo, puede ser respuesta a una pregunta. Esta capacidad de aislarse del contexto por una pausa potencial, una vez más, está restringida en las palabras átonas ya que necesitan el apoyo de una palabra tónica. Ya hemos visto en (3) que del carácter átono de los clíticos depende que deban funcionar pospuestos (*enclíticos*) o antepuestos al verbo (*proclíticos*). Esta dependencia se da en todas las palabras átonas: artículos, algunos auxiliares y la mayor parte de las preposiciones:

(4) El estudiante **lo ha** leído **en** casa.

Ninguna de las palabras en negrita de (4) puede ser respuesta a una pregunta. Las palabras átonas cumplen, pues, con menor número de requisitos que las otras: son palabras fronterizas. Sin embargo, se diferencian de los morfemas por un criterio suplementario:

d. **Posibilidad de desempeñar una función sintáctica:** los clíticos son palabras y, como tales, cumplen funciones sintácticas: en (4), la de objeto directo como sustituto (o a veces duplicación) del sintagma nominal. Un morfema no puede desempeñar esa función.

Por último, conviene despejar una posible ambigüedad con respecto al uso del término ***palabra***. ¿Cuántas palabras reconocemos en la siguiente oración?

(5) Sé que Miguel no sabe lo que nosotros sabemos.

Algunos dirán que hay nueve palabras, mientras que otros quizás solo cuenten siete. Estos reúnen *sé, sabe* y *sabemos* como formas de una misma palabra, ya que contienen un mismo elemento léxico.
Para mantener diferenciadas las dos acepciones del término, adoptaremos aquí la siguiente convención: usaremos **palabra** para cada una de las formas diferentes

(por lo tanto, contaremos nueve palabras), y denominaremos **lexema** (SABER) a la entidad abstracta que se realiza mediante las tres palabras. Una palabra, entonces, es una de las variantes flexivas del lexema. En nuestro ejemplo, todas ellas son formas del presente de indicativo y se diferencian por el número y la persona (1° singular, 3° singular y 1° plural, respectivamente).

Las propiedades flexionales son relevantes tanto para la morfología como para la sintaxis. A la morfología le interesa la forma, qué tendrá la palabra; a la sintaxis, la relación de la palabra con las otras en la oración: *sé* y *sabemos* se diferencian por el número de sus sujetos respectivos y estos, a su vez, de *sabe,* por la persona. En el diccionario se registran los lexemas, pero no todas las palabras que los realizan (es decir, en este caso, cada una de las formas del paradigma del verbo); sin embargo, se suelen especificar las formas irregulares del paradigma verbal (*sé, sepa, supo*). Entre las palabras que realizan el mismo lexema, se selecciona una para representarlo, la forma menos caracterizada: el infinitivo en el caso de los verbos; el singular, en los sustantivos; el masculino singular, en los adjetivos.

Además de las palabras del paradigma, otras muchas contienen el formante léxico *sab-: sabio, sabiduría, sabihondo, sabelotodo.* Sin embargo, estas no constan solo del lexema más sus propiedades flexionales, como en los casos de *sé, sabe, sabemos.* Se trata de lexemas diferentes formados por derivación o composición, y como tales, figuran independientemente en el diccionario.

EJERCITACIÓN

1. Clasifique las siguientes palabras en simples, complejas y compuestas: *leal, desleal, lealtad, narcotráfico.* Proponga al menos otros dos ejemplos de cada uno de los tipos reconocidos.

2. Al analizar las siguientes palabras, reconocerá un formante discontinuo verbalizador: *agrandar, anochecer, aterrorizar, engordar, enfurecer, destornillar, entronizar, innovar, deformar.* ¿Qué combinación de prefijos y sufijos reconoce? ¿Cuál es la categoría del morfema léxico?

3. Hemos reconocido sufijos flexivos y sufijos derivativos. ¿Se aplica esta distinción a los prefijos?

4. Segmente las siguientes palabras en sus formantes morfológicos y clasifíquelos en prefijos, sufijos flexivos y derivativos, y bases: *llave, llavecita, llavero, portallaves, beso, besan, besaron, besuquean, besuqueador, arena, arenoso, verde, verdoso.*

5. Como habrá notado, algunas unidades que se consideran palabras no satisfacen todos los criterios utilizados para reconocer palabras de morfemas, vistos en 2.4. ¿Podría ordenar en una escala descendente las siguientes palabras, indicando en cada caso cuál o cuáles de los criterios son satisfechos?

a. tu, tú, te, té
b. sé, se, de, dé
c. hay, ha, ahí
d. el, él, le

6. ¿Cuántos lexemas se requieren para agrupar las siguientes palabras?

a. *canto, cantando, cantaré, cantaríamos, cantaron*
b. *verás, veíamos, vieron, vista, revió, revista*
c. *poner, puso, repondremos, disponga, disposición*
d. *alto, alta, altos, altas, altura*
e. *azul, azules, azulado*
f. *pagó, pago, pagaré*

Advierta que algunas de estas palabras pueden pertenecer a más de un lexema.

7.a. Son escasos los sustantivos que se flexionan en género. La mayoría, en cambio, pertenece a un género determinado. Mencione cinco sustantivos de cada uno de estos tipos. Para los sustantivos del segundo tipo, ¿diría Ud. que el género es una propiedad flexional?

b. ¿De qué depende que los sustantivos se flexionen en género? ¿Hablaría Ud. de una oposición flexional en los siguientes casos: *canasta /canasto; damasco / damasca; río / ría; farol / farola*? ¿Y en los siguientes: *caballo /yegua, hombre/ mujer, yerno /nuera?*

BIBLIOGRAFÍA

S. Alcoba (1999); T. Ambadiang (1993) y (1999); S. Anderson (1992) y (1993); I. Bosque (1983a); S. Fernández Ramírez (1986); C. Hockett (1958); M. Lang (1992); P. Matthews (1980); J. Pena (1999); C. Piera & S. Varela (1999); F. Rainer (1999); S. Scalise (1984) y (1995); S. Varela Ortega (1990) y (1993).

CAPÍTULO 3

Las clases de palabras

3.1. Introducción

El término *categoría* denota una clase de entidades que comparten alguna o algunas características relevantes. Así, al hablar de **categoría sintáctica**, nos referimos a una clase de unidades lingüísticas, palabras o sintagmas, que presentan similitudes a nivel morfológico, sintáctico y semántico. Cuando establecemos que una determinada unidad léxica pertenece a una cierta categoría, la estamos inscribiendo en una clase preexistente, cuyas propiedades ya están definidas y cuyos miembros se comportan de un modo regular y previsible. En el capítulo anterior, nos hemos referido a las categorías en relación con las propiedades morfológicas que aceptan; en este capítulo, nos centraremos en la clasificación de las palabras en categorías sintácticas, como sustantivo, adjetivo, pronombre, artículo, verbo, adverbio, preposición, conjunción e interjección. En el próximo capítulo, se considerarán las categorías sintagmáticas, que se definen a partir de la categoría léxica que funciona como núcleo.

Una de las tareas más básicas de una gramática consiste en asignar las palabras a las varias clases reconocidas. Esta clasificación es un requerimiento indispensable para la formulación de reglas, ya que estas no conciernen a palabras individuales, sino a clases. Algunas gramáticas parten de las funciones sintácticas (sujeto, objeto directo, circunstancial y similares) como términos primitivos y a partir de estas definen las categorías sintácticas. Para otras, en cambio, como la gramática generativa, las funciones son nociones derivadas que se definen, entre otros rasgos, a partir de estas categorías. Un tercer grupo reconoce la necesidad de mantener diferenciadas funciones y categorías por el hecho de que no hay una correspondencia estricta entre ambas. Desde esta perspectiva, que es la que aquí adoptamos, toda expresión lingüística —palabra o construcción— se identifica por su estructura interna y por su potencial funcional. La estructura interna depende de cómo está constituida: los formantes morfológicos (sobre todo, los afijos flexivos y derivativos) en la palabra; los constituyentes que la conforman, en el sintagma. El potencial funcional corresponde a las funciones sintácticas que puede desempeñar.

Las clases de palabras, que son categorías sintácticas, se establecen a partir de sus propiedades combinatorias y de sus propiedades flexionales. Interesan, por lo tanto, a la gramática en su conjunto: a la morfología, como se ha visto en el capítulo anterior, porque los morfemas, tanto léxicos como gramaticales, se dividen en clases; a la sintaxis, porque las unidades sintácticas más complejas —los sintagmas— se definen a partir de las palabras que las forman; en particular, dependen de las propiedades de su núcleo.

3.2. La clasificación de las categorías sintácticas

3.2.1. La clasificación tradicional

La gramática tradicional, cuya unidad fundamental era la palabra, prestó una atención preferencial a la clasificación de las palabras en 'partes de la oración'[1]. Los criterios nocionales (o semánticos) fueron los que más pesaron para definir las varias clases. En buena medida, esta preferencia se debió a que los estudios gramaticales no estaban diferenciados de los filosóficos. De hecho, esta clasificación fue elaborada en el marco del sistema filosófico aristotélico. Se entendía que la estructura de la lengua reflejaba la estructura del mundo, es decir que existía una correspondencia entre la manera del ser y la del significar. Así, el sustantivo designaba la sustancia, el adjetivo, las propiedades y el verbo, los procesos, acciones o relaciones que se establecían entre las cosas. A su vez, se distinguía la sustancia de los accidentes, que eran las diferencias asociadas a la forma gramatical y a su manera específica de significar. Estos accidentes representaban las propiedades flexionales que daban lugar a la lista de las variaciones (paradigmas): las declinaciones y las conjugaciones. Así, las definiciones nocionales se complementaban con otras basadas en criterios morfológicos —los paradigmas morfológicos— y sintácticos —las posiciones respectivas—.

La clasificación tradicional se mantuvo, con ligeras variaciones, a lo largo de los siglos como una construcción aplicable a todas las lenguas y representativa de los rasgos universales del lenguaje humano. Constaba de ocho clases: nombre, verbo, participio, artículo, pronombre, preposición, adverbio y conjunción; cada clase se dividía, a su vez, en subclases (sustantivos comunes y propios, adjetivos

1. La designación tradicional "partes de la oración" resulta problemática en algunos casos. Por una parte, la interjección no es una "parte de la oración", sino una palabra que equivale a una oración completa; así, *Ufa; Bah; Bravo* constituyen enunciados completos. Por la otra, el artículo y otros determinativos, así como algunos adverbios como *muy*, solo indirectamente pueden ser considerados partes de la oración; son, en realidad, partes de un sintagma: nominal (*el día de su cumpleaños)* o adjetival (*muy gracioso).*

determinativos y calificativos, verbos transitivos e intransitivos, conjunciones coordinantes y subordinantes, etc.). Las definiciones eran normalmente nocionales (a partir de conceptos tales como "cosa", "propiedad", "acción"). Las palabras variables se distinguían por su flexión característica; así, la flexión común permitía incluir el sustantivo y el adjetivo en la clase del nombre. El comportamiento sintáctico se aplicaba sobre todo a las palabras invariables.

En el siglo XX, sin embargo, lingüistas de distintas posiciones teóricas criticaron esta clasificación. Otto Jespersen, en su *Filosofía de la Gramática* (1924), fue especialmente duro: "Las definiciones distan de haber alcanzado el grado de exactitud que encontramos en la geometría euclidiana. La mayoría de las definiciones dadas, incluso en libros recientes, son imposturas que resulta extraordinariamente fácil criticar" (p. 55). Entre los argumentos más frecuentemente esgrimidos contra la clasificación tradicional, figuran los siguientes:

1. **la circularidad:** se define el sustantivo por el hecho de denotar una cosa, una persona o un lugar, y se fundamenta que *calor, blancura, llegada* son cosas porque son sustantivos.

2. **la mezcla de criterios formales y nocionales:** estos últimos, los privilegiados, no proporcionan una base adecuada para determinar la pertenencia de una palabra a una clase (así, de acuerdo con la definición tradicional de sustantivo, ¿podemos incluir en la clase palabras como *electricidad, tenacidad, pertenencia*?).

3. **la falta de distinción entre categoría y función:** como no existe una correspondencia estricta entre ambas nociones, conviene mantenerlas diferenciadas; así, si bien la función de sujeto generalmente la desempeña el sustantivo (mejor dicho, el sintagma nominal), no deben mezclarse, puesto que, por una parte, hay sujetos oracionales y, por la otra, el sustantivo puede cumplir diferentes funciones en la oración.

4. **el carácter no universal de la clasificación:** se ha planteado que la clasificación tradicional es un claro reflejo de la estructura de las lenguas para las que fue propuesta: el griego y el latín; su aplicación a lenguas de estructura diversa obliga a modificaciones. Por lo tanto, esta clasificación carecería de validez al no distinguir las definiciones correspondientes a las gramáticas particulares de las que corresponden a la gramática general.

5. **la no distinción entre categorías léxicas y categorías sintagmáticas:** algunas de las definiciones se aplican más a las categorías sintagmáticas que a las palabras propiamente dichas. Así, el carácter referencial del sustantivo, su capacidad para designar cosas, personas o lugares, es propio del sintagma nominal y no del sustantivo solo (al menos no del común).

6. **el carácter de las definiciones:** dada la complejidad del objeto, la clasificación no puede basarse en definiciones breves, de sencilla aplicación. Como hay que tener en cuenta varios criterios, necesariamente se deberá aludir a los distintos factores involucrados en la caracterización de cada clase.

7. **cuestiones puntuales** como, entre otras, la heterogeneidad de la clase de los adverbios.

En cuanto al número de las clases de palabras, Rodolfo Lenz (*La oración y sus partes*, 1920) planteaba: "Evidentemente, la contestación depende, por una parte, de la lengua de la que se trata y, por otra, del punto de vista que se tome en cuenta para clasificar las palabras". En efecto, si bien la clasificación tradicional aporta un valioso punto de apoyo, son los intereses del gramático y su concepción teórica los que determinarán qué clases establecerá: cuando sea posible, reducirá las existentes a partir de comportamientos comunes, o, cuando la clase es excesivamente abarcadora y reúna miembros que presenten rasgos diferenciados, la subdividirá. Las clases de palabras no son clases naturales, sino construcciones teóricas del gramático. Lo que distingue básicamente la postura actual con respecto a las precedentes es, como señala Ignacio Bosque (1991), que se concibe a la gramática no como un producto que se nos da ya acabado, sino como un sistema que ha de descubrirse y elaborarse explícitamente en los términos que resulten más adecuados.
Esto significa que, en la medida en que resulte necesario, se dejarán de lado las antiguas clases para proponer otras o bien se las redefinirá para dar cuenta de los comportamientos significativos que no hubieran sido considerados previamente. Así, por ejemplo, actualmente se cuestiona la unidad de la clase tradicional de los adjetivos. La gramática tradicional dividía los adjetivos en dos subclases: los adjetivos *determinativos* (demostrativos, posesivos, indefinidos, cuantificativos) y los *calificativos*. Si bien todos ellos modifican al sustantivo, son muchas las diferencias entre ambos grupos, tanto desde el punto de vista sintáctico como semántico. Formalmente se distinguen, entre otras muchas características:

a. por la posición que ocupan en el sintagma nominal (SN) (en posición inicial absoluta en el caso de los primeros; en posición antepuesta y/o pospuesta al sustantivo en los segundos): *su agudo comentario, su comentario agudo, *agudo comentario su.*

b. por la posibilidad de gradación, que solo presentan la mayoría de los calificativos *(muy agudo, *muy este)*.

c. por el hecho de que solo los calificativos pueden funcionar tanto atributiva como predicativamente: *su agudo comentario, su comentario es agudo, *el comentario es su.*

d. en lo semántico, mientras que los determinativos cuantifican o permiten identificar al referente, los calificativos denotan propiedades.

Por todo ello, gran parte de los gramáticos actuales prefiere asignar cada grupo a una clase distinta: la de los determinativos, formada por estas palabras y el artículo, y la de los adjetivos, en la que los calificativos constituyen el grupo focal.
También para los adverbios se han propuesto varias subclasificaciones —como se verá en el capítulo 11—, precisamente para restringir la heterogeneidad de la clase. Es el gramático quien decide, según la posición teórica que haya adoptado y de acuerdo con la coherencia de su propuesta, si escinde la clase o si la preserva, con las subclasificaciones que juzgue más convenientes.
De todos modos, prácticamente todos los gramáticos acuerdan en la necesidad de la información categorial para la formulación de las reglas gramaticales. Más aún, a pesar de las sucesivas reelaboraciones, las antiguas clases no han variado en forma significativa e incluso, en general, las palabras concretas no han cambiado, por lo general, de adscripción categorial. Por otra parte, algunas críticas que se dirigieron a la gramática tradicional pueden resultar válidas también para intentos posteriores. Por ejemplo, la gramática estructural europea pretende definir las clases prioritariamente a partir de las funciones que las palabras cumplen en la oración. De este modo, se define al sustantivo como la palabra que desempeña la función privativa de sujeto y de objeto directo, pero, luego, al definir estas nociones funcionales, se apela a la información categorial. Se cae así en la circularidad que se pretendía evitar al desechar las nociones semánticas.

3.2.2. Criterios de clasificación

Para paliar los defectos señalados en la clasificación tradicional es necesario reformular la clasificación de acuerdo con requerimientos metodológicos explícitos. Para responder a la pregunta *¿Cuáles son las condiciones que debe satisfacer una clasificación adecuada?*, deben establecerse, en primer término, los criterios pertinentes para la clasificación de acuerdo con una jerarquía. Los más adecuados a la índole del objeto son los **criterios formales (morfológicos y sintácticos)**, que serán los prioritarios para establecer las categorías. Por otra parte, conviene distinguir entre un núcleo y una periferia: no todos los miembros de una clase presentan las características relevantes para su definición, por lo que conviene identificar un **grupo focal** que presente los rasgos característicos. Los miembros prototípicos de la clase generalmente coinciden con las palabras simples. A ellos pueden aplicarse preferentemente los tres tipos de criterios. Aunque cada lexema pertenece a una y solo a una clase, algunas palabras individuales pueden corresponder a distintos lexemas y, por lo tanto, pertenecer a más de una clase (en el apartado "un X usado como un Y", nos referiremos a tales casos).

Si nos atenemos a la necesidad de jerarquizar los criterios considerados, priorizaremos los formales, que serán revisados a continuación:

A. Las propiedades morfológicas proporcionan el criterio más adecuado para la clasificación básica de las palabras en dos grandes clases. Estas son las **palabras invariables**: el adverbio, la preposición, la conjunción y la interjección, y las **palabras flexionalmente variables**: el sustantivo, el adjetivo, el determinativo, el pronombre y el verbo, que se asocian sistemáticamente con ciertos tipos de flexión.

- *la flexión nominal*: en género y número, los adjetivos; en número, los sustantivos (recuérdese que en la mayoría de los sustantivos el género es una propiedad inherente); la flexión de los pronombres depende de la subclase: los personales, en caso y, a veces, género y número (como en la tercera persona: *él/ ella/ ellos/ ellas*); los otros, en número y género, que incluye el neutro (*este, esta, esto; alguien, algo*);
- *la flexión verbal:* algunos rasgos flexionales (número y persona) corresponden a la concordancia con el sujeto; otros caracterizan a toda la oración (el tiempo, el modo y el aspecto).

Cabe señalar que, de todos modos, si bien estas propiedades flexionales caracterizan a la categoría en su conjunto, no necesariamente se verifican en todos sus miembros. Algunos adjetivos son invariables en género (*azul, iraní*); hay pronombres y determinantes sin flexión (*nada, cada*) y otros, sin alguna de las propiedades: así, los posesivos átonos (*mi, tu, su*) no se flexionan en género ni el indefinido *ninguno*, en número. Por otra parte, un rasgo flexivo puede ser inherente en una clase, mientras que en otras depende de la concordancia: así, el género en la mayor parte de los sustantivos (*mesa, escritorio*) no es significativo; en el adjetivo pone de manifiesto la concordancia (*una mesa cuadrada*). Asimismo, el número y la persona en el pronombre dependen de cuál sea el sujeto, mientras que en el verbo reproducen las propiedades del sujeto.

B. Relaciones sintácticas: distribución, combinaciones posibles, restricciones sintagmáticas, funciones sintácticas. Cada clase puede ser caracterizada por la *estructura interna* del sintagma que nuclea y por su *potencial funcional*, es decir, por las funciones que este puede desempeñar en la oración. La información sintáctica complementa la estrictamente morfológica. Para las palabras invariables, es necesario recurrir a criterios sintácticos, fundamentalmente a las combinaciones que admiten. Así, las preposiciones y las conjunciones se diferencian por la categoría del término regido: por lo general, un SN en el caso de las primeras, una oración en las segundas. Además, las preposiciones se caracterizan también por regir el caso terminal

o preposicional cuando el término es un pronombre personal: *para mí, en sí mismo, por ti.*

Por otra parte, cada uno de los rasgos considerados permite distinguir los miembros centrales de los miembros periféricos, que suelen reconocerse por sus comportamientos idiosincrásicos. Así, si bien el sustantivo se flexiona en número en español, hay sustantivos que carecen de esta propiedad. En algunos casos, porque no hay distinción entre la forma del singular y la del plural: *crisis, atlas, sintaxis, síntesis, caos*, o porque carecen de singular: *víveres, exequias, pantalones* (***pluralia tantum*** o solo plurales). En otros, por las características semánticas de los sustantivos: así, los que designan sustancias (*humo, sangre, frío*), o los abstractos (*odio, vergüenza, intolerancia*) carecen típicamente de plural (Cf. *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* de la Real Academia Española, *2.3.*).

C. El criterio semántico no puede ser el fundamento de la clasificación cuando se trata de adscribir las palabras de una lengua particular a clases específicas, ya que no existe una correspondencia entre las clases de entidades extralingüísticas y las palabras. Sin embargo, en combinación con los criterios formales, puede contribuir a delimitar una clase y establecer correspondencias entre las clases reconocidas en lenguas diversas que no comparten los rasgos formales. Asimismo, puede resultar útil por su valor pedagógico y heurístico. Si bien, por ejemplo, no es cierto que todos los sustantivos denoten personas, cosas y lugares, ya que hay sustantivos que designan propiedades (*decencia, belleza, blancura*) o acciones (*lavado, rastrillaje, resolución*), también es verdad que las palabras que designan personas, cosas y lugares son sustantivos. La clase definida por el rasgo semántico no es coextensiva con la clase definida por los rasgos formales, pero caracteriza a los miembros prototípicos de la clase. La mayoría de los sustantivos simples del español tienen estas denotaciones: constituyen, pues, la clase focal a la que se aplica sin mayores dificultades la definición nocional.

Por otra parte, algunos criterios semánticos, como "ser una expresión predicativa", "tener capacidad referencial", "ser graduable", resultan más útiles que los tradicionales para deslindar las categorías. Sin embargo, estos criterios no se aplican a una única categoría, sino que son transcategoriales. Así, como veremos en los próximos capítulos, no solo el verbo es una expresión predicativa, también lo son el adjetivo y el sustantivo común, así como algunos adverbios y preposiciones.

Las categorías léxicas han sido clasificadas también a partir de la posibilidad de incluir nuevos miembros. Las clases abiertas cambian constantemente: se añaden nuevos miembros y se pierden otros. Esta variación se da incluso a nivel individual —según la disponibilidad léxica del hablante— y temático. En cambio, el número de miembros de las clases cerradas está severamente restringido. Prácticamente no

varía a través del tiempo y son conocidos y usados por todos los hablantes en todo tipo de discurso. En la primera incluiremos fundamentalmente las palabras de significado léxico: sustantivos, adjetivos, verbos y los adverbios terminados en *-mente*. En la segunda, en cambio, se incluyen las palabras de significado fundamentalmente gramatical: los determinativos, los pronombres, los verbos auxiliares, el resto de los adverbios, las preposiciones y las conjunciones. Ahora bien, la mayor parte de los miembros de las clases cerradas poseen también significado léxico: *bajo, entre, durante; aunque, porque, mientras*. En realidad, son escasas las palabras que funcionan exclusivamente como marcas estructurales: *a, de, por*, en algunos de sus empleos, entre las preposiciones y las conjunciones *y, que*. Asimismo, si bien solo es productiva la clase de los adverbios en *-mente*, los otros cuentan con un claro significado léxico distintivo. Vemos, pues, que la distinción entre clases abiertas y cerradas no coincide necesariamente con la que se establece entre palabras de significado léxico (o "palabras llenas") y palabras de significado gramatical (o "palabras vacías").

3.3. Clases de palabras

En la mayor parte de las gramáticas, se reconocen las siguientes clases de palabras:
Sustantivo o nombre, como *perro, maestro, mesa, alumnado, celos, agua, honestidad, Río Negro*. El género solo es variable y aporta significado en los dos primeros: *perro / perra; maestro / maestra*. Todos los otros pertenecen a un género, inherentemente y sin consecuencias semánticas, por lo que el género solo interesa para determinar la concordancia con el artículo y el adjetivo: *la mesa cuadrada; los celos dañinos*. El número, en cambio, se expresa flexivamente en todos los nombres, con algunas salvedades. Así, el plural aporta el significado de 'más de uno' en los sustantivos contables: *perros, mesas*; más complejo es el caso de los sustantivos no contables (o continuos) y abstractos, como *agua* y *honestidad*, donde el plural es poco frecuente y no agrega solo el significado de 'más de uno'. Así, *aguas* se utiliza para hacer referencia a un tipo (o una cantidad), por lo que, estrictamente, su significado deja de ser el propio de un sustantivo continuo. Algunos sustantivos carecen de singular (al menos en una de sus acepciones): son los *pluralia tantum*, como *celos, ganas, vacaciones, antigüedades*. Por su parte, los sustantivos colectivos, como *alumnado, ejército, alameda*, indican en singular una pluralidad de elementos. También es relevante, desde el punto de vista sintáctico, la distinción tradicional entre nombres comunes y propios. Los sustantivos comunes tienden a expandirse en una construcción más amplia, encabezada por un determinante: *el perro de mi vecino; los celos de Otelo; esa mesa de algarrobo* son sintagmas nominales. Los nombres propios *Río Negro, Pedro, Otelo* forman un sintagma nominal por sí mismos: *Esa provincia patagónica (es muy extensa); Río Negro es muy extensa.*
Adjetivo, como *simpático, alto, difícil, cuadrado, académico, estudiantil, hindú, tercer, último*. El género y el número de los adjetivos no aportan por sí mismos

información semántica, porque dependen de los requisitos de la concordancia con el sustantivo: *el simpático actor; las simpáticas actrices.* Los adjetivos calificativos denotan una propiedad. Son, por lo general, graduables: *muy alto, poco simpático, demasiado difícil.* Pueden ir antepuestos o pospuestos al sustantivo: *difícil problema; problema difícil.* Cuando van pospuestos, se interpretan como restrictivos: así, el adjetivo de *el problema difícil* permite especificar a qué problema se hace referencia. Sin embargo, entre los adjetivos calificativos, los descriptivos se diferencian de los valorativos por admitir solo la posición pospuesta: *muchacho alto, ?alto muchacho; mesa cuadrada, *cuadrada mesa.* Por el contrario, tienden a ir siempre antepuestos los numerales ordinales y otros adjetivos similares: *tercer grado, ?grado tercero; último tren, ?tren último.* Los adjetivos relacionales no denotan una propiedad, sino que indican una relación entre dos dominios: así, en *secretaría académica, delegado estudiantil, sillón presidencial, análisis económico,* el adjetivo establece una clase en la cual se engloba el nombre. Los adjetivos relacionales no son graduables ni pueden ir antepuestos: **delegado muy estudiantil, *estudiantil delegado.*

Verbo, como *trabajar, caminar, nacer, preparar, admirar, otorgar, poner, llover, soler, ser, estar, haber.* En la flexión verbal se reconocen varias categorías morfológicas: el tiempo, el modo y el aspecto aportan informaciones relativas a la oración en su conjunto; en cambio, la persona y el número atienden a la concordancia con el sujeto (expreso o tácito): (*Yo*) *no lo reconocí, No lo reconocí.* Algunos verbos, como los que denotan fenómenos atmosféricos, solo se flexionan en tercera persona del singular: *Llueve.* Otros verbos, también defectivos, no tienen el paradigma verbal completo: *soler, suelo, solía,* pero **soliendo, *solí.* Las formas no flexionadas (o no finitas) carecen de buena parte de esta información: son el infinitivo (simple *trabajar*), el gerundio (simple *trabajando*) y el participio (*trabajado*). En cuanto a su comportamiento sintáctico, los verbos se clasificaban tradicionalmente en transitivos e intransitivos. Los transitivos admiten objeto directo, que puede ser sustituido por el clítico *lo, la, los, las*: *Preparaba un postre* (*lo preparaba*); *Admira a su padre* (*lo admira*); en cambio, los intransitivos no admiten objeto directo: *Trabaja en su casa* (**lo trabaja*); *Nació en Río Negro* (**lo nació*). Los verbos denominados ditransitivos, además del objeto directo, seleccionan un objeto indirecto: *Le otorgó una beca al estudiante;* o un complemento que indica lugar: *Puso la fruta en la heladera.* Así como los verbos transitivos (o ditransitivos) seleccionan un objeto directo, los verbos copulativos (*ser, estar, parecer*) requieren un predicativo (o atributo): *Es muy inteligente; Está contentísimo; Parece un buen compañero.* Los auxiliares, a su vez, se combinan con una forma no flexionada para formar una perífrasis; así, *poder, deber, soler* se construyen con infinitivos (*No puedo escucharlo; Debiste avisarme; Suele ir al cine*); *estar, seguir,* con gerundios (*Está planchando; Sigue estudiando medicina*) y *haber,* con participios (*Lo ha demostrado rotundamente*). Los verbos no auxiliares suelen denominarse verbos plenos.

Adverbio, como *ayer, allí, lejos, delante, así, divinamente, mucho, muy, poco, solo, incluso, obviamente, quizás, sí, no.* La clasificación tradicional partía del criterio

semántico: se reconocían así los adverbios de tiempo, de lugar, de manera, de cantidad, de modo, de afirmación y de negación. La definición tradicional recurría en segundo término al criterio sintáctico. El adverbio queda definido por su capacidad de modificar al verbo (*Me lo dijo ayer; Canta divinamente; Trabaja poco*), al adjetivo (*muy alto, poco simpático, demasiado difícil*) o a otro adverbio (*muy lejos, un poco torpemente, demasiado rápido*). Sin embargo, el adverbio puede modificar también a toda la oración (*Obviamente, me callé*) o bien sustituirla (*—¿Estás de acuerdo? —Sí*). Asimismo, algunos adverbios, denominados focalizadores, modifican a cualquier tipo de sintagma: *incluso Pedro, solo de mañana.* Para responder a la crítica relativa a la heterogeneidad de la clase, se han propuesto otras varias subclasificaciones que se expondrán en el capítulo 11.

Preposición, como *a, de, por, con, bajo, contra, entre, hasta, mediante, durante, salvo.* La preposición es una palabra invariable que establece una relación. La relación se da entre una palabra de cualquier categoría y el término de la preposición, que es, por lo general, un sintagma nominal: así, en *la casa de mi vecino, digno de mención, lejos de su patria, enterarse de la noticia,* la preposición *de* vincula un sustantivo, un adjetivo, un adverbio y un verbo, respectivamente, al sintagma nominal que le sigue. Cuando el término es un pronombre personal, la preposición rige el caso terminal: *para mí, por mí, contra sí.* De esta capacidad carecen las preposiciones derivadas de verbos como *durante, mediante* o *salvo.* Las palabras *conmigo, contigo* y *consigo* son al mismo tiempo sintagmas preposicionales.

Conjunción, como *y, o, ni, pero, sino; que, si, porque, aunque, como, cuando.* Como la preposición, la conjunción es una palabra invariable que establece una relación. Las conjunciones se dividen en dos grupos: coordinantes y subordinantes. Las coordinantes unen elementos de la misma categoría (palabras, sintagmas u oraciones): *Juan y Pedro, en casa o en el trabajo, no lee ni escribe, canta pero desafina, no está deprimido, sino un poco melancólico.* Las subordinantes establecen una relación entre elementos de diferente jerarquía: *Canta tan bien como su hermana; Se desplaza como un torbellino.* Por lo general, tienen como término una oración: *Dijo que no venía; Me preguntó si venía; No viene porque no quiere; Aunque no está de acuerdo, asistirá a la reunión.*

Interjección, como *ah, oh, eh, ufa.* La interjección constituye, sin duda, una clase de palabras cuyas propiedades están directamente motivadas por su valor pragmático. No se integran a la estructura de la oración, sino que forman oraciones por sí solas. Se caracterizan por su relativa exigüidad, que se evidencia desde lo fónico hasta lo pragmático: cuerpo fonético reducido, escasas posibilidades de combinatoria sintáctica, significado vinculado a la situación de habla, entonación marcada. Si bien la clase de las interjecciones es cerrada, se amplía con piezas léxicas de origen categorial diverso: son las interjecciones impropias como *ojo, verdad, perfecto, claro, fíjate, dale,* que han perdido su significado literal a favor de un significado pragmático.

Artículo, como *el, las, un, unos.* El artículo es una palabra gramatical que se flexiona en género y número en concordancia con el sustantivo. Introduce

los sintagmas nominales que tienen como núcleo un sustantivo común. Se distinguen dos clases: el artículo definido o determinado *el* y el indefinido o indeterminado *un*, que algunos gramáticos prefieren ubicar entre los cuantificadores indefinidos. Por otra parte, se suele incluir el artículo definido en una clase más amplia, a la que también pertenecen los demostrativos (*este, ese, aquel*) y los posesivos (*mi, tu, su, nuestro*): estos elementos se denominan determinativos. Todas estas palabras convierten al sintagma nominal en una expresión referencial que permite identificar una cierta entidad: así, *el gato de mi hija* contiene dos expresiones referenciales, una que abarca toda la expresión y la otra, solo una parte: *mi hija*. Además de los determinativos, el sintagma nominal puede ser introducido por un cuantificador (indefinido o no): *un libro, dos litros de leche, algunos estudiantes, demasiada gente*. Estas expresiones son cuantificadas y no referenciales, porque no identifican ningún individuo. La clase de los artículos ha quedado dividida, entonces, en dos clases, en cada una de las cuales se integran también otros miembros: son los determinativos y los cuantificadores. A veces se los denomina conjuntamente determinantes.

Pronombre, como *yo, vos, tú, ustedes, vosotros, nos, te; tu, tuyo, nuestro; eso; quienes, cuales; quiénes, qué; nadie, nada, cualquiera*. Entre los pronombres existen clases muy diferentes: los personales y los posesivos, que tienen como propiedad la persona, comparten la flexión en género y número; los personales, también flexionan en caso, que pone de manifiesto la relación del pronombre con otras palabras, es decir, su función sintáctica. La clase de los pronombres ha recibido una definición restringida y una definición amplia. De acuerdo con la primera, el pronombre es un "sustituto del nombre"; esta definición ha recibido numerosas críticas, ya que no se ve claro a qué sustituye un pronombre personal como *yo* o *vos / tú* o un pronombre indefinido como *nadie* o *nada*. Mientras que en la definición tradicional el pronombre es una variante semántica del nombre, las definiciones amplias del pronombre se basan en propiedades semánticas —la falta de contenido descriptivo y el significado ocasional, es decir, dependiente del contexto o la situación—, por lo que quedan incluidos en la clase diferentes elementos que funcionan como sustantivos (*yo, esto, nadie, quien, quién*), adjetivos (*cuyo*) y adverbios (*allí, hoy, así, nunca, cuando, cuándo*). Los pronombres relativos combinan la función de subordinar y la de remitir a un elemento de la oración principal, al que sustituyen: *la casa que Mónica compró*. Desde el punto de vista semántico, los pronombres son, en general, expresiones referenciales o expresiones cuantificadas en forma inherente.

El léxico (o diccionario) no está formado solo por palabras, sino también por expresiones lexicalizadas o locuciones, constituidas por un grupo de palabras equivalente a una palabra. A diferencia de las construcciones sintácticas productivas, las locuciones no admiten cambios de sus formantes ni intercalación de material léxico. Estas expresiones están fijadas formalmente y su significado no es composicional. Para casi todas las clases de palabras mencionadas anteriormente, existen las correspondientes locuciones:

Locuciones nominales: *piedra preciosa, bala perdida, plata dulce, ojo de buey, chivo expiatorio, cabeza de turco, conejito de Indias, derecho al pataleo, tabla de salvación.*
Locuciones adjetivas: *buen mozo, de morondanga, de armas tomar, de cuidado, de entre casa; de padre y señor mío; con pocos pelos en la lengua, de izquierda.*
Locuciones verbales: *darse cuenta, tener en cuenta, hacer caso, tomar el pelo, prestar atención, estirar la pata, tomárselas, dar respiro, deber a cada santo una vela, pedirle peras al olmo, tirar margaritas a los chanchos.*
Locuciones adverbiales: *a rabiar, a tambor batiente, de cabo a rabo, sin ton ni son, a la que te criaste, donde el diablo perdió el poncho, con la lengua afuera, a brazo partido.*
Locuciones preposicionales: *a raíz de, a través de, a causa de, con respecto a, respecto de, en cuanto a, a pesar de, en relación con, en base a, de cara a, frente a, gracias a.*
Locuciones conjuntivas: *puesto que, ya que, dado que, si bien, aun cuando, a menos que, ni bien, siempre y cuando, a fin de que, por más que, por mucho que.*
Locuciones interjectivas: *¡ni hablar!, ¡gracias a Dios!, ¡Hasta luego!, ¡Dios mío!, ¡Por supuesto!, ¡En fin!*
En este rápido recorrido se han considerado las categorías como clases disjuntas, es decir, sin solapamiento entre ellas; sin embargo, a menudo surgen dificultades para asignar una palabra a una cierta categoría: ya sea porque cumple una función que no es típica de la clase o porque, a pesar de su identidad fonética, hay dos palabras diferentes pertenecientes a diferentes categorías o bien porque, en las palabras gramaticales, algunas clases son transcategoriales. En la sección siguiente se considerarán algunos casos problemáticos.

3.4. "Un X usado como un Y"

En una clasificación ideal, las clases son disjuntas: cada elemento pertenece a una única clase. Aplicado este principio a las clases de palabras, cada lexema debería estar incluido en una y solo una clase. Los gramáticos que adoptan este requisito, que denominaremos "monocategorización", prevén, sin embargo, mecanismos restrictivos de recategorización que permiten que algunos lexemas individuales se conviertan en miembros de otras clases. Este mecanismo está constreñido: hay que establecer, pues, en qué condiciones una forma lingüística perteneciente a una clase puede pasar a otra. Otros gramáticos, en cambio, parten del supuesto de que existe intersección entre las clases, es decir, que hay palabras que pertenecen simultáneamente a más de una clase. Estos, por supuesto, no se plantean las restricciones sobre la índole de los mecanismos de recategorización.
Precisamente un planteo típico de la gramática tradicional con respecto a las clases de palabras puede ser caracterizado con la fórmula "un X usado como un Y". Así se habla de "adjetivos usados como sustantivos" o, a la inversa, de "sustantivos usados como adjetivos", de "adverbios usados como sustantivos", de "adjetivos usados como adverbios". Esta fórmula es vaga ya que no queda claro si, al funcionar como

Y, el X deja de pertenecer a la clase original; o si sigue siendo X, pero incorpora también rasgos propios de la clase Y.
Como en la formulación tradicional están incluidos varios problemas diferentes, conviene distinguirlos:

1. En casos como *viaje relámpago, periodista estrella, paro sorpresa, comida chatarra, trabajo basura, camisa salmón*, se suele plantear que "el segundo sustantivo es usado como un adjetivo". Notemos que, en efecto, este modifica al sustantivo: restringe su extensión de una manera similar a como lo hace el adjetivo[2]. Sin embargo, hay claras diferencias entre los ejemplos mencionados y otros como *viaje repentino, periodista exitoso, paro sorpresivo, comida indigerible, trabajo abusivo, camisa roja*: en estos últimos casos, el adjetivo puede, dadas ciertas características, anteponerse, comportamiento imposible en el caso del segundo sustantivo: *un repentino viaje, un exitoso periodista*, pero **un relámpago viaje; *una estrella periodista.* Mientras que el adjetivo puede graduarse: *periodista muy exitoso, trabajo demasiado abusivo*, el sustantivo no puede hacerlo: **periodista muy estrella.* Tampoco puede ser usado predicativamente: **El periodista es estrella; *El paro es sorpresa*, en tanto que en el caso del adjetivo el uso predicativo es irreprochable: *El periodista es muy exitoso, El paro fue sorpresivo.* Evidentemente, las diferencias son lo bastante claras como para distinguir ambos casos.
   La gramática tradicional definía al adjetivo como la palabra que modifica al sustantivo, definición claramente funcional. Sin embargo, la función de modificar al sustantivo no la desempeña solo el adjetivo. Los casos aquí considerados ilustran que, aunque con mayores restricciones, también puede ejercerla el sustantivo o, más esporádicamente, un adverbio: *una mujer así, un niño bien.* Debemos, pues, distinguir la clase de la función. En los casos considerados el hecho de que sustantivos o adverbios cumplan la función típica de los adjetivos no significa que hayan pasado a ser adjetivos.

2. Un caso distinto está representado por los pares en que una misma forma aparece como adjetivo y como sustantivo (*joven* en 1), como adjetivo y como adverbio (*claro* en 2) o como adverbio y como sustantivo (*mañana* en 3):

   (1) a. el hombre joven.
   b. un joven atractivo.

2. Estas expresiones semilexicalizadas están en el límite entre la sintaxis y la morfología. Otras como *coche bomba, hora pico, mujer objeto, queso crema* funcionan como compuestos cuyo significado no surge composicionalmente.

(2) a. un discurso claro.
b. habló claro.

(3) a. Llegará mañana.
b. El mañana parece infinito.

Ejemplos de alternancias similares son los siguientes:

a. adjetivos / sustantivos: *un funcionario ejecutivo / un ejecutivo brillante; las inundaciones periódicas /los periódicos matutinos; una actitud política / un político sin escrúpulos.*
b. adjetivos / adverbios: *un pisotón fuerte / pisaron fuerte; un trabajo duro / trabajó duro; un voto conservador / votar conservador; llegada puntual / llegó puntual.*
c. adverbios / sustantivos: *Vino tarde /las tardes otoñales. Está afuera /en las afueras de la ciudad. Está adentro /para mis adentros; alrededor de su casa /en los alrededores.*

En estos casos la cuestión consiste en determinar si se trata de la misma palabra en dos funciones distintas, como en el caso anterior, o bien si existen dos lexemas diferentes. Adviértase que la situación no coincide con el caso de la diferencia entre sustantivos y adjetivos que modifican a otro sustantivo (*viaje relámpago/ viaje encantador*) en importantes aspectos: aquí no está involucrada solo la función, sino también las propiedades inherentes (diferencias en las propiedades flexionales). En todos los casos considerados de (a) a (c), cada uno de los miembros del par pertenece a una clase distinta, lo que se advierte en las diferencias de sus propiedades flexionales.
Así, en (a) el género del adjetivo es una propiedad flexional que proviene de la concordancia con el sustantivo; en (b) los adjetivos poseen propiedades flexionales en género y número, mientras que los adverbios carecen de ellas. En (c), por su parte, los adverbios no flexionan, mientras que los sustantivos sí. En cada par hay, por lo tanto, dos lexemas diferentes, uno de los cuales deriva del otro. Entre los procesos de la morfología léxica, la **conversión** permite precisamente formar nuevos lexemas a partir de otros existentes, por medio del cambio de categoría. Cada uno de los lexemas pertenece, pues, a una única categoría. Por lo tanto, la coincidencia en la forma fonética de *joven*$_{adj}$ y *joven*$_{sust}$ no implica que correspondan a una misma palabra, al igual que en los casos de la llamada homonimia accidental (como *llama*-1, 'animal del Altiplano', y *llama*- 2, 'parte del fuego').
En (a) los sustantivos se forman por conversión a partir de los adjetivos. Si bien hay una gran fluidez entre la clase de los adjetivos y la de los sustantivos, la conversión no es automática, sino que supone algunas restricciones

semánticas e incluso pragmáticas concernientes a los adjetivos que se recategorizan[3].

Asimismo, hay que distinguir los casos en que el adjetivo funciona como tal (aun cuando no esté expreso el núcleo, que puede recuperarse a partir del contexto: *No tengo dinero para comprarme un coche nuevo; seguiré usando el viejo*) de aquellos en los que se ha convertido en sustantivo (*No se lo cuentes a tu viejo*). La gramática tradicional y buena parte del estructuralismo no diferencian, por lo general, ambos casos y asignan al artículo la función de sustantivar al adjetivo. Sin embargo, el artículo no es condición necesaria para la nominalización de un adjetivo, como se ve en los siguientes ejemplos:

(4) a. Repartió sus acusaciones entre justos y pecadores.
b. Al candidato lo apoyan socialistas y liberales.

Por otra parte, la presencia del artículo no supone que haya sustantivación; de hecho, el artículo no tiene la propiedad de nominalizar ni un sintagma adjetivo (*el más antiguo*) ni un sintagma preposicional (*el de Pedro*) ni una oración relativa (*el que te gusta*). Algunos gramáticos plantean que en tales casos el núcleo del SN es una categoría nominal nula, representada por Ø, que deberá identificarse a partir del contexto o la situación:

(5) a. El Ø más antiguo.
b. El Ø de Pedro.
c. El Ø que te gusta.

Por lo tanto, no asignaremos al artículo la función de sustantivar otras clases de palabras[4].

---

3. No permiten la conversión, por ejemplo, los adjetivos evaluativos. Se da, en cambio, en el caso de los adjetivos que designan propiedades que pueden ser base de clasificaciones. Como señala Ignacio Bosque: "Pertenecer a una clase significa poseer una o varias características estereotipadas que capacitan a ese elemento para ser aislado como entidad individual reconocible por los miembros de una comunidad" (*Las categorías gramaticales*, cap. 5). Las propiedades de las personas que permiten formar clases de individuos en español son las características físicas (*ciego, sordo, jorobado*), morales o anímicas (*delincuente, reo, pecador*), profesiones (*ejecutivo, ayudante, aprendiz*), rasgos sociales o políticos (*peronista, liberal, inglés, neuquino*).

4. Adviértase, además, que, sin requerir el artículo, cualquier clase de sintagma funciona como nominal cuando es usado metalingüísticamente, es decir, cuando menciona una expresión lingüística:
i. *Azul* es una palabra aguda.
ii. *Mientras vivamos juntos* es una oración adverbial.

Recapitulando, en los ejemplos considerados en esta segunda sección (1-5), reconocemos diferentes lexemas, cada uno de los cuales pertenece a categorías distintas y cumple funciones diferentes.

3. El último caso concierne fundamentalmente a las palabras pertenecientes a algunas clases cerradas, al contrario de los casos de 1. y 2., en que intervenían clases léxicas y abiertas. Así, ante ejemplos como los de (6-10), la gramática tradicional encuentra en cada par dos clases de palabras distintas: adjetivo y pronombre en (6-8), adjetivo y adverbio en (9-10) de acuerdo con la función gramatical desempeñada por la palabra en cada ejemplo:

(6) a. *Este* muchacho es mi amigo.
b. *Este* es mi amigo.
(7) a. Jorge tiene *varios* libros de gramática y María *pocos* de fonética.
b. *Todos* estábamos de acuerdo; *algunos* lo manifestaban, *otros* callaban.
(8) a. Leo *muchas* novelas.
b. Leo *mucho*.
c. Trabaja *mucho*.
(9) a. ¿*Qué* vestido te gusta más?
b. ¿*Qué* te gusta más?
c. ¿*Qué* cuesta este vestido?
(10) a. ¡*Qué* desastre!
b. ¡*Qué* cansado se te ve!
c. ¡*Qué* tarde llegaste!

La gramática tradicional distingue entre adjetivos demostrativos (6a) y pronombres demostrativos (6b); entre adjetivos indefinidos (*varios* en (7a) y pronombres indefinidos (*varios, pocos, todos, algunos, otros* en (7a) y (7b), así como entre cuantificadores adjetivos (8a), pronombres (8b) y adverbios (8c)[5]. El *qué* interrogativo puede ser un adjetivo (9a) o un pronombre (9b) o un adverbio (9c), y el exclamativo, un adjetivo (10a) y un adverbio (10b). Sin embargo, como se ha señalado, hoy se prefiere hablar de determinantes como una clase y no como una subclase del adjetivo. Así, son determinativos los casos en que van seguidos de un sustantivo al que modifican —todos los (a); los pronombres corresponden a sustantivos (más exactamente, a sintagmas nominales), que desempeñan las funciones sintácticas de sujeto u objeto directo, como en los ejemplos (b) de (6) a (9). Por su parte, los adverbios modifican al verbo (8c), a un adjetivo (10b) o a otro adverbio (10c).

5. De todos modos, (8b) es ambigua: si se interpreta *mucho* como *mucho material de lectura* es, efectivamente, un pronombre, que funciona como objeto directo, mientras que si se lo interpreta como *durante mucho tiempo* o *muchas veces* es un adverbio.

Sin embargo, es posible hacer una reducción aún mayor de las categorías. Tanto en (6) como en (7) y (8), la duplicación categorial puede evitarse postulando una categoría nominal nula en los casos (b), una solución similar a la que planteamos para los ejemplos de (5): *el Ø más antiguo, Este Ø es mi amigo, María pocos Ø de fonética, Leí mucho Ø*. En (9) y (10), si bien las palabras interrogativas y exclamativas cumplen funciones diferentes —propias del sustantivo en (9b), del adjetivo en (9a) y (10a) y del adverbio en (10b)—, no se diferencian formalmente, por lo que evitaremos separarlas en clases diferentes. Si se acepta esta solución, en todos los ejemplos de (6) a (10) debemos hablar de determinativos. El núcleo tácito puede recuperarse a partir del contexto o de la situación.

La fórmula tradicional **"un X usado como un Y"** oculta distinciones que es conveniente establecer. En el primer caso solo hallamos un único lexema que puede cumplir funciones diferentes, algunas de las cuales no son típicas de su clase (como por ejemplo el segundo sustantivo de *comida chatarra*). En el segundo, en cambio, se hace necesario reconocer dos o más lexemas diferentes, de los cuales uno —o más de uno— deriva del otro por el proceso de conversión (como por ejemplo, *el joven, habló claro, la mañana*). En el último, finalmente, reconocemos palabras gramaticales que, aunque cumplen funciones diferentes, comparten los mismos rasgos flexivos (por ejemplo, *este, mucho, qué*).

Hemos adoptado, pues, una solución monocategorizadora, que sostiene que cada lexema está incluido en una y solo una clase: en 1, distinguiendo categoría y función; en 2, reconociendo lexemas distintos a partir de las propiedades formales respectivas; en 3, evitando, en lo posible, la duplicación categorial de las palabras gramaticales.

EJERCITACIÓN

1. Las siguientes palabras pueden pertenecer a diferentes lexemas. Ejemplifique cada uno y fundamente el criterio que ha seleccionado para su clasificación:

hasta
ciego
bajo
tranquilizante
rápido

2. ¿A qué clases asigna Ud. las palabras en cursiva? Mencione al menos dos criterios que haya tenido en cuenta para tal asignación:

a. Detuvieron a un peligroso *criminal colombiano.*
b. Detuvieron a un *joven colombiano.*
c. Estuvo estudiando *durante* toda la *tarde.*
d. Llegó *muy tarde.*
e. *¿Qué* quiere? *¿Qué diablos* quiere?
f. *¡Qué asco* de comida! *¡Qué asquerosa* me resultó esa comida!

3. En los diccionarios a las siguientes palabras se les asignan dos o más entradas, correspondientes a distintas clases. Indique cuáles son los criterios que permiten reconocerlas y ejemplifique cada acepción:

bajo: preposición, adverbio, adjetivo y sustantivo
sobre: preposición y sustantivo
recuerdo: sustantivo y verbo
adelante: adverbio e interjección

4. ¿Reconoce Ud. dos palabras diferentes o una sola palabra en los siguientes ejemplos? ¿A qué caso de "un X usado como un Y" le parece que corresponde cada uno?

a. El muchacho *pobre* / El *pobre* no lo sabía / Los *pobres* han aumentado.
b. Este muchacho es *alto* / Esta muchacha apunta *alto* / El *alto* de la puerta...
c. Corrió *mucho* / Comió *mucho* / María compró pocos libros y Pedro *muchos.*
d. *Mi* hijo es ingeniero —El *mío* es médico.
e. ¿*Qué* te interesa leer? / ¿*Qué* novela te interesa leer?
f. La mujer *maravilla* es un mito / Esa mujer es una *maravilla.*
g. Se quedó *solo* un ratito / Se quedó *sólo* un ratito.
h. Quiero *más* / Quiero *más* agua / Está *más* bonita que antes.

5. Clasifique las palabras en cursiva de acuerdo con los criterios formales pertinentes; reconozca en cada caso si se trata del mismo lexema o de lexemas diferentes:

a. *Yo* lo sabía / Su *yo* salió fortalecido con la experiencia.
b. *Uno* busca lleno de esperanzas... / Yo quiero *un* novio / No quiero dos. Déme *uno* solo.
c. *Salvo* a mis amigos en caso de necesidad / Quedó a *salvo* / Todos, *salvo* Juan asistieron a la función / Salieron sanos y *salvos* del accidente.
d. *Sí,* te quiero / *Si* te quiero es porque sos... / Me preguntó *si* lo quería.
e. Armó un lío *bárbaro* / Canta *bárbaro* / Los *bárbaros* invadieron Roma.
f. Ya leí *medio* libro / Está *medio* cansada.
g. No me devolvió *ni* el libro *ni* el dinero / No me dio *ni* las gracias.
h. Lo hace *contra* mí / La *contra* es implacable con el gobierno /Lo hizo en *contra* de mis órdenes.

6. Revise Ud. una gramática española. Busque las definiciones de las partes de la oración. Reconozca los criterios en los que se basa (puede consultar, por ejemplo, la *Gramática esencial del español* de Manuel Seco, caps. 11-13).

BIBLIOGRAFÍA

I. Bosque (1991), esp. capítulos 2 y 5; R. Huddleston (1985), capítulos 2 y 3, (2002), capítulos 18 y 19; O. Jespersen (1924), capítulos 4, 5, 6 y 7; R. Lenz (1920); J. Lyons (1970); Real Academia Española (1973); H.-J. Sasse (1993); M. Seco (1974); P. Schachter (1985).

CAPÍTULO 4

La sintaxis

4.1. La estructura jerárquica

La sintaxis se ocupa de las relaciones existentes entre las palabras que forman una oración. Estas relaciones dotan a la construcción de una estructura interna. Como el gramático no tiene acceso directo a ella, formula una hipótesis sobre esta. Tal hipótesis constituye la descripción estructural de la oración.
Podría pensarse ingenuamente que esta estructura obedece únicamente a relaciones de linealidad, es decir, que todas las palabras están al mismo nivel, yuxtapuestas y solo vinculadas por relaciones de orden. Por ejemplo, para una oración como:

(1) Mi hija compró el café colombiano en el aeropuerto,

puede trazarse una descripción estructural como la de (2):

(2)

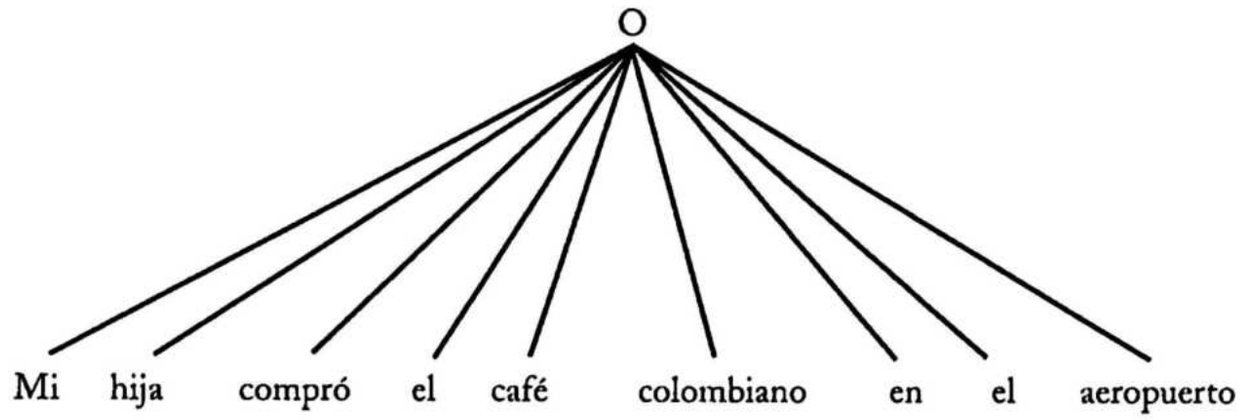

Este análisis de estructura lineal da lugar, como se ve, a un esquema plano en el que todas las palabras se vinculan directamente al nudo del que parten —la oración (O)— por un mismo tipo de relación. Es fácil advertir que, de ningún modo, este análisis refleja nuestra intuición de hablantes. La relación entre *colombiano* y *en*,

por ejemplo, no es tan estrecha como la que se advierte entre *el* y *aeropuerto*, aunque en ambos casos las palabras de cada par sean adyacentes.

Para remediar las deficiencias de (2), intentaremos ahora establecer las relaciones más estrechas entre las palabras de la oración. Los constituyentes que la forman se reconocen precisamente a partir de la selección intuitiva de pares o grupos de palabras que forman una unidad: así, el constituyente ya reconocido, *el aeropuerto*, se vincula, a su vez, con *en*. Del mismo modo, *colombiano* se asocia de un modo más directo con *café* y *café colombiano*, juntas, con *el*. El constituyente *el café colombiano* se vincula con *compró*, y, a esta construcción, se une en un paso ulterior, *en el aeropuerto*. La secuencia resultante se relaciona, finalmente, con *mi hija*, que consta de dos miembros. Si se representan gráficamente todas estas relaciones, obtendremos una descripción estructural de (1) como la que propusimos en el capítulo 2 para dar cuenta de una construcción morfológica:

(3)

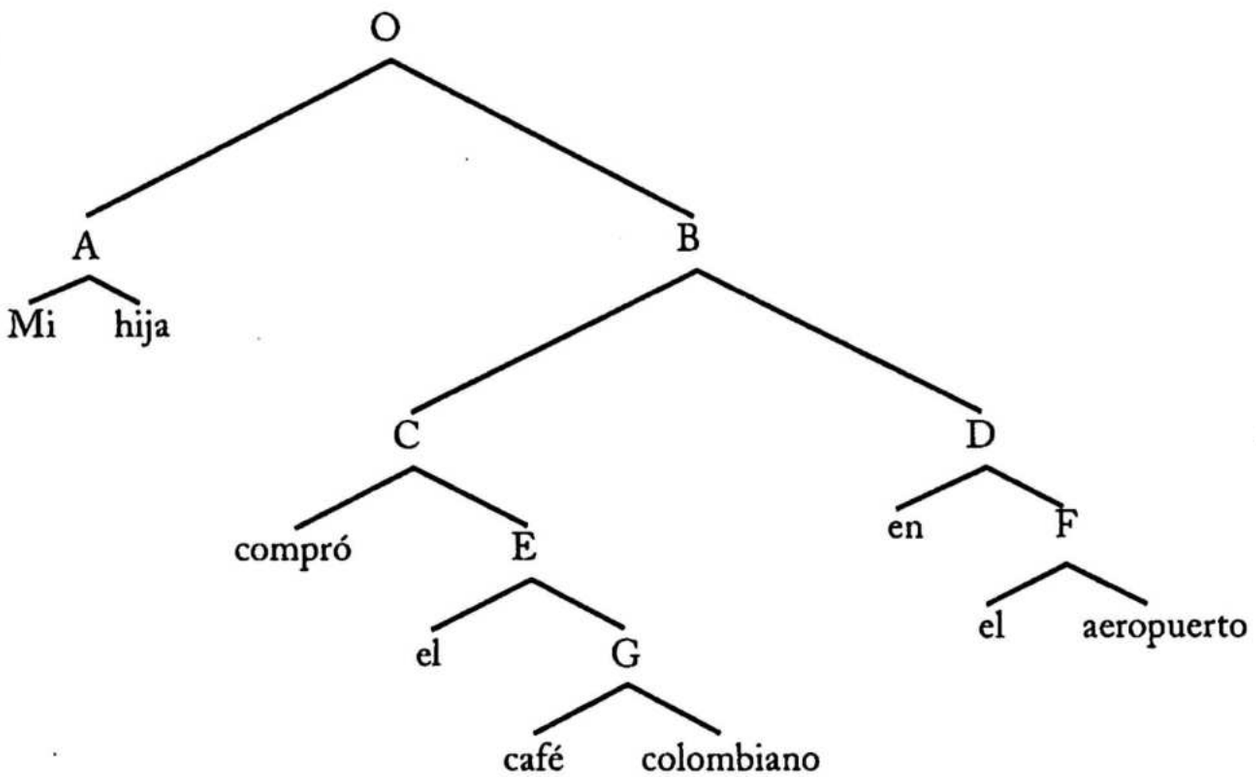

El diagrama arbóreo de (3) es un procedimiento gráfico para representar la estructura de constituyentes de una oración[1].

En este análisis hemos ascendido desde los elementos más bajos hasta las unidades de orden superior teniendo en cuenta las conexiones más estrechas que se establecen entre las palabras. Sin embargo, generalmente se sigue el recorrido opuesto. Se procede a segmentar la unidad más amplia mediante cortes binarios, hasta llegar a

1. Otra representación alternativa equivalente al diagrama arbóreo la ofrece el encorchetamiento: [[Mi hija] [[compró [el [café colombiano]]] [en [el aeropuerto]]].

los elementos finales, las palabras. Para justificar cada uno de los cortes, se sustituye el segmento complejo por un único elemento: así, el primer corte queda justificado por la existencia de una oración como *Ana trabaja*; la división entre C y D, mediante la sustitución por *trabaja aquí*, y así sucesivamente[2].

4.2. El análisis en constituyentes inmediatos

El análisis propuesto en (3) muestra la disposición jerárquica de los formantes de la oración. En ambos extremos se hallan los mismos elementos que en (2): el nudo O (oración) y los elementos terminales, las palabras. Pero entre ambos planos, hemos reconocido una serie de nudos intermedios (A, B, C, D, E, F, G), que serán definidos mediante los conceptos de **construcción y constituyente.**

Una **construcción** es un grupo de palabras entre las que se establece una relación sintagmática. Es un grupo pertinente de palabras, no un grupo solo establecido por una mera relación de adyacencia: como ya hemos señalado, *café colombiano* es una construcción (como lo demuestra la concordancia, el orden, la posibilidad de sustitución) pero, en cambio, *colombiano en* no lo es.

"**Constituyente**" es un concepto relacional: algo es un constituyente de una determinada construcción si forma parte de esta, sin que interese su complejidad estructural. Así, *el* y *café colombiano* son los constituyentes de la construcción E: como son los dos constituyentes que forman directamente esta construcción, se los denomina **constituyentes inmediatos.** A su vez, *café* y *colombiano* también son constituyentes de E, pero no son inmediatos. Lo son, en cambio, de G[3].

Según lo dicho, entonces, la oración es una construcción que no es constituyente de una construcción sintáctica mayor; por eso, es la unidad máxima de la sintaxis. Las palabras, por otra parte, son constituyentes que no son construcciones[4]. Las unidades intermedias, en cambio, son, al mismo tiempo, constituyentes (de las construcciones más altas en jerarquía) y construcciones (en relación con los elementos que las conforman).

---

2. En algunos casos son posibles, en principio, dos o más análisis alternativos. En *el café colombiano*, pueden realizarse dos cortes binarios diferentes: *el /café colombiano* o *el café / colombiano.* Se ha optado por el primero porque permite la sustitución del segundo constituyente por uno más simple (*café*); en cambio, el resultado de sustituir, por ejemplo, *el café* por *café*, por lo general, no arroja resultados gramaticales: *El café está muy caro / *Café está muy caro.*

3. La gramática tradicional, con alguna excepción como la de Andrés Bello, no planteó la existencia de constituyentes intermedios. Entendía que las relaciones se establecían entre algunas de las palabras, sobre todo las semánticamente relevantes, mientras que las otras las secundaban. Por ejemplo, en una oración como la que analizamos, entre *hija* y *compró* (y, eventualmente, *aeropuerto*).

4. Si bien pueden ser construcciones morfológicas, la sintaxis no manipula la estructura interna de las palabras.

El análisis en constituyentes inmediatos presentado en (3) ofrece una representación configuracional de las relaciones que se establecen en el interior de una construcción. La representación configuracional indica tanto las relaciones jerárquicas (o de dominio)[5] como las relaciones horizontales (o de adyacencia)[6].
De este modo, el diagrama arbóreo explicita nuestra intuición acerca de la existencia de los nudos intermedios, que queda corroborada por varias pruebas:

i. Solo un constituyente puede moverse. Podemos anteponer o posponer *el café colombiano (El café colombiano mi hija compró en el aeropuerto / Mi hija compró en el aeropuerto el café colombiano)*. En cambio, es imposible cambiar el orden de una secuencia como *colombiano en.*

ii. Solo un constituyente puede funcionar como respuesta a una pregunta. Si la pregunta es *¿Qué compró tu hija en el aeropuerto?*, una respuesta posible será *El café colombiano.* Si se pregunta por el lugar donde se realizó la compra, la respuesta será *en el aeropuerto.* El constituyente B será una respuesta adecuada para *¿Qué hizo tu hija?* y toda la oración lo será para *¿Qué pasó?* Pero no hay ninguna pregunta que pueda ser respondida por *colombiano en.*

iii. Podemos sustituir los constituyente más complejos por otros más simples: por ejemplo, en lugar de *Mi hija,* tendremos *ella; el café colombiano* puede ser pronominalizado[7] por *lo (lo compró); en el aeropuerto* puede ser sustituido por *allí* e incluso todo el constituyente B por *lo hizo.* Pero no encontraremos ningún elemento más simple que pueda sustituir a *colombiano en.*

Ahora bien, ¿por qué el análisis propuesto en (3) es superior al de (2)? Ya hemos indicado que refleja de un modo más fidedigno nuestra intuición como hablantes en cuanto a la organización jerárquica de la oración, es decir, al hecho de que no todos los constituyentes se hallan al mismo nivel: por ejemplo, la relación entre el verbo y el constituyente que está a su derecha es una relación más estrecha que la que se da entre el verbo y el constituyente de la izquierda. Entre estos la relación no es directa, sino que está mediatizada: *mi hija* no se relaciona con el

5. En las relaciones de dominio, los nudos que designan construcciones dominan —están por encima de— los elementos que son sus constituyentes: B domina a C y D. También se expresa esta relación diciendo que B es el nudo madre de C y D.

6. Las relaciones de adyacencia, también llamadas de fraternidad o hermandad estructural, se establecen entre constituyentes del mismo nivel. Entre C y D no hay relación de dominio, sino de precedencia: C precede a D.

7. La pronominalización es un mecanismo de sustitución de un sintagma nominal (SN) por un pronombre que posea su misma información flexiva, en este caso, el pronombre personal "lo" sustituye al SN "el café".

verbo solo, sino con toda la construcción de la que el verbo forma parte: *compró el café colombiano en el aeropuerto.*

A diferencia de un análisis lineal como el de (2), el análisis en constituyentes inmediatos nos permite también dar cuenta de las interpretaciones que, a veces, puede admitir una secuencia de palabras. Son los casos de **homonimia estructural**[8]: a una misma construcción le corresponden dos o más análisis sintácticos diferentes, idealmente, uno por cada posible interpretación.

Si comparamos (1) —repetida aquí como (4a)— con (4b), advertiremos que esta última es ambigua:

(4) a. Mi hija compró el café colombiano en el aeropuerto.
b. Mi hija compró el café barato en el aeropuerto.

En efecto, existen dos lecturas posibles. Podemos interpretar que había dos tipos de café en venta, uno caro y uno barato, y que mi hija optó por el barato. En este caso el análisis es el mismo que el propuesto en (3). Pero también puede entenderse que al café (sin establecer distinciones) mi hija lo compró barato. En este último caso *barato* no forma parte del constituyente *el café*, sino que requiere un nudo independiente. El reconocimiento de las dos interpretaciones y sus análisis respectivos permiten dar cuenta de las siguientes diferencias:

a. Si *el café barato* forma un único constituyente, todo él podrá ser sustituido por un pronombre. Es lo que ocurre cuando pronominalizamos: *lo compró en el aeropuerto.* Si no forman un único constituyente, la pronominalización no incluirá a *barato*: *lo compró barato.*

b. En la primera interpretación, se deberá mover íntegro: *El café barato (lo) compró mi hija en el aeropuerto*; en la otra interpretación, solo se moverá uno de los constituyentes: *El café (lo) compró barato en el aeropuerto.*

---

8. La homonimia léxica, a diferencia de la estructural, depende de los dos o más significados que tiene una palabra y no de la estructura de la oración: así, *Tengo un gato en el garage de mi casa* es una oración léxicamente ambigua, debido a que "gato" puede ser tanto el felino doméstico como el aparato que sirve para levantar los coches. En otros casos la ambigüedad proviene de la asignación categorial de los constituyentes:

a. [$_{sn}$una [[$_{s}$ vieja] [$_{a}$loca]] / b. [$_{sn}$una [[$_{a}$vieja] [$_{s}$ loca]]

Mientras que en (a) se clasifica al individuo como vieja y se añade la propiedad de que está loca, en (b) ocurre a la inversa, se lo clasifica por su estado mental y se le añade la propiedad de que es vieja.

Por último, la ambigüedad puede provenir de las distintas relaciones semánticas que un SN establece con un núcleo. En el SN *la elección del presidente*, a pesar de que no haya más que una posibilidad de encorchetamiento, una sola asignación categorial y una única función sintáctica para *(d)el presidente*, sin embargo, puede interpretarse que este es el agente, el que efectúa la elección, o bien el paciente, el elegido. La ambigüedad surge, pues, del hecho de que este SN (*el presidente*) puede mantener dos relaciones semánticas distintas con *elección*.

c. Existe un tipo de oraciones, las hendidas[9], que permiten destacar (focalizar) uno de los constituyentes oracionales. En cada una de las interpretaciones, variará el constituyente focalizado: *Fue el café barato lo que mi hija compró en el aeropuerto / Fue el café lo que mi hija compró barato en el aeropuerto.*

Consideraciones similares pueden realizarse con respecto a las oraciones siguientes:

(5) a. Canta y recita sus versos.
b. Esta es la historia del emperador que conmovió al mundo.
c. Se le acercó a un hombre con un cuchillo.

cuya ambigüedad depende de cómo se encorchetan los constituyentes:

(6) a. [Canta y [recita sus versos]]
b. [Canta y recita [sus versos]][10]

(7) a. [Esta es la [historia de[l emperador que conmovió al mundo]]]
b. [Esta es la [[historia del emperador] que conmovió al mundo]]

(8) a. [Jorge se le acercó [a [un hombre con un cuchillo]]]
b. [Jorge se le acercó [a [un hombre]] [con un cuchillo]]

De acuerdo con el análisis de (6a), los versos son solo recitados, en tanto que por (6b) son tanto cantados como recitados. En (7a) lo que conmovió al mundo es el emperador; en (7b), su historia. En (8a) quien tiene el cuchillo es el hombre a quien Jorge se acerca; en (8b), es Jorge.

4.3. La formación de los sintagmas

4.3.1. El núcleo

El análisis en constituyentes identifica, entonces, las unidades que conforman la oración y su disposición jerárquica respectiva. La noción de estructura interna que

9. Se trata de oraciones en que el constituyente enfatizado, el foco, se halla destacado por recursos gramaticales: la cópula y un pronombre relativo. Para más detalles sobre esta construcción, ver capítulo 19.

10. La coordinación es una relación estructural que se establece entre constituyentes de igual estatus. Sobre este tema puede consultarse el capítulo 15.

se aplicó al análisis de la oración permite caracterizar también los distintos tipos posibles de unidades intermedias. Comparemos los siguientes sintagmas:

(9) a. el ministro de Economía de mayor trascendencia.
b. muy propenso al debate en su vida pública.
c. casi difundió la información imprudentemente.
d. más hacia la derecha.
e. bastante lejos de mi casa.

Aunque existan claras diferencias entre estos sintagmas, advertiremos, sin embargo, importantes similitudes. En cada uno encontramos una palabra que determina la categoría del sintagma: **el núcleo**. Lo que hace que *el ministro de Economía* sea un sintagma nominal —SN— es que su núcleo sea un sustantivo. (b) es un sintagma adjetivo —SA— porque su núcleo, *propenso,* es un adjetivo. Asimismo, en (c), un sintagma verbal —SV—, el núcleo es el verbo *difundir*. (d) es un sintagma que denota una dirección: precisamente ese valor direccional proviene de la preposición *hacia*; por ello (d) es un sintagma preposicional —SP—. Por último, la categoría del sintagma adverbial —SAdv— depende de que su núcleo sea un adverbio. Todos los sintagmas tienen, pues, un núcleo; son **endocéntricos**.
El estructuralismo norteamericano definía al núcleo como el constituyente cuya distribución[11] coincidía con la del sintagma. Así, en *manzanas rojas* el núcleo era *manzanas* ya que compartía los mismos contextos que la construcción: *Comí manzanas rojas/ Comí manzanas.* A partir de esta noción de núcleo, los sintagmas eran clasificados en endocéntricos y exocéntricos según contuvieran o no un constituyente capaz de sustituir a toda la construcción. De acuerdo con tal criterio, resultarían exocéntricos sintagmas como *hacia la derecha, difundir la noticia* e incluso *las manzanas rojas*, dado que la sustitución del sintagma por su núcleo provoca la agramaticalidad de la oración resultante:

(10) a. *Corrieron el mueble hacia.
b. *El tribunal se niega a difundir imprudentemente.
c. *Manzanas se comen sin pelar.

Dados tales problemas en la definición distribucional de núcleo, otros gramáticos han propuesto identificarlo como el elemento obligatorio de un sintagma. También aquí nos encontramos con dificultades, ya que no resulta sencillo determinar cuáles son los constituyentes omisibles. Nótese que mientras que el objeto de *difundir* no es suprimible, el de *comer* sí lo es, de manera que algunos verbos resultarían núcleo de construcciones endocéntricas y otros, en cambio, formarían parte de

11. La distribución es el conjunto de contextos en el que una determinda unidad puede aparecer.

una construcción exocéntrica. Por otra parte, la definición de núcleo como constituyente obligatorio acarrea problemas suplementarios, ya que es precisamente el núcleo el constituyente que puede elidirse en determinadas condiciones:

(11) Marcelo eligió la manzana verde y Gustavo, *la roja.*

Si se define, en cambio, el núcleo como el constituyente que determina la índole categorial de todo el sintagma, se evitan estas dificultades y se arriba a una interesante generalización: todas las construcciones son endocéntricas, cualquiera sea su complejidad interna y la categoría a la que pertenezca su núcleo[12].

Como se ha visto en el capítulo 3, las palabras pertenecen a distintas clases (de acuerdo con la tradición, sustantivo, adjetivo, pronombre, verbo, adverbio, preposición y conjunción) y subclases (sustantivos comunes y propios, pronombres personales, indefinidos, etc.), que se distinguen a partir de distintos tipos de propiedades compartidas. Son las **clases de palabras o categorías sintácticas.** Cuando se clasifican las palabras del léxico, las categorías sintácticas se entienden como clases léxicas; en cambio, cuando se refieren al constituyente que tiene como núcleo a una palabra de una cierta clase, corresponden a su **clase sintagmática.** Es decir que los constituyentes intermedios también pueden ser clasificados de acuerdo con la categoría de una de las palabras que los forman, el núcleo: sintagmas nominales (SN), sintagmas adjetivos (SA), sintagmas verbales (SV), sintagmas adverbiales (SAdv) y sintagmas preposicionales (SP).

---

12. El caso más refractario parecería ser el de los SSPP porque, mientras que en las otras categorías el núcleo puede prescindir, en determinadas condiciones, de sus complementos, esto nunca ocurre en el caso de las preposiciones. Sin embargo, puede fundamentarse su carácter nuclear atendiendo a los siguientes hechos:

(i) Es la preposición la que determina las características de la construcción en su conjunto. Así, la encabezada por *hacia* o *hasta* indicará dirección, mientras que la de *desde,* el origen; con *sobre, bajo, en,* tendremos un locativo. En *Se fue...la oficina,* el carácter de dirección o de origen estará determinado por la preposición que se seleccione: *a* o *de.* Un mismo SN puede estar encabezado por preposiciones diferentes, y de ellas dependerá el significado de la construcción: *sobre/ hacia / con... la cama.*

(ii) La relación entre la preposición y su término se asemeja a la existente entre el verbo y su objeto. Si no se cuestiona el carácter nuclear del verbo, aun cuando la construcción en su conjunto no pueda ser sustituida por el verbo solo: *Juan usó el cepillo / *Juan usó,* correspondería hacer lo mismo en *con el cepillo/ *con.* Adviértase que la relación existente entre *usar* y su objeto es similar a la que se da entre *con* y su término.

(iii) Es más, una de las características fundamentales de un núcleo es imponer propiedades morfológicas a los constituyentes que le están subordinados. En ese sentido, el núcleo determina ciertas propiedades de los demás constituyentes del sintagma. Precisamente, la preposición rige el caso terminal del pronombre personal (cf. capítulo 9 Los pronombres): *para mí* (y no *para yo* ni *para me*).

4.3.2. Los otros constituyentes del sintagma

En cada uno de los sintagmas de (9), el núcleo selecciona un constituyente: es **el complemento,** cuyas propiedades están restringidas por el núcleo[13]. Por otra parte, a la izquierda de cada núcleo aparecen palabras gramaticales: determinantes, cuantificadores, adverbios de grado, todos ellos pertenecientes a clases cerradas fuertemente estructuradas. La función de estas palabras es la de determinar, situar, cuantificar. Son **los especificadores.**
Como todos los sintagmas de (9) tienen una estructura común, representaremos el nudo último —es decir, la categoría léxica— por una variable X que represente a las varias categorías. La relación más estrecha la mantiene el núcleo —la categoría léxica X— con su complemento, que se halla en una relación de fraternidad estructural con él, es decir, lo rige. Ambos son dominados por la primera proyección o expansión del núcleo: **X' (X con una barra).** Esta información se representa en un diagrama arbóreo similar al de (3):

(12)

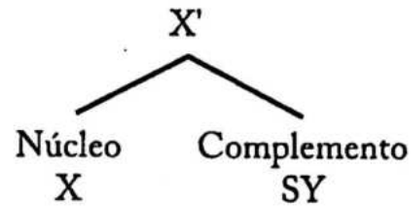

A su vez, esta y los especificadores correspondientes son dominados por la proyección máxima, que se representa por la categoría del núcleo seguida por doble barra:

13. La gramática tradicional reconocía dos clases de verbos según seleccionaran o no un complemento objeto directo: los verbos transitivos e intransitivos, respectivamente. En realidad, esta distinción puede extenderse a las otras categorías, con las lógicas diferencias derivadas de las características de cada una de ellas. Así, puede entederse "transitivo" en un sentido amplio: así, cualquier palabra que seleccione un complemento será transitiva; en caso contrario, intransitiva. Tendremos, entonces, sustantivos intransitivos, como la mayor parte de los sustantivos concretos *perro, ventana, casa, seda, arena* y sustantivos transitivos como los relacionales *padre, hijo, estudiante, gobernador* y los derivados *visita, llegada, destrucción.* También puede aplicarse la distinción a la clase de los adjetivos: los que designan propiedades físicas son, por lo general, intransitivos: *alto, rubio, gordo*; en cambio, adjetivos como *proclive, fácil, capaz, orgulloso* seleccionan un complemento encabezado por una preposición determinada: *proclive a, capaz de, contento con.* Las preposiciones exigen la presencia del complemento (o "término", según su denominación tradicional). Los adverbios no seleccionan complemento, salvo algunos como *debajo, encima, delante, detrás, fuera, dentro, cerca, antes, después,* denominados, precisamente, adverbios preposicionales, que los admiten facultativamente:

a. Lo dejó bajo la cama.
b. Lo dejó debajo (de la cama).

X" (N", A", V", P", Adv" o su denominación equivalente SX (SN, SA, SV, SP, SAdv). Todos estos sintagmas son, pues, expansiones de su núcleo, la categoría léxica (X). Ahora bien, hasta aquí hemos considerado los constituyentes de (9). En (13) incluimos otras dependencias, que no son complementos ni especificadores, sino **modificadores o adjuntos:**

(13) a. el ministro de Economía de *mayor trascendencia.*
b. muy propenso al debate *en su vida pública.*
c. casi difundió las noticias *imprudentemente.*

En (13a), el núcleo *ministro* va seguido por dos sintagmas preposicionales. A pesar de que coinciden en su índole categorial, estos dos SSPP se comportan de manera diversa, como lo demuestran los siguientes hechos:

a. El núcleo solo selecciona a sus complementos: el carácter relacional del núcleo requiere la presencia de un SP: precisamente del SP que expresa el área de la que es ministro. El SP seleccionado por el núcleo será, entonces, *de Economía*; en cambio, el modificador *de mayor trascendencia* no es requerido por el núcleo.

b. La categoría de complementos y modificadores: el complemento se realiza mediante un SP. En cambio, el modificador admite varias realizaciones categoriales alternativas: *el ministro de Economía más trascendente, el ministro de Economía que tuvo mayor trascendencia.* Como vemos, en lugar de un SP el modificador puede ser un SA o una oración. Por otra parte, mientras que los complementos se hallan siempre a la derecha de su núcleo —al menos en lenguas como el español—, los modificadores pueden ubicarse a ambos lados del núcleo: *el más polémico ministro de Economía, el ministro de Economía más polémico.*

c. El número de complementos está restringido: en nuestro caso *ministro* solo requiere uno. Algunos verbos (y sustantivos derivados) seleccionan dos o incluso tres: *donar semillas a los productores, la donación de semillas a los productores.* En cambio, teóricamente no hay límite establecido para los elementos facultativos: *el polémico ministro de Economía argentino, que denunció las mafias.*

d. El orden relativo que ocupan ambos SSPP también indica que la relación entre el núcleo y el complemento es más estrecha que la que se establece con el modificador: **el ministro de mayor trascendencia de Economía.*

e. Complementos y modificadores no pueden coordinarse. Si ambos SSPP tuvieran la misma función, podrían coordinarse. Se requiere distinguirlos, dado

que la coordinación resulta agramatical: **el ministro de Economía y de mayor trascendencia.*

Todos estos datos demuestran, entonces, que corresponde asignar cada uno de los SSPP a un nudo distinto del diagrama arbóreo. ¿Dónde ubicaremos los modificadores? Evidentemente, no es posible situarlos en fraternidad estructural con X, la categoría léxica, ya que, a diferencia de los complementos, no son seleccionadas por esta. Tampoco están dominados por el núcleo más alto, X", dado que están en posición más baja que el especificador. Corresponde, pues, ubicarlos en fraternidad estructural con X". El carácter numéricamente no limitado de los modificadores —a diferencia de los complementos y especificadores— permite prever que este nudo podrá repetirse: es precisamente el nudo que asegura el carácter recursivo[14] de la construcción:

(14)

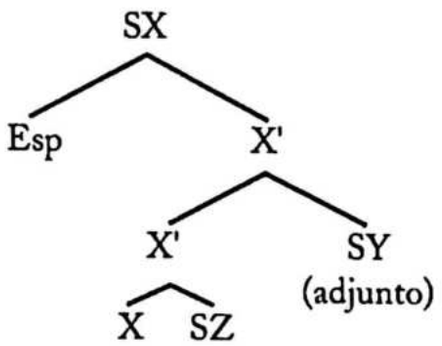

Este diagrama arbóreo representa la estructura de todos los sintagmas posibles. El análisis de la X con barra constituye una hipótesis sobre la formación de los sintagmas de todas las lenguas[15], aun cuando existan variaciones con respecto, por ejemplo, al orden relativo de complementos y especificadores.

14. Todas las lenguas contienen mecanismos formales para obtener unidades complejas a partir de unidades idénticas más simples. Estos mecanismos se denominan recursivos. Por ejemplo, la coordinación y la subordinación son mecanismos recursivos que permiten añadir un número potencialmente infinito de miembros. En la estructura de los sintagmas, esta capacidad recursiva reside en el nivel de los modificadores. Así, en un sintagma que incluye dos modificadores como *Un valioso anillo de oro*, es preciso reiterar el nivel N' para ubicar en cada uno el modificador correspondiente.

15. El análisis de la X-barra surge de propuestas de Chomsky (1970).

4.4. Información categorial y funcional

El esquema arbóreo de (3) ha permitido reconocer las unidades que conforman la oración y su disposición jerárquica respectiva. Corresponde, ahora, identificar esos constituyentes, que han sido provisoriamente etiquetados mediante letras. Cada uno de ellos recibirá dos tipos de identificación:

a) la proporcionada por la información categorial,
b) la proporcionada por la información funcional.

Para incorporar la información categorial a (3), tendremos que asignar las palabras a las clases léxicas y los constituyentes intermedios a las clases sintagmáticas[16]:

(15)

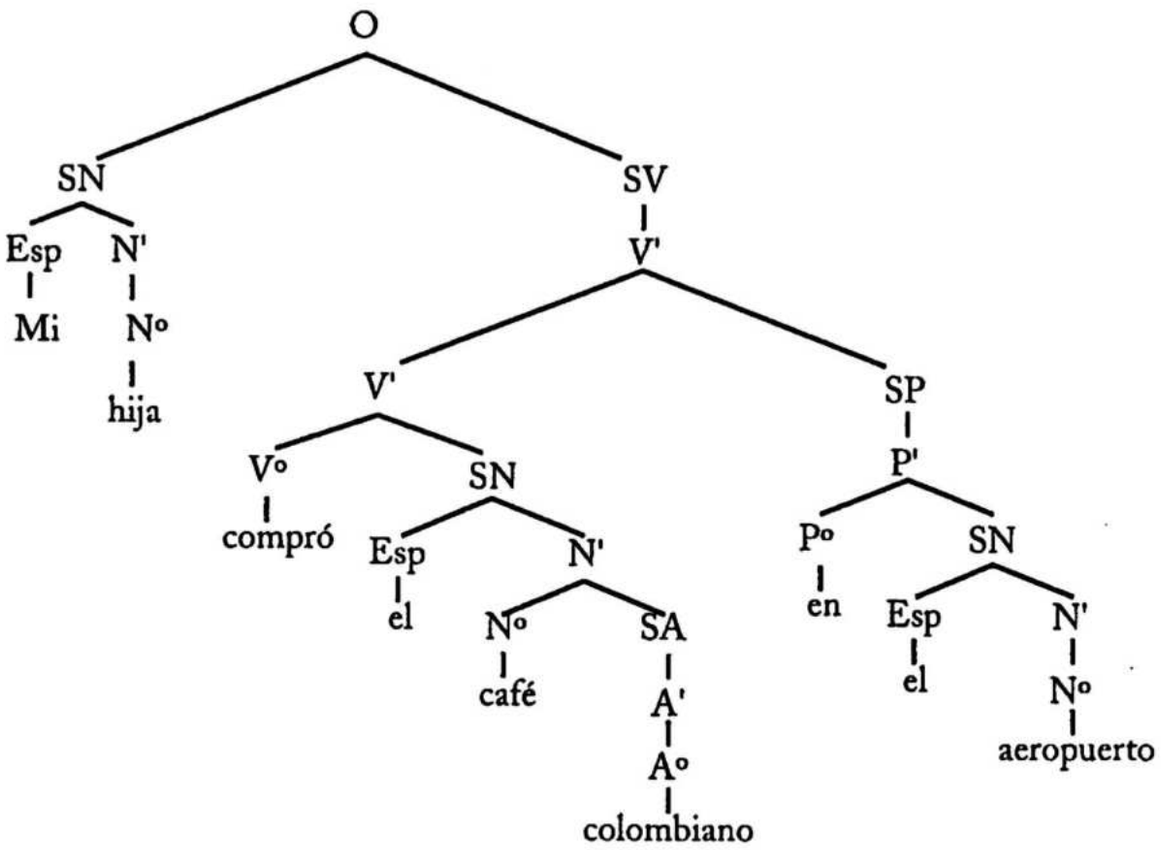

Por supuesto, no siempre todos los nudos previstos están ocupados. Sin embargo, mantenemos el diagrama para indicar la expansión potencial del sintagma

16. Aunque la oración, como todos los otros sintagmas, tiene un núcleo (cf. capítulo 5 la definición de oración como sintagma de flexión), por razones pedagógicas, en este manual introductorio se representa como exocéntrica.

correspondiente, incluso en oraciones cuyos constituyentes constan de una única palabra como:

(16) Marcelo canta alegremente.

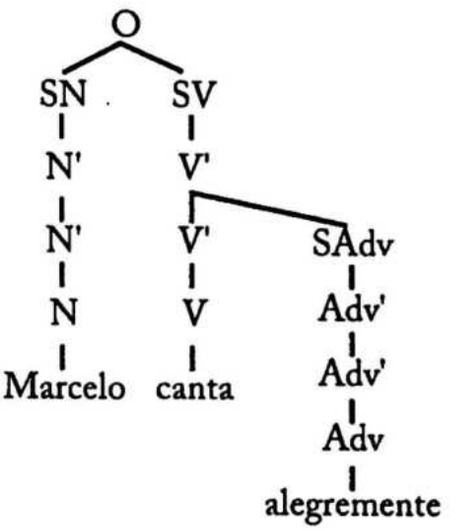

Como se ha señalado, la categoría de una palabra o de una construcción no depende del contexto en el que aparece, sino de sus propiedades intrínsecas. Su asignación categorial le es inherente por su estructura interna. La información categorial concierne a la clase de formas que puede aparecer en un cierto contexto: se trata, por lo tanto, de una clase establecida a partir de relaciones paradigmáticas. En cambio, cuando nos referimos a las funciones sintácticas, atendemos a las relaciones que mantienen los constituyentes de una construcción más amplia, o sea, a relaciones sintagmáticas.

Las funciones sintácticas se definen siempre en términos relacionales. No se puede hablar de sujeto a secas, sino del sujeto de una determinada oración. Así, en las siguientes oraciones:

(17) a. Mi hija compró café colombiano.
b. Saludé a mi hija.
c. Estoy orgullosa de mi hija.

mi hija es sujeto en (17a), pero no en (17b) ni en (17c). En cambio, la información categorial no depende de la construcción en la que se incluye, sino de la categoría de los constituyentes que la conforman: en todas las oraciones mencionadas, *mi hija* es un SN.

Si incorporamos a (15) la información funcional, el resultado será el siguiente:

(18)

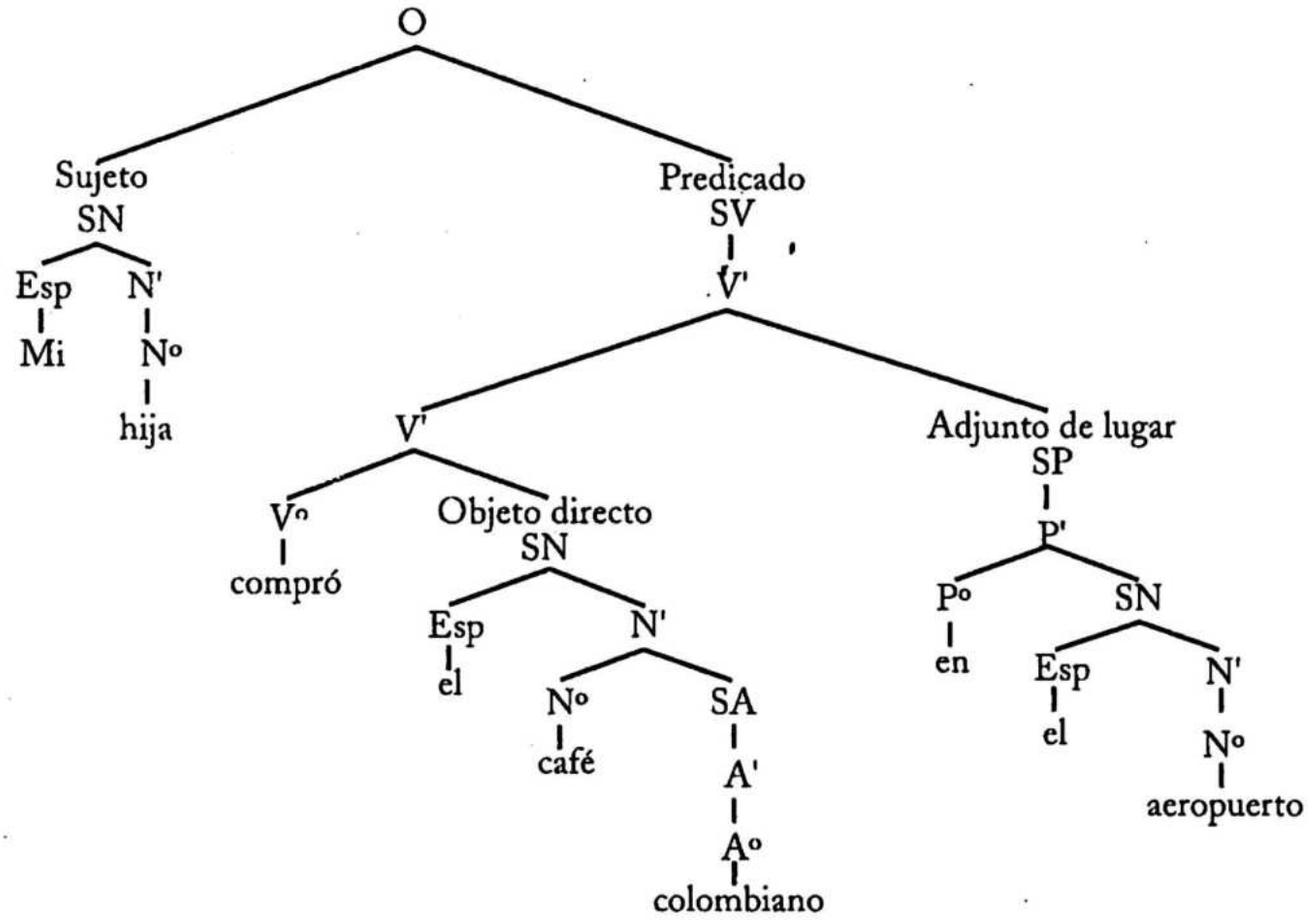

Especificador, adjunto o modificador y complemento son nociones funcionales generales que a veces se precisan con denominaciones que provienen de la tradición gramatical. En los capítulos 6 y 7, nos ocuparemos en detalle de la información funcional. Allí, apelaremos a las nociones tradicionales: sujeto, objeto directo, circunstancial, etc. Lo importante por el momento es que se perciba que información categorial e información funcional son dos tipos de informaciones diferentes y que deben ser distinguidas cuidadosamente ya que no existe una correspondencia biunívoca entre ellas. A partir de (17) puede advertirse que el sujeto es un SN, pero ese SN puede cumplir funciones distintas (O.D. —17b—, término de un SP —17c—). La misma información categorial puede corresponder, pues, a varias funciones. Por otra parte, una misma función sintáctica puede ser desempeñada por sintagmas pertenecientes a distintas categorías: la función de circunstancial, por ejemplo, que cumple *en el aeropuerto* —un SP— puede cumplirla también un sintagma adverbial —*allí*[17]. No hay, pues, una correspondencia uno a uno entre ambos tipos de información.

17. Y en el caso de los circunstanciales de tiempo o de frecuencia por un SN: *el domingo, dos veces.* Por otra parte, el sujeto no es necesariamente un SN; también una oración puede ser sujeto, como en *Es necesario que me lo digas.*

Los dos tipos de información, la categorial y la funcional, resultan necesarias para determinar las clases y subclases sintácticas, que se definen por las propiedades compartidas. Estas propiedades son la estructura interna (información categorial) y el potencial funcional (información funcional):

a. *la estructura interna:* concierne a cómo está conformada una construcción a partir de sus constituyentes. Por ejemplo, *mi hija, el café colombiano* y *el aeropuerto* son todas construcciones que constan de los mismos constituyentes inmediatos: un determinante y un sustantivo o construcción nominal. Todas ellas son sintagmas nominales. En cambio, *en el aeropuerto* tiene una estructura interna diferente: es un sintagma preposicional como *bajo las lilas, desde el jardín, con su permiso, para mis hijos.* Los constituyentes de cada una de estas construcciones son la preposición, por una parte, y el sintagma nominal, por la otra.

b. *el potencial funcional:* nos interesa también reconocer qué funciones sintácticas puede desempeñar un sintagma en una construcción más amplia. Así, *el aeropuerto* pueden funcionar como sujeto (19a), objeto directo (19b) y término de un sintagma preposicional (19c). Estas funciones sintácticas son desempeñadas por sintagmas nominales y no por sintagmas preposicionales como *en el aeropuerto* (20):

(19) a. El aeropuerto resultó un lugar confortable.
b. Recuerdo el aeropuerto con nostalgia.
c. Nos dirigimos hacia el aeropuerto.

(20) a. *En el aeropuerto es un lugar confortable.
b. *Recuerdo en el aeropuerto con nostalgia.
c. *Nos dirigimos hacia en el aeropuerto.

El aeropuerto y *en el aeropuerto* no pertenecen, por lo tanto, a la misma clase sintáctica, dado que difieren tanto en su estructura interna como en su potencial funcional.

4.5. Marcas de función

El diagrama arbóreo representa la configuración abstracta de los constituyentes y sus relaciones. Ahora bien, al gramático también le interesará estudiar cómo esa estructura abstracta se realiza en una lengua particular. Cuando hablamos de "realización", nos referimos a los mecanismos formales por los que se manifiestan estas relaciones, es decir, a las marcas que las identifican. Como señalamos en 4.1., no

tenemos acceso directo a la estructura interna de la oración o de la construcción, más bien, nos basamos en las pistas que proporciona el léxico para organizarla: si en una oración figura un verbo como *poner,* es posible prever que hallaremos dos SSNN (quién pone y qué se pone) y un SP o un SAdv (en dónde se lo pone). Pero cómo organizarla si se desconoce el significado de las palabras que la componen, como en (21):

(21) La perinación infrectosa romanea los ornates en el costero.

Evidentemente, deberemos asignar, en primer término, las palabras a las clases correspondientes. Reconocemos cuatro palabras: los artículos y la preposición en. A partir de estas, podremos inferir que *en el costero* será un SP compuesto por una P seguida de un SN. Entre las palabras restantes, deberemos hallar el verbo: este es fundamental no solo porque en él se asientan los sufijos flexivos de concordancia, que nos permitirán identificar el sujeto, sino también porque determina el tipo y número de los complementos exigidos. *los ornates* es un SN, dado que va encabezado por un artículo; descartamos la posibilidad de que sea el sujeto porque no concuerda con ninguno de los candidatos para la categoría verbal —*infrectosa, romanea*—. También en *la perinación* reconocemos un SN no solo por la presencia del artículo, sino también por la del sufijo derivativo nominalizador. En cuanto a *infrectosa*, nos guiará tanto la presencia del sufijo flexivo, que permite inferir la concordancia con el sustantivo precedente, como la del sufijo derivativo *-osa* para asignarlo a la clase de los adjetivos, así como también la información flexiva y el sufijo derivativo *-ear* en el verbo *romanea*. De acuerdo con el análisis, todo el SN *la perinación infrectosa* será el sujeto y el SN *los ornates*, el O.D. Obviamente, el verbo será *romanea.*

Como se ve, la estrategia seguida consiste en identificar las marcas formales que permiten reconocer los constituyentes y las relaciones que se establecen entre ellos. Es muy probable que no encontremos habitualmente ejemplos en español tan extremos como este. Cuando aprendemos una lengua extranjera, sin embargo, procedemos de un modo similar para reconocer la estructura.

Estas marcas formales, denominadas **marcas de función**, sirven como formas de realización de las relaciones entre los constituyentes. Son las siguientes:

a. **La asignación categorial.** Una secuencia como *Vino envenenado de Mendoza* es ambigua. La ambigüedad reside en que la primera palabra puede pertenecer a distintos lexemas: uno sustantivo, VINO, y otro verbal, VENIR. Sin duda, para identificar la estructura y los constituyentes involucrados, es necesaria la información categorial. Para clasificar las palabras en clases léxicas, nos valemos de pautas formales: morfológicas —los sufijos derivativos y flexivos cuando se trata de palabras complejas— y sintácticas, como se comprueba en los siguientes constrastes:

(22) a. Paula llegó sucia.
b. Paula jugó sucio.

(23) a. Llegó enferma.
b. Llegó la enferma.

Mientras que en (22a) el constituyente posverbal es un adjetivo, como lo indican los rasgos de género y número compartidos con el sujeto, en (22b) la falta de concordancia indica que es un adverbio. En (23) la presencia del artículo en (b) es una marca de función del carácter nominal del sintagma.

b. **El orden estructural.** El orden es relativamente libre en español en lo que respecta a la posición relativa de los sintagmas[18].

Ya hemos visto que las relaciones configuracionales que se establecen entre los constituyentes de una determinada construcción son verticales o jerárquicas (el dominio) y horizontales (la precedencia). A diferencia de la primera, la precedencia es una relación directamente observable que concierne al orden lineal. Sin embargo, no siempre coinciden el orden lineal y el estructural. Distintos tipos de factores (estilísticos o rítmicos) hacen que a veces el modificador se interponga entre el núcleo y su complemento, como en *la fe ciega en mis hijos, la llegada sorpresiva de Pedro, el ganador indiscutible de estas elecciones, difundir imprudentemente las noticias.* Pero el diagrama arbóreo que las representa en todos los casos sigue siendo (14).

Como vimos en este capítulo, la relación de adyacencia puede corresponder a órdenes estructurales distintos incluso entre formas pertenecientes a un mismo constituyente. Recordemos el esquema de X': en el caso de *el ministro de Economía*, el SP es el complemento y, por lo tanto, se une a N; en cambio, en un SN con una estructura aparentemente idéntica *el ministro de mayor trascendencia*, el SP se combina con un N'. Ocupan, pues, posiciones distintas en la configuración del SN, como se advierte cuando aparecen juntas en una misma secuencia: *el ministro de Economía de mayor trascendencia.* Es necesario distinguir estas relaciones, basadas en el orden estructural, de las que corresponden al orden lineal en el que se presentan las palabras.

Sin embargo, en algunas ocasiones solo el orden lineal permite distinguir las funciones. Es el caso de *La crisis provocó la inflación.*

---

18. Sin embargo, dentro del sintagma el orden de algunas clases de palabras es fijo. Las palabras átonas como los artículos, los clíticos, algunos auxiliares (las formas átonas de *haber* y *ser*) y las preposiciones ocupan una posición fija ya que, al carecer de acento, necesitan apoyarse en la palabra siguiente o precedente.

c. **Palabras gramaticales.** Hay palabras relacionales (las preposiciones y las conjunciones) especializadas en marcar las relaciones entre los constituyentes de una construcción. Algunas preposiciones, que carecen de valor léxico, se limitan a servir como marcas que indican la función del SN que les sigue. Así, **a** en el O.D. personal (*adoro a mi hija*)[19], **por** en el agente de la pasiva (*el debate fue rechazado por el presidente*) o **de**, por ejemplo, en los SSNN cuyo núcleo es un sustantivo derivado (*la compra de café colombiano*). Las otras preposiciones son marcadores impuros, porque, además de permitir la relación con el término, tienen un valor léxico. *Bajo, sobre, ante, entre* son los núcleos de los SSPP que encabezan. También entre los coordinantes (*y, o, ni, pero*) puede establecerse esta distinción: solo *y* es una marca de coordinación aditiva.

d. **Flexión.** También existen sufijos flexivos que se especializan en marcar las relaciones entre los formantes de una construcción.

d.1. **La concordancia** permite identificar relaciones estructurales entre los elementos. La concordancia es una forma de redundancia entre constituyentes relacionados —adyacentes o no—. Los rasgos flexionales covarían y caracterizan a toda la construcción. Así, en *las tibias tardes otoñales,* el núcleo del SN impone los rasgos flexionales de género y número a su especificador y a los modificadores adjetivos. La relación entre el sujeto y el núcleo del predicado también está marcada por los rasgos flexionales compartidos (número y persona). Si bien el SN *la historia del emperador que conmovió al mundo* es ambiguo (el antecedente del relativo *que* puede ser *el emperador* o *la historia del emperador*), ya no lo será *la historia de los emperadores que conmovieron al mundo*: la concordancia nos permitirá identificar, en este caso inequívocamente, el antecedente del relativo. Asimismo, en el caso de la construcción ambigua *Vino envenenado de Mendoza*, cualquier alteración de las propiedades flexionales del núcleo desambigua la construcción:

(24) a. Vinieron envenenados de Mendoza.
b. Vinos envenenados de Mendoza.

d.2. En una lengua como el latín, las funciones de los elementos nominales se realizaban, fundamentalmente, mediante las marcas flexivas de caso.

19. El objeto directo en español va encabezado por la preposición *a* en determinados casos, que responden a sus características semánticas o pragmáticas. Esta preposición es una mera marca de función, que alterna con su ausencia. Por eso, en ambos casos se trata de un sintagma nominal. En el capítulo 7 se analizará esta cuestión en detalle.

En español solo los pronombres personales se flexionan en caso (*yo, me, mí*)[20].

En la concordancia, tanto el núcleo como los otros constituyentes comparten propiedades flexionales. En la rección o régimen, en cambio, el núcleo impone un determinado rasgo flexivo a su complemento. La preposición rige el caso terminal de su término cuando este es un pronombre personal: *por mí, para sí*. Comparemos las siguientes oraciones:

(25) a. Hasta mí llegaron las voces.
b. Hasta yo lo sabía.

El caso terminal de *mí* en (a) indica que está regido por una preposición: *hasta* es el núcleo del SP. En cambio, en (b) *hasta* no impone ningún rasgo flexional al pronombre, e incluso es suprimible: *yo* —nominativo— es el sujeto. Hay que distinguir, pues, un *hasta* preposición de su homónimo adverbio a partir de la posibilidad de rección que solo la primera posee. El verbo rige el caso del objeto: mientras que *pegar* rige un O.I. (dativo), *lastimar* rige un O.D. (acusativo)

(26) Le pegaron pero no lo lastimaron.

e. **La entonación** permite distinguir tipos de oraciones (las oraciones interrogativas de las declarativas o exclamativas) y establecer su límite. Asimismo, aísla los elementos marginales mediante un contorno entonacional propio y así identifica relaciones, como se ve en los siguientes contrastes:

(27) a. Los alumnos que no querían asistir al acto se retiraron antes.
b. Los alumnos, que no querían asistir al acto, se retiraron antes.

(28) a. Juan habló naturalmente.
b. Juan habló, naturalmente.

Esta función es distintiva, como se advierte al comparar las oraciones de cada par. En (27a) la relativa restringe al antecedente indicando que solo se trata de un subconjunto; en (27b), la relativa solo añade una información suplementaria. En (28a) el adverbio modifica al verbo: indica la manera en que Juan habló; en (28b) el adverbio modifica a toda la oración; se trata de un comentario del hablante que se relaciona con las condiciones de su enunciación.

20. El caso morfológico en español se tratará en el capítulo 9, dedicado a los pronombres.

4.6. El análisis sintáctico como hipótesis de la estructura de la oración

El análisis en constituyentes inmediatos, suplementado por la información categorial y/o funcional, representa la descripción estructural de una oración, su análisis sintáctico. Lo que se pretende es identificar su estructura interna, que, como ya hemos dicho, no es inmediatamente accesible. Precisamente, constituye una hipótesis acerca de esta. Ahora bien, no todo análisis sintáctico es adecuado: para que lo sea, debe identificar las estructuras formales e inscribirlas dentro de las reglas de la gramática. Cuando un análisis sintáctico es adecuado, refleja la interpretación o las interpretaciones que asignamos a la oración.

No existen procedimientos mecánicos para segmentar e identificar los constituyentes correctamente. El procedimiento, en realidad, consiste en comparar la oración que se analiza con otra más simple o, para reconocer los límites de la gramaticalidad, manipularla cambiando el orden de los constituyentes, alterando sus rasgos flexivos, eliminando o añadiendo. En parte, el análisis se basa en la intuición que tenemos como hablantes y también, en muy buena medida, en el conocimiento teórico y técnico que vamos adquiriendo. Lo fundamental es que el análisis se realice de un modo reflexivo y fundamentado, no mecánica y arbitrariamente, ya que lo que se pretende es explicitar nuestra interpretación de la oración mediante las reglas que permiten inscribirla así en el sistema.

EJERCITACIÓN

1. Compare los siguientes pares de oraciones. Las expresiones en cursiva, ¿forman un único constituyente? Fundamente su respuesta a partir de las operaciones formales que permite realizar cada una:

1. a. Pablo admira *el coraje de Ana.*
   b. Pablo admira *a Ana por su coraje.*
2. a. Le ofrecí *un pasaje a Isabel.*
   b. Le ofrecí *un pasaje a Madrid.*
3. a. Miriam encontró *la camisa de lunares.*
   b. Miriam encontró *la camisa de casualidad.*
4. a. Victoria comió *el arroz con mejillones.*
   b. Victoria comió *el arroz con palitos.*

5. a. Patricia deslizó *la mano sobre la mesa.*
   b. Patricia deslizó *sus sospechas sobre el asunto.*

2. Los siguientes pares de oraciones constan de constituyentes similares desde el punto de vista de las categorías a las que pertenecen. Sin embargo, algunas son ambiguas. Intente dar cuenta, mediante encorchetamiento y/o diagrama arbóreo, de las dos interpretaciones que admiten:

1. a. Miriam encontró la camisa de seda.
   b. Miriam encontró la camisa impecable.
2. a. Pedro ya guardó los apuntes y los libros de gramática.
   b. Pedro ya guardó los lápices y los libros de gramática.
3. a. Ignacio habló con los estudiantes de su problema.
   b. Ignació habló con los estudiantes de filosofía.

3. Reconozca las marcas de función que aparecen en las siguientes construcciones. Tenga en cuenta la diferencia existente en cada par. Compare luego los resultados sucesivos que haya obtenido:

a. El entusiasmo venció al desaliento / Al desaliento venció el entusiasmo.
b. Los aplausos vencieron el desaliento / Vencieron el desaliento los aplausos.
c. El entusiasmo lo venció / El desaliento lo venció.
d. ¡Quién lo hubiera dicho! / ¿Quién lo ha dicho?

4. Compare las siguientes construcciones: como advertirá, presentan interesantes similitudes. Una de ellas es ambigua, pero la otra no. Indique de qué manera se desambigua. Reconozca las marcas de función y represente mediante corchetes la estructura respectiva. Le recomendamos restringirse a los factores estrictamente gramaticales. Como advertirá, algunas anomalías que pueda advertir dependerán de su conocimiento del mundo:

a. el sabio francés / el famoso sabio francés.
b. hombres y mujeres de pie / hombres y mujeres bonitas.
c. un colegio privado de varones / un colegio particular de varones.
d. un abrigo de piel de señoras / un abrigo de piel sintética.
e. denuncias de abuso de autoridad por parte de los vecinos / denuncias de importancia por parte de los vecinos.

BIBLIOGRAFÍA

I. Bosque (1991), capítulo 3; N. Chomsky (1970); V. Demonte (1991), capítulo 2; L. Eguren (1993); G. Green & J. Morgan (1996), capítulo 2; M. L. Hernanz & J. Brucart (1987), capítulo 1; R. Huddleston (1985), (2002), capítulo 1; P. Matthews (1981), capítulos 2 y 3; A. Radford (1988), esp. capítulos 2 y 3; G. Webelhuth (1995).

CAPÍTULO 5

La oración y el enunciado

5.1. Introducción

La sintaxis se ocupa de la estructura interna de las oraciones, es decir, de la combinación de las palabras que la integran. La oración es su unidad máxima, por lo que se requiere una definición general de esta noción fundamental. De hecho, la gramática tradicional, que no había ofrecido una definición general de palabra, dedicó una considerable atención a la definición de la oración. En efecto, se acumulan cientos de definiciones basadas en criterios variados. Como es de esperar, predominan los semánticos, ya sean de orden lógico, psicológico o comunicativo. Recordemos algunas de las definiciones propuestas por nuestros gramáticos:

(1) a. "La oración es la unidad más pequeña de **sentido completo** en sí misma en que se divide el habla real" (*Esbozo* de la Real Academia Española).
b. "Expresión verbal de un **juicio**" (una de las definiciones de S. Gili y Gaya).
c. "Una oración expresa la unidad en la **intención del hablante**".

Tales definiciones han recibido numerosas críticas, que apuntaban al apego de la gramática tradicional a nociones intuitivas y no estrictamente gramaticales. Revisémoslas brevemente. La que ha contado con más adeptos es la de "sentido completo". Aunque acierta al destacar el factor intuitivamente más relevante, resulta muy complejo precisar su alcance. ¿Cómo definir lo que es el "sentido completo"? ¿Acaso no lo tienen *sol, correr, feliz*? ¿Carecen de sentido completo emisiones como *¡Hola!, Gracias* en el contexto apropiado? En cambio, aunque no se cuestiona el carácter oracional de *Él lo hizo así,* ¿puede hablarse de su sentido completo fuera de un contexto determinado? Amado Alonso y P. Henríquez Ureña explicitan lo que entienden por tal requisito: "Tener sentido en sí mismo o tener sentido completo quiere decir declarar, desear, preguntar o mandar algo" (*Gramática Castellana*, segundo curso, p. 10). Así concebido, el sentido completo se relaciona con los actos de habla que se pueden realizar mediante oraciones. Desde esta perspectiva, la oración es una unidad comunicativa, punto de vista compartido por la tercera definición. El problema es que no siempre coinciden los límites de

un acto de habla con los de la oración. La definición de Gili y Gaya apela, a su vez, a un criterio logicista. Si bien las oraciones declarativas expresan normalmente un juicio, este criterio es inaplicable a las oraciones interrogativas, imperativas o exclamativas, a las que, sin embargo, no correspondería negarles el carácter oracional. En cuanto a la tercera, ¿cómo se diferencia o incluso se cuentan los pensamientos o las intenciones si no es a través de su expresión lingüística? De hecho, esta definición requiere la precisión de, Amado Alonso y P. Henríquez Ureña: las intenciones de los hablantes se manifiestan a través de los actos de habla que realizan.

El descriptivismo norteamericano, en cambio, intentó crear procedimientos de análisis que le permitiera segmentar las unidades y clasificarlas rigurosamente, con absoluta prescindencia de criterios semánticos. Así, Bloomfield propuso, como lo hizo con otras nociones, una definición de la oración en términos distribucionales: "Una oración es una forma lingüística independiente, no incluida en virtud de ninguna construcción gramatical, en una forma lingüística más amplia". Lo que caracteriza, pues, a las oraciones es su **autonomía gramatical**. Entonces, serán oraciones todas las secuencias que resulten observacionalmente independientes. ¿Qué marcas estructurales permiten reconocer esta independencia? La marca más evidente es **la entonación**: dada la función delimitativa de la entonación, a cada oración le corresponde un contorno entonacional propio (cerrado por un descenso tonal en el caso de las oraciones declarativas y por un ascenso en las interrogativas). Sin embargo, como observa el mismo Bloomfield, cuando pronunciamos dos oraciones seguidas, no siempre quedan marcadas por sus respectivas figuras tonales. Muchas veces se las engloba en una sola omitiéndose la pausa intermedia, por lo que habría que reconocer una sola oración en una secuencia como (2):

(2) Está lloviendo[.] Me quedo en casa.

La definición de oración de Bloomfield se basaba en la autonomía sintáctica, un concepto aparentemente operativo y observable, pero que, en última instancia, se dirimía en la entonación, un rasgo continuo y variable que no está sujeto a reglas. En última instancia, si la autonomía sintáctica se decide finalmente en el terreno de la entonación, el gramático no puede formular reglas. No hay ninguna regularidad que pueda aplicarse a la secuencia formada por los dos segmentos de (2). En tanto se mantenga la figura tonal, no queda afectada en su conjunto si se cambia el orden respectivo o si se altera alguno de sus elementos.

Por otra parte, si la oración se define por su independencia sintáctica, lo que, en última instancia, remite a criterios de entonación, resultarán oraciones secuencias como las siguientes:

(3) a. ¡Qué interesante!
b. Después de las 9.

c. Absolutamente de acuerdo.
d. Hasta luego.

Prácticamente cualquier secuencia, siempre que vaya acompañada por un contorno entonacional, será una oración. El problema radica en que, si se las incluye, la gramática deberá dar reglas para construcciones que poco comparten desde el punto de vista de su estructura interna. Y, de hecho, Bloomfield debió establecer una distinción ulterior entre oraciones completas y oraciones menores como las de (3) ya que, de otro modo, sería imposible subsumir la enorme diversidad estructural existente entre unas y otras en las reglas de la gramática.

5.2. Dos nociones de oración

Lo que todas las definiciones examinadas tienen en común es considerar a la oración como una **unidad de comunicación**, o sea, como la unidad en la que puede dividirse un texto. Esta unidad, que denominaremos enunciado, se define en términos extragramaticales: semánticos, pragmáticos y fonológicos. En este sentido, el enunciado es una unidad que corresponde al análisis del discurso, más que a la gramática propiamente dicha. Así consideradas, las secuencias de (3) pueden ser perfectamente comprensibles y eficaces como partes de un texto (una conversación, una canción o una carta), pero no permiten avanzar en una definición en términos de los componentes necesarios de la oración en su sentido gramatical.
Si la oración es concebida, en cambio, como unidad estrictamente gramatical, lo que se requiere es que se la caracterice como **unidad de construcción**, para lo cual corresponde definirla a partir de su estructura interna. En este segundo sentido, tendremos que identificar los constituyentes que la integran. Tradicionalmente se la definió por los dos constituyentes de que consta: un sujeto y un predicado. En su caso típico, el núcleo del predicado es un verbo conjugado, es decir que presenta la flexión de persona y número, en concordancia con el sujeto, y de tiempo y modo. La oración se define así como una construcción predicativa. Para diferenciar ambos sentidos, reservaremos para esta entidad estrictamente gramatical la denominación de **oración**[1].

1. De hecho, nuestros gramáticos advirtieron esa dualidad subyacente en el concepto de oración. Por ello ofrecieron a menudo, además de las definiciones basadas en criterios semánticos, una definición estrictamente gramatical. Ya Andrés Bello reconocía dos tipos de unidades: la proposición, definida por sus constituyentes, el sujeto y el predicado —al que denominaba atributo—, y la oración, "toda proposición o conjunto de proposiciones que forma sentido completo: *de que está alfombrado la ribera* es proposición, no oración". Adviértase que la definición de proposición —correspondiente a nuestra noción de oración— se basa exclusivamente en su estructura interna, en tanto que en la de oración se impone un criterio extragramatical.

Los enunciados y las oraciones son, entonces, unidades diferentes, que es preferible mantener separadas ya que no solo difieren en su naturaleza, sino que también tienen denotaciones diferentes. Estas unidades se distinguen así:

- una unidad gramatical, la **oración**, que se define a partir de su construcción, tradicionalmente, la estructura de sujeto y predicado; caracterizada por los rasgos de concordancia entre ambos constituyentes y, en su conjunto, por la temporalidad;
- una unidad pragmática o discursiva, el **enunciado**, que se define, como unidad de comunicación, por los criterios propuestos por gramáticos tradicionales y estructuralistas: su autonomía sintáctica, que se manifiesta tanto en el contorno tonal propio como en el significado completo, en términos de acto de habla.

Como unidad de construcción, la oración es la máxima unidad de la sintaxis. Como unidad de comunicación, el enunciado es la unidad menor del discurso. Entre ambos conceptos no hay una correspondencia: ni uno corresponde al otro ni está incluido en el otro.

Distinguir ambas unidades resuelve numerosos problemas, puesto que formular las reglas de la gramática demanda un cierto grado de abstracción y la noción de oración es adecuada en ese sentido. La oración es una entidad teórica, que se define por las reglas de la gramática. El enunciado, en cambio, es una entidad observable. Por otra parte, entre ambas unidades hay una amplia zona de coincidencia: las construcciones predicativas compuestas por sujeto y predicado que son autónomas son, al mismo tiempo, oraciones y enunciados (con la diferencia del grado de abstracción ya señalado). Por el contrario, son enunciados y no oraciones las secuencias, como las de (3), que no contienen los constituyentes necesarios en la oración, por lo que requieren de un contexto o de la situación para recuperarlos. A su vez, son oraciones y no enunciados las construcciones predicativas que están incluidas en una estructura sintáctica más amplia, como las que en (4) dependen del verbo *quisiera*: una oración flexionada en (4a) y una oración no flexionada en (4b):

(4) a. Quisiera *que Julia invitara a José.*
b. Quisiera *invitar a José.*

Entre las oraciones incluidas en (4) existen diferencias significativas. Mientras que la de (a) está encabezada por un subordinante —*que*— y contiene un verbo conjugado, la de (b) carece de estas dos características. En los ejemplos de (4), reconocemos una oración incluida dentro de la oración principal o matriz. Que las oraciones principales sean al mismo tiempo enunciados no resulta del interés del gramático; lo será del analista del discurso a la hora de dividir el texto en unidades. Por eso, la gramática prescinde, por lo general, de la noción de enunciado.

5.3. La oración como unidad gramatical

La dualidad que hemos reconocido en el concepto tradicional de oración y que evitamos mediante la distinción terminológica entre oración y enunciado no se plantea en la gramática generativa, que adoptó como axioma inicial la siguiente definición de oración, correspondiente a nuestra noción de oración:

(5) O → SN, SV

lo que, en términos funcionales, significa que toda oración está formada por un sujeto y un predicado. En modelos posteriores, se reformuló esta definición en dos sentidos:

A. Hemos visto que, de acuerdo con la teoría de la X', todas las construcciones son endocéntricas, ya que son proyección de un núcleo que las define categorialmente. A partir de (5), en cambio, la oración resultaría una excepción a esta regla. Sin embargo, es fácil advertir que, a pesar de contar con los constituyentes requeridos, las de (6) no son secuencias bien formadas en español:

(6) a. * Mi hija compraron el café colombiano en el aeropuerto.
b. * Mi hija comprar el café colombiano en el aeropuerto.

En (6a) se viola la relación de concordancia entre el SN y el núcleo del SV. En (6b) este último, un gerundio, carece de las propiedades morfológicas no solo para establecer la concordancia con el sujeto, sino también para dotar a la oración de tiempo y modo. Por eso, se incorpora a la definición (5) el constituyente **flexión**, que, al ser, en última instancia, el elemento capaz de vincular al sujeto y al predicado, resulta el núcleo de la oración. Se hace así posible incluir la oración entre las construcciones endocéntricas. La flexión comprende tanto los rasgos de concordancia, que comparte con el sujeto, como los de tiempo y modo, que caracterizan a la oración en su conjunto.

B. Una definición teórica de oración requiere la máxima amplitud: debe comprender no solo las oraciones independientes, sino también las subordinadas. Comparemos los siguientes ejemplos:

(7) a. Daniel no sabía *que Pedro iba a venir.*
b. Daniel no sabía *si Pedro iba a venir.*

En los dos casos de (7), aparece una oración subordinada (señalada por cursiva): en (a) esta es una oración declarativa y en (b) es interrogativa. Lo que las diferencia es el subordinante que las introduce, al que denominaremos **complementante**

(COMP). Si la incidencia de la selección de uno u otro COMP puede ser tan grande como para diferenciar los tipos de oraciones (como en (7)), corresponde considerarlo el núcleo de la oración, aun cuando en las oraciones principales no se manifieste[2]. También a esa posición se desplazan diferentes elementos desde distintas posiciones de la oración, como los subrayados en ***Esa novela quiero leer. ¿Qué querés leer? ¡Qué película divertida vimos anoche!***

5.4. Distintos tipos de estructuras incompletas

La definición de la oración a partir de su estructura interna impone el requisito de que estén presentes los constituyentes que la componen: el sujeto y el predicado. Quedarían excluidas, por lo tanto, secuencias como las siguientes:

(8) a. Denuncia contra los directivos del Banco Nación.
b. Fabulosos premios a los ganadores.
c. Seguramente a la salida del cine.
d. Ir al cine.
e. Gracias; Silencio; Por favor.

Evidentemente, (8a) y (8b) pueden resultar estructuras comunicativamente completas como titular de un diario o como un aviso publicitario, respectivamente. Incluso es posible reformularlas como oraciones completas (*Denunciaron a los directivos del Banco Nación, Se entregarán fabulosos premios a los ganadores*). Como se advierte, en la segunda reformulación se introduce un verbo que, si bien puede ser probable en el contexto, no es necesario ni el único posible: *Se prometen, se enviarán fabulosos premios a los ganadores*. Gramaticalmente, sin embargo, estas secuencias no dejan de ser SSNN: no solo carecen de todas las propiedades flexionales que caracterizan a la oración, sino que tampoco resulta viable el análisis en términos de sujeto y predicado. Por otra parte, ¿cómo justificar la introducción de elementos que no pueden recuperarse a partir del contexto?
En (c) y (d), hallamos secuencias que requieren de un contexto. Podrían, por ejemplo, ser respuestas adecuadas a preguntas como: *¿Dónde se encontrarán Francisco*

2. Desde esta perspectiva, la oración es un sintagma de flexión (SFl), que puede estar incluido en una proyección más amplia, el sintagma de complementante (SCOMP). Si bien en las cláusulas principales no se manifiesta el complementante, esta unidad es necesaria para dar cuenta, por ejemplo, de las diferencias entre oraciones declarativas e interrogativas no subordinadas:

i. Daniel compró las entradas.
ii. ¿Qué compró Daniel?

En (ii) el pronombre interrogativo se mueve a una posición externa a SFl, dominada por SCOMP.

y Ana? ¿Qué vas a hacer esta tarde? Pero también de muchas otras. Lo que caracteriza estas secuencias es que son contextualmente dependientes: solo pueden ser interpretadas en relación con el contexto, por lo que las consideramos como enunciados no oracionales.

Todos los ejemplos de (8) son **fragmentos**. La gramática no se ocupará de estos: si bien pueden ser comunicativamente adecuados, no cumplen con las reglas estrictamente gramaticales que definen la oración como unidad de construcción. También se considerarán fragmentos otras secuencias que no admiten interpretación predicativa, como las siguientes:

a. Saludos y otras formas rituales: *Buenos días, Hasta luego, Adiós, Hola.*
b. Vocativos: *Mijito, Hijo mío, Pobre hijo mío.*
c. Títulos de objetos semióticos (libros, películas, canciones, melodías): *Doña Bárbara, Cuando digo Magdalena, Oscuramente fuerte es la vida.*
d. Interjecciones: *Ay, Buah, Anda, Bravo, Hombre, Lástima.*

Todos ellos son intrínsecamente fragmentarios. Claro que una oración puede convertirse en un fragmento ocasionalmente, por razones pragmáticas: *Estaba entrando en ese momento cuando de pronto...* Esa incompletitud, sin embargo, es imprevisible y, como está más allá de los límites de la gramática, será ignorada.

En cambio, las estructuras de (9) parecen adecuarse de uno u otro modo a la definición de la oración: aunque exista algún tipo de incompletitud, es de distinta índole:

(9) a. Prohibido fijar carteles.
b. Excelente la película.
c. En casa de herrero, cuchillo de palo.
d. Francisco fue al cine ayer y Ana, el lunes pasado.

Si bien (9a) y (9b) carecen de verbos conjugados, son estructuras predicativas, perfectamente sinónimas de otras como *Está prohibido fijar carteles, Es excelente la película.* A diferencia de lo que ocurría en (8b), no estamos aquí introduciendo caprichosamente un verbo cualquiera, sino un verbo cópula, elemento estrictamente gramatical cuya única función consiste en ser soporte de los rasgos flexivos. En (c), un refrán, además de la ausencia de verbo, otros rasgos, como la falta de artículo, lo apartan de las reglas productivas de la gramática. Por eso, los refranes u otras expresiones fijas corresponden a casos de codificación marginal. En (d) hay dos oraciones coordinadas: la segunda carece del núcleo del predicado, pero es recuperable a partir del contexto previo. Se trata de un caso de elipsis: el constituyente omitido es recuperable a partir del contexto oracional.

Los siguientes ejemplos difieren de los anteriores:

(10) a. Iré al cine.
b. Llueve a cántaros.

A pesar de carecer de sujeto léxico, son oraciones completas. Presentan, sin embargo, una importante diferencia: solo la primera permite la explicitación del sujeto (*Yo iré al cine*); en la segunda, en cambio, el verbo *llover* rechaza todo tipo de sujeto expreso[3]. En español es normal que el sujeto no esté expreso por estar contenido en la flexión verbal: *iré* incluye los rasgos de persona y número suficientes para identificar al sujeto. También en (b) el verbo *llueve* contiene rasgos flexionales (3ª persona del singular), pero, a diferencia de los de (a), son invariables. Es un verbo unipersonal, es decir, que siempre se conjuga en 3° persona.
Si comparamos estas oraciones con las correspondientes de lenguas como el inglés o el francés, que carecen de la riqueza flexional del español, vemos que la presencia de un sujeto explícito es obligatoria en ambos casos:

(10') a'. I will go to the cinema / J' irai au cinéma.
b'. It rains / Il pleut.

En (b') el pronombre de tercera persona (pronombre expletivo) solo desempeña una función sintáctica, sin tener ningún contenido semántico: llena una posición vacía, del mismo modo que la flexión de tercera persona del verbo español.
Una interesante consecuencia de la comparación de estas oraciones estriba en la relación que supone entre incompletitud y elipsis. Las reglas de la gramática no dan cuenta de secuencias como las de (8), pero sí de las de (9), que son oraciones: su incompletitud está restringida por reglas gramaticales. La comparación de los dos grupos de oraciones nos permite entender, además, los límites de la elipsis. La gramática tradicional acudía a esta noción de un modo irrestricto: se suplía información supuestamente faltante para que la construcción se adecuara a lo que se consideraba una oración completa. Así, se reponían sujetos en (*Dios, la naturaleza, Júpiter) llueve,* u otros componentes como en *(Te doy las) gracias* o algún verbo en (8b). En la gramática actual, la elipsis queda restringida a casos en que los elementos faltantes corresponden a elementos gramaticales, como la cópula, o que son recuperables a partir del contexto oracional. Hablaremos, pues, de oraciones gramaticalmente elípticas en los casos de (9) y, en cambio, de elipsis contextual en los de (8c) y (8d), que requieren la consideración de un contexto discursivo previo. Como ya dijimos, no corresponde hablar, en cambio, de elipsis en (10), porque son oraciones completas.

3. Al menos cuando no es usado metafóricamente, como en *Llovieron palos sobre los manifestantes.*

5.5. La oración y el discurso

La oración constituye el límite entre la gramática y el discurso. Entendemos el término *discurso* —o *texto*— en su sentido más amplio (oral o escrito) como una secuencia coherente de enunciados. Muchos lingüistas concibieron el análisis del discurso como una mera extensión del análisis gramatical; de ahí denominaciones como "análisis transoracional", "suprasintaxis", "macrosintaxis" y otras similares. Desde esta perspectiva, oración y discurso se diferenciaban por sus dimensiones respectivas, pero eran unidades de la misma naturaleza. Incluso se pretendió aplicar procedimientos distribucionales al dominio del discurso. Lo estrictamente discursivo consistía en los mecanismos formales que expresaban las relaciones semánticas que se establecían entre las oraciones en el texto, como los conectivos (11a), las repeticiones (11b) y las referencias a expresiones ya mencionadas previamente (11c):

(11) a. Elena salió temprano de su casa. *Sin embargo*, aún no regresó.
b. El presidente del tribunal renunció a la causa. *La renuncia* fue presentada ante el Tribunal Superior de Justicia de la provincia.
c. Silvia se pasó el día preparando el informe. *La pobre* no pudo terminar*lo* todavía.

Adviértase que las segundas oraciones de cada uno de los textos precedentes no podrían iniciar un discurso: solo pueden ser entendidas en función del contexto precedente. Así, en (a) la relación no solo consiste en la oposición, manifestada por el conectivo, sino en la omisión del sujeto. En (b) el sustantivo derivado *renuncia* supone dos argumentos: quien renuncia y a lo que renuncia, información que solo puede recuperarse en la primera oración. Asimismo, en (c) hay dos expresiones que remiten a sendos antecedentes que se hallan en la oración anterior: *la pobre* y *lo*. Se trata de dos casos de anáfora: la anáfora consiste en la remisión a una expresión previamente introducida en la oración o en el discurso. La ampliación del límite oracional ha permitido estudiar estas relaciones involucradas en la producción e interpretación de un texto coherente. Por otra parte, estos fenómenos han contribuido a relativizar aún más el supuesto "sentido completo" que se atribuía a la oración.

Una propuesta más radical en los estudios del discurso consistió en discutir la naturaleza común entre oración y discurso, y, correlativamente, de las disciplinas que se ocupaban de cada una. La oración como unidad gramatical es cuestionada como entidad idealizada, muy lejana de los enunciados efectivos de los hablantes, únicas entidades empíricas. Se reivindica al discurso como la unidad legítima de análisis, aduciendo que el hablante no se expresa a través de enunciados aislados, sino mediante textos conexos.

Ambas vertientes del análisis del discurso han derivado en interesantes desarrollos, especialmente fecundos para comprender los fenómenos que rebasan las fronteras oracionales: la coherencia de un texto y su manifestación formal, las tipologías

discursivas, la relación entre el lenguaje y la situación (en sentido amplio), entre otras muchas cuestiones.

Sin embargo, a pesar de su ambicioso programa, la lingüística textual no se ha convertido en sucedánea o superadora de la gramática. Gramática y análisis del discurso no se oponen, sino que se complementan. Hay aspectos del discurso que dependen de la organización de las oraciones y elementos de esta que trascienden los límites oracionales. Sin embargo, conviene no olvidar que la oración (en su acepción gramatical) y discurso son objetos inherentemente diferentes. Solo en el marco de la oración pueden formularse reglas que diferencien netamente las secuencias bien formadas de las agramaticales. En el discurso, en cambio, se dan regularidades de naturaleza estadística, dependientes, por lo general, de factores pragmáticos. La presencia de mecanismos formales cohesivos como los que aparecen en (11) no asegura la coherencia de un discurso. Este puede ser coherente aun cuando no aparezca ninguno de esos recursos formales y, a la inversa, aun cuando se utilicen todos ellos, el texto resultante puede ser incoherente. Por el contrario, para que una oración sea gramatical, basta con que se cumplan las reglas de la gramática. Así, por ejemplo, la concordancia entre sujeto y verbo en número y persona es una condición necesaria para que una oración sea gramatical; si se viola la regla, indefectiblemente la secuencia estará mal formada.

EJERCITACIÓN

1. ¿A qué unidad, oración o enunciado corresponden las siguientes características?

a. contener una expresión predicativa;
b. concluir en una pausa;
c. estar organizada en constituyentes inmediatos;
d. no estar incluida en una forma lingüística más amplia;
e. ser la unidad del discurso.

2. Considere los siguientes enunciados. ¿Cuáles coinciden con la oración? ¿Cuáles no?

a. Su padre era español.
b. La nacionalidad de su padre.
c. Su padre era español y su madre, italiana.
d. La madre, que era italiana.
e. No era español.
f. No.
g. Seguro que era español.

3. ¿En cuáles de los siguientes ejemplos corresponde hablar de elipsis?

a. Gracias por tu ayuda.
b. Te agradezco la ayuda que me brindaste.
c. ¡Un inútil, ese hombre!
d. Ayer refrescó un poco.
e. Probablemente cuando vuelva a trabajar.
f. Manifestación de estatales en Córdoba.

4. Identifique los recursos formales extraoracionales que manifiestan la coherencia del siguiente texto:

"Bioy Casares trajo de Londres un curioso puñal de hoja triangular y empuñadura en forma de H; nuestro amigo Christopher Dewey, del Consejo Británico, dijo que tales armas eran de uso común en el Indostán. Ese dictamen lo alentó a mencionar que había trabajado en aquel país".

Jorge L. Borges, "El hombre en el umbral"

5. De acuerdo con nuestra definición, toda oración contiene un sujeto. Identifique el sujeto en las siguientes oraciones:

a. Los estudiantes no se presentaron al examen de Filosofía.
b. Los estudiantes no nos presentaremos al examen de Filosofía.
c. No nos presentaremos al examen de Filosofía.
d. Los estudiantes dicen que no se presentarán al examen de Filosofía.

i. Compare (a) con (b). ¿Qué rasgo flexional comparten y cuál no? ¿Sería gramatical la oración en que ninguno de los dos rasgos fuera compartido?
ii. ¿Cuál es el sujeto de la oración incluida en (d)? Recuerde que, por el hecho mismo de ser una oración, debe tener su propio sujeto. Tenga en cuenta que no debe confundirse la noción gramatical de sujeto con la entidad extralingüística.

BIBLIOGRAFÍA

A. Alonso & P. Henríquez Ureña (1938); A. Bello (1847); L. Bloomfield (1933); I. Bosque (1991), capítulo 3; S. Gili y Gaya (1964); E. González Escribano (1991); M. L. Hernanz & J. Brucart (1987), capítulo 2; R. Huddleston (1985), (2002), capítulo 1; P. Matthews (1993) y (1981), capítulo 2; Real Academia Española (1973); M. Verlato (1995).

CAPÍTULO 6

La estructura de la oración simple
El sujeto y el predicado

6.1. Introducción

En este capítulo nos ocuparemos del tipo más básico de oraciones: las oraciones simples, como (1a); son las que tienen un solo predicado verbal y no contienen subordinadas. Todos sus constituyentes son sintagmas. No consideraremos, pues, oraciones con una subordinada como uno de sus constituyentes, como (1b), ni tampoco oraciones compuestas, como (1c), que constan de dos o más oraciones coordinadas:

(1) a. [Mónica no comprendió mi observación].
b. [Mónica dijo [que no comprendió mi observación]].
c. [[Mónica no comprendió mi observación], pero [seguí adelante con mi relato]].

Como hemos visto en el capítulo anterior, al entender la oración como unidad de construcción, se requiere que los dos constituyentes inmediatos, el sujeto y el predicado, compartan las propiedades flexionales de número y persona[1]. Ambos constituyentes están relacionados mediante la concordancia.

6.2. Predicados y argumentos

Semánticamente, toda oración es una estructura predicativa, que contiene un predicado y algún argumento, excepto los predicados que denotan fenómenos atmosféricos, como *llover*, *granizar*, *anochecer*, que no requieren ningún argumento.

1. Adviértase que, si se acepta que toda oración contiene un sujeto, el de la oración subordinada de (1b) será un elemento nulo o tácito, aunque puede denotar la misma entidad que el sujeto de la oración principal. Ambos sujetos son, desde el punto de vista sintáctico, diferentes (el de la principal, expreso *Mónica*; el de la subordinada, tácito), aunque desde el punto de vista semántico sean correferenciales.

Los argumentos son, por lo general, expresiones referenciales que permiten identificar entidades del mundo extralingüístico. El predicado atribuye una propiedad a un argumento o describe la relación existente entre los argumentos.
El predicado determina cuántos y cuáles argumentos son necesarios. El grado de un predicado es el número de argumentos seleccionados:

- predicados cero-ádicos: algunos predicados, como los que indican fenómenos atmosféricos, no requieren ningún argumento: *Llueve, Amanece.*

- predicados monádicos: admiten un solo argumento: *toser, trabajar, correr, morir, llegar.*

- predicados diádicos: se construyen con dos argumentos: *borrar, dilucidar, temer.*

- predicados triádicos: requieren tres argumentos: *dar, decir, prometer, ordenar.*

No solo los verbos son predicados: también los son los adjetivos, los sustantivos y las preposiciones, que igualmente pueden ser clasificados por la cantidad de argumentos que seleccionan. Como estas clases de palabras carecen de los rasgos flexivos de concordancia con el sujeto y de tiempo y modo, requieren de un elemento gramatical que los contenga: los verbos cópula *ser* o *estar* cumplen esta función[2]:

(2) a. Está ventoso.
b. Es *invierno.*

(3) a. Enrique es *inteligente.*
b. María es *enfermera.*
c. Elena está *abajo.*

(4) a. Marcela es *propensa* a la depresión.
b. Ernesto es *estudiante* de Letras.
c. El lápiz está *sobre* la mesa.

(5) a. Norma es *igual* a su hijo en altura.
b. El escándalo fue *una venta* de armas a Ecuador.
c. La ventana está *entre* la biblioteca y la cama.

2. En algunos casos, como vimos en el capítulo anterior —en el ejemplo (9a)—, la cópula puede faltar cuando el tiempo es el presente y el modo es el indicativo: *Muy interesante tu observación.* En estos casos el predicado se ubica delante del sujeto.

Como vemos, adjetivos y sustantivos pueden ser predicados que no seleccionan ningún tipo de argumento como los de (2). Son predicados monádicos los adjetivos, sustantivos y preposiciones (cf. capítulo 3) de (3), mientras que los de (4) son diádicos. Más escasos son los predicados triádicos como los de (5).

Los predicados semánticos tienen, pues, una **estructura argumental**, formada por los argumentos que seleccionan. A su vez, en esta cada argumento está caracterizado por un determinado **papel temático**. Comparemos las siguientes oraciones:

(6) a. Pablito rompió el vidrio con la piedra.
b. La piedra rompió el vidrio.
c. El vidrio se rompió.
d. Pablito teme mi reprimenda.

El papel temático[3] es una unidad semántica que indica cuál es la participación del argumento en el estado de cosas descrito por el predicado. Así, en (6a) *Pablito* es el agente, pero en (6d), en cambio, es el experimentante de un cierto estado emotivo. En (6a), por otra parte, aparecen también un paciente afectado por la acción, *el vidrio,* y un instrumental, *la piedra.* A diferencia de (a), en las oraciones siguientes el sujeto es el instrumental (b) o el paciente (c). Como vemos, no existe una correspondencia entre los papeles temáticos y las funciones sintácticas. En la función de sujeto, hemos reconocido un agente en (a), un instrumental en (b), un paciente en (c) y un experimentante en (d). En cambio, la función de objeto directo está más restringida: hallamos un paciente afectado en (a) y (b) y un tema en (d). Nunca un agente puede ser objeto directo.

Tanto la información sobre la estructura argumental como la referida al papel temático que corresponde a cada argumento se especifican en la entrada léxica de cada predicado. El predicado es como el guión de una obra: determina cuántos participantes se requieren y asigna a cada uno un determinado papel. De la estructura argumental depende qué elementos son obligatorios para formar una

3. No se ha establecido con exactitud cuántos y cuáles son los papeles temáticos fundamentales. Los que se mencionan más frecuentemente son los siguientes:

Agente: quien realiza la acción denotada por el verbo.
Experimentante: quien experimenta o se ve afectado por determinado estado emotivo.
Paciente: para algunos autores, esta noción incluye tres tipos de objeto: objeto afectado, objeto efectuado y tema (u objeto que se desplaza). En sentido amplio, se consideran temas los estímulos vinculados con la percepción sensorial o con las emociones.
Benefactivo: entidad que se beneficia por la acción o evento denotado por el predicado.
Meta: lugar o entidad hacia donde se orienta el movimiento.
Origen (Fuente): lugar o entidad desde donde se produce el movimiento.
Locación: lugar en el que se sitúa la acción o evento denotado por el predicado.
Instrumento: elemento con el cual se lleva a cabo la acción o evento.

oración. Como se advierte, la relación entre el léxico y la gramática es muy íntima: en última instancia, la oración es una proyección del predicado semántico; por lo general, entonces, del verbo.

6.3. El sujeto. Definición sintáctica

La gramática tradicional definía el sujeto en términos semánticos o pragmáticos. Las gramáticas escolares identificaban el sujeto con el agente: "Es el que realiza la acción". Ya hemos visto cómo el agente es solo uno, aunque el más característico, de los papeles temáticos posibles que corresponden al sujeto. Otra definición muy repetida en nuestra tradición gramatical es la siguiente:
"El sujeto es la persona o cosa de la cual decimos algo" (*Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, p. 350).
Adviértase que en esta definición se confunde el plano extralingüístico con el gramatical: el sujeto no es una entidad (una persona o una cosa), sino un constituyente que desempeña una función sintáctica dentro de la oración. Por otra parte, aquí se identifica al sujeto con el tema de la oración, aquello de lo que se habla. Si bien frecuentemente sujeto y tema coinciden —como en todos los ejemplos de (6)—, tal coincidencia no es forzosa, como vemos en las siguientes oraciones:

(7) a. A Diego lo vi anoche en el cine.
b. A Diego le encantan las papas fritas.

El primer constituyente de (7a) y (7b) es el tema (*A Diego*): en ambas se dice algo acerca de esa expresión. Sin embargo, en ninguna de ellas es el sujeto (como se verá en el próximo capítulo, es objeto directo en (a) y objeto indirecto en (b)).
Vistas estas dificultades, propondremos una definición gramatical del sujeto. Para ello apelaremos exclusivamente a sus rasgos formales:

A. En cuanto a la categoría, el sujeto es un SN (N"), es decir, una proyección nominal completa, que abarca no solo los sintagmas nominales cuyo núcleo es un sustantivo común, como (8a), sino también los nombres propios (8b) y los pronombres (8c). También una oración subordinada puede ser sujeto (8d). Quedan excluidos los otros tipos de sintagmas (SA; SV; SP; SAdv).

(8) a. El polémico gobernador de esa provincia es un embustero.
b. Ramón Suárez es un embustero.
c. Él / Ese /Alguien / ¿Quién es un embustero?
d. Quien dijo eso es un embustero.
e. El que haya dicho esa mentira no lo convierte en un embustero.

B. **Desde el punto de vista configuracional,** el sujeto es el nudo inmediatamente dominado por O (= SFl) y hermano del predicado ([SN, FL]). El hecho de que sea el constituyente inmediato del SV significa que todo el predicado —y no solo el verbo— se predica del sujeto:

(9) a. Germán es fanático de la música *rock*.
b. Germán adora la música *rock*.
c. Germán estornudó tres veces.
d. Germán entregó el informe al profesor.

En cada una de estas oraciones, el SN *Germán* —como expresión lingüística y no como entidad designada— es el sujeto del cual se predica una determinada propiedad (9a) o un cierto estado (9b) o una acción (9c) y (9d).

C. La marca estructural que permite identificar más claramente al sujeto gramatical es la **concordancia con el verbo** en los rasgos flexionales de número y persona. Cualquier variación en estas propiedades flexionales repercutirá necesariamente en el verbo:

(10) a. A Luis se le ocurrió una idea.
b. A nosotros se nos ocurrió una idea.
c. A Luis se le ocurrieron varias ideas.

El primer constituyente es el tema de las oraciones en (10), pero no su sujeto, como lo demuestra el hecho de que al variar sus propiedades flexionales el verbo no se altera. En cambio, si se cambia el número de *una idea*, el verbo automáticamente covaría: es, por lo tanto, el sujeto gramatical.
La rica flexión del verbo español hace posible que el sujeto pueda no estar expreso. Así, en *Saliste temprano*, identificamos al sujeto, a pesar de no estar expreso, a partir de las propiedades flexionales del verbo. Se lo representa con la categoría nula o tácita denominada **pro**, que comparte la información flexional contenida en el verbo. Por admitir la omisión del sujeto expreso, el español es una lengua de sujeto nulo, a diferencia del inglés o del francés, que requieren obligatoriamente un sujeto expreso:

(11) a. pro salió temprano.
b. *pro went out early.

D. Por otra parte, en lenguas como el inglés o el francés, el sujeto ocupa la posición inicial de la oración. En el español y en otras lenguas de sujeto nulo, como el italiano o el portugués, la **posición del sujeto** no es fija: puede variar por razones sintácticas, semánticas, pragmáticas e incluso rítmicas:

(12) a. Usted afirmó eso ayer.
b. Eso lo afirmó usted ayer.
c. Afirmó usted eso ayer.
d. Afirmó eso usted ayer.

En el caso de las oraciones que contienen un único argumento, la posición del sujeto resulta más significativa:

(13) a. Los perros ladran.
b. Los niños juegan.
c. Murió el perro.
d. Se produjo un atentado.

Cuando el sujeto ocupa la posición inicial, la oración se interpreta como predicativa; tanto (13a) como (13b) atribuyen una cierta acción a sus respectivos sujetos, por lo que pueden ser respuestas adecuadas a preguntas como *¿Qué hacen los perros /los niños?* En cambio, cuando el sujeto está pospuesto, la oración se interpreta como la información sobre un evento o la introducción del sujeto en el discurso. Estas oraciones, que se conocen como "presentativas", responden más bien a la pregunta *¿Qué ocurrió?*

E. Por último, los pronombres personales están marcados en caso, que, como se definió en el capítulo 4, es la categoría morfológica que diferencia, por ejemplo, a *yo* (nominativo), *me* (objeto), *mí* (término o caso oblicuo). El **caso nominativo** es una marca de la función de sujeto que el SN desempeña en la oración. En el español solo los pronombres personales están marcados en caso (a diferencia del latín o del alemán, lenguas en las que se flexionan en caso todos los SSNN):

(14) a. Yo lo acabo de ver.
b. Él me acaba de ver.
c. * Me acabo de ver él.

Las dos primeras oraciones de (14) son gramaticales, pero tienen significados diferentes: el caso y la concordancia indican que el sujeto de (14a) es *yo* y el de (14b), *él*. En cambio, (14c) es agramatical, porque la información flexiva (que indica que el sujeto es primera persona del singular) no coincide con el caso asignado al pronombre que presenta estos rasgos.

6.4. El sujeto. Definición semántica

Hasta aquí hemos señalado los rasgos formales que caracterizan el sujeto sintáctico —en oposición al predicado en su conjunto—. Pero el término sujeto es ambiguo. En un segundo sentido, también puede entenderse el sujeto como un argumento del predicado. En esta acepción se opone a los otros argumentos que desempeñan las funciones de objeto directo, objeto indirecto, etcétera.
En algunos modelos gramaticales —como la gramática de dependencias—, todos los argumentos se hallan al mismo nivel: así, un predicado diádico, por ejemplo, establece una relación entre los dos argumentos simétricos, el sujeto y el objeto. Si se plantea, en cambio, que el sujeto es el argumento externo del que se predica no solo el verbo sino el predicado en su conjunto, establecemos una asimetría entre el sujeto y los otros complementos que se hallan incluidos dentro del SV. Esta asimetría puede fundamentarse con varios argumentos:

a. Solo el sujeto concuerda con el verbo. Las propiedades flexionales del verbo transmiten una información relativa al sujeto y no a las otras dependencias del predicado.

b. El papel temático del sujeto se asigna composicionalmente: será un agente, por ejemplo, en *echar sal a la ensalada* o en *echar a correr,* pero no en *echarse a perder, echar raíces.*

c. Las locuciones están compuestas por el predicado y sus argumentos internos, pero no incluyen al sujeto: *tomar el toro por las astas, no tener pelos en la lengua, hacer la vista gorda.* Asimismo, buena parte de las palabras compuestas constan de un verbo y su objeto, pero no incluyen el sujeto: *guardacostas, rompehielos, guardabarreras.*

Ahora bien, si hemos distinguido dos nociones de sujeto, debemos ver qué relación existe entre ambas: eso significa establecer si el sujeto sintáctico siempre corresponde a un argumento del predicado. En última instancia, nos preguntamos si puede haber sujetos sintácticos no argumentales.
Adviértase que la definición de oración como unidad de construcción, en términos de sujeto y predicado, hace referencia a los constituyentes sintácticos, no así a sus correlatos semánticos. En caso contrario, queda refutada por la existencia misma de algunos tipos de oraciones impersonales, como las que tienen predicados cero-ádicos, que, como ya hemos visto, carecen de todo tipo de argumentos. Comparemos la oración española con las correspondientes del inglés (15b) y del francés (15c):

(15) a. ... llueve.
b. It rains.
c. Il pleut.

En estas lenguas, aparece un pronombre expletivo, una mera marca de función sin contenido semántico. Aunque el español no presenta ningún pronombre, el verbo está flexionado en 3ª persona del singular. Como el español es una lengua que admite sujetos tácitos, a diferencia del inglés y del francés, que requieren sujetos expresos, es posible entender que también el español tiene un sujeto: una categoría nula o tácita, que se representará con el signo Ø, en concordancia con la información flexional del verbo. Si adoptamos esta propuesta, no se hace necesario reformular nuestra definición de oración. Es aplicable así no solo al inglés o al francés, sino también a las lenguas de sujeto nulo como el español, ya que todas las lenguas comparten la exigencia de un sujeto —explícito o no—. Si, en cambio, no se reconoce la existencia de esta categoría nula, habría que plantear que las oraciones en español —pero no en otras lenguas— son de dos tipos: las de sujeto y predicado, y las que solo contienen un SV. Tanto el pronombre expletivo como la categoría nula que postulamos para (a), cuya existencia se infiere a partir de la flexión, responden, pues, a la caracterización del sujeto sintáctico, pero no a la del sujeto semántico. Ninguno de los dos corresponde a un argumento.
Esta solución se extiende no solo a otros "verbos atmosféricos" (*refresca, nieva, graniza)* o a expresiones como *hace frío, hace mucho tiempo, es de noche, está oscuro,* sino también a la forma terciopersonal del verbo *haber: Hay demasiada gente en este lugar, Hubo fiestas*:

(16) a. Ø es invierno.
b. Ø hay gente talentosa en esta Universidad.
c. Ø son las doce.

Mientras que en (16a) y (16b) el verbo se flexiona en tercera persona del singular, en (16c) vemos que el verbo no mantiene la flexión de número propia de estas oraciones impersonales, sino que concuerda con el elemento predicativo. Lo mismo ocurre en oraciones como Ø *son mis padres*, que es ambigua. El sujeto Ø puede ser argumental (por ejemplo, si quiero identificarlos cuando los presento a otra persona) o no argumental (si, por ejemplo, respondo así a quien pregunta acerca de quién ha tocado el timbre o ha llamado por teléfono): la primera interpretación admite la reposición del sujeto, pero no así la segunda.
Estas oraciones impersonales deben diferenciarse de otras que se han denominado asimismo impersonales (de tercera persona del plural), como las que aparecen a continuación:

(17) a. Ø Te buscan.
b. Ø Acaban de llamarte.

También estas oraciones son ambiguas: el sujeto tácito puede corresponder a una entidad definida —*ellos*— o bien a una entidad no determinada; mientras que en la primera interpretación el número plural se corresponde con un referente plural, en la segunda el plural es una mera marca de indefinición, ya que puede referirse a un único individuo. Como vemos, en esta segunda interpretación el sujeto es argumental, aunque es indefinido y no específico. El sujeto de este tipo de oraciones se suele denominar *pro arbitrario.*
Hemos visto que la posición de sujeto de una oración puede estar ocupada en español por un elemento que es de naturaleza meramente sintáctica (*pro* o ø) ya que no se corresponde con un argumento del predicado. En cambio, con predicados monádicos como los de (13), que repetimos aquí como (18), los sujetos son argumentales, pero presentan diferencias tanto semánticas como sintácticas:

(18) a. El perro ladró toda la noche.
b. Ayer murió el perro.

Tanto en (a) como en (b) el SN *el perro* reúne todos los rasgos definitorios del sujeto sintáctico. Sin embargo, existen diferencias entre ambas oraciones: (a) denota una acción realizada por un agente (*el perro*), mientras que (b), más que predicar una acción del sujeto, indica que sucedió algo, concretamente, un proceso que sufrió el perro. Es una oración presentativa, como lo son también las siguientes:

(19) a. Cayó el telón.
b. Bajaron las tasas de interés.
c. Llegó una encomienda.
d. Se rompió el vaso.

En ellas se presenta un evento (19a) y (19b), se introduce una entidad en el discurso (19c) o se denota el cambio sufrido por una entidad (18b) y (19d); así, los sujetos de estas oraciones tienen el papel temático de paciente o tema.
En ningún caso el sujeto sintáctico de estas oraciones corresponde a un agente, como el que aparece con otros verbos intransitivos como el de (18a) y los de las siguientes oraciones:

(20) a. Ángela trabaja.
b. Pedro sonríe.

La diferente asignación de papel temático a los sujetos de esas oraciones no es solo una cuestión semántica, sino que tiene claras repercusiones gramaticales.

Se oponen así las oraciones (18b) y (19) a las de (18a) y (20) en los siguientes comportamientos sintácticos:

a. Mientras que en las oraciones de (20) la posición normal (no marcada) del sujeto es preverbal, en las de (19) suele ir pospuesto, posición típica del objeto directo.

b. El sujeto típico es un sintagma nominal introducido por un determinante o cuantificador, es decir, una proyección máxima, como ocurre con el ejemplo de (18a); por carecer de estos elementos, las oraciones de (21a) son agramaticales. Por el contrario, con los verbos de (19) son frecuentes los sujetos sin determinante, como se ve en (21b):

(21) a. *Perro ladra / *Obrero trabaja / *Niños sonríen.
b. Cayó piedra / Llegaron buenas noticias / Murieron perros / Falta café.

También esta es una coincidencia con los objetos: *Difundieron noticias, Bebí café, Veo perros.*

c. Los verbos transitivos cuentan con participios pasivos, que pueden funcionar como modificadores del sustantivo: *difundir las noticias / las noticias difundidas.* Esto no ocurre con los verbos intransitivos de (20), pero, significativamente, sí con muchos de los de (19):

(22) a. las noticias difundidas / el café bebido.
b. el perro muerto / la piedra caída / las noticias recién llegadas.
c. *el hombre trabajado / *el perro ladrado.

Nuevamente, este comportamiento es compartido por el objeto directo de los verbos transitivos y por los sujetos de los verbos de (19). Los de (20), una vez más, tienen comportamientos diferentes[4].
Todos estos datos[5] nos permiten reconocer dos tipos de verbos intransitivos: los intransitivos propiamente dichos o ***inergativos***, en los que el sujeto sintáctico

4. Asimismo, los participios transitivos de los verbos de (19) —pero no los de (20)— pueden formar oraciones denominadas absolutas (que carecen de verbos flexionados):

i. Difundidas las noticias, renació la calma.
ii. Muerto el perro, se acabó la rabia.
iii. *Trabajado el hombre.

5. Pueden mencionarse también otros comportamientos como los siguientes: los verbos transitivos y estos verbos se asemejan por el hecho de que ambos admiten, como O.D. y como sujeto respectivamente, un

coincide con el semántico (*trabajar, sonreír, bostezar*), y los verbos ***inacusativos o semideponentes***[6], en los que el sujeto sintáctico comparte algunas características con el O.D.

Con los verbos inacusativos, pues, el sujeto sintáctico, marcado con los rasgos de concordancia con el verbo y caso nominativo, se corresponde con el papel temático que le asigna el verbo: el de paciente, típico del objeto directo. Así se explican algunos comportamientos sintácticos atípicos del sujeto de estas oraciones.

Como vemos, no hay una correspondencia total entre los criterios formales que definen el sujeto sintáctico y el criterio semántico, que concierne al carácter argumental y al papel temático. Es necesario, pues, distinguir las dos nociones de sujeto. Nos atendremos a la caracterización sintáctica del sujeto, entendiendo que, aunque no necesariamente, el sujeto es, por lo general, un argumento del predicado, al que pueden corresponder distintos papeles temáticos.

6.5. El predicado

El núcleo del predicado sintáctico es, por lo general, el verbo. Y lo es por contener los rasgos flexivos, tanto los de concordancia con el sujeto como los de tiempo, modo y aspecto, que caracterizan a toda la oración. Sin embargo, como se ha visto en este capítulo, los predicados semánticos pueden pertenecer a distintas categorías: adjetivos, sustantivos comunes, preposiciones y, en algunos casos, adverbios. Estas categorías, evidentemente, no están en condiciones de proporcionar la misma información flexiva que el verbo. Para suplir esta falta, requieren la presencia de un verbo cópula (*ser /estar).* La cópula puede faltar solo excepcionalmente, cuando el tiempo y el modo sean los no marcados (presente del indicativo), como en:

(23) a. Un prepotente, ese militar.
b. Lástima que no haya venido.

---

sintagma partitivo como de todo: *Comió de todo, Nos pasó de todo.* No existen construcciones similares con los verbos intransitivos como *trabajar, sonreír.* Por otra parte, en lenguas como el italiano y el francés, el perfecto compuesto de estos verbos selecciona el auxiliar ser y no haber (*é morto, il est mort).* Si bien el español actual ya no presenta esta diferencia (que sí existía también en el español medieval), persisten algunos restos de esta diferenciación (*Soy nacido en Santa Fe*).

6. Esta es la denominación que daba Andrés Bello a los participios de estos verbos. Los verbos deponentes del latín tenían forma pasiva y significación activa. Se suelen distinguir dos tipos de verbos inacusativos: los intransitivos (*caer, morir, nacer, llegar, faltar, sobrar)* y aquellos que son neutros en cuanto a la transitividad, los ergativos, que presentan tanto una versión transitiva como otra intransitiva. Los verbos ergativos se dividen en dos grupos: los no pronominales, como *bajar, aumentar, mejorar, empeorar,* y los pronominales, como *romperse, fundirse, congelarse, enfriarse, ensuciarse.*

Las de (23) son oraciones predicativas no copulativas: contienen un sujeto y un predicado nominal. La bipartición está marcada por el orden predicado / sujeto, y a veces también por una pausa. En ambas el sujeto está pospuesto: un SN en (a) y una oración en (b). Se trata de oraciones reducidas, que generalmente se asocian a una entonación exclamativa.
En los predicados verbales, el verbo es el núcleo del predicado y, en última instancia, el núcleo último de la oración, porque, además de contener los rasgos flexivos, determina el número y el tipo de los complementos de la oración, incluyendo el sujeto. En el próximo capítulo estudiaremos la estructura del sintagma verbal.

EJERCITACIÓN

1. Las siguientes oraciones contienen excepciones —algunas solo aparentes— a las propiedades formales del sujeto sintáctico. Examine cada una y vea si la excepción es solo aparente. En caso de que no lo sea, determine qué regla infringe y conjeture a qué puede deberse la excepción. Probablemente le convendrá revisar las reglas de concordancia entre sujeto y verbo (*Esbozo...*, 3.6):

a. Hasta Pedro lo sabía.
b. Los argentinos siempre nos quejamos.
c. Los gordos suelen ser simpáticos.
d. Lo haremos entre vos y yo.
e. La mayor parte de los estudiantes no asistieron.
f. La entrada y salida de aviones ha sido suspendida.
g. Hoy es mi cumpleaños.
h. Mi sueldo son mil pesos.
i. La hora, el tiempo, la soledad, la voz y la destreza del que cantaba causó admiración.
j. Hubieron fiestas.

2. Reconozca el sujeto sintáctico en las siguientes oraciones. Compare cada par e identifique las similitudes y diferencias:

a. Esos chicos me molestaron con sus gritos.
a'. Los gritos de esos chicos me molestaron.
b. Pablo respeta a los profesores.
b'. Pablo, respetá a los profesores.
c. Entra frío por la ventana.
c'. Entró el profesor.

d. Tengo un Renault 19.
d'. El Renault 19 me pertenece.
e. Pablo le compró el Renault 19 a Pedro.
e'. Pedro le vendió el Renault 19 a Pablo.
f. Pablo le alquila el departamento a Pedro.
f'. Pedro le alquila el departamento a Pablo.
g. Pablo saludó a Ana.
g'. Ana fue saludada por Pablo.
h. ¿Quién dijo semejante cosa?
h'. ¿Quién es?

3. Clasifique los siguientes predicados semánticos por su grado: *estropear, mejorar, enviudar, mentir, caber, jurar, insultar, comunicar, servir*. Para algunos deberá contemplar más de una posibilidad.

4. ¿En cuáles de los siguientes casos el sujeto sintáctico se corresponde con un sujeto semántico? Clasifique los sujetos tácitos según sean o no argumentales:

a. Anunciaron lluvia para el domingo.
b. Ya oscureció.
c. Nadie dijo la verdad.
d. Es un genio.
e. Es Pedro.
f. Amanecimos en Córdoba.

5. Clasifique los verbos que aparecen en las siguientes oraciones en a. transitivos, b. inergativos o c. inacusativos:

a. Andrés arrancó las hojas del libro.
b. Cayeron las hojas del árbol.
c. Andrés recorrió toda la chacra.
d. Pablo paseó por la chacra.
e. Ya hierve el agua.
f. El chacarero engordó al ganado.
g. Laura engordó durante el verano.
h. Jesús resucitó el domingo de Pascua.
i. Pablo nadó durante dos horas.

BIBLIOGRAFÍA

I. Bosque (1989); Real Academia Española (1973), 3.1., 3.5.6., 3.5.7., 3.6.; L. Haegeman (1990), esp. capítulo 1; L. Gracià (1989), E. Williams (1995).

CAPÍTULO 7

Funciones sintácticas en el sintagma verbal

7.1. Complementos y circunstanciales

Como hemos visto en el capítulo anterior, el predicado semántico selecciona uno o más argumentos que constituyen su estructura argumental. Entre estos argumentos, algunos son seleccionados directamente por el predicado —los argumentos internos[1]—, mientras que el argumento externo —el sujeto— es seleccionado por el predicado en su conjunto. Los argumentos internos se realizan como complementos dentro del SV, el predicado sintáctico. Pero el predicado no está formado solo por el verbo y los complementos seleccionados. Puede incluir también modificadores que no son seleccionados por el verbo. Son los circunstanciales, que se integran al nivel de V'. En una oración como:

(1) El inspector revisó atentamente la carta con la lupa varias veces en mi casa esta tarde.

revisar es un predicado diádico. Selecciona dos argumentos, un argumento externo —el agente, aquí tácito— y un argumento interno, el objeto directo, *la carta.* En cambio, *atentamente, con la lupa, varias veces, en mi casa* y *esta tarde* son circunstanciales: pueden omitirse y la oración resultante seguirá siendo gramatical:

(2) El inspector revisó la carta.

Podemos establecer algunas diferencias entre los complementos y los circunstanciales o adjuntos:

1. Desde el punto de vista **semántico**: los circunstanciales señalan circunstancias (tiempo, frecuencia, lugar, modo, cantidad, instrumento, compañía, causa,

1. En realidad, si el predicado selecciona más de un argumento, por lo general, uno de ellos es seleccionado directamente y el otro mediante una preposición.

fin) que precisan el acontecimiento denotado; los complementos, en cambio, corresponden fundamentalmente a los participantes del acontecimiento (los argumentos).

2. Desde el punto de vista de la **selección verbal**: los verbos solo pueden clasificarse a partir de sus complementos, no de sus circunstanciales. Un verbo será transitivo si exige la presencia de un objeto directo. En cambio, no se distingue una clase especial de verbos según vayan o no acompañados, por ejemplo, por circunstanciales temporales o locativos.

3. Según se pueda **omitir o añadir**: generalmente los circunstanciales se diferencian de los complementos por su carácter omisible. Sin embargo, esta característica no puede ser tomada como un criterio aplicable irrestrictamente. Si bien es cierto que todos los circunstanciales son omisibles, no es cierto, en cambio, que todos los complementos sean obligatorios. Un buen número de verbos transitivos puede prescindir de su objeto:

(3) a. Leí la novela durante el viaje.
b. Leí durante el viaje.

Más aún, algunos verbos cambian su significado según tengan o no un complemento, comportamiento que no va asociado a los circunstanciales:

c. El Decano nombró a Tomás. (=hizo mención)
d. El Decano nombró a Tomás secretario. (=lo designó en un cargo)

Más confiable que la prueba de la omisibilidad es la del agregado: los circunstanciales pueden añadirse con mayor libertad que los complementos. En efecto, los complementos no pueden añadirse a verbos que no los seleccionan; en cambio, si hay compatibilidad semántica, la mayor parte de los circunstanciales puede añadirse.

(4) a. Luisa trabaja con la computadora durante toda la semana por las mañanas en el Ministerio con Pedro.
b. *Luisa trabaja la computadora.

4. **Sustitución**: el verbo y sus complementos pueden ser sustituidos por el proverbo *hacerlo*, que, en cambio, no incluye a los circunstanciales:

(5) a. Ayer el inspector revisó la carta en mi casa y hoy lo hice en la oficina.
b. *Ayer el inspector revisó la carta en mi casa y lo hice el otro documento

5. **Orden:** los circunstanciales pueden ocupar distintas posiciones en la oración; la libertad en el orden de los complementos está más restringida:

(6) a. Esta tarde en su casa el inspector revisó atentamente la carta con la lupa.
b. ??La carta el inspector revisó atentamente.

La anteposición del objeto en (6b) es gramatical cuando va acompañada por un acento enfático; en caso contrario, requiere la duplicación mediante el clítico acusativo (*La carta la revisó atentamente*). En cambio, la posición de los circunstanciales está sujeta a menos restricciones que la de los complementos.

6. **Categoría sintagmática:** normalmente, los circunstanciales son sintagmas preposicionales y adverbiales. Solo pueden ser sintagmas nominales algunos temporales: *El lunes habló con la psicóloga*, de duración: *Habló varias horas* o de frecuencia: *Habló varias veces.*

7. **Operaciones de reconocimiento:** mientras que los complementos pueden ser caracterizados mediante distintos tipos de relaciones sintagmáticas y paradigmáticas (concordancia, orden, pronominalización, pasivización, marcas de función), los circunstanciales son menos sensibles a estas operaciones.
A pesar de estas divergencias entre los complementos y los adjuntos, la distinción no siempre es neta. En muchos casos, como veremos, resulta bastante dificultoso determinar el carácter de complemento o de adjunto de un elemento dependiente.

7.2. Operaciones para el reconocimiento de los complementos

Caracterizaremos los complementos a partir de ciertas operaciones que permiten poner de manifiesto las relaciones que mantienen con el verbo (o bien con el verbo y otros constituyentes). Son estas:

1. **Pronominalización:** algunos complementos pueden ser sustituidos o duplicados por pronombres personales. Sabemos que en español estos se flexionan en caso, a diferencia de los sintagmas nominales, que carecen de marcas morfológicas casuales. Los casos de los pronombres personales son cuatro: el caso nominativo o sujeto, el caso término o preposicional, el caso acusativo y el dativo. Estos últimos solo se diferencian en el pronombre de 3ª persona, singular y plural no reflexivo: *lo, la, los, las* son acusativos y *le, les* (con el alomorfo *se* cuando precede a un clítico acusativo: *se lo dije*). En las otras personas y en el reflexivo de tercera persona, acusativo y dativo coinciden,

por lo que *me, te, se, nos* y *os* pueden designarse caso objetivo. El acusativo es el caso que corresponde al objeto directo pronominal[2] (*lo he visto*); el dativo funciona típicamente como objeto indirecto (*le dije eso*). Por otra parte, el sistema pronominal español cuenta también con un pronombre invariable *lo*, que sustituye al predicativo subjetivo obligatorio —es decir, el que se da con verbos copulativos (*Somos muy tenaces y lo somos a pesar de las dificultades; Estoy cansada, pero lo estaré más a la noche; Es muy sensible, aunque no lo parece*)—. Como el caso es una categoría morfológica que pone de manifiesto las funciones sintácticas, los pronombres de tercera persona aportan una información muy útil para identificar tales funciones.

2. **Pasivización:** las oraciones pasivas son construcciones que modifican la relación entre los argumentos y las funciones sintácticas que les corresponden: por una parte, el argumento interno (objeto directo de la activa) corresponde al sujeto en la pasiva; por la otra, el argumento externo queda eliminado o degradado, como complemento agente. De este modo, se reduce la estructura argumental seleccionada por el predicado. Estos cambios van acompañados por una morfología particular. El verbo es sustituido por su participio precedido por el verbo *ser*: ambos forman una perífrasis. Las relaciones entre la oración activa y su correspondiente pasiva pueden representarse del siguiente modo:

(7)

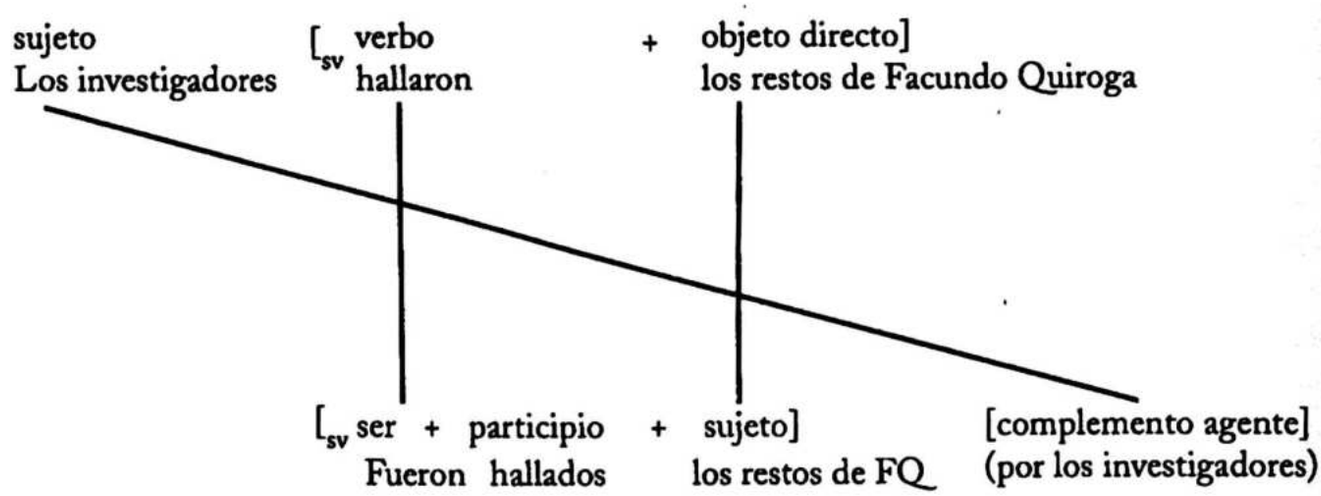

El sujeto puede aparecer también antepuesto al verbo (*Los restos de Facundo Quiroga fueron hallados por los investigadores*). Como vemos, entre la activa y la pasiva median, además de las diferencias funcionales representadas en (7),

2. En áreas no leístas como casi todas las del español de América; en cambio, buena parte de España es leísta: el objeto directo masculino singular, referido a entes animados, se realiza mediante el dativo *le*.

una serie de cambios: orden de los constituyentes y aparición de marcas de función —*por* y *ser*—. Cuando el O.D. es personal, se elimina la *a* que lo encabeza. Este no es el único tipo de pasiva —ni el más frecuente— que admite el español —más adelante estudiaremos la pasiva pronominal (*Se hallaron los restos de F. Quiroga*)—.

3. **Conmutación:** si bien el orden es bastante flexible en español, hay complementos que, al cambiar de orden, exigen la pronominalización (8b) o bien una entonación enfática (8c):

(8) a El abogado defendió encarnizadamente a los amotinados.
b. A los amotinados el abogado los defendió encarnizadamente.
c. A LOS AMOTINADOS defendió encarnizadamente el abogado.

Las diferencias entre estas tres oraciones están relacionadas con el valor discursivo respectivo, como se verá más detenidamente en el último capítulo: (a) es neutra, ya que ninguno de sus constituyentes está marcado; en (b) se supone que *los amotinados* ya es información conocida en el contexto previo o en la situación (está tematizado); en (c) se destaca —o focaliza, cf. capítulo 19— el constituyente que recibe la entonación enfática con sentido contrastivo (está focalizado): *A LOS AMOTINADOS defendió encarnizadamente el abogado, no a sus clientes.*

4. **Otras operaciones:** otras operaciones usuales dependen del tipo de relación existente entre el complemento y otro constituyente de la oración. Como veremos, los predicativos concuerdan, por lo general, con el sujeto o con el objeto directo —según sea subjetivo u objetivo, respectivamente—, de manera que un cambio en las propiedades flexionales de estos repercutirá en las de los predicativos: *Mi hija compró barato el café; Mi hija compró baratas las guayabas.* Otros complementos, los de régimen, están encabezados por una preposición regida por el verbo, de manera que al sustituirla por otra se resentirá la gramaticalidad de la oración: *Pienso en mi familia; *Pienso de / por / a mi familia.*

7.3. La transitividad

Mientras que toda oración tiene sujeto, solo algunas tienen objeto. Las oraciones que contienen un objeto directo se denominan **transitivas**; las que carecen de objeto directo son las **intransitivas**. Tradicionalmente, también se clasifica a los verbos en transitivos e intransitivos. Sin embargo, la separación entre verbos transitivos e intransitivos no es neta. Si bien hay verbos que no pueden prescindir de su objeto,

como *obtener, difundir, preparar* o *reconocer,* otros considerados transitivos sí pueden hacerlo. Del mismo modo, mientras que algunos verbos son siempre intransitivos, como *ir* o *crecer,* otros, normalmente intransitivos, admiten la presencia de un objeto semánticamente restringido: *caminar una cuadra, correr una carrera, trabajar la tierra.* Por eso muchos gramáticos plantean que, en lugar de verbos transitivos e intransitivos, corresponde hablar de empleos transitivos o intransitivos de los verbos. Habría, pues, grados de transitividad. Nos detendremos en esos casos intermedios:

a. La ausencia del objeto depende a veces de factores situacionales o discursivos. Por ejemplo, con los imperativos (o los subjuntivos con valor imperativo), se suele omitir el objeto porque la situación permite identificar la entidad aludida: *¡Cerrá un poquito!; Atendé; No abras.* Asimismo, aunque verbos como *saber* o *creer* son normalmente transitivos, pueden emplearse sin objeto, por ejemplo, en respuestas elípticas:

(9) a. —Juan llegará esta tarde.
—No sabía.
b. —¿Fueron todos a la manifestación?
—No creo.

En estos casos el objeto directo elidido es fácilmente recuperable del contexto discursivo previo. Tanto en estos ejemplos como en los anteriores, los verbos no se interpretan como intransitivos; el objeto, aunque ausente, es un argumento del predicado verbal.

b. Otros verbos, en cambio, admiten la ausencia del objeto, sin que este pueda ser identificado por factores situacionales o discursivos:

(10) a. La mucama estuvo lavando todas las cortinas.
b. La mucama estuvo lavando.

La ausencia del objeto en estos casos no implica que el verbo se interprete como intransitivo, sino solo que el argumento implícito es indefinido ('algo'). Así, en verbos como *comer, fumar, beber, leer, escribir, dibujar, lavar* siempre se supone la existencia de algo —un paciente— con características restringidas por las propiedades léxico-semánticas del verbo mismo. La ausencia del objeto directo tiene repercusiones semánticas (específicamente aspectuales, como se verá en el capítulo 12). Mientras que *Juan leyó una novela* designa una acción acabada, que culmina en el momento en que la acción de leer termina, *Juan lee* denota una actividad sin un límite temporal. Por otra parte, en estas oraciones, que generalmente se construyen en presente e imperfecto, el predicado se interpreta como

una acción habitual realizada por el sujeto, que recae sobre un objeto previsible. Así, si decimos de alguien que escribe, seguramente nos referiremos a alguien que lo hace con frecuencia, incluso de manera profesional, y no a quien alguna vez escribió una carta.

A veces el significado del verbo se especializa cuando falta el objeto. Mientras que *beber* (o *tomar*) puede tener varios objetos, *agua, leche, gaseosas*, cuando aparece sin objeto, *beber* queda restringido al consumo de bebidas alcohólicas. Entendemos que en todos estos casos se mantiene la transitividad del predicado, aunque el objeto esté implícito. Por eso, en estos casos, al igual que cuando es el sujeto el que no está expreso (cf. capítulo 6), vamos a representar este objeto mediante la categoría nula o tácita *pro*.

A su vez, con otros verbos, la ausencia del objeto da lugar a una interpretación genérica: entendemos un objeto humano, no específico ('a la gente') en *El calor agobia, Esta bebida refresca, La música clásica tranquiliza*; el objeto ausente se representará en estos casos con un *pro arbitrario*.

c. En otros casos no hay que sobrentender ningún objeto. Se trata de oraciones que denotan la capacidad, habilidad o disposición del sujeto:

(11) a. Después de la operación, mi madre ve perfectamente.
b. Mi hijo ya lee sin dificultad.
c. Este perro no muerde.

d. Como hemos visto en el capítulo anterior, hay verbos que son neutros en cuanto a la transitividad: *mejorar, empeorar, resucitar, hervir, aumentar, disminuir, engordar*. Todos ellos tienen una forma transitiva y otra intransitiva:

(12) a. El banco bajó las tasas de interés.
b. Bajaron las tasas de interés.
c. La llegada de los efectivos recrudeció la crisis haitiana.
d. Recrudeció la crisis haitiana.

Mientras que en el caso anterior (11) el sujeto mantenía su papel temático de agente, aun cuando el objeto estuviera ausente, aquí el sujeto de las formas intransitivas se corresponde con el objeto de las transitivas. Las oraciones transitivas tienen un significado causativo (*hacer, causar + infinitivo*); en las intransitivas se presenta un proceso sin indicar la causa que lo provoca. Las formas intransitivas constituyen uno de los tipos de verbos inacusativos.

e. Los casos analizados en a., b. y c. corresponden a verbos transitivos, que, por diferentes razones, no llevan objeto directo. Los que aquí consideramos son verbos inherentemente intransitivos, que van acompañados de un objeto

—por lo general, de la misma base léxica, por lo que se denomina **objeto interno o cognado** (en latín, 'pariente')—:

(13) a. Vivió una vida placentera.
b. Soñó un sueño espantoso.
c. Lloró lágrimas de sangre.

El núcleo del SN que funciona como objeto no aporta información. El elemento verdaderamente informativo es el modificador, por lo que, semánticamente, el objeto aporta una información similar a la de un circunstancial de manera (*Vivió placenteramente*). Se asimilan a este grupo los verbos cuyo objeto pertenece a una clase semántica muy restringida, pero que puede ser sustituido por un hipónimo (una palabra que indica un individuo de la clase): *Cantó una canción; Cantó la Marsellesa*, e incluso los verbos intransitivos que admiten usos transitivos: *saltar / saltar una valla, trabajar / trabajar la madera, correr / correr un mueble*, etcétera. Como vemos, la distinción entre verbos transitivos e intransitivos no es tajante. La transitividad puede representarse por una línea, en cuyos extremos se ubican, de un lado, los verbos claramente transitivos, y de otro, los netamente intransitivos. Entre ambos se sitúan los casos intermedios que hemos consignado.

7.4. El objeto directo

La gramática tradicional definía el objeto directo (O.D.) como "el vocablo que precisa la significación del verbo transitivo, y denota a la vez el objeto (persona, animal o cosa) en que recae directamente la acción expresada por aquel. Se llama directo porque en él se cumple y termina la acción del verbo, y ambos forman una unidad sintáctica 'verbo + objeto directo'" (*Esbozo...*, p. 371). En esta definición, se identifica al objeto directo por el papel temático de paciente afectado. En realidad, este es uno de los papeles temáticos que puede corresponderle, el más típico. El objeto directo puede ser también un objeto creado por la acción del verbo (objeto efectuado: *María pintó un cuadro*), que no tiene existencia previa (como el paciente u objeto afectado: *María pintó la pared*) o bien un estímulo ligado a una percepción o a un estado psicológico (*Luisa oyó el disparo, Manuel adora la música* rock). En cambio, el objeto directo nunca puede ser un agente. Como son varios los papeles temáticos que pueden corresponderle, conviene, una vez más, atenernos a los criterios de orden formal.
Como el sujeto, el objeto directo se puede definir a partir de distintos rasgos:

a. Configuracionalmente, el O.D. es el SN dominado por el nudo SV ([SN, SV]).

b. Desde el punto de vista categorial, como el sujeto, el O.D. es un SN o una oración:

(14) a. Temíamos la llegada de Julián.
b. Temíamos que Julián llegara.

c. En determinadas condiciones, el SN puede ir precedido por *a*: una mera marca de función carente de todo significado léxico. Aparece cuando el núcleo del SN es un sustantivo que designa a una persona —o a una entidad personalizada— y el SN es específico (designa a una entidad particular, aunque puede ser definido o no):

(15) a. Necesito a mi secretario/ a mi perro.
b. Necesito a un secretario.
c. Necesito (un) secretario.

En (15a) se alude a una entidad determinada, existente o real. También en (15b) se supone la existencia de alguien que es secretario, aunque en este no se precisa a qué individuo particular se refiere. En cambio, en (15c) no se alude a un individuo específico, sino a cualquiera que cumpla con el requisito de ser secretario ("un secretario cualquiera").

d. El O.D. puede ser sustituido por un clítico acusativo[3]: **lo, la, los, las**. Esta posibilidad de pronominalización proporciona un criterio confiable para reconocer el O.D.:

(16) a. —¿Leíste la última novela de Vargas Llosa? —Sí, la leí.
b. —¿Conocés a mi amigo Carlos? —No, no lo conozco.

Además de sustituir el O.D., el clítico puede duplicarlo. En el español rioplatense, la duplicación es más sistemática que en otros dialectos; los objetos duplicados —incluso los objetos no personales— van precedidos por *a*:

(17) a. ¿Lo conocés a mi amigo Carlos?
b. Al libro me lo devolviste ayer.

De todos modos, hay que puntualizar que el clítico es un pronombre definido y, como tal, solo sustituye a objetos directos que denoten entidades referenciales. Cuando el O.D. no cumple con este requisito, la sustitución no es posible:

3. Algunos gramáticos consideran que el clítico no sustituye al O.D., sino que indica que este está elidido y permite así su interpretación. Proponen que la posición del O.D. está ocupada por la categoría nula *pro*.

(18) a. —¿Comés carne? —No, no como. / # No, no la como[4].
b. —Ana no come nada. / # Ana no lo come.

Cuando el O.D. no va encabezado por determinante, no hace referencia a una entidad particular, sino que designa un tipo: *colecciona estampillas, cría vacas, tiene auto, usa sombrero.* El O.D., desprovisto de valor referencial, forma con el verbo una unidad compleja: *tener coche* es equivalente a "ser propietario de un automotor", una propiedad que se atribuye al posesor, sin que suponga la referencia a un objeto determinado.

e. El O.D. coincide con el sujeto de la voz pasiva, por lo que la pasiva proporciona un diagnóstico confiable:

(19) a. La llegada de Julián era temida por todos.
b. La habitación aún no fue ordenada.
c. El libro no me fue devuelto.

De todos modos, la prueba de la pasiva está fuertemente condicionada por factores léxicos (la clase semántica del verbo) y por factores gramaticales (el tiempo y el aspecto del verbo):

(20) a. *Tres hijos son tenidos por mí.
b. *Secretario es necesitado por mí.
c. ?? El coche es comprado por Juan.

Los verbos de estado, como *tener* o *necesitar*, son reacios a la pasiva. Asimismo, si bien *comprar* denota un acontecimiento momentáneo, la pasiva parece incompatible con el presente o el imperfecto.
El objeto directo parece reunir, pues, todas las características que definen a los complementos en contraposición a los adjuntos. Sin embargo, hay casos periféricos que no responden totalmente a los rasgos enumerados, como los siguientes:

1. Verbos como *medir, pesar, durar, costar, valer* requieren la presencia de un complemento de medida:

(21) a. Manuel pesa 90 kg.
b. La conferencia duró dos horas.

4. El signo gráfico # indica que, si bien la oración es gramatical, no corresponde a la construcción que se ilustra; en nuestro caso, el clítico no es un sustituto de los respectivos objetos directos.

Adviértase la diferencia entre estos casos y otros verdaderamente transitivos, como los de (22):

(22) a. Manuel pesó las manzanas.
b. Cecilia midió la tela antes de cortarla.

En las oraciones de (22), el O.D. es un SN; en las de (21), el verbo va seguido de un sintagma que denota una cierta magnitud cuantificada, que se atribuye al sujeto. Las oraciones que contienen complementos de medida no admiten pasivización (**90 kg son pesados por Manuel*) e incluso la pronominalización se da solo en condiciones bastante restringidas, como, por ejemplo, respuestas enfáticas (*¿Manuel pesa 90 kg? Sí que los pesa*). Más aún, estos complementos pueden ser sustituidos por un adverbio (*Manuel pesa muchísimo, La conferencia duró demasiado*). Asimismo, se prefiere usar un adverbio interrogativo (*¿Cuánto pesa Manuel?* ?) a un pronombre (*¿Qué pesa Manuel?*). Estos complementos de medida, que son constituyentes seleccionados por los verbos que consideramos, se diferencian de otros casos, como los siguientes:

(23) a. Manuel condujo unos cuantos kilómetros.
b. Cecilia habló dos horas seguidas.

En (23) el sintagma cuantificativo es un circunstancial (no requerido por el verbo y omisible); los complementos de medida son, en cambio, objetos directos periféricos.

2. Expresiones como *dar asco, dar (las) gracias, darse un baño, hacer mención, echar una mirada, tomar nota, prestar atención* son equivalentes a verbos como *asquear, agradecer, bañarse, mencionar, mirar, (a)notar, atender*. Están formadas por un "verbo soporte", que prácticamente carece de significado léxico y que sirve como apoyo de la flexión verbal, y un sustantivo, el complemento, que corresponde al predicado semántico. Si bien este sustantivo tiene algunas de las características del O.D., carece de las más relevantes, nótese que no puede ser sujeto de la pasiva (**asco me es dado*) ni admite la pronominalización (**me lo dio*) y, desde el punto de vista semántico, no denota una entidad independiente. La construcción funciona como un tipo de unidad léxica compleja, como lo muestra la frecuente equivalencia con un verbo: *hacer mención* y *mencionar*, o la dificultad en admitir la intercalación de otros elementos: *?dar a veces asco*. Por estas razones, algunos gramáticos optan por no analizarlas internamente.

3. Los verbos *haber* y *hacer* tienen usos impersonales, de significado existencial el primero y temporal o atmosférico el segundo:

(24) a. Hay demasiada gente / demasiadas personas en esta oficina.
b. Hace mucho tiempo / veinte años.
c. Hace calor.

También en estos casos, el complemento que sigue a estos verbos es un O.D. marginal, no solo porque estos verbos carecen de pasiva y la pronominalización solo es posible en contextos enfáticos, sino, sobre todo, porque esta construcción alterna con otra —no aceptada normativamente— en la que el verbo concuerda con este supuesto objeto:

(25) a. Habían demasiadas personas. / Hubieron problemas.
b. Ya hacen / hicieron veinte años.

Esta concordancia indica que el SN que sigue al verbo se interpreta como sujeto, y no como O.D.

4. Asimismo, los objetos internos resultan anómalos, ya que tampoco pueden ser pasivizados ni pronominalizados *(*Una vida placentera fue vivida por Germán, *Germán la vivió)*. Recuérdese que estos objetos no tienen referencia independiente, sino que funcionan, fundamentalmente, como soporte de los modificadores. Ocurre justo lo contrario que en el caso de los verbos soporte, en que el objeto es el predicado semántico de la oración.

7.5. El objeto indirecto

El objeto indirecto (O.I.) es una función sintáctica desempeñada por un sintagma preposicional encabezado por la preposición a o por los clíticos dativos átonos **me, te, le/les**[5], **nos, os**, que lo sustituyen o duplican. Mientras que en el O.D. la duplicación del clítico depende de factores pragmáticos y está sometida a variación dialectal, en el O.I. es, en todos los dialectos del español, más regular y, en algunos casos, obligatoria. Cuando el O.I. solo se manifiesta fonéticamente mediante el clítico, postulamos una categoría vacía (*pro*), que representa al SP. En (26) se ilustran las posibles realizaciones:

(26) a. Luis vendió el auto *a Pablo*.
b. Luis *le* vendió el auto *a Pablo*.
c. Luis *le* vendió el auto [pro (a él)].
d. Luis *se* lo vendió.

En (26a) los argumentos que selecciona el verbo *vender* están representados léxicamente: el O.D. por el SN *el auto*, el O.I., por el SP *a Pablo*; en (26b) este está duplicado por el clítico *le*, que concuerda en persona y número. A su vez, en (26c)

5. Y su variante alomórfica *se*, que lo sustituye cuando va seguido por un clítico acusativo: *Juan se lo vendió*, y no *Juan le lo vendió*.

el O.I. solo tiene realización pronominal, mientras que en (26d) ambos complementos están pronominalizados; en tal caso, cuando el O.D. está pronominalizado mediante un clítico de tercera persona, *le/les* es sustituido por su variante alomórfica *se* (**Luis le lo vendió*).

El O.I. se presenta en una variedad de construcciones: algunos son seleccionados por el verbo; otros, en cambio, no son argumentales.

Los argumentales son seleccionados o bien por verbos ditransitivos, es decir, los predicados triádicos, que seleccionan un O.D. y un O.I., o bien por predicados inacusativos, que presentan normalmente el sujeto pospuesto[6].

Entre los primeros, se reconocen varias subclases: verbos de transferencia, como *dar, ofrecer, regalar, devolver, comprar, vender;* verbos de comunicación y de actos de habla: *decir, comunicar, prometer, indicar, señalar;* verbos de influencia: *ordenar, aconsejar, pedir*, etcétera.

Entre los segundos, predominan los verbos que indican emociones, como *gustar, encantar, interesar, importar, preocupar* y similares, y otros verbos de estado, como *convenir, corresponder, urgir, bastar, sobrar, faltar, alcanzar,* etcétera.

En (26) el verbo *vender* es un verbo de transferencia, que selecciona tanto un O.D. como un O.I. En los ejemplos de (27), en cambio, cada uno de los verbos selecciona solo el sujeto y el O.I.:

(27) a. *A Julieta* le faltan dos materias para recibirse.
b. *A esa señora* le corresponde el asiento.
c. *A mí* me encantan las películas de terror.

El O.I. aparece en posición inicial y obligatoriamente duplicado por el pronombre dativo; el sujeto, como es propio en esta clase de verbos, va en la posición típica del O.D., pospuesto al verbo. Desde este punto de vista, los dos tipos de verbos que seleccionan O.I. presentan cierta similitud. El SP inicial ha sido interpretado como el constituyente del que se predica el resto de la oración.

Semánticamente, al O.I. le corresponde típicamente el papel temático de Receptor o Meta (*Gabriela le ofreció una flor a Luis*), pero también puede representar al Origen (*Luis le compró el libro a Gabriela*), al Experimentante (*A Gabriela le apasiona la música clásica*) o a un Locativo (*Le pusieron cortinas nuevas a la habitación*). Como se observa en los ejemplos, por lo general, el O.I. se refiere a una persona.

El O.I. seleccionado por un verbo ditransitivo, pero no el dependiente de verbos inacusativos, puede quedar implícito: *Gabriela vendió varios autos; Dijeron mentiras; Prometieron aumentos,* pero **Encantan las películas de terror.*

Los no argumentales o facultativos se distinguen del O.I. argumental porque no son seleccionados por el verbo, que, por lo general, es monotransitivo. Esto indica que

6. Los O.I. argumentos de verbos inacusativos se conocen también como dativos de interés.

la presencia de un clítico dativo no es un criterio suficiente para asignar la función sintáctica de O.I. a un SP. Entre estos constituyentes facultativos, se reconocerán tres funciones: el dativo benefactivo, el dativo simpatético o posesivo y el dativo ético[7].

1. El **dativo benefactivo** aparece, por lo general, con verbos transitivos de acción y denota la entidad beneficiada (o perjudicada) por la acción. Admite dos posibles realizaciones: o bien totalmente coincidente con el O.I. argumental, pero con duplicación obligatoria (28a), o bien un SP encabezado por la preposición *para*, que no puede coaparecer con el clítico dativo (28d). Los ejemplos de (28) muestran las restricciones:

(28) a. Ana le tejió un chaleco a su nieto.
b. ?Ana tejió un chaleco a su nieto.
c. Ana tejió un chaleco para su nieto.
d. *Ana le tejió un chaleco para su nieto.

Esta función sintáctica se confunde a menudo con el objeto indirecto con verbos ditransitivos, como se observa en los siguientes ejemplos:

(29) a. Ana le trajo el libro a Pedro.
b. Ana le trajo el libro a Pedro para Luis.

El dativo de (29a) puede corresponder a un objeto indirecto o a un benefactivo. El hecho de que ambos dependientes puedan aparecer juntos en una misma oración (29b) demuestra que se trata de funciones distintas. Mientras que los objetos indirectos son seleccionados por los verbos ditransitivos, los benefactivos tienen mayor libertad de ocurrencia —prácticamente, pueden aparecer con cualquier verbo de acción y son omisibles—.

2. El **dativo posesivo** denota la entidad poseedora de una parte del cuerpo (propiedad inalienable) o de una prenda de vestir u otro objeto ligado a "la esfera de lo personal" (propiedad alienable). Aparecen con verbos (mono) transitivos:

(30) a. El dentista me extirpó la muela del juicio.
b. Le afeitaron el bigote.
c. Te lustré los zapatos.

7. Además de los complementos y adjuntos de predicados verbales, que se manifiestan mediante el clítico dativo, existen dativos que dependen de SA o SAdv, como los que observamos a continuación:

a. Me es imposible retirarme.
b. El perro se le tiró encima. (=encima de él).

Pueden también aparecer con verbos inacusativos; en este caso la expresión que denota al objeto poseído funciona como sujeto. Se trata también aquí de un comportamiento común entre verbos transitivos e inacusativos.

(31) a. Se me cerraban los ojos.
b. Me duele la cabeza.
c. Se le descosió el dobladillo.

3. El **dativo ético** indica a la persona que participa emocionalmente en el evento expresado por la oración, por lo que posee un valor estilísticamente marcado. Es siempre omisible y está representado por un clítico —en general de primera persona del singular— y solo por este: no puede expandirse en un SN.

(32) a. No te me duermas.
b. Este chico no me come.

7.6. Los predicativos

Nos hemos referido hasta aquí a los complementos del verbo. Sin embargo, como hemos visto en el capítulo anterior, los predicados semánticos pertenecen a diferentes categorías: verbos, pero también adjetivos, sustantivos, adverbios e incluso preposiciones. A diferencia de los verbos, que son simultáneamente predicados semánticos y sintácticos, los otros requieren la presencia de un verbo conjugado como soporte de la flexión verbal. Si este verbo es *ser* o *estar* o algún otro similar, estos predicados semánticos constituyen la predicación primaria de la oración: funcionan sintácticamente como predicativos subjetivos obligatorios.
Si aparecen con otros verbos, que tienen contenido semántico propio, serán predicaciones secundarias que modifican a la principal. Estos predicativos no son obligatorios. El predicativo puede orientarse hacia el sujeto o hacia el objeto directo. Los primeros son predicativos subjetivos; los segundos, predicativos objetivos. También los predicativos objetivos pueden ser obligatorios o facultativos.

7.6.1. Predicativos subjetivos

7.6.1.1. Predicativos subjetivos obligatorios

En el capítulo 5, hemos visto que una oración puede estar formada por una expresión predicativa y su sujeto: *¿Cansado Luis?* Sin embargo, esta oración está sometida a mayores restricciones (de orden, de tipo oracional, de interpretación temporal) que la que contiene un verbo copulativo, como (33a). Los verbos copulativos (*ser,*

estar, parecer) son palabras gramaticales que ponen de manifiesto la información flexional. Como no son predicados semánticos, requieren un constituyente que lo sea: precisamente, el predicativo subjetivo obligatorio:

(33) a. Luis está cansado.
b. Ana parece celosa.
c. Luis es un médico prestigioso.
d. Mis hijas están de buen humor.
e. Mis padres están estupendamente.

Los predicativos se caracterizan por su adscripción categorial, por la concordancia con el sujeto y por la posibilidad de ser pronominalizados:

a. Los complementos predicativos pueden pertenecer a distintas categorías: como se ejemplifica en (33), pueden ser SA, SN, SP o SAdv. Los verbos copulativos *ser* y *estar* carecen de estructura argumental, por lo que no imponen ningún tipo de restricción sobre los constituyentes que los acompañan. Como son casi exclusivamente soportes de las propiedades flexionales, pueden faltar en las oraciones predicativas no copulativas cuando tiempo y modo son no marcados (presente de indicativo): *Deliciosos estos bocaditos, ¡Qué excelente su actuación!* La diferencia entre *ser* y *estar* es de naturaleza aspectual. Mientras que *ser* aparece con predicativos que atribuyen una propiedad permanente al sujeto o lo incluyen en una clase, *estar* se usa para predicar una propiedad transitoria o que, aunque permanente (*está muerto*), proviene de un cambio sufrido por la entidad designada por el sujeto. Otros verbos copulativos también admiten la misma variedad categorial en los predicativos subjetivos: *parecer* y *resultar*[8].

b. Cuando el predicativo es un SA, concuerda con el sujeto en género y número. Cuando es un SN, más que de concordancia corresponde hablar de compatibilidad semántica, ya que puede diferir en género (*Ana es un encanto, Luis es una maravilla*) e incluso en número gramatical (*Ellos son un encanto*).

c. Los predicativos de los verbos copulativos pueden ser pronominalizados por el pronombre invariable lo: *Luis lo es, Ana lo parece, Mis hijas lo están, Mis padres lo están.* Como vemos, este lo es insensible a los rasgos flexionales o categoriales del predicativo que sustituye.
Otros verbos que pueden requerir la presencia de un predicativo son *ponerse, volverse, hacerse, quedar(se), caer, andar, seguir*; son todos variantes aspectuales

8. También se ha incluido entre los copulativos *constituir* —en su uso no transitivo—, pero este solo admite predicativos nominales: *constituye una prueba de su traición*, **constituye traicionero.*

de la cópula, denotan cambio o resultado, o a veces también mantenimiento de un estado:

(34) a. El intendente se volvió loco.
b. La secretaria se puso colorada.
c. Este muchacho me cae simpático.
d. Mi madre sigue enferma.

Sin embargo, con estos verbos no es posible la pronominalización del predicativo: **Se lo volvió, *Se lo puso* (en el significado pertinente), **Me lo cae, *Lo sigue.* Por eso se denominan pseudocopulativos.
En todos los casos considerados, el predicativo atribuye una propiedad, o bien incluye al sujeto en una clase:

(35) José es el médico de mi madre.

En efecto, podemos entenderla como respuesta a la pregunta *¿Qué es Juan?*, una predicación clasificadora que incluye al sujeto en una clase; o bien a *¿Quién es Juan?*, una oración identificativa, que pretende identificar a un individuo atribuyéndole una propiedad que lo caracteriza en forma única: ser *el médico de mi madre.* Las oraciones identificativas se caracterizan por estar constituidas por dos expresiones referenciales, cuyo orden puede intercambiarse. Así en *El médico de mi madre es José*, el constituyente identificado es el primer constituyente. Como el verbo *ser*, la única cópula posible en estos casos, funciona como un signo de igualdad entre las dos expresiones referenciales, se las denomina también ecuativas. A diferencia del *ser* copulativo —el de las oraciones anteriores y el de la primera interpretación de (35)—, la cópula no es un mero soporte de las propiedades flexionales, sino que establece la relación de identidad.
En estas oraciones identificativas, no siempre resulta sencillo asignar la función de sujeto; entre los factores que se deben considerar, figuran la categoría del sintagma, la posición inicial, la concordancia con el verbo cópula y el mayor grado de especificidad, que favorece la concordancia. Mientras que en (36a) varios factores coinciden para determinar que el sujeto es el constituyente inicial, en los otros casos lo es el constituyente posverbal:

(36) a. El mejor lugar para esconderlo es bajo la cama.
b. Bajo la cama es el mejor lugar para esconderlo.
c. La culpable eres tú / sos vos.
d. El problema más grave de este gobierno son los jubilados.

7.6.1.2. Predicativos subjetivos no obligatorios

Todas las oraciones consideradas hasta aquí constan de un elemento predicativo: el verbo, o el predicativo subjetivo obligatorio con verbos copulativos o pseudo-copulativos. En los ejemplos siguientes, en cambio, existen dos predicaciones: una primaria —la del verbo conjugado— y otra secundaria —la del predicativo no obligatorio— que se orienta hacia el sujeto de la oración, como lo muestra la concordancia en género y número[9]:

(37) a. Luis llegó cansado.
b. Ana lo miraba impávida.

---

9. Los predicativos subjetivos han recibido un doble análisis: el primero, el tradicional, como complementos o modificadores en el SV, según sean obligatorios o no; el segundo, como predicados de una oración que carece de verbo, una oración reducida. Esta oración reducida es el único complemento de los verbos copulativos:

i. a. [Es [Luis celoso]]
b.

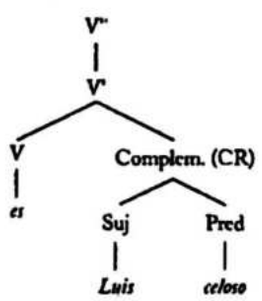

Los predicativos no obligatorios funcionan como modificador (nivel V'); en estos, el sujeto es una categoría vacía que es correferencial con el sujeto de la oración principal, por eso se coindizan:

ii. a. [Luis$_i$ llegó [PRO$_i$ cansado]].
b.

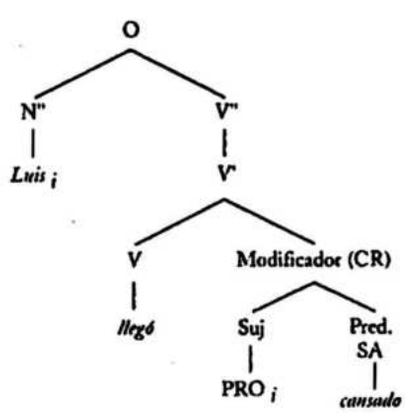

El análisis en términos de oraciones reducidas no constituye una mera variante notacional del tradicional, sino que da cuenta del carácter semánticamente vacío de la cópula y de la relación que se establece entre el verdadero predicado semántico, el predicativo, y el sujeto.

La predicación secundaria necesita apoyarse en los rasgos flexionales que le aporta el verbo conjugado. Como no es obligatoria, puede omitirse sin afectar la gramaticalidad de la oración: *Luis llegó, Ana lo miraba.*
El valor circunstancial resulta aún más evidente cuando se trata de elementos periféricos, separados del resto de la oración por una entonación propia: *Luis llegó, cansado de tanto trabajar*; *Pobre y olvidado, Yrigoyen murió en su pequeño departamento.* Por eso, algunos gramáticos prefieren analizarlos como oraciones adverbiales.
Sin embargo, los límites entre los predicativos obligatorios y no obligatorios no siempre resultan nítidos:

(38) a. Este niño nació ciego.
b. Lucía vive deprimida.
c. Yrigoyen murió pobre.

Aun cuando los verbos de estas oraciones no son copulativos, el contenido léxico que contienen queda reducido al de la mera indicación de la fase de un determinado intervalo (la vida humana): inicial (a), duración/media (b) y final (c). Por eso, mientras que los ejemplos de (37) pueden ser parafraseados mediante una coordinación: *Luis llegó y estaba cansado, Ana lo miraba y estaba impasible,* en los de (38) tal paráfrasis no resulta igualmente satisfactoria: *"Este niño nació y estaba ciego, "Lucía vive y está deprimida, "Yrigoyen murió y estaba pobre.*
Algunos predicativos subjetivos, obligatorios (a) o no (b), van precedidos de preposición (cuando son adjetivos) o de *como* (con sustantivos):

(39) a. Pedro pasa por tonto. / Presume de valiente. /Se las da de revolucionario.
b. Pedro canta como solista. / De joven trabajaba conmigo.

El predicativo subjetivo puede confundirse con un circunstancial de manera, ya que ambos contienen un significado adverbial (de hecho, uno y otro responden a la pregunta *¿Cómo?*). Sin embargo, solo los predicativos concuerdan con el sujeto, como en *Llegó cansado* frente a *Llegó rápido*; por otra parte, mientras que el predicativo denota un estado que se le atribuye al sujeto (*Llegó sin un peso*), los circunstanciales indican la manera en que se realiza una acción (*Llegó velozmente*).

7.6.2. Predicativos objetivos

La predicación secundaria no solo puede referirse al sujeto, sino también al objeto directo. Del mismo modo que en el predicativo subjetivo, distinguiremos los complementos predicativos objetivos (40), es decir, aquellos que están

seleccionados por el verbo, de aquellos que no lo están (41), los predicativos no obligatorios:

(40) a. Considero interesante tu propuesta.
b. Nombraron a Pedro director de orquesta.
c. Te creía en Buenos Aires.
d. Te veo muy bien.

(41) a. Tomo el café bien caliente.
b. Compré el coche muy barato.
c. Como las manzanas sin pelar.

En los ejemplos (40), el verbo, en la acepción pertinente, no solo requiere un O.D., sino también un predicativo de ese objeto: así, en (40a) se atribuye la propiedad de ser interesante a la propuesta mencionada. A su vez, en (40b), *nombrar* selecciona tanto al O.D. como también un SN que denote un cargo para el que fue designado. Adviértase que (c) no significa: 'te creía' (=te tenía confianza) mientras estaba en Buenos Aires, sino 'creía que estabas en Buenos Aires'. En (d) surge una ambigüedad: o bien significa 'no tengo dificultades para verte' (en cuyo caso el adverbio es un circunstancial de manera), o bien 'veo que estás muy bien'. También (a) puede ser parafraseada de modo similar ('considero que es interesante tu propuesta'). En todos estos casos, lo que el predicado selecciona es, en realidad, una oración, que tiene como sujeto al O.D. y como predicado al predicativo objetivo, aunque en algunos casos como (b) la paráfrasis con verbo conjugado no resulta igualmente posible.

Los verbos que seleccionan predicativos objetivos obligatorios pertenecen a clases bien definidas: verbos de entendimiento (*considerar, creer, imaginar, juzgar, suponer*), verbos de percepción sensible o intelectual (*ver, oír, notar, descubrir, encontrar*), verbos designativos, en que el predicativo objetivo denota un cargo o una denominación (*designar, elegir, nombrar, llamar, denominar*), o verbos volitivos (*querer*). El verbo *tener* requiere la presencia de un predicativo objetivo cuando el O.D. designa una propiedad inalienable (*Tiene los ojos claros = Sus ojos son claros*). Con el verbo *hacer* es posible una doble construcción, según el predicativo objetivo sea un sintagma adjetivo (*Hizo feliz a su mujer*) o un sintagma nominal (*Haga de Neuquén una ciudad limpia*); en este caso, *hacer de* constituye una unidad.

En los ejemplos de (41), en cambio, el predicativo no es seleccionado por el verbo, que solo requiere un objeto directo. Pueden ser parafraseados por una coordinación (*Compré el coche y estaba barato)* o por una oración adverbial (*Tomo el café cuando está bien caliente*)[10].

10. Los análisis respectivos para ambos tipos de predicativos son los siguientes:

Frecuentemente, las construcciones con predicativo objetivo son ambiguas:

(42) a. Dejó al muchacho histérico.
b. Lo vi paseando por el centro.

En (a) la ambigüedad depende de si se interpreta a *el muchacho histérico* como un único constituyente, el O.D., o como dos —el O.D. y el predicativo objetivo—. En el primer caso, se entiende que *histérico* es una característica identificatoria de *muchacho* y, por lo tanto, se pronominalizará todo el constituyente (*Lo dejó*). En el segundo, se entiende *histérico* como una propiedad transitoria y la pronominalización no abarcará al predicativo (*Lo dejó histérico*). En (b), en cambio, la ambigüedad radica en que *paseando por el centro* puede referirse al sujeto o al objeto, por lo que será un predicativo subjetivo u objetivo, respectivamente (*Mientras yo paseaba por el centro* o *mientras él paseaba por el centro*).
El predicativo objetivo no obligatorio se caracteriza por los siguientes comportamientos (algunos de los cuales ya fueron mencionados en el capítulo 4, ejemplo (4b):

a. Como el predicativo subjetivo, típicamente es un SA, pero puede pertenecer a otras categorías: SP *(Come las manzanas sin pelar, Lo compró a buen precio)* o una oración no flexionada, como la de (42b).

b. Puede cambiar de posición: *Dejó histérico al muchacho.*

c. No queda incluido en la pronominalización del objeto directo: *Lo dejó histérico.*

a.

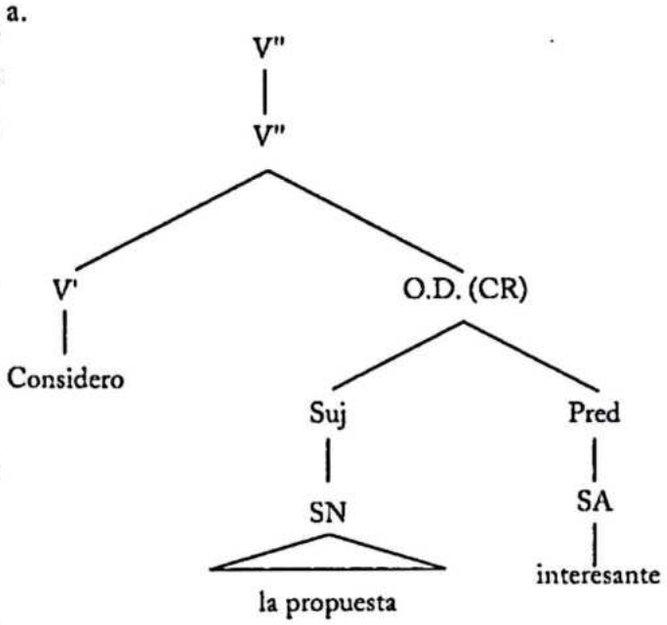

Considero la propuesta interesante.

b.

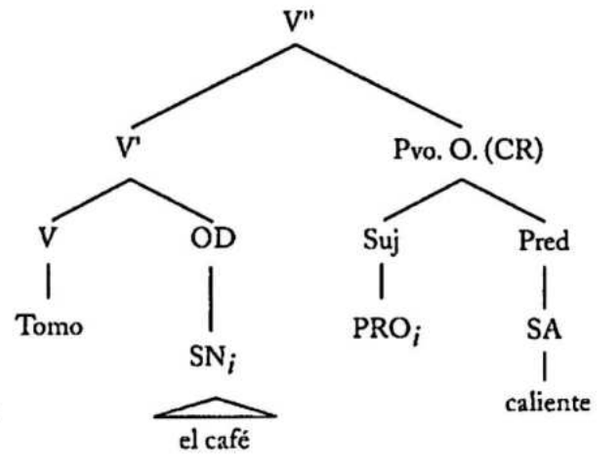

Tomo el café caliente.

d. En la correspondiente pasiva, el predicativo objetivo no forma parte del sujeto, sino que pasa a ser un predicativo subjetivo: *Fue visto paseando por el centro.*

e. Como los predicativos subjetivos, también los objetivos pueden ser introducidos por preposición o por como:

(43) a. Lo dieron por muerto.
b. Lo tildaron de oportunista.
c. Lo emplearon de cadete.
d. Lo elegí como secretario.

7.7. Los complementos preposicionales

La gramática tradicional incluía estos complementos en la amplísima clase de los circunstanciales. Sin embargo, se diferencian de estos por su carácter argumental. Son seleccionados por el verbo, que, en el caso del complemento de régimen, selecciona también la preposición que los encabeza.

7.7.1. Complemento de régimen

Responden negativamente a los criterios que nos han permitido reconocer a los otros complementos: no pueden ser sustituidos ni duplicados por pronombres ni concuerdan con el sujeto ni con el objeto. Tampoco pueden ser sustituidos por adverbios, como gran parte de los circunstanciales. Los distinguimos porque la preposición que los encabeza es seleccionada por el verbo: es regida por este.
Corresponden a argumentos seleccionados por el verbo, aun cuando, desde el punto de vista semántico, cubren nociones bastante disímiles, de acuerdo con la clase a la que pertenezca el verbo. En varios de los ejemplos que siguen, indica el tema o la materia:

(44) a. El disertante abusó de la paciencia del público.
b. El Ministro siempre insiste en sus supuestos logros.
c. No te olvides de traerme el libro.

(45) a. El argumento de la defensa se basa en la falta de seguridad de los ciudadanos.
b. El problema radica en la escasez del presupuesto.
c. La cuestión depende del interés del gobierno.

Entre los dos grupos de oraciones precedentes, podemos establecer una distinción:

a. En (44) el verbo impone restricciones sobre el sujeto, que corresponde a un sujeto semántico (con los papeles temáticos característicos, Agente o Experimentante). A los sujetos de (45), en cambio, el verbo no les impone restricciones semánticas ni un papel temático determinado.

b. Solo el complemento de los de (44) puede ser omitido (*El disertante abusó, El Ministro insiste, No te olvides*), pero no en (45) (**El argumento se basa*, **El problema radica*, **La cuestión depende*).

c. El complemento de régimen en las oraciones de (45) guarda una estrecha similitud con el objeto directo:

(46) a. El disertante agotó la paciencia del público.
b. El Ministro siempre enfatiza sus supuestos logros.
c. Juan olvidó el libro.

Si se compara (44c) con (46c), se advertirá que el verbo *olvidar* puede ser transitivo o, en su forma pronominal, intransitivo con complemento de régimen. Pertenecen también al primer grupo otros verbos pronominales como *quejarse de*, *referirse a*, *enamorarse de*, *preocuparse de*, algunos de los cuales, como *olvidar*, alternan con usos plenamente transitivos, como *olvidar / olvidarse de; lamentar / lamentarse de; confesar / confesarse de; enamorar /enamorarse de.* Una alternancia similar se registra con otros verbos no pronominales, con o sin cambio de significado, como:

- *creer (creyó que no vendría), creer en (no cree en Dios);*
- *disponer (dispuso los cubiertos sobre la mesa), disponer de (no dispone de lo necesario);*
- *confiar (me confió su secreto), confiar en (solo confía en su hijo);*
- *dudar (dudo que se mejore), dudar en (dudé en pedirle ayuda), dudar de (dudo de su honestidad);*
- *contar (contó el dinero escrupulosamente), contar con (cuento con tu ayuda).*

El complemento de régimen no excluye al O.D.; de hecho, algunos verbos, con comportamiento similar a los ditransitivos, seleccionan ambos:

(47) a. No prives a tus hijos de estas satisfacciones.
b. Lo convencí de la necesidad de salir de vacaciones.
c. La defensa basó su argumento en la falta de seguridad de los ciudadanos.
d. Llenó el vaso de vino.

Algunos verbos seleccionan más de una preposición; así, *preocuparse de / por*, *participar en / de*, sin cambio de significado, pero *comenzar a, por* o *con*, cada una de ellas con un significado diferente: *Comenzó a llover*; *Comenzó por el segundo*

ejemplo; Comenzó con lo que tenía pendiente. De todos modos, las preposiciones carecen de su contenido semántico normal; así, por ejemplo, los complementos de régimen encabezados por *de* no tienen el valor de origen, los encabezados por *con* no tienen valor instrumental, etc. Por eso, no toda preposición puede encabezar estos complementos. Las más frecuentes son: de (*constar, depender, carecer, adolecer*), en (*estribar, radicar, consistir, confiar, insistir, redundar*), a (*referirse, pertenecer*), con (*contar, contentarse*). Preposiciones como *bajo, desde* y *tras* introducen circunstanciales por no ser seleccionadas por verbos.

7.8. Otros complementos

7.8.1. Complementos locativos y de manera

Algunos verbos, intransitivos (48) y transitivos (49), seleccionan también un argumento, generalmente realizado por un sintagma preposicional o adverbial. Se diferencian de los circunstanciales por su carácter argumental y, a su vez, del complemento de régimen porque admiten varias preposiciones o pueden alternar con sintagmas adverbiales:

(48) a. Ana vive en Neuquén / bajo el puente / cerca del río / allí.
b. José vino de su casa / desde el trabajo / de allí.
c. Ana fue a la habitación / hasta la cama / allá.
d. Los chicos se portaron muy bien / de una manera asombrosa.

(49) a. Ana guardó el mantel en el cajón / dentro del cajón / allí.
b. José quitó el vino de la mesa / de allí.
c. Luisa trajo el vino a la mesa / hasta aquí / aquí.
d. La abuela trató afectuosamente a los chicos / de una manera afectuosa.

En los ejemplos (a), el verbo selecciona un complemento locativo, en (b) un complemento de origen, en (c) uno de destino y en (d) uno modal.

7.8.2. El complemento agente

Un complemento especial es el del agente. Este solo aparece en las oraciones pasivas, encabezado por la preposición **por**, y corresponde al sujeto de las oraciones activas.

(50) a. La noticia fue difundida por la agencia EFE.
b. El libro aún no fue devuelto por el profesor.
c. Los delincuentes fueron identificados por algunos vecinos.

Son siempre omisibles, a pesar de lo cual se los considera complementos por su relación sistemática con uno de los argumentos seleccionados por el verbo.

7.8.3. El complemento simétrico

Muchos predicados, como *reunirse, casarse, ser hermano, estar peleado*, que requieren un sujeto semánticamente plural, admiten alternativamente un sujeto singular y, en el SV, un complemento encabezado por con o por de. Se trata del complemento simétrico. Una alternancia similar se registra con predicados que seleccionan un O.D. plural (*confundir, distinguir, mezclar, separar*). El orden entre ambos constituyentes es intercambiable. Sin embargo, las oraciones (a), (b) y (c) no resultan totalmente sinónimas: mientras que en la coordinada ambos constituyentes aparecen igualmente involucrados, en la que contiene el complemento simétrico, el sujeto —en (51), (52), (53)— aparece destacado y se presupone que fue el iniciador de la acción; de modo similar, se destaca el objeto en (54):

(51) a. Andrés y Julia se reunieron en Estocolmo.
b. Andrés se reunió con Julia en Estocolmo.
c. Julia se reunió con Andrés en Estocolmo.

(52) a. Andrés y Julia se divorciaron.
b. Andrés se divorció de Julia.
c. Julia se divorció de Andrés.

(53) a. Andrés y Julia están peleados.
b. Andrés está peleado con Julia.
c. Julia está peleada con Andrés.

(54) a. Andrés confunde a Julia y Ana.
b. Andrés confunde a Julia con Ana.
c. Andrés confunde a Ana con Julia.

7.9. Los circunstanciales o adjuntos

Así como, en el plano categorial, el adverbio era el "cajón de sastre" al que iban a parar todas las palabras que no eran caracterizadas por ningún rasgo positivo, lo mismo ocurría, en el plano funcional, con la función de circunstancial. El concepto tradicional era excesivamente amplio: no se diferenciaban las dependencias seleccionadas por el predicado (el complemento de régimen y los otros complementos), con excepción del agente, de los verdaderos circunstanciales. Pero al mismo tiempo,

resultaba a veces demasiado estrecho, ya que no distinguía los distintos niveles en los que el circunstancial puede insertarse. Para evitar, entonces, esas dificultades, denominaremos **adjuntos** a los circunstanciales así restringidos. Quedan excluidos, pues, todos los complementos que son seleccionados por el verbo. Tradicionalmente, se los clasificaba de acuerdo con criterios semánticos, como:

(55) a. Miguel aplaudió fervorosamente.	**manera**
b. Miguel estudia en la cocina.	**lugar**
c. Miguel estudió el problema el mes pasado.	**tiempo**
d. Miguel llamó a Ana dos veces.	**frecuencia**
e. Miguel limpió el coche con la aspiradora.	**instrumental**
f. Miguel fue al cine con Ana.	**compañía**
g. Miguel camina poco.	**cantidad**
h. Miguel fue al cine porque estaba aburrido.	**causa**
i. Miguel fue al cine para distraerse.	**fin**

En cuanto a la categoría, pueden ser SP, SAdv, SN —solo algunos adjuntos de tiempo y frecuencia, como (55c) y (55d)— y oraciones subordinadas, como (55h) y el término del SP de (55i).
Como hemos visto al inicio de este capítulo, la relación de los adjuntos con el predicado semántico es mucho más mediata que la de los complementos. Sin embargo, hay que reconocer los distintos niveles en los que pueden funcionar como modificadores. Mientras que todos los adjuntos de (55) son dependencias del SV (del nudo V'), otros inciden en niveles más altos, tal como demuestran los ejemplos siguientes:

(56) a. La guerra concluyó felizmente.
b. Felizmente, concluyó la guerra.

(57) a. Miguel habló con Ana honestamente.
b. Honestamente, Miguel habló con Ana.

En los ejemplos (a), reconocemos los adjuntos de manera que modifican al SV. En cambio, en los (b) los adverbios modifican a toda la oración. En (56b) el adverbio indica la actitud del hablante en cuanto al resto de la oración. En (57b) constituye un comentario del hablante sobre la forma en que está llevando a cabo su enunciación, es decir, en qué condiciones lo dice. Es necesario, pues, reconocer varios tipos de modificadores según el nivel en el que se inserten:

a. ***Los adjuntos***: modifican al SV —todos los ejemplos de (55), (56a) y (57a)—.

b. ***Los adjuntos extraoracionales***: encabezan la oración y establecen el marco locativo y/o temporal en el que debe interpretarse el resto de la oración:

(58) a. En Neuquén en otoño, las mañanas son muy frías.
b. Durante la guerra de las Malvinas, en Buenos Aires la vida transcurrió normalmente.
c. En sueños, todo parece más fácil.

c. ***Los modificadores de modalidad o disyuntos***: modifican a toda la oración, indicando la actitud del hablante con respecto a lo expresado en el enunciado. Ocupan por lo general la posición inicial, pero también pueden hallarse en otras posiciones, siempre separados entonacionalmente del resto de la oración. Pueden distinguirse varios tipos:

1. *De punto de vista:* limitan el alcance del enunciado al dominio nocional elegido:

(59) Lingüísticamente, nuestro país no es homogéneo.

2. *De actitud*: se trata de comentarios marginales, en los que el hablante expresa su actitud en cuanto al contenido del enunciado, sea en relación con el grado de verdad que le atribuye, sea en términos de valoración emotiva. Los primeros son adverbios o locuciones adverbiales de modalidad epistémica, como *probablemente, posiblemente, seguramente, en realidad, obviamente, aparentemente*; los otros son adverbios o locuciones emotivos, como *felizmente, desgraciadamente, afortunadamente, sorprendentemente, por suerte, gracias a Dios*:

(60) a. Probablemente Luis no llegará a tiempo.
b. Lamentablemente, Luis no llegará a tiempo.

En estas oraciones se realizan dos aserciones: una principal (*Luis no llegará a tiempo*) y otra secundaria, que tiene como ámbito a la principal (*probablemente, lamentablemente*). Esta naturaleza dual queda reflejada en las siguientes paráfrasis:

(61) a. Es probable que Luis no llegue a tiempo.
b. Es una lástima que Luis no llegue a tiempo.

3. *De enunciación:* constituyen un comentario del hablante acerca de en qué condiciones está realizando el acto de habla, es decir, cómo debe interpretarse su enunciado (a) (*sinceramente, honestamente, confidencialmente, estrictamente hablando, francamente*) o bien qué actitud requiere de parte del receptor (b):

(62) a. Honestamente, no quería perjudicarte.
b. Honestamente, ¿estás de acuerdo con lo que has planteado?

Los modificadores de modalidad tienen alcance sobre toda la oración, incluyendo a los adjuntos extraoracionales[11]. Aunque periféricos, están integrados en la estructura de la oración. En cambio, quedan fuera los *conyuntos o conectivos*, que funcionan a nivel textual: son estos adverbios o locuciones adverbiales que refuerzan o matizan un coordinante o que establecen una relación discursiva de la oración con el texto precedente. Los hay de varios tipos: entre otros, los enumerativos (*en primer término, por una parte por la otra, finalmente*), los de refuerzo (*asimismo, además, más aún*), los contrastivos (*sin embargo, en cambio, por el contrario*) y los de conclusión (*por lo tanto, por consiguiente*).
También periférico en la estructura de la oración es el vocativo, que sirve para nombrar al destinatario a quien se dirige el enunciado del hablante. Generalmente ocupa la posición inicial, aunque también puede hallarse en otras posiciones, separado entonacionalmente del resto. No mantiene relación sintáctica con ninguno de los componentes de la oración, por lo que puede omitirse sin consecuencias:

(63) a. Diana, vení pronto.
b. Diana, la mesa está servida.
c. La mesa está servida, Diana.

Para concluir, presentaremos en un diagrama la estructura de la oración simple con los distintos niveles de complementos y modificadores que hemos reconocido:

(64)

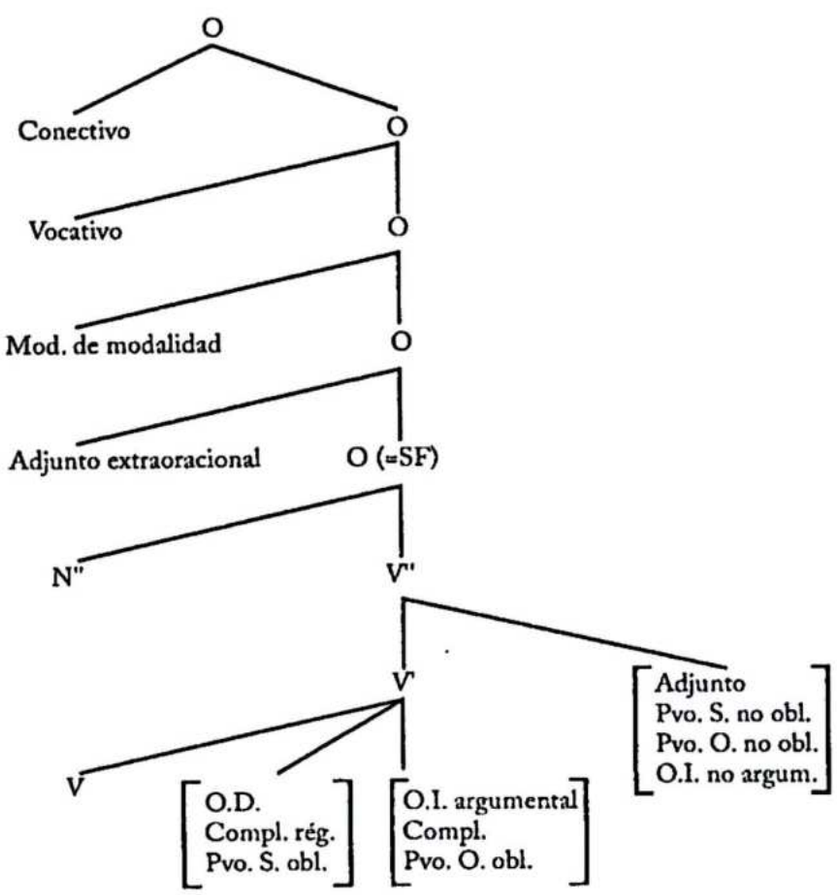

11. El alcance de los adjuntos puede ser más o menos amplio: solo el verbo (a), solo el predicado (b),

EJERCITACIÓN

1. Reconozca la función del SN *mi amigo* o *amigo mío* en las siguientes oraciones:

a. Marcelo es mi amigo.
b. Recuerdo a mi amigo constantemente.
c. El libro que me pediste se lo presté a mi amigo.
d. A mi amigo le encantan los jueguitos electrónicos.
e. Vi a mi amigo un poco decepcionado.
f. Estas tareas prefiero hacerlas con mi amigo.
g. Estoy redactando una carta para mi amigo.
h. A mi amigo se le cae el pelo.
i. A Marcelo lo considero mi amigo.
j. Amigo mío, no es hora de discusiones, sino de alianzas.

2. Reconozca el tipo de dativo que aparece en las siguientes oraciones:

a. Le prometí ir a visitarlo.
b. No te me vayas.
c. ¿A quién se lo diste?
d. Me saqué el sombrero.
e. Le estoy tejiendo una bufanda.
f. A nadie le interesan tus problemas.
g. Silvia se me sentó al lado.
h. No me pareció correcta su observación.
i. Le acaricié la cabeza.

3. Algunos de los verbos que aparecen en las siguientes oraciones admiten una doble construcción. Identifique las dependencias respectivas y compare su comportamiento:

1.a. Envié una encomienda a Buenos Aires.
1.b. Envié una encomienda a mis hijos.

---

la oración completa en (c) y un nivel más alto, el acto de habla que realiza el hablante (d).
a. [Juan [[ya escribió] el poema]].
b. [Juan [[escribió un poema] en la oficina]].
c. [Ese miércoles [Juan [[escribió un poema] en la oficina]]].
d. [Honestamente, [ese miércoles [Juan [[escribió un poema] en la oficina]]]].
Como se advierte, cada uno de los sucesivos niveles se ubica en los sucesivos corchetes que representan las categorías funcionales que modifican a la oración en su conjunto:
[Modo [S.T. [conc. [S.V. [V]+ argumento i + argumento j] adjunto]]]

2.a. Este aparato ya no me sirve.
2.b. Le serví la comida al huésped.
2.c. Sirve en casa de un abogado.
3.a. Ya oscureció.
3.b. Se me oscureció el pelo.
3.c. Oscurecí el cuero con betún.
4.a. Le hice un postre.
4.b. Hizo calor anoche.
4.c. Hicimos confortable este ambiente.
5.a. Dejó la comida preparada.
5.b. No le dejaste el dinero suficiente.
5.c. Lo dejé en su trabajo.
6.a. Puse el libro en el estante.
6.b. Puse incómoda a mi invitada.
6.c. La invitada se puso incómoda.
7.a. El director constituyó el jurado.
7.b. Su respuesta constituye la mejor prueba de su inocencia.
8.a. Cayó sobre el techo de la choza.
8.b. La comida me cayó pesada.
9.a. Este libro pertenece al profesor.
9.b. Neuquén pertenece al Departamento de Confluencia.
10.a. Me consta su honestidad.
10.b. El libro consta de diez capítulos.

4. Los siguientes sintagmas pueden desempeñar diferentes funciones en una oración. Construya tres oraciones que ejemplifiquen tres funciones diferentes para cada caso.

1. los estudiantes de Letras.
2. Director de Finanzas (sin determinante).
3. muy entusiasmado.
4. hijo mío (sin determinante).
5. honestamente.

5. Añada, si es posible, las dependencias que se detallan en cada caso —alterando, cuando sea necesario, el orden— a las siguientes oraciones:

1. Vendió el coche	O.I. + predicativo objetivo + disyunto.
2. Sentate	Predicativo subjetivo + vocativo + adjunto de lugar.
3. Molesta el ruido	Objeto de interés + adjunto de cantidad + disyunto.
4. Devolvió el libro	O.I. + predicativo subjetivo + adjunto extraoracional.
5. Lavé las manos	Dativo posesivo + adjunto de manera + conectivo.

6. Diferencie el comportamiento de los O.D. según lleven o no determinante:

1. a. *Comí pescado y María también lo comió.
1. b. Comí el pescado y María también lo comió.
2. a. *Colgó cuadros muy juntos.
2. b. Colgó los cuadros muy juntos.
3. a. Compré regalos para mis amigos.
3. b. *Compré para mis amigos regalos.
4. a. Compré un regalo para mi amigo.
4. b. *Compré regalo para mi amigo.

7. Construya oraciones que satisfagan los siguientes requisitos:

a. un verbo inacusativo y un dativo posesivo
b. un verbo transitivo y un dativo benefactivo
c. un verbo ditransitivo y un disyunto
d. un complemento de régimen y un adjunto extraoracional
e. un verbo intransitivo (no inacusativo) y un predicativo subjetivo
f. un dativo ético y un vocativo
g. un predicativo objetivo no obligatorio y un adjunto
h. un predicativo objetivo obligatorio y un conectivo
i. un complemento agente y un objeto indirecto
j. un complemento simétrico y un disyunto de actitud

8. ¿Cuáles de las siguientes combinaciones son imposibles de construir? Fundamente su respuesta y ejemplifique cuando sea posible:

1. un verbo inacusativo y un sujeto antepuesto
2. un verbo ditransitivo y un predicativo objetivo
3. un verbo copulativo y un predicativo objetivo
4. un verbo transitivo y un complemento de régimen
5. un verbo intransitivo y un complemento simétrico
6. un verbo intransitivo (no inacusativo) y un dativo posesivo
7. una construcción identificativa y un objeto directo
8. un verbo intransitivo y un complemento agente
9. una oración impersonal con objeto directo
10. un verbo ditransitivo y un predicativo subjetivo

9. Reconozca la función de los elementos en cursiva:

1. ¿*Qué* vamos a ser cuando seamos grandes?
2. ¿*Qué* vamos a hacer cuando seamos grandes?

3. ¿*Qué* va a suceder cuando seamos grandes?
4. No *lo* sé.
5. No *lo* seas.

BIBLIOGRAFÍA

E. Alarcos Llorach (1970); A. Alcina Franch & J. M. Blecua (1975); R. Cano Aguilar (1981) y (1999); V. Demonte (1992); V. Demonte & P. Masullo (1999); M. J. Fernández Leborans (1999); S. Gutiérrez Ordóñez (1986); M. L. Hernanz (1988); M. L. Hernanz & J. Brucart (1987), capítulo 6; R. Huddleston (1985), (2002), capítulo 5; P. Masullo (1992); C. Pensado (1995); Real Academia Española (1973); A. Suñer (1990); V. Vázquez Rosas (1995).

CAPÍTULO 8

El sintagma nominal

8.1. Introducción

La estructura de una oración consta de una expresión predicativa y de uno o más argumentos. Estos argumentos se realizan típicamente como sintagmas nominales, es decir, como construcciones cuyo núcleo es un sustantivo. Del tipo de sustantivo que funcione como núcleo dependerá la complejidad del sintagma. Los nombres propios y los pronombres constituyen por sí mismos la expansión máxima del SN. Los sustantivos comunes, en cambio, tienen una proyección más compleja. Para desempeñar algunas de sus funciones típicas, requieren, por lo general, especificadores, como lo muestra el siguiente contraste:

(1) a. *Habitación está desordenada.
b. La habitación está desordenada.

Si los sustantivos tienen estructura argumental, seleccionan complementos, además de poder ser modificados. En este capítulo nos referiremos a los distintos tipos de sustantivos y a la estructura interna del SN en función de los constituyentes que comprende. También aludiremos a las interpretaciones semánticas de los sintagmas nominales que dependen de la estructura de la oración que los incluye.

Hemos considerado ya, en capítulos precedentes, el potencial funcional del SN. Son varias las funciones que puede desempeñar en la oración, pero las que le son privativas (e.d. exclusivas) son la de sujeto, la de objeto directo y la de término de preposición. El sintagma preposicional, a su vez, puede desempeñar diferentes funciones, como las de objeto indirecto o complemento, como complemento de régimen. Las funciones restantes —predicativo, adjunto (temporal, de frecuencia, de medida)— admiten mayor variación categorial.

En lo que respecta a la estructura interna del SN, recordemos que el sustantivo es el núcleo porque determina la índole categorial del sintagma en su conjunto, así como también sus rasgos flexionales (género y número). La subclase a la que pertenezca el núcleo determinará muchas de las características sintácticas de la

construcción: su complejidad, la compatibilidad con algunos tipos de especificadores y la posibilidad de selección de complementos.

8.2. La clasificación de los sustantivos

Los argumentos que selecciona el predicado son, por lo general, expresiones referenciales. Las expresiones referenciales son usadas para identificar entidades del mundo extralingüístico. Algunos sustantivos son expresiones referenciales por sí mismos; otros, en cambio, para serlo, deben formar parte de estructuras complejas. Pertenecen al primer tipo dos subclases de sustantivos: los sustantivos propios y los pronombres, fundamentalmente los personales; al segundo, los sustantivos comunes. Los sustantivos propios y los pronombres constituyen la expansión máxima del sintagma: rechazan, en su uso habitual, la presencia de especificadores, modificadores restrictivos y complementos. Los sustantivos comunes, en cambio, solo se convierten en expresiones referenciales cuando van encabezados por algún especificador. Compárense, por ejemplo, las siguientes oraciones:

(2) a. Pedro fue nombrado gobernador.
b. El gobernador asistió a los actos.

Mientras que en la primera *gobernador* es un predicativo subjetivo, es decir, un predicado, el SN que funciona como sujeto de la segunda es una expresión referencial.

8.2.1. Sustantivos comunes y propios

1. Los ***sustantivos propios*** denotan individuos por medio de una asociación directa con su referente[1]. Idealmente, cada nombre identifica a un individuo de manera no ambigua. Carecen de significado, ya que consisten solo en etiquetas que se asignan a los individuos para su identificación. La diferencia entre, por ejemplo, un sustantivo propio como *Gabriel García Márquez* y una expresión como *el autor de Cien años de soledad* consiste en que, mientras que el primero es inanalizable desde el punto de vista semántico, el segundo contiene una descripción del referente.

1. Algunos lógicos los denominan "designadores rígidos", porque los entienden como expresiones nominales reducidas. Su semántica, pues, es más compleja de lo que supone su caracterización como una mera etiqueta.

Dadas estas características, es fácil entender por qué los nombres propios no van precedidos de determinantes (son inherentemente definidos) y por qué no admiten modificadores restrictivos, ya que se refieren a una entidad única[2]. Si se tiene en cuenta, entonces, el rechazo de los nombres propios a la determinación y a la modificación, cabe incluir en la clase, además de los nombres de personas, instituciones y lugares, otros sustantivos que también denotan entidades individuales: personas, lugares, momentos (aun cuando no se escriban con mayúsculas). Se trata de términos de parentesco que designan algunos familiares directos, el domicilio personal, el mes y el nombre del año[3]:

(3) a. Papá me advirtió que llegara temprano.
b. *Primo me advirtió que llegara temprano.

(4) a. Vamos a casa.
b. *Vamos a hospital.

(5) a. Octubre suele ser un mes ventoso.
b. *Primavera suele ser ventosa.

Conviene diferenciar los sustantivos propios de los nombres propios. Si bien ambos normalmente coinciden, por ejemplo, en *Gabriel García Márquez*, sin embargo, hay nombres propios solo formados por sustantivos comunes: *Cien años de soledad* o por una combinación de sustantivos comunes y alguno propio: *Universidad Nacional del Comahue.* Los sustantivos propios pueden aparecer, por otra parte, en SSNN que no son nombres propios[4]:

---

2. En algunos dialectos o modalidades subestándares, se suele escuchar "la Marta" o "el Pedro". En el portugués brasileño y en el catalán, los nombres propios van acompañados de determinantes definidos obligatoriamente, por lo que en este empleo el artículo definido es una marca expletiva. En cambio, en las variedades del español mencionadas antes, el determinante aporta cierto matiz de significado: indica que el hablante supone que la persona designada es conocida por los interlocutores, por lo que la construcción admite la paráfrasis "la Marta que conocemos".

3. De todos modos, la diferencia depende de factores dialectales (e incluso de cronolectos) y pragmáticos. Algunos hablantes del español rioplatense no solo usan sin determinación *papá* y *mamá*, sino también *abuela* o *tía*; en cuanto a los nombres de lugar, es frecuente *Luis está en biblioteca/ Decanato.*

4. Como señala R. Lapesa: "El nombre propio no necesita actualizador. [...] No obstante, lo lleva cuando va acompañado por un adjetivo o equivalente que lo especifiquen de modo que la referencia se limite a un aspecto, perspectiva, cualidad o momento del ser designado: "*el César* estratega", "*ese París* de tus sueños", "*aquella Málaga* de antaño". El nombre propio se acerca entonces, en cierto modo, al sustantivo común ya que pierde la referencia unitaria" (p. 122) en I. Bosque (ed.)

(6) a. el Buenos Aires de mi infancia
b. todos los García de la guía telefónica
c. un tal Pérez
d. todo un Cicerón

2. También son expresiones referenciales los ***pronombres personales y demostrativos***, pero pertenecientes a clases cerradas. Tampoco admiten ni determinantes ni modificadores restrictivos. Nos ocuparemos de ellos en el próximo capítulo.

3. El ***sustantivo común*** es, intrínsecamente, un predicado, como se comprueba en los siguientes ejemplos:

(7) a. Gustavo es médico.
b. Nombraron a Gustavo director del nuevo hospital.
c. Gustavo trabaja de médico.

Se trata en todos los casos de predicativos: referidos al sujeto (a y c) o al objeto directo (b); no llevan especificadores, pero pueden contener modificadores y/o complementos. Para que un SN sea una expresión referencial, debe ser introducido por un determinante; los artículos, demostrativos o posesivos confieren carácter referencial al SN:

(8) a. El médico me recomendó un régimen muy estricto.
b. El gobierno designó al director del nuevo hospital.

A diferencia de (7), los SSNN que funcionan como sujeto en (8a) y como objeto directo en (8b) son argumentos, y no predicados. Para cumplir estas funciones, se requiere la presencia del determinante.
Estos comportamientos, sin embargo, no son ajenos a las propiedades léxicas de las distintas clases de sustantivos comunes, por lo que conviene revisar algunas de las clasificaciones.

8.2.2. Sustantivos contables y no contables

Los nombres contables o discontinuos designan "clases" o "especies" de entidades discretas, contables y aislables (*libro, casa, pájaro*). En cambio, los sustantivos no contables o continuos (de sustancia o masa) denotan sustancias que carecen de límites claros, por lo que pueden ser divididas sin afectar, como dice Andrés Bello, "su naturaleza y su nombre" (*sangre, humo, sal, agua, arena*). Se diferencian por las siguientes características:

- Los sustantivos no contables pueden ser predicativos, mientras que los contables requieren algún determinante o cuantificador para desempeñar tal función:

(9) a. Esto es oro.
b. *Esto es anillo.

- Los primeros son cuantificables; los segundos, medibles. Mientras que los contables no solo se pluralizan, sino que también admiten cuantificadores (indefinidos y numerales), los segundos, por el contrario, no se pluralizan y solo admiten algunos cuantificadores indefinidos (*más, menos, poco, mucho*):

(10) a. Colecciona libros. / Necesitan sangre.
b. Quiero dos libros. / *Quiero dos arenas.
c. Había muchos libros. / Había mucha sangre.

- Los nombres contables solo admiten los cuantificadores indefinidos en el plural, a diferencia de los no contables (**poco libro; pocos libros; poca tinta*). Estos también pueden funcionar como complementos partitivos (*un poco de harina, algo de sal*) y con sustantivos mensurativos (*un litro de vino, un kilo de harina, una cuchara de azúcar, una pizca de sal*) o tipificativos (*un tipo de aceite, una clase de arena*). Los contables están más restringidos: **un poco de libros, *algo de sillas*, pero *una pila de libros, un montón de sillas*[5].

Ambos grupos admiten, sin embargo, la recategorización, que está marcada por la presencia del plural en (11a) y (11b) y por su ausencia en (11c). Esto indica que los nombres de sustancia se reinterpretan como contables al designar medidas (11a) o tipos (11b), y que los contables pueden reinterpretarse para designar sustancias (11c):

(11) a. Pedimos dos cafés[6].
b. Esos aceites resultan excesivamente pesados.
c. Quiero (más) pollo / pastel de pollo.

8.2.3. Sustantivos abstractos y concretos

Buena parte de los sustantivos abstractos comparte algunas de las características de los nombres de sustancias: no son pluralizables y solo admiten la cuantificación

5. De todos modos, algunos sustantivos que indican cantidad pueden ir seguidos de ambos, sobre todo en la lengua coloquial: *una camionada de arena, una camionada de piedras; un montón de piedras, un montón de sangre; una barbaridad de personas, una barbaridad de agua.*

6. La recategorización conlleva un claro cambio de significado. En *Pedimos dos cafés* no se cuantifica sobre la sustancia, sino sobre la cantidad de tazas, es decir, sobre objetos contables que se interpretan como contenedores de una determinada sustancia.

indefinida (**ingenuidades, *dos ingenuidades, poca ingenuidad*). Las propiedades se asimilan, pues, a los nombres de "sustancias" o de "materias" (*Estudia historia*). Los sustantivos abstractos, desde un punto de vista estrictamente morfológico, derivan, por lo general, de adjetivos (12a) o de verbos (12b). Esta condición, sin embargo, no es necesaria, ya que existen muchos sustantivos abstractos simples: *fe, miedo, pena, bronca* (12c):

(12) a. La calidez del ambiente.
b. La descripción de Sarmiento de la casa de su madre.
c. El miedo a los terremotos.

Por otra parte, algunos sustantivos derivados admiten tanto la interpretación de sustantivo abstracto (13a-14a) como la interpretación de sustantivos concretos (13a-14b). El contraste entre los siguientes pares de ejemplos ilustra esta ambigüedad:

(13) a. La entrada de la Argentina al Mercosur resulta problemática para la industria nacional. (= el hecho de que la Argentina entre al Mercosur).
b. Las entradas para la función de esta noche ya están agotadas.

(14) a. No me sorprendió la colaboración del candidato de un millón de dólares para la campaña. (=el hecho de que el candidato...).
b. Estoy buscando colaboraciones para la revista.

Como se advierte, no resulta sencillo aislar rasgos formales asociados a los sustantivos abstractos. A diferencia de la distinción entre nombres contables y no contables, esta segunda distinción quizá carezca de pertinencia gramatical, como sugiere Bosque (1983b).

8.2.4. Sustantivos colectivos

Designan un conjunto de individuos en singular. La predicación se aplica al conjunto como unidad y no en forma distributiva a cada uno de los miembros. Por ello admiten modificadores como *en pleno, completo, en su totalidad, numeroso, por unanimidad*:

(15) a. El gentío abucheó en pleno a los políticos.
b. El ejército completo estuvo involucrado en estos hechos.
c. La delegación argentina en su totalidad repudió esas palabras.
d. Un público numeroso colmó las instalaciones de la institución.

Asimismo, si el sustantivo va modificado por el adjetivo *grande*, se lo debe entender como referido al conjunto en caso de ser colectivo: adviértase la diferencia en la acepción de ese adjetivo entre *un ejército grande* (= un ejército numeroso) y *gente grande* (= gente mayor). Según este criterio, pues, *gente* resulta un falso colectivo, a diferencia de *gentío* (*un gran gentío*).

8.3. La estructura del sintagma nominal

La estructura interna del sintagma nominal resulta muy compleja debido a las múltiples posibilidades de realización que presentan sus dependencias y a la estrecha conexión existente entre estas y el tipo de sustantivo que funciona como núcleo[7]:

8.3.1. Especificador

Los especificadores del SN son los determinantes y los cuantificadores, palabras pertenecientes a clases cerradas. Los determinantes dotan al sintagma nominal de valor referencial: hacen posible la identificación del referente. El artículo definido se caracteriza por presuponer la unicidad del referente, es decir que la descripción que le sigue es satisfecha por un solo individuo o por el único conjunto que la cumple (en relación con el contexto o la situación); el artículo indefinido, en cambio, indica que el individuo es uno (o unos) de un conjunto más amplio. Otros determinates discriminan en relación con la proximidad con respecto al hablante u oyente —los demostrativos— o la posesión —los posesivos—. A la clase de los cuantificadores pertenecen los numerales cardinales y otros cuantificadores (más o menos precisos), como *mucho, poco, demasiado, bastante, algún, ningún, otro, varios, ambos, sendos, cualquier* y *todo.*

Para determinar qué palabras son especificadores, deberemos seleccionar una posición en la que sean imprescindibles; así, los sujetos preverbales exigen la presencia de al menos un determinante[8]:

---

7. En varios aspectos, como veremos, se asemeja a la estructura de la oración, ya que comparte rasgos que se consideraban pertinentes solo en el análisis de esta (la selección de los complementos, la distinción entre voz activa y pasiva, el carácter más o menos periférico de los modificadores).

8. El cuantificador *todo* presenta una serie de particularidades:

i. su posición de predeterminante: mientras que los otros determinantes tienen como complemento un N', *todo* también puede ir seguido por un Determinante (*todas las computadoras)* —además de por un sustantivo singular (*toda computadora)*—.

ii. la posibilidad de posponerse al sustantivo e incluso de separarse de su complemento, por lo que se lo denomina "cuantificador flotante":

(16) a. La / esta / mi / ninguna computadora resuelve rápidamente arduos problemas.
b. *Computadora resuelve rápidamente arduos problemas.

Mientras que los numerales cardinales son especificadores, los ordinales y otros adjetivos no lo son, porque dan resultados agramaticales cuando encabezan sujetos preverbales, como se pone de manifiesto en (17b,c).

(17) a. (Los) dos trenes ya partieron.
b. *Segundo tren ya partió.
c. *Próximo tren partirá a las doce.

Adviértase, en cambio, que los sujetos pospuestos no requieren necesariamente la presencia de un especificador[9]:

(18) a. Ya partieron trenes.
b. Falta azúcar.

Artículo, demostrativos y posesivos, es decir, los determinantes, se hallan en distribución complementaria (**las esas modernas computadoras, *las nuestras modernas computadoras, *esas nuestras modernas computadoras*). Pueden combinarse, en ciertas condiciones, con algunos de los cuantificadores (*las otras modernas computadoras, esas cuatro modernas computadoras, las otras cuatro modernas computadoras, todas esas cinco modernas computadoras, nuestras muchas modernas computadoras*) y estos, a su vez, entre sí (*algunas pocas modernas computadoras, ninguna otra moderna computadora, otras dos modernas computadoras*).
Los cuantificadores pueden ir seguidos también por una estructura "partitiva", encabezada por la preposición *de*, que identifica una parte del conjunto al que se está haciendo referencia: *muchos de los estudiantes, algunas de esas computadores, tres de nosotros.*
No deben confundirse los determinantes o cuantificadores con los **focalizadores**. Son estos adverbios exteriores al SN, que también pueden modificar a los otros tipos de sintagmas[10]. La posición que ocupan determina cuál será el constituyente afectado:

(i) Las computadoras todas pueden resolver arduos problemas.
(ii) Las computadoras pueden resolver todas arduos problemas.
(iii) A su vez, el poder ser modificado por un especificador: *casi todas las computadoras* (también ***ningún*** y los numerales comparten esta característica).

9. En esos casos, en los que hallamos verbos inacusativos, los sustantivos contables aparecen en plural y los continuos en singular; es posible entender algún cuantificador como *algunos, algo de.*

10. Como vemos, los focalizadores se diferencian de ***todo*** no solo porque son invariables (por ser adverbios o locuciones adverbiales), sino porque estos determinan un alcance, que es el constituyente afectado; por eso, el cambio de orden va asociado a una diferencia de alcance, como se ve en el contraste entre (19) y (20).

(19) a. **Solo** esa computadora puede resolver arduos problemas.
b. **Incluso** mi computadora puede resolver arduos problemas.
c. **Ni (siquiera)** tu computadora puede resolver arduos problemas.

(20) a. Esa computadora **solo** puede resolver arduos problemas.
b. Mi computadora puede resolver problemas **incluso** muy arduos.
c. Tu computadora no puede resolver **ni siquiera** este problema.

8.3.2. Modificador

Los sustantivos comunes van asociados a una denotación, o sea a una clase de entidades de las cuales puede predicarse ese sustantivo (*x es una manzana*). Los modificadores permiten restringir esa clase por medio de predicaciones que especifican un subconjunto dentro de ella (*x es una manzana verde rionegrina*). Los modificadores típicos son los adjetivos (*cfr.* capítulo 10), entre los cuales los calificativos constituyen la clase central. Los adjetivos calificativos denotan una propiedad (21a); otros, los relacionales (21b), establecen una relación entre dos dominios: son equivalentes a sintagmas preposicionales:

(21) a. una cuestión muy interesante /delicada / esencial
b. una cuestión moral / estudiantil / médica

Los modificadores pueden pertenecer a varias categorías: además de los sintagmas adjetivos, también pueden serlo los sintagmas preposicionales: *el presidente de patillas largas, una máquina de origen alemán.* Aunque con mayores restricciones, hallamos también sustantivos —como vimos en el capítulo 3—: *la mujer orquesta, el tren fantasma, el queso crema*; e incluso adverbios: *el niño bien, una mujer así.*
La aposición constituye un tipo de relación particular, que comparte algunos rasgos con la modificación y otros con la coordinación. Núcleo y aposición pertenecen a la misma clase: *el río Limay, el presidente Menem, la avenida Argentina.* Ambos sintagmas nominales están en relación de adyacencia, sin ningún elemento que especifique la relación. Sin embargo, en algunos casos y con diferencias dialectales, se admite la presencia de la preposición *de: la ciudad de Córdoba, la avenida de los Constituyentes, la cordillera de los Andes.* Aunque la estructura sintáctica difiere, se mantiene la relación semántica de correferencia entre los miembros, por lo que estos casos se siguen considerando aposiciones.
De todos modos, la relación de correferencia entre núcleo y aposición — en la que esta especifica la denotación del sustantivo común núcleo— no parece necesaria en las aposiciones clasificadoras, como las de los siguientes ejemplos:

(22) a. Una corbata amarillo patito.
b. Un edificio estilo Belle Époque.
c. Una computadora marca IBM.

A diferencia de los adjetivos que concuerdan con el núcleo sustantivo, como en *una corbata amarilla*, la aposición *amarillo patito* en (22a) no concuerda porque el sustantivo no se flexiona en género. En (22b) y (22c) se reconocen dos niveles sucesivos de aposición: [una computadora [marca [IBM]]], [un edificio [estilo [Belle Époque]]].

Hasta aquí hemos mencionado el caso de las aposiciones restrictivas. La aposición puede ser también no restrictiva, y en este caso va marcada prosódicamente por una línea tonal propia y separada ortográficamente por comas. Así, *la novela Cien años de soledad*, con aposición restrictiva, se diferencia de *la novela, Cien años de soledad*, con aposición no restrictiva, porque la primera no presupone un conocimiento previo, mientras que la aposición en la segunda proporciona una información suplementaria, que no se presenta como necesaria para la identificación del referente y es, por lo tanto, omisible; por ejemplo, porque se ha estado hablando de esa novela en particular. Estos modificadores periféricos se hallan a un nivel más externo en relación con el núcleo. El análisis de (23) representa la diferencia:

(23)

a.

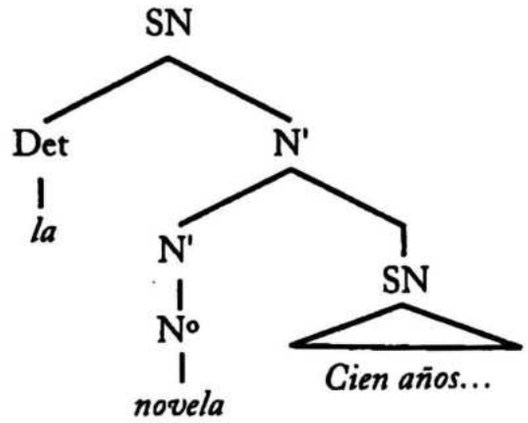

b.

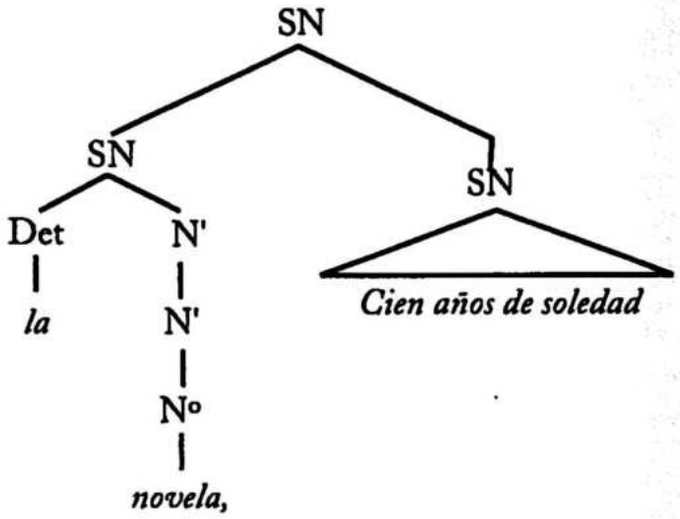

De modo análogo, las oraciones relativas pueden ser modificadores restrictivos (24a) o no restrictivos (24b):

(24) a. Los políticos que se enriquecen desmesuradamente son sospechosos de corrupción.
b. Los políticos, que se enriquecen desmesuradamente, son sospechosos de corrupción.

Existe una clara diferencia semántica entre las dos oraciones de (24): mientras que en (24a) se acota la predicación a un subconjunto de los políticos, en (24b) se refiere a toda la clase, de la que también se predica, como información adicional, que se enriquecen desmesuradamente. Este carácter no restrictivo de los modificadores periféricos los habilita para modificar a los sustantivos propios y a los pronombres.

8.3.3. Complemento

Algunos sustantivos comunes tienen una estructura argumental, es decir, pueden seleccionar uno o más argumentos. Esto ocurre fundamentalmente en el caso de la nominalización de verbos, es decir, de los sustantivos deverbales, que suelen heredar los argumentos del verbo del que derivan. Sin embargo, los complementos del sustantivo no son nunca obligatorios y deben identificarse mediante marcas de función, las preposiciones que los encabezan:

(25) a. Mis padres me prometieron regalarme una computadora para mi cumpleaños.
b. La promesa de mis padres de regalarme una computadora para mi cumpleaños.
c. La promesa de mi padre.
d. Su promesa.

Como vemos, mientras que en (25a) las funciones de sujeto y objeto directo se reconocen por la concordancia y la adyacencia, respectivamente, en (25b) pasan a ser complementos del sustantivo *promesa*. Para ello necesariamente están encabezados por preposiciones —del mismo modo que el adjunto—. Por otra parte, como muestran (25c) y (25d), su omisión no afecta la gramaticalidad de la construcción. Las nominalizaciones heredan la estructura argumental de los verbos de los que derivan, como se comprueba en los siguientes sintagmas nominales:

(26) a. El viaje del estudiante por América latina.
b. La llegada tardía de la primavera.
c. El reconocimiento de Ana de sus propios errores.
d. El reconocimiento de sus propios errores por parte de Ana.

Las nominalizaciones de verbos intransitivos propiamente dichos como (26a) suelen ser sustantivos concretos: *la sonrisa de María, la caminata, el ladrido, la corrida.*

En cambio, las de un verbo inacusativo como (25b), un sustantivo abstracto que denota un acontecimiento. Las de verbos transitivos admiten, por lo general, la doble interpretación que los diccionarios registran como "acción y efecto de (V)". Si se comparan los casos (26c) y (26d), se advertirá que, aunque presenten ambos los mismos argumentos (un agente y un tema o paciente), sin embargo, la estructura sintáctica difiere: en (26c) el agente aparece marcado con **de**, mientras que en (26d) con **por (parte de)**, como corresponde a una pasiva. La nominalización de verbos transitivos presenta, en efecto, dos variantes léxicamente condicionadas: una activa como (26c) y otra pasiva como (26d). Algunos sustantivos derivados permiten ambas:

(27) a. El análisis del poema por parte de Alonso tuvo lugar en un café de Madrid.
b. El análisis de Alonso del poema fue publicado en su libro sobre Neruda.

La forma pasiva (27a) se interpreta como una nominalización de acontecimiento: solo los acontecimientos tienen lugar en un tiempo y en un espacio. En cambio, la activa (27b) se interpreta como un resultado o producto, es decir, como un sustantivo concreto: solo el resultado (y no el acontecimiento mismo) puede ser publicado. Únicamente en esta segunda interpretación puede cambiarse el determinante (*un análisis del poema, varios análisis del poema*) y pluralizarse (*los análisis de Alonso del poema*)[11].
Además de las nominalizaciones de "acción y efecto", existen también nominalizaciones de agente, que absorben precisamente este papel temático:

(28) a. el creador del poema
b. el inventor de esta teoría

No solo los sustantivos deverbales tienen estructura argumental. También la poseen muchos sustantivos simples relacionales: *autor de, hijo de, rey de, sabor a, olor a, camino a, tren a...*
En todos los casos vistos hasta aquí, el complemento era realizado por un SP, su realización típica. Sin embargo, algunos adjetivos relacionales también pueden tener valor argumental:

---

11. La referencia del posesivo resulta también significativa para la interpretación de la nominalización. La interpretación de acontecimiento de (i) se mantiene cuando el argumento paciente es sustituido por un posesivo, en (iii), en cambio, el posesivo solo puede sustituir al agente en la interpretación activa:

i. Su análisis por parte de Alonso tuvo lugar en un café de Madrid.
ii. ??Su análisis del poema tuvo lugar en un café de Madrid.
iii. Su análisis del poema fue publicado en su libro sobre Neruda.
iv. *Su análisis de Alonso fue publicado en su libro sobre Neruda.

(29) a. las invasiones inglesas
b. el veto presidencial
c. el voto femenino

En los ejemplos de (29), el adjetivo representa el argumento agente seleccionado por el núcleo. A veces el adjetivo relacional argumental corresponde al papel temático paciente: *el maltrato infantil, la reducción salarial, el aumento impositivo.*
Por último, como ya hemos visto, un determinante, el posesivo, puede ser la realización del sujeto (activo o pasivo): *mi llegada, su análisis del poema, nuestra recomendación, su captura, su análisis por parte de Alonso.*
La mayor parte de los sustantivos concretos *(computadora, perro, árbol, casa, agua)* no selecciona complementos, sencillamente porque carecen de estructura argumental. Pueden ir acompañados por SSPP que funcionan como modificadores y no como complementos, ya que no son seleccionados por el núcleo: *una mujer sin hijos, un perro con orejas largas, el árbol de copa redonda, una casa con garaje.* Estos modificadores permiten, por lo general, la alternancia entre preposiciones, por lo que son verdaderos SSPP: *una mujer con muchos hijos, una casa en la cordillera.*
En cambio, los que expresan la relación de posesión solo pueden ir encabezados por *de*, que es, por lo tanto, una mera marca de función: prácticamente cualquier sustantivo puede ir modificado por un posesor (*el perro de Juan, la casa del gobernador*). No es un argumento del sustantivo ya que no es seleccionado por este. Sin embargo, su capacidad de sustitución por un posesivo los diferencia de los meros modificadores y los acerca a los sustantivos con estructura argumental. Un posesivo puede representar, pues, al poseedor o a un argumento: *su perro, su casa, nuestra llegada, su análisis del poema, nuestra colaboración con la campaña.*
La diferente relación que el núcleo establece con el complemento y con un modificador de posesión se refleja en la mayor o menor precisión del sentido que podemos asignar a la construcción en su conjunto. Mientras que cuando se trata de un argumento el significado es unívoco (*el padre de Luis* solo puede designar a su progenitor), cuando se trata de un modificador, por lo general, existen varias interpretaciones posibles. Así, aunque con *la computadora de mi padre* se haga normalmente referencia a una pertenencia suya, puede denotar también la que menciona continuamente o la que pretende adquirir.

8.4. La interpretación semántica de los sintagmas nominales

Nos referiremos, por último, a algunas distinciones semánticas que conciernen al SN y a su relación con el resto de la oración, y que dependen, en buena medida, de los determinantes y cuantificadores que lo encabezan. Son tres distinciones: la definitud, la especificidad y la genericidad.

a. *La definitud:* ¿cuál es la contribución del artículo definido al significado del SN? A diferencia de los demostrativos y los posesivos, el artículo definido no discrimina entre varios referentes potenciales. Indica que la descripción es suficiente para identificar al referente, recurriendo a veces a información contextual o situacional:

(30) a. Llegó un niño que pedía limosna. El niño temblaba de frío.
b. ¿Puede cerrar la puerta?
c. Es fruta de la zona.
d. En el supermercado, la cajera no me entregó la factura.
e. Los artículos que acabo de leer me resultaron interesantísimos.

En el ejemplo (30a), una vez introducido en el discurso un elemento nuevo, se lo menciona ulteriormente a través de un sintagma encabezado por artículo definido. En el caso (30b) y en (30c), la situación permite inferir a qué referente apunta el hablante. En (30d), a partir de la mención del supermercado, se crea el contexto adecuado para ubicar los elementos asociados previsibles: cajera, factura, góndolas. El SN que los denota puede introducirse, pues, mediante el artículo definido. En (30e) es la restricción dada por la oración relativa la que permite el empleo del artículo definido[12]. En todos los casos, se considera que la información proporcionada por el SN, suplementada por datos contextuales y situacionales, es suficiente para identificar al referente: solo este puede satisfacer esa descripción.
En los sintagmas indefinidos no se cumple esta condición. Generalmente hay más de una entidad que pueda satisfacer la descripción: *Me compré una computadora.* Se usa el indefinido cuando no interesa especificar a qué entidad particular se aplica[13].

b. *La referencia específica y no específica*: si comparamos las siguientes oraciones:

(31) a. Me compré un diccionario inglés-eslovaco.
b. Busco un diccionario inglés-eslovaco.
c. Busco a un secretario que sabe eslovaco.
d. Busco un secretario que sepa eslovaco.

advertiremos que, mientras que en (31a) el SN que funciona como objeto directo hace referencia a un objeto particular, aunque no definido, (31b) presenta una

12. Como veremos en el próximo capítulo, se trata de usos anafóricos (a), deícticos (b), de anáfora asociativa (c) y catafóricos (d) del artículo definido.

13. Según Russell, la diferencia entre un artículo definido y uno indefinido consiste en que el artículo definido introduce dos implicaciones, unicidad y existencia (existe un único x tal que x), mientras que el indefinido solo introduce la implicación de existencia.

ambigüedad: una de sus lecturas coincide con la anterior —podría ir seguida de una aposición, *el Cuyás*—; en cambio, la otra no es una expresión referencial: no alude a un diccionario en particular, incluso ni siquiera presupone su existencia. En esta segunda interpretación, el SN es no específico. El carácter no específico del O.D. de (31d) —frente al específico de (31c)— está doblemente marcado: por la ausencia de *a* y por el modo subjuntivo de la relativa. La interpretación no específica emerge solo en ciertos contextos: con algunos verbos como *buscar, necesitar, querer*, o con algunos rasgos de flexión, como el futuro o el condicional:

(32) a. El director contrató a un secretario que sabe / *sepa eslovaco.
b. El director solo contratará /contrataría un secretario que sepa eslovaco.

c. *La genericidad*: por último, la oración (33a) también es ambigua; esta vez la ambigüedad concierne a la denotación que admite el SN sujeto; en efecto, (33a) puede ser interpretada como referida a un hornero en particular o bien a toda la especie:

(33) a. El hornero construye su nido con adobe.
b. El hornero construyó su nido con adobe.
c. Ese hornero estaba construyendo su nido con adobe.

La segunda lectura se denomina genérica. Para que emerja tal interpretación, deben darse ciertas condiciones temporales y aspectuales; así, los tiempos que tienen una referencia puntual, como los perfectivos (33b) o los continuos (33c), son incompatibles con la interpretación genérica. Asimismo, el demostrativo de (33c) impide que la referencia del SN se extienda a la clase en su conjunto.
Como vemos, los rasgos flexionales del verbo, en particular el tiempo verbal, y el tipo de determinante inciden en la interpretación. También el sintagma indefinido admite una interpretación genérica:

(34) a. Un tigre cuida a su cría con celo.
b. El tigre está en peligro de extinción.
c. *Un tigre está en peligro de extinción.

La lectura genérica del indefinido es posible cuando se interpreta distributivamente (*Cada tigre...*); con los predicados que inducen una interpretación colectiva como en (34b), solo cabe el artículo definido.

EJERCITACIÓN

1. ¿Qué tipo de dependencias admiten los sustantivos propios y los pronombres personales? Piense en casos como los siguientes:

a. El escritor G. García Márquez /G. García Márquez, premio Nobel de Literatura
b. *Gabriel García Márquez colombiano / El colómbiano Gabriel García Márquez
c. El protestón de Gabriel García Márquez / *El escritor de G. García Márquez

2. El español permite, en determinadas condiciones, la omisión del núcleo del sintagma nominal. Establezca cuáles son algunas de esas condiciones a partir de los siguientes ejemplos:

a. los gobernadores radicales y los peronistas / *los gobernadores radicales y los
b. muchos estudiantes de Humanidades y pocos de Economía /*muchos estudiantes y pocos
c. tres directivos de YPF y dos de Pérez Companc / *tres de YPF y dos directivos de P.C.
d. estos libros que he leído y aquellos que solo he hojeado / *libros que he leído y aquellos que solo he hojeado
e. un perfume Chanel y uno Dior / *un perfume Chanel y un Dior
f. mi coche y el tuyo / *mi coche y tu

Como habrá advertido, en el segundo coordinado hay un elemento elíptico. ¿Qué constituyentes son necesarios para que la expresión sea gramatical? Enumere los que pueden aparecer delante del elemento nulo y los que pueden hallarse en la posición que le sigue.

3. Compare el comportamiento de los cuantificadores. Le sugerimos algunos ejemplos; Ud. deberá ampliar el paradigma:

a. algunos problemas
b. ningún otro problema
c. todos los problemas / los problemas todos
d. muchos (de los) problemas
e. cada problema
f. todo problema
g. apenas cinco problemas
h. los varios problemas
i. casi cualquier problema

I. ¿Cuáles pueden ir precedidos por determinantes?
II. ¿Cuáles pueden ir seguidos por determinantes?
III. ¿Cuáles pueden funcionar como predicados?
IV. ¿Cuáles admiten especificadores?
V. ¿Cuáles pueden hallarse en una construcción partitiva?
VI. ¿Cuáles pueden cambiar de posición?
VII. ¿Cuáles son compatibles con sustantivos continuos?

4. Analice los siguientes sintagmas nominales. Añada, cuando sea posible, uno o más complementos. Indique cuáles pueden posesivizarse:

a. la elección del presidente
b. la decisión del presidente
c. la muchacha del kiosco
d. la escandalosa venta de armas a Ecuador
e. el retrato de Manuelita Rosas de Prilidiano Pueyrredón del Museo
f. la cortina de volados de Anita

5. Construya dos oraciones (una en que el nominal tenga una interpretación de acontecimiento y otra en que tenga un significado concreto) para cada uno de los siguientes sustantivos: *compra, grabación, transferencia.* Sugiera otros dos que permitan estas dos lecturas.

6. Construya oraciones que contengan los siguientes componentes (en caso de que la consigna sea imposible de cumplir, indique la causa):

1. un objeto directo específico cuyo especificador sea un cuantificador
2. un objeto directo indefinido específico
3. un sujeto definido, modificado por una aposición no restrictiva
4. un sujeto cuyo modificador sea un adjetivo relacional
5. un término de SP que contenga un determinante y un cuantificador
6. un sujeto —un sustantivo continuo— sin especificador
7. un sujeto —un sustantivo colectivo— encabezado por un cuantificador
8. un objeto directo indefinido que sea un nombre propio
9. un pronombre personal modificado por un adjetivo
10. un sujeto genérico modificado por una aposición no restrictiva

BIBLIOGRAFÍA

I. Bosque (1983b), (1996), (1999a) y (1991), capítulo 5; H. Contreras (1992); M.V. Escandell Vidal (1995); M. L. Hernanz & J. Brucart (1987), capítulo 5; M. Fernández Lagunilla & A. Anula Rebollo (1995), capítulo 7; M. Leonetti (1990) y (1999); G. Rigau (1999).

CAPÍTULO 9

Los pronombres

9.1. Introducción

La clase de los pronombres es sumamente heterogénea. Como hemos visto en el capítulo anterior, los pronombres constituyen una subclase del sustantivo que, como los nombres propios, coinciden con la proyección máxima del SN. Los pronombres se diferencian de los otros tipos de sustantivos por ciertas propiedades flexionales y sintácticas: algunos —los personales— se flexionan en caso y persona, varios tienen género neutro o corresponden a este (*esto, eso, aquello, algo, nada*), otros —los relativos— comparten con la conjunción la propiedad de incrustar una oración en otra. Existen, además, dos funciones semánticas que cumplen la mayor parte de los pronombres: la de remitir al contexto lingüístico o a la situación para localizar e identificar al referente al que alude el hablante. En este capítulo nos referiremos a la índole de los pronombres, tanto desde una perspectiva semántica como desde el ángulo gramatical, y a su clasificación. En la última parte, nos centraremos en los valores de *se*.

9.2. La índole del pronombre: dificultades en su definición

Como vimos en el capítulo anterior, consideramos al pronombre como una subclase de los sintagmas nominales[1] puesto que comparte su potencial funcional y, en alguna medida, la estructura interna del sintagma del que forma parte. En cambio, en la tradición gramatical española, se lo considera una clase independiente de palabras, caracterizada desde dos perspectivas alternativas:

1. Andrés Bello sugirió que los pronombres y los artículos forman una misma clase de palabra, la de los determinantes. Bajo este análisis, la proyección máxima que los pronombres expanden no sería la del nombre, sino la del determinante. Esta posición coincide con la que hoy sostiene la gramática generativa en la Hipótesis del Sintagma de Determinante.

1. como **sustituto del nombre**, que remite a un antecedente léxico, como en *El vecino de Norma... él...*;

2. como **categoría transversal** que se define a partir de dos rasgos semánticos que lo diferencian de un SN: el pronombre no proporciona una descripción del referente y su significado depende del contexto lingüístico o de la situación; así, mientras que *el vecino de Norma* describe, en cierto modo, al individuo denotado, *él* se comporta como una variable, que solo proporciona información gramatical (género y número): no tiene contenido descriptivo y su referencia depende del contexto lingüístico o de la situación. Así definida, formarían parte de esa clase no solo miembros sustantivos, sino también adjetivos (los demostrativos, los posesivos, algunos indefinidos) y adverbiales (*aquí, allí, ahora, hoy, mañana, así*).

La definición tradicional del pronombre como sustituto del nombre (de acuerdo con su etimología) ha recibido múltiples críticas (ya que, por ejemplo, no se entiende a qué sustantivos sustituyen los pronombres personales de primera o segunda persona o los pronombres interrogativos o negativos como *nadie*). Por otra parte, incluso en los casos en que puede aceptarse el pronombre como sustituto, no lo es del sustantivo, sino, en todo caso, del SN. Si se entiende al pronombre como una subclase de sustantivos[2] con propiedades semánticas específicas, se salvan estas dificultades. A diferencia de los sustantivos comunes y de los propios, los pronombres constituyen una clase cerrada de palabras. Su significado es, fundamentalmente, gramatical. Como señala el *Esbozo*, "No sabemos lo que significa el pronombre *esto*, por ejemplo, pero sí para lo que sirve: para señalar a algo que está ante nuestros ojos o a algo que acabamos de pronunciar o escribir, sin mentar el concepto" (2.5.1.b.).

La segunda dirección, que ha sido defendida por gramáticos tan ilustres como Francisco Sánchez de las Brozas (el Brocense), Andrés Bello, Amado Alonso, P. Henríquez Ureña, entre otros, destaca precisamente la falta de contenido descriptivo de los pronombres: todo pronombre debe ser interpretado en relación con la situación o con el contexto discursivo. Sin embargo, estas propiedades semánticas no están circunscriptas a los pronombres, incluso con las ampliaciones propuestas (de determinantes y adverbios). En realidad, sirven más bien para definir un grupo mucho más amplio de unidades léxicas, las "proformas": proverbos como *hacerlo*, procláusulas como *sí, no, en alguna medida* e incluso pronominales como *cosa, lugar, cuestión* y otros evaluativos referidos a personas:

---

2. Como ya hemos señalado, en realidad, el pronombre no sustituye al sustantivo, sino, en todo caso, a todo el SN: *La mejor amiga de mi madre acaba de llamarnos/ ella...* En este sentido sería más correcto denominarlos *pronominales*, ya que pronombres y sintagmas nominales comparten el mismo potencial funcional.

(1) a. Andrés resolvió todos los problemas solo y *lo hizo* en pocos minutos.
b. —¿Resolvió Andrés todos los problemas solo? —*Sí.*
c. Andrés resolvió todos los problemas solo, pero *el tonto* no entregó la hoja.

De todos modos, aunque el criterio semántico no sea suficiente para definir el pronombre, puede ser útil para dilucidar el tipo de referencia particular que realiza. Su carácter no descriptivo está ligado a su índole de palabra gramatical, con un significado léxico acotado. La segunda propiedad, el significado ocasional, se manifiesta en sus dos usos típicos: el deíctico y el anafórico.
La mayor parte de las palabras tiene un significado descriptivo, independientemente de quien las use y de la situación discursiva. Sin embargo, todas las lenguas cuentan con un pequeño número de palabras que deben ser interpretadas necesariamente en relación con una instancia discursiva, ya que sus significados varían sistemáticamente de acuerdo con quienes sean los participantes o el tiempo y lugar de la situación en la que se produce el acto de enunciación. Este fenómeno se denomina deíxis, palabra que proviene del griego y que significa *señalar*. Gran parte de los pronombres pueden ser usados deícticamente:

(2) Yo no te veía por aquí desde el mes pasado.

La persona es una categoría deíctica: la interpretación referencial de los pronombres de primera y segunda persona es inherentemente deíctica, ya que se los interpreta como el hablante y el destinatario, respectivamente, en una instancia discursiva determinada. Son intercambiables: solo mi condición de hablante me habilita para usar el pronombre de primera persona para designarme y usar el de segunda para dirigirme a mi destinatario. Cuando mi interlocutor haga uso de la palabra, los pronombres se invertirán. El pronombre de tercera persona puede ser usado deícticamente para identificar a un individuo diferente al emisor y al destinatario; su definición es negativa. Asociados a estos pronombres personales, los demostrativos (*este, ese*) y los posesivos (*mi, tu, nuestro*) correspondientes también funcionan deícticamente, en tanto que los que corresponden a la tercera persona (*aquel, su*) podrán ser también usados anafóricamente, como veremos en seguida. Además de los pronombres, son índices deícticos algunos adverbios temporales y locativos (*ahora, mañana, hoy, aquí, ahí*), algunos SSNN en una cierta situación (*Abra la ventana*) y, como veremos en el capítulo 12, los tiempos verbales, que se miden tomando como referencia el momento de la enunciación ("los tiempos absolutos": presente, perfecto —simple y compuesto— y futuro).
Algunos pronombres, en cambio, remiten a una expresión mencionada previamente en el contexto lingüístico. En (3) el clítico se usa anafóricamente:

(3) *Andrés* resolvió todos los problemas, pero la maestra no *lo* felicitó.

En efecto, el pronombre personal de tercera persona, en caso acusativo, *lo*, sustituye al sustantivo propio *(a) Andrés*, que es su **antecedente**. La relación existente entre **lo** y **Andrés** se denomina **anáfora**. Muchos de los miembros de la clase de los pronombres funcionan como anáforas:

(4) a. Andrés resolvió los problemas solo, pero los compañeros no **se lo** perdonan.
b. Andrés resolvió estos problemas, pero falló en **aquellos**.

En (4a) el pronombre **lo** no tiene como antecedente un SN, como en (3), sino toda la oración que lo precede. También el dativo *se* remite anafóricamente al sujeto del primer coordinado. En el segundo coordinado de (4b), el demostrativo carece de núcleo léxico (*problemas*): se trata de un caso de elipsis. La elipsis también funciona anafóricamente, porque exige recuperar el elemento faltante a partir del contexto previo. Menos frecuentemente, el pronombre remite no a un elemento precedente, sino a un elemento que le sigue: en este caso se usa catafóricamente:

(5) a. Andrés necesita eso, que lo quieran.
b. Ese es el programa que más me gusta[3].
c. Cuando pro_i resolvió todos los problemas, $Andrés_i$ llamó a la maestra.

En (5a) el demostrativo neutro *eso* anticipa la oración subordinada que explicita qué es lo que necesita Juan. En (5b) hallamos una referencia catafórica: si el contexto o la situación no proporciona un referente que pueda asignarse al demostrativo, la dirección es la inversa, y se interpreta como *Ese programa es el que más me gusta*. El sujeto de la subordinada en (5c) es una categoría nominal vacía que se recupera a partir del contexto siguiente. Adviértase que solo en casos de subordinación es posible esta remisión catafórica; con la coordinación, no se establece la correferencia:

(6) *pro_i resolvió todos los problemas y $Andrés_i$ llamó a la maestra.

Tanto las anáforas como las catáforas remiten al contexto lingüístico en el que se insertan ("al hilo del discurso"): son elementos endofóricos. Además de los pronombres, funcionan endofóricamente el artículo definido, cuando remite a un sustantivo introducido previamente en el discurso, y algunos tiempos verbales:

(7) En 1951 llegó un hombre joven y apuesto. *El* hombre *había visitado* varios países europeos.

3. Este empleo del demostrativo puede ser deíctico; en tal caso, para que la oración sea feliz desde el punto de vista pragmático, se hace necesaria la señalización concreta del referente por parte del hablante. En cambio, se interpreta catafóricamente cuando queda excluida la interpretación deíctica.

Como ya hemos señalado en el capítulo anterior, uno de los valores básicos del artículo definido es el de la "mención ulterior" a una entidad ya introducida en el universo del discurso. El pretérito pluscuamperfecto (*había visitado*) se mide en relación con otro momento del pasado (*llegó*), con respecto al cual denota un acontecimiento anterior. Tanto el artículo definido, en casos como los de (7), como el pluscuamperfecto, entonces, remiten al contexto lingüístico previo, es decir, funcionan anafóricamente.

9.3. La clasificación de los pronombres

Los pronombres se subdividen en varios grupos: personales, posesivos, demostrativos, relativos, interrogativos, indefinidos y cuantitativos. Nos referiremos brevemente a cada uno de estos grupos:

1. **Pronombres personales.** Los pronombres personales constan de dos series: la tónica y la átona. Los pronombres tónicos son los que están marcados en caso nominativo o terminal: *yo, mí, tú /vos, ti, él, ella, ello, ellos, ellas, sí, nosotros, nosotras, vosotros, vosotras, usted, ustedes,* además de las formas compuestas *conmigo, contigo, consigo.* Las categorías morfológicas involucradas son la persona, el número, el género, el caso y, en los pronombres que designan al destinatario, la cortesía, que opone las formas de tratamiento *vos o tú* (de acuerdo con el dialecto) a *usted*, y en la segunda persona del plural, en el español peninsular, *vosotros a ustedes.* En el español de América, así como en el de Andalucía y Canarias, no se establece esta distinción. La rica flexión verbal del español hace, en general, innecesaria la expresión de los pronombres de primera o segunda persona en función de sujeto, ya que las desinencias pueden ser entendidas como sujetos flexionales. Aparecen fundamentalmente cuando se los pone de relieve o se establece una oposición:

(8) a. *Yo* propuse esa medida.
b. *Vos* te ganaste el premio, no ellos.

Los pronombres átonos o clíticos se dividen, a su vez, en *oblicuos* (*lo, la, los, las, le, les)* y *reflexivos* (*se*); los primeros denotan un referente distinto al del sujeto; en cambio, los segundos son correferentes con este[4]:

4. Aunque más esporádicamente, el reflexivo puede hallarse dentro del SN como anafórico de su complemento (i) o, en una oración no flexionada, puede ser correferencial con su sujeto vacío (ii):

i. Me desagrada la constante preocupación de José por sí mismo.
ii. El pensar siempre en sí mismo ha apartado a José de sus amigos.

(9) a. José lo considera culpable (a Francisco).
b. José se considera culpable (a sí mismo).

Esta distinción entre pronombres oblicuos y reflexivos solo se manifiesta en la tercera persona. En el resto, se neutraliza: *José me considera culpable / Me considero culpable (a mí misma)*. Asimismo, como ya hemos visto en capítulos anteriores, solo en los pronombres de tercera persona se distingue el caso acusativo (*lo, la, los, las*) del dativo (*le, les*), de manera que puede considerarse que los pronombres átonos de las restantes personas se flexionan en caso objetivo.

2. Pronombres demostrativos y posesivos. Como hemos visto en el capítulo 3, para evitar la duplicación categorial, no estableceremos la distinción tradicional entre adjetivos y pronombres demostrativos. Los demostrativos son determinativos: como tales, ocupan la posición de especificador de un SN con o sin contenido léxico. Si se posponen al sustantivo (*el libro ese*), en cambio, son modificadores y requieren la presencia de un artículo definido. En el caso de los usos pronominales[5], se requiere, por lo tanto, postular una categoría nominal nula recuperable a partir del contexto. Si bien los demostrativos funcionan sobre todo como deícticos, pueden ser también usados anafóricamente, como vemos en el siguiente ejemplo:

(10) "Nos referiremos ahora a los demostrativos y a los posesivos. **Estos** se relacionan directamente con los pronombres personales; **aquellos**, también organizados en un sistema tripartito, permiten discriminar el referente en relación con las personas del discurso".

A diferencia del artículo, el demostrativo tiene una función discriminativa asociada a la distancia —tanto en su uso deíctico como en el anafórico—. En su uso deíctico, la distancia va asociada a la menor o mayor proximidad con el hablante (*este/ese/aquel libro*)[6].
Entre los posesivos[7] se distinguen dos series: la átona (*mi /-s, tu /-s, su /-s*) y la acentuada (*mío, tuyo, suyo*). Los posesivos átonos siempre preceden al sustantivo; en cambio, los tónicos se le posponen (11a) o funcionan como predicativo (11b); con

5. Excepto para las formas neutras (*esto, eso, aquello*), que son exclusivamente pronominales.

6. El sistema de tres demostrativos tiende a reducirse a dos, con una clara variación dialectal. En el español de América, la oposición se establece entre *este* y *ese*; en el peninsular, entre *este* y *aquel*.

7. Más discutible es la inclusión de los posesivos en la clase de los pronombres, ya que son básicamente determinativos —los átonos— y adjetivos —los tónicos—; como tales, pueden ser, a su vez, modificados por adverbios: *hondamente mía*. Tratamos los posesivos en la clase de los pronombres exclusivamente por su relación con los pronombres personales.

un núcleo nulo, requieren la presencia de un artículo (11c). La distinción se neutraliza en el caso de los posesivos de primera y segunda de plural, siempre tónicos (11d): *nuestro —vuestro—* con sus correspondientes variaciones de género y número:

(11) a. Esa afición suya por la gramática se convirtió en una pasión dominante.
b. Este libro es (el) mío.
c. Mi interés es transitorio; el tuyo parece permanente.
d. Nuestro interés es transitorio. / El nuestro es transitorio.

3. Pronombres relativos e interrogativos. Forman una serie doble, átona y tónica, respectivamente (en el español actual, el relativo *cuyo* carece del interrogativo correspondiente). A su vez, los interrogativos coinciden, en su mayor parte, con los pronombres exclamativos[8].
Además de incluir una oración dentro de la principal, los pronombres relativos *—que, el que, quien, cual, cuyo y cuanto—* son anafóricos: remiten a un sustantivo, el antecedente (*libro* en los ejemplos que siguen):

(12) a. El libro *que* compré ayer está sobre la mesa.
b. El libro *cuyo* autor te mencioné...
c. El libro en *el que* hallé la cita...

En cambio, puede considerarse que los interrogativos, en tanto requieren una respuesta de parte del destinatario, son catafóricos: establecen la categoría y la clase semántica de la eventual respuesta:

(13) a. ¿Qué libro compraste ayer?
b. ¿Quién es el autor de este libro?
c. ¿Dónde hallaste la cita?

4. Pronombres indefinidos y cuantitativos. Indiscutiblemente pronominales son *uno, cualquiera, alguien, algo, nadie* y *nada.* El resto de las formas (*algún, ningún, todo, varios, cualquier, uno, bastante, demasiado,* etc. y los numerales cardinales) son determinativos que admiten un núcleo nominal nulo. A diferencia de los otros pronombres, que son expresiones referenciales con significado básicamente deíctico y/o anafórico, estos pronombres tienen naturaleza cuantificativa.

---

8. Aunque no nos referiremos aquí a los adverbios interrogativos y exclamativos, conviene tener en cuenta algunas asimetrías entre ambos grupos. Existen miembros propios de cada clase: *dónde* y *cuándo* solo se usan en preguntas y *cuán* es exclusivamente exclamativo. Asimismo, en algunos casos hay diferencias de significado según sean interrogativos o exclamativos: la interpretación cuantitativa de *cómo* (*¡Cómo llueve!*) es exclusiva del exclamativo.

9.4. La polivalencia funcional del *se*

Uno de los temas más debatidos en la gramática del español es la naturaleza y las funciones de la partícula *se*. Se han propuesto múltiples clasificaciones, pero siempre se encuentran casos que no se acomodan a las clases reconocidas, ya porque no corresponden enteramente a sus rasgos definitorios, ya porque se sitúan en el límite entre dos o más tipos. Este carácter refractario del *se* se debe a que, habiendo varios tipos diferenciados, existen otras tantas posibilidades de ambigüedad. Por eso resulta conveniente distinguir, en primer término, los valores básicos y luego los derivados a partir de estos. En esta primera clasificación, distinguiremos:

I. casos en que el *se* es un pronombre personal;
II. casos en que el *se* es una partícula que afecta la estructura argumental del predicado o algunos de los rasgos de sus argumentos;
III. casos en que el *se* es un formante del lexema;
IV. casos en que *se* es una partícula que transmite información aspectual, cuantificacional, temática o estilística.

Como acabamos de mencionar, solo los pronombres de tercera persona cuentan con formas diferentes de reflexivos y oblicuos. En los primeros hay coincidencia entre las referencias del pronombre y del sujeto:

(14) a. Javier$_i$ se$_i$ considera un genio.
b. Silvia$_i$ se$_i$ cepilló los dientes.
c. Esa mujer$_i$ quiere todo para sí$_i$.
d. Pedrito$_i$ lo$_{k/*i}$ trajo consigo$_i$.

Con los pronombres oblicuos, por el contrario, las referencias son disjuntas, es decir —en términos de A. Bello—: "El sujeto del verbo no se identifica con el término del complemento" (párr. 752): *Lo considera un genio, Le cepilló los dientes, Quieren todo para ella,* pero en cambio (14d) alterna con *Lo traje con él.* En los pronombres de primera y segunda persona, en cambio, la distinción no se manifiesta morfológicamente: *Me serví el té /Me sirvieron el té, Te propusiste como delegada /Te propuso como delegada, Nos peinamos /Nos peinaron.*

Básicamente, el *se* se halla en **construcciones pronominales.** Denominaremos así a aquellas secuencias formadas por un verbo y un clítico no oblicuo que comparten los rasgos flexionales (persona y número): *me miré, te levantaste, nos saludamos, se arrepintieron, se venden, se acordó.* No son construcciones pronominales, por lo tanto: *te miré, lo levantaste, nos saludaron, lo venden.*

I. Casos en que el se *es un pronombre personal*

A. No forma parte de una construcción pronominal.
Existe un único tipo de *se* que no forma parte de una construcción pronominal, ya que es un mero alomorfo del clítico dativo *le*, pronombre oblicuo. Esta variante precede a un clítico oblicuo acusativo de tercera persona:

(15) a. Leo le dio el libro a Susana / Leo se lo dio.
b. Susana les contó un cuento a los chicos / Susana se lo contó.
c. A ustedes les dedicaré esta canción / se la dedicaré[9].

Como se advierte, no existe ninguna relación entre el sujeto y este *se*; por eso, los rasgos flexionales pueden ser divergentes (15c). Para distinguirlo de todos los que analizaremos a continuación, lo denominaremos **se sustituto.**
En el resto de los casos, el *se* formará parte de una construcción pronominal.

B. Forma parte de una construcción pronominal.
1. *Se* **reflexivo:** los pronombres reflexivos constituyen un argumento del verbo. Puede darse en todas las personas del paradigma, pero solo tienen una realización diferencial en la tercera. Son obligatoriamente anafóricos, ya que suponen correferencialidad con el sujeto de la oración (el referente del sujeto coincide con el del objeto). Generalmente se hallan en oraciones que denotan una acción realizada por un agente animado. Admiten el refuerzo *a sí mismo.* Funcionan como O.D. (16a), O.I. (16c), o dativo posesivo (16d):[10]

(16) a. Leo se afeitó.
b. El director del banco se otorgó un crédito.
c. Leo se afeitó el bigote.

2. *Se* **recíproco:** cuando el sujeto es múltiple, ya sea porque es plural o por la coordinación de dos o más SSNN, los pronombres reflexivos admiten generalmente también una interpretación recíproca, que corresponde a una coordinación de oraciones. En esta interpretación, la referencia es cruzada: el sujeto de la primera

9. En el español de América, es frecuente, en casos como los de (15b) y (15c), que el acusativo reciba la marca de plural que el *se* no permite manifestar, aun cuando pronominalice objetos directos singulares: *Este chiste ya se los conté; La canción se las dedicaré a las egresadas.*

10. Con los verbos que seleccionan predicativos objetivos (cf. 7.6.2, nota 10), *se* es el sujeto de una oración reducida, correferencial con el de la principal: *María se cree hermosa, Pablo se considera un artista, Todos se sentían culpables.*

se corresponde con el objeto de la segunda, y viceversa. El pronombre desempeña las mismas funciones que en el caso anterior: O.D. (a), O.I. (b) y dativo posesivo (c). Las recíprocas admiten el refuerzo *el uno al otro, entre sí* o *mutuamente:*

(17) a. Francisco y Julia se miran / quieren / peinan / acarician / besan.
b. Francisco y Julia se desearon éxitos / prometieron fidelidad eterna /se dieron las gracias.
c. Francisco y Julia se miran los ojos / se acarician las mejillas / se lavan las manos.

En cada uno de estos casos, existe ambigüedad entre la interpretación reflexiva (a) y la interpretación recíproca (b):

(18) a. Francisco ---------- Francisco y Julia ---------- Julia
b. Francisco ---------- Julia y Julia---------- Francisco

Tanto en el caso del *se* reflexivo como en el del recíproco, su sustitución por un pronombre oblicuo no acarrea mayor cambio que el derivado de los valores respectivos ni en el verbo ni en la oración en su conjunto. Frente a estos casos auténticamente pronominales, tanto en un uso reflexivo propiamente dicho como en un uso recíproco, hallamos otros que no cumplen con alguna de las condiciones. El uso reflexivo y el recíproco son básicamente agentivos: suponen la existencia de un agente —o de un experimentante— y de un paciente o tema. Aunque, en apariencia, comparten algunas características del *se* reflexivo, los **verbos de cambio de posición** suponen una acción en la que no puede disociarse el agente del paciente, ya que no se puede hacer consigo mismo lo que se hace con otro:

(19) a. Marcelo levantó la valija / la mano / a su hijo.
b. Marcelo se levantó (*a sí mismo).
(20) a. Marcelo apoyó la escalera / su peso contra la pared.
b. Marcelo se apoyó contra la pared (*a sí mismo).
(21) a. Marcelo recostó al niño / su cabeza sobre la almohada.
b. Marcelo se recostó (*a sí mismo).

También favorecen la interpretación no agentiva los verbos que indican una acción realizada por el sujeto y que le produce un daño, como en los siguientes ejemplos:

(22) a. Pablo se lastimó (la mano).
b. Eduardo se clavó una astilla en el dedo.
c. Felipe se torció el tobillo jugando al fútbol.

Estas oraciones son ambiguas. Hay una interpretación, un tanto forzada, la "masoquista", reflexiva, con sujeto agentivo. En su interpretación normal, se entiende que el sujeto actuó de manera no voluntaria, es decir que ha sufrido un daño físico causado accidentalmente por él mismo o por otro. Esta segunda lectura no admite el refuerzo reflexivo.

Igualmente ambiguas son las oraciones de significado causativo o factitivo. Además de la interpretación agentiva, el sujeto puede interpretarse como un instigador que delega en un agente la realización de la acción. De todos modos, igual que en (19), el pronombre cumple algunas de las funciones típicas que reconocimos en los verdaderos reflexivos (acusativo en (a) y dativo en (b) y (c)), por lo que resulta conveniente incluir estos casos entre los reflexivos, ya que solo se trata de una interpretación ligada al contexto y solo permitida por algunos verbos que denotan actividades:

(23) a. Mirta se fotografió con su hijo (= hizo que la fotografiaran con su hijo).
b. Luis se construyó una casa comodísima (= Luis hizo que le construyeran una casa...).
c. Ana se hizo la permanente (= Ana hizo que le hicieran la permanente).

Tanto en los reflexivos como en los recíprocos, el pronombre cumple una función sintáctica: O.D., O.I. o dativo posesivo; a su vez, los recíprocos admiten una paráfrasis mediante una coordinación: *Luis le mira los ojos a Ana y Ana se los mira a Luis.* Otros verbos, en cambio, que tienen inherentemente el significado recíproco, carecen de tales comportamientos. Son verbos pronominales, en los que el pronombre no cumple ninguna función sintáctica; la paráfrasis mediante la coordinación (18b) no se realiza entre un sujeto y un O.D. u O.I., sino entre un sujeto y un complemento simétrico, como se ve en los siguientes ejemplos:

(24) a. Luis y Ana se pelearon (= Luis se peleó con Ana y Ana se peleó con Luis).
b. Luis y Ana se reunieron en mi oficina (= Luis se reunió con Ana y Ana se reunió con Luis en mi oficina).

Como se advierte, el *se* se mantiene en las paráfrasis, a diferencia de lo que ocurría con los verdaderos recíprocos. Por otra parte, en (24) no se da la habitual ambigüedad con la interpretación reflexiva. Por todo ello, se consideran "falsos recíprocos". Andrés Bello distingue los casos estrictamente pronominales (reflexivos y recíprocos) de otras construcciones, que denomina **cuasi-reflejas**, "en las que la reflexividad no pasa de lo material de la forma, ni ofrece al espíritu más que una sombra débil y oscura". En efecto, aunque en ellas aparecen las mismas formas pronominales que en 1. y 2., ya no existen las condiciones sintácticas y semánticas que las definen. La construcción pronominal denota un proceso que se realiza en el sujeto, que no es interpretado como agente. Reservaremos esta denominación para todos los casos que se apartan de los usos reflexivos básicos. Sin embargo, esta

caracterización puede aplicarse a valores bastante disímiles del *se*, que distinguiremos a continuación.

II. Casos en que el se *absorbe algunos de los argumentos*

3. *Se* intransitivizador: la presencia de este *se*, el más frecuente en español, afecta a la realización de los argumentos seleccionados por el predicado. De los dos argumentos seleccionados por el verbo, solo se proyecta sintácticamente uno, el argumento interno. El otro, el argumento externo, queda "absorbido" por el incremento pronominal. Por eso, se lo denomina *se* "intransitivizador". Solo es posible con verbos que denotan un cambio de estado, como los verbos **ergativos o anticausativos.**
Como hemos visto en el capítulo 6, algunos verbos (*hervir, aumentar, bajar, mejorar, empeorar, resucitar,* etc.) admiten tanto una forma transitiva como otra intransitiva sin diferencias formales: la relación que establecen con el objeto directo en la transitiva coincide con la que se da con el sujeto de la intransitiva. Más frecuentemente, esta alternancia exige un incremento pronominal, que en la tercera persona es el *se*:

(25) a. Juan asustó a los niños.
b. Los niños se asustaron (*con Juan).
(26) a. El calor derritió la nieve.
b. La nieve se derritió (con el calor).
(27) a. La lluvia agravó la situación.
b. La situación se agravó (con la lluvia).

En cada uno de los pares, la forma transitiva, cuyo sujeto tiene el papel temático de causa (agente o fuerza), alterna con la intransitiva, denominada ergativa o anticausativa: en esta desaparece el agente o la causa (esta solo puede mantenerse como elemento facultativo) y el paciente aparece en la posición de sujeto[11].
La alternancia se produce fundamentalmente con verbos que denotan cambios de estados (psicológicos o físicos). Aquí, a diferencia de las construcciones reflexivas, el proceso se presenta como no motivado externamente, sino producido espontáneamente; por eso pueden ser expandidos por el predicativo *solo*. Admiten, a menudo, la presencia de un O.I. (un dativo de interés), que se interpreta como la persona afectada por un proceso accidental pero no responsable de él:

11. Esta construcción ha sido denominada ***media*** en la tradición gramatical española: "Expresa un proceso espontáneo que tiene su sede en el sujeto gramatical" (María Antonia Martín Zorraquino, *Las construcciones pronominales en español*). Se dan solo en la tercera persona, excepto con los verbos que denotan cambios de estado psicológico que aparecen en todas las personas: *Me asusté, No te preocupes.*

(28) a. Se me quemó el asado.
b. Se te rompieron los anteojos.

Como vemos, este *se* altera la realización de uno de los argumentos seleccionados por el predicado: al eliminar el argumento externo, el interno queda promocionado para ocupar la posición de sujeto; indirectamente, pues, el verbo pierde su transitividad. Este proceso está léxicamente condicionado, ya que no todos los verbos transitivos admiten esta alternancia. La rechazan, por ejemplo, los verbos que son obligatoriamente agentivos (*Luis cortó el pan / *El pan se cortó; Osvald asesinó a Kennedy / *Kennedy se asesinó*).
En suma, la presencia del *se* intransitivizador incide en la realización sintáctica de la estructura argumental bloqueando la transitividad: el paciente asciende a la posición de sujeto y desaparece la causa. En cambio, en los casos que analizaremos a continuación, tampoco se expresa el argumento externo, que queda implícito. Este sujeto de interpretación arbitraria está sintácticamente activo, como lo demuestra su compatibilidad con adjuntos orientados al agente o con oraciones finales. Se trata de dos construcciones, la impersonal y la pasiva, que, aunque responden a esta caracterización general, se diferencian sintácticamente por el hecho de que solo la segunda cuenta con un sujeto sintáctico. Se distinguen de todos los otros casos porque solo se dan en la tercera persona, es decir, no son paradigmáticos.

4. ***Se* impersonal**: esta denominación puede dar lugar a confusión, ya que no se trata de una oración impersonal puesto que, a diferencia de las oraciones de verbos meteorológicos, supone la existencia de un argumento externo, que no se menciona porque resulta irrelevante o inoportuno. Responde, pues, a la caracterización que hemos dado del *sujeto arbitrario* en el capítulo 6. Es admitido por cualquier verbo transitivo que lleve un objeto directo humano (29a) y (29b), o por un verbo intransitivo inergativo (29c). Es compatible incluso con los copulativos (29d) y con la pasiva de participio (29e), pero da resultados agramaticales con los verbos inherentemente pronominales (29f) y con los inacusativos (29g):

(29) a. En esta provincia se persigue el delito.
b. Se persigue a los delincuentes.
c. Aquí se trabaja demasiado.
d. O se habla claro o se es cómplice.
e. En esta universidad se es ofendido impunemente.
f. *Se se queja de las incomodidades.
g. *Se muere feliz.

Puede tener un significado existencial, equivalente a "alguien" —en (29b, c y e)— o bien cuasi-universal: "la gente", "uno" (con exclusión del hablante) —(a), (d)—. Este *se* impersonal solo se da en la tercera persona del singular. Con los verbos transitivos, el SN, si es singular y no va introducido por preposición, como en (29a), puede interpretarse como sujeto o como objeto directo. En el primer caso, corresponde a una oración pasiva; en el segundo, a una impersonal. En cambio, si el objeto es plural y no concuerda con el verbo, como en *En esta provincia se persigue los delitos* —construcción no aceptada por la normativa— solo cabe la interpretación impersonal (*se los persigue*). En (29b), como el O.D. es preposicional, el cambio de número en el sustantivo no tiene repercusiones en el verbo; estos objetos directos de persona definidos pueden pronominalizarse (*Se los persigue con ahínco*)[12].

5. ***Se* pasivo**: como toda pasiva, solo se forma con verbos transitivos, y el sujeto sintáctico corresponde a un paciente. El agente implícito tiene los rasgos humano e indefinido, como en las oraciones con *se* impersonal. Lo que las diferencia es la presencia del sujeto y la consiguiente concordancia del verbo con este. Por eso, las pasivas se dan no solo en la tercera persona del singular, sino también del plural. Cuando el sujeto es un SN indeterminado o indefinido, aparece pospuesto al verbo, es decir, en la posición típica del objeto. En cambio, si el SN está encabezado por un determinante o un cuantificador, también puede aparecer antepuesto.
Los sujetos de las pasivas de *se* son, por lo general, sintagmas nominales no animados. Cuando designan personas (o entidades personificadas), tienen las mismas restricciones que los objetos directos sin *a*: solo son posibles es decir, cuando no llevan determinante y designan cargos o funciones: *Se nombraron delegados; Se inscriben postulantes; Se atienden pacientes.* En los restantes casos, se usa la construcción impersonal ejemplificada en (29b). Adviértase el contraste que se presenta en cada par de oraciones:

(30) a. Se vende un departamento de dos ambientes. / Se venden departamentos.
b. Se necesita un secretario bilingüe. / Se necesitan secretarios.
c. Se encontró petróleo. / Se encontraron nuevos yacimientos.
d. Se eligió delegado de curso. / Se nombraron nuevas autoridades.

En realidad, los primeros ejemplos de cada par admiten un doble análisis: o bien como impersonales (en los que el SN funciona como O.D. ya que en el español rioplatense admiten pronominalización: *Se lo necesita, Se lo eligió*) o como pasivas (con el SN en función de sujeto). En cambio, la concordancia con el

12. Sin esta marca de función, la oración *Se persiguieron los delincuentes* resulta ambigua entre una interpretación recíproca y una pasiva, pues el verbo está en plural.

verbo de los segundos requiere que se los analice como pasivas, en las que el SN funciona como sujeto[13]. En este caso, la pronominalización arrojaría resultados agramaticales (**Se los necesitan, *Se los nombraron*). Otro factor que desambigua la construcción es el orden: cuando el sintagma nominal ocupa la posición preverbal, se favorece la interpretación pasiva.

Es posible también la ambigüedad entre el *se* pasivo —ejemplos (a) más abajo— y el *se* intransitivizador —ergativo o causativo: ejemplos (b)—. El segundo borra el agente (por lo que la oración denota un evento o proceso espontáneo, sin causación externa), en tanto que en la pasiva la existencia de un agente, aunque indeterminado, se pone de manifiesto en su compatibilidad con los adjuntos finales o adverbios orientados hacia el agente:

(31) a. Se cerró la puerta (para que no entraran moscas). (=se pasivo)
b. La puerta se cerró (sola). (=se intransitivizador)
(32) a. Se hundió el barco (deliberadamente) (para cobrar el seguro).
b. El barco se hundió al quedar encallado en el arrecife.
(33) a. Para este trabajo, se dobla el papel en dos.
b. Se me arrugó el papel.

Todos los ejemplos (a) suponen un agente, aunque implícito, como permiten reconocerlo los adjuntos o la índole misma del verbo (*doblar* denota una acción realizada por un agente, a diferencia de *arrugar*, que indica normalmente un proceso espontáneo).

III. Casos en que el se *es una marca léxica*

En el caso del *se* intransitivizador, el diccionario distingue en cada verbo dos entradas: el uso transitivo (*secar, derretir, irritar*) y el uso intransitivo pronominal (*secarse, derretirse, irritarse*). La diferencia gramatical y semántica entre ambos usos es regular y sistemática. Los casos que se considerarán en esta sección son diferentes: o bien el verbo contiene el *se* como parte del lexema verbal, sin alternancia

---

13. Un uso anómalo de estas construcciones, particularmente frecuente en el español americano, se da con el verbo en singular y un objeto plural:

(i) Se alquila departamentos.
(ii) Aquí no se vende cigarrillos.

De todos modos, esta construcción impersonal está sometida a severas restricciones derivadas del carácter del SN:

(iii) *Se alquila varios departamentos.
(iv) *Aquí no se vende estos cigarrillos.

con otra forma, o bien existen dos o más formas homónimas que se distinguen por la presencia o ausencia de *se*: las diferencias entre ambas son idiosincrásicas.

6. ***Se* diacrítico:** en algunos casos la presencia del *se* permite distinguir la existencia de dos lexemas, uno pronominal y el otro no, claramente diferenciados no solo por su significado, sino también por el régimen respectivo. Compárense, en este sentido, los pares ejemplificados en (34):

(34) a. Juan se parece a su padre. / Juan parece un buen muchacho.
b. Juan se acordó de las condiciones. / Juan acordó las condiciones.
c. Juan se negó a responder. / Juan negó el hecho.

Así, en (34a) se distinguen un verbo pronominal *parecerse* (a) y uno copulativo *parecer*; en (34b), los dos son intransitivos, en (34b-c) la diferencia se establece entre verbos pronominales y los transitivos correspondientes. En muchos casos, no resulta sencillo determinar si se trata de dos lexemas diferentes o de dos variantes del mismo lexema, una pronominal y otra no, ya que ambas seleccionan el mismo número y tipo de argumento. Sin embargo, se diferencian por la distinta realización sintáctica del tema. La variante pronominal selecciona un complemento de régimen:

(35) a. Lamentó el error. / Se lamentó del error cometido.
b. La muchacha despedía a su novio. / La muchacha se despedía de su novio.
c. Compadeció a sus compañeros. / Se compadeció de sus compañeros.

Estos casos también pueden ser incluidos dentro del *se intransitizador* dado que en todos ellos encontramos el contraste entre una forma transitiva y otra intransitiva. Sin embargo, como existen sutiles diferencias semánticas entre las dos variantes, las incluimos en este grupo. Adviértase que la primera oración de (b) permite presuponer que quien parte es el novio, en tanto que en la segunda es la muchacha. En las otras dos, en las pronominales predomina el significado de interés para el sujeto: por ello los sustantivos que se hallan en el complemento de régimen están ligados a la "esfera de lo personal". Si bien no constituyen lexemas netamente diferenciados como los que vimos en (34), los contrastes resultan menos previsibles que los que hallamos entre las formas transitivas e intransitivas de 3.

7. ***Se* inherente.** Por último, existen verbos inherentemente pronominales: el incremento pronominal *se* forma parte del lexema, del mismo modo que en una de las variantes del caso anterior: *quejarse, arrepentirse, dignarse, adueñarse, apoderarse, vanagloriarse, jactarse, regodearse, atreverse, enterarse, desperezarse, atenerse, percatarse, estremecerse, desentenderse, repatingarse, arrellenarse, emperifollarse, acicalarse*, etcétera. Rechazan absolutamente la transitividad:

(36) a. Los empleados no se dignaron saludar al jefe. /*No lo dignaron.
b. No se han percatado aún de sus derechos. / *No lo han percatado.
c. No creo que se haya arrepentido de su delito. / *lo haya arrepentido.

IV. Casos en que el se *está condicionado por factores estilísticos*

8. *Se* estilístico: a diferencia de los casos vistos en II, en los que el *se* absorbe uno de los argumentos seleccionados por el predicado, este *se* es una partícula facultativa que incrementa la estructura del predicado. En realidad, se trata de una variante del dativo ético, añadido por razones estilísticas —enfatiza el carácter perfectivo del predicado—. Está léxica y aspectualmente restringido. Con los verbos que denotan "consumición" (física o intelectual), indica "un acto voraz y exhaustivo", es decir, una acción que se ha realizado en forma completa. Para que esta lectura sea posible, el O.D. debe estar determinado, porque solo así puede delimitar la acción, de manera que se obtiene un valor aspectual perfectivo[14].

(37) a. Luis se comió (toda) la torta... / *Luis se comió torta.
b. Pedro se fumó veinte cigarrillos durante el examen. / *Pedro se fumó cigarrilos.
c. Ana se leyó toda la novela. / *Ana se leyó alguna novela.

En el dialecto rioplatense, sobre todo en el cronolecto de los adolescentes, se registra una variante de este *se*, también omisible, que tiene valor cuantificacional: indica un grado extremo en que se realiza una actividad y enfatiza, así, la capacidad o habilidad del agente para llevarla a cabo. A diferencia del anterior, puede darse tanto con predicados delimitados (38a) como no delimitados (38b), entre los cuales se encuentran verbos inergativos[15]:

(38) a. Luis se camina todo para conseguir trabajo (=caminó muchísimo).
b. Diego se trabajó todo para que le dieran un aumento.
c. Ana se comió todo (=comió muchísimo).

La clasificación propuesta no agota de ningún modo la complejidad de este tema, uno de los más debatidos de la gramática española. De hecho, algunos casos

14. De hecho, algunos gramáticos denominan este caso "*se* aspectual".

15. En este caso, constituye un segmento discontinuo con el adverbio *todo*. Mientras que en la variante perfectiva se cuantifica una entidad (el objeto directo), aquí se cuantifica el tiempo (en el sentido de la duración o la frecuencia) en que ocurre el acontecimiento. Así, se producen ambigüedades entre ambas lecturas: *Se comió todo* puede significar o bien que alguien comió todo lo que había, o bien que estuvo comiendo todo el tiempo.

admiten más de una ubicación. Así pueden incluirse en la clase del *se* diacrítico algunos verbos que presentan una alternancia que no corresponde a la de la transitividad, como en el *se* intransitivizador. Se trata de pares como *dormir / dormirse*, en los que el contraste es fundamentalmente aspectual: *dormir* denota un estado que se extiende durante un determinado intervalo temporal; *dormirse* tiene un valor incoativo: denota el cambio y el consiguiente inicio del estado. También vinculada al aspecto es la diferencia que aporta el *se* en algunos pares de verbos de movimiento, como *ir a / irse a*. La forma pronominal supone la existencia de un origen, que puede explicitarse o quedar implícito: *Se fue a su casa, se marchó, se cayó.* La forma no pronominal requiere la presencia de un complemento: **Fue*, **Marchó*, pero *Fue a la biblioteca, Marchó a la frontera, Cayó al agua.* A estas diferencias se añaden otras de orden léxico. Así, si comparamos *Se cayó el telón* con *Cayó el telón*, el primero indica una caída brusca y accidental, significado del que carece la forma no pronominal.

EJERCITACIÓN

1.a. Reconozca y clasifique los pronombres del siguiente texto, indicando sus propiedades flexionales.
b. Identifique los que son usados deícticamente y los que funcionan endofóricamente.
c. Señale los otros elementos del texto con valor deíctico o anafórico.

"...[Q]uiero contarles el destino de Benjamín Otárola, de quien acaso no perdura un recuerdo en el barrio de Balvanera (...). Ignoro los detalles de su aventura; cuando me sean revelados, he de rectificar y ampliar estas páginas. Por ahora, este resumen puede ser útil."

Jorge Luis Borges, "El muerto".

2. Identifique los *se* de las siguientes oraciones. Señale los casos en que es posible detectar alguna ambigüedad y reconozca los tipos de *se* de cada una de las lecturas:

a. Julia se postuló para el cargo, pero no se lo otorgaron.
b. Manuel se despertó mareado y se tomó una taza de café antes de lavarse los dientes.
c. Se decretó asueto para que se discutieran los anteproyectos de Ley Universitaria.
d. Pedro no se atrevió a repatingarse en el sillón delante de sus tíos.
e. La puerta se abrió como por arte de magia, pero se cerró para que nadie se enterara de los temas que se discutían.

f. Se lo propuso como director.
g. Se leyó el poema.

3. Clasifique los *se* que haya reconocido teniendo en cuenta las siguientes propiedades:

a. omisible / no omisible
b. paradigmático (se da en todas las personas y números) / no paradigmático
c. léxicamente condicionado /no léxicamente condicionado
d. tiene función sintáctica / carece de función sintáctica

4. Construya oraciones de acuerdo con las siguientes consignas, siempre que el resultado sea gramatical:

a. un *se* reflexivo y un predicativo objetivo
b. un *se* pasivo con un adjunto de manera
c. un *se* inherente con un O.D. personal
d. un *se* pasivo con un nombre propio como sujeto
e. un *se* estilístico con un O.D. no específico
f. un *se* impersonal con un verbo inergativo
g. un *se* ergativo con el sujeto pospuesto

5. Reconozca los factores a los que se debe la agramaticalidad de las siguientes oraciones:

a. *Se fumó cigarrillos y habanos.
b. *Se denunciaron a los políticos corruptos.
c. *Se difundió esas noticias.

BIBLIOGRAFÍA

J. Alcina Franch & J. M. Blecua (1975); A. Bello (1847); R. Cano Aguilar (1981), capítulo 3; E. de Miguel (1992), capítulo 4; L. Eguren (1999); S. Fernández Ramírez (1951) y (1986); O. Fernández Soriano (1999); L. Gómez Torrego (1994); P. Klein (1987); O. Kovacci (1986); M. A. Martín Zorraquino (1979), capítulos 1 y 2; J. A. Martínez (1989); Real Academia Española (1973); A. Mendikoetxea (1999).

CAPÍTULO 10

El sintagma adjetivo

10.1. Introducción

El adjetivo es, como señala Violeta Demonte (1982), "la palabra inteligente por antonomasia, la más típicamente culta, quizá de las clases de palabras" (p. 256). Es por eso que existen notables diferencias en su empleo según el sociolecto, el registro o el idiolecto de los hablantes. De hecho, existen algunas lenguas que carecen de adjetivos y otras en que los adjetivos constituyen clases cerradas por la exigüidad de su número. En estas, los escasos adjetivos se reparten regularmente en algunas oposiciones básicas como *grande-pequeño, corto-largo, viejo-nuevo, blanco-negro, bueno-malo.*

Tanto por su potencial funcional como por su estructura interna, el sintagma adjetivo presenta una complejidad menor a la del sintagma nominal.

10.2. Potencial funcional y estructura interna

Las funciones básicas del adjetivo son:

1. la atributiva: modificador de N'(1a);
2. la predicativa: como predicación primaria (1b) o secundaria (1c) —los predicativos subjetivos u objetivos obligatorios y no obligatorios, respectivamente—.

(1) a. un informe exhaustivo, el maravilloso paisaje, una mujer callada.
b. El informe es exhaustivo. / Considero bastante exhaustivo el informe.
c. Luisa me miró sonriente. / La fotografié sonriente.

Si bien desde el punto de vista semántico el adjetivo se asemeja al verbo por ser una expresión predicativa, tradicionalmente se lo agrupó con el sustantivo en la clase de los nombres atendiendo a su flexión: el adjetivo se flexiona en género y número en concordancia con el núcleo del SN al que modifica o del que se predica.

Por su estructura morfológica, además de los adjetivos simples, generalmente

calificativos, se forman derivados y compuestos mediante los siguientes procedimientos morfológicos:

a. Prefijación: los prefijos, como sabemos, no alteran la categoría de la base. Los más frecuentes son los negativos: *in-, des-, a-*: *inútil, imposible, ilegal, desprolijo, amoral.* Otros son prefijos intensivos: positivos, si se pondera el contenido semántico del adjetivo, como *re-, super-, hiper-, ultra-* o negativos, si se disminuye, como *sub-*: *reaburrido, superinteligente, hiperactivo, ultraconservador, subdesarrollado.* Un grupo más restringido establece relaciones espaciales o temporales: *trans-, inter-, pre-, post-*: *transiberiano, interurbano, prenatal, postmenemista.*

b. Sufijación que mantiene la categoría: mucho más restringida, la sufijación homocategorial, además de la estrictamente apreciativa —*viej(ec)ito, feucha, ricachón*—, permite formar adjetivos que indican una alteración con respecto a la clase focal. Están restringidos a bases que denotan colores: *parduzco, blanquecino, amarillento, verdoso, grisáceo, azulado.*

c. Sufijación que cambia la categoría: sufijos como *-oso, -al, -il, -ano, -ino, -ico, -ario, -esco* permiten formar adjetivos sobre bases sustantivas: *arenoso, vergonzoso, estatal, juvenil, alérgico, universitario, carnavalesco*; otros, como *-ble, -nte, -izo,* sobre bases verbales: *rompible, bailable, preferente, angustiante, quebradizo, resbaladizo.* Algunos adjetivos son derivados de adverbios: *cercano, lejano, delantero.*

d. Conversión: algunos participios se convierten en adjetivos sin la adición de ningún formante morfológico: *ocupado, elevado, indignado, agradecido, aburrido, reducido.* Mientras que el participio tiene el régimen de un verbo (por lo que admite un complemento agente y adjuntos), los adjetivos pueden ser modificados morfológicamente (por ejemplo, por el sufijo *-ísimo*) o por adverbios de grado. Por otra parte, a diferencia del participio de los verbos transitivos, algunos tienen significado activo: así, si bien *los adolescentes aburridos* puede ser una frase ambigua, en *una película aburrida,* el adjetivo se interpreta como activo (=que aburre).

e. Composición: en un grupo de adjetivos compuestos, el segundo constituyente, el adjetivo, es el núcleo de la palabra, como lo indica su concordancia con el sustantivo, en tanto que el primero denota una parte del cuerpo: *pelirrojo, carirredondo, boquiabierto, alicaído, piernilargo.* En otros compuestos, los dos miembros están unidos por una relación de coordinación: *agridulce, verdinegro, clarividente.* En ambos grupos, como se advierte, aparece una vocal de unión —*i*— entre los dos miembros, que, en cambio, falta cuando la relación es más laxa: *hispano-argentino, ítalo-americano, económico-social.*

10.3. La clasificación de los adjetivos

Los adjetivos pueden ser clasificados de acuerdo con diferentes parámetros (la estructura morfológica, las relaciones semánticas, los valores pragmáticos). Desde el punto de vista sintáctico, resultan particularmente significativos los siguientes:

a. la función que el SA desempeña en la oración;
b. la posición que el adjetivo ocupa en el SN;
c. la selección de la cópula;
d. la complejidad de la proyección de la que es núcleo.

Estos parámetros que determinan su funcionamiento sintáctico están condicionados, como veremos, por distinciones semánticas.
Ya hemos revisado en el capítulo 3 los argumentos que justifican la separación de los adjetivos determinativos de la clase del adjetivo. De esta manera, los adjetivos se clasifican en tres clases:

1. Los **adjetivos calificativos**: constituyen la subclase focal. Desempeñan las dos funciones básicas del adjetivo: la atributiva y la predicativa. Dentro del SN, siguen al sustantivo o lo preceden: *la habitación luminosa, la luminosa habitación, la habitación es luminosa.*

2. Los **adjetivos relacionales**: solo funcionan atributivamente y van siempre pospuestos al sustantivo: *las cuentas fiscales, *las fiscales cuentas, *las cuentas son fiscales.*

3. Los **adjetivos adverbiales**: solo funcionan atributivamente y se ubican delante del sustantivo: *su mera mención, *su mención mera, *su mención es mera.*
Esta clasificación atiende, pues, a los parámetros (a) y (b): la función del SA y la posición que ocupa el adjetivo en el SN.

10.3.1. Los adjetivos calificativos

Predican cualidades o propiedades de los sustantivos a los que modifican (atributiva o predicativamente). La posición que ocupen en el SN depende, básicamente, de su caracter descriptivo (2a) o evaluativo (2b):

(2) a. la habitación luminosa
b. la luminosa habitación

En (a) el adjetivo restringe el conjunto de entidades que el sustantivo denota especificando un subconjunto[1]: se trata de una habitación particular, entre las varias habitaciones, que se distingue por su luminosidad. Designa una propiedad objetiva no inherente en el significado del sustantivo[2]. En cambio, la función del adjetivo antepuesto (b) no es restrictiva: la luminosidad de la habitación no contribuye a identificar el referente del SN, sino a proporcionar una propiedad que el hablante juzga como caracterizadora del objeto. En la posición prenominal, el adjetivo indica, pues, una valoración o una propiedad que, por ser inherente al referente del sustantivo, carece de la capacidad de especificar un subconjunto: *la encantadora criatura, la mansa oveja, *la pelirroja empleada.*

En caso de combinarse los dos tipos de adjetivos calificativos, en un mismo sintagma, los descriptivos van inmediatamente pospuestos al sustantivo, en tanto que los evaluativos ocupan las posiciones periféricas: la pospuesta más externa o la antepuesta, como se ve en (3):

(3) a. un gato gris precioso
b. un precioso gato gris
c. *un gris gato precioso
d. ?? un gato precioso gris

Todos los adjetivos calificativos vistos hasta aquí son expresiones predicativas que se atribuyen al denotado del sustantivo al que modifican. Por ello, cuando funcionan atributivamente, el SN puede ser parafraseado mediante una coordinación: así, en (3) *x es un gato & x es gris & x es precioso*. En cambio, cuando el sustantivo designa una profesión o una actividad habitual de un individuo, como en (4), el adjetivo evaluativo puede referirse específicamente a esta, por lo que no se predicará directamente del individuo designado por el sujeto[3]:

(4) a. Mariano es un hábil cirujano.
b. Emilio es un conductor imprudente.
c. Rubinstein era un eximio pianista.

1. No nos ocuparemos de las expresiones idiomáticas formadas por sustantivos y adjetivos como *piedras preciosas, mujer fatal, guerra sucia, listas negras, chivo expiatorio, lugar común, mesa redonda* ya que estas carecen de estructura interna.

2. Con la salvedad de que, como los graduables son inherentemente vagos, el punto de referencia es variable: depende de factores pragmáticos.

3. Por ello D. Bolinger (1967) denomina a este segundo tipo de adjetivo *modificación de la referencia*, en contraposición con la modificación habitual, la *modificación del referente.*

Como se advierte, no se atribuye a Mariano la propiedad de ser hábil en los varios aspectos de su vida, sino solo en su condición de cirujano. Esto mismo sucede en los otros casos de (4). No se predican dos propiedades: *ser cirujano y ser hábil, ser conductor y ser imprudente, ser eximio y ser pianista*, sino solo una: la de ser hábil en tanto cirujano, la de ser imprudente como conductor y la de ser eximio como pianista. Estos adjetivos no se refieren, pues, al individuo, sino a la actividad que desempeña. A veces, estos sintagmas nominales son ambiguos: *Magdalena es una periodista encantadora* ya que admiten dos lecturas: "es encantadora como periodista" o "es periodista y es encantadora".

Algunos adjetivos cambian de significado según la posición que ocupen en relación con el núcleo: *un viejo amigo / un amigo viejo, un pobre empleado / un empleado pobre, un alto funcionario / un funcionario alto, una simple relación / una relación simple, la virtual solución / la solución virtual.* Son escasos los adjetivos cuyo significado depende tan claramente de la posición que ocupen en relación con el sustantivo. De todos modos, la correlación entre el tipo de significado y la posición en el SN no es arbitraria, sino que se deriva de la que se ha reconocido en (4). Cuando el adjetivo está antepuesto al sustantivo, no predica una propiedad independiente —del referente—, sino que precisa una característica del sustantivo al que modifica: mientras que en *un amigo viejo* el adjetivo se refiere a la edad del sujeto, *un viejo amigo* se refiere a alguien con el que se mantiene una vieja amistad. Incluso la posición puede alterar su adscripción categorial: cuantificador en posición prenominal y adjetivo cuando está pospuesto: *un solo hombre / un hombre solo, una cierta información / una información cierta, numerosas familias / familias numerosas, semejantes problemas / problemas semejantes, un único hallazgo / un hallazgo único, diferentes acepciones / una acepción diferente, dichas palabras / palabras dichas.*

La distinción entre adjetivos descriptivos y evaluativos se correlaciona también con la posibilidad de recategorización del adjetivo. En efecto, a partir de la predicación de una propiedad, los adjetivos descriptivos permiten clasificar, en determinadas condiciones, las entidades que las poseen. Por eso frecuentemente se recategorizan como sustantivos: *el joven, un trabajador, ese ciego, un especialista, dos investigadores, el físico nuclear.* En cambio, los evaluativos o valorativos, al no ser restrictivos, no permiten categorizar las entidades (**el precioso, *la bonita, *el estupendo*). Solo se nominalizan en caso de suponer una "atribución valorativa", como en (5b y e) —por lo general, negativa, como muestra el contraste entre (5e y f)— mediante el artículo indefinido —que se denomina "*un* enfático"—:

(5) a. Pedro es incapaz de decir eso.
b. Pedro es un incapaz.
c. Es muy vivo (=astuto).
d. Es un vivo (=avivado).

e. Ese político es un corrupto.
f. *Ese político es un incorruptible.

10.3.2. Los adjetivos relacionales

Mientras que los adjetivos calificativos atribuyen cualidades a los individuos de los que se predican, los adjetivos relacionales, en cambio, vinculan al sustantivo con un determinado ámbito (como indican los diccionarios, "relativo o perteneciente a..."): *empleado estatal, industria automotriz, conflicto estudiantil, calle peatonal, aparato sindical, accidente aéreo, regalos navideños, invasiones inglesas, castigo divino.* Son derivados de sustantivos, por lo que, por lo general, resultan equivalentes a un SP encabezado por de: *empleado del Estado, accidente de aviación, regalos de Navidad, invasiones de los ingleses, castigo de Dios.*
Se clasifican en dos grupos: los que vinculan al sustantivo con un ámbito particular y los que aportan un argumento al sustantivo núcleo. Ignacio Bosque, en efecto, los denomina, respectivamente, clasificadores (*calle peatonal, análisis sintáctico, asunto institucional, biblioteca médica*) y argumentales (*invasiones inglesas, castigo divino, visita presidencial, amor maternal, maltrato infantil*), respectivamente.
Se caracterizan por una serie de comportamientos negativos en relación con los calificativos:

a. Los adjetivos relacionales, tanto los clasificadores como los argumentales, solo funcionan atributivamente y, por su carácter restrictivo, siempre van pospuestos. Tampoco funcionan normalmente como predicativos: **Los regalos son navideños.*

b. Son proyecciones nucleares —X°—, ya que carecen de especificadores y de complementos.

c. No son graduables (**muy peatonal, *poco navideño, *más estatal que su primo*) ni se integran en pares antonímicos.

d. No admiten tampoco sufijos nominalizadores (**peatonalidad, *navideñidad*) ni prefijos negativos.

Por estas características, quedan fuera de la clase focal de los adjetivos.

10.3.3. Los adjetivos adverbiales

Este tercer grupo de adjetivos tiene una función discriminativa similar a la de los determinantes, aun cuando carecen de su distribución y de su función de especificador

del SN: *el actual director, la mera mención del incidente, su sola presencia, la última película de Woody Allen, el presunto asesino del farmacéutico, el próximo viaje del Papa, el segundo turno*[4]. No denotan propiedades, sino que, por lo general, cuantifican o localizan —deíctica y/o anafóricamente—, por lo que ocupan la posición antepuesta, inmediatamente siguiente a la de los determinantes.

Estos adjetivos van siempre antepuestos al sustantivo y no pueden funcionar predicativamente. Tampoco admiten ningún tipo de modificación: **la muy mera mención, *su más sola presencia.*

10.3.4. La selección de la cópula

Una de las peculiaridades que presenta el español en relación con la función predicativa de los adjetivos es la alternancia entre las cópulas *ser /estar.* Así, los adjetivos pueden clasificarse según la cópula seleccionada: algunos solo se construyen con una de ellas y otros permiten ambas cópulas: *ser libre / estar libre, ser enfermo / estar enfermo, ser gordo /estar gordo, ser celoso /estar celoso de alguien.* Si bien resulta imposible dar cuenta aquí de la complejidad de los factores que inciden en la oposición entre *ser* y *estar*, la diferencia básica es de índole aspectual. Entre los adjetivos del primer grupo, los que van acompañados por *ser* denotan una "propiedad permanente", que caracteriza al individuo, mientras que los de *estar* se refieren a una "propiedad transitoria", referida más bien a un cierto estado del individuo. Se denominan caracterizadores y episódicos, respectivamente.

Las oraciones que contienen adjetivos caracterizadores, como *inteligente, religioso, corpulento* (también denominados predicados de individuo), no van modificados por adjuntos locativos o temporales porque designan propiedades inherentes de los sujetos. En cambio, las que llevan adjetivos episódicos, como *desnudo, cerrado, roto* (denominados también predicados de rango o episódicos), como denotan propiedades transitorias, admiten tales adjuntos:

(6) a. Alfredo es inteligente. / *Alfredo es inteligente en su casa. / *El lunes Alfredo era inteligente.
b. Alfredo está contento. / Alfredo está contento en su casa. / El lunes Alfredo estaba contento.

---

4. Algunos de estos adjetivos alternan con adverbios o corresponden a estos si el sustantivo es un derivado deverbal:

(i) El actual /actualmente director.
(ii) El Papa viajará próximamente.

del mismo modo que (4b): *Emilio conduce imprudentemente.*

Como vemos, cuando la propiedad caracteriza de modo permanente al sujeto, independientemente de la ubicación espaciotemporal (*argentino, pelirrojo, indispensable, (in)útil, pecoso, contagioso*), solo es posible con *ser*. En cambio, los adjetivos que solo se combinan con *estar* permiten la delimitación del intervalo temporal en que ocurren: *Estuvo furiosa desde la mañana hasta el mediodía. / *Es inteligente desde la mañana hasta el mediodía.*
Los adjetivos episódicos presentan una serie de comportamientos gramaticales, de los que carecen, en cambio, los caracterizadores, como los siguientes:

(7) a. Lo dijo ansioso de perdón / *Lo dijo moreno.
b. Habló vehementemente / *Habló ancianamente.
c. Llegó totalmente exhausta / *Llegó totalmente soltera.
d. Furiosos los excursionistas, los organizadores abreviaron el programa / *Educados (=de buena educación) los excursionistas, ...

En efecto, solo los adjetivos episódicos pueden ser usados como predicaciones secundarias (a). Solo ellos pueden ser base para la derivación de los adverbios en *-mente* (b). Únicamente estos admiten adverbios aspectuales (c) como *totalmente, completamente, bien*. También solo ellos pueden ser predicados de oraciones absolutas (d). Un grupo de los episódicos, los adjetivos perfectivos, son derivados de verbos que suponen una culminación. No denotan una propiedad, sino el estado resultante de un proceso: *desnudo, lleno, harto, exhausto, sucio, contento, descalzo, molesto*[5].

10.4. La estructura del sintagma adjetivo

De acuerdo con la teoría de la X con barra, el sintagma adjetivo presenta la siguiente estructura:

(8)

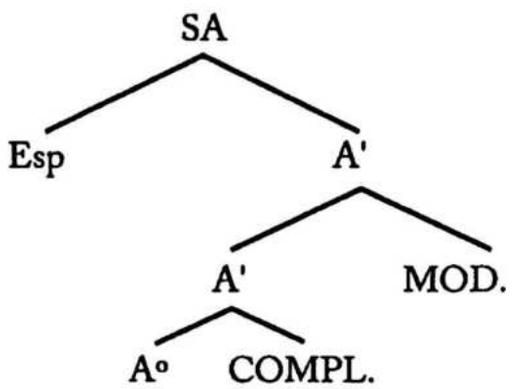

5. Algunos coinciden morfológicamente con los participios (*cerrado, roto*); otros son formas truncas: *molesto, harto, desnudo, descalzo*.

La posición de especificador está reservada para los adverbios de grado. Los complementos, como los de los sustantivos, requieren una marca de función que los encabece: *próxima a mi casa, harto de discursos, contentos con los resultados, preocupadas por la situación del país, interesado en la computación.*
La posibilidad de ocurrencia de especificadores y complementos ofrece otro criterio para clasificar los adjetivos.

10.4.1. Los especificadores

Los especificadores del SA son, básicamente, adverbios de grado pertenecientes a la clase cerrada de los cuantificadores: *muy, tan, más, menos, (un) poco, bastante, demasiado.* Pueden aparecer también en esa posición adverbios en *-mente*, que constituyen una clase abierta: *inmensamente rico, totalmente seguro, asombrosamente hermosa, indiscutiblemente sagaz.* A diferencia de los cuantitativos, que indican un grado objetivo, estos adverbios, por lo general, indican la reacción y la evaluación del hablante. Por ello, algunos incluso pueden interpretarse como modificadores de modalidad de la oración en su conjunto: *Indiscutiblemente, es sagaz.*
No todos los adjetivos pueden ser modificados por adverbios de grado. No los admiten dos grupos de adjetivos: A. los categoriales y B. los elativos.

A. Los adjetivos pueden ser clasificados en ***graduables y categoriales.*** La mayor parte de los adjetivos calificativos son graduables: denotan una propiedad que se posee en mayor o menor grado. Los adjetivos graduables requieren algún punto de referencia, aunque no esté explicitado. Si decimos de alguien que es delgado, lo estamos comparando de algún modo con alguna norma vigente en la comunidad o en un determinado grupo. Por supuesto, esta norma implícita es variable: depende de la valoración del hablante. Como existe una zona de indeterminación para su aplicación, los adjetivos graduables son vagos e implícitamente comparativos. Por otra parte, los adjetivos graduables se caracterizan también por formar parte de oposiciones antonímicas: *delgado / gordo, alto / bajo, adecuado / inadecuado*[6].
Es graduable todo adjetivo que admite un adverbio de grado (a), una estructura comparativa (b) y forma parte de un superlativo (c):

---

6. Se han distinguido tres tipos de pares antonímicos:

a. La oposición unidimensional: *grande/pequeño, alto/bajo, mucho/poco.* Los dos términos son graduables y se ordenan en una misma escala "objetiva": el tamaño, la altura, la cantidad. La oposición de los términos es asimétrica, porque si bien la negación de *grande*, por ejemplo, es equivalente a "pequeño", la de *pequeño* no necesariamente supone su opuesto.
b. La oposición bipolar: *caliente/frío, bueno/malo, lindo/feo.* También aquí los dos términos son graduables, pero cada uno corresponde a su propia escala. La negación de cada uno de los términos

(9) a. muy delgado / bastante alto / poco adecuado / demasiado rico.
b. tan delgado como el año pasado, más alto que su tío[7], menos rico que Amalita.
c. el más delgado de la familia, el menos alto del equipo, el más rico que conocí.

Tanto el comparativo como el superlativo explicitan el punto de referencia en relación con el cual se mide la propiedad. En el comparativo, esta referencia es el segundo término de la comparación que se corresponde con otro elemento de la oración, el primer término. Así, las oraciones que contienen construcciones comparativas duplican una función determinada, marcada en negrita en los siguientes ejemplos: ***Este año Pablo está tan delgado como el año pasado, Pablo parece más alto que su tío, Pablo resultó menos rico que Amalita.*** La estructura comparativa convierte en diádico a todo adjetivo mediante un constituyente discontinuo: *tan... como* en la comparación de igualdad; *más... que* y *menos... que* en la de desigualdad (de superioridad e inferioridad, respectivamente).
El superlativo predica una propiedad no compartida. Por eso siempre va encabezado por el artículo definido. Incluye también un intensificador (*más, menos*) y contiene a menudo una construcción partitiva que introduce el dominio de la predicación —el conjunto respecto al cual se atribuye al sustantivo el grado máximo de la propiedad—, que se denomina **coda**, como *de la familia, del equipo, que conocí.*
Los adjetivos no graduables o categoriales, en cambio, carecen, por lo general, de antónimos y son incompatibles con los adverbios de grado. No remiten a un continuo como los graduables, sino que denotan una propiedad que se posee o no: *soltero, embarazada, ciego, cuadrado, perpendicular.* Los adjetivos relacionales y los adverbiales se ubican en este sentido entre los categoriales.

B. En segundo término, un grupo particular de evaluativos, los **elativos**, indican un grado extremo de una determinada propiedad graduable. Son, por ello, palabras ponderativas, que encarecen enfáticamente la evaluación del hablante sobre una determinada propiedad. Existen elativos morfológicos, marcados por el sufijo productivo *-ísimo* y con algunos pocos adjetivos, el sufijo latino *-érrimo* (*paupérrimo, celebérrimo*). Los otros elativos son léxicos: *enorme* o *gigantesco* (de *grande*), *excelente, magnífico* (de *bueno*), *horrible, espantoso* (de *malo*), *helado, gélido* (de *frío*), *tórrido* (de *caluroso*). Como los elativos contienen un elemento cuanficativo, ya sea lexicalizado (*enorme*),

---

del par no conduce a su opuesto, sino a uno intermedio: *no caliente* no supone "frío", sino "tibio", resultado similar al de *no frío.*
c. La oposición privativa: opone un término graduable a otro graduable o no: *útil/inútil, adecuado/inadecuado, fácil/difícil.* Mientras que en los dos primeros casos el adjetivo con prefijo negativo es no graduable, *difícil*, en el que la negación está lexicalizada, es graduable como su antónimo.

7. Los comparativos de desigualdad pueden ser modificados por un sintagma cuantitativo:

i. Pablito es **dos centímetros** más alto que su tío.
ii. Gregorio es **varias veces** más rico que Amalita.

ya como formante morfológico *(grandísimo)*, el adverbio de grado resulta redundante. Como vemos, la pertenencia de un adjetivo a una clase particular incide en su comportamiento sintáctico[8], como lo es la posibilidad de modificación por adverbios de grado: la admiten los graduables (*muy alto, bastante gordo, más bonita, poco inteligente*), pero la rechazan los adjetivos categoriales, los relacionales y los elativos, aunque por razones diferentes —los dos primeros porque no son graduables; los últimos porque contienen el especificador incorporado—.

10.4.2. Los complementos

Como el resto de las unidades léxicas predicativas, los adjetivos van asociados a una estructura argumental. Hay adjetivos monádicos (a), diádicos (b) e incluso un pequeño número de triádicos (c):

(10) a. Aníbal es rubio.
b. Aníbal está orgulloso de su hijo.
c. Aníbal es igual a Pedro en estatura.

Los adjetivos que seleccionan complementos pueden ser clasificados según la preposición regida: *a* (*aficionado, equivalente, propicio, relativo*), *de* (*deseoso, digno, fácil, orgulloso*), *con* (*conforme, contradictorio, contento, (in)satisfecho*), *en* (*abundante, experto, último*), *para* (*apto, útil, necesario*). Asimismo, la índole categorial del término del complemento permite distinguir adjetivos que solo admiten SSNN (11a) de otros que, en cambio, permiten la alternancia entre SSNN y oraciones[9], flexionadas o no, como muestran los ejemplos de (11):

---

8. Aun cuando algunos adjetivos pertenecen inherentemente a una de las clases reconocidas, otros, en cambio, pueden pertenecer a más de una clase, por lo que son previsibles varios tipos de ambigüedad:

a. graduable /categorial: *un hombre vivo* (astuto o no muerto).
b. descriptivo / evaluativo: *una obra estética.*
c. caracterizador /episódico: *una persona libre* (no esclava o liberada).
d. calificativo /relacional: *un acuerdo democrático* (igualitario o propio de la democracia).

En realidad, las posibilidades son muchas más, dado que puede cruzarse más de una dimensión.

9. Algunos adjetivos seleccionan oraciones sustantivas no como complementos, sino como sujetos sintácticos:

(i) Es obvio que no lo quiere.
(ii) Resulta indiscutible que no lo quiere.

Estas oraciones van pospuestas al predicado. Se ha señalado la similitud de estos adjetivos con los verbos inacusativos. Aun cuando en español sean escasos los argumentos gramaticales para fundamentar tal relación, lo cierto es que la posición de la oración no parece obedecer solo a la mayor "pesadez" (se trata de un constituyente dotado de una estructura sintáctica más compleja que el predicado), sino a las propiedades léxicas del adjetivo. Adviértase que estos sujetos corresponden semánticamente al objeto directo de verbos como *saber, creer, pensar.*

(11) a. Pedro es oriundo de Santa Fe.
b. *Pedro es oriundo de que nació en Santa Fe / haber nacido en Santa Fe.
c. Jorge está orgulloso de su hijo.
d. Jorge está orgulloso de que su hijo haya recibido la distinción.
e. Jorge está orgulloso de haber recibido la distinción.

Lo que distingue (d) de (e) es que, mientras que en la primera el sujeto de la oración principal (*Jorge*) no coincide con el de la subordinada (*su hijo*), en la segunda ambos sujetos son correferenciales.
Otros adjetivos que también seleccionan infinitos, como los de (12), forman una unidad compleja con el infinitivo:

(12) a. Esta naranja es difícil de pelar (=ser pelada).
a'. *Esta naranja es difícil.
b. Ese delito es digno de repudiar (=ser repudiado).
b'. *Ese delito es digno.

Algunos adjetivos exigen la presencia del complemento, como (13a); en cambio, para otros, este puede permanecer implícito, como los del verbo, ya sea porque tenga una interpretación indefinida (existencial o universal) o con especialización de significado (13b), ya porque se pueda recuperar a partir del contexto o de la situación (13c):

(13) a. *Marcela es proclive. / *Luis es oriundo. / *El asunto no está exento.
b. Marcela ya está harta. / La cesta está llena. / El jugador es adicto.
c. Marcela es parecida. / La casa está próxima. / El padre está orgulloso.

Esta posibilidad de omitir el complemento en determinadas condiciones se hace sistemática en el caso de algunos adjetivos. Mientras que en (13b y c) la ausencia del complemento no altera el significado del predicado, con otros adjetivos las consecuencias son más evidentes:

(14) a. Jorge está orgulloso de su hijo.
b. Jorge es (un) orgulloso.
(15) a. El comandante está ansioso de gloria.
b. El comandante es (un) ansioso.

En los primeros ejemplos de cada par, el adjetivo selecciona un argumento, aparezca explícito o no, mientras que en los segundos se usa en "forma absoluta"[10].

10. La posibilidad de inserción de "*un* enfático" revela que se trata de adjetivos evaluativos, como los

La diferencia en la estructura argumental se corresponde aquí con una diferencia semántica, asociada también al tipo de cópula que se selecciona en cada caso. Por último, cabe recordar que en el capítulo 7 se consideró la posibilidad, léxicamente condicionada, de que algunos adjetivos vayan acompañados por un dativo, como en (16):

(16) a. Te soy franca al contarte estas cosas.
b. Le fue fiel toda su vida.
c. Tus consejos me fueron muy útiles.
d. Me fue imposible ayudarlo.

Nótese que en todos los casos se trata de la pronominalización de complementos seleccionados por adjetivos que funcionan predicativamente: *soy franca con vos, fue fiel a él, fueron útiles para mí, fue imposible para mí.*

10.4.3. Los modificadores

Dada la escasa complejidad que permite el SA, la posibilidad de modificación es muy reducida. Mencionaremos dos casos que, aunque aparentemente se asemejan a los complementos, presentan diferencias sintácticas y semánticas:

(17) a. Mi hijo está inmenso de alto.
b. Paulina es ancha de caderas.

En ambos el adjetivo está restringido por el SP. En (17a) el término del SP es también un adjetivo que denota la propiedad en relación con la cual se evalúa el núcleo, que es un adjetivo elativo. A su vez, (17b) es el correlato sintáctico de adjetivos compuestos del tipo de *pelirrojo*: el núcleo (*ancha*) está restringido por un SP cuyo término denota una posesión inalienable (*caderas*).

---

vistos en (5), que se recategorizan como sustantivos precisamente por el carácter clasificador que solo puede derivar de una propiedad caracterizadora del sujeto.

EJERCITACIÓN

1. Clasifique los adjetivos de los siguientes sintagmas nominales:

a. un sofisticado helicóptero militar
b. un verdadero poeta
c. una investigación administrativa exhaustiva
d. el atroz maltrato infantil
e. un prestigioso cirujano plástico
f. el reciente atentado terrorista
g. una simple operación bursatil
h. semejante propuesta estudiantil
i. el más arduo análisis oracional
j. una dolorosa realidad social

2. Los siguientes sintagmas nominales son ambiguos.

a. Explicite las posibles lecturas e identifique el factor al que obedece tal ambigüedad.
b. Construya otros sintagmas en los que la ambigüedad desaparezca:

a. una reunión familiar
b. esa posición diplomática
c. el pan dulce
d. la reforma constitucional
e. un profesor simple
f. el tren rápido

3. Reconozca la estructura de los siguientes sintagmas adjetivos:

a. demasiado reacio a las confesiones
b. empalagoso de dulce
c. susceptible de modificar
d. deseoso de compartir su felicidad
e. responsable de que haya aumentado la recesión
f. enjuto de rostro
g. más dura que el mármol a mis quejas

BIBLIOGRAFÍA

D. Bolinger (1967); I. Bosque (1983c), (1990), (1991), (1993), (1994) y (1999b); V. Demonte (1982), (1992) y (1999); M. L. Hernanz (1991); M. L. Hernanz & J. Brucart (1987); A. Kratzer (1988); F. Krüger (1960); M. Luján (1980); A. Suñer (1990).

CAPÍTULO 11

El sintagma adverbial y el sintagma preposicional

11.1. Introducción

Como se señaló en el capítulo 3, una de las críticas puntuales más frecuentes a la clasificación de las partes de la oración se refería a la vastedad y heterogeneidad de la clase de los adverbios, el "cajón de sastre" al que iban a parar todas las palabras que quedaban excluidas de las otras clases. Para evitar tal objeción, se han propuesto diversas clasificaciones tendientes a reconocer subclases[1] con comportamientos gramaticales específicos. En este capítulo esbozaremos algunas de estas distinciones. Nos referiremos, en particular, a algunas de estas subclases: los adverbios en *-mente,* los adverbios adjetivales y los adverbios preposicionales. En relación con estos, trataremos algunas de las cuestiones relativas al sintagma preposicional.

11.2. El adverbio

Al ser una palabra invariable, el adverbio no puede ser definido a partir de propiedades flexionales[2]. La definición tradicional se ciñó, de hecho, a criterios sintácticos: el adverbio es la palabra que modifica al verbo, al adjetivo o a otro adverbio. Esta definición, inobjetable en tanto solo apela a criterios estrictamente distribucionales, no da cuenta, sin embargo, del comportamiento de algunas palabras de (1), como *además, lamentablemente, incluso,* que se incluyen en la clase de los adverbios:

---

1. De hecho, el adverbio no es considerado dentro de las clases léxicas mayores por Chomsky en su formulación de la teoría de la X con barra. Emonds (1985) los reparte entre las varias clases: nominales (los adverbios identificativos), preposicionales (como formas intransitivas de las preposiciones, cf. infra) y adjetivales (los adverbios en *-mente*).

2. Por otra parte, tampoco la morfología léxica ofrece pautas generales a toda la clase. El sufijo *-mente* caracteriza a un grupo, el prefijo *a-* a otro (*abajo, adelante, atrás, adentro, afuera*).

(1) Además, lamentablemente, incluso ayer merodeaba muy secretamente fuera de aquí.

Nótese que en (1), salvo el verbo y la preposición *de*, todas las palabras son adverbios. Sin embargo, no todas se comportan del mismo modo.
Modifican al verbo, a nivel V', los dos últimos sintagmas adverbiales: *muy secretamente, fuera de aquí*. El otro SAdv —*incluso ayer*— se inserta a un nivel más alto, como adjunto extraoracional, que sitúa temporalmente al resto de la oración. Por encima, *lamentablemente* funciona como un modificador de la modalidad —disyunto—, que indica la valoración que hace el hablante de la oración en su conjunto. En cada una de las proyecciones (V', SFL, SCOMP), el adverbio funciona como un modificador.
Además de su función de modificador, el adverbio puede ocupar las otras posiciones —especificador y complemento— en la estructura de varios tipos de sintagmas. En efecto, por una parte, la posición de especificador —del SAdv, del SA y, con mayores restricciones, del SP— es la que corresponde a los adverbios de grado como *muy, tan, más, menos, poco, demasiado, bastante, qué* y algunos adverbios en *-mente*. Por la otra, pueden ser complementos. Algunos verbos seleccionan un complemento de manera: *Se portó muy bien, La trataron cortésmente, Se viste sobriamente*. Otros verbos seleccionan un complemento locativo, que puede ser realizado por un SP o por un SAdv: *Lo puso sobre la mesa, Lo puso allí*. El adverbio también puede ser el término de un SP (*fuera de aquí, por allí, desde lejos, hasta mañana*).
Todos los adverbios considerados hasta aquí forman parte de alguna proyección: como constituyente —directo o indirecto— de la oración o del sintagma. En cambio, tanto *además* como *incluso* quedan fuera de las proyecciones respectivas: la oración y el sintagma. El primero conecta la oración con el discurso precedente, explicitando su relación y, en el caso de oraciones coordinadas, matizando o reforzando al coordinante (*pero además; y además*). Los adverbios de la subclase a la que pertenece *incluso* se diferencian de los adverbios de grado por sus características semánticas y sintácticas: son elementos cuantificadores —*solo, aun, hasta, también*— o de precisión —*justo, precisamente, exactamente*— que modifican a todo tipo de sintagma; siempre se ubican delante del elemento modificado, que queda bajo su alcance[3].

3. De hecho, estos adverbios tienen carácter cuantificativo como los cuantificadores, por lo que pueden ser considerados operadores que inciden sobre los elementos que definen su alcance o dominio.

11.3. Clasificaciones de los adverbios

Para evitar la objeción de la excesiva amplitud de la clase, conviene establecer, entonces, clases más restringidas que puedan ser definidas por sus comportamientos específicos.
La gramática tradicional apelaba a criterios nocionales: tiempo, lugar, frecuencia, manera, cantidad, modo. La clasificación corresponde aproximadamente a la de los adjuntos (vista en el capítulo 7), dado que la mayor parte de estos puede realizarse mediante sintagmas adverbiales. Como en todos los otros temas estudiados, acudiremos a criterios formales para contar con bases más sólidas. Así, podemos distinguir:

A. Según su distribución:
Los varios niveles en los que puede insertarse el adverbio son los ya mencionados:

a. adverbios como *rápidamente,* que modifican exclusivamente a V';
b. adverbios como *muy*, que funcionan como especificadores de ADV' y de A' y, con ciertas preposiciones, de P': *muy rápidamente, más rápida, más hacia la derecha*; también pueden modificar a sustantivos que tienen valor predicativo (*muy señora, muy madraza*);
c. adverbios modales como *quizás, lamentablemente, obviamente,* que funcionan como disyuntos que modifican a toda la oración;
d. adverbios focalizadores como *incluso, solo, también, aun*, que pueden modificar a proyecciones de cualquier clase: *incluso mi hijo, incluso en casa, incluso grosero, incluso se fue al cine, incluso ayer*;
e. por último, algunos adverbios y locuciones adverbiales como *asimismo, además, sin embargo*, que permiten conectar las oraciones. Funcionan, por lo tanto, como enlaces interoracionales, a diferencia de todos los anteriores, que, en cambio, forman parte de la estructura de la oración o de un sintagma.

B. Según su productividad:
Los adverbios terminados en *-mente* constituyen una clase abierta ya que se forman a partir de los adjetivos, sus bases léxicas. También pertenecen a una clase relativamente abierta los adverbios con forma adjetiva: *claro, fuerte, sucio* (*habló claro, apostó fuerte, me estás jugando sucio*). Los otros adverbios, en cambio, se reparten en clases cerradas.

C. Según la estructura del sintagma que encabezan:
Algunos adverbios no admiten ningún tipo de dependencias, por lo que resulta inadecuado considerarlos el núcleo de una proyección: *además, quizás, incluso, muy*. Los otros, en cambio, se proyectan en estructuras más complejas: funcionan como núcleo del SAdv.

D. Según admitan o no complementos:
La mayoría de los adverbios no admiten complementos. Sin embargo, un grupo de adverbios de lugar y de tiempo se construyen facultativamente con un complemento encabezado por la preposición *de*: *encima, debajo, delante, detrás, fuera, dentro, cerca, lejos, antes, después*, y en el español de América también *arriba, abajo, adelante, atrás, afuera, adentro.* Son los **adverbios preposicionales.** Otros adverbios formados sobre bases adjetivas heredan los complementos que estos seleccionan: *paralelamente a, conjuntamente con, proporcionalmente a, independientemente de.*

E. Según su posibilidad de modificación:
Como los adjetivos de los que derivan, algunos adverbios son graduables; estos pueden ser modificados por adverbios de grado: *muy rápido, bastante lejos, un poco tarde.* Asimismo, pueden formar parte de estructuras comparativas o de un superlativo: *más rápido que un rayo, lo más rápido posible.* Algunos pueden recibir sufijos apreciativos: *cerquita, despacito, tempranito*, o formar elativos: *rapidísimo.* Los adverbios no graduables carecen de estas propiedades: **muy encima, *menos ayer, *lo más independientemente de tu familia, *nunquita.*

F. Según su relación con la situación o el contexto:
La mayor parte de los adverbios tiene significado descriptivo, independiente de la situación en que se los use o del discurso previo: *despacio, tarde, mucho, rápidamente.* En cambio, la interpretación de otros como *ahora, ayer, allí, así, tanto* depende de la situación o del contexto. Son los **adverbios deícticos y anafóricos.** Estos adverbios comparten algunas de las características de los sustantivos. Pueden funcionar como sujetos: *Ayer fue mi cumpleaños, Allí es un buen sitio para dejarlo, Así me gusta más.* Admiten aposiciones: *allí arriba, ahí adentro, hoy sábado, mañana 25 de abril* y pueden ser focalizados en estructuras hendidas: *Fue ayer cuando lo vi, Es así como me gusta estar.* Otros adverbios como *sí, no, cierto, claro* pueden sustituir a toda la oración cuando son respuestas a preguntas.

G. Por su intersección con otras clases:
Los adverbios relativos (*como, cuando, donde, cuan(to), que*), los interrogativos y los exclamativos, todos ellos denominados palabras *Qu-*, como los otros pronombres, pertenecen a clases cerradas. Definen la clase de la oración o de la subordinada que encabezan, ya que siempre se ubican en la posición inicial de la oración. A partir de los relativos, se forman los indefinidos compuestos *comoquiera* y *dondequiera.* Por otra parte, un grupo de adverbios son palabras negativas: *nunca, jamás, ni* y *no* (la negación "pura").

H. Según coincidan o no con el límite de la palabra:
Algunas frases hechas encabezadas por preposiciones son, en realidad, adverbios.

Se diferencian de los verdaderos sintagmas preposicionales por la cohesión sintagmática existente entre sus constituyentes: ninguno de estos puede ser sustituido por otro lexema ni ser alterado respecto a sus rasgos flexionales. Se trata de adverbios sintácticos como *de reojo, de mañana, a dedo, a sabiendas, a hurtadillas, a regañadientes, de casualidad, de mala gana, de improviso.*

Con estas precisiones, ya es posible desechar la crítica de excesiva amplitud y heterogeneidad que recaía sobre la clase de los adverbios. El gramático decidirá si conviene prescindir de esta superclase; en caso de mantenerla, deberá distinguir las subclases pertinentes.

11.4. Los adverbios en *-mente*[4]

Constituyen una clase sumamente heterogénea, por lo que su clasificación presenta dificultades similares a la de la clase de los adverbios en su conjunto. Típicamente, son adverbios de manera, que se forman a partir de adjetivos calificativos (*audazmente, hoscamente, ásperamente*) y que pueden ser parafraseados mediante sintagmas preposicionales como *de un modo* + *A* (*de un modo audaz*) o *con* + sustantivo abstracto (*con audacia*). A veces el significado del compuesto no se deriva composicionalmente de sus formantes, como en *buenamente* (*como buenamente pudo*), *prácticamente* (*prácticamente todos los estudiantes*), *abiertamente* (*abiertamente obsecuente*).

Los adverbios en *-mente* funcionan básicamente como adjuntos de manera: modifican a predicados eventivos; por lo general, a predicados de acción (*Respondió acertadamente; *Sabe acertadamente).* Pero los hay también de otros tipos:

a. los que ocupan la posición de especificadores:
   - de grado: *excesivamente oscuro, escasamente visible.*
   - de aspecto: modifican a adjetivos perfectivos (*totalmente cubierto, plenamente satisfactorio, absolutamente desnudo*).

4. Los adverbios en *-mente* constituyen la única clase abierta de adverbios. Desde el punto de vista morfológico, en general, se los considera derivados de adjetivos por la presencia del sufijo *-mente.* Sin embargo, diacrónicamente eran compuestos, lo que explica algunos de sus comportamientos:

- la doble acentuación: cada uno de los constituyentes recibe su propio acento, según la ortografía misma lo pone en evidencia: *rápidamente, inútilmente.* En las palabras complejas, en cambio, hay un solo acento (en la base o en el sufijo).
- la separabilidad de los constituyentes en la coordinación: en *lisa y llanamente, económica o socialmente, tanto biológica como psicológicamente, dura pero honestamente,* el segundo constituyente ha sido extraído como elemento común a los dos coordinados, posibilidad vedada a la coordinación de derivados: **admira y envidiable, *coloniza y evangelización.*

- de precisión: modifican a cuantificadores (*aproximadamente diez minutos después, exactamente a las cinco, justamente dos centímetros más alto*).

b. los que funcionan como adjuntos —del SV— o como adjuntos extraoracionales:
   - de frecuencia (*habitualmente, generalmente, normalmente*), de cantidad (*enormemente, exageradamente, moderadamente*), de tiempo (*recientemente, antiguamente, actualmente*).
   - los correspondientes a los adjetivos relacionales, que modifican al V: *ordenar alfabéticamente, tratar quirúrgicamente, proyectar financieramente.*
   - los que heredan del adjetivo base la selección de sus complementos: *independientemente de mi opinión, paralelamente a la medianera, contrariamente a lo que me imaginaba.*

c. los adverbios oracionales o disyuntos (véase capítulo 7):
   - los de punto de vista: *lingüísticamente, científicamente, materialmente.*
   - los disyuntos modales: los emotivos precisan la actitud subjetiva del hablante hacia el contenido del enunciado (*felizmente, lamentablemente*); en cambio, los epistémicos explicitan la evaluación del hablante sobre la verdad o falsedad del enunciado (*ciertamente, seguramente, probablemente, posiblemente*).
   - los disyuntos de enunciación: *francamente, sinceramente, honestamente.*

d. los conectivos, como *consiguientemente, primeramente, igualmente.*

El grupo central de los adverbios en *-mente* es el de los adverbios de manera. Como ya señalamos, se forman a partir de adjetivos calificativos; por lo tanto, son también expresiones predicativas. La formación de tales adverbios está sometida a algunas restricciones semánticas. De los adjetivos calificativos solo los que denotan propiedades transitorias pueden servir de base a tales compuestos, por lo que quedan excluidos los adjetivos que seleccionan la cópula *ser*: **verdemente, *argentinamente, *pecosamente.*
Aunque los adverbios de manera funcionan normalmente como adjuntos, no son compatibles con todos los verbos. Se combinan con verbos de acción y son rechazados por los que denotan estado:

(2) a. Lo adquirió esforzadamente.
    b. *Lo tiene esforzadamente.

Adquirir es un verbo agentivo: asigna el papel temático de agente a su argumento externo; a este se orienta el adverbio de manera. En cambio, la agramaticalidad de (2b) se explica por el choque entre el carácter estático del verbo *tener* y el dinamismo del adverbio.

Como expresiones predicativas que son, los adverbios en *-mente*, al combinarse con verbos que denotan eventos, pueden referirse a alguno de sus tres componentes:

a. el agente: *Lo agredió deliberadamente.* (= Fue deliberado al agredirlo).
b. el proceso mismo: *Lo agredió violentamente.* (= La agresión fue violenta).
c. el resultado: *Lo agredió mortalmente.* (= El resultado de la agresión fue mortal).

Cuando se refieren al agente, hay una amplia zona de intersección entre adverbios de manera[5] y predicativos subjetivos. Unos y otros modifican tanto al sujeto como al verbo. También comparten las restricciones relativas al tipo aspectual de verbo, es decir, la incompatibilidad con verbos de estado. El valor adverbial de los adjetivos predicativos se pone de manifiesto en la posible alternancia con adverbios de modo. De hecho, ambos pueden responder al mismo adverbio interrogativo (*¿cómo?*). Por eso, adverbios y adjetivos que designan el estado del actor (o metonímicamente, de una parte)[6] alternan sistemáticamente con verbos de acción (a), pero dan resultados agramaticales con verbos de estado (b):

(3) a. Miró hosco /hoscamente a su interlocutor.
b. *Vio hosco /hoscamente a su interlocutor.

(4) a. Contestó desafiante, despreocupado, vacilante, impávido.
Contestó desafiantemente, despreocupadamente, vacilantemente, impávidamente.
b. *Conocía la dirección desafiante /desafiantemente.

Los adverbios admiten, en principio, una doble lectura: o bien se orientan al agente, o bien modifican al proceso: *Fue hosco al mirar a su interlocutor, La forma en que miró al interlocutor fue hosca.* Sin embargo, tal posible ambigüedad resulta irrelevante, a diferencia de lo que ocurre en casos en que no se satisfacen las condiciones señaladas:

(5) a. Lo afirmó seria. (=adusta)
b. Lo afirmó seriamente. (=con fundamento)

---

5. Lo cual condice con el valor etimológico del segundo constituyente de estos adverbios: "Los adverbios modales en *-mente* proceden de ablativos que en un principio indicaban el temple, ánimo o propósito con que el sujeto realizaba la acción" (R. Lapesa, "Los casos latinos: restos sintácticos y sustitutos en español". BRAE, 1964, p. 95).

6. Esta alternancia solo es posible con un grupo de adjetivos muy acotado en cuanto a sus características semánticas: son predicaciones que denotan un estado transitorio, generalmente adjetivos psicológicos, muchos de ellos derivados verbales, de contenido evaluativo.

(6) a. Lo propuso interesado. (=entusiasmado)
b. Lo propuso interesadamente. (=para su provecho material)

Fuera de esta zona de intersección, los adjetivos perfectivos, como los que aparecen en (7), carecen de correlatos adverbiales:

(7) a. Entró desnuda / descalza /callada / cabizbaja.
b. Lo miraba absorta / indignada / satisfecha[7]/muda.
c. Contestó molesto / perplejo.

A la inversa, los adverbios orientados al agente como *deliberadamente, (in)voluntariamente, cuidadosamente, escrupulosamente* no alternan con adjetivos[7]:

(8) a. Lucrecia lo dijo deliberadamente / ?? Lo dijo deliberada.
b. Revisó el informe escrupulosamente / ?? Revisó el informe escrupulosa.

11.5. Los adverbios adjetivales

Si comparamos las siguientes oraciones:

(9) a. Elisa acudió rápida.
b. Elisa acudió rápidamente.
c. Elisa acudió rápido.

observaremos que, a la alternancia observada en (3)-(4), se añade en (c) una tercera posibilidad: *rápido* es un adverbio —ya que carece de la flexión del adjetivo de (a)—, pero no está marcado por la presencia del sufijo *-mente*. Este tipo de adverbio se denomina adverbio "corto", "desnudo" o adjetival. En (9) el adverbio adjetival puede ser sustituido por un adverbio en *-mente*, pero no siempre ocurre eso. En realidad, bajo la denominación "adverbio adjetival" se esconden fenómenos diversos[8] que es necesario distinguir:

1. Verbos transitivos con objetos nulos: el adverbio adjetival funciona como una predicación secundaria del objeto implícito. A menudo se trata de predicaciones secundarias que indican el resultado de la acción:

---

7. Probablemente porque se trata de adjetivos que seleccionan la cópula *ser*, que están inhibidos de funcionar como predicativos.

8. Ignacio Bosque (1991) establece una clasificación que atiende al grado de cohesión que el adverbio adjetival mantiene con el verbo. La que aquí proponemos es perfectamente compatible con ella.

(10) a. Este aparato pica finito.
b. Esta cocina hornea parejo.
c. Hay que batir bien firme.
d. Este polvo lava blanquísimo.

Solo es posible esta construcción cuando el verbo admite un objeto nulo indefinido. Los verbos que no permiten la omisión del objeto son incompatibles con estos adverbios: **Mata muerto / Los mata bien muertos.* Cuando el objeto está presente, la concordancia se impone: **Compró caro la casa.* Sin embargo, si el adverbio se halla en posición adyacente al verbo, puede mantenerse la forma no concordada:

(11) a. Este aparato pica finito toda clase de verduras / pica la cebolla bien finita (*finito).
b. Pagó caro / cara su osadía.

2. En algunos casos el adverbio funciona como el argumento interno del predicado, aunque mantiene su significado de manera[9]:

(12) a. Hay que comer sano / liviano. (=cosas sanas /livianas)
b. Yo pienso distinto. (lo contrario a "pensar lo mismo")
c. "Carneaban ajeno". (Benito Lynch, *Los caranchos de la Florida)*

3. Con algunos verbos, a menudo de movimiento, el adverbio explicita la dimensión pertinente indicando un grado:

(13) a. Esta muchacha apunta / pica / vuela / salta alto.
b. Cavó / caló / enterró / respiró hondo.
c. Se fueron derechito al cajón abierto.

4. Más frecuentemente estos adverbios tienen un valor cuantificativo: frecuentativo, intensificador o evaluativo, que se precisa en relación con el significado del verbo; incluso el mismo adverbio variará de significado de acuerdo con el verbo: en "pegar duro" el adverbio significa "con fuerza o violencia", mientras que en "trabajar duro" significa "intensamente":

(14) a. Comemos salteado / seguido.
b. Bailamos tupido toda la noche.

---

9. Resulta significativo que en algunas construcciones los adverbios de manera se aproximen a los argumentos internos. En el inglés, en expresiones anafóricas como *I think so;* en el español, *Como antes señalamos, Así ocurre frecuentemente* (en lugar de *Eso ocurre*), *Así dijo.*

c. Lo disfrutamos infinito.
d. Trabajaron duro y parejo.
e. Hablé largo y tendido.
f. Cantaba divino / lindo / regio / bárbaro / genial / fenomenal.

5. Los adverbios adjetivales equivalentes a adverbios en *-mente* se orientan hacia el proceso:

(15) a. Esto se dice fácil.
b. Me miró fijo / fiero / torcido.
c. Habló claro del asunto.
d. *Habló del asunto claro.

A diferencia de los adjetivos que admiten la alternancia con adverbios en *-mente* —ejemplos (3) y (4)—, los de (15) no se predican de un "estado de mente" del sujeto, sino de una manera de hacer del sujeto. Lo mismo ocurrre en *cantar desafinado, jugar limpio, hablar pausado*. Por otra parte, se observa una mayor cohesión léxica entre verbo y adverbio adjetival, como lo demuestra la obligatoria posición adyacente al verbo en (c), mientras que los adverbios en *-mente* gozan de libertad en su posición *(Habló del asunto claramente)*.

6. Un último grupo de adverbios adjetivales alternan tanto con adjetivos concordados como con adverbios en *-mente*: son los que modifican a los verbos de percepción:

(16) La explosión se oyó clarísimo /clarísima /clarísimamente.

11.6. Los adverbios preposicionales

Nos referiremos ahora al comportamiento sintáctico del grupo de piezas léxicas al que pertenecen **debajo/abajo, detrás/atrás, delante/adelante, dentro/adentro, fuera/afuera, encima/arriba**[10], **alrededor, enfrente,** que han suscitado una intensa polémica con respecto a su pertenencia categorial. En efecto, han recibido distintas adscripciones categoriales: como adverbios, como preposiciones y, en expresiones del tipo **calle arriba, río abajo, camino adelante, años después,** como "preposiciones pospuestas"[11]. Incluso, se han destacado algunas propiedades nominales de

10. En el español europeo, el primer miembro de cada par puede ir seguido por un complemento encabezado por *de*; el segundo, en cambio, o es intransitivo o lleva un SN antepuesto. En el español de América se suele neutralizar esta distinción.

11. Llama la atención que en gran parte de las gramáticas españolas (como la de Nebrija, Salvá o Bello)

estas palabras[12], como la exigencia de la preposición *de* como encabezadora de su complemento o la posibilidad de la sustitución de este por un posesivo[13] (*delante mío, enfrente nuestro*).

Este disenso proviene de la peculiaridad de estas piezas léxicas, que, por una parte, comparten el significado básicamente locativo de las preposiciones y buena

---

se incluyan estas palabras tanto en el capítulo dedicado a las preposiciones como en el de los adverbios. Así, Nebrija las enumera entre las preposiciones de genitivo, excelente estrategia para dar cuenta de la inserción —optativa en la lengua de la época— de *de*; pero las considera adverbios cuando no van seguidas de sustantivos "por que las preposiciones cuando no se aiuntan con sus casos, siempre se ponen por adverbios" (p. 185). Salvá prefiere considerarlas adverbios, a pesar del juicio casi unánime de los gramáticos de la época, "porque después de unidas dichas partículas al verbo, no se advierte que falte nada para el buen sentido de la oración", mientras que "las preposiciones reclaman siempre dicho complemento" (p. 288). A. Bello las ubica entre los adverbios de lugar, aunque más adelante añade: "Algunos adverbios pospuestos hacen el mismo oficio que las preposiciones, formando complementos, como en **cuesta arriba, río abajo... años atrás**" (p. 375). A partir de esta puntualización se acuña la denominación "preposición pospuesta", extraña en una lengua de núcleo inicial como el español (y, por lo tanto, de pre-posiciones y no de pos-posiciones, como el japonés o el mapuche). Varios gramáticos prefieren conciliar ambas posturas hablando de "adverbios prepositivos" (Alcina Franch y Blecua) o de "preposiciones adverbiales" (M. L. López).

12. En varias lenguas tipológicamente alejadas, como el japonés o el mapuche, los equivalentes de estas palabras son verdaderos sustantivos; en español llegan a serlo mediante conversión (**en los alrededores, para mis adentros, las afueras de la ciudad**). Por otra parte, estas palabras pueden ser focalizadas en las oraciones hendidas, pueden ser modificadas por adverbios de precisión como *justo, mismo, precisamente* y pueden funcionar como aposiciones restrictivas de adverbios pronominales:

a. Fue detrás de Luis donde se sentó Ana.
b. Ana se sentó justo detrás de Luis.
c. Ana se sentó allí detrás.

Estas últimas propiedades convienen más a la capacidad referencial de estas palabras que a su índole categorial. Como señala Ignacio Bosque, que las denomina "adverbios identificativos", denotan entidades definidas, "lugares" y "momentos" categorizados como individuos. Por supuesto, esta capacidad está ligada, en gran medida, al hecho de que gran parte de las preposiciones compuestas contiene un sustantivo relacional que designa una parte del espacio: (en)cima, (en)frente, arriba < ad ripa ('a la orilla'), (a)parte. En su origen eran, pues, locuciones prepositivas: un proceso de gramaticalización produjo la aglutinación de preposición y nombre, y su integración paradigmática en oposiciones homogéneas.

13. Sin embargo, estos posesivos no manifiestan los mismos comportamientos que caracterizan a los que realizan argumentos dentro de un SN como la anteposición y la relativización. Ninguna de estas pruebas funciona aquí:

a. *Se ubicó en su detrás.
b. *Vimos a Luis, en cuyo detrás se ubicó Ana.

Esta pauta, no obstante, no arroja resultados totalmente homogéneos; *alrededor*, por ejemplo, permite ambas posibilidades:

c. Los alumnos se ubicaron a su alrededor.
d. Luis, a cuyo alrededor se ubicaron los alumnos.

parte de su distribución, pero, por la otra, se construyen sin término (a) o con un término optativo encabezado por *de* (b)[14], frente a las preposiciones netas que rigen su término directa y obligatoriamente (c):

(17) a. Lo dejó abajo.
b. Lo dejó debajo (de la cama).
c. Lo dejó bajo la cama.

La discusión en torno a la categoría depende, pues, de qué requisitos plantea el gramático para la asignación de palabras a las categorías. Si se postula que la preposición obligatoriamente rige un término sin la mediación de otro elemento, solo tenemos preposición en (c). En los otros casos, hablaremos de adverbio (a) o de adverbio preposicional (b).
Por otra parte, en las expresiones temporales como *dos años antes, tres días después, semanas atrás* y de expresiones espaciales como *río abajo, calle arriba, camino adelante, mar adentro*, algunos gramáticos reconocen una "preposición pospuesta", con el supuesto término antepuesto a la "posposición"[15]. Sin embargo, *antes* o *después*

---

14. El término puede quedar implícito, además de las situaciones previsibles de referencias anafóricas o deícticas, cuando está coindizado con otro elemento expreso en la oración. A diferencia de los otros casos, aquí la explicitación del complemento conduce a un resultado agramatical:

i. a. La casa$_i$ tiene un árbol delante$_i$
b. *La casa tiene un árbol delante de ella /suyo.
ii. a. A Mario$_i$ se le tiró un perro encima$_i$
b. *A Mario se le tiró un perro encima de él /suyo.

En cambio, es gramatical, aunque no totalmente sinónima de la anterior:

c. Un perro se tiró encima de Mario.

Adviértase que (ii) presenta dos formas alternativas: una con un dativo (a) y otra con el término (c). Esta alternancia solo es posible con predicados que denotan eventos; en cambio, los predicados de estado no permiten la pronominalización del término mediante un dativo:

iii.a. Mario se mudó enfrente de Estela.
a'. Mario se le mudó enfrente.
b. Mario vive enfrente de Estela.
b'. *Mario le vive enfrente.

15. Debe advertirse que no cubre todas las secuencias de nombre + adverbio. Deben excluirse construcciones como:

a. expresiones identificativas como *el día antes, la semana después.*
b. construcciones absolutas como *modestia aparte* u oraciones reducidas (subcategorizadas como *Quiero un Rolls Royce delante de mi puerta* o como complemento preposicional: *con las elecciones encima).*
c. construcciones que están en el límite entre la sintaxis y el léxico por su escasísima productividad: *boca abajo, patas arriba.*

pueden llevar un complemento que explicita el punto de referencia a partir del cual se ubica cronológicamente el evento:

(18) a. Dos días antes de la operación debe traerme los análisis.
b. Diez años después de su muerte, aún lo recuerdo emocionada.

Estos elementos antepuestos no son complementos, sino SN cuantificativos como los que modifican a las construcciones comparativas[16] (*dos cm más alto, varios kilos más gorda, unos metros más allá, cinco días más tarde*). No se trata, pues, de complementos, sino de especificadores del SAdv. En las expresiones espaciales, el sustantivo antepuesto (*escaleras, río*) denota una dirección asociada a un trayecto ("por las escaleras hacia abajo") o bien una locación identificada a través de un trayecto (b).

(19) a. Rodaba escaleras abajo.
b. La represa fue construida 20 km río abajo (de Picún-Leufú).

Tampoco aquí el sustantivo antepuesto es el término, ni siquiera es un verdadero sustantivo[17]; como no prevé variación flexional, no admite modificadores ni tiene referencia, cabe postular que se ha convertido en un adverbio. Como tal, a su vez, está restringido por un segundo adverbio que denota la dirección.
Un proceso similar de conversión se registra con otros sustantivos que también tienen un sentido locativo inherente:

(20) a. Alfredo corría camino a su casa.
b. Pedro iba rumbo al trabajo.

Estos sustantivos sin determinante, igualmente restringidos léxicamente, exigen la presencia de un complemento encabezado por la preposición *a*. También en (20) se combinan un trayecto y una dirección[18].

---

16. De hecho, *antes* y *después* son formas de comparativos sintéticos.

17. Teniendo en cuenta la restricción de que en cada caso solo es posible un complemento (indudablemente, *de Picún-Leufú*), entonces *escaleras* y *río* no son los complementos de las preposiciones siguientes. Debe advertirse que los sustantivos antepuestos presentan una serie de particularidades: son prácticamente invariables en flexión (**ríos abajo, *agua arriba*), no admiten determinación ni modificación (**las aguas arriba, *río caudaloso abajo*); pertenecen a una clase muy restringida de nombres inherentemente locativos y carecen aquí de capacidad referencial: *el río, la calle* no interesan como entidades concretas, sino como relaciones que permiten categorizar el espacio. No van encabezados por preposición pero admiten *por*. Como observan Alcina y Blecua: "Parece una secuencia a la que se le ha suprimido una preposición":

i. Rodaba por la escalera empinada abajo.
ii. ¡Cómo corre el coche por esta cuesta abajo!

18. El español medieval permitía también sustantivos en función de adjuntos como *orilla, camino,*

De acuerdo con este análisis, pues, debemos descartar de plano la existencia misma de las preposiciones pospuestas. Entre los ejemplos que corrientemente se aducen, se han reconocido dos construcciones diferentes: las expresiones temporales modificadas por sintagmas nominales cuantificativos y las espaciales en las que sustantivos convertidos en adverbios denotan un trayecto, restringidos por adverbios de dirección.

11.7. Las preposiciones

La gramática tradicional prestaba escasa atención a las preposiciones y a las conjunciones, a las que denominaba "partículas de enlace". La gramática actual, por el contrario, considera que son precisamente estos elementos, con escaso significado léxico y, a veces, sin este, las piezas básicas que organizan la estructura de los sintagmas. Las preposiciones se caracterizan por:

a. ser palabras funcionales. En algunas construcciones, las preposiciones son meras "marcas de función" carentes de todo significado léxico. Equivalen a los sufijos flexionales de caso que en lenguas como el latín explicitan las funciones sintácticas que desempeñan los sintagmas nominales. Así ocurre, por ejemplo, con la *a* del objeto directo, con *por* del complemento agente, con *de* de los complementos de sustantivos y, en general, con las preposiciones que encabezan los complementos de régimen. En todos estos casos, no existe posibilidad de alternancia entre preposiciones. En cambio, otras preposiciones como *ante, sobre, bajo, desde* determinan semánticamente el valor del SP. Además de su función relacional, tienen significado léxico, no suelen ser seleccionadas por un núcleo y permiten la alternancia con otras preposiciones o, el SP en su conjunto, con adverbios del mismo tipo.

b. constituir una clase cerrada. La lista de diecinueve preposiciones de la gramática académica incluye formas arcaicas (*cabe, so*) y excluye, en cambio, las que derivan de otras clases, como *durante, mediante*[19], que eran participios presentes de los verbos *durar y mediar*, o algunos sustantivos como *rumbo, camino, vía*[20]:

---

exida "seguidos de una determinación con de (rara vez con a) y generalmente desprovistos de artículo" (Lapesa, 94).

19. En algunos casos como *mediante*, sobreviven huellas de su origen verbal, de ahí la denominación "preposiciones imperfectas" de Andrés Bello. Así, aunque sin concordancia, el antiguo participio de presente puede conservar aún su libertad en el orden respecto al SN, en *decretazos mediante.*

20. Si es que se admite que las preposiciones pueden ir seguidas por un SP; en caso contrario, se analizarán como adverbios preposicionales.

(21) a. Aprendió a analizar mediante ejercicios diarios.
b. Los novios estuvieron bailando durante varias horas seguidas.
c. Viajó a Roma vía Madrid.

c. requerir un término. La preposición rige su término obligatoria y directamente —sin la mediación de otra preposición—. Se diferencia, en este sentido, de los adverbios prepositivos que o bien pueden ser usados intransitivamente o bien requieren la presencia de la preposición *de*.
Generalmente se define la preposición como una palabra relacional que vincula un sintagma nominal con otra construcción. Si bien el término de la preposición es normalmente un SN, puede ser también un SA (*aspecto de facineroso*), un SAdv (*desde muy lejos*), un SP (*por sobre el hombro*) o una oración (=SCOMP) (*hasta que regreses*). Se diferencian así de los adverbios, que, salvo los preposicionales, no requieren complemento, y de las conjunciones subordinantes que seleccionan oraciones (=SFl).

d. regir caso terminal cuando el término es un pronombre personal. La diferencia más conspicua entre la preposición y otras clases de palabras como la conjunción o el adverbio es precisamente que solo la primera rige la forma terminal del pronombre. Esta característica permite diferenciar la preposición *hasta* —*hasta mí*— de su homónimo, el adverbio focalizador —*hasta yo lo sabía*—. De todos modos, este criterio no es siempre utilizable, ya que algunas preposiciones, por su significado inherente, seleccionan semánticamente sustantivos de un tipo muy acotado; así, por ejemplo, *durante* o *mediante* nunca irán acompañados de pronombres, por lo que el criterio resulta inaplicable.

e. posición antepuesta al término. El español es una lengua de núcleo inicial: los complementos siguen al verbo, al sustantivo o al adjetivo que los selecciona. Lo mismo ocurre con el término del SP: preposición y término se hallan en una relación de fraternidad estructural y de adyacencia estricta. El núcleo solo está capacitado para ejercer la rección cuando precede a su complemento. Ya hemos revisado en el parágrafo anterior los argumentos contra la existencia de "preposiciones pospuestas" y en este el mantenimiento de la índole verbal de *mediante* en *decretazos mediante*.

f. moverse conjuntamente con el pronombre relativo, interrogativo o exclamativo a la posición inicial de la oración. En español, a diferencia de lenguas como el inglés, los pronombres que funcionan como término de un SP no pueden moverse solos:

(22) a. El argumento **mediante el cual** defendiste tu posición es muy débil.
b. José descendió en la estación **delante de la cual** había un olmo.
c. José descendió en la estación **de la cual** ya estábamos bastante **lejos**.

d. El argumento **a través del cual** defendiste tu posición es muy débil.
e. El argumento **con cuya ayuda** defendiste tu posición es muy débil.

(22a) prueba que las "preposiciones imperfectas" preceden al relativo en la posición inicial de la oración, del mismo modo que los adverbios preposicionales (b). En (c), en cambio, el adverbio está separado de su complemento, por lo cual su comportamiento difiere significativamente del de las preposiciones. En (d) y (e), el relativo forma parte de lo que se denomina tradicionalmente una "locución prepositiva": son locuciones entre cuyos miembros existe una cohesión sintagmática mayor que en los SSPP productivos. El sustantivo no admite modificadores ni pueden alterarse sus propiedades flexionales. Sin embargo, existen algunas diferencias entre los dos ejemplos. En (d), a diferencia de (e), el segundo SP no puede ser sustituido por el relativo posesivo, lo que indica que *través* no se comporta como un sustantivo. Han perdido también sus propiedades nominales los que aparecen en las locuciones *a raíz de, en vista de, con respecto a, en virtud de, de acuerdo con.* En algunos casos, incluso el sustantivo que se halla entre ambas preposiciones no aparece en otro contexto: *a fuer de, por mor de.* Admiten, en cambio, posesivos otras construcciones como *en contra de, en relación con, a cargo de, en lugar de.*
En todos los casos, sin embargo, a pesar de la cohesividad entre sus miembros, la invariabilidad léxica y flexiva de sus componentes, estas frases tienen la estructura de un SP. Así, el análisis de *a través de este argumento* (23a) será el mismo que el de *con ayuda de este argumento*, a pesar de la diferencia señalada. Se diferenciará de casos como *con el consentimiento de su marido* (23b), en que el término del SP es una proyección nominal N': en efecto, el sustantivo núcleo del SN puede ser modificado (*con el consentimiento expreso de su marido*) o sustituido (*con el permiso de su marido*). Como hemos visto en (22), las locuciones prepositivas carecen de toda posibilidad de expansión:

(23)

a.

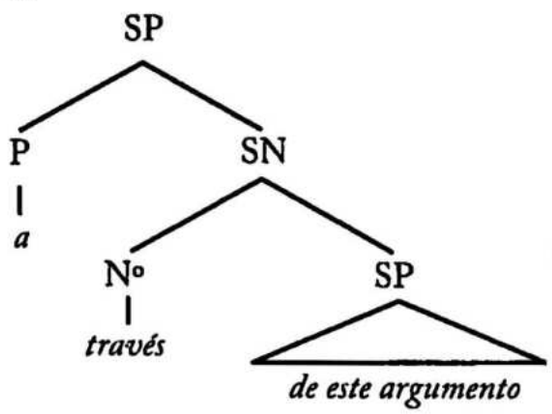

b.

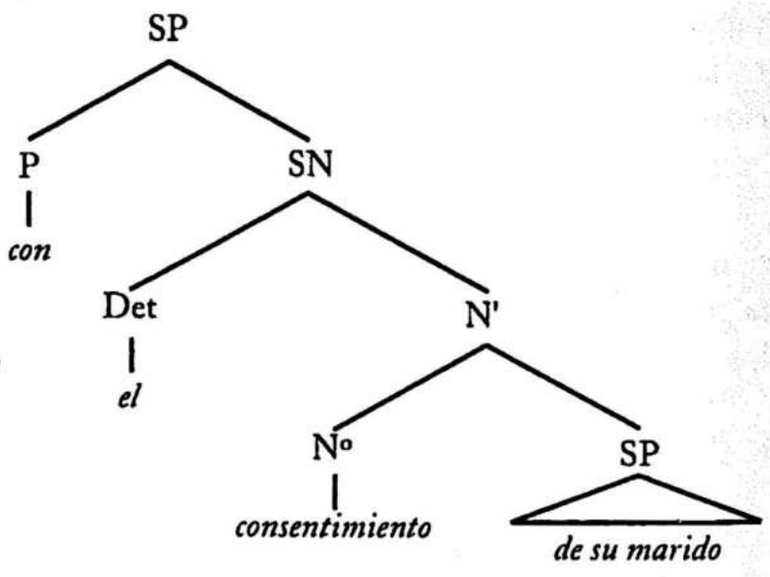

Las conjunciones pueden ser coordinantes y subordinantes; estas últimas introducen una oración. La diferencia entre preposiciones y conjunciones subordinantes estriba, pues, en la categoría del término: por lo general, SSNN y oraciones, respectivamente. Desde este punto de vista, pueden ser subsumidas en una sola clase, la de las palabras subordinantes, que se diferenciará posteriormente.

EJERCITACIÓN

1. Reconozca los adverbios que aparecen en el siguiente texto y clasifíquelos de acuerdo con uno o más de los criterios considerados:

"Solo allí había luz. —Cierto, Foncho leía siempre hasta tardísimo... Si lo estrechaba demasiado impetuosamente, el niño se quebraría. Así, él de pie sobre la cama la besaba amorosamente en la mejilla".

Adaptado de *Elogio de la madrasta* de Mario Vargas Llosa.

2. Clasifique los adverbios en *-mente* que aparecen en las siguientes oraciones:

a. Se comunicó telefónicamente con el Rector.
b. Me reclamó autoritariamente el pago de las cuentas.
c. Probablemente no lo llegue a saber nunca.
d. Teóricamente, el problema es atractivo.
e. Honestamente, no creo que la situación pueda resolverse felizmente.
f. La situación se resolvió fácilmente.
g. Prácticamente ya resolvió el problema.
h. Resolvió el problema prácticamente.

3. Algunos adverbios negativos terminados en *-mente* carecen de correlato positivo. Reconozca en la lista que sigue cuáles pertenecen a este grupo:
deslealmente, indefectiblemente, despiadadamente, inevitablemente, inexplicablemente, infatigablemente.
¿Reconoce Ud. alguna regularidad entre estos adverbios?

4. Compare las siguientes construcciones y especifique a qué se debe la diferencia entre los adverbios que aparecen en cada una:

a. Estoy sumamente preocupada / Estoy francamente preocupada.
b. el día después / dos días después / después de dos días.

c. A Ana se la ve estupendamente / Ana toca el piano estupendamente.
d. Luis está adentro / La embarcación se dirigía mar adentro / La embarcación se dirigía por el mar adentro.

5. Reconozca la clase de palabra a la que pertenece la expresión en cursiva:

a. José es *apenas* dos centímetros más alto que su padre.
a'. *Apenas* llegó a casa, José comenzó a leer la novela.
b. José no lee *ni* escribe.
b'. *Ni* José lo sabía.
c. Luis llegó *sucio.*
c'. Luis me está jugando *sucio.*
d. José comió *mucho.*
d'. José corrió *mucho.*
e. Por la neblina tan espesa el avión perdió el *rumbo.*
e'. José se dirigía *rumbo* a su pueblo.

6. Las palabras en cursiva de las oraciones siguientes han sido consideradas por algunos gramáticos como preposiciones. Aporte al menos un argumento en cada caso en apoyo de tales análisis:

a. *No obstante* el peligro, decidieron escalar la montaña.
b. Fue *donde* su madrina.
c. Los diputados, *inclusive* los de la oposición, votaron *a favor del* proyecto.
d. Los diputados, *menos* los de la oposición, votaron por el proyecto.
e. Los diputados, *previo* a la votación, pidieron un cuarto intermedio.
f. *Allende* los mares encontró los mismos vicios que en su terruño.

BIBLIOGRAFÍA

A. Mª Barrenechea (1979); I. Bosque (1991), capítulo 10; V. Demonte (1991), capítulo 6; R. Egea (1979); J. Emonds (1985); R. Huddleston (1985), (2002); O. Kovacci (1999); R. Lapesa (1964); J. A. Martínez (1994); M. Morera (1988); O. Ojea López (1994); G. Rigau (1990).

CAPÍTULO 12

La flexión verbal

12.1. Introducción

En este capítulo nos centraremos en algunas de las propiedades flexionales del verbo. Como señalamos en capítulos anteriores, el verbo constituye el elemento nuclear de la oración por dos motivos: determina el número y tipo de los complementos y en él se asientan los rasgos de flexión. En el capítulo 7, hemos dado cuenta de la primera característica al analizar la estructura del sintagma verbal. En este capítulo nos referiremos a la segunda.

Las propiedades flexionales del verbo se dividen en dos grupos: aquellas que conciernen a la concordancia con el sujeto sintáctico (el número y la persona) y las que caracterizan al SV y a la oración en su conjunto. Pertenecen a este segundo grupo las categorías morfológicas que son exclusivamente verbales: tiempo, modo y aspecto. Estas tres categorías morfológicas serán tratadas a lo largo de este capítulo, en el que se analizará su expresión, ya sea a través de la flexión verbal (una propiedad puramente morfológica), ya sea a través de una perífrasis (en la que las propiedades morfológicas del auxiliar flexionado interactúan con las de una forma no flexionada: participio, infinitivo o gerundio). Nuestro tratamiento será necesariamente somero ya que, además de tratarse de nociones muy complejas e interrelacionadas, están estrechamente imbrincadas con factores de orden léxico, pragmático y discursivo[1]. Existe, por ejemplo, una zona de intersección entre el tiempo y las otras categorías morfológicas: por una parte, entre el tiempo y el modo, dado que algunos de los tiempos (los futuros y los condicionales) están asociados

1. En efecto, la complejidad del tema proviene de las distintas perspectivas desde las cuales pueden ser estudiadas estas categorías. Así, el tiempo gramatical ha sido abordado desde:

- un enfoque lógico-semántico: analiza su significado en términos de las condiciones de verdad del enunciado,
- un enfoque morfosintáctico: estudia el valor y la función de cada tiempo en términos de las relaciones con los otros del sistema, tanto en su aspecto sintagmático como paradigmático,
- un enfoque pragmático-discursivo: pone de relieve la particular contribución del tiempo verbal a la cohesión del texto, a su relación con el contexto y la situación como marcas de la enunciación.

a valores modales como la certeza o la probabilidad y, por la otra, entre el tiempo y el aspecto, en la medida en que formas que son idénticas desde el punto de vista temporal se distinguen únicamente por su valor aspectual, perfecto o imperfecto, como en el caso de los pretéritos.
Tiempo, modo y aspecto son las expresiones gramaticales de las categorías semánticas temporalidad, modalidad y modo de la acción, cada una de las cuales se realiza mediante distintos recursos léxicos y gramaticales.

12.2. El tiempo verbal

La categoría semántica de la temporalidad se realiza, fundamentalmente, a través del tiempo gramatical y de los adverbios temporales, que constituyen, respectivamente, una propiedad flexional de expresión obligatoria asociada con el verbo (o con el auxiliar en el caso de los tiempos compuestos) y un tipo de construcción sintáctica (adjuntos de tiempo). El tiempo gramatical no se corresponde exactamente con el tiempo cronológico, medible y representable mediante una recta a lo largo de la cual se ordenan secuencialmente los eventos. No marca en forma absoluta la localización temporal del evento, sino que lo sitúa en relación con otro u otros puntos de la línea temporal como simultáneo, anterior o posterior.
La organización del tiempo en una lengua no es arbitraria. Las lenguas imponen una serie de distinciones que se articulan en un sistema de relaciones que se expresan gramaticalmente. La existencia de un sistema fuertemente trabado en que cada miembro se define de manera opositiva en relación con los otros fue planteada en la llamada gramática tradicional. Andrés Bello en su *Análisis ideológico de los tiempos de la conjugación castellana* (1841) reconoce ese carácter sistemático.
El tiempo es, básicamente, una categoría deíctica. Ubica temporalmente un evento (E), relacionándolo, directa o indirectamente, con el momento en que ocurre el acto de enunciación: el ***ahora*** del acto de habla (H). Con algunos tiempos verbales, la ubicación con respecto al acto de habla es indirecta: el evento se ubica en relación con un punto de referencia (R), que, a su vez, se mide con respecto al momento del acto de habla, el eje organizativo del sistema. Esta relación directa o indirecta con el momento del acto de habla está en la base de la distinción tradicional entre tiempos absolutos y relativos: los primeros son básicamente deícticos, los segundos anafóricos en tanto remiten a algún punto de referencia adicional, que figura —explícita o implícitamente— en el contexto. Así en una oración como *Cuando llegamos al cine, la película ya había comenzado*, la localización temporal del evento denotado por el verbo de la oración principal (*había comenzado*) se realiza tomando como punto de referencia el de la subordinada (la llegada al cine), que, a su vez, es anterior a H. Estas relaciones se representan mediante la fórmula E-R-H, en la que el guión indica la anterioridad. La localización temporal de un determinado evento requiere, pues, considerar tres puntos:

E - **el momento del evento**— denota el tiempo en el que se localiza el evento.

H - **el momento del acto de habla**— denota el momento en el que ocurre el acto de habla.

R - **el momento de referencia**— denota el momento en relación con el cual se ubica E[2].

Las relaciones posibles entre dos de estos momentos son la precedencia (que engloba la anterioridad y la posterioridad) y la simultaneidad. A partir de estos instrumentos (momentos y relaciones), pasemos a analizar los tiempos del indicativo del verbo español[3]. En cada caso nos referiremos solo a los valores básicos de cada uno de los tiempos.

12.2.1. Los tiempos verbales del español

*1. Presente:*_____
E, R, H

El presente, en su uso deíctico, señala la aproximación entre el momento del evento y el momento de la enunciación. Esto no significa que necesariamente coincidan, dado que el evento puede cubrir un intervalo más amplio que H, como en el ejemplo (1a). Es incluso marginal el uso del presente para indicar una acción en curso en el momento de la enunciación, como se observa en (1b). Dado que el sistema temporal se organiza teniendo como eje el punto H, el presente será su miembro menos marcado[4]. Precisamente su carácter no marcado lo habilita para la neutralización de las relaciones de anterioridad y de posterioridad, como se advierte en (1c) y (1d). En su empleo no deíctico, el presente se halla en oraciones genéricas con un significado atemporal, como en el ejemplo (1e):

(1) a. En este momento, Pablito duerme.

2. Si bien el punto de referencia solo es estrictamente necesario en los tiempos anafóricos, para mantener la uniformidad de los instrumentos de análisis, lo consideraremos también en los deícticos. En estos, coincidirá con alguno de los otros dos.

3. Las denominaciones propuestas por Andrés Bello, que se ajustan a los valores que desentraña en cada uno de los subsistemas temporales, aparecen entre paréntesis cuando difieren de las que usa la RAE.

4. En una oposición o sistema de oposiciones, el miembro no marcado es el más general, el menos caracterizado. Como tal, puede representar a toda la clase y tiene una distribución más amplia que la de los otros miembros.

b. El delantero le pasa la pelota a su compañero (en un relato deportivo).
c. Alejado de la vida política, Sarmiento muere en Paraguay en 1888.
d. Mañana te traigo el libro.
e. Los metales se dilatan al ser calentados.

Los tiempos simples del pasado son dos, el pretérito o perfecto simple y el imperfecto. Desde un punto de vista estrictamente temporal, ambos coinciden en denotar un momento anterior al de la enunciación, por lo que sus representaciones respectivas son en principio iguales:

2. Pretérito indefinido o perfecto simple (Pretérito): _____
R, E H

3. Pretérito imperfecto (Copretérito): _____
R, E H

Sin embargo, si comparamos las siguientes oraciones:

(2) a. Ayer leí la noticia.
b. Leía la noticia cuando me llamaste.

advertiremos que, mientras que en (2a) el proceso de la lectura es considerado globalmente, en (2b) se enfoca un momento de ese intervalo que se vincula como simultáneo con otro proceso —de ahí la denominación de Bello—. Como veremos más adelante, la distinción entre ambos tiempos concierne, fundamentalmente, a una diferencia aspectual.
El imperfecto es el tiempo que indica la simultaneidad en el pasado: por eso requiere la explicitación del punto de referencia (*?? Leía la noticia*): su denominación de "presente del pasado" da cuenta de esta característica. Es particularmente adecuado, pues, para representar escenas estáticas que sirven como fondo para las acciones que se describen mediante el perfecto simple. También expresa acciones habituales: *Juan leía el periódico todas las mañanas.*
El perfecto simple, en cambio, designa un proceso ocurrido en el pasado sin vinculación con el momento de la enunciación. Se trata de un evento concluido y del que se destaca, al ser visto en su globalidad, el punto final.

4. Pretérito perfecto compuesto (Antepresente): _____
E R, H

Desde el punto de vista semántico, se diferencia de los pretéritos antes citados por la ubicación de R, esta vez coincidente con H. Su valor básico consiste en indicar la persistencia del resultado de una acción pasada. Esto significa que, al ser medido

desde el presente, E se extiende, como duración o iteración[5], hasta H. Desde el punto de vista formal, se diferencia de los pretéritos imperfecto y perfecto simple porque es una perífrasis, constituida por un auxiliar (*haber*) flexionado en tiempo, modo, persona y número que está acompañado por el participio del verbo léxico (ver capítulo 13). Adviértase el contraste entre las siguientes oraciones:

(3) a. Ya planteé el problema en una nota anterior. (=una vez)
b. Hemos planteado el problema sin obtener respuesta. (= reiteradamente)

(4) a. Respeté su voluntad. (=durante su vida)
b. He respetado su voluntad (hasta ahora y probablemente lo siga haciendo).

Las formas de perfecto simple denotan un evento puntual pasado, próximo o remoto. Las del compuesto indican, por lo general, la "actualidad psicológica" que aún mantiene la acción pasada: su vinculación con el presente en su significado iterativo como en (3) o de duración en (4) se explicita al considerar la coincidencia entre el punto de referencia y el momento de enunciación También es frecuente para indicar que una situación, aunque no actual en el presente, puede preverse para el futuro: *Aún no he leído la noticia.*

5. Futuro imperfecto o simple: _____
H *R, E*

Este valor estrictamente temporal del futuro se realiza preferentemente, sobre todo en el español de América, por la perífrasis del auxiliar *ir*[6]: *Juan va a ser un excelente profesor.* Las formas de futuro morfológico, en cambio, expresan preferentemente una modalidad; así, se observa que el significado temporal puede entremezclarse con valores modales de obligación (el llamado futuro deóntico, como en 5a) o de intención (el futuro volitivo de 5b). Por su parte, el futuro epistémico de (5c)

5. Estos son los valores que Juan Manuel Lope Blanch identifica en el pretérito compuesto del español de México; aun cuando no se cuente con investigaciones similares en el español rioplatense, los usos son bastante similares. Sin embargo, en ningún caso el uso del pretérito simple, en un contexto en que en otros dialectos se usa el compuesto, da lugar a agramaticalidad.

6. El futuro de las lenguas románicas proviene de la perífrasis del presente de *habeo* (o *vollo*) + infinitivo, que, en el latín vulgar, sustituyó a las formas sintéticas del latín clásico. La inestabilidad de la expresión de la posterioridad se ha atribuido a los valores modales como la incertudumbre, la intención, la obligación, que, por lo general, conlleva. Paralelamente a esta perífrasis de futuro, se formó el condicional, con el imperfecto de *habere*; esta forma es creación estrictamente románica, ya que el latín carecía de este tiempo en su conjugación. La relación diacrónica y la similitud de su comportamiento han conducido a un tratamiento conjunto: como tiempos del indicativo —según la propuesta de Bello— o como un modo independiente.

carece de todo significado temporal, e indica que el hablante no se compromete con la exactitud de lo que dice, sino que solo proporciona un dato aproximado; por eso, se lo suele denominar también presente de conjetura:

(5) a. Cuando termines de jugar, te irás a la cama.
b. No te preocupes por el libro. Te lo traeré sin falta.
c. Son las cinco. Ya estarán en casa.

En los tiempos verbales tratados hasta aquí, el punto de referencia (R) se asocia a otro de los dos puntos (E) o (H). En los tiempos que tratamos a continuación, en cambio, funcionará independientemente: son los tiempos anafóricos, cuya remisión al punto de habla es indirecta.

6. *Condicional o potencial simple (Pospretérito).* La denominación atribuida a este tiempo por Andrés Bello equivale a "futuro en el pasado": se trata de un evento posterior (E) a un punto de referencia pasado (R). Admite tres posibilidades de interpretación en cuanto a la localización del evento con respecto al momento de la enunciación: puede ser anterior (a), posterior (b) o simultáneo (c) en relación con H:

a. ——————— b. ——————— c. ———————
R E H *R H E* *R H, E*

Véanse los siguientes ejemplos:

(6) a. Carlos dijo que vendría.
b. En esa época tendría cincuenta años.
c. Si fuera rico, recorrería el mundo.
d. El gobierno recortaría el presupuesto educativo.
e. Te pediría el favor de que me acompañaras a la reunión.

En efecto, a partir de (6a), no sabremos si la venida de Carlos ya se registró, como en el esquema (a), o se registrará (b) o se está registrando en el momento en que ocurre el acto de habla (c). Sin embargo, la lectura estrictamente temporal del pospretérito en el español rioplatense y de otras modalidades dialectales de América corresponde más bien a la perífrasis con *ir*, que ya mencionamos al hablar de futuro (*Dijo que iba a venir*). Asimismo, como el futuro, esta forma indica también una conjetura del hablante, solo que ubicada en relación con un pasado (6b), así como la consecuencia de una cierta hipótesis o condición que plantea una situación eventual o irreal (6c). El valor condicional de esta forma la hace

particularmente apta cuando el emisor no quiere comprometerse con el contenido de su afirmación, es decir, cuando, por distintos motivos, no puede o no quiere asumir la responsabilidad de sus dichos (6d). También se usa en expresiones corteses cuando el hablante, que no está en condiciones de ejercer el control sobre el oyente, pretende atenuar su pedido (6e).

7. Pretérito pluscuamperfecto (Antecopretérito): _____
E R H

Denota un evento anterior a otro punto también anterior a H. Requiere la presencia de algún punto de referencia en relación con el cual se ubica como anterior. Este punto de referencia se interpreta a veces de manera diferente, como en las siguientes oraciones:

(7) a. La secretaria se había retirado a las tres.
b. A las tres la secretaria ya se había retirado.

En (7a) se interpreta que la secretaría se fue (justo) a las tres; en (7b), antes de las tres. En el primer caso, *a las tres* coincide con el momento del evento, mientras que en el segundo coincide con R.

8. Futuro perfecto (Antefuturo). Como el condicional, da lugar a tres interpretaciones: la ubicación del evento es variable en relación con el momento de hablar H, pero siempre es anterior a R, que, a su vez, es posterior a H:

a. _____ b. _____ c. _____
H E R *H, E R* *E H R*

(8) Cuando Carlos llegue a su casa, los chicos ya se habrán dormido.

Un hecho futuro con respecto al momento de la emisión (H) —la llegada de Carlos— sirve como punto de referencia para localizar el momento en que los chicos se duermen (E) como anterior. Sin embargo, es incierta la relación entre el momento del evento (E) y el momento de la emisión (H): puede ocurrir en el futuro (a), estar ocurriendo ahora (b) o haber ocurrido ya (c).

9. Condicional o potencial compuesto (Ante-Pos-Pretérito). Las posibilidades de interpretación se multiplican, ya que requiere considerar dos puntos de referencia,

uno en el pasado (*R1*) y otro en el futuro (*R2*), como se ve en el siguiente ejemplo, tomado de Gili y Gaya:

(9) Nos prometieron que, cuando volviesemos, ya habrían estudiado.

Se trata de una acción futura en relación con un momento pasado (*nos prometieron* = R1), pero anterior a otra también futura (*cuando volviesemos* = R2). Las varias posibilidades obedecen a la indeterminación de E y R2 con respecto a H. Como en el pospretérito simple, en el compuesto también los usos temporales son menos frecuentes que los modales, pero paralelos a los de este, como muestran los ejemplos que siguen:

(9') a. En esa época ya habría terminado sus estudios.
b. Si me hubiera invitado, habría asistido.
c. El gobierno ya habría designado al nuevo embajador en Colombia.

12.2.2. La concordancia de tiempos

En un texto, la cohesión se establece mediante el mantenimiento del punto de referencia, que funciona como el anclaje temporal en torno al cual se ordenan los eventos relatados. Esa relación de congruencia entre los varios tiempos, fundamentalmente de los que aparecen en las oraciones subordinadas con respecto al de la principal, es lo que la gramática tradicional denominaba "consecutio temporum" o **concordancia de tiempos**. Así, en:

(10) En la primavera de ese año, me sentía melancólico. Visité al antiguo amigo con quien había compartido tantos momentos gratos. Me anunció que, cuando se jubilase, escribiría sus memorias. Pasaron ya diez años. Cuando vuelva a visitarlo, habrá cumplido con su tarea.

como se advierte, el adjunto extraclausular inicial proporciona el anclaje temporal no solo de la primera oración, sino que permite ordenar la secuencia de eventos sucesivos (*visitar, anunciar, pasaron diez años*). A su vez, cada uno de estos momentos permite medir los eventos pasados y/o futuros que les están subordinados.
La correspondencia entre los tiempos dista de ser, sin embargo, obligatoria y su infracción permite interesantes contrastes, como los que vemos a continuación:

(11) a. Copérnico probó que la Tierra giraba alrededor del Sol.
b. Copérnico probó que la Tierra gira alrededor del Sol.

(12) a. Héctor dijo que vendría[7] (o que iba a venir).
b. Héctor dijo que vendrá (o que va a venir).

(11) ejemplifica el contraste entre un imperfecto y un presente en una subordinada, dependiente del perfecto simple de la principal. Como señala Andrés Bello, con el presente "no veríamos por entre la mente de Copérnico el giro eterno de la Tierra". En efecto, mientras que el imperfecto (copretérito) supone solo la perspectiva de Copérnico, el presente introduce la presencia de otra voz —la del hablante— que formula una oración genérica. Asimismo, mientras que en (12a) el hablante se atiene a lo dicho por Héctor, el presente de (12b) le atribuye un grado mayor de realidad a la afirmación.
La correlación de tiempos en el subjuntivo es obligatoria con algunos verbos (los de deseo, por ejemplo); sin embargo, con otros es posible una alternancia similar a la que permite el indicativo:

(13) a. Quiero que vengas / *vinieras / *hayas venido.
b. Quise que vinieras / *vengas / *hayas venido.
c. No creo que venga / haya venido / viniera.
d. Me pidió que viniera / venga.

Los tiempos verbales son polisémicos. A menudo, junto a sus valores literales, admiten algunos valores derivados que amplían sus posibilidades de empleo:

(14) a. Iba caminando por la avenida y, de pronto, lo veo salir del cine con una muchacha preciosa.
b. ¿Qué deseaba, señorita?
c. Si sabía eso, no venía.
d. ¡Cuántas veces le habré dicho que se portara bien!

En la segunda oración de (14a), aparece un *presente narrativo*, en lugar del pretérito: se trata de un recurso retórico tendiente a hacer más vívido el relato, al situarlo como simultáneo con el acto de enunciación. Si, al entrar a un negocio, el comerciante nos dirige la pregunta (14b), seguramente no pensaremos que se interesa por nuestros deseos pasados, sino por nuestra eventual compra: aquí el imperfecto es usado como *expresión de cortesía*. En el período condicional de (14c), el

7. Una forma alternativa es:

i. *Héctor dijo que venía mañana.*

En ambos casos se trata de un discurso indirecto, solo que, mientras que en (12a) se parte de un discurso directo en futuro, en (i.) se supone un presente en el discurso directo. Solo así puede explicarse la combinación del imperfecto con el adverbio *mañana*.

uso del imperfecto no concierne a su ubicación temporal, sino a su carácter factual: indica que no se trata de un evento real, sino irreal. Como vemos, el imperfecto no solo puede indicar un alejamiento en el sentido temporal, sino también en el de la realidad o factualidad del evento. A su vez, en (14d) el futuro perfecto poco tiene de futuro: no expresa, como en su uso típico, un evento anterior a otro futuro, sino que es equivalente a un perfecto compuesto pero modalizado como incierto[8].

12.3. El modo

Más complejo resulta definir el concepto de modo, asociado a la noción semántica de modalidad. Mientras que el modo es una propiedad flexional del verbo, la modalidad tiene varios tipos de expresión: auxiliares, disyuntos, subordinadas adverbiales.

Los gramáticos definen vagamente el modo como la categoría que expresa las actitudes u opiniones de los hablantes en relación con el contenido enunciado. Al subjuntivo se le han atribuido los significados de eventualidad o de irrealidad a partir de contrastes como los siguientes:

(15) a. El tren llega/ *llegue a las tres.
b. Seguramente el tren llega/ ?? llegue a las tres.
c. Probablemente, el tren llega/ llegue a las tres.
d. Posiblemente, el tren llega/ llegue a las tres.
e. Tal vez el tren llega/ llegue a las tres.

Como se observa, las oraciones con un grado de certeza mayor se asocian únicamente al indicativo y las más improbables al subjuntivo. Por su parte, el contraste entre los pares de oraciones con los adverbios *probablemente* o *posiblemente* (con los que pueden combinarse ambos modos) consiste, justamente, en que el uso del subjuntivo señala un grado mayor de eventualidad o irrealidad.

De todos modos, estas nociones no están asociadas al subjuntivo de un modo necesario ni suficiente. Por una parte, contenidos similares se expresan a veces obligatoriamente en indicativo cuando el verbo rector selecciona ese modo, como se advierte en (16a). Por la otra, con verbos de emoción el subjuntivo va asociado con la presuposición de la verdad del contenido de la subordinada, como se ilustra en (16b):

(16) a. Conjeturo / supongo /sospecho que Luis lo dijo con mala intención.
b. Me indigna que Luis lo haya dicho con mala intención.

8. En el *Esbozo*, se habla de un futuro perfecto de sorpresa para casos similares.

Esta oposición modal entre indicativo y subjuntivo, la básica de la conjugación española, comprende fenómenos diversos que requieren tres perspectivas: semántica, pragmática y sintáctica. La primera concierne, básicamente, como vimos en (15), al carácter asertivo o no asertivo del enunciado, es decir, al compromiso que el hablante asume con respecto a la factualidad del evento denotado.
El subjuntivo también puede expresar nociones pragmáticas como la cortesía (17a) o bien el carácter discursivamente irrelevante de un hecho en relación con lo afirmado en la principal (17b):

(17) a. Quisiera pedirle un favor.
b. Aunque seas mi mejor amiga, no dejaré de señalarte el error.

Desde una perspectiva sintáctica, el subjuntivo —como su misma etimología lo indica— aparece fundamentalmente en oraciones subordinadas. Los elementos que inducen la selección obligatoria del subjuntivo en la subordinada son los siguientes:

a. *Clases semánticas de predicados (verbos o palabras de otras categorías):* de acuerdo con los valores semánticos reconocidos en el subjuntivo, es de prever que los predicados volitivos y los de influencia (18a) y de duda (18b) rijan subjuntivo. En cuanto a los predicados emotivos como (18c), que presuponen la verdad de la oración subordinada (tanto si se trata de una oración afirmativa como de una negativa o interrogativa), el subjuntivo se explica no por el valor factual, sino precisamente por el hecho de que la verdad del evento denotado por la subordinada no se cuestiona. Los ejemplos de (19) y (20) muestran que los predicados que seleccionan oraciones de subjuntivo pueden pertenecer a diferentes clases sintácticas[9]:

(18) a. Margarita quiere / ordena que la pases/ *pasas a buscar por el trabajo.
b. Dudo / Es posible que la pase / *paso a buscar por el trabajo.
c. Me alegra / Es una suerte que la pases / *pasas a buscar por el trabajo.
(19) a. El deseo / la orden de que la pases / *pasas a buscar.
b. La duda / la posibilidad de que la pase / *paso.
c. La alegría / la suerte de que la pases / *pasas a buscar por el trabajo.
(20) a. Deseosa de que la pases / *pasas...
b. Dudosa de que la pases...
c. Contenta de que la pases...

b. *Subordinantes (preposiciones o conjunciones),* como los que aparecen en las siguientes oraciones:

9. Estos predicados emotivos han sido denominados "factivos": el hecho que provoca la reacción emotiva no se cuestiona, sino que se presupone su verdad, cualquiera sea la polaridad y el tipo de la oración.

(21) a. Lo dice **para que** la pases / *pasas a buscar por el trabajo.
b. La paso a buscar por el trabajo **sin que** me lo pida / *pide.
c. **Antes (de) que** la pases / *pasas a buscar por el trabajo...

c. *La negación:* la negación de ciertos verbos como *creer* equivale semánticamente a los verbos que seleccionan subjuntivo (como *dudar*). Se explica así que aparezca el subjuntivo en esos casos:

(22) No creo que la pase / *paso a buscar por el trabajo.

Como se advierte, en estos casos no existe alternancia modal: el subjuntivo es obligatorio.
Por su parte, el subjuntivo de las relativas depende, fundamentalmente, del carácter no específico del sintagma nominal que las incluye. Los verbos *buscar, necesitar, querer* y similares admiten estos tipos de sintagmas como objetos directos, en alternancia con sintagmas específicos, marcados por la presencia de *a* y del modo indicativo:

(23) a. El secretario que maneja /maneje las finanzas de la empresa será ascendido.
b. Busco al secretario que maneja (*maneje) las finanzas de la empresa.
c. Busco a un secretario que maneje (*maneja) las finanzas de la empresa.

Mientras que en la posición de sujeto (23a) la alternancia está condicionada por factores gramaticales (el futuro del verbo de la oración principal), en (23b) y (23c) es posible por las propiedades léxicas del verbo *buscar.* Mientras que el sintagma específico que denota un individuo determinado, ya identificado (23b) es referencial, el no específico (23c) no supone un individuo determinado (por ejemplo, la expresión alude a un posible secretario que no ha sido aún contratado).

Cabe señalar, por último, que en la noción de modalidad se interrelacionan tres conceptos diferentes:

1. El **tipo de oración** depende del acto de habla que se pretende realizar. Así, por ejemplo, el modo subjuntivo aparece como una de las marcas que caracteriza a las oraciones imperativas. El imperativo, en tanto modo morfológico, se considera una forma defectiva, ya que está sometido a una serie de restricciones: solo cuenta con la flexión personal de segunda persona y no puede ser negado (24 a y b). Además, los clíticos van obligatoriamente pospuestos, como sucede con las formas no finitas [flexionadas] del verbo (c). El resto de las formas las suple el subjuntivo, como se advierte en las siguientes oraciones:

(24) a. Comé / Comamos (=subjuntivo) / Coman (=subjuntivo)
b. No vengas / *vení.
c. Traelo / *lo traé.

A pesar de que en muchos casos el subjuntivo cubre las lagunas del imperativo, por lo que Bello los incluía en un único modo, la distribución no es totalmente complementaria, como lo prueba la posibilidad de alternancia que se reconoce en los siguientes ejemplos:

(25) a. Que lo disfrutes con tu familia (oración optativa o desiderativa).
b. Disfrútalo / disfrutálo con tu familia (oración imperativa).

Por eso conviene considerarlos como modos independientes.

2. La **factualidad del evento** indica el grado de compromiso que adopta el hablante con respecto a la realidad que atribuye al evento denotado. Este compromiso puede ser fuerte —explicitado a través de verbos como *asegurar, afirmar, constatar*— o débil —con verbos como *creer, parecer, suponer*—. Al respecto, el hablante puede asumir una actitud neutra (26a), en el sentido de no poner en cuestión el carácter factual de lo que enuncia; en este caso, usa el indicativo, el modo no marcado. En cambio, el enunciado está modalizado cuando el hablante no pretende realizar una aserción, ya sea porque expresa su incertidumbre en cuanto a su realidad (26b), le atribuye un carácter irreal (26c) o presupone su verdad sin aseverarla (26d). Tal modalización se expresa por lo general mediante el condicional, como en (26b) y (26c), el subjuntivo, como en (26c) y (26d), si bien puede haber otras alternativas (recuérdese el uso modal del futuro en los ejemplos de (5) o del imperfecto en (14c)):

(26) a. El libro ha recibido elogios de la crítica especializada.
b. El libro habría recibido elogios de la crítica especializada.
c. Si el libro hubiera recibido elogios de la crítica especializada, se vendería.
d. Me alegra que el libro haya recibido elogios de la crítica especializada.

3. La **relación entre el evento y sus participantes** según el juicio del hablante, en términos de obligación, intención o capacidad. En español, estos valores modales se expresan básicamente mediante los auxiliares, como *poder* y *deber*, como veremos en detalle en el capítulo 13.

12.4. El aspecto

12.4.1. Aspecto morfológico

A diferencia del tiempo, que es una categoría deíctica, el aspecto concierne a la manera en que se presenta la temporalidad del evento. Esto significa que no lo localiza en relación con el punto del habla, sino que especifica su estructura interna. La oposición básica es la de los aspectos perfectivo e imperfectivo. Mientras que en el primero el evento no es analizado internamente, ya que se lo ve como un todo acabado, concluido, el segundo lo enfoca en su desarrollo, en su duración. Así, en el verbo español el aspecto morfológico se reconoce en la oposición existente entre el perfecto simple y el imperfecto[10]:

(27) a. Patricia cerró la puerta.
b. Patricia cerraba la puerta.

Ambos pretéritos coinciden en su localización temporal: se trata de un evento anterior al punto del habla. Sin embargo, difieren en el enfoque desde el que se los presenta: mientras que en (27a) se considera el evento en su globalidad, en (27b) se selecciona un instante en el transcurso del evento. Así, la primera oración afirma que la acción concluyó, pero la segunda no permite inferir necesariamente tal resultado. El perfecto simple representa el aspecto perfectivo; el imperfecto corresponde al aspecto imperfectivo.

A esta oposición básica, se añaden otras distinciones aspectuales que se realizan mediante recursos morfológicos, sintácticos y léxicos. Una situación puede ser única (semelfactiva), como en (28a), o repetirse. Si esa repetición se da de manera discontinua, será habitual (28b), mientras que, si se repite de un modo más o menos continuo, será iterativa o frecuentativa (28c). También pueden marcarse las fases de un proceso mediante recursos perifrásticos: fundamentalmente, su inicio (28d) (perífrasis incoativas o inceptivas), su desarrollo, mediante perífrasis durativas como (28e), o su terminación, con perífrasis conclusivas como (28f):

10. Puede argumentarse que también se oponen, en cuanto al aspecto, infinitivo y gerundio. Así, en las siguientes oraciones, la diferencia estriba en la naturaleza durativa del gerundio en (ii.), frente a la puntual del infinitivo en (i.):

i. Yo he visto al presidente firmar el decreto.
ii. Yo he visto al presidente firmando el decreto.

(28) a. Ana lloró cuando le dije que me iba.
b. Ana lloraba cada vez que me iba.
c. Ana lloriqueaba a cada rato.
d. Ana se echó a llorar.
e. Ana continuó llorando largo rato.
f. Ana dejó de llorar mucho después.

En los ejemplos anteriores, vemos cómo estos valores aspectuales se manifiestan en la morfología verbal, en conjunción con adjuntos temporales, como en (28a) y (28b), que pueden combinarse con sufijos derivativos (28c) y perífrasis verbales, como en los restantes ejemplos. Conciernen, pues, al terreno gramatical. Asimismo, el español manifiesta en la selección de la cópula *ser* y *estar* el carácter permanente o transitorio de una propiedad, o estado, por lo que se ha sugerido que esa oposición tiene valor aspectual: *Mi hijo es / está tranquilo.*

12.4.2. Aspecto léxico

Por otra parte, si cotejamos ahora los siguientes ejemplos:

(29) a. Javier se despertó sobresaltado.
b. Javier dormía tranquilo.

veremos que la diferencia morfológica ya reconocida está reforzada por una clara distinción léxica: *despertar* denota un evento puntual, que no implica duración, en tanto que *dormir* denota un cierto estado que se extiende a través del tiempo sin suponer un límite. También esta es una diferencia aspectual, pero corresponde al significado inherente del verbo. Este segundo sentido de aspecto concierne a la clasificación de los verbos (o de los sintagmas verbales) en clases aspectuales. Para distinguirlo del anterior, se denomina aspectualidad o ***Aktionsart***. A partir de esta noción, se establecen algunas distinciones de clases de predicados, que resultan relevantes en el comportamiento sintáctico:

A. Predicados télicos y atélicos: esta diferencia léxica atañe a la existencia o no de delimitación en la situación: las situaciones delimitadas o *télicas* suponen una culminación; las *atélicas*, por el contrario, son situaciones que se extienden durante un intervalo sin que haya un cambio de estado como parte de su significado[11]. Son,

11. Bello ya había reconocido esta diferencia léxica, a partir de la cual dividía los verbos en permanentes y desinentes (párr. 625), correspondientes a atélicos y télicos, respectivamente. Establece la distinción en los siguientes términos: "En unos verbos el atributo (=el predicado), por el hecho de haber llegado a

entonces, télicos los verbos como *despertar(se), advertir, llegar, resfriarse, descubrir,* que están delimitados: todos ellos implican un límite, después del cual la situación cambia. Por el contrario, verbos que denotan situaciones (como *amar, tener, pertenecer, corresponder, caber, conocer*) y actividades (como *correr, caminar, nadar, toser*) no suponen una delimitación temporal: son atélicos.

B. Verbos no-durativos y durativos: esta segunda distinción se aplica a los verbos télicos; los atélicos son siempre durativos. Los no-durativos suponen procesos que no insumen tiempo: idealmente, el momento inicial coincide con el final (como *morir, darse cuenta, explotar, reconocer*). Por el contrario, los durativos suponen, además del cambio de estado, un proceso que se extiende a lo largo del tiempo (*aprender la lección, preparar un postre, pintar un cuadro, leer una novela*).

C. Verbos agentivos y no agentivos: si bien esta no es una distinción estrictamente aspectual, resulta significativa en la medida en que permite diferenciar dos grupos de verbos atélicos según supongan o no el control de un agente: los estados son no agentivos, en tanto que las actividades son agentivas.

Si combinamos los parámetros considerados, obtendremos cuatro clases aspectuales[12]:

I. *Estados:* atélicos (A) y no agentivos (C): *saber, pertenecer, conocer.*
II. *Actividades:* atélicos (A) y agentivos (C): *correr, saltar, llorar, comer.*
III. *Logros:* télicos (A) y no-durativos (B): *darse cuenta, explotar, morir.*
IV. *Realizaciones:* télicos (A) y durativos (B): a*prender la lección, pintar un cuadro.*

Si bien las propiedades léxicas de los verbos son decisivas, corresponde hablar de clases aspectuales de sintagmas verbales más que de clases aspectuales de verbos. En efecto, un mismo verbo puede entrar en más de una clase, de acuerdo con la morfología verbal y los complementos y adjuntos que aparezcan, como muestran los contrastes de las siguientes oraciones:

(30) a. Lucrecia comió (papas fritas) durante toda la tarde.
b. Lucrecia se comió la pizza en un ratito.

---

su perfección, expira, y en otros, sin embargo, subsiste durando: a los primeros llamo *desinentes*, y a los segundos, *permanentes. Nacer, morir,* son verbos desinentes, porque luego que uno nace o muere, deja de nacer o de morir; pero *ser, ver, oír* son verbos permanentes, porque sin embargo de que la existencia, la visión o la audición sea desde el principio perfecta, puede seguir durando gran tiempo".

12. Aun cuando son varias las clasificaciones aspectuales propuestas, seguimos la clásica de Vendler (1967), reformulada en algunos aspectos por Dowty (1979).

(31) a. Beatriz corrió en la maratón.
b. Beatriz corrió hasta la parada del ómnibus en pocos segundos.

Los ejemplos (a) denotan actividades, es decir, eventos atélicos; por ello, son perfectamente compatibles con adjuntos temporales que denotan duración: *durante toda la tarde* (30a) o *en la maratón* (30b). Por el contrario, los mismos verbos en los ejemplos (b) son realizaciones, como lo ponen de manifiesto, en (30b), la presencia del *se* estilístico y de un objeto directo definido, y en (31b), la inclusión de un adjunto de lugar que señala una meta. Esas construcciones permiten establecer un punto final; de este modo, al ser realizaciones, los sintagmas verbales pueden ser modificados por adjuntos temporales puntuales: *en un ratito* en (30b) y *en pocos segundos* en (31b).
El aspecto y la aspectualidad pueden interactuar de modo menos previsible. Hemos visto en (29) la combinación de un verbo télico con el aspecto perfectivo (29a) y la de un verbo atélico con el imperfectivo (29b). Estas son las combinaciones típicas; pero no las únicas posibles, como muestran los siguientes ejemplos:

(32) a. Javier se despertaba sobresaltado en esa época / a cada rato.
b. Javier durmió tranquilo toda la noche.

Si el verbo es télico, el aspecto imperfectivo produce una interpretación habitual o iterativa, como se muestra en (32a). En cambio, el aspecto perfectivo no altera el carácter estático de los verbos atélicos, como muestra (32b). Por su parte, los complementos temporales durativos solo son posibles con los verbos atélicos, como en (33a); con los télicos, son posibles cuando hay una negación (ver el contraste entre (33b) y (33c)) o bien obligan a una lectura atélica del verbo, como en (33d):

(33) a. Violeta durmió hasta muy tarde.
b. *Violeta llegó hasta muy tarde.
c. Violeta no llegó hasta muy tarde.
d. Violeta leyó una novela hasta muy tarde.

Como se advierte, son numerosos los factores que inciden en la caracterización aspectual de un predicado. A su vez, la pertinencia del estudio del aspecto y de la aspectualidad se reconoce en muchos fenómenos de la gramática del español[13].

13. La pertinencia de las distinciones léxicas aspectuales en la gramática del español se advierte en una serie de contrastes que trascienden los estudiados en este capítulo:

1. La alternancia de acusativo y dativo con verbos que expresan sentimientos o afectos interactúan con la aspectualidad con la que se interpreta el verbo:

a. A Pedro le irritan tus bromas.

EJERCITACIÓN

1. Construya dos textos que contengan cuatro tiempos verbales diferentes del modo indicativo:

a. con anclaje en el presente.
b. con anclaje en el pasado.

2. Construya oraciones que contengan las siguientes formas verbales. Analice las que proponga para (g), (h), (i) en términos de puntos y relaciones:

a. un presente usado deícticamente.
b. un presente no usado deícticamente.
c. un imperfecto con valor habitual.
d. un imperfecto con valor modal.
e. un futuro con valor epistémico.
f. un perfecto simple y un imperfecto.
g. un perfecto simple y un pluscuamperfecto.
h. un presente y un antefuturo.
i. un perfecto simple y un antepospretérito.
j. un pospretérito o condicional con valor estrictamente temporal.
k. un condicional con valor modal.

---

b. No lo irrites a Pedro con tus bromas.

Mientras que (a) denota un estado —una situación no limitada, homogénea, continua— que caracteriza a Pedro, en (b) se trata de un evento que produce un cambio de estado psicológico que lo afecta. Esta distinción aspectual se manifiesta en la alternancia entre el dativo de (a) y el acusativo de (b).

2. La pronominalización de los complementos en algunos adjuntos locativos también está restringida por razones aspectuales:

(ii) a. Verónica está sentada al lado de Lucía.
b. *Verónica le está sentada al lado.
(iii) a. Verónica se sentó al lado de Lucía.
b. Verónica se le sentó al lado.

Como vemos, solo puede pronominalizarse el complemento cuando la oración denote un evento pero no un estado.

3. En el capítulo 6, mencionamos como una de las características de los verbos inacusativos la posibilidad de que sus participios sean los predicados de oraciones absolutas. Esta propiedad, sin embargo, está restringida a los verbos inacusativos perfectivos o desinentes; no se da, en cambio, con los permanentes.

(iv) a. Muerto el perro, se acabó la rabia.
b. Llegada la encomienda, todos suspiraron aliviados.
c. *Sobrado el café, no debemos preocuparnos.

l. un verbo télico en aspecto perfectivo.
m. un verbo atélico en aspecto perfectivo.

3. Construya oraciones en las que los tiempos de los verbos correspondan a los siguientes esquemas:

a. E R ——— H
b. H E ——— R
c. R1 E ——— H ——— R2
d. E R, H
e. R H ——— E

4. Identifique cuál es el inductor del subjuntivo en las siguientes oraciones:

a. Dudo que Luisa esté de acuerdo.
b. ¿No te da pena que Luis no haya conseguido trabajo?
c. Ojalá Luis haya conseguido trabajo.
d. No creo que Luis haya conseguido trabajo.
e. Para que Luis consiga trabajo tendremos que rezar a San Cayetano.
f. Que Luis no haya conseguido trabajo no implica que haya aumentado la desocupación.
g. Luis no consiguió trabajo porque hubiera aumentado la desocupación, sino porque no tiene relaciones.
h. Nadie que pretenda encontrar trabajo puede desconocer la informática.
i. Considero improbable que Luis encuentre trabajo sin que baje el índice de desocupación.
j. La posibilidad de que Luis encuentre trabajo depende de su esfuerzo.

5. Reconozca el valor del subjuntivo en las siguientes oraciones. Cuando sea posible, compárela con la correspondiente en indicativo:

a. Aunque llueva, iré a verte.
b. Cuando lo vea, le diré que su artículo me resultó muy interesante.
c. Como no lo hagas bien, lo repetirás.
d. Dice que vengas temprano.
e. Lo quiero no porque sea rico, sino porque es una excelente persona.
f. ¡Qué alegría que hayas podido venir!
g. Mi amigo me pidió un libro que tuviera muchas ilustraciones.
h. No lo llames por cualquier problema.

6. Reconozca el carácter temporal o modal de las formas verbales en cursiva. Explicite cuál es el significado que reconoce en cada una:

a. Dale que yo *era* la reina.
b. *Serían* las doce cuando llegó a casa.
c. Miguel *será* distraído, pero no creo que no se haya dado cuenta.
d. Vine porque *quería* pedirte un favor.
e. ¡*Habrase visto* semejante insolencia!
f. ¿Por qué no te *callarás*?

7. Los siguientes pares de oraciones contienen diferencias aspectuales. ¿Cuáles son los elementos pertinentes en cada caso?

a. Rodrigo se durmió en un santiamén. / Rodrigo durmió toda la noche.
b. Recuerdo mi infancia. / Me acordé de un episodio de mi infancia.
c. Ana sabe la verdad. / Sepa la verdad sobre el caso Morales.
d. Vargas Llosa escribe novelas desde su juventud. / Vargas Llosa escribió su mejor novela en su juventud. / Vargas Llosa ha escrito excelentes novelas paródicas.
e. Pedro le dio el libro a su hermana. / La ventana daba al patio de la escuela.
f. Leo en la cama antes de dormirme. / Me leí la novela en una noche.

8. Reconozca las características aspectuales de los siguientes predicados y a partir de estas intente formular reglas para el uso de los adverbios aspectuales *ya* y *todavía* y de los otros adjuntos temporales (véase I. Bosque, *Sobre la negación)*:

a. Pablito duerme todavía / Pablito ya se durmió.
b. Pablito no se duerme todavía / Pablito ya no duerme.
c. Pablito ya se durmió. / Pablito no se durmió todavía.
d. *Pablito ya no se durmió. / *Pablito se durmió todavía.
e. Pablito no se durmió hasta que llegamos.
f. Pablito durmió hasta que llegamos.
g. Mientras Pablito duerme, terminaré de leer la novela.
h. Mientras Pablito durmió, terminé de leer la novela.

BIBLIOGRAFÍA

J. J. Acero (1990); A. Bello (1841) y (1847); I. Bosque (1990) y (1992); J. M. Castaño (1996); B. Comrie (1988); E. de Miguel (1992) y (1999); E. Coseriu (1982); D. Dowty (1979); L. García Fernández (1996); P. Hopper (1982); O. Kovacci (1992); J. M. Lope Blanch (1961); J. Lyons (1970); F. Palmer (1986); Real Academia Española (1973); H. Reichenbach (1948); Z. Vendler (1967).

CAPÍTULO 13

Perífrasis verbales y oraciones no flexionadas

13.1. Introducción

En este capítulo veremos cómo una secuencia formada por un verbo conjugado y una forma no flexionada —infinitivo, gerundio o participio— puede corresponder a dos tipos de estructuras diferentes. En un caso, forman una unidad compleja, la **perífrasis verbal**, que funciona como núcleo del SV: el primer verbo es el auxiliar y el segundo, el verbo principal. El auxiliar aporta modificaciones de índole gramatical al verbo principal: temporales, modales o aspectuales. Como carece de una estructura argumental, no impone restricciones a los argumentos seleccionados por el verbo principal. En el otro caso, cada uno de los verbos forma parte de una oración diferente: el verbo no flexionado es el núcleo del predicado de una oración —carente de los rasgos flexivos típicos del verbo conjugado: persona, número, tiempo, modo—, que funciona como complemento del verbo principal. Distinguiremos, pues, dos construcciones, aparentemente similares, pero que, sin embargo, poseen una diferente relación entre sus constituyentes:

(1) Diego suele / puede / va a / tiene que / ha de cantar la Marsellesa.
(2) Diego quiere / intenta / propone /promete / dice cantar la Marsellesa.

La primera está formada por un verbo auxiliar y el verbo principal: forman una perífrasis verbal. En la segunda, en cambio, el verbo principal selecciona una oración cuyo verbo es una forma no flexionada.

13.2. Perífrasis verbales en español

La diferencia entre ambos grupos se fundamentará en una serie de comportamientos sintácticos diferentes. Algunos gramáticos, como Samuel Gili y Gaya (*Curso superior de sintaxis española*), consideran como marca definitoria de las perífrasis verbales la pérdida de significado léxico que sufren los auxiliares: "Para distinguir si un verbo está empleado como auxiliar basta fijarse si ha perdido su

significado propio" (p. 105). Esta pérdida del significado léxico que se ha operado en el auxiliar puede ser atribuida a un proceso de gramaticalización por el que una unidad léxica adquiere un significado más abstracto, propio de las categorías gramaticales. De hecho, varios verbos —a menudo de movimiento— han adquirido significados temporales (*ir a*, el significado de futuro) o aspectuales (el iterativo en *volver a* + infinitivo), así como otros (como *haber* o *tener*) presentan valores modales. Sin embargo, muchos de los verbos que se incluyen en la clases de los auxiliares poseen inherentemente estos significados gramaticales, como *deber, poder, soler, comenzar a, acabar de*, entre otros, por lo que no cumplirían con el requisito propuesto. Tal exclusión constituye una consecuencia no deseable, ya que resulta poco intuitivo mantener en clases distintas *deber* y *tener que* o *haber de*. Por otra parte, las consideraciones de Gili y Gaya se atienen exclusivamente a un criterio nocional, que, como sabemos, no se corresponde necesariamente con comportamientos formales, además de que resulta poco nítido para establecer fronteras claras entre los dos grupos[1]. De todos modos, como sucede por lo general con este tipo de criterio, puede resultar heurísticamente útil cuando se lo combina con los estrictamente formales.

Los criterios de reconocimiento de las perífrasis deben permitir determinar si la forma flexionada y la no flexionada forman parte de la misma oración (en cuyo caso la primera corresponde a un auxiliar) o si pertenecen a dos oraciones distintas (por lo que uno de los verbos sería el verbo de la oración principal y el otro, el de la subordinada).

13.2.1. Los verbos auxiliares

Intentaremos, pues, reconocer algunos comportamientos formales que diferencian las perífrasis (1) de las oraciones no flexionadas (2):

a. Los auxiliares carecen de estructura argumental: no seleccionan argumentos, sino que aportan solo información gramatical. En este sentido, pueden aplicarse teóricamente a todos los verbos del léxico. En cambio, los verbos principales que se combinan con oraciones no flexionadas, es decir, los de (2), sí están asociados a una estructura argumental. Por eso los verbos de (1) no imponen restricciones en cuanto al sujeto o al tipo de verbo no flexionado que los acompaña, mientras que los verbos de (2) son más restrictivos:

1. Además, algunos de los auxiliares propuestos por Gili y Gaya son muy restrictivos con respecto al verbo no finito que los acompañan: así, *echar a* solo es posible con verbos que suponen un acto repentino y violento: *echó a correr, se echó a llorar,* pero **echó a pensar, echó a escribir.* Los auxiliares, por su carácter gramaticalizado, deberían poder combinarse con todo tipo de verbos.

(3) a. Suele haber mucha gente en estos actos.
b. Va a llover.
c. La primavera volverá a ser ventosa.

(4) a. *Quiere haber mucha gente en estos actos.
b. *Piensa llover.
c. *La primavera propone ser ventosa.

La diversidad de comportamiento que advertimos en estos ejemplos proviene del hecho de que los auxiliares son semánticamente transparentes: por ello pueden construirse con verbos impersonales (3a y 3b) y con todo tipo de SSNN como sujetos (3c); el verbo no flexionado, que es el principal, es el que impone las restricciones a su sujeto. Por el contrario, los verbos de (2) tienen estructura argumental, por lo que seleccionan el sujeto, como se advierte en (4c) y son, por lo tanto, incompatibles con verbos impersonales, como muestran (4a) y (4b)[2]. Los verbos que se combinan con oraciones no flexionadas son, pues, semánticamente plenos, son predicados por sí mismos; por el contrario, los auxiliares solo pueden formar parte de un complejo con el verbo principal.

b. Los auxiliares no pueden ser modificados por adjuntos: la perífrasis puede ser modificada por adjuntos; en cambio, cada uno de los constituyentes de la secuencia de verbo principal y forma no flexionada en (2) admite sus propios adjuntos, como muestran (5b) y (5c):

(5) a. *Ayer Pedro debía salir hoy de viaje.
b. Ayer Pedro propuso salir de viaje hoy.
c. En la oficina pensé resolver esos ejercicios en casa.

Asimismo, el auxiliar no puede ser negado independientemente del verbo principal[3]; en cambio, cada una de las formas verbales de (2) puede tener su propia negación por tratarse de dos oraciones independientes:

(6) a. *No vas a no cantar la Marsellesa.
b. No querías no cantar la Marsellesa cuando todos te lo pedían.

---

2. Podría pensarse que *querer* no responde a tal caracterización ya que *Quiere llover* es perfectamente gramatical. Sin embargo, como señala L. Gómez Torrego (1974), en esta construcción hallamos un *querer* no voluntativo, que significa "estar a punto de".

3. Como veremos más adelante, el verbo modal *poder* en su valor epistémico admite esta doble negación, lo cual es un criterio adicional para probar que no se trata de un verdadero auxiliar.

c. Obligatoriedad de la forma no flexiva: un criterio que se demostrará fundamental es el que tiene que ver con la sustitución de la forma no flexiva por un sintagma nominal, por una oración con verbo conjugado o por un clítico acusativo. En el caso de las perífrasis (1), tal sustitución no es posible, como se observa en los ejemplos de (7): el auxiliar solo puede aparecer como soporte de la flexión de una forma no conjugada. En cambio, las oraciones no flexionadas (2) admiten tales sustituciones, como muestran los ejemplos de (8) y (9):

(7) a. *Diego suele la canción.
b. *Diego suele que la canten.
c. *Diego lo suele.
(8) a. Diego quiere una canción.
b. Diego quiere que la canten.
c. Diego lo quiere.
(9) a. Diego promete una canción.
b. Diego promete que cantará una canción.
c. Diego lo prometió.

Asimismo, en las perífrasis la interrogación sobre el segundo constituyente requiere la presencia de un infinitivo, sea el verbo principal (10a), sea el vicario *hacer* (10b). En cambio, como muestran los ejemplos de (11), en las oraciones no flexionadas de (2) el pronombre interrogativo se relaciona directamente con el verbo conjugado[4]:

(10) a. *¿Qué suele Diego?
b. ¿Qué suele hacer Diego?

(11) a. ¿Qué quiere Diego?
b. ¿Qué prometió Diego?

Vemos, pues, que los auxiliares solo pueden combinarse con una forma no flexionada, en tanto que para los verbos que se combinan con oraciones flexionadas (2) existen otras realizaciones posibles de su objeto; el infinitivo es una entre estas.

4. Del mismo modo, en el caso de construcciones de relativo que focalizan el predicado, las frases verbales exigen la presencia de la forma no finita en la relativa, como muestran los ejemplos de 1, mientras que cuando se trata de oraciones no flexionadas, el verbo principal es suficiente, como se observa en 2:

1. a. *Lo que suele Diego es cantar la Marsellesa.
b. Lo que *suele hacer* Diego es cantar la Marsellesa.
2. a. Lo que *quiere* Diego es cantar la Marsellesa.
b. Lo que *prometió* Diego fue cantar la Marsellesa.

d. Comportamiento en la pasiva: las perífrasis pueden pasivizarse en las mismas condiciones que los verbos principales respectivos; en cambio, los verbos que seleccionan oraciones no flexionadas (2) a menudo carecen de pasiva:

(12) a. La Marsellesa suele ser cantada por Diego.
b. *La Marsellesa quiere ser cantada por Diego.

La diferencia de gramaticalidad entre las oraciones de (12) estriba en el hecho de que *querer* tiene una estructura argumental, por lo que impone restricciones a su sujeto (criterio a); como exige sujetos que denotan entidades capaces de actuar volitivamente, (12b) resulta agramatical. Como los auxiliares carecen de estructura argumental, no imponen ninguna condición a su sujeto. Por lo tanto, si un verbo admite la pasiva, la admitirá también si va modificado por un auxiliar.

e. Posición de los clíticos: veamos, en primer término, qué sucede cuando existen clíticos dependientes de la forma no flexionada:

(13) a. El gerente **le** tiene otorgado el crédito al gobernador / **se lo** tiene otorgado.
b. El crédito **le** fue otorgado.
(14) a. El gerente va a / ha de / tiene que / está por otorgár**selo**.
b. El gerente **se lo** va a / ha de /tiene que / está por otorgar.
(15) a. El gerente quiere / intenta / piensa otorgár**selo**.
b. El gerente **se lo** quiere / intenta / piensa otorgar.
(16) a. El gerente rehúsa / lamenta / decide otorgár**selo**.
b. *El gerente **se lo** rehúsa / lamenta / decide otorgar.

Es obligatoria la anteposición de los clíticos en las perífrasis de participio, como en (13), puesto que los participios —a diferencia de los infinitivos y los gerundios— rechazan los pronombres enclíticos. Las perífrasis de infinitivo de (14) permiten ambas posiciones: enclíticos del infinitivo (a) o proclíticos del verbo conjugado (b). En cambio, los verbos que llevan oraciones no flexionadas no tienen un comportamiento uniforme: los de (15) (*querer, tratar de, intentar, pensar, necesitar, saber*) se asimilan a los auxiliares, mientras que en los de (16) (*rehusar, lamentar, decir, creer, decidir*) los clíticos solo pueden ser enclíticos del infinitivo. Con los primeros, los clíticos pueden pasar del infinitivo al verbo principal: enclíticos del verbo no flexionado o proclíticos del conjugado[5]. En cambio, los segundos no permiten el

5. Adviértase que, en el caso de que exista más de un clítico, los verbos que permiten el movimiento exigen que se muevan en bloque:

a. Laura puede dárselo.
b. Laura se lo puede dar.
c. *Laura se puede darlo.

movimiento de los clíticos, como se advierte en (16b), lo que indica que a cada uno de los verbos le corresponde un ámbito propio.
Este criterio sirve como un criterio negativo para reconocer una perífrasis: si un grupo de verbo conjugado + verbo no finito no permite el movimiento del clítico, no será una perífrasis. En cambio, no aporta un criterio positivo ya que, si lo permite, podrá tratarse de una perífrasis o no (o sea, puede corresponder a los casos de (14)-(15) o a los de (16).
A partir de todos los criterios enunciados, pódemos definir las perífrasis verbales teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

I. **Estructura morfológica:** una perífrasis verbal consta de un verbo auxiliar conjugado y de un verbo principal en una forma no flexionada.
II. **Naturaleza de los auxiliares:** se trata de verbos que pertenecen a una clase cerrada, sujetos normalmente a un proceso de desemantización.
III. La unión entre sus constituyentes es en general más estrecha que en las oraciones no flexionadas. Muchas veces existen elementos de unión como preposiciones (*ir a* + infinitivo, *haber de* + infinitivo, *deber de* + infinitivo) o *que* (*tener que* + infinitivo).
IV. Los auxiliares que integran las perífrasis verbales transmiten **información gramatical** de naturaleza temporal, modal y aspectual.

13.2.2. Tipos de perífrasis verbales del español

Resulta muy difícil ofrecer una lista exhaustiva de las perífrasis verbales del español, dado que existen diferencias dialectales y que se forman auxiliares por el proceso de gramaticalización; de todos modos, las siguientes representan una muestra de las más habituales:

1. **Perífrasis temporales:** como hemos visto en el capítulo 12, el tiempo es la categoría deíctica que marca la relación directa o indirecta de un evento con el momento de habla. El auxiliar *haber* de los tiempos perfectos es prácticamente equivalente a un sufijo verbal; por eso, los tiempos compuestos están integrados en la conjugación del verbo español. El valor perfectivo del participio aporta también un significado pasado a las restantes perífrasis de participio —exceptuada la pasiva—. La perífrasis con *ir* se caracteriza —sobre todo en el español de América— por expresar el valor estrictamente temporal del futuro, mientras que en el español peninsular conlleva el rasgo inminencial.

2. **Pasiva perifrástica:** como en 1, el auxiliar de la pasiva perifrástica (*fueron corregidos*) es un auxiliar totalmente gramaticalizado. El constituyente que contiene el rasgo pasivo es el participio, que, a diferencia de los tiempos perfectos, concuerda

con el sujeto de la oración. Menos gramaticalizadas son las perífrasis con los verbos *tener* y *llevar: Ya tengo /llevo corregidos varios parciales*, en que los participios concuerdan con el objeto directo.

3. **Perífrasis aspectuales:** comprenden aquellas perífrasis que se refieren a la estructura interna del evento, especialmente aquellas que hacen hincapié en un punto particular —comienzo, duración o final— del evento y en su frecuencia o reiteración. Entre los subtipos de perífrasis aspectuales pueden reconocerse los siguientes:

- **incoativa:** *comenzar a + infinitivo, ponerse a + infinitivo, echar a + infinitivo, empezar a + infinitivo, entrar a + infinitivo.*
- **inminencial:** *estar por, estar a punto de + infinitivo.*
- **continuativa:** *estar + gerundio, andar + gerundio, seguir + gerundio.*
- **terminativas:** *terminar de + infinitivo, acabar de + infinitivo.*
- **resultativas:** *llegar a + infinitivo, tener + participio.*
- **reiterativas:** *volver a + infinitivo.*
- **habituales:** *soler + infinitivo, saber + infinitivo* (en el español hablado en la Argentina, sobre todo en áreas rurales).

4. **Perífrasis modales:** como hemos visto en el capítulo 12, el modo es la categoría que señala las actitudes de los hablantes con respecto al contenido del enunciado. Dentro de las perífrasis modales se cuentan, pues, aquellas que señalan posibilidad u obligación, como las encabezadas por los auxiliares *poder, deber, tener que, haber de.*

En estos auxiliares modales, paradigmáticamente *poder y deber*, reconocemos dos valores semánticos: uno epistémico (ligado a la posibilidad o probabilidad de que ocurra un evento) y otro deóntico (correspondiente al sentido del permiso y de la obligación). El uso epistémico de *poder* se asocia con el valor de posibilidad. Este uso admite una paráfrasis con *que*, si bien algunos gramáticos consideran que *puede que* es una locución adverbial que expresa modalidad, como *tal vez*[6]:

6. Gómez Torrego (1974) sostiene: "*puede que* es hoy una locución adverbial de carácter potencial y equivalente a 'tal vez', 'quizás', etc., como lo demuestra el hecho de que no admite cambios de flexión, ni la negación ni la presencia de un sujeto".

(17) a. Jorge puede venir esta noche.
b. Puede que Jorge venga esta noche.

Solo con el significado epistémico, el auxiliar puede ir seguido por la forma de perfecto del infinitivo y/o por la negación:

(18) a. Esa noche puede no haber venido Jorge.
b. No puede no haberlo visto.

Las oraciones de (18) solo admiten, entonces, la interpretación epistémica. En cambio, la de (17a) es ambigua: admite otras dos lecturas, según *poder* se interprete con el significado deóntico ("tiene permiso para venir") o con el de capacidad o habilidad ("tiene la capacidad de venir"). Estas interpretaciones no admiten las anteriores pruebas (paráfrasis con *puede que*, ni el perfecto ni la negación).
Con respecto a *deber*, en el sentido deóntico significa obligación (19a), mientras que en el epistémico, probabilidad (19b):

(19) a. Jorge debe venir esta noche.
b. Jorge debe (de) no haber venido anoche.

También aquí, en su significado epistémico, *deber* es menos restrictivo que en el deóntico.
Como vemos, no todos los auxiliares satisfacen del mismo modo los criterios considerados. El *haber* de los tiempos perfectos y el *ser* de la voz pasiva se ubican en uno de los extremos; en el otro, situaremos a *poder* y *deber* en su sentido epistémico.
Notaremos, por último, que a menudo existe ambigüedad entre dos lecturas, una correspondiente a un auxiliar y otra a un verbo pleno. Esto sucede, por lo general, con los verbos de movimiento, que se combinan con infinitivo (20) o con verbos que indican permanencia o continuación, que seleccionan gerundio (21):

(20) a. Jorge va a saludar a su abuela.
b. Susana volvió a estudiar la última unidad del programa.

(21) a. Pedro sigue cantando la Marsellesa.
b. Francisco está en su oficina corrigiendo los parciales.

En cada uno de estos ejemplos, el verbo conjugado puede interpretarse como auxiliar (con valor temporal o aspectual) o como verbo pleno; en este último caso, la forma no finita constituye un complemento de dirección (20) o bien un adjunto modal (21). La ambigüedad se resuelve al pronominalizar el objeto. En el caso de que el clítico ascienda al verbo principal, corresponde la lectura de auxiliar; en caso contrario, queda favorecida la lectura como verbo de movimiento:

(22) a. Jorge la va a saludar. (=saludará) / Jorge va a Buenos Aires a saludarla.
b. Susana la volvió a estudiar. (=otra vez) / Susana volvió a su casa a estudiarla.

(23) a. Pedro la sigue cantando. (=continúa) / Pedro sigue por la calle cantándola.
b. Francisco los está corrigiendo en la oficina. / Francisco está en la oficina corrigiéndolos.

13.3. Las oraciones no flexionadas

Una vez identificadas las características de las frases verbales, nos ocuparemos ahora de las secuencias formadas por dos verbos, uno flexionado y otro no, cada uno de los cuales pertenece a una oración diferente. Trataremos, pues, de los verbos correspondientes al grupo (2), que aquí se repite:

(2) Diego quiere / intenta / propone /promete / dice cantar la Marsellesa.

Las oraciones, a excepción de las reducidas, constan de un verbo y de un sujeto. Los verbos no flexionados carecen de la flexión necesaria para que pueda aparecer un sujeto léxico. No obstante, la estructura argumental de todo predicado debe manifestarse sintácticamente, por lo que se requiere contar también con un sujeto en estos casos. Como el sujeto no tiene representación fonética, postularemos una categoría nula que funcione como sujeto de la oración subordinada. Si no se adopta tal supuesto, no podemos dar cuenta de ejemplos como los siguientes:

(24) a. [La maestra les recomendó a los niños [lavarse los dientes]].
b. [La maestra les recomendó a los niños [venir bien aseados]].

En las oraciones no flexionadas de (24), la presencia del reflexivo (*se*) y del predicativo subjetivo (*bien aseados*) exige postular la existencia de un sujeto diferente al de la oración principal: el primero por ser una expresión anafórica que requiere de un antecedente en su propia oración; y el segundo porque toda predicación supone un sujeto del que se predica.
Las oraciones no flexionadas pueden desempeñar varias funciones. Las de infinitivo tienen el mismo potencial funcional que un SN: sujeto, objeto directo y término de SP. Comenzaremos refiriéndonos a las que funcionan como complemento del verbo conjugado.
Diferenciaremos tres clases teniendo en cuenta dos criterios:

A. la relación existente entre el verbo y su sujeto sintáctico en (a) y (b);
B. la relación que corresponde en (c), y en otras construcciones que la contengan, al SP *a Liliana*:

(25) a. Mario parece pintar la puerta.
b. Mario pretende pintar la puerta.
c. Mario hizo pintar la puerta a Liliana.

En primer término nos referiremos a A, distinguiendo los casos ejemplificados en (a) y (b). Nos interesa fundamentalmente establecer qué relación existe entre el verbo conjugado y su respectivo sujeto:

a. Corresponde primero determinar si existe algún tipo de restricción respecto al tipo de verbo no flexionado que los acompaña. Específicamente, nos interesa saber si son o no compatibles con verbos impersonales:

(26) a. Parece haber poca gente en la reunión.
b. *Pretende haber poca gente en la reunión.

(27) a. Parece estar lloviendo.
b. *Pretende estar lloviendo.

Como vemos, solo *parecer* admite como complemento verbos impersonales; en cambio, *pretender* los rechaza. Esta prueba nos indica que la relación existente entre estos verbos y el sujeto es diferente.

b. Para seguir explorando los datos recogidos a partir del primer indicio, resta observar si cada uno de estos verbos admite el mismo tipo de sustantivo en la función de sujeto:

(28) a. La humedad parece haber oxidado la puerta.
b. *La humedad pretende haber oxidado la puerta.

(29) a. El futuro parece no importar a los ciudadanos.
b. *El futuro pretende no importar a los ciudadanos.

13.3.1. Verbos de control y verbos de ascenso

En cada uno de los pares de ejemplos de (28) y (29), la relación que media entre el sujeto y el verbo conjugado es diferente. Como se ha visto en los ejemplos de (26) y (27), *parecer* no impone restricciones en cuanto a la índole semántica del sujeto; *pretender*, en cambio, rechaza sustantivos no animados[7].

7. Si bien en los ejemplos mencionados *parece* se comporta de manera similar a un auxiliar, tengamos en

El sujeto de *pretender* es seleccionado por este como argumento: de ahí que le imponga restricciones (debe ser un sustantivo animado y, más aún, humano). Las restricciones a las que está sometido el sujeto de *parecer* provienen, en cambio, del verbo subordinado. La relación entre el sujeto y el verbo conjugado es, pues, indirecta: aun cuando *parecer* presente un sujeto sintáctico, este no corresponde a un sujeto semántico. Con *pretender*, cada uno de los verbos tiene su propio sujeto —ambos son correferenciales—. Con *parecer*, hay un solo sujeto semántico: el de la oración de infinitivo.

El verbo *parecer* selecciona siempre una oración como complemento pero no un argumento externo. Esta oración puede ser flexionada (*Parece que está lloviendo*) o no (*Parece llover*). Cuando la oración subordinada no está flexionada, el sujeto se mueve a la posición de sujeto de la oración principal, que es una posición vacía pues, como dijimos, el verbo *parecer* no selecciona un argumento externo. Por ello, el verbo *parecer* se denomina **verbo de ascenso**. La motivación del movimiento del sujeto de la subordinada se debe a la imposibilidad por parte del verbo no finito de asignar caso nominativo a su argumento externo.

Por el contrario, el verbo *pretender* selecciona tanto un argumento externo como un complemento oracional, que también puede ser flexionado (*Ariel pretende que lo lleven*) o no (*Ariel pretende llevarlo*). Habrá por lo tanto dos sujetos: el del verbo principal y el del verbo subordinado. El sujeto de la oración no flexionada es una categoría vacía —PRO—, que debe necesariamente ser correferencial con alguno de los constituyentes de la principal. En el caso de *pretender*, PRO está controlado por el sujeto de la oración principal. A este tipo de verbos se los denomina **verbos de control**[8].

La razón por la cual debe postularse un PRO y no una huella producto del movimiento como en los verbos de ascenso es que los verbos de control seleccionan, como ya mencionamos, un argumento externo, por lo tanto, la posición de sujeto de la oración principal no está disponible para ningún otro constituyente.

Para dar cuenta de estas diferencias, estableceremos dos estructuras sintácticas diferentes:

(30) a. Parece [Diego cantar la Marsellesa].
b. Diego_i parece [h_i cantar la Marsellesa].

(31) Diego_j pretende [PRO_j cantar la Marsellesa].

---

cuenta que no admite movimiento de clíticos: **Mario la parece pintar*, condición suficiente para quedar excluido de la clase de auxiliares.

8. Esta construcción era denominada, tradicionalmente, "infinitivo concertado" ya que el sujeto —tácito— del infinitivo se correspondía con el sujeto de la principal.

A la clase de *parecer* pertenece también el verbo *resultar.* Algunos gramáticos incluyen también otros verbos que hemos ubicado como auxiliares aspectuales (fasales e iterativos): *comenzar, terminar, seguir, volver, soler* y los usos epistémicos de *poder* y *deber*. De hecho, oraciones como:

(32) a. Mario comenzó a pintar la puerta.
b. Mario sigue pintando la puerta.

significan que lo que comienza o lo que sigue es el evento de que Mario pinte la puerta. Sin embargo, a diferencia de *parecer o resultar*, estos verbos no pueden ir seguidos de una oración flexionada: **Comenzó a que pintara la puerta; *Sigue que pinta la puerta*[9].

La clase de los verbos de control como *pretender* es más amplia: a ella pertenecen verbos como *querer, desear, necesitar, preferir, procurar, intentar, decidir, fingir, merecer, esperar, resolver, temer,* etcétera, cuyo controlador es el sujeto de la oración principal. Todos ellos pueden construirse también con oraciones flexionadas de subjuntivo (o indicativo en algunos), cuyo sujeto no puede ser correferente con el de la principal —dado que, en caso de serlo, es obligatoria la construcción de infinitivo—:

(33) a. Diego$_i$ prefiere [PRO$_i$ cantar la Marsellesa].
b. *Diego$_i$ prefiere que él$_i$ cante la Marsellesa.

Como veremos en seguida, el PRO también puede ser controlado por otros complementos de la oración principal.

13.3.2. Verbos causativos

Nos ocuparemos ahora de B, es decir, la relación que corresponde al SP *a Liliana.* Se trata de casos como el de (25c) en los que interviene, además del sujeto, un SP. Para dar cuenta de su estructura, lo compararemos con un verbo ditransitivo de control (34a). En los dos casos el infinitivo puede ser sustituido por una oración flexionada en modo subjuntivo:

9. También son considerados verbos de ascenso *prometer, amenazar, saber (=soler)* cuando el sujeto no se atiene a las condiciones semánticas que le imponen ordinariamente estos verbos:

a. Este conflicto amenaza con agravarse.
b. Ese barrio promete convertirse en un lugar exclusivo.
c. Ese perro sabía pasar siempre por aquí. (=solía).

(34) a. Mario ordenó a Liliana pintar la puerta.
b. Mario ordenó a Liliana que pintara la puerta.
c. Mario hizo pintar la puerta a Liliana. (=25c)
d. Mario hizo que Liliana pintara la puerta.

Aquí analizaremos, fundamentalmente, la relación existente entre el SP —*a Liliana*— y el verbo de la oración principal. Como vemos, en (b) sigue siendo un SP, un objeto indirecto, mientras que en (c) corresponde al sujeto de la oración subordinada.
La estructura argumental de *ordenar* consta de tres argumentos: el agente, el tema y la meta o destinatario: el SP, el objeto indirecto, es el constituyente que controla la categoría nula —PRO— que postulamos como sujeto de la subordinada. En el caso de *hacer*, en cambio, la estructura argumental supone dos argumentos: el instigador, es decir, el que provoca indirectamente que un determinado evento se lleve a cabo y el tema, el evento causado. Por lo tanto, el SP no es un argumento semántico directo de *hacer*.
En (34a) se distinguen dos oraciones. En la oración de infinitivo, el sujeto está controlado esta vez por el O.I., como nos lo indica su paráfrasis, (34b). Por el contrario, en (34c) verbo conjugado e infinitivo forman un complejo verbal que funciona como un único constituyente. El verbo *hacer* por sí mismo carece de dependientes propios a excepción del sujeto. Esta última construcción, conocida como **causativa o factitiva**, es muy restringida: aparece exclusivamente con *hacer* y *dejar* y, menos sistemáticamente, con verbos de percepción física, como *ver* u *oír*[10].
Veamos qué consecuencias sintácticas se derivan de esta diferencia.

1. En primer lugar, nos interesa saber en qué caso estará marcado este SP cuando se lo pronominaliza:

(35) a. Mario ordenó a Liliana salir / Mario **le** ordenó salir.
b. Mario hizo salir a Liliana / Mario **la** hizo salir.

(36) a. Mario ordenó a Liliana pintar la puerta / Mario **le** ordenó a Liliana pintar la puerta.
b. Mario hizo pintar la puerta a Liliana / Mario **le** hizo pintar la puerta.

---

10. Como con *hacer* y *dejar* (35-37), el caso del clítico dependerá de la índole intransitiva o transitiva del infinitivo:

i. Tomás vio a Pedro salir del cine.
ii. Tomás lo vio salir del cine.
iii. Tomás oyó a Pedro contar la historia.
iv. Tomás se la oyó contar.

Con *ordenar* el SP será siempre un dativo; en cambio, con *hacer* el caso del pronombre dependerá de la índole del verbo subordinado. Con un verbo intransitivo como *salir* (35b), es un acusativo, mientras que, cuando existe un objeto directo, como en (36b), el clítico es un dativo.
Por otra parte, los clíticos se comportan de manera diferente en uno y otro caso:

(37) a. Mario le ordenó pintarla / se lo ordenó.
b. Mario se la hizo pintar.
c. *Mario le hizo pintarla.
d. *Mario hizo pintársela.

(37a) muestra que con un verbo como *ordenar,* que tiene una estructura argumental ditransitiva, cada complemento corresponde a una oración distinta: el dativo depende de la principal, en tanto que el acusativo, de la no flexionada. En cambio, con *hacer* los dos clíticos, dativo y acusativo, tienen que aparecer juntos como proclíticos de todo el complejo verbal: *Mario* $se_{dat.}$ $la_{Ac.}$ *hizo pintar.*

2. También resulta significativa la posición del SP *a Liliana.* En realidad, con *ordenar* no existen restricciones, aunque normalmente se ubica entre ambos verbos. En cambio, con *hacer* y el infinitivo forman una unidad sintáctica que el O.D. y el O.I. no interrumpen: *Le hizo pintar la puerta a Liliana.*

3. Asimismo, dado que los dos constituyentes forman un complejo, la única negación posible es la que tiene alcance sobre todo el conjunto:

(38) a. Mario ordenó a Liliana no salir.
b. *Mario hizo a Liliana no salir.

4. Por otra parte, en la construcción causativa, cuando hay correferencia entre el sujeto y el objeto (directo, indirecto o dativo posesivo) del complejo verbal, este se representa por un clítico reflexivo. En el caso de *ordenar* se mantiene el dativo no reflexivo con el infinitivo o en la oración flexionada alternativa:

(39) a. Patricia$_i$ se$_i$ hizo peinar (por el peluquero).
b. Patricia$_i$ se$_i$ hizo cortar el pelo (por el peluquero).

(40) a. Patricia$_i$ le ordenó al peluquero cortarle$_i$ el pelo.
b. Patricia$_i$ le ordenó al peluquero que le$_i$ cortara el pelo.

5. Los verbos causativos no pueden ser pasivizados (41b). Con *ordenar,* en cambio, la oración no flexionada se convierte en sujeto paciente, como se observa en (41a):

(41) a. Le$_i$ fue ordenado PRO$_i$ pintar la puerta.
b. *?La puerta fue hecha pintar[11].

La representación sintáctica de ambos tipos de verbos debe reconocer las diferencias apuntadas. En el caso de verbos como *ordenar,* postulamos la existencia de un sujeto de la oración de infinitivo PRO, coindizado con el O.I. Con los verbos causativos, en cambio, la situación es más compleja: ya hemos mencionado que su comportamiento sintáctico nos indica que forman un único constituyente con el infinitivo; lo cual los asemeja a los auxiliares. No obstante, mientras que los auxiliares carecen de estructura argumental, los causativos sí la tienen, ya que exigen la presencia de un argumento propio, el instigador o agente causador. Suponen también un agente causado, el sujeto de infinitivo, no correferencial con el del verbo principal. Este puede realizarse, como ya hemos visto, en tres formas diferentes: mediante el clítico acusativo (en el caso de los verbos intransitivos), con el dativo (en el de los transitivos) o bien, cuando hay un pronombre reflexivo, como complemento agente, como vimos en (39a y b). Las diferencias mencionadas entonces pueden captarse de la siguiente manera:

(42) a. Mario ordenó a Liliana$_i$ [PRO$_i$ pintar la puerta].
b. Mario hizo [Liliana pintar la puerta].
c. Mario [hizo pintar] la puerta a Liliana.

De acuerdo con este análisis, suponemos un proceso por el que *hacer* más el infinitivo se reestructuran para formar una unidad compleja (c). Una vez formada esta unidad compleja, las funciones sintácticas se asignan como si se tratara de un verbo simple.

Como ya señalamos, los verbos de control son los más numerosos entre los que seleccionan oraciones no flexionadas. Al grupo de *ordenar* pertenecen también *mandar, advertir, recomendar, aconsejar, pedir, solicitar,* etc. Un comportamiento análogo presentan los verbos *obligar, forzar, convencer, persuadir,* que seleccionan un acusativo y un complemento de régimen, cuyo término es la oración de infinitivo (*La obligó a pintar la puerta*)[12]. En cambio, con los verbos de percepción, como

---

11. Sin embargo, cuando el objeto directo es personal, el resultado mejora sensiblemente:

El reo fue hecho comparecer ante el juez.

12. Como término de un SP, las oraciones de infinitivo pueden ser complemento de un verbo, como en (i), de un sustantivo (ii) o de un adjetivo (iii), así como también pueden funcionar como adjuntos (iv):

i. La convencieron de renunciar a la herencia.
ii. Me emocionaba la posibilidad de verte tan pronto.
iii. No estaba segura de verte tan pronto.
iv. Viajé para verte.

ver, oír, sentir, la oración de infinitivo (en alternancia con la de gerundio) funciona como predicativo objetivo: *Pedro vio a Mónica salir / saliendo del cine.* Por último, algunos verbos ditransitivos pueden ser controlados exclusivamente por el sujeto, aun cuando también exista en la oración un objeto indirecto. Son los verbos *prometer, amenazar, jurar, comprometerse a.* Como se advierte, el significado del verbo principal determina la interpretación del sujeto de la oración no flexionada[13].

13.3.3. Otras oraciones no flexionadas

Hasta ahora hemos reconocido oraciones de infinitivo que funcionan en el SV como complemento del predicado. Las oraciones de infinitivo también pueden ser sujetos:

(43) a. (El) haberlo dicho yo resultó poco feliz.
b. Me preocupa [PRO no haberlo visto].
c. No te corresponde [PRO hablar en este momento].
d. Es necesario [PRO revisar los ejercicios].
e. (El) [PRO fumar tanto] hace mal.

Solo en (a) hallamos un sujeto léxico. En los otros casos debemos postular, como lo hemos hecho en casos anteriores, la existencia de una categoría nula, PRO. Sin embargo, es posible reconocer diferencias en cuanto al elemento controlador del PRO. En (b) y (c) el PRO está controlado por el dativo de interés; en cambio, en (d) y (e) no aparece ningún SN capaz de ejercer el control. Justamente por eso estas oraciones tienen una lectura genérica con un PRO, no coindizado, de interpretación arbitraria ("uno, la gente"). A este tipo de construcciones se las denomina de "control no obligatorio".

---

13. Un último grupo de verbos (*proponer, sugerir, hablar*) da lugar a una ambigüedad en relación con cuál es el controlador:

a. Pedro$_i$ me$_j$ propuso [PRO$_{i,j}$ ir al cine].
b. Pedro me habló de [PRO ir al cine].

Estos ejemplos admiten una triple lectura: si bien la interpretación favorecida es la del control conjunto de sujeto y O.I., también cabe la interpretación disjunta (del sujeto o del O.I.). Por otra parte, no siempre la interpretación de PRO coincide plenamente con la de su controlador, como en los ejemplos considerados. Así, un controlador plural puede exigir una lectura no colectiva, sino distributiva. Por lo general se entiende que una oración como: *Los tres candidatos quieren ganar las elecciones*, no significa que los tres quieren que ganen todos, sino que cada uno desea ganar él. En este caso la paráfrasis más adecuada requiere contar con una variable que cubra el conjunto de los tres candidatos, pero que se aplique de manera no colectiva: *Para cada x del conjunto (=los tres candidatos), x quiere x ganar las elecciones.*

Finalmente, frente a la variedad de funciones que presentan las oraciones no flexionadas de infinitivo, las de gerundio (44) o de participio (45) funcionan como predicativos, como en los dos primeros pares —objetivo en (a) y subjetivo en (b)—, o bien como adjuntos (46a) o como término de un SP (46b):

(44) a. Miguel la vio saliendo del hotel.
b. Me lo aseguró, invocando la antigua amistad que nos unía.

(45) a. Miguel la vio acompañada por un apuesto joven.
b. Me lo aseguró, preocupado por mis reservas.

(46) a. Habiendo Miguel expresado su opinión, solo resta que la discutamos.
b. Días después de ocurrido el hecho, los damnificados seguían reclamando.

EJERCITACIÓN

1. Reconozca en las siguientes oraciones en qué casos hallamos perífrasis verbales y en qué casos oraciones no flexionadas; especifique en el segundo caso a qué tipo pertenece y, si se trata de una estructura de control, qué constituyente controla al sujeto del infinitivo:

a. Inés no suele decir semejantes cosas.
b. José no puede haber dicho semejante cosa.
c. Julia no parece haber dicho semejante cosa.
d. Patricia me obligó a decir semejante cosa.
e. No quise decir semejante cosa.
f. Lo vio correr por la avenida.
g. Tomás me ha prometido comprar las entradas.
h. Este plan promete resolver los problemas financieros del país.
i. Estos zapatos vienen a costar 70 $.

2. Advierta si existe ambigüedad en las siguientes oraciones y, en caso de reconocerla, analice cada una de las posibles lecturas:

a. Marisa volvió a fumar.
b. Sigue fumando a escondidas.
c. Pedro promete ser un buen estudiante.
d. Luis no puede fumar tanto.

e. Luis llegó a pensar que eran todas mentiras.
f. Luis va a leer el libro.

3. ¿En cuáles de los siguientes casos reconoce Ud. ascenso de clíticos?:

a. No se lo pude decir.
b. Víctor no se deja intimidar por cualquiera.
c. Se lo forzó a trabajar fuera de horario.
d. No se necesita afeitar todos los días.
e. No me gusta salir sola.
f. No se lo quiero entregar.

4. Construya oraciones que contengan los siguientes constituyentes:

a. un auxiliar epistémico
b. un auxiliar con valor aspectual
c. una oración no flexionada que funcione como objeto directo
d. una oración no flexionada con sujeto léxico
e. una oración de gerundio
f. una oración no flexionada que funcione como sujeto

5. Determine si las expresiones en cursiva son perífrasis verbales. Aporte al menos dos criterios para fundamentar su respuesta. Compare en cada caso con las otras oraciones:

1.a. Ya *llevo representadas* cuatro funciones.
1.b. *Llevo apagada* la radio.
2.a. *Tuve que representar* muchas veces ese papel.
2.b. *Hay que representar* muchas veces ese papel.
3.a. *Comenzamos a establecer* las pautas de organización.
3.b. *Comenzamos por establecer* las pautas de organización.
3.c. *Comenzamos estableciendo* las pautas de organización.

6. En las siguientes oraciones, hallará secuencias de verbo conjugado seguido de verbo no finito. Determine, mediante al menos tres argumentos, si se trata de perífrasis verbales o de oraciones no flexionadas. En este último caso, reconozca la función que desempeñan:

a. No hace falta correr las cortinas.
b. Se negó a hablar.
c. La niña se puso a llorar.
d. Me abrazó llorando.

BIBLIOGRAFÍA

Sobre las perífrasis verbales: S. Gili y Gaya (1964); L. Gómez Torrego (1974); C. Picallo (1990).
Sobre las oraciones no flexionadas: V. Demonte (1977); M. L. Hernanz (1982) y (1999); R. Huddleston (1985), (2002).

CAPÍTULO 14

Tipos de oraciones

14.1. Introducción

La gramática tradicional dividía las oraciones según la "actitud del hablante" en declarativas, interrogativas, imperativas, exclamativas y optativas. De acuerdo con el criterio semántico predominante, las definía nocionalmente: las declarativas (a) se usan para hacer una aserción, las interrogativas (b) para plantear una pregunta, las imperativas (c) para impartir una orden o formular un pedido, las exclamativas (d) para expresar enfáticamente la valoración del hablante frente a una situación y las optativas (e) para manifestar un deseo. En (1) se ejemplifican tales tipos:

(1) a. Raúl molestó a los invitados con sus chistes.
b. ¿Molestó Raúl a los invitados con sus chistes?
c. No molestes a los invitados con tus chistes, Raúl.
d. ¡Cómo molestó Raúl a los invitados con sus chistes!
e. Ojalá Raúl no moleste a los invitados con sus chistes.

Si bien la caracterización anterior es básicamente correcta, es necesario, sin embargo, tener en cuenta que **aserción, pregunta, orden, exclamación** y **deseo** son nociones que corresponden a los actos de habla que típicamente realizan. Por el contrario, **declarativa, interrogativa, imperativa, exclamativa** y **optativa** designan categorías sintácticas que definen los **tipos de oraciones** por sus propiedades formales distintivas[1].

1. En realidad, las unidades clasificadas en primera instancia son los enunciados y, derivativamente, las oraciones. Por otra parte, en una oración compuesta, cada uno de los coordinados puede pertenecer a un tipo distinto de oración: *Decíselo o ¿preferís que se lo diga yo?* (imperativa + interrogativa).

14.2. Tipos de oraciones: de la pragmática a la sintaxis

Cuando el hablante enuncia una oración, está realizando un determinado **acto de habla**, esto es, está utilizando el lenguaje para provocar un determinado efecto sobre el receptor. En (1a) el hablante está aseverando algo —está haciendo una aserción— y se compromete, de algún modo, con su verdad. Solo de las aserciones puede predicarse la verdad o la falsedad. De los otros tipos de acto de habla se dirá que son felices o adecuados si cumplen con una serie de condiciones de naturaleza pragmática. Al formular una pregunta, el hablante pretende resolver su incertidumbre y supone que el destinatario está en condiciones de proporcionarle la respuesta correcta. Una pregunta únicamente puede ser calificada de adecuada o inadecuada; solo al par adyacente pregunta-respuesta puede atribuírsele verdad o falsedad. Cuando el hablante imparte una orden, define una acción futura que pretende que el destinatario realice o evite. Tampoco aquí corresponde hablar de verdad o falsedad; podrá cumplirse o no. Las exclamaciones, a su vez, se definen por su carácter expresivo: el hablante expresa, de un modo afectivo, su valoración sobre cierto estado de cosas que presupone como verdadero. Los deseos, por su parte, pueden ser realizables o no, pero no verdaderos o falsos.

Si bien existe una significativa correlación entre las categorías pragmáticas (los actos de habla) y las sintácticas (los tipos de oraciones), sin embargo tal coincidencia dista de ser perfecta. El objetivo comunicativo con el que se emplean las oraciones debe distinguirse del tipo sintáctico al que pertenecen. De hecho, para identificar el acto de habla implicado en un enunciado, no basta con reconocer el tipo de oración empleado, sino que hay que considerar también otros factores. Así, por ejemplo, una oración interrogativa puede realizar distintos actos de habla, como muestra (2):

(2) a. ¿Acaso no sabemos que la contaminación aumenta día a día?
b. ¿Me puede alcanzar la sal?

A diferencia de (1b), (2a) es una pregunta retórica: a pesar de su forma interrogativa, no es una verdadera pregunta, sino una aserción. En ella, la presencia de *acaso* y la negación dan por descontada una respuesta positiva por parte del receptor. Lo mismo ocurre con (2b): nos extrañaría que el destinatario se atuviera a la forma interrogativa y respondiera simplemente *sí*, sin cumplir con el pedido implicado en esta pregunta cortés.

La falta de correspondencia entre los valores semánticos y pragmáticos y las estructuras sintácticas de los tipos de oraciones exige, como ya se ha dicho, que recurramos a las propiedades formales respectivas para su definición. Mientras que las nociones semánticas pueden solaparse o quedar más o menos indeterminadas, las oraciones deben ser clasificadas en tipos bien definidos a partir de marcas codificadas en la entonación y en la estructura gramatical.

14.3. Oraciones declarativas

14.3.1. La aserción

También se denominan *asertivas, aseverativas o enunciativas.* Desde el punto de vista prosódico, se caracterizan por una entonación no marcada: una línea tonal con inflexión final descendente. Es el tipo de oración no marcado, por lo que casi todos sus rasgos se definirán negativamente. Así, una oración es declarativa si carece de las propiedades distintivas que caracterizan a todos los otros tipos. Básicamente se usa para hacer una aserción: cuando el hablante enuncia una oración declarativa, asume un cierto compromiso o responsabilidad con la verdad de la proposición que expresa. Sin embargo, su carácter no marcado la habilita también para realizar otros actos de habla (por ejemplo, una orden: *Te aconsejo que te calles inmediatamente; Te callás inmediatamente y te vas a dormir).*
Normalmente, las declarativas se construyen en modo indicativo, el modo no marcado. El grado de compromiso del hablante con la verdad del enunciado puede manifestarse a través de la presencia de marcadores explícitos; como lo son algunos verbos de conocimiento, de percepción o de comunicación, como *creer / asegurar, ver / constatar, decir / afirmar*, que seleccionan el modo indicativo en la subordinada que rigen. Estos ofrecen una gama de matices en relación con la intensidad del compromiso asumido, que se ordenan en escala ascendente en los siguientes ejemplos:

(3) a. Creo que Paula ya llegó.
b. Dice que Paula ya llegó.
c. Veo que Paula ya llegó.

En cambio, no son asertivos los enunciados que contienen el condicional (4a) o el futuro de incertidumbre (4b), a través de los cuales el hablante presenta su enunciado como sometido a ciertas condiciones o solo como una conjetura. Tampoco lo son los enunciados cuyo verbo está flexionado en subjuntivo (4c):

(4) a. Un funcionario de Parques Nacionales habría participado en la cacería del huemul.
b. Estará enojada conmigo.
c. Tal vez esté enojada conmigo.

14.3.2. La polaridad

Las declarativas se distinguen, por la **polaridad**[2], en afirmativas o negativas. Las primeras no están marcadas[3], mientras que las segundas lo están por la presencia de la negación (*Paula llegó / Paula no llegó)* y a veces también por la de otro tipo de expresiones. Son estos los términos de polaridad negativa (*ni siquiera, gota de, en absoluto, palabra de...*), que exigen que la oración contenga una negación explícita (5 a, b, c y d) o implícita (5e). En cada caso, el término de polaridad negativa requiere de un contexto negativo:

(5) a. Paula no llegó *tampoco /todavía.*
b. Paula no llegará *ni siquiera* al mediodía.
c. Paula no llegará *hasta las ocho.*
d. Paula no tomó *una gota de vino.*
e. Dudo que Paula haya tomado *una gota de vino.*
f. No he visto en mi vida a *nadie* tan impertinente.
g. Paula no invitó a *nadie.*
h. A Paula no la invitó *nadie.*

Así, el verbo *dudar*, como otras palabras con significado negativo, es un activador de la polaridad negativa, es decir, posibilita el empleo de un término de polaridad negativa. Adviértase que, si se modifica la polaridad de las siguientes oraciones, obtendremos resultados agramaticales *(*Paula llegó tampoco)*, puesto que el término de polaridad negativa quedaría sin la negación que lo legitima. También puede producirse un cambio de significado; así, sin la negación (5d), *una gota de vino* se interpreta en sentido literal o bien como un cuantificador, en el sentido de que *Paula* tomó 'poco vino', pero no en el de que no tomó 'nada de vino'. Por otra parte, en (5f) aparecen dos elementos negativos; sin embargo, no cabe hablar de una doble negación —lógicamente, equivalente a una afirmación como la que, en cambio, sí se da en *Paula no es una inútil*—, sino de un tipo de concordancia: *la concordancia negativa*. Más bien se trata de una concordancia de rasgos entre la negación y otros constituyentes que se hallan en el SV (cuantificadores, adverbios, sintagmas nominales). Tal concordancia está restringida a una configuración particular que solo se da cuando las palabras negativas (pronombres o adverbios) siguen al verbo. En cambio, si lo preceden, la negación queda excluida. Cotéjense (5g y h), respectivamente, con las siguientes oraciones:

---

2. Esta categoría no es exclusiva, en realidad, de las oraciones declarativas, sino que se aplica a todos los tipos de oraciones.

3. Hay también términos de polaridad afirmativa, como *ya: Paula ya llegó*. En ocasiones, por motivos de énfasis, puede aparecer un refuerzo afirmativo (*Paula sí compró los boletos).*

(5') i. A nadie invitó Paula.
j. Nadie invitó a Paula.

La negación puede afectar a toda la oración o a alguno (o algunos) de sus constituyentes. Así, en:

(6) a. El gobierno no aumentó el presupuesto educativo este año.
b. No es cierto que el gobierno haya aumentado el presupuesto educativo este año.
c. El gobierno no aumentó este año *el presupuesto educativo*, sino el militar.
d. El gobierno no aumentó el presupuesto educativo *este año*, sino el anterior.
e. El gobierno no *aumentó* el presupuesto educativo este año, sino que lo disminuyó.
f. No aumentó el presupuesto educativo este año *el gobierno*, sino el Congreso.

(6a) es ambigua entre las varias interpretaciones que se explicitan en las oraciones que siguen. En (6b) la negación abarca toda la oración, es decir, la relación entre el sujeto y el predicado; es una negación externa. En cambio, en los otros casos la negación puede afectar a un constituyente de la oración más o menos extenso: el predicado completo o cada uno de sus constituyentes (al O.D. en (6c), al adjunto en (6d), al verbo en (6e) y al sujeto en (6f)). El constituyente afectado en cada uno de los ejemplos precedentes queda destacado por oposición al coordinado que sigue a *sino*.

14.4. Oraciones interrogativas

Como ya se adelantó, las categorías de interrogativa y de pregunta no son asimilables: ni todas las interrogativas son preguntas (no lo son las preguntas retóricas, como (2a)), ni todas las preguntas tienen necesariamente la formulación interrogativa: así, en *Necesito saber la hora*, el SN *la hora* puede ser parafraseado por la oración interrogativa *¿Qué hora es?*, sin por ello ser una oración interrogativa (y ni siquiera una oración).

Desde el punto de vista semántico, las interrogativas son expresiones abiertas; su incompletitud consiste en contener una incógnita, que el hablante espera que sea satisfecha en la respuesta. Dado que la pregunta predetermina la respuesta, podemos dividir las interrogativas en función de las respuestas que suponen:

a. La interrogativa **total o polar**: define un conjunto cerrado de dos respuestas, básicamente, **sí / no**: *¿Se aprobó el presupuesto para este año?* La incertidumbre corresponde a la polaridad.

b. La interrogativa alternativa: presenta las respuestas posibles en una disyunción. Esas respuestas posibles están contenidas en la misma pregunta como alternativas: *¿Se aprobó el presupuesto para este año o todavía lo están estudiando?*

c. La interrogativa parcial: está encabezada por una palabra interrogativa (o palabra *Qu-*), que establece el dominio de las respuestas posibles. Tal conjunto es abierto y está semánticamente determinado por el pronombre o adverbio interrogativo que la encabeza. Así, en una oración como *¿Qué leíste?*, la palabra interrogativa funciona como una variable que se asocia con diferentes valores (de sustantivos concretos), mientras que *¿Cuándo lo leíste?* se asocia a un conjunto de momentos. El constituyente interrogativo puede ser el sujeto, el O.D., un complemento o un adjunto de la oración.

Los ejemplos de (7) muestran los diferentes tipos de oraciones interrogativas:

(7) a. ¿Fabián dijo eso? / ¿Dijo Fabián eso?
b. ¿Fabián dijo que se iba o que se quedaba? / ¿Dijo Fabián que se iba o que se quedaba?
c. ¿Qué dijo Fabián? / *¿Qué Fabián dijo?
d. Preguntó si Fabián había dicho eso.
e. No sabía quién había dicho eso.
f. Mi incógnita era quién había dicho eso.
g. No estaba seguro de si me había oído.

Todas suponen una indeterminación por parte del hablante: en (7a) acerca de los dos valores de verdad posibles (uno afirmativo y otro negativo); en (7b) acerca de cuál sea el miembro de la alternativa a seleccionar; en (7c) sobre un conjunto de respuestas posibles, teóricamente infinitas, semánticamente relacionadas con el pronombre o adverbio interrogativo.
Las interrogativas pueden ser directas (cuando son oraciones independientes, como (7a, b y c)), o bien indirectas (7d, e, f y g). Estas últimas son subordinadas que dependen de un elemento regente que las selecciona (los verbos *preguntar* y *saber*, el sustantivo *incógnita* y el adjetivo *seguro*). Funcionan como O.D. en (7d-e), sujeto en (7f) y en (7g) forma parte del predicativo —como término del SP, que es complemento del adjetivo *seguro*—. Las interrogativas indirectas no necesariamente se corresponden con una interrogativa directa; mientras que la interrogativa dependiente de *preguntar* (7d) tiene un correlato directo, la de *saber* (7e) no denota un enunciado lingüístico, sino un cierto contenido mental. Las oraciones interrogativas se distinguen por particularidades prosódicas, morfológicas y sintácticas. Se caracterizan por su figura tonal —con inflexión final ascendente o descendente, según sea parcial o total, respectivamente— y por una marcada elevación en la primera sílaba acentuada. En las interrogativas parciales,

la palabra interrogativa concentra la intensidad fonética de la oración. Esta característica prosódica marca la diferencia fundamental con las declarativas.
En las interrogativas parciales, la palabra interrogativa ocupa la posición inicial, es decir, la posición de foco (8a)[4]. En las totales, el verbo suele ocupar la posición focal: como en *¿Conocés a mi hermano?*, pero también puede estar focalizado un determinado constituyente, como en (8b y 8c), marcado por medios prosódicos:

(8) a. ¿*QUIÉN* viajó a Chile?
b. ¿Vamos a viajar a Chile *EN TREN?*
c. ¿Viviste *SIEMPRE* en Chile?

En los tres ejemplos, el foco está resaltado en mayúsculas; el resto de la oración es el segmento presupuesto, aquello acerca de lo que no se interroga (*alguien viajó, vamos a viajar a Chile por algún medio de transporte, viviste en algún momento en Chile*).
Las interrogativas parciales se distinguen por la selección de la palabra interrogativa (palabra *Qu-*). Desde el punto de vista semántico, estas se caracterizan por su carácter indeterminado, o sea, por no tener referencia fija. Categorialmente, se suele distinguir entre los pronombres (*qué, quién, cuál* y *cuánto: ¿Qué estás pensando?; ¿En quién estás pensando?; ¿Cuál te gusta más?; ¿Cuánto pesa?*); los determinativos (*cuál, cuánto, qué: ¿Cuántas palabras puede tener el resumen?; ¿Con cuál auto viajó?; ¿Qué* camisa me pongo hoy?) y los adverbios (*cuándo, dónde, cómo, cuánto: ¿Cuándo llega José?; ¿Por dónde entraron los periodistas?; ¿Cómo consigo un taxi aquí?; ¿Cuánto sabe del asunto?*). Desde el punto de vista morfológico, se flexionan en número *quién y cuál* y en género y número el determinativo *cuánto.* Son invariables, en cambio, los adverbios (*cómo, dónde, cuándo* y *cuánto*) y también *qué.* Esta palabra (pronombre o determinativo) se opone a *quién* por carecer del rasgo [ANIMADO]. De todos modos, como se ha señalado en el capítulo 3 ("un x usado como un y"), no se las considera palabras diferentes, sino variantes de una misma categoría: palabras interrogativas. En cuanto al comportamiento sintáctico, pueden estar incluidas en un SP: *¿para quién...?, ¿por qué...?*; pueden coordinarse: *¿Cuándo y dónde nos encontramos?*; pueden admitir expletivos como en *¿Qué diablos querés?*
En las interrogativas parciales, el orden de palabras es poco flexible: el constituyente interrogado aparece en posición inicial. La posición focal que ocupa la palabra *Qu-* va asociada a la inversión del orden sintáctico entre sujeto y verbo en forma

4. Desde el punto de vista semántico, la palabra interrogativa es un operador que tiene alcance sobre la oración que le sigue. El constituyente que ocupa el primer plano informativo está en posición focal (inicial). Lo que queda fuera del ámbito del operador —es decir, aquellos elementos de la oración que no están focalizados— constituye una presuposición (información compartida entre hablante y oyente).

obligatoria (7c) en la mayor parte de los dialectos del español[5]. En cambio, en las interrogativas totales (7a) y en las alternativas (7b), la inversión del sujeto es optativa; el orden de los constituyentes se atiene a los factores pragmáticos habituales. En las preguntas múltiples, que contienen más de una palabra interrogativa, como (9), solo una se mueve a la posición inicial, mientras que la otra queda *in situ*, es decir, en su posición original:

(9) a. ¿Quién dijo qué?
b. ¿Dónde dejaron qué?

Cuando la palabra *Qu-* es el término de un SP, el sintagma se mueve en bloque hasta la posición inicial, como se ejemplifica en (10):

(10) a. ¿De quién están hablando?
a'. Preguntó [[de quién]$_i$ estaban hablando h$_i$]
b. ¿Para qué trajiste eso?
b'. No sé [[para qué]$_i$ trajiste eso h$_i$]

Esta preposición no está seleccionada por el verbo de la oración principal, sino por algún constituyente de la subordinada (verbo, sustantivo, adjetivo). Adviértase que los verbos *preguntar* y *saber* seleccionan un complemento oracional y no un SP. En (10 a' y b'), las interrogativas indirectas son el O.D. de los verbos *preguntar* y *saber*, respectivamente.
Por otra parte, la oración que contiene la palabra *Qu-* puede incluir una o varias oraciones subordinadas declarativas:

(11) a. ¿De quién dijiste que están hablando?
b. ¿De quién dijiste que te parecía que estaban hablando?
c. ¿De qué creés que dijo que suponía que estaban hablando?

En todos los casos de doble subordinación, el SP que contiene el pronombre interrogativo depende del verbo *hablar* y no del verbo (o los verbos) adyacente. Para moverse a la posición inicial, debe traspasar uno o más límites oracionales, por lo

5. En el español caribeño no es normal la inversión:

i.¿Qué tú dices?

Por otra parte, en el resto de los dialectos la inversión está condicionada por la palabra interrogativa que se selecciona:

ii. *¿Cuándo José vino?
iii. ?¿Por qué José vino sin avisar?

que a veces se produce ambigüedad, ya que la palabra interrogativa puede modificar a uno u otro verbo:

(12) a. ¿Cuándo$_i$ dijiste que estaban hablando h$_i$?
b. ¿Cuándo$_i$ dijiste h$_i$ que estaban hablando?

Mientras que en (a) el adverbio interrogativo se origina en la subordinada, cuyo verbo modifica, en (b) modifica a la principal.
En las preguntas directas, el movimiento del constituyente interrogativo (movimiento *Qu-*), aunque normal, no es obligatorio:

(13) a. ¿Nos encontramos en el centro a qué hora?
b. ¿Trajiste todo esto para qué?
c. ¿Estás seguro de qué?

En cambio, en las indirectas, el movimiento del sintagma *Qu-* es obligatorio:

(14) a. Me preguntó a qué hora nos encontrábamos en el centro.
b. *Me preguntó nos encontrábamos en el centro a qué hora.

No hay que confundir las oraciones sin movimiento *Qu-* (como las de (13)) con las **preguntas eco**, de carácter metalingüístico, que suponen un discurso previo: en ellas, el hablante, que no ha entendido bien lo dicho por su interlocutor, repite el enunciando o parte de este, con una entonación interrogativa, insertando la palabra *Qu-* en la posición en que se ha producido la dificultad, para que el interlocutor repita o aclare lo dicho, como se muestra en (15):

(15) a.—Ayer estuve en Cutral-Có. — ¿Estuviste dónde?
b.—¿Estuviste ya en Cutral-Có? —¿Que si estuve dónde?

En (15a), la pregunta eco está formulada sobre la base de una oración declarativa, en tanto que en (15b) está formulada sobre la base de una interrogativa.

14.5. Oraciones exclamativas

Para algunos autores, el mero hecho de pronunciar cualquier tipo de enunciado con énfasis exclamativo, representado gráficamente por los signos de exclamación, basta para convertirlo en exclamativo. Desde esta perspectiva —basada exclusivamente en el criterio entonacional—, las construcciones exclamativas no forman una clase con características gramaticales propias, ya que puede aplicarse a cualquiera de los tipos: *¡Hace calor!* (declarativa) *¡¿Quién lo diría?!* (interrogativa),

¡Venga inmediatamente! (imperativa), *¡Ojalá ganes!* (desiderativa). Por el contrario, una definición restrictiva se basa en propiedades morfosintácticas, léxicas, semánticas y pragmáticas, y no solo entonacionales. De todos modos, las estructuras exclamativas forman un conjunto heterogéneo que no resulta sencillo sistematizar en una clasificación; por eso nos concentraremos en la descripción y el análisis de la exclamativas del tipo *Qu-*, por ser las que presentan los rasgos prototípicos.
Las oraciones exclamativas expresan enfáticamente un juicio valorativo acerca del número, la cantidad o el grado de una propiedad, en todos los casos en un valor extremo. Las exclamativas comparten varios rasgos con las interrogativas:

a. Por lo general, están encabezadas por una palabra *Qu-*. Son estos los pronombres *qué* —solo seguido de complementos partitivos—, *cuánto* y *quién*, los adverbios *cómo, qué* y *cuánto* (que se apocopa en *cuán* delante de adjetivos o adverbios en la lengua literaria o formal). A su vez, pueden ser determinativos *qué* y *cuánto;* este último con flexión de género y número en concordancia con el sustantivo. Las oraciones de (16) los ejemplifican:

(16) a. ¡Cuánta gente asistió a la conferencia!
b. ¡Qué de gente asistió a la conferencia!
c. ¡Cómo llueve! (= ¡cuánto llueve!)
d. ¡Qué / cuán interesante resultó la conferencia!

b. También en las exclamativas el sintagma *Qu-* aparece en la posición inicial de la oración[6], con la consiguiente posposición obligatoria del sujeto:

(17) a. ¡Qué libros fascinantes compró Raquel en España!
b. *¡Qué libros fascinantes Raquel compró en España!

c. Las exclamativas pueden ser directas o indirectas, como las interrogativas. Estas últimas son seleccionadas, fundamentalmente, por verbos u otros predicados de emoción, como se ve en (18):

(18) a. Me asombró cuánta gente asistió a la conferencia.
b. Es increíble cuánta gente asistió a la conferencia.

Tanto en las directas como en las indirectas, el sintagma que contiene *qué* o *cuánto* puede ir seguido por el complementante *que*. Así, alternan (16a) y (16b) con:

6. Así como hablamos de un operador interrogativo, corresponde hablar de un operador exclamativo: la palabra *Qu-* es un marcador léxico de grado extremo, que determina el carácter exclamativo de la oración.

(16')a'. ¡Cuánta gente (*que)* asistió a la conferencia!
d'. ¡Qué interesante (*que)* resultó la conferencia!

Asimismo, algunas exclamativas presentan formas alternativas: en lugar de la palabra *Qu-*, pueden estar encabezadas por un artículo definido con valor cuantificativo. A diferencia de (16'), en estos casos *que* no puede suprimirse:

(19) a. ¡La gente que asistió a la conferencia!
b. ¡Lo interesante que resultó la conferencia!
c. ¡Con la gente que se codea Carlitos!

Son muy frecuentes también las estructuras predicativas no copulativas (20 a y b) y las estructuras no oracionales como las de (20 c y d), sin relativa:

(20) a. ¡Estupenda la película!
b. ¡Qué desfachatado el ministro!
c. ¡Qué tarde preciosa!
d. ¡Qué calor!

Por la variedad estructural que presentan, se suele preferir hablar de "enunciados exclamativos" más que de "oraciones exclamativas".

14.6. Oraciones imperativas

Las oraciones directivas se caracterizan por el uso del modo imperativo: *Abrí la puerta; Alcanzámelo; Estudiá mucho, Pablo* (ejemplos del paradigma voseante del español rioplatense). El imperativo se caracteriza por una serie de rasgos:

a. Tiene un paradigma defectivo. Como se usa para instar al receptor a que realice o deje de realizar una acción, solo cuenta con formas de segunda persona: *vos* o *tú*, según los dialectos, y *usted* en el singular y *ustedes* en el plural, que alterna con *vosotros* en la mayor parte del español peninsular. En las oraciones en imperativo, el sujeto no suele explicitarse, a menos que tenga valor contrastivo: *Abrí la puerta vos, no Pedro*. Frecuentemente la oración directiva incluye un vocativo, correferencial con el sujeto. No deben confundirse estas funciones; mientras que el sujeto es una función nuclear de la oración que concuerda con el verbo, el vocativo es un constituyente periférico, que está separado de la figura entonacional principal. En caso de ser un sustantivo común, no va introducido por artículo (*Apúrense, chicos; Oíd, mortales).*

b. En las otras personas se sustituye el imperativo por las formas del subjuntivo: *Salgamos pronto; Abran la puerta; Use mi pañuelo.* Lo mismo ocurre cuando la ora-

ción es negativa *(*No abrí la puerta / No abras la puerta)*[7]. El imperativo alterna con infinitivo, tanto en las oraciones negativas como en las precedidas por *a*: *No abrir la puerta; A sentarse a la mesa.*

c. Los clíticos van obligatoriamente pospuestos en el imperativo y en las formas de subjuntivo que se lo asimilan: *Traémelo; Tráiganmelo; Dígaselo*, pero no en las oraciones negativas: *No me lo traigas. No se lo digamos.* Sin embargo, en algunas variedades del norte de la Argentina, en las formas exhortativas, correspondientes a la primera persona del plural, se suelen anteponer los clíticos: *Nos sentemos* por *Sentémonos.*

d. Existen también restricciones de naturaleza léxica en cuanto a los verbos que pueden flexionarse en imperativo: solo es posible con los verbos de acción (es decir los que suponen algún tipo de agentividad) y no, con los de estado: *Corré, Vení*, pero no **Sé alto*[8].

A diferencia de las declarativas, de las interrogativas y de las exclamativas, las oraciones en imperativo no pueden subordinarse (c); solo aparecen en oraciones principales simples (21a) o coordinadas (21b):

(21) a. Abrí la puerta.
b. No quiero seguir encerrada, conque abrí la puerta.
c. *Te ordeno que abrí la puerta.

La alternancia entre imperativo y subjuntivo que hemos señalado en los apartados anteriores condujo a Andrés Bello a incluir el imperativo como forma defectiva del subjuntivo. Sin embargo, es conveniente mantener la distinción modal, ya que —como hemos visto— ambas formas aparecen en diferentes contextos.
Por último, muchas oraciones imperativas, que carecen de verbo, tienen la estructura de una oración reducida independiente, en la que, por lo general, el elemento predicativo va antepuesto:

---

7. En las áreas voseantes, en el subjuntivo y, sobre todo, en las oraciones imperativas negativas, alternan la forma específicamente voseante (*No abrás tanto*) con la tuteante, que es la que se usa con mayor frecuencia (*No abras tanto*).

8. Aparentes contraejemplos a la incompatibilidad del imperativo con predicados de estado son:

i. *Sé prudente.*
ii. *Sepa Ud. que lo han buscado toda la tarde.*

En realidad, ninguno de estos ejemplos corresponde a un predicado de estado. (i) es equivalente a *Compórtate prudentemente* y (ii) a la fase inicial del conocimiento (*Entérese).*

(22) a. Más fuertes los aplausos.
b. Arriba las manos.

En los casos que siguen, la segmentación binaria no permite dar cuenta de una estructura oracional, dado que ninguna de las partes podría ser analizada como sujeto:

(23) a. No al ajuste.
b. Afuera con la pelota.
c. Silencio en la sala.

14.7. Oraciones optativas o desiderativas

Expresan un deseo, de manera que corresponden semánticamente a una subordinada dependiente de un verbo volitivo (*querer, desear* y similares). Por eso, se construyen en modo subjuntivo. Pueden ser introducidas por el complementante *que*, por *si* o por un operador modal como *ojalá*:

(24) a. Que me gane la lotería.
b. Si yo tuviera dinero...
c. Ojalá hubiera tenido dinero.

Los frecuentes solapamientos entre tipos de oraciones que hemos reconocido en nuestro recorrido ponen de relieve la dificultad de establecer límites tajantes. Como se ha visto, las propiedades semánticas y pragmáticas no siempre coinciden con las propiedades gramaticales y entonacionales. Son estas características formales las que fundamentan la clasificación. Las nociones de núcleo y periferia permiten entender que en una clase pueden reconocerse casos centrales, que tienen todas las propiedades, y otros más o menos marginales, que solo satisfacen algunos.

EJERCITACIÓN

1. Reconozca el tipo de oración al que pertenecen los siguientes ejemplos. Identifique las marcas formales en las que se ha basado para su reconocimiento. Intente establecer el acto de habla que se pretende llevar a cabo:

a. Te he dicho que basta.
b. ¡Basta, basta!

c. ¿No tenemos ya bastantes problemas sociales producidos por este plan económico?
d. El idiota de mi amigo me clavó con la entrada.
e. Si no resuelve el ejercicio, será reprobado.
f. O resuelve el ejercicio o será reprobado.
g. Si repite esa palabra, llamaremos a sus padres.
h. Repita esa palabra y llamaremos a sus padres.
i. ¡La cerveza que toma la gente aquí!
j. No te hagás el distraído.
k. ¿A que no sabés a quién vi esta tarde?
l. Prohibido arrojar la basura en este lugar.
m. ¿Qué tal?
n. ¿A que no te acordás?

2. ¿Qué tipos de oraciones se distinguen por:

a. la posición de los clíticos?
b. y la del sujeto? Ejemplifique.

3. a. ¿Qué tipos de oraciones pueden contener un infinitivo como verbo principal?
b. Algunos de los tipos de oraciones pueden ser realizados mediante estructuras no oracionales —sin entender elipsis—. ¿Cuáles? Ejemplifique.

4. Construya oraciones de acuerdo con las siguientes consignas:

a. una declarativa asertiva que contenga un término de polaridad negativa
b. una declarativa que realice una aserción débil
c. una pregunta múltiple
d. una pregunta eco basada en una interrogativa
e. una exclamativa que no esté introducida por una palabra *Qu-*
f. una imperativa negada

5. a. Una orden puede ser más o menos cortés. ¿Qué factores inciden para mitigarla?
b. Una aserción puede ser intensificada o atenuada. ¿Por qué medios?

6. Clasifique las siguientes oraciones interrogativas:

a. ¿Cuál era realmente el límite?
b. ¿Existía realmente un límite?
c. ¿Había realmente un límite o lo habíamos imaginado nosotros?
d. Me acosaba la duda de si existía realmente un límite.

e. ¿Que si existe qué?
f. Nadie me dijo cuál era el límite.
g. ¿Existe qué?

BIBLIOGRAFÍA

I. Bosque (1980); A. Di Tullio & J. P. Masullo (1996); D. Dumitrescu (1991) y (1992); M.V. Escandell Vidal (1999); J. Garrido Medina (1999); J. M. González Calvo (1997); R. Huddleston (1985), (2002) y (1994); J. Hurford & B. Heasley (1988); O. Kovacci (1992); L. Renzi y otros (1995).

CAPÍTULO 15

Coordinación y subordinación

15.1 Introducción

En el capítulo 5 se distinguieron dos unidades, la oración y el enunciado. Al definir la primera como unidad de construcción, las oraciones quedan caracterizadas por su estructura interna, coincidan o no con un enunciado[1]. Desde esta perspectiva, serán oraciones tanto las estructuras simples como las compuestas, así como las oraciones principales y las subordinadas.

La **oración simple** se articula a partir de la flexión que vincula al sujeto y al predicado. Sus constituyentes pueden ser sintagmas, como en (1a), u oraciones, como el O.D. de (1b). En cambio, los constituyentes inmediatos de una oración compuesta son oraciones. La **oración compuesta** puede estar formada por dos o más oraciones coordinadas, todas principales, como en (1c), o bien por una subordinada que modifica a la principal en su conjunto, como en (1d):

(1) a. [Gabriel no está satisfecho con los resultados].
b. [Gabriel no sabe cuáles fueron los resultados].
c. [[Gabriel no está satisfecho con los resultados], pero [su actuación fue brillante]].
d. [Si Gabriel no está satisfecho con los resultados], [no van a aprobar el proyecto]].

Como se advierte, la relación de subordinación se establece tanto en la oración simple (1b) como en la compuesta (1d). En la primera, el objeto directo es una

1. En la gramática tradicional y en la estructural, se establecía una distinción entre unidades de diferentes niveles de acuerdo con su autonomía sintáctica respectiva. Así, se distinguían las oraciones, unidades independientes, de las proposiciones, que carecían de tal autonomía. Si una oración contenía una oración subordinada —cualquiera fuera la clase de la subordinada—, se consideraba que la oración era compleja. Sin embargo, el hecho de que un constituyente sea un sintagma o una oración no cambia el carácter de la oración en su conjunto. En cambio, sí interesa si la primera división se establece entre los constituyentes de una oración (oración simple) o entre oraciones (oración compuesta, por coordinación o por subordinación).

oración subordinada; en la segunda, la oración subordinada modifica como adjunto extraoracional a toda la oración principal.
En el caso de las compuestas coordinadas, los constituyentes, unidos por una conjunción coordinante (*y, o, ni, pero*), se hallan al mismo nivel: cada uno de los coordinados puede funcionar como una oración independiente. La subordinación establece, en cambio, una relación jerárquica entre una oración subordinada y otra superordinada, la principal (que, a su vez, puede estar subordinada en un nivel más alto), como se observa en (2):

(2) a. [Sofía me prometió [que me va a regalar una novela [cuando regrese de Perú]]].
b. [Sofía me prometió una novela [que me va a regalar [cuando regrese de Perú]]].

En (2) la subordinada *cuando regrese de Perú* depende, a su vez, de una oración subordinada en relación con la principal: *Sofía me prometió* (*algo / una novela*).
Las subordinadas no pueden aparecer como principales, ya que carecen de la autonomía sintáctica que caracteriza a las oraciones: van precedidas por partículas subordinantes (*que, cuando*), carecen a veces de algunos de los constituyentes necesarios: el objeto de *va a regalar* en (2b), o presentan propiedades flexivas que no son propias de las oraciones independientes, como el modo subjuntivo en *regrese.*

15.2. Coordinación y subordinación

La coordinación y la subordinación son relaciones estructurales, que pueden establecerse a nivel de sintagmas o de oraciones. En realidad, todas las relaciones de dependencia que hemos visto hasta el momento, en los distintos tipos de proyecciones sintagmáticas reconocidas, se inscriben en la subordinación. En las estructuras endocéntricas, la relación entre el núcleo y sus dependencias es asimétrica; se trata de una relación de subordinación. Así, en (3), el SN (*la bolsa)* está subordinado al SP, que, a su vez, lo está al SAdv:

(3) $[_{SAdv}$ Dentro $[_{SP}$ de $[_{SN}$ la bolsa]]]

A diferencia de lo que ocurre con la subordinación, la coordinación relaciona constituyentes del mismo nivel jerárquico; se da normalmente entre constituyentes de la misma categoría y del mismo número de barras. Comparemos los siguientes ejemplos:

(4) a. El vicepresidente de la Nación y el presidente de la cámara de diputados
b. El vicepresidente de la Nación y presidente de la cámara de senadores
c. El compositor e intérprete de esta canción

En cada uno de estos ejemplos, se coordinan proyecciones de N: en (a), se trata de proyecciones máximas (N"); en (b), de proyecciones intermedias (N'); y, en (c), en cambio, se coordinan los núcleos, las categorías léxicas (N). En estos últimos dos casos, ambos coordinados designan a un mismo individuo, mientras que los coordinados de (a) designan a individuos diferentes. La configuración respectiva es la siguiente:

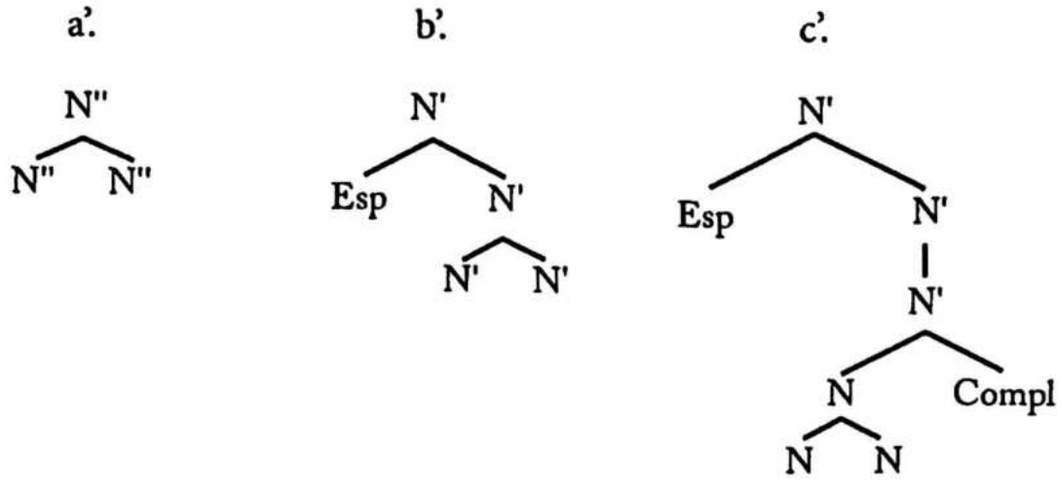

La coordinación une, por lo general, constituyentes de la misma categoría; sin embargo, puede ser heterocategorial, como la que se establece en los predicativos como: SA + SP (*es rubio y de ojos celestes*), SAdv + SP (*está estupendamente y de buen humor*), SA + SN (*es simpático y muy buen profesor*), SN + Oración (*Me molestó su impertinencia y el que no contestara a mis preguntas*). De todos modos, los elementos coordinados desempeñan la misma función.

15.3. Coordinación y elipsis

La coordinación está estrechamente vinculada a la elipsis. En las construcciones coordinadas, suele evitarse la repetición de los elementos comunes a los miembros, ya que son recuperables a partir del contexto previo[2], como ocurre en los siguientes casos:

(5) a. Mabel compró un departamento en Buenos Aires y yo, una casa en Córdoba.
b. Mabel compró un departamento para su hijo y una casa para su hija.

2. Recuérdese la relación entre elipsis y anáfora señalada en el capítulo 9.

c. Mabel compró un departamento en Buenos Aires y Leonor también.
d. Mabel no compró un departamento en Buenos Aires y Leonor tampoco.
e. Mabel no compró un departamento en Buenos Aires, pero yo sí.
f. Mabel compró un departamento en Buenos Aires, pero yo no.

Como se advierte, los constituyentes del segundo coordinado no forman una construcción sintáctica identificable: es imposible analizarlos como un constituyente unitario. Debemos reconocer, pues, la existencia de una categoría vacía que siempre incluye el verbo del primer coordinado, aunque puedan variar algunos de los rasgos flexionales, como el número o la persona en (5a).
En efecto, en el segundo constituyente de (5a), falta el núcleo del SV, que es posible recuperar por los constituyentes que se realizan léxicamente (*yo en Córdoba)*[3]. El segundo coordinado de (5b) carece, en cambio, del sujeto y del verbo[4]: *Mabel compró*. En las cuatro oraciones restantes, el único elemento que se mantiene, además del sujeto, es la partícula de polaridad (afirmativa o negativa): *también* y *tampoco* reafirman la polaridad que presenta la oración antecedente, mientras que *sí* y *no* la invierten.
Cabe plantear la elipsis cuando es posible recuperar los elementos no expresos a partir de los que se realizan fonéticamente y de los que aparecen en el primer coordinado, como en todos los ejemplos de (5). Todos ellos pueden ser parafraseados por una oración compuesta: *Mabel compró un departamento en Buenos Aires y yo compré una casa en Córdoba*. En cambio, en las oraciones de (6), no es necesario recurrir a ningún tipo de elipsis:

(6) a. Lorenzo escribe y recita.
b. Lorenzo escribe y recita poemas.
c. Lorenzo escribe y recita poemas para ser famoso.

La coordinación se establece entre sintagmas verbales (a nivel de SV, V' o V) y no entre oraciones. En otros casos incluso resulta erróneo, por motivos semánticos, postular una elipsis, dado que solo se coordinan sintagmas y no oraciones. En (7a), el predicado requiere un objeto semánticamente plural; en (7b), la oración supone una lectura colectiva; y en (c) hay un único predicado, aunque contenga una coordinación:

(7) a. Leonardo mezcló el amarillo y el rojo.

---

3. Corresponde a un caso de elipsis por vaciado.

4. Aquí se trata de un caso de "reducción de coordinado". "Vaciado" y "reducción de coordinado" son formas de elipsis que aparecen en la coordinación y que deben considerarse como fenómenos estrictamente oracionales.

b. Luis y Pedro bajaron el piano (conjuntamente).
c. La bandera argentina es celeste y blanca.

En este capítulo nos referiremos específicamente a la coordinación y a la subordinación de oraciones.

15.4. Coordinantes y subordinantes

Veamos primero algunas diferencias entre las estructuras coordinadas y las subordinadas:

1. El coordinante es una marca de función que une los elementos coordinados sin quedar integrado en ninguno de ellos, como *pero* en (8a). En cambio, el subordinante forma parte de la oración que introduce; es más, actúa como núcleo ya que determina la índole de la oración, como vemos en el contraste entre la declarativa introducida por *que* y la interrogativa que encabeza *si*:

(8) a. Intuía su traición pero no reaccionaba.
b. No sabía que la quería.
c. No sabía si la quería.

La selección del coordinante depende de la relación semántica que se establece entre las oraciones coordinadas. La sustitución de *pero* por *y* puede debilitar la oposición que explicita el primero, pero no afecta a su naturaleza. Por el contrario, del contraste entre los subordinantes *que / si* depende el que la oración subordinada sea declarativa como en (a) o interrogativa como en (b).

2. Mientras que el coordinante se interpone entre los constituyentes que une —sin formar parte de ninguno de ellos—, el subordinante ocupa la posición inicial en la estructura de la oración. Esto supone una relación estrecha entre subordinante y subordinado, como lo demuestra el hecho de que, si se altera el orden de los constituyentes, el subordinante sigue encabezando la estructura subordinada, como lo muestra (9b), al contrario de lo que ocurre con el coordinante, que solo puede ocupar la posición entre las oraciones, como lo muestra la agramaticalidad de (10b):

(9) a. Cuando aumenta el número de estudiantes, es difícil encontrar aulas adecuadas.
b. Es difícil encontrar aulas adecuadas cuando aumenta el número de estudiantes.

(10) a. Aumenta el número de estudiantes, y es difícil encontrar aulas adecuadas.
b. *Y es difícil encontrar aulas adecuadas, aumenta el número de estudiantes.

3. La estrecha relación que se establece entre subordinante y subordinado se manifiesta también en el hecho de que toda la estructura puede ser negada (11a) o cuantificada por focalizadores (11b), o puede aparecer focalizada en una oración hendida (11c). Nada de esto es posible en el caso de la coordinación, como se advierte por el contraste en (12):

(11) a. Me voy no porque no quiera disgustarte.
b. Me voy solo porque no quiero disgustarte.
c. Es porque no quiero disgustarte por lo que me voy.

(12) a. *Me voy, no pues no quiera disgustarte.
b. *Me voy solo pues no quiero disgustarte.
c. *Es pues no quiero disgustarte por lo que me voy.

4. La flexión modal está relacionada también con el carácter independiente o subordinado de la oración. Como el imperativo solo puede hallarse en oraciones principales, no puede aparecer en subordinadas como (13b), pero sí en coordinadas como (13a). En cambio, el subjuntivo es casi exclusivo de la subordinación; así es perfectamente gramatical en una oración adverbial concesiva como la de (13c), pero no en una coordinación adversativa como la de (13d):

(13) a. Terminá la tarea y andate.
b. *Cuando terminá la tarea, andate.
c. No iré aunque me lo pida.
d. *No iré pero me lo pida.

5. Nunca pueden aparecer dos coordinantes seguidos; en cambio, sí pueden acumularse dos subordinantes si corresponden a distintos niveles de subordinación:

(14) a. *Aumenta el número de estudiantes, y con que es difícil encontrar aulas adecuadas.
b. El problema es el número de estudiantes, que, cuando aumenta, es difícil encontrar aulas adecuadas.

No hay que confundir los coordinantes con los adverbios conectivos, que pueden reforzarlos (a y c) o matizarlos (b):

(15) a. Aumentó el número de estudiantes, pero, sin embargo, se encuentran aulas adecuadas.

b. Aumentó el número de estudiantes, pero, sin embargo, se encuentran aulas adecuadas.
c. Aumentará el número de estudiantes y también habrá problema con las aulas.

6. Los coordinantes pueden encabezar oraciones simples como enlaces extraoracionales. En cambio, si un subordinante introduce una oración (16d), se la interpretará como un fragmento y no como una oración completa:

(16) a. *Y* yo creía que era una mosquita muerta.
b. *Pero* ¿quién iba a imaginárselo?
c. *Así que* no me vas a contar lo que pasó.
d. **Porque* era una mosquita muerta.

Aunque las diferencias apuntadas entre la coordinación y la subordinación parecen nítidas, sin embargo, entre ellas existe una frontera difusa, en la que se ubican el nexo causal *pues*[5] y los consecutivos *conque* y *así que*. La coordinación causal aporta una causa a lo planteado en el primer coordinado o bien la razón que aduce el hablante para fundamentar su aseveración. A su vez, la consecutiva indica que lo expresado en la segunda oración es un efecto, consecuencia o deducción de lo dicho en la primera. En ambas, el segundo coordinado va separado entonacionalmente del resto, por lo que funciona como un elemento periférico y no como un miembro con el mismo estatuto sintáctico que el primero. Por eso, buena parte de los gramáticos las incluyen dentro de las subordinadas, atendiendo al hecho de que funcionan como incisos y que son semánticamente muy cercanas a las subordinadas causales y consecutivas.

5. La partícula *pues* pertenece a diferentes clases de palabras: conjunción que introduce subordinadas causales pospuestas, como en (i), coordinante consecutivo (ii), adverbio, a menudo enfático (iii); conectivo interacional (iv):

i. Me iré a otra oficina, pues veo que molesto.
ii. Veo que molesto. Me iré, pues, a otra oficina.
iii. -No creo que pueda leerlo ahora. –Pues lo lees cuando puedas.
iv. -No podemos esperar más. –Entremos, pues.

Su empleo está muy generalizado en el español peninsular y en amplias zonas del americano, pero es prácticamente inexistente en la lengua coloquial del español rioplatense.

15.5. La coordinación de oraciones

15.5.1. Tipos de coordinación

La coordinación está siempre marcada por la presencia de una conjunción coordinante. Distinguiremos tres tipos de coordinantes en español: los copulativos (*y, ni*), los disyuntivos *(o)* y los adversativos (*pero, sino que*).

Dejaremos de lado, pues, las estructuras yuxtapuestas, es decir, las que no tienen marcas formales que expliciten la relación existente entre las oraciones, ya que pueden corresponder, por el sentido, tanto a coordinaciones como a subordinaciones[6]. Cuando entre dos oraciones no existe marca formal que indique de qué relación sintáctica se trata, cualquiera sea el signo de puntuación usado entre ellas, abandonamos el terreno oracional para entrar al terreno del discurso. Del mismo modo, también corresponden a una relación discursiva las estructuras correlativas yuxtapuestas en las que el paralelismo entre los miembros está marcado por elementos léxicos: *Unos pasan, otros quedan. Más trabajo, menos me rinde.*

Los coordinantes copulativos y disyuntivos, en su uso básico, permiten coordinar cualquier número de miembros; los adversativos, en cambio, son binarios: solo admiten dos coordinados. Las coordinaciones copulativas y disyuntivas pueden ser simétricas: los miembros coordinados pueden cambiar de orden (podemos alterar, por ejemplo, el orden de los coordinados en *La recesión es alarmante y aumenta la desocupación*), lo que no sucede con la coordinación adversativa por lo general. Además, mientras que los coordinantes copulativos y disyuntivos unen miembros de distinta categoría y nivel, los adversativos suelen coordinar oraciones.

En su uso no marcado, el coordinante copulativo indica una mera conexión, la adición entre los coordinados. Cuando hay más de dos constituyentes coordinados, se antepone al último, cerrando la construcción. Este carácter transparente explica la posibilidad de permutar los miembros, es decir, la simetría. Si esta no es posible es porque se asocian al coordinante otros valores semánticos, como los que se ejemplifican en (17):

---

6. Como señala S. Gili y Gaya, "*Hace buen tiempo; saldremos*" expresa asindéticamente una condición (*si*); pero puede significar también causa (*porque*), consecuencia (*por consiguiente*) o tiempo (*mientras*). Con la entonación y la pausa mayor o menor entre las dos oraciones, señalaríamos algunos de estos matices solo de un modo aproximado. *Encontré la carta sobre mi despacho; estaba abierta,* puede indicar mera coexistencia temporal (*cuando encontré*) o ser expresión adversativa (*pero estaba*) o relativa (*la cual*). Con la unión asindética hay que apelar a todos los recursos fonéticos y hasta mímicos, para dar a conocer la clase de relación que deseamos establecer. Las conjunciones precisan esas relaciones, permiten distinguir matices más numerosos, y son por ello un medio expresivo más intelectual que la yuxtaposición" (*Curso superior de sintaxis española*, p. 270).

(17) a Me desperté y me di un baño. TEMPORAL
b. Repetilo y vas a ver lo que te pasa. CONDICIONAL
c. Duerme ocho horas diarias y está cansado. CONCESIVO

Los significados añadidos a la mera adición provienen de inferencias pragmáticas que el oyente debe realizar para conferirle sentido a la secuencia[7].
El coordinante *ni*, correlativo de una negación *no*, asocia la coordinación copulativa con la negación: *No tengo ganas de ir ni tampoco me han invitado; Ni me llamó ni me escribió un mensaje; No asistieron ni Luis ni su mujer.* La coordinación copulativa es binaria cuando está marcada mediante coordinantes correlativos, tales como: *no solo...sino también, tanto...como...* y la disyuntiva, mediante *o bien... o bien..., ya...ya...* (este último, más propio de la lengua escrita). En estos casos, cada uno de los coordinados va encabezado por uno de los coordinantes correlativos[8].
La coordinación disyuntiva plantea una alternativa entre los términos. A menudo admite dos interpretaciones: en la interpretación no marcada, se entiende que solo uno de los miembros puede ser elegido: es la coordinación disyuntiva excluyente de (18a); en la otra, ninguna de las dos opciones queda excluida, como en la inclusiva de (18b):

(18) a. (O) nos casamos el año próximo o me vuelvo a Perú.
b. Para inscribirse en la Universidad es necesario presentar el DNI o la cédula.

La coordinación adversativa, siempre binaria, establece una oposición entre los elementos coordinados, dando preeminencia al segundo. Presenta dos tipos: el restrictivo con *pero* y el otro exclusivo con *sino (que)*. Mientras que *pero* opone los dos términos sin excluir el primero, *sino (que)* —siempre correlativo de una negación— lo excluye.

(19) a. Salió con el paraguas, *pero* no estaba lloviendo.
b. No salió con el paraguas, *sino* con el impermeable.

---

7. Kovacci destaca que los valores asociados al coordinante en estos casos provienen de las características de los elementos coordinados: "El coordinante *y* tiene el mismo significado en todos los textos: conectar el término precedente con el siguiente como conjunto cerrado. Cualquier otro valor semémico (causal, temporal, etc.) que una construcción coordinativa pueda manifestar no deriva del conector, sino de las características semémicas de los constituyentes y de sus relaciones mutuas" ("Acerca de la coordinación", en *Estudios de gramática española*, p. 51).

8. De lo contrario, la secuencia pierde la simetría propia de estas construcciones por quedar trunca la expectativa que genera el primer coordinado, como en *#La intención del autor es concientizar tanto a los docentes y también alertar a los gobernantes sobre el peligro que corren los alumnos; #O bien vas caminando, porque yo no te puedo llevar.*

(20) a. No llovía, *pero* hacía frío.
b. No llovía, *sino que* nevaba.

Como se advierte, *sino* coordina constituyentes sintagmáticos (19b), mientras que solo *sino que* establece la coordinación entre oraciones (20b). *Pero* establece la coordinación tanto entre sintagmas —(21a y b)— como entre oraciones (21c):

(21) a. Luis ordenó los papeles, pero no los libros.'
b. Luis ordenó los papeles, pero Ana no. (=pero Ana no los ordenó)

La coordinación adversativa entre oraciones, en general, va asociada a dos tipos de significados pragmáticos:

1. Con *pero,* la segunda oración coordinada niega algo implícito o presupuesto en la primera. Por ejemplo, en (19a) se supone que si alguien sale con el paraguas es porque llueve. *Pero* cancela, pues, una expectativa generada por el primer coordinado, por lo que este valor se denomina **contraexpectativo.**

2. Si las dos oraciones están relacionadas por una "jerarquía de valores" en un terreno compartido, se establece una oposición **valorizadora.** En los ejemplos de (22), existen dos dimensiones contrapuestas: el grado de inteligencia, altamente valorada, y la contracción al estudio, de menor valoración. Como en todas las adversativas, predomina el segundo miembro en la valoración:

(22) a. Javier no es inteligente, pero estudia mucho.
b. Javier no es inteligente, sino estudioso.

Mientras que en (22a) el segundo coordinado solo restringe al primero, rectificando la expectativa creada, en (b) lo excluye.

15.6. La subordinación de oraciones

15.6.1. Clasificación de las oraciones subordinadas

Las oraciones subordinadas se clasifican tradicionalmente, de acuerdo con un criterio distribucional, por su similitud con las categorías sintagmáticas. Así, se las divide en sustantivas, adjetivas y adverbiales, por el potencial funcional compartido con sintagmas de esas respectivas categorías, como lo muestran las alternancias de (23):

(23) a. Me asusta {tu planteo / **que plantees esto**} **oración sustantiva**
b. Consiguió una secretaria {bilingüe / **que habla ruso**} **oración adjetiva**
c. Lo conocí {ayer / **cuando me lo presentaste**} **oración adverbial**

En realidad, oraciones y sintagmas pertenecen a distintas categorías sintagmáticas y esta diferencia, como veremos, no solo tiene implicaciones sintácticas, sino también semánticas. Además, como ya hemos señalado reiteradamente, es necesario complementar la información relativa al potencial funcional con la referida a la estructura interna, dado que no existe una correlación uno a uno entre ambas. Para examinar cómo está constituida la oración subordinada, deben considerarse varios parámetros:

A. Según la relación que se establece entre la oración principal y la subordinada, como se ha señalado al comienzo de este capítulo, pueden distinguirse dos casos. Comparemos las siguientes oraciones:

(24) a. Me preocupa *que no hayan llegado aún.*
b. Me preocupan los estudiantes *que no han llegado aún.*
c. No han llegado aún, *porque la veo muy tensa.*

En los primeros dos ejemplos, la oración subordinada es un constituyente de la oración simple superordinada, el sujeto en (24a) y un modificador del SN, que funciona como sujeto en (24b). Están incluidas en la principal como constituyentes, mediatos o inmediatos. En cambio, en (24c) la subordinada modifica a toda la principal: es un constituyente inmediato de la oración que no forma parte de la principal. En este caso se trata de una oración compuesta, entre cuyos constituyentes se establece una relación de subordinación, pero no de inclusión. Los dos tipos de estructura de constituyentes se representan mediante los diagramas de (25):

(25) a.

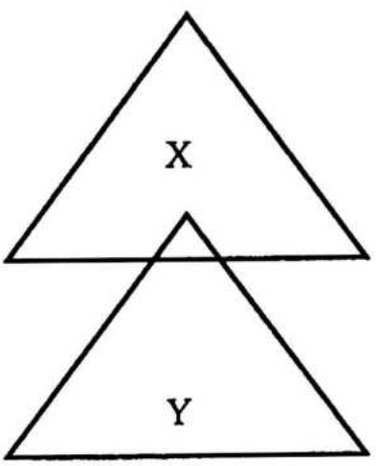

b.

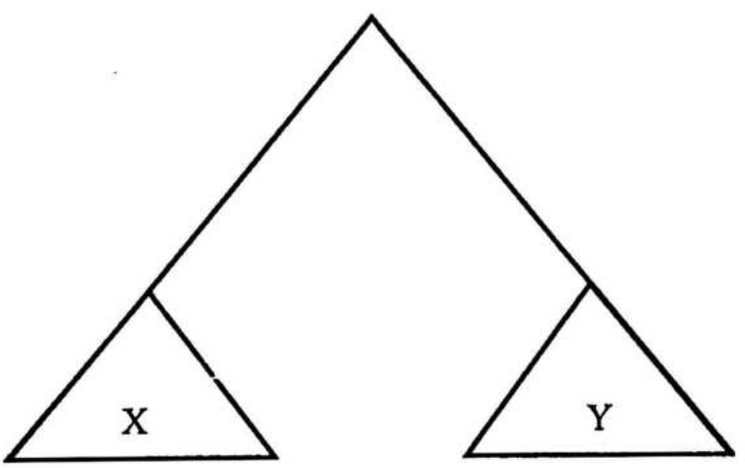

Mientras que el esquema (25a) responde exclusivamente a las oraciones que con-

tienen una oración incluida (24 a y b), el de (25b) puede aplicarse tanto a cierto tipo de subordinadas (24c) como a la coordinación.

B. Las oraciones subordinadas pueden contener un verbo flexionado (en modo indicativo o subjuntivo) o, como ya hemos visto en el capítulo 12, un verbo no flexionado. La falta de flexión verbal de las **oraciones no flexionadas** (de infinitivo, participio o gerundio) les impide constituirse en oraciones independientes, por lo que requieren de una oración principal de la cual depender para obtener la referencia temporal y para que su sujeto (PRO) reciba interpretación semántica:

(26) a. Julián quiere *cambiar de vida.*
b. Ana fumaba *sentada en el sofá.*
c. Entró *tarareando una canción alegre.*

A diferencia de las anteriores, que están incluidas en la superordinada, las oraciones absolutas —que también se construyen con formas verbales no flexivas — se adjuntan como modificadores externos a la principal:

(27) a. *Al llegar*, prendí la televisión.
b. *Terminadas las negociaciones*, se firmó el acuerdo.
c. *Estando Jorge en la oficina*, recibí visitas.

Por otra parte, hay oraciones que incluso carecen de verbo; estas estructuras defectivas, como las que se ejemplifican en (28), son las oraciones reducidas:

(28) a. *Te* creía *más inteligente.*
b. Con *los chicos en casa*, no avanzo en mi informe.

La expresión en cursiva en (28a) es una oración reducida argumental, seleccionada por el verbo. En (28b), por el contrario, la oración reducida forma parte de un adjunto —como término del SP—. La reconocemos como oración, a pesar de la ausencia de verbo, por la relación predicativa que se establece entre los constituyentes involucrados. El hecho de que el SA *más inteligente* en (a) y el SP *en casa* en (b) no sean meros modificadores se pone de manifiesto en la imposibilidad de ser omitidos sin provocar agramaticalidad o un cambio drástico en el significado.

C. Las oraciones subordinadas pueden ser clasificadas de acuerdo con la **clase a la que pertenece el elemento que las introduce.** Distinguiremos así:

I. Oraciones encabezadas por un elemento introductor:

1. Las **relativas,** introducidas por un **pronombre relativo** que desempeña una

función (sujeto, O.D., término de SP, adjunto, etc.) en la oración subordinada:

(29) a. El hombre *para el cual te entregué el sobre* es mi novio.
b. Aún no he leído el libro *cuyo título me hizo tanta gracia.*
c. No comentes los asuntos *de (los) que hablamos ayer.*

También las **exclamativas e interrogativas indirectas parciales** son introducidas por **pronombres o adverbios** (palabras *Qu-* tónicas), interrogativos y exclamativos, respectivamente, que cumplen una función en la oración, al igual que los relativos.

2. Otras subordinadas están introducidas por **conjunciones**, que definen el tipo de oración, pero que no desempeñan ninguna función en su estructura interna. Las que corresponden a un argumento seleccionado por el verbo y tienen el mismo potencial funcional que un SN son las subordinadas sustantivas, denominadas tradicionalmente ***completivas*** (declarativas e interrogativas indirectas totales):

(30) a. Pedro cree *que todos asistirán a la reunión.*
b. Pedro preguntó *si todos asistirán a la reunión.*

También algunas oraciones adverbiales están introducidas por **conjunciones** (*porque, si, aunque*), **o bien por locuciones conjuntivas** (*si bien, a menos que, puesto que*), como (31c):

(31) a. *Aunque llovía,* salimos a caminar.
b. *A pesar de que llovía,* salimos a caminar.
c. *Si bien llovía,* salimos a caminar.

II. Oraciones que carecen de subordinante: estas oraciones están marcadas por el modo subjuntivo y por el orden de los constituyentes; requieren que el verbo ocupe la posición inicial. Pueden ser argumentales, como (32a), o adjuntas (32b y c):

(32) a. Le ruego *me informe sobre la situación planteada.*
b. *Digan lo que digan,* Laura es una excelente persona.
c. *Haya asistido o no,* quiero enterarme de lo tratado.

D. Otro parámetro pertinente es el **grado de completitud de las oraciones.** Las subordinadas sustantivas dependientes de verbos que seleccionan indicativo pueden ser fragmentos (33a); las de subjuntivo son necesariamente oraciones completas (33b):

(33) a. Andrés cree *que Julia.*
b. *Andrés lamenta que Julia. / Andrés lamenta que Julia no haya venido.

Las distinciones enumeradas no anulan la validez del criterio distribucional, sino que indican la necesidad de complementarlo. De hecho, la clasificación de las subordinadas de los capítulos siguientes se basa en la distinción tradicional entre sustantivas, adjetivas y adverbiales, pero se considera también la información relativa a la estructura interna de las oraciones. En la descripción de los distintos tipos de subordinadas, se combinan los parámetros que hemos mencionado, dado que no se trata de criterios mutuamente excluyentes. Así, en el siguiente par de oraciones:

(34) a. Tiene un equipo de voluntarios *con el cual viaja a Haití.*
b. Consiguió un equipo de voluntarios *con el cual viajar a Haití.*

identificamos las oraciones en cursiva por su potencial funcional como subordinadas adjetivas. En cuanto a sus características internas, están introducidas por el subordinante relativo *el cual*, que cumple una función sintáctica internamente. Ambas corresponden a la estructura representada en el esquema (25a). Si bien las relativas normalmente se construyen con verbo conjugado como en (34a), en determinadas condiciones, también pueden hacerlo con verbo no flexionado (34b).

EJERCITACIÓN

1. Establezca las diferencias —gramaticales y/o semánticas— existentes entre las oraciones de cada par:

a. Héctor es pobre y honrado.
a'. Héctor es pobre, pero honrado.
b. Ricardo es ingenuo pero no tonto.
b'. Ricardo no es ingenuo, sino tonto.
c. Mirta dibuja y Ana escribe.
c'. Mirta tocó el timbre y Ana le abrió.
d. Pedro lo sabía y Marta no.
d'. No lo sabían ni Pedro ni Marta.

2. Analice en constituyentes inmediatos, mediante encorchetamiento o diagrama arbóreo, las siguientes construcciones:

a. vender casas en Buenos Aires y alquilar departamentos en Córdoba
b. vender y alquilar departamentos en Córdoba
c. vender casas en Buenos Aires y en Córdoba
d. la madre de Joaquín y la tía de Horacio
e. mi colega y amigo

f. el ministro de Economía de la provincia de Río Negro y el de Neuquén
g. unas abrigadas medias de lana de cabra
h. unas abrigadas medias de lana de niño

3. Represente la estructura de las siguientes oraciones. Aclare si la coordinación se establece entre oraciones o entre sintagmas:

a. Llovía y hacía frío, pero no nevaba.
b. No llovía, sino que nevaba y el viento soplaba helado.
c. No solo era necesaria la prudencia, sino también el coraje.
d. "Los actos de los hombres no merecen ni el fuego ni los cielos".
e. "Eres tu cuerpo y eres tu alma y es arduo o imposible fijar la frontera que los divide".
f. "Feliz el pobre sin amargura y el rico sin soberbia".

J. L. Borges, "Fragmentos de un Evangelio apócrifo"

g. "Una hebra de saliva se descolgó de entre sus dientes y manchó las solapas de su saco, pero él no pareció notarlo, pues no se limpió".

M. Vargas Llosa, *Elogio de la madrastra*

4. Añada a esta oración un segundo coordinado que contenga algún tipo de elipsis. Dé por lo menos cuatro ejemplos:

Nora acomodó cuidadosamente los papeles en su escritorio.

5. Reconozca los factores que provocan la agramaticalidad en las siguientes oraciones:

a. Pedro tenía miedo y yo tampoco.
b. Pedro tenía miedo y en casa.
c. Pedro tenía miedo, sino que sospechaba una traición.
d. Pedro no solo tenía miedo, pero sospechaba una traición.
e. Pedro sospechaba una traición, pero tenía miedo.
f. Pedro tenía miedo, pero yo sí.
g. Ayer Pedro alertó a los vecinos sobre el peligro y Rosa.
h. Ayer Pedro alertó a los vecinos sobre el peligro y hoy Pedro alertó a los vecinos sobre el peligro.

6. Añada a las siguientes oraciones una segunda oración coordinada:

a. La tarde era fría y
b. La tarde era fría, pero
c. La tarde no era fría, sino

d. La tarde no era fría ni
e. La tarde no solo era fría, sino también
f. La tarde era fría, conque
g. La tarde era fría, pues
h. La tarde era fría o

BIBLIOGRAFÍA

I. Bosque (1991); J. M. Brucart (1987) y (1999a); J. Camacho (1999); S. Fernández Ramírez (1986); S. Gili y Gaya (1972); G. Goodall (1987); R. Huddleston (1985), (2002); O. Kovacci (1986); M. Suñer (1999).

CAPÍTULO 16

Las oraciones sustantivas

16.1. Introducción

Como en el capítulo anterior se ha señalado, la gramática tradicional clasificaba las oraciones subordinadas por su equivalencia con las categorías sintácticas; así, la subordinada sustantiva se reconocía por tener la misma distribución que un SN. Sin embargo, resulta necesario complementar el criterio distribucional con otros criterios que tengan en cuenta la estructura interna de la oración subordinada. Así, si nos atenemos a un criterio meramente distribucional, deberían incluirse entre las subordinadas sustantivas oraciones que presentan notables diferencias tanto en lo sintáctico como en lo semántico. Comparemos las dos oraciones subordinadas que aparecen en la siguiente oración:

(1) [[El que siempre tiene una excusa] dijo [que a esa hora dormía]].

Si bien ambas pueden ser sustituidas por SSNN (*Diego dijo la verdad*), veremos a continuación que hay diferencias suficientes entre ellas como para ubicarlas en diferentes clases: *El que siempre tiene una excusa* es una oración relativa (sin antecedente) y *que a esa hora dormía* es una oración sustantiva. Las diferencias son las siguientes:

1. Desde el punto de vista semántico, la oración *El que siempre tiene una excusa* designa un individuo, un objeto físico que realiza una acción. Por eso puede ser sustituida por un nombre propio u otra expresión referencial. En cambio, la otra oración no designa un objeto concreto, situable en el espacio o el tiempo, sino una entidad abstracta, en nuestro ejemplo, un contenido comunicado. De esa entidad se puede predicar la verdad o la falsedad. Esta oración solo puede ser sustituida por un pronombre neutro (*dijo* eso) o por un sustantivo abstracto (*dijo la verdad*). Son seleccionadas por verbos como *creer, temer, ignorar, pensar, imaginar, lamentar, ordenar,* etc. Todos ellos seleccionan oraciones que denotan contenidos mentales, lingüísticos, psicológicos: son entidades abstractas, que suelen denominarse proposiciones. Las subordinadas sustantivas tienen ese valor semántico, que se asocia a papeles temáticos proposicionales. Por eso, no funcionan como complementos

de verbos de acción como *comer, coser, abrir, limpiar* y similares; estos verbos no admiten complementos oracionales. Algunos predicados seleccionan, pues, argumentos oracionales, mientras que otros los rechazan: *decir* pertenece al primer grupo; su objeto directo es una oración sustantiva.
Mientras que algunos verbos seleccionan subordinadas sustantivas, ningún verbo selecciona oraciones relativas. El hecho de que el sujeto de la oración sea *El que siempre tiene una excusa* o el SN *Diego* carece de relevancia gramatical.

2. Sintácticamente también existen diferencias entre ambas oraciones. Sin pretender analizar aún sus estructuras respectivas, resulta claro que los elementos encabezadores tienen características diversas: en tanto que la conjunción *que* no desempeña ninguna función dentro de la estructura interna de la oración, el relativo el que —al que nos referiremos en el próximo capítulo— funciona como sujeto, como permite comprobarlo la flexión verbal (*Los que siempre tienen una excusa*).
Por todo ello resulta necesario ponderar las similitudes y diferencias: el criterio distribucional no resulta lo suficientemente restrictivo para diferenciar ambas construcciones. Las diferencias sintácticas y semánticas excluyen a las relativas de la clase de las oraciones sustantivas.
La subordinada sustantiva de (1), dependiente del verbo *dijo*, corresponde a un discurso indirecto. Puede parafrasearse por una oración en discurso directo —discurso que reproduce las palabras ajenas o propias—, como el de (2a), que tiene la misma distribución que la segunda subordinada de (1). Sin embargo, no se incluirá en la clase de las subordinadas sustantivas el discurso directo, ya que este instaura una relación no oracional, sino discursiva. Adviértase que no existen restricciones sintácticas en cuanto al tipo de unidad que pueda aparecer citada: no solo pueden pueden hallarse secuencias que van más allá del límite de la oración, sino que también pueden reproducirse secuencias agramaticales o en lengua extranjera o incluso material no lingüístico (2b):

(2) a. El que siempre tiene una excusa dijo: — A esa hora duermo.
b. "—Ah, sí, madame Francinet. También yo me alegro de haberla encontrado, porque estoy tan ocupada...—dijo"
c. —Shinscistoen —repuso el marciano.

16.2. Clasificación de las subordinadas sustantivas

Lo que todas las subordinadas sustantivas comparten es su carácter argumental: pueden ser seleccionadas por un verbo (perteneciente a clases bien definidas, como las ya mencionadas; pero también por algunos sustantivos y adjetivos, como veremos enseguida). Sin embargo, su estructura interna presenta importantes diferencias, que se ilustran en los siguientes ejemplos:

(3) a. [Mario sabía [que Pedro a esa hora dormía]].
b. [Mario le pidió a Pedro [que lo despertara a las ocho]].
c. [Mario preguntó (que) [a qué hora se dormía Pedro]].
d. [Mario no sabía [si a esa hora Pedro dormía]].
e. [A Mario le sorprendió [cuánto dormía Pedro]].
f. [Mario dijo [haber dormido toda la noche]].

Las oraciones subordinadas de los ejemplos anteriores pueden ser diferenciadas en relación con varios criterios:

1. **el tipo de oración**: las oraciones subordinadas corresponden a los tipos que hemos reconocido en el capítulo 14: (a) y (f) son declarativas; (b) es directiva, (c) y (d) son interrogativas —indirectas— y (e), exclamativa —indirecta—.

2. **el subordinante**: las subordinadas sustantivas declarativas y directivas están encabezadas por la conjunción *que*[1]; las interrogativas totales por *si*. Las interrogativas parciales y las exclamativas llevan en la posición inicial un sintagma que contiene una palabra *Qu-*. La última oración carece de encabezador.

3. **la flexión verbal**: las cuatro primeras oraciones contienen un verbo conjugado. Las encabezadas por *que* se diferencian por el modo: indicativo en (a) y subjuntivo en (b). En (f) el verbo no está flexionado: es una oración no flexionada dependiente de un verbo de control: el sujeto de la subordinada (PRO) coincide con el de la principal.
A partir los criterios expuestos, las subordinadas sustantivas se clasifican en cuatro grupos:

a. de acuerdo con la flexión verbal, las de verbo flexionado se oponen a las de infinitivo, ya estudiadas en el capítulo 13;
b. según el tipo de subordinante, las que están introducidas por las conjunciones *que* o *si* se distinguen de las que van encabezadas por un sintagma que contiene una palabra interrogativa o exclamativa: las primeras —llamadas sintagmas conjuntivos— incluyen declarativas, directivas e interrogativas indirectas totales, mientras que las segundas son interrogativas indirectas parciales o exclamativas indirectas. Como veremos, las interrogativas indirectas —tanto totales como parciales— se construyen por lo general con verbo flexionado, pero también pueden llevar infinitivo: *No sabía si podría ir; No sabía si ir; Se preguntaba qué debía hacer; Se preguntaba qué hacer.*

---

1. Algunos verbos que rigen subjuntivo admiten la omisión del subordinante *que* (cf. (8e)) en oraciones propias del estilo burocrático: *Le ruego (que) asista puntualmente a la reunión; Lamento (que) no hayan sabido atenderla como Ud. se merece.*

16.3. Los sintagmas conjuntivos

En este apartado nos referiremos a las oraciones sustantivas introducidas por conjunción: las declarativas y directivas, encabezadas por *que*, el complementante por antonomasia en español, y las interrogativas indirectas totales, introducidas por *si*. La conjunción es el núcleo de una proyección funcional (SCOMP), que domina al SFLEX. Se las denomina tradicionalmente oraciones completivas.
Como ya se ha reiterado, las oraciones sustantivas son argumentos seleccionados por un núcleo léxico[2]. Cuando este es un verbo, la oración puede funcionar como objeto directo —(3a), (3b), (3d) y (4e)—, como sujeto (a veces precedidas por el artículo masculino singular) —(4a) y (4b)— o como término del SP —(4c) y (4d)—:

(4) a. [No conviene [que te vean conmigo]].
b. [Me preocupa (el) [que te vean conmigo]].
c. [No insistas en [que te vean conmigo]].
d. [No basta con [que te vean conmigo]].
e. [Le preguntaron [si te vieron conmigo]].

Así como solo algunas clases de verbos seleccionan subordinadas sustantivas, también el grupo de sustantivos compatibles con estas oraciones es restringido. Se trata de sustantivos abstractos, frecuentemente derivados de verbales, como *hecho, idea, circunstancia, causa, esperanza, demostración, planteo, temor, preocupación, incógnita, pregunta, misterio, duda*. La subordinada funciona siempre como término del SP que el sustantivo selecciona como complemento (complemento del sustantivo), como se ejemplifica en (5):

(5) a. [El miedo de [que le impidieran viajar] lo paralizaba].
b. [Quieren aducir la prueba de [que te vieron conmigo]].
c. [Seguíamos con la duda de [si iba a respaldar nuestro reclamo]].

Las subordinadas sustantivas seleccionadas por adjetivos pueden ocupar dos posiciones: o bien como complementos dentro del SA, requeridos por adjetivos como *ansioso, dispuesto, deseoso, convencido, orgulloso, seguro*; o bien como sujeto con *obvio, (im)probable, (im)posible, (in)cierto*. Los ejemplos que siguen corresponden a cada uno de los grupos: (6 a,b,c) al primero; (6 d,e,f) al segundo:

---

2. Algunos verbos —los biclausulares como *probar, implicar, demostrar, significar*— seleccionan dos oraciones sustantivas: una como sujeto y la otra como objeto directo:

(i)(El) que no haya venido nadie a la reunión prueba que hubo un malentendido.
(ii)(El) que pueda reconocer mi error no significa que admita mala intención de mi parte.

(6) a. [No estoy dispuesta a [que me traten con tanta displicencia]].
b.[Estoy harta de [que sigan gritando]].
c. [Nadie está seguro de [si el sueldo le alcanza hasta fin de mes]].
d. [Es obvio [que lo sabe]].
e. [Resulta increíble [que lo sepa]].
f. [No me parece posible [que lo sepa]].

Como se ve, cualquiera sea la clase del núcleo que selecciona las subordinadas sustantivas, estas pueden ser término de un SP (7a-c). Sin embargo, en estos casos a menudo la preposición se suprime, lo que da lugar al llamado queísmo (7a'-c'). En sentido inverso, algunos hablantes añaden una preposición en casos en que esta no está seleccionada por un núcleo verbal, como en (7a"-c"). Aunque tanto el queísmo como el dequeísmo suponen una infracción de las reglas gramaticales, la valoración normativa recae con mayor rigor sobre el dequeísmo:

(7) a. Me enteré de que te casaste.
b. No me di cuenta de que dejé las luces encendidas.
c. Estoy segura de que llegaba hoy.
a' Me enteré que te casaste.
b. No me di cuenta que dejé las luces encendidas.
c. Estoy segura que llegaba hoy.
a" Me dijeron de que te casaste.
b" No pensé de que dejé las luces encendidas.
c" Me parece de que llegaba hoy.

Los verbos, sustantivos y adjetivos que se construyen con argumentos clausulares determinan también la selección del modo de la subordinada. En efecto, las encabezadas por *que*, como hemos visto en el capítulo 12, se clasifican de acuerdo con el modo de la subordinada regida. En las declarativas, el modo indicativo es propio de las oraciones asertivas, en las que el hablante se compromete en mayor o menor medida con el contenido de la subordinada (8a) y (8b); el subjuntivo, en cambio, es propio de las oraciones que expresan contenidos no factuales (8c) o de las que se presupone su verdad, como en (8d), que depende de un predicado emotivo. Las directivas solo admiten el subjuntivo (8e). Mientras que en las de indicativo el complementante no puede ser omitido, con las de subjuntivo puede faltar cuando dependen de verbos como *solicitar*, *pedir*, *lamentar*, *alegrarse*, como puede observarse en (8e) (cf. nota 1):

(8) a. [Alejandro cree [que es un excelente novelista]].
b. [Alejandro asegura [que es un excelente novelista]].
c. [Alejandro quiere [que su hijo siga estudiando]].

d. [Lamento [que no haya seguido estudiando]].
e. [Solicito [envíe los delegados a la asamblea general]].

La mayor parte de los rectores seleccionan uno u otro modo, aunque en algunos casos sea posible la alternancia:

(9) a. [La idea de [que lo sabe / lo sepa] no alterará mi decisión].
b. [Dijo [que lo hizo / que lo hiciera]].

En (9) la selección modal depende de factores semánticos. En (9a) el hablante no pone en cuestión el contenido de la oración cuando usa el indicativo, mientras que lo toma como eventual en el subjuntivo. En (9b) el verbo *decir* seguido de indicativo es un verbo de comunicación, en tanto que con el subjuntivo se interpreta como verbo de influencia (esta misma alternancia aparece con *insistir, advertir, repetir, indicar*, entre otros muchos verbos).
Como ya señalamos en el capítulo 12, la selección modal obedece a un complejo conjunto de factores de naturaleza sintáctica, semántica y léxica, y se asocia, por otra parte, a varios comportamientos específicos. Por ejemplo, en un grupo importante de los verbos que rigen oraciones de subjuntivo, los volitivos, los rasgos de persona y número del sujeto de la oración de subjuntivo no pueden coincidir con los del sujeto de la principal, es decir, los sujetos de ambas oraciones no son correferenciales, restricción que de ningún modo existe en el caso de las de indicativo, como muestra el contraste entre (10a y b) y (10c y d). Ambos pares de oraciones muestran que el infinitivo está en distribución complementaria con el subjuntivo, como pone de manifiesto la agramaticalidad tanto de **María quiere Andrea conocer la verdad* como de **María quiere que ella conozca la verdad*; pero alterna, en cambio, con el indicativo: *María cree conocer la verdad* y *María cree que ella conoce la verdad.* Asimismo, la correlación de los tiempos verbales es más estricta con el subjuntivo que con el indicativo, como muestra el contraste de las oraciones de (11):

(10) a. [Claudia$_i$ quiere / desea / pide / reclama [$\emptyset_{i/*k}$ conocer la verdad]].
b. [Claudia$_i$ quiere / desea / pide / reclama [que $\emptyset_{k/*i}$ le diga la verdad]].
c. [Claudia$_i$ cree /supone / dice / asegura /jura [$\emptyset_{i/*k}$ conocer la verdad]].
d. [Claudia$_i$ cree /supone / dice / asegura /jura [que $\emptyset_{k/i}$ conoce la verdad]].

(11) a. *[Claudia quiere que [Pedro le dijera / haya dicho la verdad]].
b. [Claudia cree [que Pedro le dice / decía / había dicho / dirá la verdad]]

Todos estos datos apuntan a reconocer un carácter más laxo en la relación entre el verbo principal y el subordinado en las oraciones de indicativo que en las de subjuntivo. De hecho, solo los verbos que seleccionan indicativo pueden aparecer como incisos, como se ve en (12b), que funcionan como modificadores

de modalidad o disyuntos. Los verbos que seleccionan subjuntivo no pueden ocupar esta posición marginal (12c); por eso se distingue a los primeros con la denominación de *parentéticos*:

(12) a. Creo /Supongo/ Digo que Pedro debe conocer la verdad.
b. Pedro debe conocer la verdad, creo.
c. *Pedro debe conocer la verdad, lamento.

Los verbos que llevan indicativo pueden tener como complemento un fragmento (13a y b); los de subjuntivo[3] solo admiten oraciones completas (13c):

(13) a. Creo que Pedro.
b. Supongo que mañana.
c. *Lamento que mañana.

De acuerdo con el análisis de la Teoría de la X con barra ampliado a las categorías funcionales, el núcleo de estas oraciones, que son sintagmas de complementante, es COMP ya que es precisamente este constituyente el que determina el carácter subordinado de la oración y el tipo de oración (interrogativa o no):

(14)

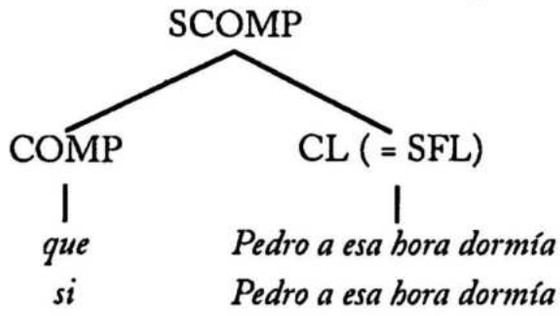

16.4. Las oraciones Qu- indirectas

Las oraciones interrogativas y exclamativas indirectas coinciden en estar encabezadas por un sintagma que contiene una palabra *Qu-* (pronombres o adverbios

3. Con la excepción de los volitivos, que se comportan como los de indicativo, ya que admiten las dos interpretaciones:

i. Quiero que Pedro no conozca la verdad.
ii. Luis también (lo quiere).
iii. Ana tampoco (debe conocerla).

interrogativos o exclamativos). Se diferencian porque dependen de distintos tipos de predicados.

16.4.1. Las interrogativas indirectas

Como los sintagmas conjuntivos, son argumentales: están seleccionadas por palabras de distinta categoría y cumplen las mismas funciones. La clase de los elementos regentes de las interrogativas —totales o parciales— es más restringida:

1. Entre los verbos, distinguimos dos grupos: el primero está representado por verbos de comunicación, que se combinan tanto con interrogativas indirectas como directas (15b): son los que seleccionan específicamente interrogativas, como *preguntar, interrogar, inquirir*, y otros verbos que también se construyen con declarativas, como *decir, contestar, repetir*. Los del segundo grupo no pueden ir seguidos por una interrogativa directa, como muestra la rareza de (15d): se trata de predicados epistémicos como *saber, recordar, notar, descubrir, ignorar, averiguar*, y algunos otros como *depender, importar, determinar.*

2. Sustantivos como *pregunta, incógnita, misterio, dilema, duda,* que se ejemplifican en (5c), en (15e) y en (16e).

3. Adjetivos como *dudoso, inseguro, incierto*, como muestran (6c), (15f) y (16f), esta última en contexto negativo:

(15) a. Me preguntó (que) cuántos años tenía.
b. Me preguntó: —¿Cuántos años tiene?
c. Nunca supe cuántos años tenía.
d. *Nunca supe: —¿Cuántos años tiene?
e. Siempre fue un misterio cuántos años tenía.
f. Estaba intrigado por cuántos años tenía.

La distinción entre las interrogativas totales (o de **sí/no**) y las parciales (o de palabra *Qu-)* se manifiesta en diferencias netas: mientras que las primeras requieren la presencia del subordinante *si*, en las segundas aparece el pronombre o adverbio interrogativo (el mismo de las interrogativas directas) en la posición inicial. Sin embargo, ambas desempeñan las funciones propias de las subordinadas sustantivas: objeto directo (16a) y (16b), sujeto en (16c), término de un SP que funciona como complemento de régimen en (16d) o como complemento de un N en (16e) o de un A en (16f):

(16) a. Eugenia preguntó si había ocurrido algo.
b. Eugenia preguntó qué había ocurrido.

c. Sigue siendo un misterio si ocurrió algo / qué ocurrió.
d. No nos dimos cuenta de si había ocurrido algo / qué había ocurrido.
e. Nos sobresaltó la pregunta de si había ocurrido algo / qué había ocurrido.
f. No estábamos seguros de si había ocurrido algo / qué había ocurrido.

A las interrogativas indirectas totales puede añadirse la disyunción *o no*, precisamente por su equivalencia con la interrogación alternativa (*Me preguntó / No sabía si había sucedido algo o no*); se distinguen así de las subordinadas condicionales que también van encabezadas por la conjunción *si*: *Si sucedía algo (*o no), me avisaban*. A su vez, en las parciales, el pronombre o adverbio interrogativo admite un refuerzo como *diablos* (*Me preguntó qué diablos había sucedido*), comportamiento que diferencia a los pronombres interrogativos de los relativos: *El desastre que (*diablos) había sucedido...*

A cada una de estas construcciones le corresponde una estructura diferente: en tanto que las de *si* coincide con las completivas (la conjunción es núcleo del SCOMP) y, por lo tanto, responden al diagrama arbóreo de (14), en las parciales (17a y b) es obligatoria la posición inicial del interrogativo, cualquiera sea la función que este desempeñe en la oración. Por eso se postula la existencia de un movimiento de la palabra interrogativa a una posición vacía: la de especificador del SCOMP. Al moverse, la palabra *Qu-*, desde la posición en que cumple una función dentro de la oración subordinada, deja una huella en la posición original. Esta huella estará coindizada con el constituyente movido:

(17) a.

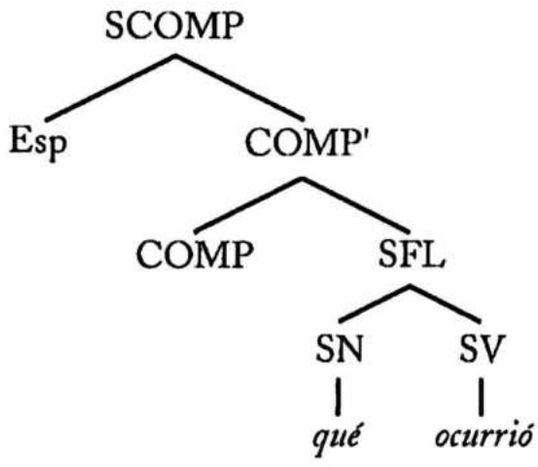

b.

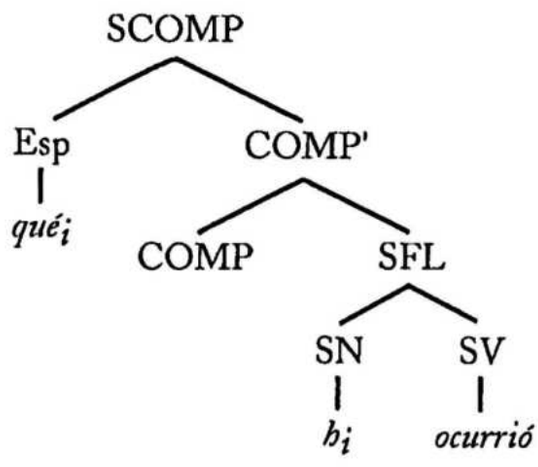

La categoría del elemento en la posición de especificador de Comp es irrelevante para el elemento rector. Depende de los requerimientos internos a la subordinada: puede ser un SN (16b), un SP (18a, b y c), un SAdv (18d):

(18) a. [Me preguntó [[de qué] me acordaba h]].
b. [No sabía [[hasta cuándo] me quedaría h]].
c. [Todos esperábamos la pregunta de [[por dónde] debía doblar]].
d. [No sabía dónde / qué tan lejos vivían].

Si las interrogativas indirectas (y también las directas) parciales incluyen una oración completiva, puede surgir una ambigüedad según sea la posición de la que provenga el elemento *Qu-*:

(19) a. No sabía cuándo habías dicho que llegabas.
b. No recuerdo por qué dijiste que te ibas.

En ambos casos el sintagma interrogativo puede modificar al verbo regente (*cuándo habías dicho, por qué dijiste)* o al subordinado (*cuándo llegaste, por qué te ibas*).
Las interrogativas indirectas pueden corresponder o no a una interrogativa directa. Cuando dependen de un verbo de comunicación como *preguntar, contestar, inquirir, decir,* etc., tienen como correlato una directa; por eso se las denomina "preguntas referidas o narradas". Pero, en cambio, no existe tal correspondencia cuando dependen de un verbo del segundo tipo —*saber, averiguar, investigar*—, que son los que también pueden seleccionar una declarativa. Formalmente, ambos grupos de predicados se distinguen porque solo las preguntas referidas pueden ir precedidas por el complementante *que*:

(20) a. Me preguntó (que) si lo había visto.
b. Me dijo (que) por qué me daba vergüenza.
c. No sabía *(que) si lo había visto.
d. Quise averiguar *(que) por qué le daba vergüenza.

Las interrogativas indirectas pueden contener también un infinitivo, que se interpreta con un significado modal deóntico. Son regidas por los verbos que se mencionaron en segundo término en el párrafo anterior, precisamente los que no llevan preguntas referidas, *saber, averiguar, investigar*. Cuando la pregunta indirecta funciona como objeto directo, el sujeto PRO está controlado por el sujeto de la oración principal, como muestra (21a y b). Cuando funciona como sujeto, el PRO admite una interpretación arbitraria (21c) si ningún constituyente de la principal puede controlarlo.

(21) a. [Yo$_i$ no sabía [si PRO$_i$ irme]].
b. [Aníbal$_i$ no sabía [cómo PRO$_i$ afeitarse]].
c. [No quedó claro [cómo PRO$_{arb}$ hacerlo]].

También tienen una interpretación interrogativa algunas estructuras no oracionales, que a veces van modificadas por relativas:

(22) a. Me preguntó la hora (que era).
b. No sé el camino que llevas. (ejemplo de R. J. Cuervo)
c. Sé con los problemas que se enfrenta. (ejemplo de María Luisa Rivero)

Si bien carecen de la estructura de la interrogativa indirecta, ya que ni siquiera son oraciones, se las interpreta como tales a partir del predicado del que dependen, dado que los verbos *preguntar* y *saber* no admiten un SN como O.D. Estos sintagmas nominales reciben el nombre de **preguntas escondidas.** También admiten esta interpretación algunas oraciones relativas, dependientes de verbos que seleccionan complementos interrogativos:

(23) a. No sabía lo que iba a decirme.
b. No me imaginaba con lo que iba a encontrarme.
c. Sé al blanco que tiras[4].

16.4.2. Las exclamativas indirectas

Como vimos en el capítulo 14, mientras que las interrogativas parten de un desconocimiento o indeterminación por parte del hablante con respecto al valor de verdad de la oración o al valor de un elemento x, en las exclamativas el hablante pondera la cantidad o la calidad de una determinada entidad o hecho. Funcionan como complementos de verbos emotivos, como *sorprender, extrañar, irritar,* y de otros epistémicos, como *imaginar, darse cuenta, ver, saber,* estos últimos en contextos negativos o interrogativos, así como de sustantivos y adjetivos de significado similar (*sorpresa, es sorprendente / insólito / curioso / increíble / indignante*).

(24) a. Me sorprendió cuánta gente (que) asistió a la reunión.
b. No te imaginás cuánta gente (que) asistió a la reunión.
c. No sabés qué gente (que) asistió a la reunión.
d. Es increíble cúanto (que) come la gente.

Los ejemplos (24b) y (24c) son ambiguos porque dependen de verbos que también admiten como complementos interrogativas indirectas. Sin embargo, la sola

4. Gran parte de los gramáticos discute hoy la índole relativa de estas oraciones, que han sido objeto constante de atención en la gramática del español por la ubicación de las preposiciones y otras características peculiares.

adición del complementante *que*, detrás del constituyente que contiene la palabra exclamativa, identifica las exclamativas y elimina así la ambigüedad. De todos modos, la interpretación de interrogativas y exclamativas es diferente: en el caso de la exclamativa, se supone una valoración cuantitativa (= la cantidad de gente) o cualitativa (= la clase de gente); en la interrogativa, queda indeterminado el valor del sintagma interrogativo.
Muchas exclamativas indirectas permiten una formulación alternativa con artículo determinado, generalmente de valor cuantitativo:

(25) a. ¡No sabés los vestidos que se compró Cecilia!
b. No te imaginás con la gente que se codea Carlitos.
c. ¿Observaste el vino que tomó Miguel?

Se asemejan a las preguntas escondidas por su estructura no oracional, pero, a diferencia de estas, pueden aparecer en oraciones independientes: *¡El vino que tomó Miguel!*

EJERCITACIÓN

1. a. ¿Cuáles de los siguientes verbos seleccionan subordinadas sustantivas? Clasifíquelos según el tipo de subordinada que rigen. Ejemplifique: *dibujar, inquietar, amar, odiar, gustar, interrogar, preparar, contar, maravillar, averiguar, decir, conjeturar, solicitar.*
b. Reconozca, entre los sustantivos y adjetivos siguientes, cuáles pueden seleccionar subordinadas sustantivas. Clasifíquelos y ejemplifique como en a.: *temor, hombre, seguro, lugar, orgulloso, sospecha, intrigado, conclusión, claro, oración, celoso, orden, satisfecho, secreto, indispensable.*

2. Analice las siguientes oraciones. Clasifique las oraciones sustantivas según los tipos reconocidos. ¿Cuáles pueden ser sustituidas por oraciones no finitas? ¿Qué condiciones requieren?:

a. Es verosímil que estas observaciones hayan sido enunciadas alguna vez.
b. Ignoro si Beatriz comprendió mi indirecta.
c. Hasta ese momento no sabía cuánto la amaba.
d. Me basta con que creas que digo la verdad.
e. Mis amigos me dicen que los pensamientos de Pascal les sirven para pensar.
f. No sabía qué podía hacer.
g. Estoy ansiosa de que me cuentes qué contestó.

h. Nos acosa la idea de que haya dicho eso.
i. Ignoro si debo ir.

3. En el *Esbozo*... se explica así la presencia del artículo delante de las subordinadas sustantivas que funcionan como sujeto: "Es frecuente, aunque no indispensable, que el artículo acompañe a *que* para hacer resaltar el carácter sustantivo de la oración" (3.19.2, p. 515).
Examine las siguientes oraciones e intente establecer si la presencia del artículo responde a algún condicionamiento sintáctico o semántico:

a. Nos interesa mucho que venga enseguida. / *Nos interesa mucho el que venga enseguida. / El que venga enseguida nos interesa mucho.

b. Es probable que venga enseguida / *Es probable el que venga enseguida. / *El que venga enseguida es probable.

c. Que haya dicho eso prueba que no está actuando con honestidad. / El que haya dicho eso prueba que no está actuando con honestidad. / *El que haya dicho eso prueba el que no está actuando con honestidad.

4. Aun cuando hemos tratado a *que* y *si* como conjunciones que introducen oraciones sustantivas, sin embargo, existen algunas diferencias entre ellos. Intente establecer estas diferencias. Compare el comportamiento de *si* con el de las palabras interrogativas:

a. Luis no sabía que era mi mejor amigo. / *Luis no sabía que ser mi mejor amigo.
b. Luis no sabía si debía ir a visitarlo. / Luis no sabía si ir a visitarlo.
c. Luis no sabía que estaba gravemente enfermo y que lo iban a operar.
c'. ??Luis no sabía que estaba gravemente enfermo y lo iban a operar.
d. Luis no sabía si debía ir a visitarlo o si le mandaría un telegrama.
d'. Luis no sabía si ir a visitarlo o mandarle un telegrama.

5. Construya oraciones de acuerdo con las siguientes consignas:

a. una oración de subjuntivo que sea el término de un SP que funcione como complemento de régimen.
b. una exclamativa indirecta que funcione como sujeto.
c. una interrogativa indirecta parcial que dependa de un adjetivo.
d. un SN con interpretación exclamativa.
e. una pregunta escondida que contenga una relativa.
f. una oración de subjuntivo dependiente de un sustantivo.

BIBLIOGRAFÍA

I. Bosque (1982) y (1992); V. Demonte (1977); C. Maldonado (1991); S. Plann (1984); Real Academia Española (1973); G. Rigau (1984); E. Ranson (1986).

CAPÍTULO 17

Subordinadas adjetivas: las oraciones relativas

17.1. Introducción

En la clase de las oraciones relativas se reúnen grupos de subordinadas que presentan nítidas diferencias tanto en lo que atañe a su estructura interna como a su relación con la oración superordinada. Como no es sencillo identificar las condiciones que definen a toda la clase, revisaremos primero solo las características generales del grupo más básico: las relativas restrictivas.

Las relativas son oraciones subordinadas (SCOMP), encabezadas por un pronombre relativo. Estas palabras tienen una doble condición: por una parte, son subordinantes; por la otra, son expresiones anafóricas (pronombres, adverbios o determinativos), que remiten a un elemento previamente mencionado. Así, la oración principal y la subordinada comparten un constituyente con la misma referencia (total o parcial): el relativo "copia" el antecedente. Sin embargo, cada uno forma parte de una oración diferente, en la que cumple su función respectiva: el antecedente en la principal; el relativo en la subordinada.

17.2. La construcción relativa

El relativo desempeña una función sintáctica dentro de la oración subordinada. Así, en las oraciones relativas de (1), el relativo cumple las funciones de sujeto en (a), de O.D. en (b), de término del SP que funciona como complemento en (c) o de adjunto en (d):

(1) a. Teresa acaba de comprarse la casa *que tanto te gustaba.*
b. Teresa acaba de comprarse la casa *que vimos anoche.*
c. Teresa acaba de comprarse la casa *con la que soñabas.*
d. Teresa acaba de comprarse la casa *donde nos conocimos.*

Las oraciones relativas —destacadas en cursiva— ocupan la posición adyacente al sustantivo antecedente (casa) al que modifican. A este SN (2) conformado

por la relativa y su antecedente lo denominaremos **construcción relativa.** Como se advierte, las relativas se construyen como modificadores de un núcleo nominal, el **antecedente (casa)**: se ubican, pues, a nivel de N'. A su vez, el complejo formado por N' y la subordinada relativa queda determinado por el determinativo en N" (SN):

(2) $[_{SN}$la $[_{N'}$casa $[_{SCOMP}$con la que$_i$ $[_{Cl.}$ soñabas $h_i]]]]$,

La relación de modificación que cumple la relativa requiere que, dentro de la oración subordinada, exista una posición que se interprete como correferencial con el núcleo modificado (la de sujeto en (a), la de O.D. en (b), la de término del SP en (c), la de un adjunto en (d)), que ocupará el relativizador. Así, las relativas, a diferencia de las completivas, son estructuralmente incompletas, por lo que resultan agramaticales las oraciones en las que el lugar que corresponde al relativo esté ocupado:

(3) a. *Teresa acaba de comprarse la casa que tanto te gustaba *esta.*
b. *Teresa acaba de comprarse la casa que *la* vimos anoche.
c. *Teresa acaba de comprarse la casa con la que soñabas *con ella.*
d. *Teresa acaba de comprarse la casa donde nos conocimos *en ella.*

La agramaticalidad de estas secuencias demuestra la existencia de un "hueco" en las oraciones de (3), que ha de ser preservado para que la oración sea gramatical[1]. Las relativas son oraciones de naturaleza no argumental; tienen el potencial funcional de un SA: ocupan la posición adyacente al sustantivo al que modifican. Por eso no necesitan de una preposición que marque la relación de modificación con el antecedente. Adviértase que en una relativa preposicional como (1c) la presencia de la preposición responde a exigencias de selección de alguno de sus constituyentes: el verbo *soñar* selecciona un complemento encabezado por *con*. El SP puede funcionar también como complemento de un adjetivo —*la casa a la que estaba próxima el colegio*— o de un adverbio —*la casa de la que ya estábamos tan cerca*—. Las oraciones relativas serán clasificadas en las siguientes clases.

1. Precisamente ese "hueco" es la posición original que ocupa en la oración el elemento relativo que se mueve a la posición inicial. En la posición original se postula, pues, una huella que deja el sintagma relativo que se traslada (que representamos con "h"). La huella de una palabra *Qu-* es una categoría vacía coindizada con el constituyente que se traslada. Como en el caso de las interrogativas (in)directas parciales y de las exclamativas, encabezadas también por una palabra *Qu-*, pero tónica, así también en las relativas existe un movimiento obligatorio que traslada el sintagma relativo a la posición inicial de la oración subordinada. La posición inicial que ocupa el relativo, lo mismo que otras palabras *Qu-* como las palabras interrogativas y las exclamativas, se explica entendiendo estos elementos como operadores con alcance sobre el hueco (o huella).

17.3. Relativas con antecedente: relativas restrictivas y no restrictivas

Tradicionalmente las relativas se clasifican en **restrictivas** o especificativas y **no restrictivas** o explicativas. Ambos tipos de relativas se diferencian en los planos fonológico, semántico y sintáctico. Cotejemos los siguientes pares de ejemplos, en los que las oraciones (a) contienen una relativa restrictiva y las (b) una no restrictiva:

(4) a. Leí la novela que me recomendó el profesor.
b. Leí la última novela de García Márquez, que me recomendó el profesor.

(5) a. El ministro que provoca el pánico de los ciudadanos cambió su estrategia.
b. El ministro, que provoca el pánico de los ciudadanos, cambió su estrategia.

(6) a. Los hijos de José que viven en Córdoba no viajarán para el aniversario.
b. Los hijos de José, que viven en Córdoba, no viajarán para el aniversario.

La diferencia más superficial entre cada uno de los pares estriba en el contorno entonacional propio que separa a las no restrictivas del resto de la oración (marcado ortográficamente por las comas). Este rasgo suprasegmental, característico de los elementos periféricos o incisos, como las aposiciones no restrictivas, los disyuntos, los vocativos, indica que las no restrictivas no forman parte de la estructura central de la oración.

La interpretación de unas y otras depende de la diferente incidencia que tienen en la identificación del referente de la construcción relativa. El hablante distribuye la información que va proporcionando paulatinamente y la jerarquiza de acuerdo con la función que le atribuye para sus propósitos. Las restrictivas —como su nombre lo indica— "restringen" al antecedente, aportando información necesaria para la identificación de su referente. En cambio, en las no restrictivas esta información se presenta en un segundo plano como suplementaria o adicional, es decir, como no estrictamente indispensable para la referencia.

En (4a) la información que proporciona la relativa forma parte sustancial del contenido que se va a transmitir. En (4b), en cambio, el hablante estima que la información transmitida por el antecedente es lo suficientemente completa para que el destinatario reconozca a qué novela se está refiriendo.

En (5a) se trata de identificar a un individuo por medio de la propiedad expresada en la relativa. En (5b), en cambio, se supone que el oyente está en condiciones de identificar al individuo de quien se habla (a través de la información contextual o situacional), por lo que la relativa solo añade un comentario valorativo marginal.

La diferencia entre las dos construcciones de (6) es más acentuada: mientras que en (6a) se reconoce un subconjunto de la clase de *los hijos de José*, a partir de la propiedad de vivir en Córdoba, en (6b) esta propiedad no sirve para aislar un

subconjunto por presentarse como suplementaria; de ese modo, se entiende que el antecedente hace referencia a toda la clase.
Las restrictivas se diferencian de las no restrictivas por una serie de comportamientos estrictamente sintácticos:

1. Según el tipo de antecedente que admiten. Los nombres propios, los pronombres personales y las descripciones definidas en singular, que se aplican a un único individuo, no admiten modificadores restrictivos: no puede restringirse una clase formada por un único miembro.
A su vez, las no restrictivas no pueden modificar núcleos cuantificados, sobre todo si son palabras negativas:

(7) a. *Nadie, que haya leído a Carpentier, puede dudar de su excelente manejo de la subordinación.
b. *Todo político, que se jacta de ser incorruptible, debería renunciar a sus privilegios.

La razón de la agramaticalidad de las oraciones de (7) estriba en el hecho de que las oraciones no restrictivas son expresiones referenciales, mientras que los sintagmas cuantificados son expresiones no específicas que no permiten identificar individuos; se produce, entonces, una discordancia entre la índole referencial de la relativa y los antecedentes cuantificados. En cambio, las expresiones cuantificadas admiten oraciones restrictivas (*Nadie que haya leído a Carpentier, Todo político que se jacte de ser incorruptible*).

2. De acuerdo con la posibilidad de alternancia modal y de formas no flexionadas. Los ejemplos anteriores permiten indicar otra diferencia entre restrictivas y no restrictivas, relacionada también con el tipo de antecedente. Dado el carácter referencial que tienen las no restrictivas, solo admiten el modo indicativo. En cambio, las restrictivas permiten la alternancia entre el modo indicativo y el subjuntivo (8a), según se trate de sintagmas nominales específicos, que suponen la existencia del referente, o no específicos, sin presuposición de existencia (8b):

(8) a. Los estudiantes que no tienen / tengan aún el certificado de estudios deben presentar una constancia.
b. Busco el / un candidato que resuelva estos problemas.

Asimismo, solo las restrictivas pueden contener oraciones no flexionadas, como en (9):

(9) a. Busco un colega con quien debatir estos problemas.
b. Necesito una buena novela con la que entretenerme estas vacaciones.
c. No tengo lugar donde poner estos libros.

Como se advierte, existen interesantes similitudes entre algunas oraciones de subjuntivo —como (8b)— y las no flexionadas de (9). Ambas forman parte de un SN no específico, dependiente de verbos del mismo tipo en la oración principal (recuérdese que son precisamente los verbos que permiten que el O.D. personal no vaya encabezado por la preposición *a*). Se diferencian, sin embargo, porque en las de infinitivo el relativo no puede funcionar como sujeto (**Busco un candidato que resolver estos problemas*). Esta característica se debe a que el infinitivo carece de los rasgos de concordancia necesarios para habilitar un sujeto léxico; solo permite sujetos vacíos —PRO— controlados por algún constituyente de la oración principal. La estructura de estas oraciones es, pues, la siguiente:

(9) d. pro_i Busco un candidato$_k$ [con quien$_k$ [PRO$_i$ debatir estos problemas h_k]].

3. Por la categoría del antecedente. Las restrictivas siempre tienen como antecedente elementos nominales o adverbiales (10a); las no restrictivas admiten también como antecedente oraciones, principales (como en (10b)) o subordinadas (como en (10c)):

(10) a. Busqué el libro en el *lugar* donde lo había dejado / *allí* donde lo había dejado.
b. *Andrés llegó tarde a la reunión*, lo cual agravó su ya precaria situación.
c. *Andrés* dijo que *había llegado puntualmente*, lo cual no es cierto.

Cuando el antecedente es una oración, el relativo va precedido por un pronombre neutro como en (10b y c).

4. Por los relativos que las encabezan. Cualquier relativo puede encabezar una oración no restrictiva; en cambio, la selección de los relativos es mucho más restringida en las restrictivas, como se ve en los siguientes ejemplos:

(11) a. El lingüista con quien /el que /el cual me escribo asiduamente es cordobés.
b. *El lingüista quien / el que / el cual me escribe asiduamente es cordobés.
c. El lingüista, que / quien / el que / el cual me escribe asiduamente, es cordobés.

En la restrictiva, *que* y los otros pronombres relativos se hallan en distribución complementaria. El primero aparece cuando la relativa no es preposicional, los otros, *el que, el cual, quien* solo cuando van precedidos por una preposición. En las no restrictivas, unos y otros pueden alternar en los mismos contextos.

5. Por la complejidad del sintagma de relativo (es decir, del constituyente que incluye al relativo). En la lengua escrita, las no restrictivas pueden estar encabezadas por un constituyente complejo, en el que está incluido el relativo:

(12) a. Los estudiantes, [[a propuesta de *los cuales*] se preparó la encuesta], accedieron a la residencia universitaria.
b. Los estudiantes, [[uno de *cuyos* líderes] integra el consejo], se niegan a revisar el plan de estudios.

Al moverse a la posición inicial de la oración, el relativo (*los cuales, cuyos*) se traslada con todo el constituyente del que forma parte.

6. Por la posibilidad de combinación. Las relativas restrictivas pueden modificar a antecedentes que ya contienen otra restrictiva. Las no restrictivas pueden estar subordinadas a un núcleo que contenga una restrictiva pero no una explicativa:

(13) a. Los estudiantes que provienen del interior de la provincia que accedieron a la residencia universitaria deben anotarse en la Dirección de Bienestar Universitario.
b. *Los estudiantes, que provienen del interior, que accedieron...

7. La diferente relación entre antecedente y subordinada en los dos tipos de relativa. En las no restrictivas, el relativo puede ser sustituido por su antecedente y la construcción resultante coordinarse; así, la oración que sigue es equivalente a (6b):

(14) Los hijos de José viven en Córdoba y no viajarán para el aniversario.

Esto no ocurre, en cambio, en el caso de las relativas restrictivas: las anáforas en este caso no son siempre semánticamente equivalentes a una copia de su antecedente, sobre todo en los casos de antecedentes negativos o que suponen algún tipo de cuantificación:

(15) a. Los estudiantes que provienen del interior pueden acceder a la residencia.
b. Nadie que haya leído a Carpentier puede dudar de su excelente manejo de la subordinación.

La primera oración no equivale a la conjunción de *los estudiantes provienen del interior y pueden acceder a la residencia,* ya que la relativa no expresa una proposición independiente como la que expresa una oración principal. Tampoco en (b) puede plantearse una equivalencia con la coordinación *Nadie ha leído a Carpentier y nadie puede dudar*[2].

2. Hasta aquí hemos revisado las diferencias fundamentales entre restrictivas y no restrictivas. Cabe mencionar también que las relativas restrictivas, además de funcionar como modificadores de un núcleo nominal, pueden desempeñar algunas funciones privativas, como las que se ilustran a continuación.

Las diferencias señaladas se manifestarán en el análisis respectivo. Las no restrictivas modifican a una proyección máxima —sintagmática en (5b) u oracional (10b y 10c)—, por lo que el diagrama corresponde al de la subordinación no inclusiva o al de la coordinación:

(16)

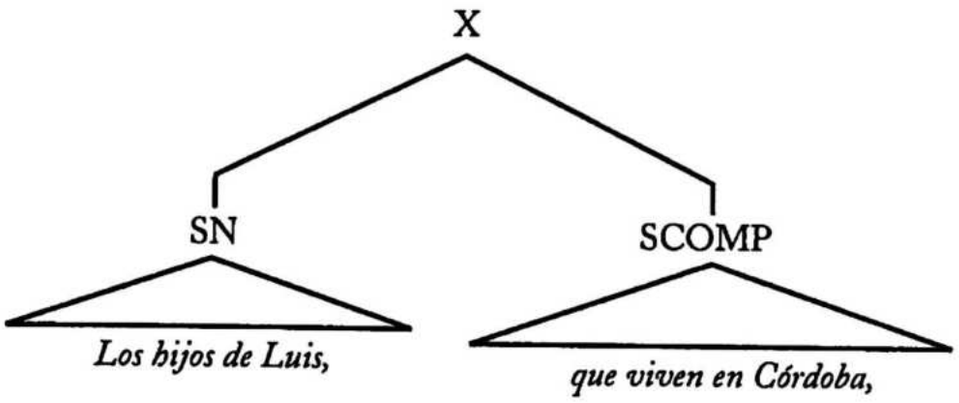

Las restrictivas[3], en cambio, no quedan comprendidas dentro de la proyección máxima del SN. Modifican al antecedente al nivel de N'[4]:

Pueden desempeñar la función de predicativo objetivo:

(i) Hay gente que está siempre descontenta; pero también la hay que se conforma con cualquier cosa.
(ii) Los hay con quienes es imposible congeniar.

Como se advierte, estas oraciones tienen como antecedentes clíticos de tercera persona, que son los únicos cuyo referente puede ser restringido. El relativo funciona como sujeto en (i) y como término de un SP en (ii).

Asimismo, únicamente las restrictivas pueden modificar núcleos predicativos nominales. Esas oraciones son introducidas por *que*, que funciona, en la estructura interna de la relativa, como predicativo subjetivo:

(iii) María ya no es más la excelente profesora que fue en otros tiempos.

3. El análisis de las restrictivas ha dado lugar a un intenso debate. Muchos gramáticos proponen que la restrictiva modifica también a la proyección máxima, SN, es decir que incluyen el determinante en el antecedente. Esta hipótesis se basa en la relación de correferencialidad existente entre el relativo y su antecedente: el relativo cumple la función que se asigna a un SN y no a N'. Otros gramáticos adjuntan las restrictivas a nivel de N': en este caso toda la construcción de relativo se halla introducida por el determinante, que está en la posición de ESP del SN. Adoptaremos este segundo análisis, porque es el que nos permite dar cuenta de la diferencia estructural entre restrictivas y no restrictivas.

4. Cuando la relativa modifica a un SN complejo, puede surgir ambigüedad en la identificación del antecedente; así, en *El hijo de mi vecina que trabaja en el banco ganó la lotería*, el antecedente de *que* puede ser tanto *hijo de mi vecina* como *mi vecina*.

(17)

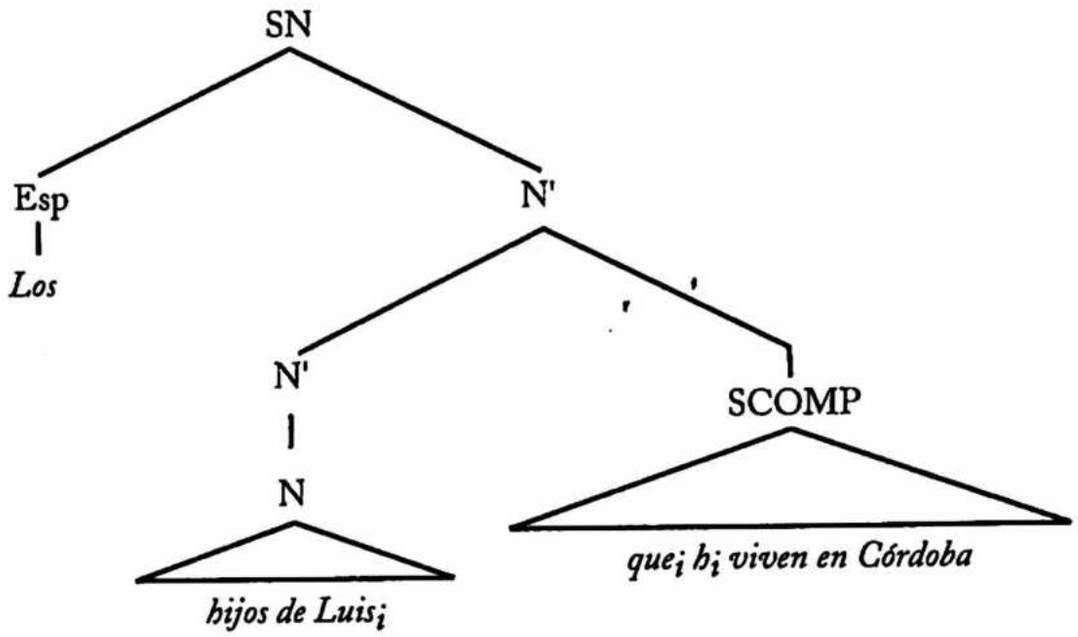

17.4. Relativas sin antecedente: relativas libres

En los tipos de relativas a los que nos hemos referido hasta el momento —restrictivas y no restrictivas—, el antecedente se expresa léxicamente, como en (18a). Por el contrario, en los casos que siguen, las relativas modifican a antecedentes que no tienen realización fonética: se denominan **relativas libres**. Comparemos las siguientes oraciones:

(18) a. *El individuo que no presente los documentos* no será atendido.
b. *Quien no presente los documentos* no será atendido.
c. *El que no presente los documentos* no será atendido.

A diferencia de (18a), en la que la relativa modifica al antecedente *individuo*, en (18b) y (18c) el antecedente no está expreso. En (18b), la construcción relativa está formada solo por la oración relativa; en el pronombre *quien* se funde el antecedente con el rasgo [+HUMANO] y el relativo. Estas relativas se denominan **libres** o "fundidas" precisamente porque en el relativo se hallan fusionados el relativo y el antecedente. Para unificar el análisis de las relativas, se postulará un antecedente nulo al que modifican. En (18c), en cambio, el artículo que precede a *que* permite recuperar los rasgos del antecedente elíptico por su flexión de género y número. Estas relativas, que se denominan **relativas semilibres**, constituyen una variante de las relativas restrictivas que se caracterizan por su antecedente vacío (*El Ø que no presente los documentos*).
En (18 b y c) las relativas modifican a un antecedente nulo nominal; las de (19), en cambio, que van encabezadas por un adverbio relativo, modifican a un antece-

dente nulo adverbial[5], caracterizado, respectivamente, por el rasgo [+LOCATIVO], [+MANERA] y [+TIEMPO]:

(19) a. Encontré el libro *donde lo habías dejado.*
b. Hice el ejercicio *como me habías enseñado.*
c. Viajé *cuando me pareció oportuno.*

Como se advierte, los adverbios relativos *donde, como* y *cuando*[6] permiten identificar los rasgos del antecedente vacío, porque designan un lugar, una manera y un momento o intervalo de tiempo, respectivamente. Las relativas libres adverbiales pueden desempeñar una función sintáctica argumental (como en *Fui adonde me mandaste*) o no argumental (como en *Compré el vestido donde me aconsejaste*). Como las relativas libres encabezadas por adverbios relativos determinan que la categoría del sintagma en su conjunto sea adverbial, las incluiremos en la clasificación de las subordinadas adverbiales como "adverbiales propias" (véase el capítulo 18).
Las relativas libres o semilibres denotan el mismo tipo de entidades que los sintagmas y no, como las subordinadas sustantivas, contenidos proposicionales. A veces, sin embargo, una subordinada puede corresponder a una u otra clase; es el predicado el que permite identificarla, como muestran las siguientes oraciones:

---

5. Las relativas libres pueden cumplir las mismas funciones que sus respectivos núcleos: los SSNN y los sintagmas adverbiales. Las nominales podrán desempeñar, pues, las funciones de sujeto (18c), O.D., con o sin preposición (iii) o término de SP (iii). Las adverbiales funcionarán como adjuntos (19a, b y c) o como términos de SP (iv):

(i) Necesito quien me dé una mano / *el que me dé una mano.
(ii) Agradeceré al que / a quien me dé una mano.
(iii) No me olvidaré del que / quien me dio una mano.
(iv) Busqué el libro por donde anduve caminando.

Los ejemplos anteriores muestran que, a diferencia de las relativas con antecedente, la presencia de la preposición no depende de la estructura interna de la relativa, sino de la inserción de esta en la oración principal: ya sea porque encabeza un O.D. personal definido (ii), ya porque es la preposición regida por el verbo de la oración superordinada (iii) o el núcleo de un adjunto (iv). La ausencia de preposición delante del objeto directo personal de (i) manifiesta el carácter no específico del SN. A eso se debe la falta de alternancia en entre *quien* y *el que*: solo el primero puede encabezar estructuras con valor indefinido, que son incompatibles, en cambio, con la naturaleza intrínsecamente definida del segundo.

6. En cambio, no puedan encabezar relativas libres nominales los relativos que carecen de la riqueza léxica necesaria para identificar los antecedentes nulos, como *que, cual* o *cuyo*. Tales limitaciones se pueden atribuir a diferentes factores. Así, *que* por carecer de los rasgos flexivos; *cual* y *cuyo* a causa de su falta de autonomía referencial y del requerimiento de un sustantivo que le proporcione los rasgos flexivos con los que pueda concordar por su naturaleza adjetiva.

(20) a. El que no haya sabido resolver el ejercicio debe rendir el recuperatorio.
b. El que no haya sabido resolver el ejercicio prueba que no estudió.

En (a), la relativa semilibre inicial realiza una referencia no específica ("la persona que no haya sabido resolver el ejercicio"); en (b), el sujeto es una completiva: no designa un individuo, sino un contenido proposicional ("el hecho de que no haya sabido resolver el ejercicio")[7]. Claro está que en cada una de estas oraciones *que* tendrá un estatuto diferente: en la primera, el de relativo —o parte de un relativo—; en la segunda, el de una conjunción subordinante.
Según el análisis que hemos propuesto, la estructura que correspondería a las relativas semilibres (a) y libres (b y c) es la siguiente:

(21) a.

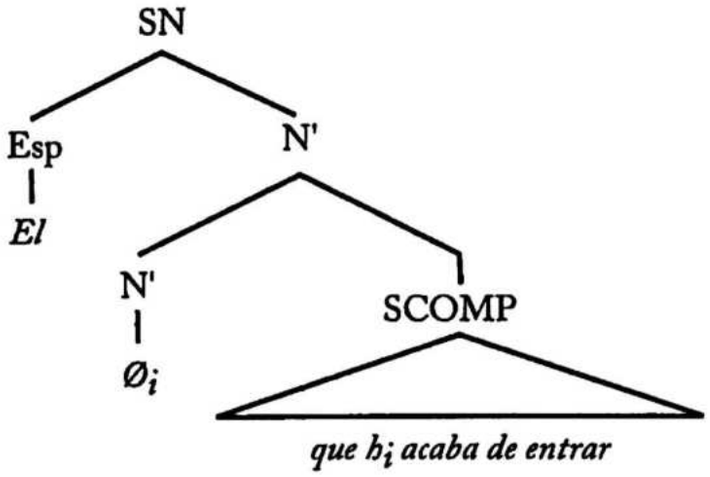

b.

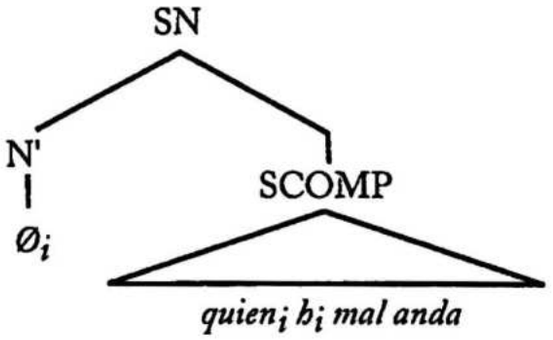

7. Son varias las diferencias entre ambas oraciones: mientras que el complementante de (b) no puede ser sustituido por ningún otro encabezador, el relativo admite la alternancia con otros relativos: *Quien haya sabido responder...* En la relativa el modo depende del carácter específico o no del SN; en la completiva está regido por el verbo. El artículo que precede al complementante puede ser omitido,

c.

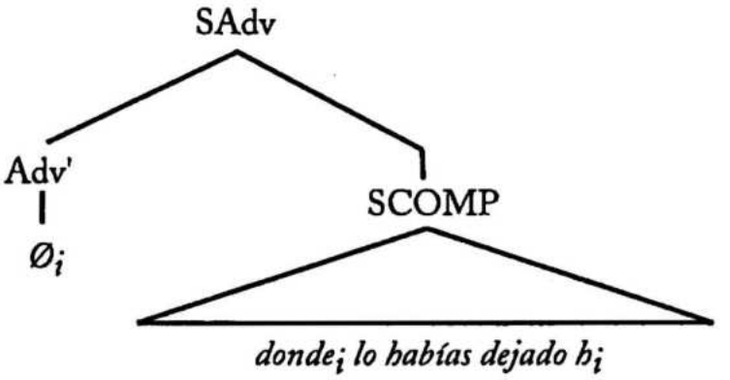

Recapitulando: en nuestro recorrido hemos reconocido distintos tipos de relativas, que pueden ordenarse del siguiente modo:

Relativas			
Con antecedente		Sin antecedente	
Restrictivas	No restrictivas	Semilibres	Libres (SN o SAdv)

17.5. Los pronombres y adverbios relativos

La selección de los relativos depende, en buena medida, del tipo al que pertenezca la oración relativa. En las restrictivas, como se recordará, la distribución varía, fundamentalmente, según se trate de una relativa preposicional (22b) o no (22a):

(22) a. El funcionario que (*quien, *el cual, *el que) está acusado de corrupción.
b. El funcionario de quien /del cual / del que (*que) se sospecha de corrupción.

A continuación nos referiremos sucintamente a cada uno de los relativos:

1. ***que:*** se trata de un relativo que carece de rasgos flexivos. Es el único relativo que puede introducir oraciones restrictivas no preposicionales. Solo funciona como término de algunas preposiciones monosílabas como *a, con, de, en,* y a veces, *por,* en determinadas condiciones semánticas (cuando el sintagma que contiene al antecedente es definido y cuando la subordinada no es de polaridad negativa). En

lo que no ocurre con el relativo. Incluso en (b) es posible la interposición de un sustantivo abstracto: *El hecho de que no haya sabido resolver...* Mientras que la completiva es seleccionada por algunas clases de verbos, la relativa puede darse en los mismos contextos que un SN.

caso de no cumplirse alguna de estas condiciones, *que* es sustituido por *artículo* + *que* o *artículo* + *cual* o, con antecedente personal, *quien*:

(23) a. No me gustó la película que (**la que, *la cual*) obtuvo el premio.
b. No me gustó la película que (**la que/ la cual)* vi anoche.
c. No me gustó la película de *que / la que/ la cual* te hablé.
d. No me gustó la persona de *la que /quien /la cual* (*que) me hablaste.

Como vemos, existe una clara diferencia entre el *que* que funciona como sujeto (a) o como objeto directo (b) y el que se halla dentro de un SP (c y d), ya que solo este admite la alternancia con los relativos *el que, el cual, quien*. También alterna con estos relativos cuando encabeza relativas no restrictivas.
Los gramáticos han distinguido dos tipos de *que*: la conjunción y el relativo. Si bien ambos *que* no se distinguen morfológicamente, se diferencian por su comportamiento sintáctico: el relativo se refiere anafóricamente al antecedente nominal y, como sustituto de este, cumple una función dentro de la estructura de la oración subordinada, en tanto que la conjunción se limita a introducir, como nexo de subordinación, una estructura completa[8]. No debe confundirse, entonces, el tipo de

8. Sin embargo, actualmente se plantea que se trata de la misma palabra: en todos los casos se lo considera complementante. Se han aducido una serie de argumentos en contra de la distinción tradicional:

1. Distribución complementaria: los verdaderos relativos (los correspondientes a *el que, el cual, quien*) y el complementante se hallan en distribución casi complementaria. Mientras que los primeros ocupan posiciones bien definidas, el complementante ocupa las lagunas del paradigma. Por eso se halla en funciones heterogéneas como sujeto, O.D. y otras como las de los siguientes ejemplos:

(i) El día *que lo conocí* se estrenaba esa película.
(ii) Andrea ya no es la profesora *que era entonces.*
(iii) Mario vale los kilos *que pesa.*

En (i) funciona como adjunto temporal; en (ii) como complemento predicativo subjetivo y en (iii) como complemento de medida. En cambio, los relativos se hallan en la posición previsible de término del SP y en la posición inicial de las relativas no restrictivas. Además, mientras que los relativos aportan generalmente propiedades semánticas y sintácticas específicas, *que* es "neutro", ya que solo tiene un significado gramatical y no léxico. De todos modos, tal distribución complementaria no es absoluta: existen algunas posiciones compartidas, como la de (23c) en que alternan, aunque el *que* presente mayores restricciones.

2. Relativas con pronombre reasuntivo: en el registro informal se emplea a menudo una estrategia de relativización diferente a la de la lengua estándar. La relativa no cumple con la condición antes establecida de ser una estructura incompleta, con un "hueco", sino que en tal posición aparece un pronombre clítico o un determinante correferenciales con el antecedente. En ellas solo es posible *que*:

(i) La persona que *le diste el libro* es el secretario del Departamento.
(ii) Tengo una amiga que *su padre está enfermo.*
(iii) "En países *que era mejor someterlos con el señuelo de los adelantos modernos*". (Miguel Ángel Asturias, citado por M. Luisa Rivero).
(iv) Hay gente que *cuando se la conoce, se la aprende a querer.*
(v) Es alguien que *nunca sabés si confiar en él.*

oración que cada uno encabeza: relativa y subordinada sustantiva, respectivamente. Así, mientras que la primera establece una relación de modificación con un antecedente nominal, la segunda es un complemento seleccionado por un regente. Una consecuencia de la diferente naturaleza de estas oraciones concierne a cuál es el elemento que seleccionan las preposiciones que pueden preceder a *que:*

(24) a. José confía en [$_{SC}$que [$_{SF}$todo saldrá bien]].
b. José votó por la persona [en (la) que confía].
c. El hecho de [que [haya dicho eso]] me tiene sin cuidado.
d. El hecho [de(-l) que te hablé] me tiene sin cuidado.

En (24a) el verbo *confiar* selecciona un complemento de régimen: la preposición regida por ese verbo tiene como término una oración completiva. La preposición no forma parte de su estructura interna; el complementante, por lo tanto, introduce la oración como núcleo externo. En (b), en cambio, es el verbo de la subordinada el que exige la preposición, por lo que el SP formará parte de la oración relativa. En (c) la completiva mantiene una relación semántica de aposición con el SN *el hecho* —el hecho consiste en que se haya dicho esto—. Formalmente, sin embargo, la relación no es de mera adyacencia, sino que está marcada por la presencia de la preposición *de*. En el caso (d), por el contrario, la preposición está exigida por el verbo de la oración relativa (*hablar del hecho)*; forma parte, pues, de su estructura interna. Los sustantivos que seleccionan complementos oracionales son sustantivos abstractos, frecuentemente derivados de verbos (*idea, convicción, certeza, conclusión, esperanza, temor, duda*). El *que* relativo no presenta restricciones en cuanto al tipo de antecedente al que modifica, de manera que podría reemplazarse el sustantivo abstracto por otro concreto, animado o no: *la venta, el dinero, la persona*. Mientras que las completivas declarativas solo pueden ser encabezadas por el complementante *que*, en las relativas, es decir en (b) y (d), el *que* puede ser sustituido por otros relativos: *José votó por la persona en quien /en la cual /en la que confía, El hecho del cual /del que te hablé me tiene sin cuidado.*
Hay, por último, un *que* encabezador de relativas libres; solo puede ir precedido por algunas preposiciones: *desde que me he enamorado, hasta que me muera, entre que lo digo y lo hago.* Como en el caso de los otros adverbios que encabezan relativas

---

En estos usos, no aceptables para todos los hispanohablantes pero, de todos modos, frecuentes en la lengua coloquial, la presencia del *que* no está exigida por la estructura interna de la oración, ya que el "hueco" —la huella dejada por el movimiento— está ocupado por un pronombre reasuntivo (en (i) *le*, en (iii) *los*, en (iv) *la*) o por un determinante (en (ii), *su*). En ellos resulta evidente, pues, que no se trata de un relativo, sino que es un mero subordinante. En estos casos *que* no satisface la condición básica de los relativos: no cumple una función en el interior de la oración, por lo que el análisis como conjunción resulta obligado. En realidad, este es el argumento más fuerte para plantear que *que* no es relativo, sino complementante.

libres, identifican una entidad individual; en este caso, momentos o intervalos; por eso, admiten un antecedente nominal de significado temporal (*desde el día que me he enamorado, hasta el momento que me muera, entre el momento, desde entonces, hasta cuando, entre tanto*).

2. ***artículo + que***: en las oraciones de (25), la secuencia formada por el artículo y *que* presenta claras diferencias, como subrayó Andrés Bello:

(25) a. El concurso para el que me preparé durante dos meses se postergó.
b. El que se preparó para el concurso durante dos meses resultó perjudicado.

En (a), forma una unidad compleja, como lo demuestra el hecho de que en ciertas condiciones (recuérdese lo dicho en el apartado anterior) puede ser sustituida por *que*. En cambio, en (b) no se comporta como un constituyente unitario. De hecho, como se ha señalado en relación con las relativas semilibres, cabe postular una categoría nula como núcleo, de manera que la relativa funciona como su modificador: [*el* [Ø] [*que se preparó para el concurso*]]. Esta categoría nula puede resultar de una elipsis, por lo que puede recuperarse contextualmente, como en (26a), o bien contener rasgos inherentes, como en (26b):

(26) a. Las personas que actúan de acuerdo con principios y las [Ø] que solo los declaman.
b. Los [Ø] que actúan de acuerdo con principios.

Mientras que en (a) el núcleo nominal está elidido, en (b) la categoría nula aporta el rasgo [+HUMANO][9].

3. ***quien***: Este relativo únicamente tiene flexión de número. Las restrictivas solo lo admiten cuando forma parte de un SP como en (27a) y (27b). Tal restricción

9. Andrés Bello consideraba que el núcleo de la construcción es el determinante, que es una variante del pronombre personal de tercera persona: [*el* [*que se preparó para el concurso*]]. Este análisis permite dar cuenta de un modo más simple de la relativa precedida por el neutro *lo*, que, al no admitir ningún tipo de sustantivo, ofrece dificultades para la postulación de una categoría vacía (*Lo que has dicho / Eso que has dicho / *Lo eso que has dicho)*. Otros gramáticos analizan la secuencia *el que* como un relativo complejo, núcleo de la construcción relativa: *[[El que] acaba de marcharse]*, sustituible por *quien*. Cada una de estas propuestas da cuenta de algunos comportamientos de la secuencia: la primera, por su relación con otras construcciones de núcleo nominal nulo: *el más alto, el de la derecha*; la segunda, en cuanto a la posibilidad de sustitución del artículo por un demostrativo: *aquel que acaba de marcharse, eso que has dicho* y la tercera, en relación con el comportamiento en la coordinación: **lo que has dicho y que me ha herido* y la posibilidad de sustitución por otro relativo que encabece relativas libres —*quien* y *cuanto*—, que no admiten la partición en dos constituyentes. La elección de una u otra alternativa dependerá, claro está, del marco teórico que adopte el gramático.

no se da en las explicativas, aun cuando sea marginal en este uso (27c). En tales casos, requiere un antecedente, con el rasgo [+HUMANO] o, al menos, [+ANIMADO]. Cuando encabeza una relativa libre, se interpreta por lo general con valor cuantitativo ("relativo de generalización"), como en (27d), a menudo no especificativo (27e), aunque también se halla en oraciones con valor referencial (27f):

(27) a. *Los estudiantes quienes provienen del interior podrán acceder a la residencia.
b. Los estudiantes para quienes se ha construido la residencia...
c. Los estudiantes, ?quienes /los cuales accedieron a la residencia, ...
d. A quien madruga, Dios lo ayuda.
e. No encuentro quien sepa resolver este problema.
f. Quien acaba de decir eso, se equivoca.

Es privativa de este relativo la posibilidad de aparecer en contextos existenciales (*No hay quien/ *el que/ *el cual sepa sobre este tema).*

4. ***artículo + cual:*** cual contiene rasgos flexivos de número y, gracias a la presencia del artículo, también de género; por lo que puede entablar relaciones de concordancia con su antecedente. El alto nivel de integración entre los dos componentes de este relativo se manifiesta en el hecho de que no admiten la interposición de ningún elemento. Ambos forman un relativo complejo que solo aparece en oraciones relativas con antecedente: ya sea restrictivas, solo cuando van encabezadas por preposición (28a), ya no restrictivas (28b). Su naturaleza tónica le confiere una mayor independencia sintáctica y lo hace más apropiado que otros relativos para recuperar el antecedente cuando se halla distanciado de él. Puede formar parte de sintagmas relativos complejos (28c), a veces con repetición del antecedente (28d); incluso puede hallarse en una oración diferente a la que contiene el antecedente, como elemento cohesivo (28e). No exige ningún rasgo semántico particular del antecedente.

(28) a. La ley mediante la cual se reglamenta el pago de las patentes...
b. La Ley de Enseñanza Superior, por la cual el gobierno pretende imponer el arancelamiento,
c. Los diputados, pocos de los cuales estaban convencidos del proyecto, ...
d. Se procedió a la votación, gracias a la cual votación se comprobó que no había quórum. (En el español actual, cuando hay repetición del antecedente, es más habitual el siguiente orden: *Se procedió a la votación, votación gracias a la cual)*
e. Se procedió a la votación. Efectuada la cual, se comprobó que no había quórum.

5. *cuyo*: como el anterior, requiere la presencia de un antecedente, sin imponerle ninguna restricción semántica. Se diferencia de los ya vistos fundamentalmente por el hecho de que es, además de relativo, un adjetivo determinativo posesivo y, por lo tanto, exige obligatoriamente la presencia de un N', con el que concuerda en género y número. Puede hallarse en sintagmas relativos de diferente grado de complejidad, como muestran los ejemplos de (29):

(29) a. Visité a una amiga cuyo padre está enfermo.
b. Visité a una amiga de cuyo padre he sido discípula.
c. Visité a mi amiga, cuyo padre está enfermo.
e. Visité a mi amiga, uno de cuyos hijos es profesor de la Facultad.

Las peculiaridades de este relativo seguramente han incidido en su paulatino retroceso en la lengua hablada, en la que es sustituido generalmente por una subordinada encabezada por una conjunción subordinante: *Tengo una amiga que tiene al padre enfermo* (o en una forma menos aceptada por la normativa: *que su padre está enfermo* (véase nota 6)).

6. *cuanto*: este relativo cuantificativo puede ser pronombre (como en (30a y b)), determinativo (cuando va seguido de un N', como en (30c y d)), en ambos casos, con flexión de género y número, o bien adverbio (30e). En su forma apocopada, aparece en la posición de ESP de un SA o SAdv (f). Solo se halla en relativas libres:

(30) a. Come cuanto le doy.
b. Reconoció a cuantos se le acercaban.
c. Come cuantos postres le doy.
d. Reconoció a cuantas personas se le acercaban.
e. Corrí cuanto pude para alcanzarlo.
f. Cayó a mis pies cuan largo era.

Su uso, al igual que lo que ocurre con *cuyo*, está en regresión en la lengua hablada.

7. ***donde, como, cuando***: por tratarse de adverbios, son invariables. Como ya hemos señalado, pueden aparecer en todos los contextos: en las relativas con antecedente (31a, c y d), (32a) y (33a), tanto en restrictivas como en no restrictivas; y en las relativas libres (31b), (32b) y (33b). Para que sean compatibles con su antecedente, este debe contener los rasgos locativo, de manera o temporal, respectivamente. En las relativas restrictivas, *cuando* es sustituido por *que* (33a). A su vez, el antecedente de *donde* representa básicamente la noción de "lugar" (en sentido literal o metafórico, como se ejemplifica en (31c)); además, en la lengua hablada ha ampliado la clase de los antecedentes posibles, con resultados poco aceptables (31d):

(31) a. Lo ocultó en el lugar donde no podríamos encontrarlo jamás.
b. Lo ocultó donde no podríamos encontrarlo jamás.
c. En una época como esta, cuando / donde todos nos sentimos presionados.
d. ?La conversación donde oí su nombre.

(32) a. No hizo las modificaciones en la forma como se requería.
b. No hizo las modificaciones como se requería.

(33) a. Nos veremos el día que (?cuando) termine el informe.
b. Nos veremos cuando termine el informe.

En los ejemplos anteriores, la construcción relativa —tanto si se trata de una relativa con antecedente como de una relativa libre— funciona como adjunto del predicado o bien como complemento locativo. En cambio, cuando la construcción relativa es seleccionada por el verbo como argumento (en función de sujeto u O.D.), se la interpreta como una pregunta escondida:

(34) Me ocultó *el lugar donde podríamos encontrarlo.*

Por último, las relativas libres adverbiales admiten la elipsis del SV:

(35) a. Te acompañaré hasta donde me indiques.
b. Lo hice como me ordenaste.

Como se advierte, el relativo no es seleccionado por el verbo adyacente, sino por el elidido: *hasta donde* depende del verbo elidido *acompañe* (*hasta donde me indiques que te acompañe*) y *como*, de *hiciese* (*como me ordenaste que lo hiciese*).
Resumiremos en el siguiente cuadro la distribución de los relativos:

Relativas con antecedente				Relativas sin antecedente	
Clase del relativo que las encabeza:	Restrictivas		No restrictivas	Semilibres	Libres
	No preposicionales	Preposicionales			
Pronombre	*que*	*que* *quien* *el que* *el cual*	*que* *quien* *el que* *el cual*	*el que*	*quien* *cuanto/a/s*
Adjetivo determinativo	*cuyo/a/s*	*cuyo/a/s*	*cuyo/a/s*		*cuanto/a/s*
Adverbio	*donde, como, cuando, cuanto*				*donde, como* *cuando,* *cuanto, (que)*

EJERCITACIÓN

1. a. Combine las siguientes oraciones mediante relativos.
   b. Indique qué condiciones deben darse para que sea posible tal combinación.
   c. Explicite en qué casos corresponde que la relativa sea no restrictiva.

   a. Voy a presentarte a un actor. A ese actor le entregaron el premio.
   b. Concurrieron algunos políticos. No recuerdo el nombre de esos políticos.
   c. Me compré un libro. Me enteré de la existencia de ese libro por la crítica.
   d. Voy a invitar a tres amigos de mi hijo al cine. Ellos concurrirán con sus esposas.
   e. Mandé mis poemas al concurso. Por esos poemas espero ganar el premio.
   f. Leí muchas novelas este año. Algunas de estas novelas eran estupendas.
   g. Necesito un cuchillo. Con ese cuchillo debo cortar la carne.
   h. Estoy buscando al secretario. Necesito verlo urgentemente.
   i. Acaba de llegar mi primo. Ese primo está radicado en Francia.
   j. Acaba de llegar un primo mío. Ese primo está radicado en Francia.

2. En las siguientes oraciones, aparecen oraciones encabezadas por *que*. Indique si son subordinadas sustantivas o relativas. Explicite al menos dos de los criterios que ha tenido en cuenta:

a. Ese estudiante no sabía que era mi vecino.
b. Ese estudiante es el vecino que acaba de mudarse.
c. La gente en que confío ha demostrado su preocupación por el atentado.
d. La confianza en que la justicia resolverá eficazmente el tema es infundada.
e. Cuento con la seguridad que me dan los años de trabajo en la empresa.
f. La seguridad con la que cuento me la dan mis años de trabajo en la empresa.
g. Te voy a comprar el vestido que dijiste que te gustaba.

3. Construya oraciones de acuerdo con las siguientes consignas. En caso de no ser posible, indique el porqué:

a. una relativa restrictiva cuyo relativo funcione como O.D.
b. una relativa no restrictiva cuyo relativo funcione como sujeto
c. una relativa preposicional no restrictiva en subjuntivo
d. una relativa restrictiva cuyo relativo sea el término de un SP que funcione como complemento de un adjetivo
e. una relativa restrictiva no finita cuyo sujeto sea el relativo
f. una relativa libre encabezada por *que*
g. una relativa libre que funcione como sujeto en una subordinada sustantiva, que, a su vez, funcione como sujeto de la oración principal

h. una relativa libre que funcione como O.D. de una oración no finita, que, a su vez, funcione como O.D. de la principal

4. Responda a las siguientes preguntas:

a. ¿Cuál es el antecedente de las relativas que aparecen en las siguientes oraciones?

1. Esta es la hazaña del héroe que nos conmovió en nuestra infancia.
2. ¿Quién que haya visto el atentado puede creer esa patraña?
3. Luis cree que Ana lamenta que no nos visites, lo cual no es cierto.

b. ¿Qué función tiene el relativo en las siguientes oraciones?

1. El libro que me olvidé en casa
2. El libro del que ya me he olvidado
3. El libro del que me olvidé el título
4. El libro que me olvidé traerte
5. El libro con el que me entretuve durante el verano
6. El libro cuyo título he olvidado
7. El libro que tanto me gustó
8. El libro donde encontré esa referencia
9. El libro que dijiste que me ibas a regalar
10. El libro, a raíz del cual el funcionario ha resuelto iniciar la demanda

c. ¿En qué casos es posible sustituir *que* por otro relativo? Explique por qué no es posible en los otros casos:

1. Tres de cada cuatro argentinos que van al médico sufren de estrés.
2. El que va al médico probablemente sufre de estrés.
3. El dinero que gastan los argentinos en medicamentos es enorme.
4. Los argentinos, que suelen sufrir de estrés, gastan mucho dinero en medicamentos.
5. El estrés de que padece buena parte de los argentinos proviene de las actuales condiciones de vida.

BIBLIOGRAFÍA

A. Bello (1847); J. Brucart (1992) y (1999b); O. Kovacci (1979); J. A. Martínez (1989); A. Ojea López (1992); Real Academia Española (1973); M. L. Rivero (1991).

CAPÍTULO 18

Las oraciones adverbiales

18.1. Clasificación de las oraciones adverbiales

18.1.1. Clasificación nocional

Así como la clase de los adverbios se caracteriza por su heterogeneidad y por el hecho de compartir rasgos con otras clases y subclases de palabras, también las denominadas oraciones adverbiales pertenecen a diferentes clases semánticas y gramaticales. A partir del criterio nocional, tradicionalmente se solían clasificar en los siguientes grupos[1]:

(a) **temporales:** *Cuando visita a sus amigos,* les lleva regalos.
(b) **locativas:** No encontré el libro *donde lo había dejado.*
(c) **modales o de manera:** Organizó sus tareas *como lo hace habitualmente.*
(d) **de cantidad:** Estudié *cuanto me lo permitieron mis obligaciones familiares.*
(e) **causales:** No lo voté *porque no confié en su programa.*
(f) **finales:** Entré sigilosamente *para que no se despertaran.*
(g) **condicionales:** *Si no termino de estudiar,* no me presentaré al examen.
(h) **concesivas:** *Aunque no termine de estudiar,* me presentaré al examen.
(i) **consecutivas:** Corregí tantas veces el trabajo *que ya me lo sé de memoria.*
(j) **comparativas:** El ayudante nos dio *más bibliografía para este parcial que el profesor para el anterior.*

1. Esta propiedad no es exclusiva de las subordinadas adverbiales con verbo flexionado, sino que se extiende también a otras construcciones oracionales (*Muerto el perro, se acabó la rabia*, de valor temporal o causal, y *Muerto el perro, se acabará la rabia*, de significado condicional) e incluso no oracionales: *Con un crédito, la compraría* (= 'Si me conceden un crédito'), frente a *Con el crédito la compré*, en la que *con un crédito* es un adjunto de medio, de significado causal.

Esta clasificación ha recibido numerosas críticas, al punto que muchos gramáticos plantean la conveniencia de prescindir de esta clase de oraciones. En primer término, solo para las cuatro primeras clases existen adverbios que puedan sustituir a las subordinadas, como en (c) *Organiza las clases así*; no existen, en cambio, adverbios concesivos para reemplazar a la subordinada en *Aunque no termine de estudiar*, sino solo locuciones como *aun así* o construcciones del tipo de *aun en ese caso*. Otra crítica concierne a la variedad de las construcciones involucradas: así, si bien la locativa de (b) corresponde a una relativa libre, que incorpora el antecedente: *No encontré el libro en el lugar donde lo había dejado*, en otros casos la subordinada puede ser sustituida por un sintagma preposicional cuyo término corresponde a una subordinadas sustantiva, como lo pone de manifiesto la posible sustitución por un pronombre neutro: es lo que ocurre en la causal de (d) (*No lo voté por eso*) y en la final de (e) (*Entré sigilosamente para esto*). Además, los diversos valores reconocidos no siempre se expresan mediante estructuras oracionales. Así, la causa de un cierto acontecimiento a veces se indica mediante un adjunto preposicional (*No lo voté por desconfianza*) o incluso a través de un verbo: *La desconfianza me indujo a no votarlo*; por eso, se incluyen estas subordinadas en una clase más amplia —la de las construcciones causales—. Lo mismo ocurre con las condicionales, las concesivas o las comparativas. Se ha señalado también que los contornos entre las clases no siempre son nítidos, como muestra la similitud entre la temporal de (a) y una condicional como *Si visita a sus amigos, les lleva regalos*. De hecho, a menudo incide en la interpretación de estas construcciones los rasgos flexivos: así, la equivalencia señalada entre temporales y condicionales desaparece en *Cuando visitó a sus amigos, les llevó regalos*. La relevancia de los rasgos flexivos se hace evidente en algunos contrastes como los siguientes: *Como no terminaste de leer el artículo, no podés responder estas preguntas* (subordinada causal) y *Como no termines de leer el artículo, no podrás responder estas preguntas* (subordinada condicional).

Como se ve, la dificultad que plantea el análisis de estas oraciones no radica solo en la escasa confiabilidad atribuible al criterio semántico en el que se basa la clasificación, sino también en la gran diversidad de construcción y de las numerosas zonas de solapamiento entre las varias subclases de subordinadas adverbiales. Por eso, las diferencias semánticas deben complementarse (del verbo, del predicado o de toda la oración).

18.2. La relación con la superordinada

A pesar de las críticas mencionadas, en este capítulo se aceptará en principio la clasificación tradicional de las subordinadas adverbiales. Sin embargo, entre ellas se reconocerán tres grupos: las adverbiales propias, las impropias y las construcciones cuantificativas. Mientras que las primeras constituyen, por lo general, adjuntos del

predicado, como los adverbios correspondientes, las impropias son, básicamente, adjuntos oracionales. Las cuantificativas, en cambio, modifican a unidades menores, es decir, sintagmas de diferentes categorías (SA, SAdv, SV o SN).

1. Las ***adverbiales propias*** pueden ser sustituidas por SAdvs de la misma clase semántica: a este grupo pertenecen las temporales (1a), las de manera (1b y d), las locativas (1c) y las de cantidad (1e). Como hemos visto en el capítulo anterior, se trata típicamente de oraciones relativas libres, encabezadas por adverbios relativos, aunque también existen otras construcciones alternativas, en particular, entre las temporales y las de manera. Están incluidas en la superordinada como adjuntos —(1a) y (1b)—, por lo que corresponden al diagrama (25a) del capítulo 15 (repetido aquí en (8a)), o bien como complementos de algunos verbos que seleccionan complementos locativos o modales (1c-d) e incluso pueden llegar a desempeñar funciones nucleares como la de sujeto (1f) o la de objeto directo (1g):

(1) a. Nos retiramos *cuando terminó la reunión.*
b. Se fueron *como habían llegado.*
c. Dejé el libro *donde lo había encontrado.*
d. Se comportó *como suele hacerlo durante tu ausencia.*
e. Corrió *cuanto se lo permitieron sus escasas fuerzas.*
f. Me parece bien *donde lo pusiste* (='el lugar donde lo pusiste').
g. Recuerdo muy bien *como hablaba* ('la manera como hablaba').

Denotan entidades individuales específicas como los momentos y los lugares, así como también las maneras en que puede realizarse una cierta acción o el grado o la intensidad en que se lleva a cabo (1e. 'Corrió muy velozmente'). Por eso, pueden funcionar como aposiciones de adverbios deícticos o anafóricos, y ser el foco de una oración hendida (cf. capítulo 19), como muestran los ejemplos (a) y (b), respectivamente:

(2) a. Nos retiramos entonces, cuando terminó la reunión.
b. Fue cuando terminó la reunión cuando /que nos retiramos.

(3) a. Dejé el libro allí, donde lo había encontrado.
b. Fue donde lo había encontrado donde /que dejé el libro.

Asimismo, pueden ser sustituidas por SSPP cuyos términos son SSNN modificados por relativas restrictivas (*en el momento en que terminó la reunión, en el lugar en que lo había dejado, de la manera como habían llegado, en la medida en que le permitió su escasa fuerza*).

2. Las ***adverbiales impropias*** pueden funcionar como adjuntos del SV, aunque es más frecuente que modifiquen a toda la oración, ya sea a nivel de adjunto extraoracional, ya como disyunto o modificador de modalidad. Se distinguen habitualmente cuatro clases: **causales** (a) y **finales** (b), **condicionales** (c) y **concesivas** (d), que se ejemplifican en (4):

(4) a. Podemos reunirnos porque viajo a Buenos Aires.
b. Viajo a Buenos Aires para que podamos reunirnos.
c. Si viajo a Buenos Aires, podemos reunirnos.
d. Aunque viaje a Buenos Aires, podemos reunirnos.

Mientras que la causal (4a) y la final (4b) modifican al predicado, la condicional (4c) y la concesiva (4d) se insertan como modificadores de la oración en su conjunto, según se representa en el esquema (8b). En estas oraciones compuestas por subordinación, que se denominan períodos, entre la superordinada y la subordinada se establecen relaciones lógicas y discursivas; por eso, están en el límite entre la gramática y el análisis del discurso. Prueba de esto es que a menudo resulte difícil establecer si las oraciones que forman la oración compuesta están unidas por una relación de subordinación o de coordinación, como ocurre, por ejemplo, en *Contestó con mucha desenvoltura, aunque no proporcionó la información que se esperaba,* donde la conjunción *aunque* puede ser sustituida por *pero.*

3. Las ***construcciones cuantificativas.*** Las comparativas y las consecutivas forman un grupo aparte, tanto por su relación con el resto de la oración como, en el caso de las primeras, por su estructura interna. En efecto, mientras que las adverbiales propias e impropias modifican a una proyección intermedia (V') o máxima (SV o oración), estas oraciones funcionan como complemento de un elemento cuantificativo: *tanto, más, menos,* que modifica una categoría léxica (adjetivo, adverbio, verbo o nombre). La interdependencia entre ambos segmentos —el elemento cuantificativo, o intensificador, y el encabezado por *como* o *que*— las convierte en estructuras correlativas discontinuas (*tanto... como, más... que, menos... que; tan(to)... que, tal(es)... que*):

(5) Me gustan tanto las novelas de Vargas Llosa como las de Philip Roth.

(6) a. A mí me gustan tanto las novelas de Vargas Llosa como a Nacho.
b. A mí me gustan las novelas de Vargas Llosa más ahora que hace unos años.
c. A mí me gustan más las novelas de Vargas Llosa que las versiones cinematográficas.

(7) A mí me gustan tanto las novelas de Vargas Llosa que me las leí dos veces.

La oración (5) es ambigua: en la primera interpretación, *tanto... como...* es un coordinante correlativo aditivo, equivalente a *y*. En cambio, en la segunda indica que la intensidad en mi gusto por las novelas de Vargas Llosa es igual a la que experimento por las de Philip Roth: solo esta segunda interpretación es comparativa; establece una comparación de igualdad, como la que se expresa en (6a), solo que en esta lo que se compara es mi gusto por cierto tipo de novelas con el de Nacho. Como se ve, los términos comparados pueden ser sintagmas nominales, como en una de las interpretaciones de (5) —*las novelas de Vargas Llosa... las (novelas) de Philip Roth*— y en (6c) —*las novelas... las versiones cinematográficas*—, un SP–, el dativo de interés en (6a) —*a mí... a Nacho*—, o un SAdv como en (6b) —*ahora... hace unos años*—. En todos los casos a la conjunción comparativa sigue un término, que es paralelo a uno de los constituyentes de la oración superordinada. Como en la coordinación, en la comparación no suelen repetirse los elementos compartidos; por eso, no suelen ser oraciones completas. Por el contrario, en la construcción consecutiva de (7) la conjunción *que* va seguida de una oración completa, que expresa el grado extremo que alcanza mi gusto por cierto tipo de novelas. Este grado se pondera a través de su efecto o resultado. Las comparativas, entonces, precisan el grado de una cierta magnitud —en este caso, mi afición a las novelas de un cierto autor— a partir de un punto de referencia: el que suscitan las novelas de otro autor, el que experimenta otra persona o el mío, pero en un momento del pasado.

Las consecutivas lo hacen en relación con la consecuencia o efecto derivado de la intensidad de esa cualidad, acción o número. Ambos tipos corresponden al esquema (8c).

Recapitulando: las adverbiales propias denotan una entidad individual específica, lugar, tiempo o modo, en que se lleva a cabo el evento designado por la principal. Sirven, pues, para establecer la localización espacial o temporal o la manera en que se realiza el evento. Son típicamente oraciones incluidas en la superordinada (8a), una oración simple, como adjuntos.

Las impropias denotan un evento que se vincula con el designado por la principal, o con el verbo implícito que indica el acto de habla que el hablante pretende llevar a cabo, por una relación de tipo lógico. Responden al esquema de la subordinación no inclusiva (8b).

Las comparativas y las consecutivas son complementos de cuantificadores, de los que generalmente no se encuentran en posición adyacente. Este sintagma cuantificativo funciona como especificador complejo de un SA, SN, SAdv o SV (8c):

(8) a.

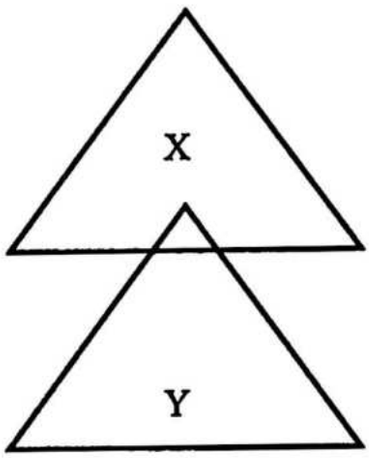

b.

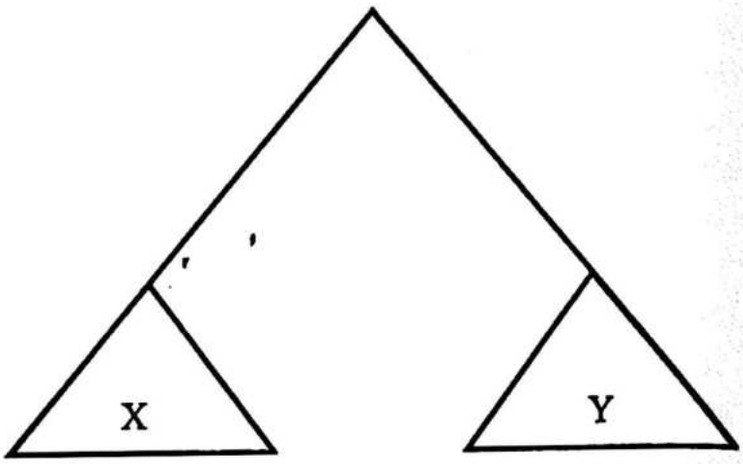

c.

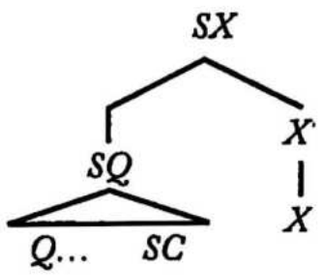

18.3. La estructura interna

Después de haber considerado la relación entre la subordinada adverbial y la superordinada, nos ocuparemos ahora de la estructura interna de las oraciones adverbiales. También en este aspecto se diferencian de las completivas y relativas porque, mientras que estas responden a un esquema de construcción más o menos canónico, en el caso de las adverbiales existen varios esquemas alternativos. Las clasificaremos, en primer término, según estén encabezadas o no por un elemento subordinante y, luego, por las propiedades categoriales de este.

A. Adverbiales introducidas por un nexo

Cada uno de los tipos de las adverbiales propias puede ser encabezado por un adverbio relativo: *donde, cuando* o *que*[2], *como* y *cuanto*.

---

2. Como vimos en el capítulo anterior, cuando va precedido por preposiciones como *hasta, desde* o *entre, que* es un adverbio relativo. La oración denota un instante o un intervalo:

(i) Desde que he dejado de verte (= Desde el momento que he dejado de verte).
(ii) Hasta que vuelva a verte (= Hasta el momento que vuelva a verte).

En todos los otros casos, las adverbiales son introducidas por conjunciones (*que, si, cuando, mientras, como, según, conforme, aunque, porque, para que*[3], *apenas*) o locuciones conjuntivas: *si bien, aun cuando, ni bien* y muchas otras que contienen el complementante *que*, como *ya que, puesto que, por más que, con tal que, a menos que, siempre que,* etc. El particular valor de una conjunción[4] no solo dependerá de su significado específico, sino también de la relación semántica entre las oraciones conectadas. Así, el adverbio relativo *como,* que introduce adverbiales propias de manera, con el significado de "de la manera en que", se recategoriza como conjunción: causal, como en (9a), cuando va seguida de indicativo, condicional, con subjuntivo, como en (9b), y comparativa, con algún tipo de sintagma como término de la conjunción, como el SN de (9c):

(9) a. Como no se decidió lo que ella pretendía, se fue dando un portazo.
b. Como no digas la verdad, ya verás qué te ocurre.
c. Es tan gracioso como su hermano.

(iii) Entre que me escribe y le respondo (entre el momento en que me escribe y el momento en que le respondo).

3. En el *Esbozo* (1973), la Real Academia introduce algunas modificaciones en relación con las gramáticas anteriores. Por ejemplo, las finales e incluso las causales eran tratadas como SP cuyo término se analizaba como subordinada sustantiva. En realidad, existían argumentos para tal tratamiento ya que la oración podía ser sustituida por *esto*, por un SN o por una oración no flexionada:

i. a. Actué así [$_{SP}$para [$_{sub.\ sust.}$que se dieran cuenta de que estaba cansada]]
b. Actué así para esto / para ser tenida en cuenta
ii. a. Actué así [$_{SP}$por[$_{sub.sust.}$que estoy harta de que no me tengan en cuenta]]
b. Actué así por esto /por cansancio / por no estar de acuerdo

Sin embargo, otras evidencias favorecen el análisis de que la preposición y el complementante forman una unidad. Como señala Ignacio Bosque (1991), el hecho de que en la coordinación no puedan separarse ambos constituyentes como ocurre con otros SSPP es una prueba de que conforman unidades léxicas. Es interesante observar el contraste entre dos casos, uno en el que *por* introduce un complemento régimen (a) y otro (b) en el que *porque* es la conjunción introductora del adjunto causal:

iii. a. Me preocupo [por [que las cosas salgan bien] y [que todos queden satisfechos]]
b. *Me preocupo [por[que las cosas no salen bien] y [que todos se han quejado]]

4. Si bien, por lo general, estos nexos se especializan por su significado léxico en un tipo particular de subordinada, no siempre existe una correspondencia unívoca. *Para que*, por ejemplo, introduce normalmente finales (a), pero puede establecer también una relación semántica diferente, como condicional (en b) o incluso temporal (en c):

a. Lo hice para que me entendieras.
b. Para decir eso, se hubiera quedado callada.
c. Se alejó de la casa paterna, para luego recluirse en un convento.

Algunas conjunciones o grupos conjuntivos seleccionan un determinado modo; así, *para que* o *antes (de) que* requieren subjuntivo, en tanto que *si bien* o *a pesar de que* se combinan con indicativo. Es frecuente, sin embargo, que, como en (9), una misma conjunción pueda combinarse con más de un modo; en estos casos, la alternancia modal conlleva diferencias en la interpretación de la subordinada, como se ilustra en (9a-b). En otros casos, la alternancia responde a los valores básicos de los modos en relación con la factualidad: así, entre *aunque llueve* y *aunque llueva*, la primera rechaza la interpretación hipotética, posible en la segunda.

B. Adverbiales que no son introducidas por nexo o yuxtapuestas. Carecen de elemento introductor los siguientes tipos de oraciones:

a. Las **oraciones absolutas**: estas oraciones defectivas carecen de subordinantes y de verbos flexionados. A diferencia de las oraciones no flexionadas consideradas en el capítulo 13, no son complementos de la superordinada, sino que la modifican en su conjunto como adjuntos de tiempo, de causa, de condición, significados que a menudo se superponen (10a y b); cuando tienen valor concesivo, suelen ir precedidos por *aun* o *incluso* (10c). Por eso, como incisos, se ubican en posiciones marginales, separadas por pausa (o comas). Son estructuras predicativas formadas por una forma no flexionada del verbo y un sujeto léxico pospuesto. Las oraciones absolutas de participio se construyen con verbos perfectivos o télicos (es decir, los que denotan realizaciones o logros, como los transitivos y algunos inacusativos); los verbos atélicos (es decir, que denotan actividades y estados, como los inergativos y otros inacusativos) dan resultados agramaticales[5]:

(10) a. Advertido el error, Carlos se apresuró a enmendarlo.
b. Muerto el perro, se acabó la rabia.
c. Aun muerto el perro, la rabia no se acabó.
d. *Caminado el muchacho, volvió cansado.
e. *Faltado papel, pidió una resma.

Aunque algunos gramáticos solo cuentan las oraciones de participio entre las absolutas, incluiremos también las de gerundio e infinitivo, que carecen de las restricciones señaladas para las anteriores, como se ve en (11) y (12), respectivamente:

5. Se trata aquí del aspecto léxico de los verbos, mencionado en el capítulo 13. Los predicados perfectivos —o desinentes, en términos de A. Bello— son los que suponen una culminación y denotan, por lo general, el resultado de una acción o proceso.

(11) a. Estando cómodo aquí, no tengo por qué irme a otra parte.
b. Aun pareciendo de acuerdo, Pedro mantiene sus reservas.
c. Habiendo trabajado Julia toda la tarde, no tardó en retirarse.
d. Faltando poco para comenzar la función, el actor comunicó su indisposición.

Como se advierte, las oraciones absolutas de gerundio pueden construirse con verbos copulativos (11a y b), intransitivos (11c) e inacusativos no perfectivos (11d). Por otra parte, el sujeto va pospuesto como en las anteriores, o bien puede faltar. Cuando está ausente, como en el caso de otras oraciones no finitas, se postula una categoría vacía, coindizada con el sujeto (a veces, con otro complemento: *Llegando cansada* PRO_i, *me*$_i$ *gusta acostarme temprano*) de la principal.
Las de infinitivo aparecen encabezadas por algunas preposiciones o locuciones prepositivas: *por* o *a causa de* en las causales, *para* o *a fin de* en las finales, *de* o *en caso de* en las condicionales, *con* y *a pesar de* en las concesivas. Las temporales pueden ir introducidas por *al* o ser término de las preposiciones *hasta* o *tras*, y de las locuciones adverbiales *antes de* y *después de*[6]:

(12) a. Al [morir el perro], se acaba la rabia.
b. De [PRO_i haberlo sabido antes], no hubiera venido.
c. Con [PRO_i ser tan rico], Felipe$_i$ vive muy sobriamente.
d. Después de [PRO_i resolver el problema], pro$_i$ podemos tomarnos un descanso.

La preposición explicita la relación semántica que une la subordinada a la principal: temporal en (12a) y (12d), condicional en (12b) y concesiva en (12c), a diferencia de la vaguedad de la relación semántica que se establece entre subordinada y principal en (10) y (11). Las oraciones de (13) son oraciones reducidas, en las que el predicado es un SA, como en (13a) o bien un SAdv o un SP, como en (13b) y (13c):

(13) a. [Hartos de tanta televisión PRO_i], los padres$_i$ propusieron una caminata.
b. Con [los chicos adentro], no puedo terminar el informe.
c. Sin [los chicos en casa], terminaré el informe dentro de una semana.

---

6. También las de participio pueden estar incluidas dentro de un SP; no así, en cambio, las de gerundio, al menos en el español actual (aunque sí en estadios anteriores: *En llegando a Barcelona*):

a. Después de [resueltos los problemas], se retiraron.
b. Hasta [bien entrada la primavera], no llegan las golondrinas.
c. *Después de habiendo trabajado Julia, se retiró.

La oración reducida funciona en la primera como adjunto extraoracional, mientras que en las otras dos, como término del SP; en estas últimas el sujeto va antepuesto al predicado.

b. **Las oraciones de subjuntivo sin nexo:** si bien carecen de complementante que explicite su valor semántico, tienen siempre significado concesivo. De manera similar a las absolutas, en estas oraciones el verbo siempre ocupa la posición inicial. Presentan dos esquemas: el alternativo de (14a), con una disyunción, y el universal de (14b), con una relativa libre o semilibre:

(14) a. Haya dicho yo esto o no, lo cierto es que ya no estoy de acuerdo.
b. Digan lo que digan, Darío es una excelente persona.

Ambas indican que lo dicho en la principal se cumplirá en todas las situaciones posibles. En (14a) la disyunción une oraciones de diferente polaridad, en tanto que en (b) un relativo se interpone entre las dos ocurrencias del mismo verbo (con antecedente explícito o no: *diga las tonterías que diga, sea como fuere, vaya adonde vaya*). En todos los casos considerados, hemos reconocido siempre una estructura oracional. El mismo tipo de significado puede expresarse mediante otro tipo de fórmulas que no incluiremos en este capítulo ya que se trata de sintagmas preposicionales cuyos términos carecen de la estructura de la oración: *Con influencias y todo, no logró conseguir el puesto; A pesar de las influencias, no logró conseguir el puesto.*

c. **Las temporales hace X tiempo:** en las dos oraciones de (15), *hacer* va seguido de un complemento cuantificativo con un sustantivo que indica una unidad de tiempo:

(15) a. Hace cincuenta años, mi padre llegó a la Argentina.
b. Hizo ya cincuenta años que mi padre llegó a la Argentina.

A pesar de la aparente similitud entre ambas, conviene detenerse en algunas diferencias tanto semánticas como sintácticas. En (15a) el constituyente inicial ubica temporalmente, en relación con el presente, un evento ocurrido en el pasado. La oración (15b), en cambio, denota una duración, un intervalo, entre el evento del pasado y el presente de la enunciación. En la primera puede alterarse el orden de los constituyentes (*Mi padre llegó a la Argentina hace cincuenta años; Mi padre, hace cincuenta años, llegó a la Argentina).* En (b), en cambio, el orden es invariable. Mientras que en (a) el verbo impersonal solo puede hallarse en presente (o en el futuro de posibilidad: *Hará cincuenta años, mi padre llegó a la Argentina*), en (b), como muestra el ejemplo, no existe tal restricción. Todo estos contrastes demuestran que se trata de dos estructuras diferentes: solo en (a) se trata de una oración subordinada temporal sin nexo; por el contrario, en (b) *hace tiempo...* es la oración principal.

Otro aspecto interesante relativo a la estructura interna de las oraciones adverbiales es el de la interpretación anafórica o catafórica del SN sujeto. Como ya hemos visto, en el caso de las oraciones no flexionadas, cuando el verbo principal es un verbo de control, puede ser correferencial con el sujeto de la principal. En el caso de las flexionadas, en cambio, la interpretación depende de la posición de la subordinada en relación con la principal y de en cuál de ellas aparezca la categoría vacía. Las oraciones de (16) ilustran esos casos:

(16) a. Cuando Hugo$_i$ está de mal humor, pro$_{i/k}$ toca la guitarra.
b. Cuando pro$_{i/k}$ está de mal humor, Hugo$_i$ toca la guitarra.
c. Hugo$_i$ toca la guitarra cuando pro$_{i/k}$ está de mal humor.
d. pro$_i$ toca la guitarra cuando Hugo$_i$ está de mal humor.

Cuando el sujeto expreso aparece en la primera oración, sea esta subordinada (16a) o principal (16c), puede ser el antecedente del sujeto tácito pro. Si la subordinada inicial tiene sujeto tácito, puede ser correferencial con el de la principal, como en (16b). Por el contrario, si la temporal va pospuesta, no es posible que los sujetos sean correferenciales, como muestra la agramaticalidad de (16d).

18.4. Oraciones adverbiales propias

1. TEMPORALES: como los adjuntos temporales, las subordinadas localizan un cierto acontecimiento estableciendo una relación de simultaneidad o de sucesión (anterioridad o posterioridad) entre los puntos o intervalos en que ocurren, o bien duración o la frecuencia con que se realiza.

a. El relativo *cuando* señala la simultaneidad entre dos acontecimientos, como lo pone de manifiesto su paráfrasis 'en el momento en que' (17a). En cambio, *mientras* indica la coincidencia entre la duración de los respectivos intervalos ('durante el lapso en que') (17b). Por lo general, estas temporales preceden a la temporal, como es propio de los adjuntos oracionales, que aportan información conocida. La relación se invierte cuando la subordinada se pospone a la principal; en este caso, se destaca el carácter imprevisto o novedoso del acontecimiento designado por la subordinada (17c):

(17) a. Cuando Luis terminó de trabajar, se encontró con Analía.
b. Mientras Luis corregía el trabajo, Analía preparaba la clase.
c. Anita se hamacaba plácidamente cuando de pronto sonó el teléfono.

El uso de los tiempos verbales incide en la interpretación de la relación entre las oraciones; así, si se sustituye el perfecto simple de (17a) por una forma imperfectiva (presente o imperfecto), la oración se interpreta como una generalización sobre eventos repetidos.

b. A veces la coincidencia es parcial: *desde que* indica la simultaneidad entre el inicio de los dos eventos, mientras que *hasta que* marca el límite final de la duración del intervalo:

(18) a. Desde que vivo en Neuquén trabajo en la Universidad.
b. Hasta que me jubile trabajaré en la Universidad.

c. Otros subordinantes denotan sucesión. Algunos explicitan que se trata de un evento puntual inmediatamente anterior al evento denotado por la principal (*apenas, ni bien, tan pronto como*); otros *(antes (de) que, después (de) que)*[7] indican que el evento subordinado es posterior o anterior al de la principal, respectivamente, sin especificar la distancia que los separa de este:

(19) a. Apenas entró, comenzó a beber.
b. Andrés entró antes de que comenzara la función / *comenzó la función.
c. Andrés entró después de que comenzó la función /comenzara la función.

En el español moderno, las oraciones subordinadas temporales no pueden contener un futuro ni un condicional. Para indicar la posterioridad o la eventualidad, se usa el subjuntivo:

(20) a. Cuando lo sepa, Carla se enfurecerá.
b. Mientras siga cumpliendo con lo que le exigen, no tendrá problema.
c. Trabajó hasta que la jubilaron. / Trabajará hasta que la jubilen.

2. LOCATIVAS: el único encabezador es el adverbio relativo *donde*, que puede ir precedido por una preposición, seleccionada por el verbo de la subordinada, como muestra (21b):

(21) a. Lo encontré donde me habías indicado[8].
b. En esa época vivía por donde nos gustaba ir a pasear.

---

7. Como señala Ignacio Bosque (1991), cuando no va precedido por la preposición, *que* es la conjunción que encabeza las oraciones comparativas. Por eso, puede ser seguido de una estructura elíptica:

a. Luis entró antes/ después (de) que entrara Pedro.
b. Luis entró antes / después que Pedro.
c. *Luis entró antes / después de que Pedro.

8. En este ejemplo hay elipsis del SV del que depende el adverbio relativo: *Lo encontré donde me habías indicado que lo encontraría*. Sobre este tema véase el final del capítulo 17.

3. MODALES O DE MANERA: las encabeza el adverbio relativo *como* o la conjunción *según*[9]:

(22) a. Adornó la casa como suele hacerlo para las grandes ocasiones.
b. Adornó la casa como para una fiesta.
c. Según me informaron, no había profesores en la reunión.

El adverbio relativo *como* puede ir seguido de una oración completa, como en (22c), o de una una estructura elíptica, como en (22b). Esta tendencia a la elipsis de constituyentes recuperables en el contexto previo acerca las modales a las comparativas.

4. DE CANTIDAD: así como los cuantificadores léxicos pueden ser pronombres o adverbios, también las oraciones pueden ser relativas libres nominales o adverbiales. Las adverbiales (23a) se diferencian de las relativas nominales (23b) por no ser argumentales, como muestra el siguiente contraste:

(23) a. Estudié cuanto me lo permitieron mis obligaciones familiares.
b. Come cuanto le doy.

Adviértase que, si bien una y otra pueden ser sustituidas por *mucho*, el cuantificador (y la oración) corresponde en (a) a un adjunto y en (b) a un complemento, el O.D.

18.5. Oraciones adverbiales impropias

Así como las adverbiales propias podían ser sustituidas por un adverbio, estas, en cambio, denotan un evento que se vincula al denotado por la oración principal a través de una relación de índole lógica o argumentativa, que a menudo puede parafrasearse mediante una coordinación, como se reconoce en los siguientes pares de oraciones:

(24) a. Si dice la verdad, lo liberaremos. = Diga la verdad y lo liberaremos.
b. Si no dice la verdad, ya sabe lo que le espera. = Diga la verdad o ya sabe lo que le espera.
c. Aunque dice la verdad, nadie le cree. = Dice la verdad, pero nadie le cree.

9. Si bien *según* figura en la lista de las preposiciones ya que puede ir seguida por un SN (*Según Ana, no había profesores en la reunión*), no rige caso terminal en los pronombres personales (**según mí*), por lo que corresponde considerarla más bien como una conjunción que puede ir seguida de una oración elíptica.

En los tres casos se trata de coordinadas binarias, no simétricas e interdependientes, que, desde el punto de vista semántico, instauran relaciones similares a las existentes entre la principal y las subordinadas impropias. Por eso, algunos gramáticos sostienen que entre las dos oraciones de cada uno de los ejemplos de (24) se establece una relación particular de interdependencia o de exigencia mutua. Sin embargo, este tipo de relación de exigencia mutua entre ambos miembros no es exclusiva de las oraciones coordinadas ni de las subordinadas: algunos sintagmas —preposicionales o adverbiales—, en posición inicial y separados por pausa (o coma), entablan una relación similar con el resto de la oración, como se ilustra en (25) y (26):

(25) a. Si el senado se opusiera, sería imposible sancionar esta ley.
b. Con la oposición del senado, sería imposible sancionar esta ley.

(26) a. Si no me equivoco, será imposible sancionar esta ley.
b. Seguramente, será imposible sancionar esta ley.

La oración condicional de (a) alterna en un caso con un SP (25b) y en el otro con un adverbio (26b). En ambos casos, el constituyente inicial establece una condición de la que depende el cumplimento de lo denotado por la oración siguiente. En (25), como modifica a toda la oración, el primer constituyente será ubicado a nivel de adjunto extraoracional, como un indicador del carácter hipotético de la oración en su conjunto. En cambio, en (26) de la condición planteada no depende el cumplimiento de lo denotado por la otra, sino que, más bien, la condicional tiene que ver con las condiciones de la enunciación que realiza el hablante, acto que puede explicitarse mediante un verbo: *Si no me equivoco, te anticipo que será imposible sancionar esta ley.*

Este tipo de modificadores, **los de modalidad o disyuntos** —que se ubican configuracionalmente a un nivel más alto que los adjuntos extraoracionales—, explicitan la actitud del hablante (tanto en términos epistémicos como valorativos) en relación con el contenido proposicional de la principal o bien con el acto de habla realizado. Precisamente por su carácter más periférico, están separados entonacionalmente del resto de la oración.

Todas las adverbiales impropias pueden desempeñar ambas funciones, como muestran los siguientes pares de oraciones:

(27) a. No asistiré a la reunión porque no me siento bien.
b. No asistió a la reunión, porque su habitación está iluminada.

(28) a. Me comporté así para que se dieran cuenta de que estaba molesta.
b. Para que lo sepas, me comporté como una reina.

(29) a. Si el programa me resulta atractivo, asistiré a la reunión.
b. Si no te importa, asistiré a la reunión.

(30) a. Aunque no me resulte atractivo el programa, asistiré a la reunión.
b. Aunque no me lo creas, asistiré a la reunión.

En cada tipo de adverbial impropia, causal en (27), final en (28), condicional en (29) y concesiva en (30), en el ejemplo (a) se establece una relación entre dos hechos; funciona como adjunto del predicado en las dos primeras, o extraoracional, en las otras dos. En los ejemplos (b), por el contrario, la relación concierne al nivel epistémico o al ilocutivo: funcionan como disyunto. Como las segundas corresponden a incisos, tienen mayor libertad posicional, admiten un número mayor de combinaciones temporales y están siempre separadas por pausa (o coma).
Así, en las causales de (27), en (a) se expresa la causa o el motivo de la inasistencia, en tanto que en (b), la razón que el hablante invoca para afirmar algo: *Conjeturo que no asistió a la reunión porque su habitación está iluminada.*
En las finales de (28), en (a) se expresa el objetivo o propósito de la acción denotada en la principal, mientras que en (b) se indica más bien el propósito en relación con el acto de enunciación que el hablante está llevando a cabo (*Para que lo sepas, te aclaro que me comporté como una reina).*
En las condicionales de (29), en (a) el carácter atractivo del programa es la condición para la asistencia, mientras que en (b) la condicional se refiere a un factor del acto enunciativo.
En (30a) la concesiva expresa un obstáculo, posible pero inoperante, para el cumplimiento del evento expresado en la principal. En cambio, en (b), la objeción concierne a la actitud del hablante, como se advierte al insertar un verbo que explicite el acto de habla que el hablante pretende realizar (*Aunque no me lo creas, te aseguro que asistiré a la reunión).*

Consideraremos ahora brevemente cada tipo:

1. CAUSALES: denotan la causa real de lo enunciado en la principal o, en el caso de los modificadores de modalidad, la razón que el hablante aduce para enunciar la principal. Van encabezadas por conjunciones (*porque, que, como*) o por locuciones conjuntivas (*ya que, puesto que, dado que*):

(31) a. Como puede ofenderse, no hagas eso.
b. No hice lo que me pediste porque temí ofenderlo.
c. No hagas esto, que puede ofenderse.

Las causales antepuestas (por ejemplo, las introducidas por *como*) denotan eventos que se suponen conocidos por el destinatario, es decir, información dada que sirve

como punto de partida para introducir la información nueva, la de la principal. En cambio, el subordinante más típico *porque* encabeza oraciones que siguen a la principal, lo que indica que aporta información nueva. Como conjunción causal, *que* encabeza subordinadas pospuestas que van separadas por una pausa de la principal, que es una oración directiva o con otra modalización (*No haría eso, que puede ofenderse*).

En las causales el verbo puede estar flexionado en indicativo, como hemos visto hasta aquí, o en subjuntivo. Este subjuntivo solo aparece en contextos en los que hay una negación explícita o implícita en la oración principal. Indica que se desestima un evento como causa de otro. La negación puede tener alcance solo sobre la subordinada (32a y b) o bien sobre la oración compleja en su conjunto (32c y d):

(32) a. No lo dije porque quisiera ofenderte, sino porque creí que correspondía.
b. Lo dije no porque quisiera ofenderte, sino...
c. No se van a arreglar las cosas porque nos hayan concedido un nuevo crédito.
d. No se van a arreglar las cosas por (el hecho de) que nos hayan concedido un nuevo crédito.

2. FINALES: indican el objetivo o propósito de la acción realizada por un sujeto agente. Suponen siempre un tiempo posterior al de la principal. Cuando son finitas, la referencia del sujeto es obligatoriamente disjunta a la del sujeto de la principal[10]; en caso contrario, se construyen como oraciones de infinitivo:

(33) a. Pablo_i pintó la habitación$_k$ para que pro_k luciera más bonita.
b. Pablo_i pintó la habitación para PRO_i instalar allí el consultorio.

3. CONDICIONALES: en el período condicional, la oración subordinada, denominada prótasis, expresa típicamente la condición de la que depende la realización de lo enunciado en la principal, o apódosis. La prótasis, encabezada casi siempre por la conjunción *si*, homónima de la que introduce las interrogativas indirectas totales, plantea una suposición, que el hablante solo considera como una situación posible o irreal, a partir de la cual evalúa la factibilidad de la apódosis. Si bien en general la prótasis precede a la apódosis, a veces va pospuesta, y restringe el contenido de la principal, que suele ser una oración interrogativa o imperativa: *¿Para qué me pide los libros si no los lee?; Apúrese si no quiere llegar tarde.*

Este tipo de período ha recibido la atención preferente de los gramáticos tradicionales, interesados en establecer las particulares combinaciones entre los tiempos y modos de las oraciones vinculadas y su valor semántico respectivo. Los períodos

10. Como ocurre con las subordinadas sustantivas de subjuntivo dependiente de verbos volitivos o de influencia, construcción con la que se relacionan semánticamente las finales.

hipotéticos se clasifican en real, potencial e irreal según la correlación de tiempos y modos que se establece entre los dos miembros:

Indicativo, excepto futuro y condicional + indicativo, futuro o imperativo	**real**
imperfecto de subjuntivo + condicional simple	**potencial**
pluscuamperfecto de subj. + condicional compuesto	**irreal**

(34) a. Si esta noche voy al cine, mañana me quedo trabajando en casa.
b. Si esta noche fuera al cine, mañana me quedaría trabajando en casa.
c. Si ayer hubiera ido al cine, hoy no {hubiera ~ habría} salido a cenar.

En realidad, las condicionales no son totalmente "reales", a menos que se usen como una estrategia discursiva para afirmar enfáticamente la apódosis: *Si París es la ciudad luz, Roma es la ciudad eterna*, o bien para rechazar la prótasis: *Si esa mujer es bonita, yo soy Gardel.* En ambos casos, se trata de pseudocondicionales, puesto que no funcionan como una instrucción para que el interlocutor imagine un mundo posible, más o menos cercano a la realidad. Así, (34a) se distingue de las otras por el mayor grado de probabilidad que le atribuye el hablante. La potencial o hipotética de (34b) indica que el período es posible (posiblemente verdadero o posiblemente falso), mientras que (34c) se presenta como contrario a la realidad o contrafáctico. Las combinaciones modales y temporales que aparecen en estos esquemas solo responden aproximativamente a las variedades posibles. Por ejemplo, entre las irreales, en la lengua hablada es frecuente el empleo del imperfecto de indicativo en ambos miembros (*Si sabía que no iba a asistir mi amigo, no venía)* o solo en uno (*Si lo sabía, no hubiera venido; Si lo hubiera sabido, no venía*). Por otra parte, en ciertas condiciones el esquema potencial se interpreta como contrario a la realidad; es lo que ocurre cuando la prótasis denota un estado, como en *Si fuera rico, pasaría las vacaciones en el Caribe*; *Si estuviera en tu lugar* (o *yo que vos...*).
Las condicionales disyuntas (epistémicas o ilocutivas) no expresan la condición para que se cumpla la apódosis, sino para el acto de enunciación que realiza el hablante: tienen, pues, una función metadiscursiva, ya que sirven para controlar cómo se pretende que sea recibido el enunciado:

(35) a. Si busca el libro, lo encontrará sobre mi escritorio.
b. Si no te molesta, voy a cambiar el canal.
c. Si no me equivoco, a Ud. ya lo he visto por aquí.

Además de funcionar como adjunto extraoracional (34) y como disyunto (35), las condicionales pueden ser términos de SP: *Llevo el paraguas por si llueve*, o estar incluidas en una oración modal: *Lo dijo como si no supiera nada del asunto.*

4. CONCESIVAS: expresan una dificultad que, contra lo que se conjetura, no constituye un obstáculo para la realización del evento expresado en la principal. El verbo se flexiona en indicativo (cuando la dificultad es real) o en subjuntivo (cuando es eventual):

(36) a. Aunque mis padres se oponen, estudiaré teatro.
b. Aunque mis padres se opongan, estudiaré teatro.

Además de este valor que corresponde a su significado típico, el subjuntivo también se usa en casos en los que, sin ponerse en duda la realidad del obstáculo, se lo desestima como no relevante para la argumentación:

c. Aunque sean mis padres, no tienen derecho a oponerse.

Obviamente, en (c) no se cuestiona el hecho de que los padres del hablante lo sean efectivamente, sino la eficacia del argumento, probablemente esgrimido por otro. Por este particular valor evaluativo de la opinión expresada por un contrincante, se ha denominado "subjuntivo polémico" este uso del modo.
Las concesivas pueden ser también introducidas por locuciones conjuntivas como *aun cuando, si bien,* además de los esquemas constructivos sin nexo ya vistos en (14) y por el constituyente discontinuo *por más... que*, que admite la intercalación de un N' (incluso nombre propio), A' o Adv':

(37) a. No puede haberse comportado así, por más *tonto* que sea.
b. Esta vez no lo contratarán por más *Maradona* que sea.
c. Por más *tarde* que llegues, siempre habrá alguien despierto.

18.6. Construcciones cuantificativas

Las construcciones cuantificativas expresan el grado de una propiedad, el número de elementos de un conjunto o la cantidad de una cierta materia, sea indicando el efecto o resultado que produce el grado extremo que ha alcanzado, sea a través de una comparación. Como se representa en el esquema (8c), estas construcciones forman parte del especificador de algún tipo de sintagma, concretamente, como complementos de los intensificadores *tan(to), más, menos, tal*, al que siguen de manera discontinua —en (38), (39) y (40)— o en contigüidad, como en (41).

(38) a. Andrea es tan simpática que todos la invitan a las reuniones.
b. Andrea es tan simpática como su hermana.

(39) a. Neuquén queda tan lejos de Buenos Aires que se tarda medio día en llegar.
b. Neuquén queda tan lejos de Buenos Aires como Santiago del Estero.

(40) a. Le faltan tantas materias que no creo que termine este año.
b. Le faltan tantas materias como seminarios.

(41) a. Caminó tanto que terminó el día exhausto.
b. Caminó tanto como ayer.

En cada par, en el primer ejemplo la cuantificación indica el grado máximo en que se pondera una cierta propiedad de una entidad (38), de una relación (39) o de una acción (41), o bien una cantidad (40): son oraciones consecutivas. En el segundo se establece una comparación, en este caso de igualdad: son oraciones comparativas.

1. CONSECUTIVAS: desde un punto de vista que solo contemple las relaciones semánticas de orden lógico, estas oraciones son las inversas de las causales, ya que expresan el resultado o efecto de lo expresado por la principal, la causa:

(42) a. Estoy agotado porque caminé mucho.
b. Caminé tanto que estoy agotado.

Sin embargo, estas oraciones difieren por el carácter ponderativo de (b): en efecto, la presencia del intensificador *tanto* (sobre el que cae el acento más prominente de la oración) añade un valor enfático del que carece (a). La oración consecutiva expresa, entonces, una valoración enfática en relación con la cantidad o calidad, anticipada por la presencia del intensificador. Los intensificadores son núcleos de sintagmas cuantitativos que tienen como complementos las oraciones consecutivas. Pueden ser adverbios como *tanto* y su apócope *tan*, o determinantes como *tanto(-a, -s), tal(-es)*, o el artículo indefinido *uno:*

(43) a. Caminé [$_{SAdv}$ ***tan*** rápido que me cansé enseguida].
b. Llegó [$_{SA}$ ***tan*** agotada que se fue inmediatamente a dormir].
c. Preparó [$_{SN}$ ***tanta*** comida que sobró la mitad].
d. Su ingenuidad es [$_{SA}$ ***tal*** que parece caída del cielo].
e. Tengo [$_{SN}$ ***un*** hambre que me comería todo lo que hay en la heladera].

Las oraciones consecutivas, encabezadas siempre por la conjunción *que*, son estructuras completas, a diferencia de lo que ocurre con las comparativas.

2. COMPARATIVAS: se diferencian de las consecutivas por su estructura interna: las comparativas son, por lo general, estructuras no oracionales. Las construcciones comparativas pueden ser de igualdad (a) y de desigualdad. Estas, a su vez, se

dividen entre las de superioridad (b) y de inferioridad (c). Cada tipo se caracteriza por un esquema correlativo[11]: *a. tanto... como..., b. más... que, c. menos... que,* formado en cada caso por un cuantificador (adverbio de grado o sustantivo) y un SCOMP, cuyo núcleo es una conjunción:

(44) a. Sergio es tan simpático como Mónica.
b. Sergio es más simpático que Mónica.
c. Sergio es menos simpático que Mónica.

En la oración principal reconocemos el cuantificador (*tan(-to, -a, -s), más, menos*) que modifica al núcleo, que se toma como base de la comparación, en este caso, *simpático.* A partir de esta base de comparación, se cotejan dos miembros, uno en la principal y el otro en la comparativa: *Sergio* es el término que se compara y *Mónica,* el segundo término de la comparación, que es el que permite fijar una norma o estándar para medir la simpatía de Sergio.
Desde un punto de vista semántico, las comparaciones forman parte de sintagmas cuantificativos: se mide una propiedad, una cantidad, incluso una acción (lo que implica que la base de la comparación puede ser un SN, un SAdv, un SA o un SV). Pero lo propio de las comparativas es que esta medición se realiza en forma relativa, es decir, a partir de la norma o estándar brindado por el segundo término de la comparación. En (44) no se afirma que Sergio sea simpático, sino que su grado de simpatía en (a) coincide con el de Mónica, y en (b) o (c), que difiere de esta. Podemos representar esta relación de la siguiente manera:

(45) a. Sergio es x simpático; Mónica es y simpatica. (x=y)
b. Sergio es x simpático; Mónica es y simpática. (x>y)
c. Sergio es x simpático; Mónica es y simpática. (x<y)

donde x e y son variables que indican el grado respectivo de la simpatía, que es la propiedad que constituye la base de comparación. En realidad, cualquiera de los ejemplos de (45) podrían ir seguidos de una afirmación como *pero la verdad es que es muy antipático.* En cambio, resultaría contradictoria esta afirmación con *Sergio es tan simpático que todos sus amigos lo nombran padrino de casamiento,* puesto que en ella se afirma que el grado en que se da esa propiedad excede la norma generalmente reconocida.
Las estructuras comparativas establecen un paralelismo entre la principal y la subordinada: a un constituyente de la primera le corresponde otro de igual categoría en la segunda:

11. Las comparaciones de igualdad pueden prescindir del intensificador (*Sergio es simpático como Mónica*). En las de desigualdad, algunos adjetivos incorporan léxicamente al cuantificador: *mayor, menor, mejor, peor* —estos dos últimos también pueden ser adverbios—.

(46) a. *Sergio* aprobó más materias este año que *Mónica.*
b. Sergio aprobó más materias *este año* que *el año pasado.*
c. Sergio aprobó más *materias* este año que *seminarios.*

A veces la comparación se establece entre más de un constituyente[12]:

(47) *Sergio* aprobó *más materias este año* que *Mónica seminarios el año pasado.*

Las oraciones comparativas son estructuras generalmente elípticas: solo aparecen en ellas los elementos que no son compartidos por la principal, fenómeno similar al visto en la coordinación. Cuando se compara el número de elementos o la cantidad de dos conjuntos, el segundo miembro está constituido por una relativa libre introducida por *de*, y no por *que*, como se ilustra en (48):

(48) a. Sergio aprobó más materias este año de las que aprobó Mónica.
b. Sergio aprobó más materias este año de las que aprobó el año pasado.
c. Sergio aprobó más materias este año de las que/cuantas esperábamos.

Hasta aquí hemos visto comparaciones escalares, que modifican términos graduables en cuanto a la cantidad o al grado. También es posible una comparación no escalar, en la que existen solo dos posibilidades, la igualdad o la diferencia:

(49) a. Sergio aprobó las mismas materias que Mónica.
b. Sergio aprobó materias diferentes a/de las de Mónica.

Mientras que en (a) persiste el esquema de las oraciones comparativas, como lo demuestra la presencia del complementante *que*, en (b), en cambio, el segundo término no es una estructura oracional, sino un SP, complemento del adjetivo.

12. Algunos gramáticos proponen para la construcción comparativa una estructura de subordinante y término, como en el SP. Sin embargo, este análisis no se extiende a los ejemplos de (47) puesto que al subordinante le sigue más de un constituyente.

EJERCITACIÓN

1. Construya oraciones que contengan construcciones correspondientes a las siguientes consignas:

a. una condicional que forme parte de un período irreal
b. una concesiva que funcione como disyunto
c. una temporal encabezada por una conjunción
d. una locativa que funcione como término de un SP
e. una causal cuyo verbo esté flexionado en subjuntivo
f. una oración absoluta de significado condicional
g. una consecutiva que forme parte de un SAdv
h. una oración reducida cuyo predicado sea un SAdv
i. una concesiva que no esté encabezada por *aunque*
j. una construcción comparativa que contenga una relativa libre

2. Responda a las siguientes preguntas:

a. ¿Cuáles de las oraciones adverbiales pueden formar parte de un SP? Ejemplifique y represente la estructura.
b. ¿Cuáles de las oraciones adverbiales pueden formar parte de un SA? Ejemplifique y represente la estructura.
c. ¿Cuáles de las oraciones adverbiales pueden formar parte de un SN? Ejemplifique y represente la estructura.
d. ¿Cuáles de las oraciones adverbiales pueden ser focalizadas en una oración hendida? ¿Cuáles pueden ir precedidas por adverbios de precisión *(exactamente, justo, precisamente)*?

3. Indique la categoría a la que pertenecen las siguientes construcciones y analícelas:

a. donde lo encontraste
b. tan dura como el mármol
c. si no te veo
d. por si no te veo
e. como si te viera
f. después que te vi
g. dos días después de publicado el libro
h. un frío, que tengo los pies congelados
i. para que me respete
j. tan lejos, que es necesario tomar un taxi

4. A partir de los siguientes datos, caracterice la oración resultante. Si la estructura es imposible, indique el porqué:

a. *Como* + presente de indicativo (precediendo a la principal)
b. *Como* + presente de subjuntivo
c. *Como* + SP
d. *Como* + SConj
e. *Cuando* + futuro perfecto de indicativo
f. (Imperativo) *que* + indicativo
g. *Que* + SN
h. *Con* + SA + SN
i. *Aun* + gerundio
j. *Cuando* + presente de subjuntivo

5. Incluya la oración *Victoria llegará temprano* (con las modificaciones que estime necesarias) en una principal, de acuerdo con las siguientes consignas:

a. como interrogativa indirecta total en función de O.D.
b. como complemento de un sustantivo abstracto
c. como oración adverbial temporal
d. como concesiva
e. como relativa preposicional
f. como exclamativa indirecta en función de sujeto
g. como relativa no restrictiva
h. como SAdv
i. como causal en subjuntivo

6. Establezca la distinción entre los elementos en cursiva en los siguientes grupos de oraciones:

1.a. El lápiz *con que* escribo está desafilado.
1.b. Me conformo *con que* me paguen la mitad.
1.c. Me pagaron la mitad, *con que* ya estoy satisfecho.
2.a. Me desespero *por que* se hagan bien las cosas.
2.b. Me desespero *porque* las cosas no se hacen bien.
2.c. Me desespera *que* las cosas no se hagan bien.
3.a. *Apenas* llegué, me enteré de la noticia.
3.b. Cuando *apenas* había llegado, me enteré de la noticia.
4.a. No me gustó el modo *como* lo dijo.
4.b. Te diste cuenta de *cómo* lo dijo.
4.c. *Como* lo haya dicho en serio, ya me va a oír.

4.d. *Como* señala *La Nación*, no se ha resuelto el problema de la evasión fiscal.
4.e. Eugenia corrió tanto *como* pudo.

7. Indique a qué se debe la agramaticalidad o inaceptabilidad de las siguientes secuencias:

a. Sobrado el café, no necesitamos comprarlo.
b. Corridos los atletas durante dos horas, concluyó el certamen.
c. El libro recuperado, el profesor se marchó tranquilo.
d. Resueltos problemas, los estudiantes entregaron el parcial.
e. Con abierta la ventana, entra demasiado ruido.
f. Si Cecilia conseguirá la beca, viajará con su familia.
g. Si Cecilia conseguiría la beca, viajará con su familia.
h. El investigador redactó el informe para que lo revisara el equipo y que lo firmara el director.
i. El investigador redactó el informe para que él lo entregara a la Secretaría (con sujetos correferenciales).

8. a. Consulte en el *Esbozo...* cuáles son los tipos básicos de combinaciones de tiempos y modos del período condicional.
   b. Busque en el *Esbozo...* otros encabezadores —no mencionados en nuestro texto— que puedan encabezar oraciones adverbiales.

9. Analice sintácticamente las siguientes oraciones y explicite las características sintácticas y semánticas de las oraciones subordinadas:

a. "¿Qué importan los pueriles escándalos y los confusos crímenes de la supuesta Corte de Dinamarca si creemos en el príncipe Hamlet?".
b. "Ese método puede producir... admirables cuentos, porque en ellos... la trama es más visible que los actores".
c. "Mira su casa, que le parece distinta, porque él ya es otro, porque una sola noche ha obrado en él, aunque él no lo sabe, una transformación".
d. "Le parece ridículo mojarse cuando ahí tiene su casa".
e. "Si hay verdad en esa opinión, cabría conjeturar que Nathaniel Hawthorne se apartó muchos años de la sociedad de los hombres para que no faltara en el universo, cuyo fin es la variedad, la singular historia de Wakefield. Si Kafka hubiera escrito esa historia, Wakefield no hubiera conseguido jamás volver a su casa; Hawthorne le permite volver, pero su vuelta no es menos lamentable ni menos atroz que su larga ausencia".

J. L. Borges, "Nathaniel Hawthorne"

BIBLIOGRAFÍA

A. Álvarez (1995) y (1999); L. Flamenco García (1999); S. Gutiérrez Ordóñez (1994a) y (1994b); M. L. Hernanz & A. Suñer (1999); R. Larson (1985); O. Kovacci (1986) y (1992), J. A. Martínez (1994); A. Narbona (1987); Real Academia Española (1973); M. Seco (1972).

CAPÍTULO 19

Estructuras temáticamente marcadas

19.1. Introducción

Hasta aquí hemos considerado la estructura de la oración sin tener en cuenta las relaciones que esta pueda establecer con el contexto lingüístico y no lingüístico. En este capítulo nos referiremos precisamente a los medios de naturaleza sintáctica —pero también fonológica y pragmática— que manifiestan tales relaciones.
Comparemos, por ejemplo, las oraciones que forman el par adyacente pregunta-respuesta:

A — ¿Estuviste con Eduardo últimamente?

B — A Eduardo lo vi anoche en el teatro.
— CON PEDRO estuve últimamente.

Mientras que en la primera respuesta el hablante retoma una expresión ya mencionada, en la segunda pone de relieve un constituyente para contrastarlo con otro que aparecía en la pregunta de A. Al contextualizar una oración en un discurso, el hablante a menudo la conecta con el discurso previo mediante dos tipos de relaciones:

a. retomando, como punto de partida para la oración que sigue, un constituyente que ya forma parte del universo del discurso, ya sea porque ha sido mencionado previamente, ya porque es inferible para el oyente a través de asociaciones con los elementos ya introducidos;
b. contrastando un constituyente ya mencionado con otro de la misma clase semántica, que es puesto de relieve. Este elemento enfatizado niega, explícita o implícitamente, al anterior.

19.2. Tópico y foco

Estas relaciones que se establecen entre un determinado constituyente y el discurso en el que se inserta se conocen como tópico y foco, respectivamente:

a. El constituyente que funciona como punto de partida se denomina **tema**: aporta información ya conocida —o que el hablante presenta como tal— y establece aquello de lo que tratará el resto de la oración.

b. El constituyente con valor contrastivo se denomina **foco**: la relación con el contexto previo es negativa —niega un elemento del contexto o una inferencia posible—. Aporta, por lo tanto, una información nueva —o que el hablante presenta como tal—. Aparece marcado por recursos fonológicos (énfasis entonacional) y sintácticos (orden de palabras y/o estructuras sintácticas de relieve).
En las siguientes oraciones:

(1) a. Gustavo adora las películas de Woody Allen.
b. Las películas de Woody Allen, Gustavo las adora.
c. Gustavo las adora, las películas de Woody Allen.
d. LAS PELÍCULAS DE WOODY ALLEN adora Gustavo.
e. Son las películas de Woody Allen las que adora Gustavo.

todas comparten el mismo significado proposicional[1], que puede ser representado por (1a). Las otras, en cambio, difieren por la forma más marcada en que se presenta y se distribuye la información, teniendo en cuenta, sobre todo:

a'. ¿Qué información se supone conocida para el oyente?

b'. ¿Qué información se destaca con un particular valor contrastivo en relación con algo dicho previamente?

Así, (1a) es neutra en cuanto a este tipo de información: es susceptible de iniciar un discurso y es perfectamene adecuada en un número, teóricamente infinito, de contextos. En cambio, las posibilidades de ocurrencia de las otras son más restringidas: transmiten un significado adicional al estrictamente proposicional. Este significado particular, ligado a los factores mencionados en (a) y (b), será denominado **significado temático de la oración**. Dado que tal significado proviene de

1. El significado proposicional es el que está ligado a las condiciones que hacen verdadero el enunciado. En todos los casos de (1) es el mismo. Esto significa que si (a) es verdadera, también lo serán los otros miembros del paradigma.

la relación de la oración con el contexto, es de naturaleza pragmático-discursiva. Este valor pragmático de la oración nos interesa en tanto se manifiesta a través de marcas formales: ya sea marcas fonológicas —entonación, pausas, acento fuerte—, ya sea sintácticas —orden (dislocación de un constituyente, posición del sujeto), doblado de clíticos y estructuras sintácticas especiales como la de (e)—.

Todas las oraciones de (1) constituyen, pues, un paradigma temático, en el que (a) no está temáticamente marcada, pero las otras sí lo están: son sus variantes temáticas. En (1b) y (1c), el objeto directo está dislocado: a la izquierda y a la derecha, respectivamente. La información que transmite es tratada como conocida: por eso aparece doblado por un clítico. Se trata de estructuras tematizadas. En (1d) y (1e), en cambio, el constituyente *las películas de Woody Allen* es tratado como foco. Son estructuras focalizadas.

Revisaremos a continuación los factores sintácticos que caracterizan a estas estructuras marcadas. Analizaremos las relaciones sintácticas entre las varias construcciones y consideraremos algunos de los factores semánticos que inciden en la selección de una u otra forma del paradigma al contextualizar estas oraciones.

19.3. El orden de palabras

Como se señaló en el capítulo 4, el orden de las palabras es una de las marcas de función que licencia y manifiesta la organización de las estructuras sintácticas. Como tal, su consideración pertenece a la sintaxis. Dentro de cada construcción, el orden de algunos de sus constituyentes es fijo: así, la posición de los especificadores y la de los complementos está fijada por la posición del núcleo. En lenguas de núcleo inicial como el español, los complementos se ubican a la derecha del núcleo, en tanto que los especificadores se anteponen.

Cuando existe solo una combinación posible, el orden carece de relevancia semántica. Por el contrario, como el español es una lengua en que el orden de los constituyentes de la oración es relativamente flexible, este factor adquiere pertinencia semántica y pragmática. En este terreno, cabe hablar de regularidades más o menos sistemáticas más que de reglas categóricas (que, si se infringen, provocan la agramaticalidad de la secuencia). En efecto, en la disposición de los constituyentes inciden múltiples factores de diversa naturaleza, por lo que no es sencillo desentrañar la relevancia respectiva.

Los lingüistas de la Escuela de Praga dedicaron sus esfuerzos precisamente a establecer lo que ellos denominaban la estructura funcional de la oración. Así entendían la distinción entre el **tema** y el **rema**, ligada a la distribución de la información en la oración. Esta distinción no coincide necesariamente con la partición sintáctica de sujeto y predicado. El tema es el constituyente que vincula la oración con el discurso previo: transmite información previsible, ya mencionada o inferible para el oyente. El tema que se destaca sintácticamente

en la posición inicial de la oración se denomina **tópico**, como en (1b); puede ir explícitamente marcado por un topicalizador, como en *En cuanto a las películas de Woody Allen.* El rema, en cambio, aporta la información nueva y se ubica típicamente al final de la oración. En esta posición no recibe normalmente un énfasis particular; en cambio, si aparece en la parte reservada canónicamente a la información dada, tiene que ser obligatoriamente destacado mediante recursos enfáticos —prosódicos y sintácticos—. Puesto así de relieve, constituye el foco; si el foco niega una información mencionada previamente en el discurso, es un foco contrastivo, como en (1e) en el contexto de un enunciado en que se afirma que Gustavo adora las películas de Woody Allen.

19.3.1. El orden no marcado

En el orden no marcado, la distribución de la información se ordena desde lo conocido a lo nuevo. Por ello, el tema aparece ubicado en la posición inicial de la oración, ya que constituye precisamente el punto de partida de la oración —aquello de que se habla— y el enlace con el contexto. En cambio, al rema le corresponde típicamente la posición final: la información tratada como nueva puede consistir en uno o más de los constituyentes finales, e incluso en la oración en su conjunto cuando no se da por conocida información previa alguna (como ocurre, por lo general, en las oraciones iniciales de un texto).

Además del orden, tema y rema aparecen marcados por otros rasgos, estrechamente vinculados con la contribución que cada uno aporta a la información que se transmite en la oración. Así, como el tema transmite información conocida, se realiza típicamente mediante sintagmas nominales definidos, puede ser pronominalizado o puede ser elidido. Por el contrario, para la información nueva predominan los sintagmas indefinidos o sin determinación.

El sujeto es el tema típico desde las tres perspectivas consideradas: pragmática, fonológica y sintáctica. Además de ser, por lo general, aquello de lo que se habla —recuérdese la definición tradicional del sujeto—, es el constituyente que, por la concordancia con el verbo, más fácilmente puede ser elidido. En su posición preverbal, el sujeto, cuando no lleva marcas de énfasis, es temático. Por el contrario, los sujetos pospuestos son normalmente remáticos o forman parte del rema[2].

La posposición del sujeto puede obedecer a una serie de factores:

a. la índole del SV —transitivo o intransitivo—, y más específicamente, entre las intransitivas, el carácter predicativo o presentativo de la oración;
b. la presencia de un foco inicial;

2. Como hemos visto en el capítulo 6, las lenguas de sujeto nulo (o pro-drop), como el español, admiten que el sujeto se realice mediante una categoría vacía (*pro*), así como también que se posponga.

c. el tipo de oración —en las interrogativas y en las imperativas el sujeto normalmente se pospone—;
d. la estructura del SN —los sintagmas nominales sin determinación solo excepcionalmente pueden ser preverbales—[3];
e. la extensión y complejidad misma del sujeto, que se conoce con el nombre técnico de "pesantez": los constituyentes pesados tienden a ocupar las últimas posiciones de la oración.

En las estructuras transitivas, la posición típica del sujeto es la preverbal —precedido o no por otros constituyentes— (2a). De todos modos, el sujeto se pospone cuando en la posición inicial aparece un constituyente focalizado —(1d) y (2b), como el sintagma *Qu-* de las interrogativas, (2c). También incide en el orden la complejidad relativa de los constituyentes: el más pesado tiende a ubicarse al final— por razones rítmicas e informativas (2d):

(2) a. Por las tardes, Inés visitaba a la enferma.
b. POR LAS TARDES visitaba Inés a la enferma.
c. ¿A QUIÉN visitaba Inés por las tardes?
d. Por las tardes, visitaba a la enferma una misteriosa mujer que se decía que era su hija.

En las estructuras intransitivas son posibles, en principio, los dos ordenamientos:

(3) a. La canilla sigue goteando.
b. Sigue goteando la canilla.

Ambas pueden aportar información totalmente nueva; son respuestas adecuadas a una pregunta como *¿Qué pasó?* Tal es el valor normal de (3b), cuyo sujeto es —o forma parte de— el rema. En cambio, (3a) puede aparecer, con mayor probabilidad que la otra, en un contexto en que se viene hablando de la canilla (o de los problemas domésticos), es decir, como tema. Teniendo en cuenta el principio de la progresión de lo nuevo, estas oraciones se diferencian, pues, en la distribución del tema y del rema.

---

3. En posición preverbal son posibles los sintagmas nominales sin determinación cuando contienen modificadores restrictivos (i) o cuando constan de dos o más coordinados (ii):

(i) Profesores de universidades estatales y privadas protestaron contra el proyecto de presupuesto educativo.
(ii) Profesores e investigadores protestaron contra el proyecto de presupuesto educativo.
(iii) *Profesores protestaron contra el proyecto de presupuesto educativo.
(iii) Solo es posible en el estilo telegráfico de los titulares periodísticos.

Uno u otro orden depende, sin embargo, del carácter predicativo o presentativo de la oración, lo que, en última instancia, concierne a las características léxicas del verbo. Las oraciones predicativas se articulan en dos miembros, sujeto —sintáctico y semántico— y predicado. Tal partición coincide normalmente con la de tema y rema, como en (4a). En cambio, en las presentativas, frente al escaso valor informativo del predicado[4] (verbos de existencia, de aparición en escena y algunos de movimiento), el sujeto sintáctico pospuesto representa normalmente al constituyente con mayor valor informativo. Precisamente la función básica de estas oraciones es la de introducir una entidad en el discurso (4b) o la de situarla espacial o temporalmente (4c). Presentan características similares los verbos estativos que seleccionan un dativo de interés pronominal (4d), como *sobrar, corresponder, urgir, bastar,* así como *gustar* y los verbos de emoción (4e):

(4) a. Alejandra estornudó varias veces.
b. Acababa de llegar el médico.
c. Allí se alzaba un edificio imponente.
d. Me faltan unas páginas para terminar el libro.
e. A nadie le gustó la película.

Los verbos inacusativos son los que más frecuentemente aparecen en las oraciones presentativas: la posición del sujeto coincide con la del objeto directo de las estructuras transitivas.
Con algunos verbos intransitivos inergativos, propios de las oraciones predicativas, suele posponerse el sujeto cuando en posición inicial de la oración se ubica un SP generalmente de valor locativo; se comportan así como los inacusativos de (4b) y (4d). En (5) y (6) se ilustra el contraste entre los sujetos antepuestos, característicos de las oraciones predicativas, en (a), y los sujetos pospuestos, típicos de las presentativas, en (b):

(5) a. Los enfermos concurren a este lugar los lunes por la tarde.
b. A este lugar concurren enfermos desahuciados.

(6) a. Los obreros trabajan en esta fábrica ocho horas.
b. En esta fábrica trabajan obreros calificados.

Como se advierte en cada par de (5) y (6), la posición del sujeto no depende solo de la presencia del SP preverbal, sino también de las propiedades del SN: los sujetos pospuestos son normalmente sintagmas nominales sin determinación,

4. Adviértase que en (3) el valor informativo del predicado es escaso: *gotear* es uno de los pocos verbos que pueden predicarse de un argumento como *las canillas.*

generalmente acompañados por modificadores restrictivos. La interpretación focal de estos sujetos depende, pues, tanto de la estructura de la oración como del tipo de SN que los realiza.

19.3.2. El orden marcado

Cuando el orden es marcado, algunos de los constituyentes ocupa una posición diferente a la que se le atribuye "canónicamente" en la estructura de la oración. Nos referiremos en particular a la posición del objeto directo. Como el objeto directo está regido directamente por el verbo, su posición canónica es posverbal. Si el objeto directo, por el contrario, ocupa una de las posiciones periféricas de la oración, da lugar a estructuras marcadas:

a. las tematizadas -(1b) y (1c)
b. las focalizadas -(1d) y (1e)

19.4. Estructuras tematizadas

En las **estructuras tematizadas**, uno de los constituyentes de la oración aparece dislocado en una posición periférica: a la izquierda (7a) o a la derecha (7b):

(7) a. A Marcelo lo vi anoche en el cine.
b. Lo vi anoche en el cine, a Marcelo.

Tanto en (7a) como en (7b), el clítico explicita la función del constituyente dislocado[5], que también aparece marcada por la preposición *a*, incluso cuando no se dan las condiciones que regulan su uso en la posición posverbal, como se ejemplifica en las oraciones de (8), características del español rioplatense:

(8) a. A esta plaza la cuidan Aerolíneas Argentinas y usted.
b. La cuidan Aerolíneas Argentinas y usted a esta plaza.

En la dislocación a la izquierda —(7a) y (8a)—, el constituyente inicial —que no es sujeto— establece aquello acerca de lo cual va a versar el resto de la oración: es el

5. El constituyente dislocado ocupa una posición externa a la estructura de la oración. Tal posición no proviene, pues, de un movimiento, ya que no deja una huella en la estructura de la oración. Debe ser prevista, entonces, como un nudo particular (tópico) en el margen izquierdo de la oración (SFl).

tópico[6]. Se trata de una expresión referida a una entidad ya presente en el universo del discurso o que el hablante supone inferible para el oyente. Puede estar marcado por una pausa e incluso por un topicalizador (*en cuanto a, en lo que respecta a*).
En la dislocación a la derecha —(7b) y (8b)—, el hablante se refiere a un constituyente que supone ya conocido como tema de discurso pero que explicita al final de la oración, para asegurarse de que el oyente ha identificado al referente.
Además del objeto directo, pueden aparecer en la posición de tópico el objeto indirecto (9a), el predicativo subjetivo (9b) —ambos duplicados por clíticos— u otros complementos o adjuntos —(9c) y (9d), respectivamente—. Se resisten, en cambio, a tal posición algunos SN cuantificados, sobre todo los negativos —(9e)— y los SN sin determinación (9f). Como tales SSNN no son referenciales, no pueden ser duplicados por clíticos, que son siempre definidos:

(9) a. A Rodrigo ya le entregué el libro ayer.
b. Fácil este libro no lo es tanto.
c. En la biblioteca Rodrigo dejó el libro ayer.
d. En la biblioteca el libro no lo encontré.
e. *Ningún libro lo encontré.
f. *Libros no los encontré.

(9d) muestra, por otra parte, que en una oración puede haber más de un constituyente dislocado a la izquierda; en tal caso, puede ser topicalizado incluso el sujeto: ***Yo, en la biblioteca, el libro no lo encontré***, oración con tres tópicos.

19.5. Estructuras focalizadas

Las **estructuras focalizadas** establecen una partición en la información entre un constituyente X —el foco— y el resto de la oración, que es tratado como información presupuesta, que el oyente conoce y que no se pone en cuestión. La focalización implica una serie de alternativas del mismo tipo semántico al del constituyente focalizado. Semánticamente, la focalización conlleva un conjunto de alternativas del mismo tipo semántico que el del constituyente focalizado. Precisamente la función del foco es seleccionar una de las alternativas y negar las otras.
El elemento focalizado se antepone no como tema, sino como elemento nuevo, estableciendo un contraste con las inferencias que se derivan del contexto. Como se trata de la posición reservada normalmente a los constituyentes dados, el foco

6. No existe coincidencia en la definición de términos como *tema, rema, foco* y *tópico*. Las definiciones se solapan e incluso se contradicen. Como se habrá advertido, aquí tratamos *tópico* y *foco* como variantes marcadas de *tema* y *rema*, respectivamente.

es realzado mediante un énfasis prosódico (que se indica gráficamente mediante mayúsculas):

(10) a. —Guillermo (le) presentó el informe al Director ayer.
b. —PEDRO (le) presentó el informe al Director ayer.
c. —LA PLANILLA (le) presentó Guillermo al Director ayer.
d. —AL DECANO (le) presentó Guillermo el informe ayer.
e. —EL LUNES (le) presentó Guillermo el informe al Director.

Como réplicas a (a), que no contiene ningún foco marcado —aun cuando abarque uno o más constituyentes remáticos en la posición típica, al final de la oración—, en todas las otras oraciones aparece un elemento focalizado en la posición inicial: se lo destaca mediante un efecto de naturaleza prosódica (el uso de las mayúsculas representa el aumento de la intensidad, de la altura y la separación como grupo tonal). El foco respectivo tiene un valor contrastivo en tanto niega al constituyente correspondiente de (a): el sujeto (b), el objeto directo (c), el objeto indirecto (d) y el adjunto temporal (e).
A diferencia de la tematización, el elemento focalizado no aparece duplicado por un clítico, como vemos en (10c) con el O.D., a menos que se trate de un dativo; la duplicación del dativo, como se recordará de lo visto en el capítulo 7, está mucho más generalizada y no atiende, como la del acusativo, a su función informativa. Por otra parte, en las estructuras focalizadas el sujeto aparece pospuesto, del mismo modo que en las interrogativas parciales. En efecto, esta similitud no es casual: de hecho, la palabra *Qu-* que las encabeza es un foco, que también supone un conjunto de alternativas del mismo tipo semántico. El foco instaura, pues, una especial partición de la oración, como muestra (11a): por una parte, una estructura incompleta que contiene una cierta incógnita (*Guillermo presentó* **algo** *al Director ayer*) y, por la otra, el foco, que identifica, entre todas las alternativas, al único objeto que satisface esa incógnita (***la planilla***)[7]:

(11) a. [x=LA PLANILLA] [le presentó Guillermo **x** al Director ayer].
b. [Qué] [le presentó Guillermo **x** al Director ayer].
c. *¿Qué se lo presentó Guillermo al Director?

A diferencia de las estructuras tematizadas, en una oración solo puede haber un constituyente focalizado:

(12) a. *PEDRO LA PLANILLA le presentó al Director ayer.
b. *¿QUÉ le presentó GUILLERMO al Director ayer?

7. El hueco coindizado con el elemento movido a la posición inicial no puede ser ocupado por otro elemento; de ahí la incompatibilidad con el clítico que muestra (11c).

de ahí que una interrogativa parcial no pueda contener más foco que la palabra *Qu-*. Esta restricción obedece a que la focalización supone en todos los casos un movimiento (el movimiento de un SN, como en (11a) o el movimiento de una palabra *Qu-* como en (11b)). El lugar al que se mueven estos constituyentes —la posición de especificador de SCOMP, nudo no recursivo— solo puede albergar un solo constituyente[8].

La focalización de un constituyente no es resultado solo de la posición y del énfasis entonacional, como se marca en (10). La segmentación entre el constituyente focalizado y la información presupuesta puede provenir también de recursos léxicos y sintácticos. Algunos adverbios cuantificadores focalizan el constituyente que se halla bajo su ámbito. Asimismo, algunas construcciones sintácticas se caracterizan por poner de relieve un constituyente:

(13) a. Incluso Pedro (le) presentó el informe al Director ayer.
b. Pedro sí (que) (le) presentó el informe al Director ayer.
c. Fue Pedro el que (le) presentó el informe al Director ayer.

A diferencia de (10b), que niega que la persona que presentó el informe haya sido Guillermo, el focalizador que precede en (13a) al sujeto se asocia con una cierta escala, la de todos los que presentaron el informe; lo que presupone es que todos lo entregaron y lo que afirma es que la persona que menos previsiblemente lo iba a presentar también lo presentó. La asociación con una escala no es exclusiva de *incluso*; también escalares son los focalizadores como *también, solo, ni siquiera*[9]. Mientras que en (13b) el constituyente focalizado se halla a la izquierda del focalizador explícito (*sí que*), en (13c) se ubica entre la cópula y el pronombre relativo. A este último tipo de construcción se la denomina hendida o escindida. A ella nos referiremos en el próximo apartado.

19.6. Las oraciones hendidas

Entre las estructuras focalizadas, las que ahora analizaremos son estructuras enfáticas que ponen de relieve un constituyente mediante recursos sintácticos que segmentan los elementos léxicos de la oración. Se reconocen dos tipos según la posición que ocupe la cópula: las de cópula inicial —(14a)— y las de cópula media —(14b)—:

8. Por eso en las preguntas múltiples solo una de las palabras *Qu-* puede moverse a la posición inicial. La otra, en cambio, se mantiene *in situ*:

(i) ¿Quién saludó a quién?

9. Todos ellos son operadores de alcance local: el constituyente afectado es el que aparece a su derecha.

(14) a. Fue Pedro el que (le) presentó el informe al Director ayer.
b. El que (le) presentó el informe al Director ayer fue Pedro.

Las dos oraciones de (14) son estructuras bioracionales. La información se organiza en dos planos: uno en que se realza el foco —*Pedro*— y otro que relega a un segundo plano, a través de la subordinación, el resto de la información. A cada plano semántico le corresponde, sintácticamente, una oración. Al primero, una estructura copulativa cuyo verbo es siempre la cópula *ser*. Al segundo, una relativa que contiene la información principal de la oración.
Las dos oraciones están estrechamente relacionadas. Esta relación se establece a través de un constituyente compartido: el foco, *Pedro*, en la principal, y una posición vacía, la incógnita, en la subordinada: el sujeto. Como se representa en (14a), el foco identifica el valor de la incógnita: **Alguien** *presentó el informe al Director ayer* = *Pedro*. Como el foco cumple la función de identificar la incógnita, estas oraciones se denominan identificativas[10]; y como el segundo constituyente especifica la referencia del primero, son identificativas especificativas.
Algunos gramáticos asignan las oraciones de (14) a construcciones diferentes: las de verbo inicial (a), hendidas; las de verbo medio (b), pseudohendidas. Como el español es una lengua de orden de constituyentes relativamente libre, una diferencia solo basada en el orden no resulta gramaticalmente significativa. Sin embargo, mantendremos la distinción porque divergen también en varios comportamientos, como los siguientes:

a. Categoría del foco. El foco de una hendida permite identificar un determinado individuo (en el sentido amplio del término, que abarca no solo entidades, sino también lugares y momentos); por eso puede ser un SN, un SP o un SAdv. En cambio, el foco de la pseudohendida puede ser también una expresión predicativa: SV o SA, como en (16):

(15) a. Fue PEDRO el que (le) presentó el informe al Director ayer.
b. Fue LA PLANILLA lo que Guillermo (le) presentó al Director ayer.
c. Fue AL DECANO a quien Guillermo (le) presentó el informe ayer.
d. Fue AYER cuando Guillermo (le) presentó el informe al Director.
e. *Fue presentando el informe que estaba Guillermo.
f. *Fue YA que Guillermo le presentó el informe al Director.

10. Se trata de oraciones copulativas ecuativas (véase capítulo 7), en las que el sujeto proporciona la variable que será instanciada en el predicado, que no puede ser pronominalizado por *lo*:

(i) El asesino es Mario.
(ii) El próximo es el asesino = Mario.

(16) a. Lo que hizo Guillermo ayer fue entregar(le) el informe al Director.
b. Lo que es Guillermo es un ingenuo.

Todos los casos de (15) son formas de relieve en las que se focaliza un constituyente de la oración de partida (10b). En cambio, las de (16) no se corresponden estrictamente con una oración básica; de ahí su denominación de "pseudohendida".

b. Categoría del subordinante. Asimismo, en el español de América, la subordinada de las hendidas puede estar encabezada por el complementante *que*[11] cuando el constituyente focalizado no es un SN:

(17) a. *Fue Pedro que presentó el informe al Director ayer[12].
b. Fue al Director que Guillermo presentó el informe ayer.
c. Fue ayer que Guillermo presentó el informe ayer.

Las pseudohendidas solo permiten relativos como encabezadores de la subordinada.

d. *Que Guillermo (le) presentó el informe ayer fue al Director.

c. Estructura clausular. Las pseudohendidas presentan la forma canónica de una oración identificativa: su sujeto es una relativa libre y el foco forma parte del predicado[13]. Las pseudohendidas son estructuras canónicas; el orden de los constituyentes depende, fundamentalmente, de motivaciones de orden pragmático.

---

11. Este *que* ha sido duramente atacado por Andrés Bello, quien lo consideraba "un crudo galicismo"; de ahí la denominación de "*que* galicado" con que generalmente se lo conoce.

12. Esta oración es perfectamente gramatical cuando no supone foco contrastivo. Podría ser la respuesta a una pregunta del tipo *¿Qué pasó?* Su función es la de presentar un evento como nuevo. La cópula puede faltar (ii) o puede ser sustituida por un verbo de percepción física (iii). Este *que* no es sustituible por un relativo. De hecho, estas oraciones no son relativas: no pueden ser clasificadas ni como restrictivas ni como no restrictivas; a diferencia de los relativos que pueden desempeñar varias funciones, este *que* siempre corresponde a un sujeto. Se trata de una oración completiva cuyo sujeto se ha elevado a la principal.

—¿Qué pasó?

(i) Es Luis que acaba de llegar.
(ii) Luis que acaba de llegar.
(iii) Oigo a Luis que acaba de llegar.

13. No deben confundirse con estructuras predicativas: estas no especifican el valor de una variable, sino que predican una cierta propiedad del sujeto:

(i) El que presentó el informe al Director ayer es un sinvergüenza.

En algunos casos surge ambigüedad entre las dos lecturas:

(ii) El que presentó el informe al Director ayer fue mi primo.

En efecto, en la lectura predicativa, *mi primo* (que carece de acento contrastivo) se refiere a una propiedad

De los seis ordenamientos posibles, solo tres son gramaticales: cópula + foco + subordinada[14], subordinada + cópula + foco, o foco + cópula + subordinada[15].
La estructura de la hendida es más difícil de analizar. El orden es más rígido. La subordinada no es una relativa típica, puesto que no es una relativa restrictiva —si lo fuera, no podría modificar a un nombre propio o a un SN de referencia única, como en (15a) y (15c), respectivamente— ni tampoco una relativa no restrictiva ya que carece de su contorno entonacional propio. Por otra parte, a pesar de su posición contigua al foco, la subordinada carece de antecedente. Prueba de ello es la imposibilidad de que estén encabezadas por relativos que requieren antecedente como *cuyo* y *cual*[16].

d. Concordancia —entre el foco y el verbo de la subordinada y entre el foco y el relativo—. Otra diferencia que opone a hendidas y pseudohendidas concierne a los comportamientos no siempre uniformes en relación con la concordancia entre el constituyente focalizado y el verbo de la subordinada. Si el foco es un pronombre personal de primera o segunda persona del singular, el verbo de la subordinada puede concordar con el pronombre focalizado o bien, en tercera persona, con el relativo; en el plural, en cambio, la concordancia con el pronombre personal es obligatoria:

(18) a. Soy yo la que está / estoy llorando.
b. La que está / estoy llorando soy yo.
c. Somos nosotros los que estamos / *están llorando.
d. Los que estamos / *están llorando somos nosotros.

---

del referente del sujeto, en tanto que en la identificativa proporciona el valor de la variable: *El x que presentó el informe ayer al Decano.*

14. Coincidente con el de la hendida. Cuando la subordinada está encabezada por un relativo, la distinción entre hendidas y pseudohendidas no resulta nítida; por ello, en la gramática española se unifica su tratamiento con una única denominación "fórmulas perifrásticas de relativo" de Salvador Fernández Ramírez (1951), abreviada por Bosque & Demonte (1990) en "perífrasis de relativo" y "estructuras ecuacionales" de Alarcos Llorach (1970).

15. Quedan excluidos, como se advierte, dos ordenamientos: los que dejan la cópula al final: **Pedro el que le presentó el informe al Director ayer fue* / **El que presentó el informe al Director ayer Pedro fue* y el que presenta la secuencia adyacente de relativa seguida de foco: **Fue el que presentó el informe ayer al Director Pedro.*

16. Por otra parte, si el foco no es el antecedente de la relativa, ¿a qué constituyente modifica? Para explicar las peculiaridades ya mencionadas de esta construcción, entendemos que la posición de sujeto vacía y la subordinada forman un constituyente discontinuo. Este contiene la variable que será instanciada en el foco ([pro = [el que e entregó el informe al Director] = Pedro]).

Asimismo, cuando el constituyente focalizado es un sintagma nominal, puede inducir la concordancia en género y número con el artículo del relativo si la cópula es inicial; en cambio, predomina el neutro cuando el constituyente inicial es la relativa:

(19) a. Es la cuestión limítrofe la que / lo que me preocupa.
b. Lo que /?? la que me preocupa es la cuestión limítrofe.

Los datos correspondientes a la concordancia revelan, pues, que la correspondencia entre hendidas y pseudohendidas no es total, incluso cuando parecen paradigmáticamente reversibles.
Por todos los argumentos expuestos, concluimos que en el español existen dos tipos de estructuras segmentadas por el verbo *ser* y el relativo o el complementante[17]:

- Hendidas: son estructuras de relieve que se corresponden siempre con una oración más básica. Son las construcciones cuya subordinada está encabezada por el complementante *que*; también se caracterizan por el control del foco sobre algunos rasgos de la subordinada.

- Pseudohendidas (o "perífrasis de relativo"): son estructuras reversibles en las que el orden de los constituyentes atiende a factores pragmático-discursivos.

Desde el punto de vista de la distribución de la información, hendidas y pseudohendidas constituyen estructuras de enfatización del foco. Su función discursiva dependerá de si el foco es tratado como información nueva o como información dada. Si es nueva, servirá para establecer un contraste con el contexto previo, como en (20a) y (21a). Si se trata de información ya conocida, tendrá una función cohesiva, como en (20b) y (21b):

---

17. Las oraciones condicionales proporcionan un esquema alternativo para focalizar un constituyente. Las condicionales enfáticas son de dos tipos. En las primeras se focaliza un determinado sintagma, como en (i):

(i) a. Si alguien dijo eso fue Carlos.
b. Si me gusta viajar es en tren.
c. Si le regalo algo será un libro.

A diferencia de las hendidas con relativas, en las condicionales no se presupone la existencia del elemento focalizado; al contrario, en (ia) se pone en duda que alguien haya dicho eso, y se idenfitica a Carlos como el único posible referente. Otro tipo de condicionales enfáticas focaliza una oración adverbial, generalmente causal o final, como en (ii):

(ii) a. Si Carlos dijo eso fue porque estaba celoso.
b. Si Carlos dijo eso fue para llamar la atención.

(20) a. --¿Viniste a verla a Marcela?— Fue por Sergio que vine.
b. —¿Viniste a verla a Marcela?—Fue por eso que vine.

(21) a. Jorge dijo eso. No, el que lo dijo fue Pedro.
b. Jorge dijo eso. Eso fue lo que dijo.

EJERCITACIÓN

1. Reconozca cuáles son las estructuras tematizadas o focalizadas en las siguientes oraciones:

a. Un argentino compró los manuscritos originales de Borges en París.
b. Los manuscritos originales de Borges fueron comprados (por un argentino) en París.
c. Los manuscritos originales de Borges un argentino los compró en París.
d. Los manuscritos originales de Borges compró un argentino en París.
e. Fueron los manuscritos de Borges lo(s) que compró un argentino en París.
f. Lo que compró un argentino en París fueron los manuscritos originales de Borges.

2. a. Tematice mediante dos procedimientos diferentes el constituyente en cursiva de las siguientes oraciones.
b. Focalice mediante dos procedimientos diferentes el constituyente en cursiva de las siguientes oraciones:

a. Los vecinos abuchearon *al intendente* durante el acto.
b. El investigador consagró su vida *a los becarios que formó.*
c. Abuchearon al intendente *vecinos enfurecidos.*

3. Construya tres oraciones hendidas y tres pseudohendidas a partir de la siguiente oración:

Aparentemente, Luis nunca revisó cuidadosamente la versión definitiva en su oficina.

¿Cuáles de los constituyentes de esta oración no pueden ser focalizados?

4. El siguiente texto —que inicia un discurso— presenta algunas anomalías. ¿Puede identificarlas?

Se dirigía a la escuela David Alegre el 20 de octubre de 1988. Ventoso era el día. Era el sol el que apenas brillaba. Lo atropelló un vehículo de la empresa Life, a David. Lo que hizo Guillermo Somorrostro, el conductor de la camioneta, fue trasladarlo a la Clínica de Niños.

BIBLIOGRAFÍA

P. Benincá y otros (1995); D. Bolinger (1954); J. Guitart (1987); O. Kovacci (1991); J. C. Moreno Cabrera (1985); B. Primus (1993); R. Sornicola (1988).

Solución de la ejercitación

Capítulo 1

1. Las afirmaciones i. y v. corresponden a la gramática moderna, en tanto que las ii., iii. y iv., a la gramática tradicional. Recordemos que para la gramática moderna la lengua es un sistema de gran complejidad cuyos elementos se definen a partir de las relaciones que establecen. Su interés es, precisamente, presentar una descripción estructural de ese sistema. En cambio, la gramática tradicional se preocupaba, principalmente, por cuestiones de corrección: las construcciones propias de la lengua literaria eran consideradas como más "puras" y "correctas"; los hablantes ilustrados mantenían tal pureza, en tanto que los iletrados eran los responsables de su corrupción.

2. Tanto i. como ii. son oraciones que se usan efectivamente, pero que se consideran incorrectas: en i. porque falta la preposición *de*, ya que *seguro* requiere *de:* "estar seguro de algo" y en ii. porque sobra la preposición *de*, ya que *decir* la rechaza: "decir algo" y no "decir de algo". También se consideran incorrectas la forma *nadien*, probablemente formada por analogía con *alguien*, y el género femenino del sustantivo *calor*, que es un arcaísmo. Por el contrario, iii. y iv. son secuencias agramaticales: la primera, porque el verbo *saber* no lleva este tipo de objetos, y la segunda, por la contradicción entre los rasgos temporales del verbo y los del adverbio *mañana*.

3.

i. La **morfología** se ocupa de la identificación y descripción de los morfemas y de su organización dentro de la palabra. Será, pues, este nivel de análisis el que deba dar cuenta de la distribución del morfema de plural *-s* en las palabras compuestas *sordomudo* y *casaquinta*.

ii. La **fonología** permite explicar cómo se combinan los fonemas en nuestra lengua. Así, habrá reglas de combinación que excluyan secuencias como *spaght* de las sílabas y palabras posibles del español.

iii. El verbo *constar* selecciona la preposición *de* para encabezar su complemento, que debe ir encabezado por esa preposición y solo por ella. Precisamente, entre la **información sintáctica** que contienen las palabras, se encuentra la categoría léxica a la que pertenecen sus complementos y, en estos casos, la preposición específica que rigen.

iv. El sujeto, *Ana*, y el verbo deben concordar en persona y número para que la oración sea gramatical. La concordancia concierne a la **sintaxis**, que se ocupa de las relaciones que se establecen entre las palabras que forman un sintagma o una oración.

4. Se trata de una definición nocional ya que apela al tipo de entidades denotadas por el objeto directo y a la relación semántica que se establece con el verbo ("en que recae la acción expresada por aquel"). Los ejemplos muestran que no siempre el verbo es de "acción" (b) ni necesariamente el objeto se refiere a "una persona, animal o cosa" (c). El objeto directo no es un "vocablo", sino una construcción. La definición, por lo tanto, no es observacionalmente adecuada.

5. En i. y iii. se establecen relaciones entre elementos que coexisten en la oración. En i. el sujeto *ella/ellos* comparte la información de número y persona con el verbo: tercera persona del singular y del plural, respectivamente. En iii., el sujeto *todos* aparece en posición inicial en un caso y pospuesto al verbo en otro. Se trata, pues, de relaciones sintagmáticas.
En ii. y iv., en cambio, las relaciones se dan entre elementos ausentes, que pueden ocupar un mismo lugar en la secuencia: en ii. *aquella* ocupa el lugar de *la* y en iv. *supo* el de *sabe*. Son, entonces, relaciones paradigmáticas.

Capítulo 2

1. *Leal* es una palabra simple ya que consta de un único formante morfológico. También lo son *mosca, útil, lejos, por, si.*
   Desleal es una palabra compleja que contiene un prefijo, lo mismo que en *inútil, predecir, repensar.*
   Lealtad es una palabra compleja que contiene un sufijo, lo mismo que en *utilidad, decimos, pensamiento.*
   Narcotráfico es una palabra compuesta, lo mismo que *barrabrava, cortocircuito, Sudamérica.*

2. *agrandar, a...ar* morfema léxico: *grande*$_{\text{adjetivo}}$
   anochecer, a...ecer morfema léxico: *noche*$_{\text{sustantivo}}$
   aterrorizar, a...izar morfema léxico: *terror*$_{\text{sustantivo}}$
   engordar, en...ar morfema léxico: *gordo*$_{\text{adjetivo}}$
   enfurecer, en...ecer morfema léxico: *furia*$_{\text{sustantivo}}$
   destornillar, des...ar morfema léxico: *tornillo*$_{\text{sustantivo}}$
   entronizar, en...izar morfema léxico: *trono*$_{\text{sustantivo}}$
   innovar, in...ar morfema léxico *nuevo*$_{\text{adjetivo}}$
   deformar, de...ar morfema léxico: *forma*$_{\text{sustantivo}}$

3. Los prefijos son siempre derivativos: ninguno está relacionado con una propiedad flexional.

4. *Llave* es una palabra simple.
   Llav-ecita y *llav-ero* son palabras complejas; constan de una base *llav-* y de un sufijo derivativo (la primera, un sufijo apreciativo diminutivo).

Porta-llaves es una palabra compuesta: consta de dos bases. El morfema de plural que tiene la segunda no corresponde al compuesto, sino a su segunda base.
Bes-o, bes-an, bes-aron consta cada una de una base y de un sufijo flexional. *Beso* puede ser también un sustantivo: en ese caso es una palabra simple. El verbo *bes-uque-ar* es un derivado de *besar: besuquean* contiene un sufijo derivativo seguido de un sufijo flexivo. A su vez, *besuquea-dor* deriva del anterior por la adición del sufijo *-dor.*
Aren-os-o y *verd-os-o* son adjetivos derivados: el primero, de un sustantivo (*arena*) y el segundo, de un adjetivo (*verde*).

5.a. Tanto el pronombre personal de segunda persona, *tú,* como el sustantivo *té* son palabras tónicas que satisfacen todos los criterios definitorios de palabra. En cambio, el posesivo *tu* y el pronombre *te* son palabras átonas y, por lo tanto, fronterizas: no son permutables ni aislables.

b. Los verbos *sé* (primera persona del presente del indicativo del verbo *saber* o segunda persona del singular del imperativo de *ser*) son palabras plenas; no lo son, en cambio, el pronombre átono *se* ni la preposición *de.*

c. El adverbio *ahí* es una palabra plena, lo mismo que el verbo *hay.* En cambio, el auxiliar átono *ha* es una palabra fronteriza.

d. Es palabra plena el pronombre personal de tercera persona *él*; no lo son el artículo *el* ni el pronombre átono *le.*

6.a. Todas son palabras de un mismo lexema *CANTar*; se diferencian por sus propiedades flexionales respectivas. *Canto* puede ser también un sustantivo; en este caso, corresponde a otro lexema *CANTO.*

b. Las cuatro primeras son palabras pertenecientes al lexema *Ver*; las dos últimas, como contienen un prefijo *re-*, corresponden a un lexema diferente *REVer. Vista* y *revista,* además de ser formas del participio de estos lexemas, pueden ser también sustantivos; en tal caso cada uno corresponde a un lexema diferente.

c. Las dos primeras palabras corresponden al mismo lexema *PONer.* Por estar precedidas de prefijos, la tercera corresponde a un lexema diferente *REPONer* y la cuarta a *DISPONer.* Como contiene un sufijo derivativo, la última palabra pertenece a otro lexema *DISPOSICIÓN.*

d. Las cuatro primeras son palabras que presentan variantes flexivas del lexema *ALTo.* La última corresponde al lexema *ALTURA. Alto* puede ser también un sustantivo (*el alto de la puerta*) o un adverbio (*Voló alto*). Tendremos, pues, dos lexemas diferentes *ALTO,* que se flexiona en número (el sustantivo) y sin flexión (el adverbio).

e. *Azul* y *azules* son dos palabras correspondientes al lexema *AZUL. Azulado* forma parte de otro lexema dado que contiene un sufijo de derivación. *Azul* puede corresponder también a otro lexema, un sustantivo, formado por conversión a partir del adjetivo.

f. Todas estas formas son palabras que se diferencian por su flexión: pertenecen al lexema *PAGar.* Tanto *PAGO* como *PAGARÉ* pueden ser también sustantivos y, por lo tanto, lexemas diferentes.

7.a. Se flexionan en género algunos de los sustantivos que denotan personas o animales superiores: *muchacho, -a, monje, -a, tigre, -esa.* No se flexionan, en cambio, sustantivos como *lámpara, cortina, piso*: en ellos el género es una propiedad inherente.

b. La flexión en género en la mayor parte de los sustantivos corresponde, por lo general, a una diferencia en el sexo de los denotados. En cambio, en los ejemplos del tipo *canasto /canasta...* se asocia al tamaño. Como solo algunos sustantivos presentan esta alternancia, no corresponde a una propiedad flexional, que siempre es regular y previsible. Nos hallamos en el terreno de la derivación.

El significado que se asocia en (a) con una propiedad flexional —el género—, en los pares *caballo / yegua, hombre /mujer, yerno /nuera* se expresa mediante diferentes elementos léxicos: no corresponde, pues, ni a la flexión ni a la derivación.

Capítulo 3

1. *Hasta:* puede ser preposición *Llegó hasta mí* o adverbio *Hasta yo estaba enterada.*
La preposición rige caso terminal en el pronombre personal que funciona como término; el adverbio carece de capacidad rectora.
Ciego: es un adjetivo (a) que puede convertirse en sustantivo (b):
a. *El niño ciego llevaba un bastón blanco.*
b. *Un ciego llevaba bastón blanco.*
El adjetivo modifica al sustantivo. El sustantivo es núcleo del SN. En (b) no se trata de la elipsis del sustantivo porque, si fuera así, debería haber aparecido *uno* y no *un.*
Bajo: puede ser una preposición: *Estaba bajo la cama.*
un adjetivo: *Luis es más bajo que su hermano.*
un sustantivo (masculino): *El bajo fue aplaudido por la concurrencia.*
un adverbio: *No hables tan bajo.*
Es también la primera persona del presente de indicativo del verbo *BAJAR.*
Tranquilizante: es un adjetivo (a) que se convierte en sustantivo (b):
a. *La noticia fue tranquilizante.*
b. *Me tomé un tranquilizante para poder dormir.*
Rápido es un adjetivo (a), un sustantivo (b) y un adverbio (c):
a. Mandé la encomienda por correo rápido.
b. Mandé la encomienda por un rápido.
c. La encomienda llegó rápido.

2.a *Criminal colombiano:* se trata de una secuencia de sustantivo y adjetivo. El adjetivo restringe al sustantivo, de manera que solo puede ubicarse detrás.

b. *Joven colombiano:* esta secuencia es ambigua, ya que los dos constituyentes pueden ser adjetivos y sustantivos. Si el primero es el sustantivo, el segundo lo restringe como en (a). Si el segundo es el sustantivo, *joven* aporta una información adicional.

c. *Durante:* es una preposición que tiene como término un SN, cuyo núcleo es el sustantivo femenino *tarde.*
d. *Tarde:* es un adverbio, como lo demuestra su invariabilidad flexional y el adverbio de grado que funciona como especificador.
e. Ambos *qué* son palabras interrogativas: un pronombre, el primero, y un determinativo, el segundo.
f. Ambos *qué* son palabras exclamativas: un determinativo, el primero, y un adverbio, el segundo.

3. *bajo: bajo el techo* preposición que va seguida de un término,
Adverbio: *cayó muy bajo* complemento del verbo, no flexionado.
Adjetivo: *Hablaba en voz baja* adjetivo que concuerda con el sustantivo *voz*
Sustantivo masculino singular: *La voz que más me gusta es la del bajo*, va precedido por el artículo y puede ir modificado por un adjetivo, una relativa o una aposición: *el extraordinario bajo que canta al final, Julián Laforgue.*
sobre: preposición: *sobre la mesa*, va seguida de un término
sustantivo masculino singular: Puede ser sujeto: *El sobre quedó sobre la mesa.*
recuerdo: sustantivo masculino singular: *un recuerdo muy dulce*
y verbo en la primera persona del singular del presente indicativo: *Recuerdo ese poema*
adelante: adverbio de lugar. *Ella siempre se sentaba adelante.*
Interjección: forma oración por sí misma: *Pase, por favor. Adelante.*

Sin embargo, si consideramos que ***antes*** es un adverbio comparativo, que selecciona facultativamente un SP encabezado por ***de,*** podemos evitar la triplicación (o cuatriplicación) categorial. Se trata de un adverbio comparativo, por lo que puede ser modificado por el adverbio de grado *mucho* -y no *muy* (1) o por un sintagma de medida (3). Puede tener como complemento un SP facultativo (6) o una construcción comparativa (5). Puede modificar a un sustantivo, función típica de un adjetivo (7) (caso similar al primero de los analizados en "un X usado como un Y").

4.a. adjetivo / adjetivo (con elipsis del núcleo) / sustantivo (por conversión: segundo caso).
b. adjetivo / adverbio / sustantivo (los dos derivados por conversión a partir del adjetivo).
c. adverbio / sustantivo / cuantificador (los dos últimos corresponden al tercer caso de "un X usado como un Y": puede evitarse la duplicación entendiendo que en el segundo hay una categoría vacía: *Comió mucho Ø*).
d. posesivo átono /posesivo tónico: requiere una categoría nula como núcleo (tercer caso).
e. pronombre interrogativo / adjetivo interrogativo (tercer caso: ambos son palabras interrogativas).
f. En ambos casos es un sustantivo: en el primero modifica al sustantivo, función típica del adjetivo; en el segundo, es el núcleo de un SN.
g. adjetivo / adverbio.
h. sustantivo /cuantificador /adverbio. La respuesta es similar a la de (c).

5.a. El primer *yo* es el pronombre personal de primera persona del singular que designa al hablante en un acto de habla. El segundo es un sustantivo común que ha perdido la capacidad de designar al hablante.

b. Pronombre indefinido /artículo indefinido / numeral: tercer caso de "un X usado como un Y".

c. verbo / *a salvo* es un adverbio / preposición / adjetivo: los tres últimos derivan del primero.

d. Adverbio de afirmación: puede sustituir a toda una oración /conjunción subordinante condicional / conjunción subordinante que encabeza las interrogativas indirectas totales: las dos pueden ser consideradas en el tercer caso de "un X usado como un Y".

e. Adjetivo /adverbio / sustantivo. Del primero derivan por conversión los dos últimos.

f. Cuantificador / adverbio cuantificador: tercer caso.

g. Conjunción coordinante copulativa negativa / adverbio cuantificador: puede ser expandido en *ni siquiera.*

h. Preposición / sustantivo / *en contra de* es una "locución prepositiva": el elemento intermedio entre ambas preposiciones es un sustantivo, como lo demuestra el hecho de que el complemento puede ser sustituido por un posesivo: *en mi contra.* Ambos sustantivos derivan de la preposición.

Capítulo 4

1. En (1a) *el coraje de Ana* es un único constituyente:

- puede ser pronominalizado: *Pablo lo admira.*
- puede ser movido a posición inicial: *El coraje de Ana Pablo admira.*
- puede ser respuesta a una pregunta como *¿Qué admira Pablo?*

En cambio, en (b) *a Ana* y *por su coraje* son dos constituyentes diferentes:

- la pronominalización no abarca al segundo: *Pablo la admira por su coraje.*
- se mueve uno solo: *A Ana Pablo admira por su coraje* o *Por su coraje Pablo admira a Ana.*
- cada uno puede ser respuesta a distintas preguntas: *¿A quién admira Pablo? ¿Por qué admira Pablo a Ana?*

En (2a) *un pasaje* y *a Isabel* son dos constituyentes diferentes, mientras que en (b) *un pasaje a Madrid* es uno solo.

En (3a) *la camisa de lunares* forma una única construcción, mientras que *una camisa de casualidad,* son dos diferentes.

En (4a) *el arroz con mejillones* solo uno; en (b) *el arroz con palitos,* dos.

En (5a) *la mano sobre la mesa* se trata de dos constituyentes diferentes, mientras que *sus sospechas sobre el asunto,* de uno.

Adviértase que estas diferencias sintácticas tienen motivaciones semánticas: así, *la camisa de lunares* es un tipo de camisa, mientras que *la camisa de casualidad* no denota ninguna entidad.

2. (1) a. Miriam encontró [la camisa de seda].
b. Miriam encontró [la camisa] [impecable].

Estas oraciones no son ambiguas. Adviértase que a la pregunta *¿Qué encontró Miriam?* en (a) la respuesta es todo el constituyente *la camisa de seda*, en (b) es solo *la camisa*; en cambio, *impecable* responde a *¿Cómo encontró la camisa?*

(2) a. Pedro ya guardó [los apuntes y los libros [de gramática]].
a'. Pedro ya guardó [[los apuntes] y [los libros de gramática]].
b. Pedro ya guardó [[los lápices] y [los libros de gramática]].

Solo la primera es ambigua: *de gramática* puede referirse tanto a *los apuntes* como a *los libros* o solo a *los libros*. En cambio, en (b) es imposible la primera lectura, ya que no existen lápices de gramática.

(3) a. Ignacio habló [con los estudiantes] [de su problema].
b. Ignacio habló [con los estudiantes] [de filosofía].
b'. Ignacio habló [con los estudiantes de filosofía].

Solo la segunda es ambigua: *de filosofía* puede ser el asunto tratado (b) o la carrera de los estudiantes.

3.a. Estas oraciones no son ambiguas. La presencia de la preposición *a* indica que el objeto directo es el *desaliento*. El cambio de orden de los constituyentes no incide en la asignación de las funciones.
b. La marca de función es aquí la concordancia con el verbo: el sujeto necesariamente será plural (*los aplausos*). Por eso el cambio de orden no altera la interpretación.
c. El objeto directo está pronominalizado: el caso acusativo regido por el verbo es la marca de la función que desempeña en el SV.
d. Ambas oraciones pertenecen a distintos tipos: la primera es una oración optativa (o desiderativa); la segunda, una interrogativa. La direrencia estriba en la entonación y en la flexión modal.

4.a. El primer SN es ambiguo: *sabio* puede ser un sustantivo o un adjetivo. En cambio, en la segunda, el adjetivo antepuesto que lo modifica *famoso* indica que *sabio* es un sustantivo:
[el [$_a$sabio] [$_s$francés]]
[el [$_s$sabio] [$_s$francés]]
[el [$_a$famoso [[$_s$sabio] [$_a$francés]]]]
b. En el primer SN *de pie* puede modificar a los dos núcleos coordinados o solo al segundo. En cambio, en el segundo el género de *bonitas* indica que solo se refiere al segundo:
[[hombres y mujeres] de pie]
[[hombres y [mujeres de pie]]
[[hombres y [mujeres bonitas]]

c. En el primer SN *de varones* puede depender de *colegio* o de *privado*. En cambio, en el segundo no puede depender del adjetivo *particular* porque este no selecciona complemento:
[un colegio [privado de varones]]
[un [colegio de varones] [privado]]
[un [colegio de varones] [particular]]
Adviértase que en los dos últimos análisis se han reordenado los constituyentes dado que el orden superficial no corresponde con el estructural.

d. La primera construcción es, en principio, ambigua: *de señoras* puede modificar a *abrigo de piel* o a *piel* (claro está que habría que pensar en una sociedad de caníbales). En cambio, la segunda no lo es: la concordancia del adjetivo nos indica que solo puede modificar a *piel*.
[un [abrigo de piel] de señoras]
[un abrigo [de piel de señoras]]
[un abrigo [de piel sintética]]

e. En la primera caben dos interpretaciones: *los vecinos* pueden haber sido los que hicieron las denuncias o quienes cometieron los abusos de autoridad. a) solo permite la primera interpretación:
[[denuncias de [abuso de autoridad]] por parte de los vecinos]
[denuncias de [[abuso de autoridad] por parte de los vecinos]]
[denuncias [por parte de los vecinos] [de importancia]]
Hemos reordenado los constituyentes en la tercera porque *de importancia* es un modificador y no un complemento como *por parte de los vecinos.*

Capítulo 5

1. A la oración como unidad de construcción corresponde asignarle las características (a) y (c). Al enunciado, el resto: (b), (d) y (e).

2. No son oraciones (b), (d) y (f). Los dos primeros son sintagmas nominales, (d) modificado por una oración subordinada. (f) puede sustituir una oración pero carece de la estructura de la oración.
Son oraciones aunque carecen de verbo cópula, el segundo coordinado de (c) y (g), que contiene una oración subordinada.
Son oraciones también (a), el primer coordinado de (c) y (e), cuyo sujeto es tácito.

3.(a) es un fragmento; carece de la estructura de la oración, aunque pueda ser un enunciado completo.
(b) es tanto un enunciado como una oración; su sujeto está tácito, pero lo recuperamos a partir de los rasgos de flexión del verbo.
En (c) hay elipsis del verbo cópula.

(d) es una oración impersonal: no hay elipsis porque el sujeto no puede reponerse.
(e) es un fragmento: se trata de un caso de elipsis contextual que requiere la consideración del discurso previo.
(f) es un fragmento: carece de la estructura de la oración.

4. Los recursos que manifiestan las relaciones en el texto son:
tales armas remite a *un curioso puñal de hoja triangular...*
Ese dictamen se refiere a lo dicho por Christopher Dewey (que tales armas eran de uso común).
Lo apunta al SN ya mencionado, *Christopher Dewey. En aquel país* se refiere al Indostán.

5.(a) el verbo concuerda con el sujeto en número y persona (tercera del plural).
(b) el verbo concuerda con el sujeto solo en número. En singular, el resultado sería agramatical (*El estudiante no me presentaré al examen de Filosofía*).
(c) el sujeto no está expreso pero la flexión verbal permite reconocerlo.
(d) el sujeto de la oración incluida no está expreso: puede coincidir o no con el sujeto de la oración principal.

Capítulo 6

1.a. Aparentemente el sujeto es un SP; sin embargo, *hasta* no es aquí una preposición, como lo demuestra el hecho de que, si estuviera seguida por un pronombre personal, no se flexionaría en caso terminal: *Hasta yo lo sabía. Hasta* es aquí un adverbio cuantificador (como veremos en el próximo capítulo, un focalizador) que puede preceder todo tipo de sintagmas y es omisible.
b. En este caso el sujeto —*los argentinos*— comparte solo uno de los rasgos flexionales con el verbo: el número. Esta concordancia parcial solo es posible en el plural.
c. El adjetivo *gordos* se recategoriza como sustantivo. Algunos gramáticos consideran que el artículo es el que sustantiva al adjetivo. Sin embargo, su presencia no es necesaria (*Gordos y flacos hoy están sometidos a dietas rigurosas*).
d. Como en (a), aparentemente el sujeto es un SP. Sin embargo, la omisibilidad de *entre* demuestra que no es una verdadera preposición.
e. En esta oración la concordancia del verbo no se da con el aparente núcleo del SN que funciona como sujeto —*parte*—, sino con el SN de su complemento partitivo —*los estudiantes*—. Es una concordancia anómala —denominada tradicionalemente "concordancia por el sentido"— que solo se da cuando el núcleo es un sustantivo colectivo o una expresión cuantificativa (*parte, mitad, resto*).
f. El SN que funciona como sujeto tiene un núcleo compuesto —*entrada y salida*—, pero un solo especificador y un solo complemento para ambos coordinados. Esto indica que es tratado como una única entidad y por eso el verbo aparece en singular.

g. Aquí el verbo *ser* funciona como una marca de identidad entre los dos constituyentes: solo en este tipo de oraciones es posible que un SAdv o un SP funcione como sujeto.
h. Se trata de una oración similar a la anterior: la anomalía consiste aquí en que el verbo *ser* no concuerda con el sujeto —*mi sueldo*—, sino con el constituyente que le sigue —*mil pesos*—.
i. Como en (f), el sujeto compuesto es tratado como una unidad y, por ello, el verbo se flexiona en singular.
j. A diferencia de la construcción normal del español estándar —*hubo fiestas*—, en la que *fiestas* es el objeto directo, en esta oración *fiestas* es el sujeto.

2.a. *Esos chicos* y a'. *Los gritos de esos chicos*: mientras que en (a) *gritos* formaba parte de un SP, en (a') es el núcleo del sujeto.
b. *Pablo* y b'., el sujeto tácito *vos*. La flexión nos indica que en (b') el sujeto es la segunda persona del singular.
c. *frío* y c'. *el profesor.* Mientras que en (c') el sujeto es agente, en (c) es un tema.
d. sujeto tácito *yo* y d'. *el Renault 19.* Las dos oraciones comparten los mismos papeles temáticos: el posesor y lo que se posee. Sin embargo, las funciones sintácticas que les corresponden aparecen invertidas.
e. *Pablo* y e'. *Pedro.* Los verbos *comprar* y *vender* son triádicos: presentan los mismos argumentos, pero las funciones sintácticas que les corresponden aparecen invertidas. En (e) el sujeto es el origen y en (e'), el destinatario de la transferencia.
f. *Pablo* y f'. *Pedro.* El verbo *alquilar* no distingue, como los de (e), la dirección de la transferencia: no sabemos si es *Pablo* el dueño del departamento o el inquilino.
g. *Pablo* y g'. *Ana.* (g) es una oración activa: en ella el sujeto es un agente; (g') es la pasiva correspondiente: al sujeto le corresponde el papel temático de paciente. La relación que en (d) y (e) se daba por diferencias léxicas aquí se da por una construcción sintáctica particular.
h. *Quién* y h'. la oración es ambigua: puede haber un sujeto tácito sustituible por un pronombre (trato de identificar a una persona determinada: *¿Quién es él?*) o no indicar a un sujeto específico (si, por ejemplo, alguien llama a la puerta).

3. *Estropear* es un predicado diádico; puede ser monádico con un incremento pronominal:
Juana estropeó el guiso al añadirle tanta sal.
El guiso se estropeó.
Mejorar puede ser tanto diádico como monádico. En este segundo caso, inacusativo:
El sindicalismo mejoró las condiciones laborales.
Mejoraron las condiciones meteorológicas.
Enviudar es un predicado monádico-inacusativo:
Manuela enviudó muy joven.
Mentir es un predicado monádico-inergativo:
Segundo ha mentido una vez más.
Caber es un predicado monádico-inacusativo:

En esta habitación caben tres camas.
Jurar es un predicado triádico:
Felipe le juró a Maia que se casarían el mes próximo.
Insultar es un predicado diádico:
El cliente insultó al vendedor.
Comunicar es un predicado triádico:
El gerente me comunicó la noticia.
Servir admite varias estructuras argumentales. Como predicado monádico-inacusativo e inergativo, respectivamente:
Este aparato todavía sirve.
Paulina sirve en casa de los García.
Como predicado triádico:
Camila les sirvió el desayuno a los huéspedes.

4.a. Es una oración ambigua: el sujeto, siempre argumental, puede ser referencial —*ellos*— o tener interpretación arbitraria.
b. Es una oración impersonal. El sujeto es no argumental.
c. El sujeto —*nadie*— es argumental.
d. El sujeto tácito corresponde a un argumento.
e. Es una oración ambigua: el sujeto puede ser argumental —cuando se trata de identificar a alguien— o no —cuando, por ejemplo, golpean a la puerta.
f. Se trata de un uso personal de un verbo meteorológico: el sujeto es argumental.

5.a. Transitivo.
b. Inacusativo.
c. Transitivo.
d. Inergativo.
e. Inacusativo.
f. Transitivo.
g. Inacusativo.
h. Inacusativo.
i. Inergativo.

Capítulo 7

1.a. predicativo subjetivo obligatorio
b. objeto directo
c. término del SP que funciona como objeto indirecto
d. término del SP que funciona como dativo de interés
e. objeto directo
f. término del SP que funciona como adjunto de compañía

g. término del SP que funciona como benefactivo
h. término del SP que funciona como dativo posesivo
i. predicativo objetivo obligatorio
j. Vocativo

2.a. *Le:* objeto indirecto
b. *Me:* dativo ético
c. *A quién... se:* objeto indirecto
d. *Me:* dativo posesivo
e. *Le:* benefactivo
f. *A nadie...le:* dativo de interés
g. *Me:* dativo ético
h. *Me:* dativo de interés
i. *Le:* dativo posesivo.

3.1. *Enviar* es un verbo triádico: su estructura argumental comprende un agente, un tema y una meta o un destinatario. La meta indica un lugar (a) y el destinatario, una persona (b). Solo el destinatario es un objeto indirecto; la meta corresponde a un complemento de dirección.
2. *Servir* en (a) requiere un sujeto y un dativo de interés. En (b) es un predicado triádico: selecciona un agente, un tema y un destinatario. En (c) solo selecciona un sujeto. En cada una de estas estructuras, *servir* tiene un significado diferente: "ser útil", "ofrecer" y "trabajar como sirviente", respectivamente.
3. En (a) es un verbo meteorológico: por lo tanto, no selecciona ningún argumento. En (b), en la forma pronominal, requiere solo el sujeto; como *el pelo* es una posesión inalienable, lleva un dativo simpatético o posesivo. (c) es la forma transitiva correspondiente.
4. En todos los casos *hacer* es un verbo transitivo: en (a) incluye también un benefactivo; en (b) aparece en su uso impersonal —sin sujeto semántico—; en (c), además del objeto directo, selecciona un predicativo objetivo obligatorio: *confortable.*
5. También *dejar* es siempre un verbo transitivo: en (a) va acommpañado también por un predicativo objetivo obligatorio; en (b), por un objeto indirecto y en (c), por un complemento locativo.
6. *Poner,* además del objeto directo, selecciona en (a) un complemento locativo y en (b) un predicativo objetivo obligatorio. La forma pronominal *ponerse* es un verbo pseudocopulativo, que selecciona un predicativo subjetivo obligatorio (c).
7. *Constituir* es en (a) un verbo transitivo y en (b), un verbo copulativo.
8. *Caer* es en (a) un verbo intransitivo —inacusativo—; en (b), un verbo pseudocopulativo: requiere un predicativo subjetivo obligatorio.
9. El complemento seleccionado por *pertenecer* depende del carácter del SN: es un dativo de interés cuando designa una persona (a) y es un complemento de régimen, en caso contrario (b).

10. *Constar* es un verbo intransitivo: en (a) puede ir acompañado por un dativo de interés; en (b) es un verbo preposicional: selecciona un complemento de régimen.

4.1. Los estudiantes de Letras reclamaron la modificación del plan de estudios — SUJETO

Los alumnos más aplicados de la Facultad son los estudiantes de Letras — PREDICATIVO SUBJETIVO OBLIGATORIO

Se refirieron a los estudiantes de Letras — TÉRMINO DEL SP QUE FUNCIONA COMO COMPLEMENTO DE RÉGIMEN

2. Es Director de Finanzas — PREDICATIVO SUBJETIVO OBLIGATORIO
   Trabaja de Director de Finanzas — PREDICATIVO SUBJETIVO NO OBLIGATORIO
   Lo nombraron Director de Finanzas — PREDICATIVO OBJETIVO OBLIGATORIO
3. Luis parecía muy entusiasmado — PREDICATIVO SUBJETIVO OBLIGATORIO
   Luis hablaba muy entusiasmado — PREDICATIVO SUBJETIVO NO OBLIGATORIO
   Vi a Luis muy entusiasmado — PREDICATIVO OBJETIVO OBLIGATORIO
4. No hagas esto, hijo mío — VOCATIVO
   Siempre lo traté como hijo mío — PREDICATIVO OBJETIVO OBLIGATORIO
   Luis parece hijo mío — PREDICATIVO SUBJETIVO OBLIGATORIO
5. Luis siempre se comportó honestamente — COMPLEMENTO
   Luis habló honestamente — ADJUNTO DE MANERA
   Honestamente, me parece un disparate — DISYUNTO

5.1. Lamentablemente, le vendió el coche totalmente dañado.
2. Miguel, sentate tranquilo al lado mío.
3. Francamente, me molesta mucho el ruido.
4. Varias veces me devolvió el libro deshecho.
5. Además, le lavé las manos cuidadosamente.

6. En cada par se contrasta el comportamiento de un O.D. que es un SN con determinante (a) con el de un SN sin determinación (b):
1. El SN sin determinación no puede ser pronominalizado por un clítico acusativo.
2. El SN sin determinación no admite un predicativo objetivo.
3. El SN sin determinación solo puede ubicarse en una posición adyacente al verbo.
4. Cuando se trata de un sustantivo contable, el SN sin determinación solo puede ser plural.

7.a. Se me acalambraron las piernas.
b. Le compuso una canción a su hijo.
c. Para serte sincero, ya le devolví el dinero a Cecilia.
d. En el verano dispongo de una habitación amplia.
e. José sonrió complacido.
f. No te me alejes, Anita.

g. Como la carne bien condimentada por prescripción médica.
h. Sin embargo, lo designaron asesor de la presidencia.
i. Aún no me fue entregado el premio por la Fundación.
j. Por suerte, Andrés se reconcilió con su novia.

8.1. Posible: *El perro murió anoche.*
2. Posible: *Le entregué el vestido impecable.*
3. Imposible: el verbo copulativo es intransitivo: por lo tanto, el predicativo objetivo carece del O.D. del cual se predica.
4. Posible: *Lo forzó a renunciar.*
5. Posible: *Discutió con su hijo.*
6. Imposible: el dativo posesivo solo se da con verbos transitivos y con verbos intransitivos inacusativos.
7. Imposible: la construcción identificativa solo se da con el verbo *ser.*
8. Imposible: el complemento agente solo se da con verbos transitivos en la forma pasiva.
9. Posible: *Hoy hace calor.*
10. Posible: *Me entregó el vestido sonriente.*

9.1. Predicativo subjetivo obligatorio.
2. Objeto directo.
3. Sujeto.
4. Objeto directo.
5. Predicativo subjetivo obligatorio.

Capítulo 8

1.a. En el primer SN, el nombre propio funciona como aposición restrictiva del núcleo. En el segundo, en cambio, el nombre propio está modificado por una aposición no restrictiva.
b. La agramaticalidad del primer SN se explica por el hecho de que un nombre propio no puede ser restringido por un modificador. Los modificadores restrictivos son posnominales. En cambio, el adjetivo antepuesto del segundo no es restrictivo, sino que añade una característica inherente.
c. El núcleo del SN se predica del término del SP, el nombre propio: debe ser evaluativo como *protestón* y no descriptivo como *escritor.*

2. En el segundo coordinado solo puede elidirse el núcleo cuando están expresos el especificador (d) y un modificador o complemento —(a) y (b)—. Cuando el núcleo está elidido, algunos especificadores adoptan una variante morfológica diferente como en (e) —*uno*— y en (f) —el posesivo debe ser tónico—. El núcleo elidido debe remitir a un elemento que aparece en el discurso previo y no anticipar uno que aparezca en el segundo coordinado como en (c).

3. I. Pueden ir precedidos por determinantes *varios* (h), *otro, mucho, poco*: *los muchos problemas, los otros problemas.*
   II. Seguido por determinante puede ir solo *todo.*
   III. Pueden funcionar como predicados *mucho, poco, otro, varios:*
   Los problemas son muchos.
   Los problemas son otros.
   Los problemas son varios.
   IV. El especificador *casi* modifica a los cuantificadores universales: *casi todos los problemas, casi ningún problema, casi cualquier problema. Apenas*, en cambio, modifica a los numerales —(g)— y a algunos existenciales: *apenas algunos.*
   V. Pueden ser núcleos de construcciones partitivas los numerales y *alguno, ninguno, poco, un poco, mucho, varios.* En cambio, no lo pueden ser *todo* y *cada.*
   VI. Los que pueden funcionar como predicados se combinan entre sí en los dos órdenes posibles: *otros muchos problemas / muchos otros problemas.*
   VII. Son compatibles con sustantivos continuos *mucho, poco, demasiado, bastante*: *mucha agua, poco café, demasiado humo, bastante aceite.*

4.a. Es un SN ambiguo: el complemento *del presidente* puede designar al agente o al paciente. Si se añade otro complemento, queda desambiguado:
   1. La elección del presidente del nuevo ministro de Economía. *activa*
   2. La elección del presidente por parte de la asamblea legislativa. *pasiva*
   En (1) el agente puede ser sustituido por un posesivo: *Su elección del nuevo ministro de Economía.* Para sustituir, en cambio, el paciente, se requiere la forma pasiva: *Su elección por parte del presidente.* Lo mismo ocurre en (2): *Su elección por parte de la asamblea legislativa.*

b. El complemento designa al agente: puede ser sustituido por un posesivo: *Su decisión.* Puede añadirse un complemento que indique de qué decisión se trata: *La decisión del presidente de enviar tropas a África.*

c. El sustantivo núcleo carece de estructura argumental. El SP es un modificador: no puede ser sustituido por un posesivo.

d. Como el verbo *vender* del que deriva, el sustantivo *venta* selecciona tres argumentos: el agente, el tema —*armas*— y el destinatario —*Ecuador*—. Puede añadirse, por lo tanto, el agente:
   1. La escandalosa venta de armas de la Argentina a Ecuador. *activa*
   2. La escandalosa venta de armas a Ecuador por parte de la Argentina. *pasiva*
   En (1) el posesivo sustituye al agente: *su escandalosa venta de armas a Ecuador.* En (2) al paciente: *Su escandalosa venta por parte de la Argentina.*

e. *Retrato* selecciona tres argumentos: el retratado —*Manuelita Rosas*—, el retratista —*Prilidiano Pueyrredón*— y el posesor del retrato —*el Museo*—. Si aparecen los tres expresos, el posesivo sustituye al posesor. Si solo aparecen los dos primeros, sustituye al retratista. Solo puede sustituir al retratado si es el único complemento expreso:
   1. Su retrato de Manuelita Rosas de Prilidiano Pueyrredón.
   2. Su retrato de Manuelita Rosas.

3. Su retrato.

f. En este SN, *de volados* es un modificador y *de Anita,* el posesor. Solo este puede ser sustituido por un posesivo: *Su cortina de volados.*

5.a. La compra del supermercado por parte de la multinacional — acontecimiento
Las compras en el supermercado — concreto

b. La grabación del bolero por parte de Luis Miguel — acontecimiento
Una grabación del bolero — concreto

c. La transferencia de fondos a las entidades acreedoras por la Argentina — acontecimiento
Unas cuantas transferencias que tengo registradas — concreto

6.1. Adquirió otro departamento de tres ambientes.
2. Necesito un departamento de tres ambientes.
3. El ánade, ave palmípeda que habita en los pantanos de la Mesopotamia, es perseguido por los productores.
4. Preocupa a los empresarios el déficit fiscal.
5. ante los otros funcionarios.
6. Falta agua.
7. Pocas orquestas interpretan actualmente ese tema.
8. El nombre propio es inherentemente definido, de manera que la consigna es imposible de cumplir. Sin embargo, un sustantivo propio puede hallarse en un SN indefinido: Busco a un tal García.
9. Los pronombres personales, como los nombres propios, no admiten modificadores restrictivos.
10. El arbusto *Phytolacca dioica* se conoce vulgarmente como ombú.

Capítulo 9

1.a. *les:* pronombre personal oblicuo de tercera persona plural en caso dativo.
quien: pronombre relativo, singular.
su: posesivo átono, tercera persona del singular.
me: pronombre personal de primera persona del singular en caso objetivo.
estas, este: demostrativos.

b. Deícticos: *les* es usado deícticamente si corresponde a *ustedes* o a *ellos,* presentes en el acto de habla. *Me* y *estas,* los dos referidos a la instancia discursiva: el hablante y su texto.
En cambio, es anafórico el relativo *quien* y *su,* que tienen como antecedente a *Benjamín Otárola. Este* anticipa el discurso que sigue: es usado catafóricamente.

c. Además de los pronombres, son categorías deícticas algunas de las propiedades flexionales del verbo: la persona y el tiempo. *Ahora* es un adverbio que funciona deícticamente.
La elipsis del sujeto *cuando me sean revelados* requiere que se lo recupere en el contexto previo.

2 y 3.a. El primer *se* es reflexivo: no es omisible, es paradigmático, admite el refuerzo *a sí misma* y cumple función sintáctica: se desempeña como O.D. El segundo es sustituto.

b. El primer *se* es intransitivizador: absorbe la transitividad del verbo *despertar*, verbo de cambio de estado. No es omisible, es paradigmático, carece de función sintáctica. El segundo es estilístico: es omisible, es paradigmático y carece de función sintáctica. El tercero es reflexivo: funciona como dativo posesivo.

c. Se trata de dos casos de *se* pasivo. En los dialectos que admiten la pronominalización, el primero puede ser también considerado impersonal. No son omisibles, no son paradigmáticos y no cumplen función sintáctica.

d. En ambos casos se trata de *se* inherentes: forman parte del lexema. No son omisibles, son paradigmáticos y no cumplen función sintáctica.

e. El primer *se* es ergativo y el segundo, pasivo. En la primera oración el proceso se realiza espontáneamente, mientras que en la segunda hay un agente implícito, como lo demuestra la presencia del adjunto final. El tercero es inherente y el cuarto, pasivo.

f. Esta oración es ambigua:
1. *Se* impersonal: *como director* es predicativo objetivo. X propone a Y como director.
2. *Se* reflexivo: permite, a su vez, dos interpretaciones:
a. *como director* es un predicativo objetivo: el *se* funciona como O.D.
b. *como director* es un predicativo subjetivo: el *se* funciona como O.I.

g. Esta oración es ambigua:
1. *Se* reflexivo: el *se* funciona como O.I.
2. *Se* pasiva: *el poema* es el sujeto.
3. *Se* estilístico: *el poema* es el objeto directo.

4.a. Pablo y Francisco se consideran unos burros (como todas las recíprocas, admite también la interpretación reflexiva).

b. Se desvió el tránsito desordenadamente.

c. Es imposible. Los verbos que contienen inherentemente un incremento pronominal son intransitivos.

d. También imposible. Las condiciones admisibles para los sujetos de las pasivas reflejas coinciden con las de los objetos directos no preposicionales. Un nombre propio requiere la preposición, de manera que no puede ser sujeto. En cambio, puede ser objeto en una oración que contenga un *se* impersonal: *Se condecoró a Sábato.*

e. Imposible: el objeto directo de estas oraciones debe ser determinado.
f. Aquí se trabaja con entusiasmo.
g. Se rompió el espejo.

5. Intransitivizador: *se levantan*: no admite el refuerzo pronominal.
Reflexivos: *se entalcan, se perfuman, se peinan, se bañan, se visten*: admiten el refuerzo pronominal *a sí mismos.*

6.a. El *se* estilístico requiere objetos directos determinados.
b. No puede haber concordancia con un objeto directo preposicional.
c. No se establece la concordancia entre el verbo y el sujeto paciente.

Capítulo 10

1.a. *sofisticado:* adjetivo calificativo evaluativo; *militar*: adjetivo relacional clasificador.
b. *verdadero:* adjetivo calificativo evaluativo; se refiere a la actividad y no al referente: *verdadero como poeta.*
c. *administrativa:* adjetivo relacional; puede ser clasificador o argumental (se investiga la administración). *Exhaustiva:* adjetivo calificativo.
d. *atroz:* adjetivo calificativo elativo; *infantil:* adjetivo relacional; puede ser clasificador o argumental (en este caso corresponde al argumento interno).
e. *prestigioso:* adjetivo calificativo que se refiere a la actividad (*prestigioso como cirujano plástico*); *plástico*: adjetivo relacional clasificador.
f. *reciente:* adjetivo deíctico; *terrorista:* adjetivo relacional clasificador (puede ser entendido también como argumental: *atentado por parte de los terroristas*).
g. *simple:* su significado depende de su posición prenominal; *bursátil*: adjetivo relacional clasificador.
h. *semejante:* su significado depende de su posición prenominal; *estudiantil:* adjetivo relacional: clasificador o argumental.
i. *arduo:* adjetivo calificativo evaluativo (forma parte de un superlativo); *oracional:* adjetivo relacional: clasificador o argumental (según se lo entienda como un tipo de análisis o como el análisis de un cierto objeto: las oraciones).
j. *dolorosa:* adjetivo calificativo evaluativo elativo; *social:* adjetivo relacional clasificador.

2.a. La ambigüedad consiste en que *familiar* puede ser un adjetivo calificativo (a) o relacional clasificador (b) o argumental (c):
a. una reunión muy familiar (no formal).
b. una reunión familiar (no social).
c. una reunión familiar (= de la familia, no de extraños).
b. *diplomático* puede clasificar (a) o calificar (b):
a. esa posición diplomática (concerniente a la diplomacia).

b. esa posición diplomática (= cauta, prudente).

c. *dulce* es calificativo en (a) y clasificador en (b):
   a. el pan está demasiado dulce.
   b. el pan dulce de las fiestas (se trata de una locución nominal).

d. *constitucional* aporta un argumento en (a) y califica en (b):
   a. la reforma constitucional (= de la constitución)
   b. la reforma constitucional (= de acuerdo con las normas de la constitución).

e. *simple* puede clasificar (a) o calificar (b):
   a. un profesor simple (= con dedicación simple; no exclusivo).
   b. un profesor simple (= no muy sutil, poco ambicioso).
   Si el adjetivo aparece antepuesto, cambia su significado:
   c. un simple profesor (= mero).

f. *rápido* puede clasificar (a) o calificar (b):
   a. El tren rápido (= el que no se detiene en todas las estaciones).
   b. El tren más rápido (= el más veloz).

3.a. SA: con especificador (*demasiado*) y complemento (*a las confesiones*).

b. SA: con modificador (*de dulce*).

c. SA: el infinitivo que funciona como término del complemento tiene significado pasivo: de hecho, puede ser sustituido por un infinitivo con morfología pasiva o de pasiva refleja: *ser modificado, modificarse.*

d. SA: el término del complemento es una oración no flexionada activa.

e. SA: el término del complemento es una oración flexionada.

f. SA: el modificador especifica en cuanto a qué parte del cuerpo está referido.

g. SA: el especificador es un intensificador que selecciona una construcción comparativa; tiene también un modificador (*a mis quejas*).

Capítulo 11

1.a. *Solo:* adverbio focalizador.

b. *allí:* adverbio anafórico.

c. *cierto:* adverbio anafórico que sustituye a toda la oración anterior.

d. *siempre:* adverbio de frecuencia.

e. *tardísimo:* adverbio graduable —elativo morfológico— que funciona como término de un SP.

f. *demasiado:* adverbio de grado, que funciona como especificador de un SAdv.

g. *impetuosamente:* adverbio perteneciente a una clase abierta.

h. *así:* adverbio anafórico.

i. *de pie:* adverbio que no coincide con el límite de la palabra.

j. *amorosamente:* adverbio perteneciente a una clase abierta.

2.a. *telefónicamente:* corresponde a un adjetivo relacional (*comunicación telefónica*).
b. *autoritariamente:* adverbio de manera referido al agente del evento: puede ser parafraseado por *de manera autoritaria.*
c. *probablemente:* adverbio modal —epistémico— que funciona como disyunto.
d. *teóricamente:* adverbio de punto de vista: funciona como disyunto.
e. *honestamente:* adverbio de estilo: también funciona como disyunto.
felizmente: adverbio de manera que se refiere al resultado del evento.
f. *fácilmente:* adverbio de manera que se refiere al proceso mismo.
g. En g. el adverbio *prácticamente,* equivalente a *casi,* modifica a toda la oración.
h. En h. el adverbio *prácticamente* es un adverbio de manera, equivalente a "de un modo práctico", que es un adjunto.

3. Solo tiene correlato afirmativo: *deslealmente.* Los que carecen de correlato afirmativo derivan de adjetivos que tienen base verbal, como lo demuestra el sufijo *-ble.*

4.a. *sumamente* es un adverbio de grado; *francamente:* es ambiguo: puede ser interpretado como adverbio de grado o como disyunto.
b. En *el día después,* un SN, *después* funciona como modificador; en *dos días después,* un SAdv, *después* es el núcleo, modificado por un SN cuantificativo; en *después de dos días, después* también es el núcleo: como adverbio preposicional selecciona un SP, cuyo término es *dos días.*
c. La primera es una oración ambigua: *estupendamente* puede ser un adverbio de manera —que modifica al resultado del proceso— o bien puede ser un predicativo objetivo. En la segunda, solo puede funcionar como adverbio de manera.
d. *adentro:* adverbio locativo; en *mar adentro,* en cambio, forma parte de un adjunto de dirección; en *por el mar adentro, adentro* modifica al sustantivo.

5.a. *apenas* es un adverbio cuantificador; funciona como especificador del numeral.
a'. *apenas* es una conjunción que introduce una oración adverbial temporal.
b. *ni:* conjunción coordinante copulativa negativa.
b'. *ni:* adverbio focalizador que puede ser reforzado por *siquiera.*
c. *sucio:* adjetivo que funciona como predicativo subjetivo.
c'. *sucio:* adverbio con forma adjetival.
d. *mucho:* es un cuantificador: puede ser un pronombre —*muchas cosas*— o un adverbio —*muchas veces*—.
d'. *mucho:* es un adverbio cuantificador.
e. *rumbo:* sustantivo.
e'. *rumbo:* adverbio prepositivo.

6. En todos los casos, excepto (e), las palabras en cursiva van seguidas por un SN que puede ser considerado su término. En (e), la invariabilidad de *previo,* que va seguido de un SP, indica que no se trata de un adjetivo.

Capítulo 12

1.a. Isabel sabe que su hijo ha desaprobado algunas materias. Lo que nunca habrá imaginado es que repetirá el año.
b. Isabel sabía que su hijo había desaprobado algunas materias. Pero nunca se imaginó que repetiría el año.

2.a. Luis ya sabe la verdad.
b. El que sabe la verdad está en mejores condiciones para no repetir sus errores.
c. Luis se acostaba a medianoche.
d. Si Luis tuviera dinero, se compraba un coche.
e. Luis ya estará otra vez con su familia en este momento.
f. No pudo controlar la desazón que lo embargaba.
g. No se dio cuenta del error que había cometido.
h. Cuando Luis me llame el lunes próximo, ya me habré enterado del resultado de los análisis.
i. Ana aseguró que cuando Luis la llamara al día siguiente ya se habría enterado del resultado de los análisis.
j. Luis dijo que el lunes próximo viajaría a Neuquén.
k. Si resolviera el problema, Luis viajaría a Neuquén.
l. Sarmiento murió en Asunción de Paraguay.
m. No me gustó la interpretación de la protagonista.
g. El evento de *cometer el error (E)* es anterior a un evento también pasado de *darse cuenta (R)*: E R H
h. El evento de *enterarse del resultado de los análisis (E)* es anterior a un evento futuro —*la llamada de Luis— (R)*: H E R
i. La localización del evento de *enterarse del resultado de los análisis (E)* requiere contar con dos puntos de referencia: R1 —*la llamada de Luis*— en relación con el cual es anterior y R2 —*el acto de habla llevado a cabo por Ana*—, que es anterior a H. Una de las interpretaciones posibles de esta oración es la siguiente: R2 H E R1

3.a. Cuando ya había concluido su tarea (E), Luis se dio cuenta del error inicial (R).
b. Cuando se dé cuenta del error inicial (R), Luis ya habrá concluido su tarea (E).
c. El profesor advirtió (R2) que, cuando Luis se diera cuenta del error inicial (R1), ya habría concluido su tarea (E).
d. He concluido todas mis tareas sin cometer ningún error.
e. Luis aseguró que concluiría todas sus tareas sin cometer ningún error.

4.a. El verbo *dudar* contiene un elemento negativo: es equivalente a *no creer.*
b. El predicado factivo *dar pena.*
c. El adverbio *ojalá.*
d. La negación que afecta al verbo *creer.*

e. La preposición *para*.
f. El verbo *implicar* selecciona dos oraciones (una, sujeto y la otra, O.D.), ambas de subjuntivo.
g. La negación que afecta a la primera oración adverbial causal.
h. El carácter no específico del SN cuyo núcleo es un cuantificador negativo —*nadie*—.
i. El adjetivo *improbable*, que funciona como predicado de la oración reducida.
j. El sustantivo *posibilidad*, que funciona como núcleo del SN.

5.a. El subjuntivo indica carácter eventual.
b. El subjuntivo indica que se trata de un evento futuro.
c. Esta es una oración condicional: el subjuntivo indica el carácter eventual. Si el verbo estuviera flexionado en indicativo, sería una causal.
d. El verbo *decir* puede ser un verbo de comunicación —con oración en indicativo— o de influencia, con oración en subjuntivo, como en este caso.
e. El subjuntivo de la primera causal depende de la negación que lo precede: indica que se trata de una causa desechada.
f. El subjuntivo está regido por el sustantivo *alegría*; como los verbos emotivos, selecciona el subjuntivo en la subordinada.
g. Aquí el subjuntivo depende del carácter no específico del SN.
h. Es una imperativa negada. El subjuntivo cubre las formas de las que carece el imperativo.

6.a. El imperfecto tiene valor modal: indica carácter irreal.
b. El pospretérito corresponde al pasado del futuro epistémico. Indica una conjetura del hablante.
c. Este futuro tiene valor concesivo: el hablante no se compromete con la aserción de que Miguel es un distraído, sino que la retoma como algo ya conocido —probablemente del contexto precedente— para establecer una oposición.
d. Imperfecto de cortesía.
e. Este antefuturo —"futuro perfecto de sorpresa"— combina el carácter reiterativo del perfecto con el valor epistémico del futuro.
f. Futuro deóntico.

7.a. La diferencia es léxica. Concierne al carácter télico de la primera y atélico de la segunda.
b. Se oponen también por la telicidad: atélica, la primera y télica, la segunda.
c. La primera denota un estado; en la segunda, el imperativo indica que aquí el verbo tiene un valor inceptivo (= Entérese).
d. El presente de la primera tiene un valor habitual. El perfecto simple denota un evento puntual pasado (que no incluye al presente). El perfecto compuesto, en cambio, no excluye al presente (puede seguir escribiendo novelas paródicas).
e. En la primera, el sujeto es agentivo: denota un evento pasado puntual. En la segunda, el sujeto es no agentivo: denota un estado permanente.

f. El presente de la primera tiene un valor habitual. En la segunda, el pretérito indica una acción pasada acabada.

8.a. y b. Con un verbo de estado —en presente—, son posibles tanto *ya* como *todavía* en ambas polaridades.

c. y d. Con un verbo télico, *ya* solo es posible en la polaridad afirmativa y *todavía,* en la negativa —en presente o pasado—.

e. y f. Un adjunto que indica el límite temporal es compatible con un verbo télico negado y con un verbo de estado afirmado. La negación cambia la índole aspectual del predicado: convierte en atélico un verbo télico.

g., h. El adjunto que expresa la simultaneidad con el evento denotado en la principal puede contener un verbo de estado —en presente o pasado— o un verbo télico en presente pero no en pasado.

Capítulo 13

1.a. Perífrasis verbal aspectual habitual.

b. Perífrasis verbal modal con el valor epistémico del verbo *poder.*

c Oración no flexionada dependiente de un verbo de ascenso.

d. Oración no flexionada dependiente de un verbo de control. El sujeto del infinitivo está controlado por el objeto directo *me.*

e. Oración no flexionada dependiente de un verbo de control. El sujeto del infinitivo está controlado por el sujeto de la oración principal.

f. Oración no flexionada dependiente de un verbo de control. El sujeto del infinitivo está controlado por el objeto directo *lo.*

g. Oración no flexionada dependiente de un verbo de control. El sujeto del infinitivo está controlado por el sujeto de la oración principal.

h. Oración no flexionada dependiente de un verbo que aquí se interpreta como verbo de ascenso.

i. Perífrasis verbal con significado aproximativo.

2.a. Ambigua: *volver* puede ser un verbo de movimiento (1) o un auxiliar (2):

1. Marisa volvió al salón a fumar.
2. A pesar de la prohibición del médico, Marisa volvió a fumar.

b. Ambigua: con las mismas lecturas de (a):

1. Marisa sigue por la calle fumando a escondidas.
2. A pesar de la prohibición del médico, Marisa sigue fumando a escondidas.

c. Ambigua: *promete* es un verbo de control en (1) y un verbo de ascenso en (2):

1. Pedro me prometió ser un buen estudiante.
2. Pedro inició sus estudios brillantemente. Este muchacho promete: será un buen estudiante.

d. Ambigua entre la lectura de capacidad y la deóntica de permiso (='no tiene permitido'):
   1. Luis no pudo haber fumado tanto porque no tenía cigarrillos.
   2. Luis no pudo fumar tanto porque estaba enfermo.
e. No es ambigua: la interpretación como verbo de movimiento no es adecuada en relación con *pensar.*
f. Ambigua: con las mismas lecturas de (a):
   1. Luis va a su habitación a leer el libro.
   2. Luis va a leer el libro porque se lo recomendó su amigo.

3.a. Hay ascenso de clíticos. Los dos clíticos corresponden al infinitivo *decir: No pude decírselo.*
b. Hay ascenso obligatorio por tratarse de un verbo causativo: **No deja intimidarse por cualquiera.*
c. No hay ascenso: ambos clíticos corresponden al verbo principal. El *se* indica impersonalidad y *lo* al objeto directo de *forzar.*
d. Hay ascenso de clíticos: *No necesita afeitarse todos los días.*
e. No hay ascenso: *me* corresponde al verbo principal.
f. Hay ascenso: *No quiero entregárselo.*

4.a. No debe de haberse enterado; si no, no hubiera reaccionado así.
b. Lucas está por conseguir la beca.
c. Le ordenó recoger los juguetes.
d. Salir yo y entrar el decano fue todo uno.
e. Lo vi leyendo atentamente mi nota.
f. Me preocupa llegar a fin de mes sin un centavo.

5.1. Es una perífrasis. Se diferencia de *Llevo apagada la radio* por:
   i. **orden:** en la perífrasis auxiliar y participio se encuentran adyacentes. En (a'), en cambio, la adyacencia no es obligatoria.
   ii. **obligatoriedad de la forma no flexiva:** mientras que en (a) el participio no puede ser sustituido por ninguna otra forma, en (a') *apagada* admite la sustitución por un adjetivo o por un SP: *Llevo la radio oculta; Llevo la radio en funcionamiento.*
2. Mientras que *tener que + infinitivo* es una perífrasis verbal, *hay que + infinitivo* no lo es, como lo demuestra:
   i. **ascenso de clíticos:** *Lo tuve que representar* pero **Lo hay que representar.*
   ii. **pasiva:** *Ese papel tuvo que ser representado* pero **Ese papel hay que ser representado.*
3. Las mismas pruebas permiten diferenciar *comenzar a + infinitivo* de *comenzar por + infinitivo.* Solo la primera puede aparecer con un verbo impersonal:
   i. **ascenso de clíticos:** *Las comenzamos a establecer* pero **Las comenzamos por establecer.*
   ii. **pasiva:** *Las pautas comenzaron a ser establecidas* pero **Las pautas comenzaron por ser establecidas.*

iii. **con verbo impersonal:** *Comenzó a llover* pero **Comenzó por llover.*
A su vez, 3.c. no es una perífrasis verbal: no admite el ascenso de clíticos, y el gerundio puede sustituirse por un adverbio (*Comenzamos así*).

6.a. La oración no flexionada funciona como sujeto. No es, por lo tanto, una perífrasis:
i. puede ser sustituida por una oración con verbo flexionado (1) o por un SN (2):
1. No hace falta que corras las cortinas.
2. No hace falta eso.
ii. no permite el ascenso de clíticos:
3. No hace falta correrlas.
4. *No las hace falta correr.

b. No es una perífrasis verbal. La oración no flexionada funciona como término en un complemento de régimen. Responde a las mismas pruebas aportadas en (a):
i. Se negó a la confesión.
ii. *Se lo negó a reconocer.

c. Es una perífrasis verbal:
i. Admite verbos impersonales:
1. Se puso a llover.
ii. El infinitivo no puede ser sustituido por una oración con verbo flexionado ni por un SN:
2. *La niña se puso a que llorara.
3. *La niña se puso al llanto.
iii. Permite el ascenso de clíticos:
4. Se la puso a estudiar.

d. No es una perífrasis verbal. La oración de gerundio funciona como adjunto:
i. No permite el ascenso de clíticos:
1. Me abrazó llorando sus desdichas.
2. *Me las abrazó llorando.
ii. El gerundio puede ser sustituido por una oración con verbo flexionado:
3. Me abrazó mientras lloraba.

Capítulo 14

1.a. La oración es declarativa (por el modo indicativo y por la ausencia de las marcas que caracterizan a los otros tipos de oraciones). La subordinada es imperativa.

b. La oración es imperativa. Corresponde a una orden. Está marcada por el modo imperativo y por los signos de exclamación.

c. La oración es interrogativa. Sin embargo, el acto de habla es una aserción: se trata de una pregunta retórica, que da por supuesta una respuesta afirmativa, como lo indica *ya* e incluso *bastante.*

d. La oración es declarativa. El hablante hace una aserción, aunque esté fuertemente marcada por rasgos expresivos.

e. y f. La oración es declarativa: el acto de habla es una advertencia.
g. y h. La oración es declarativa: el acto de habla es una amenaza.
i. La oración es exclamativa.
j. Es una oración imperativa negada. Puede corresponder a una orden, un consejo o un pedido.
k. Es una oración interrogativa, que, a su vez, incluye una interrogativa parcial.
l. Es una oración imperativa. Corresponde a una orden.
m. Es una oración interrogativa. El acto de habla es un saludo.

2.a. Entre una oración declarativa y una imperativa: en esta última, los clíticos siempre van pospuestos.
b. La posición del sujeto opone, fundamentalmente, a las declarativas y a las interrogativas, sobre todo parciales; en estas, la posposición del sujeto es obligatoria.

3.a. Las imperativas, sobre todo negativas: *No descender del vehículo en movimiento,* las optativas: *¡Ganarse la lotería…!* y las interrogativas parciales: *¿Qué hacer en una situación como esta?*
b. Las imperativas: *¡No al ajuste!* y las exclamativas: *¡Qué maravilla de mujer!*

4.a. Nunca supe palabra de ruso.
b. La oposición habría firmado un pacto con el partido oficialista.
c. ¿Quién elogió a quién?
d. ¿Que si lo vi a quién?
e. ¡La corrupción que hay en este país!
f. No corras / corrás tanto.

5.a. Las fórmulas de cortesía mitigan una orden. Son estas: la interrogación, algunos tiempos verbales (el imperfecto, el condicional y el imperfecto de subjuntivo) y la expresión *por favor.*
1. ¿Me pasa la sal?
2. ¿Me pasaría la sal?
3. Quisiera la sal, por favor.
b. La aserción es intensificada cuando depende de verbos como *asegurar, jurar* o *probar.* La aserción es mitigada cuando se usa un futuro o un condicional (4b) o cuando depende de verbos como *creer, parecer, suponer.*
1. La oposición firmó un pacto con el partido oficialista.
2. Te aseguro que la oposición firmó un pacto con el partido oficialista.
3. Me parece que la oposición firmó un pacto con el partido oficialista.

6.a. Interrogativa directa parcial.
b. Interrogativa directa total.
c. Interrogativa directa alternativa.

d. Interrogativa indirecta total.
e. Interrogativa eco basada en una interrogativa.
f. Interogativa indirecta parcial.
g. Interrogativa eco basada en una declarativa.

Capítulo 15

1.a. La coordinación copulativa es meramente aditiva. a'. la adversativa supone una oposición valorizadora.
b. El segundo coordinado de la coordinación adversativa restrictiva es contraexpectativo: cancela un posible presupuesto: que los ingenuos son tontos. En cambio, en b'. la coordinación adversativa exclusiva lo niega.
c. El coordinante indica una mera conexión entre los coordinados. En c'. se le asocia un valor de secuencia cronológica.
d. Mientras que en d. la coordinación se establece entre oraciones, en d' los coordinados son sintagmas nominales.

2.a. [[vender casas en Buenos Aires] y [alquilar departamentos en Córdoba]].
b. [[[vender y alquilar] departamentos] en Córdoba].
c. [[vender casas] [[en Buenos Aires] y [en Córdoba]]].
d. [[la madre de Joaquín] y [la tía de Horacio]]
e. [mi [colega y amigo]]
f. [[el ministro de Economía de la provincia de Río Negro] y [el Ø de Neuquén]]
g. [unas abrigadas [medias [de [lana de cabra]]]]
h. [unas abrigadas [medias de lana] de niño]

3.a. [[Llovía y hacía frío], pero [no nevaba]].
b. [[No llovía], sino que [[nevaba] y [el viento soplaba helado]]].
c. No solo [era necesaria la prudencia], sino también [ø el coraje]. La coordinación se establece entre oraciones, con elipsis del predicado (*era necesario*) en la segunda.
d. [Los actos de los hombres no merecen [SN ni el fuego ni el cielo]]: Están coordinados los objetos directos de *merecen*.
e. [[[Eres tu cuerpo] y [eres tu alma]] y [es [SAarduo o imposible] fijarla frontera que los divide]]. El primer coordinado contiene, a su vez, dos oraciones coordinadas; en el segundo, se coordinan los predicativos subjetivos obligatorios.
f. [Feliz [SNel pobre sin amargura y el rico sin soberbia]]: El número singular de *feliz* indica que se coordinan dos oraciones; en la segunda, el predicado está omitido.
g. [Una hebra de saliva [se descolgó de entre sus dientes y manchó las solapas de su saco]], pero [él no pareció notarlo, pues no se limpió]]. El primer coordinado contiene un predicado compuesto; en el segundo, una subordinada causal modifica a *él no pareció notarlo*.

4.a. Nora acomodó cuidadosamente los papeles en el escritorio y Federico en la biblioteca.
b. Nora acomodó cuidadosamente los papeles en el escritorio y los libros en la biblioteca.
c. Nora acomodó cuidadosamente los papeles en el escritorio y Federico también.
d. Nora acomodó cuidadosamente los papeles en el escritorio, pero Federico no.

5.a. *Tampoco* es un término de polaridad negativa que reafirma la polaridad de la oración precedente. La agramaticalidad se debe a que la primera oración es afirmativa.
b. La coordinación une, por lo general, constituyentes de la misma categoría. La agramaticalidad proviene de que en este caso el primer coordinado no contiene un SP.
c. El coordinante adversativo *sino que* es correlativo de una negación en el primer coordinado.
d. El coordinante *no solo* es correlativo de *sino (también).*
e. La anomalía se debe aquí a una razón semántica: no se establece una oposición entre ambos miembros —ni contraexpectativa ni valorizadora—.
f. El *sí* que aparece en el segundo coordinado altera la polaridad del primero: la agramaticalidad se debe a que ambos coordinados tienen la misma polaridad.
g. La elipsis requiere la presencia de dos constituyentes. Aquí solo hay uno.
h. En la coordinación se evita repetir en el segundo coordinado los elementos que coinciden con los del primero, de manera que en esta oración solo debería aparecer *y hoy también.*

6.a. La tarde era fría y llovía.
b. La tarde era fría, pero brillaba el sol.
c. La tarde no era fría, sino ventosa.
d. La tarde no era fría ni llovía.
e. La tarde no solo era fría, sino también ventosa.
f. La tarde era fría, conque era ideal para quedarse en casa.
g. La tarde era fría, pues en la foto todos van bien abrigados.
h. La tarde era fría o, al menos, a mí me lo parecía.

Capítulo 16

1.a. Seleccionan subordinadas sustantivas: *inquietar, odiar, gustar, interrogar, contar, maravillar, averiguar, decir, conjeturar* y *solicitar.*
inquietar: declarativa de subjuntivo o exclamativa indirecta. En ambos casos, subjetivas:
Me inquieta que haya dicho eso.
Me inquieta qué cantidad de dinero se gasta en esta casa.
odiar: declarativa objetiva de subjuntivo:
Odio que se comporte así.
contar: declarativa objetiva de indicativo o interrogativa indirecta:

Me contó que lo había conocido en la Facultad.
No me contó si lo había conocido en la Facultad.
gustar: declarativa subjetiva de subjuntivo:
No me gusta que se comporte así.
maravillar: declarativa de subjuntivo o exclamativa indirecta. En ambos casos, subjetivas:
Me maravilla que haya dicho eso.
Me maravilla qué cantidad de dinero se gasta en esta casa.
averiguar: declarativa de indicativo o interrogativa indirecta:
Averigüé que no había estado allí esa noche.
Averiguá si estuvo allí esa noche.
decir: declarativa de indicativo, directiva de subjuntivo, interrogativa indirecta:
Dijo que no había estado allí esa noche.
Dijo que estuviera allí esa noche.
No me dijo si había estado allí esa noche.
conjeturar: declarativa de indicativo objetiva o interrogativa indirecta:
Conjeturo que no estuvo allí esa noche.
No puedo conjeturar cuánto dinero se llevó.
solicitar: oración de subjuntivo objetiva:
Le solicito (que) lo envíe por correo certificado.
Interrogar puede ir acompañado por una interrogativa indirecta dependiente de una preposición:
Lo interrogaron sobre dónde había estado esa noche.

b. Seleccionan subordinadas sustantivas los siguientes sustantivos: *temor* (oración de subjuntivo), *sospecha* (oración de indicativo), *conclusión* (oración de indicativo), *orden* (oración de subjuntivo), *secreto* (oración de indicativo o interrogativa indirecta):
El temor de que lo echen del trabajo, La orden de que lo indemnicen.
La sospecha /conclusión /el secreto de que va a ser despedido,
El secreto de quién era su amante.
Seleccionan subordinadas sustantivas los siguientes adjetivos: *seguro* (oración de indicativo), *orgulloso* (oración de subjuntivo), *intrigado* (interrogativa indirecta), *claro* (oración de indicativo como sujeto), *satisfecho* (oración de subjuntivo), *indispensable* (oración de subjuntivo como sujeto):
seguro de que su cuadro va a ser premiado
orgulloso / satisfecho de que su cuadro haya sido premiado
intrigado de cómo estaba constituido el tribunal
Resulta claro que su cuadro va a ser premiado.
Era indispensable que los finalistas respetaran las condiciones del concurso.

2.a. Oración declarativa de subjuntivo subjetiva.
b. Interrogativa indirecta total objetiva.
c. Exclamativa indirecta total objetiva.

d. Me basta con [que creas [que digo la verdad]]. La subordinada sustantiva en subjuntivo es el término de un complemento de régimen. A su vez, la de indicativo es el objeto directo de *creas*.
e. Declarativa de indicativo objetiva. Oración no flexionada.
f. Interrogativa indirecta parcial objetiva. Puede ser sustituida por una oración no flexionada: *No sabía qué hacer.*
g. Oración declarativa de subjuntivo seleccionada por un adjetivo. Interrogativa indirecta parcial objetiva.
h. Declarativa de subjuntivo dependiente de un sustantivo.
i. Interrogativa indirecta parcial objetiva. Puede ser sustituida por una oración no flexionada: *Ignoro si ir.*

3. La presencia del artículo está condicionada por:
a. el orden: se da en las subordinadas que aparecen antepuestas al verbo;
b. la clase semántica del predicado: solo se da con predicados que presuponen la verdad de la subordinada;
c. la función sintáctica de la subordinada: solo se da con subordinadas sustantivas subjetivas.

4. *Si* se diferencia de *que* en los siguientes comportamientos:
a. Puede encabezar una subordinada no flexionada; *que*, no.
b. Mientras que *que* encabeza cada uno de los coordinados, *si* no se repite.
Estos comportamientos demuestran que no son idénticos.

5.a. Se lamentó de que su madre no lo hubiera acompañado al hospital.
b. Me preocupa cuánta gente está desocupada.
c. Estoy dudosa de qué me conviene comprar.
d. No sabés los regalos que nos trajo Marcela.
e. Me preguntó el camino que iba a tomar para llegar a la casa.
f. La posibilidad de que se recupere totalmente es remota.

Capítulo 17

1.a. a. Voy a presentarte al actor a quien le entregaron el premio.
b. Concurrieron algunos políticos cuyos nombres no recuerdo.
c. Me compré un libro de cuya existencia me enteré por la crítica.
d. Voy a invitar al cine a tres amigos de mi hijo que concurrirán con sus esposas.
e. Mandé al concurso mis poemas, por los que espero ganar el premio.
f. Este año leí muchas novelas, algunas de las cuales eran estupendas.
g. Necesito un cuchillo con el que cortar la carne.
h. Estoy buscando al secretario, a quien necesito ver urgentemente.

i. Acaba de llegar mi primo, que está radicado en Francia.
j. Acaba de llegar un primo mío que está radicado en Francia.

b. Para que las oraciones puedan combinarse mediante una relativa, es necesario que los sintagmas nominales sean correferenciales; en todos los casos, un SN de la segunda oración tiene alguna marca (artículo definido, demostrativo, pronombre personal) que indica su carácter anafórico.

c. Cuando el SN de la primera oración tiene referencia única (e), (h) e (i), la relativa no puede ser restrictiva.

2.a. *Que* es la conjunción que encabeza el sintagma conjuntivo que funciona como O.D. seleccionada por el verbo *saber.*

b. En la relativa que modifica al sustantivo *vecino, que* funciona como sujeto.

c. En la relativa que modifica a *gente, que* es el término del SP que funciona como complemento de régimen del verbo *confiar.* Puede ser sustituido por *la que* o por *quien.*

d. *Que* es la conjunción que encabeza el sintagma conjuntivo que funciona como complemento del sustantivo *confianza.*

e. *Que* encabeza la relativa que modifica al sustantivo *seguridad.* Funciona como O.D.

f. *Que* es un relativo que funciona como término de un SP, seleccionado por el verbo de la subordinada.

g. El primer *que* encabeza la relativa que modifica al sustantivo *vestido.* Funciona como sujeto de *gustaba.* El segundo *que* encabeza la completiva objetiva dependiente de *dijiste.*

3.a. Las personas a las que respeto.

b. Esas personas, que me han demostrado su afecto.

c. Imposible. Las relativas no restrictivas solo admiten el indicativo.

d. El deporte al que era aficionado.

e. Imposible. La falta de rasgos flexionales impide que el relativo funcione como sujeto.

f. Desde que me trasladé a Buenos Aires.

g. Corresponde que quien haga los aportes previsionales goce de una jubilación digna.

h. Quiero felicitar a quien resultó premiado en este concurso.

4.a. 1. Es una oración ambigua; el antecedente puede ser *hazaña del héroe* o *héroe.*
2. El antecedente es el pronombre interrogativo *quién.*
3. Es una oración ambigua; el antecedente de la relativa pueden ser las subordinadas sustantivas sucesivamente incrustadas: *Ana lamenta que no nos visites, no nos visites.* Aunque formalmente también puede serlo toda la oración, el resultado sería extraño (sería como decir "Luis dijo X y no es cierto que Luis dijo X").

b. 1. O.D.
2. Término del SP que funciona como complemento de régimen del verbo *olvidarse.*
3. Término del SP que funciona como complemento del sustantivo *título.*
4. O.D. dependiente del verbo de la oración no flexionada que funciona como O.D. de *olvidar.*

5. Término del SP que funciona como adjunto.
6. Determinante en el SN que funciona como O.D.
7. Sujeto.
8. Adjunto locativo.
9. O.D. del verbo *regalar.*
10. Término del SP que funciona como complemento de *raíz*, que, a su vez, es el núcleo del término del SP que encabeza la relativa.

c. 1. No es posible: funciona como sujeto de una relativa restrictiva.
2. *El que* puede ser sustituido por *quien.*
3. No es posible: funciona como O.D. —no preposicional— de una relativa restrictiva.
4. Puede ser sustituido por *los cuales, quienes, los que.*
5. Puede ser sustituido por *el que* y *el cual.*

Capítulo 18

1.a. Si hubiera gobernado honestamente, nuestro presidente no habría sido repudiado.
b. Aunque te parezca increíble, Pablo aprobó el examen de Biología.
c. Mientras sea mantenido por su familia, no tiene derecho a quejarse.
d. Llegó hasta donde le indicamos.
e. No resulta más atractiva porque fume.
f. Aumentando la tasa de desocupación, se agravaría la recesión.
g. El canciller actuó tan ineficazmente que hemos perdido todos los conflictos limítrofes.
h. Sin un amigo cerca, no sé a quién dirigirme.
i. Por más que insistas, no te voy a dejar ir.
j. La obra resultó más interesante de lo que suponíamos.

2.a. Temporales: *Lo conozco desde que /cuando estuve en Chile.*
Locativas: *Conduje toda la noche hacia donde me estaban esperando.*
Condicionales: *Lo traje por si hacía falta.*
b. Comparativas: *Es tan distraído como su amigo.*
Consecutivas: *Es tan distraído que mete los libros en la heladera.*
Concesivas: *Por más brillante que sea, tendrá que esforzarse.*
c. Consecutivas: *Tengo tantas ganas de verte que viajaré a Córdoba hoy mismo.*
Comparativas: *Luisa es tan buena maestra como su madre.*
d. Las adverbiales propias temporales y locativas:
Fue cuando llegó a la Patagonia cuando/ que lo conocí.
Fue donde me indicaste donde / que lo puse.
Justo cuando llegó a la Patagonia lo conocí.
Lo puse precisamente donde me indicaste.
Condicionales y causales forman un tipo de construcción similar:
Si lo dice tan seguro es porque cuenta con alguna evidencia.

3.a. SAdv (relativa libre).
b. SA cuyo especificador contiene una oración comparativa.
c. Sintagma conjuntivo.
d. SP cuyo término es un sintagma conjuntivo, una oración condicional.
e. Es un sintagma conjuntivo cuyo término es, a su vez, un sintagma conjuntivo, la condicional.
f. SAdv. *Después* es un adverbio comparativo; por eso se combina con una construcción comparativa.
g. SAdv. Un sintagma cuantificativo ocupa la posición de especificador. El término del complemento es una oración absoluta.
h. SN. El artículo indefinido forma un constituyente discontinuo con la oración consecutiva.
i. Sintagma conjuntivo.
j. SAdv cuyo especificador contiene una oración consecutiva.

4.a. Modal o causal: *Como acabamos de mencionar / Como José seguía durmiendo, decidí irme.*
b. Condicional: *Como no estudie, ya me oirá.*
c. Comparativa: *Aquí me siento tan cómoda como en casa.*
d. Comparativa + condicional: *Aquí me siento tan cómoda como si estuviera en casa.*
e. Imposible: *cuando* rechaza todo tipo de futuro.
f. Causal: *Apaguen el televisor, que ya es tarde.*
g. Comparativa: *Javier me resultó más agradable que su padre.*
h. Imposible: en la oración reducida que funciona como término de *con,* el predicado —en este caso, el SA— se pospone al sujeto: **Con suelto el pelo.*
i. Oración no flexionada concesiva: *Aun sabiendo la verdad.*
j. Oración temporal adverbial de sentido futuro: *Cuando mañana termines el informe.*

5.a. Sergio no sabe si Victoria llegará temprano.
b. Lo obsesiona el presentimiento de que Victoria llegará temprano.
c. Cuando Victoria llegue temprano, festejaremos el acontecimiento.
d. Aunque Victoria llegará temprano, no podrá asistir al acto.
e. Victoria, de quien te habrás enterado que mañana llegará temprano, viaja con su madre.
f. Me asombra qué temprano llegó Victoria.
g. Victoria, que llegará temprano, nos envió un fax.
h. Victoria llegará tan temprano que seguramente no encontrará a nadie.
i. Fui el primero en dirigirrme al aeropuerto no porque Victoria llegara temprano, sino porque quería despedir a unos amigos.

6.1. a. Relativo que funciona como término de un SP —un adjunto instrumental—.
1. b. Conjunción que encabeza una completiva que funciona como término de un SP. Este, a su vez, es el complemento de régimen seleccionado por el verbo de la oración principal.
1. c. Coordinante consecutivo.

2. a. Conjunción que encabeza una completiva que funciona como término de un SP. Este, a su vez, es el complemento de régimen seleccionado por el verbo de la oración principal.
2. b. Conjunción que encabeza una adverbial causal.
2. c. Conjunción que encabeza una completiva que funciona como sujeto de la oración.
3. a. Conjunción temporal.
3. b. Adverbio temporal.
4. a. Adverbio relativo: la oración relativa modifica a *modo.*
4. b. Adverbio interrogativo. La interrogativa indirecta parcial funciona como complemento de régimen de *darse cuenta.*
4. c. Conjunción que encabeza una adverbial condicional.
4. d. Adverbio relativo que encabeza una relativa libre de manera.
4. e. Conjunción que encabeza una oración comparativa.

7.a y b. La agramaticalidad se debe a que en las oraciones absolutas de participio este debe ser un verbo inacusativo perfectivo o un transitivo; pero no un verbo inacusativo no perfectivo, como (a), o un inergativo, como (b).

c. La agramaticalidad se debe a que en una oración absoluta el sujeto se pospone.

d. La agramaticalidad se debe a que el sujeto de una oración reducida no puede ser un SN sin determinación, a menos que sea un sustantivo continuo.

e. La agramaticalidad se debe al orden de los constituyentes: en este tipo de oraciones reducidas, el sujeto está antepuesto al predicado.

f. La agramaticalidad se debe a que las condicionales rechazan el futuro en la prótasis.

g. La agramaticalidad se debe a que las condicionales rechazan el condicional en la prótasis.

h. La agramaticalidad se debe a que *para que* constituye una conjunción —por reanálisis— que no puede escindirse en la coordinación.

i. La agramaticalidad se debe a que, cuando los sujetos son correferenciales, la final es no flexionada.

8.a. Este período condicional real es una oración interrogativa parcial; se trata de una oración compuesta, con la subordinada condicional pospuesta. En la principal, el interrogativo *qué* es un adverbio cuantificador.

b. La subordinada causal, que contiene una construcción comparativa de superioridad, modifica a la principal en su conjunto.

c. Como en (b), también aquí la principal es modificada por una causal. El O.D. de la principal contiene un SN con una relativa no restrictiva. Son dos las subordinadas causales; la segunda es superordinada de una subordinada concesiva.

d. La subordinada temporal va pospuesta a la principal, cuyo sujeto es una oración no flexionada de infinitivo.

e. Este texto está formado por dos períodos condicionales (real el primero, irreal el segundo) y por una oración compuesta por coordinación adversativa. El sujeto de

la apódosis del primer período es una oración no flexionada de infinitivo, que contiene una subordinada sustantiva, que es el O.D. de *conjeturar.* En el predicado de esta completiva hay un adjunto final; a su vez, el predicado de esta subordinada final contiene un adjunto locativo, un SP cuyo término está modificado por una relativa no restrictiva. En el segundo período condicional, el predicado de la apódosis contiene una oración no flexionada, lo mismo que el del primer coordinado de la oración compuesta que sigue. El predicado del segundo coordinado tiene un predicativo subjetivo obligatorio formado por dos SA: cada uno de los núcleos tiene un especificador que forma parte de una construcción comparativa de inferioridad.

Capítulo 19

1.a. Temáticamente neutra.
b. En la pasiva el argumento paciente ocupa la misma posición que el objeto de la dislocación a la izquierda. En este sentido, puede considerarse una estructura tematizada.
c. Estructura tematizada: dislocación a la izquierda.
d. Estructura focalizada.
e. Si el relativo concuerda en género y número con el foco, es una hendida; si no, la distinción es irrelevante.
f. Pseudohendida.

2.a. Al intendente los vecinos lo abuchearon durante el acto.
b. Los vecinos lo abuchearon durante el acto, al intendente.
a. AL INTENDENTE abuchearon los vecinos durante el acto.
b. Fue al intendente a quien / que abuchearon los vecinos durante el acto.
a. El investigador les consagró su vida a los becarios que formó.
b. El investigador les consagró su vida.
a. A LOS BECARIOS QUE FORMÓ consagró su vida el investigador.
b. Fue a los becarios que formó a quienes consagró su vida el investigador.
a. Abuchearon al intendente los vecinos enfurecidos.
b. Abuchearon al intendente.
a. VECINOS ENFURECIDOS abuchearon al intendente.
b. Los que abuchearon al intendente fueron los vecinos enfurecidos.

3. <u>Hendidas</u>:
a. Aparentemente fue la versión definitiva del informe la que Luis revisó cuidadosamente en su oficina.
b. Aparentemente fue en su oficina /que Luis revisó cuidadosamente la versión definitiva del informe.
c. Aparentemente fue Luis el que revisó cuidadosamente la versión definitiva del informe. (Es reversible)

Pseudohendidas:

a. Lo que aparentemente Luis hizo en su oficina fue revisar cuidadosamente la versión definitiva del informe.

b. Aparentemente, lo que revisó cuidadosamente fue la versión definitiva del informe.

c. Aparentemente el que revisó cuidadosamente la versión definitiva del informe fue Luis.

No se pueden focalizar el adverbio de modalidad —*aparentemente*— ni los constituyentes que forman parte de un sintagma —*definitiva, del informe*—. La focalización del adverbio de manera tampoco da un resultado plenamente aceptable.

4. a. En la primera oración, no se da ninguno de los factores que condicionan la posposición del sujeto: el verbo es inergativo, no hay ningún elemento focalizado y el sujeto no es pesado.

b. Es anómala la focalización del predicativo: no hay ningún elemento con el que pueda contrastarse.

c. Tampoco aquí se dan las condiciones para la focalización: *el sol* no aporta una información contrastante.

d. La dislocación a la derecha solo se da cuando hay un tema dado en el discurso previo, cosa que no ocurre en este caso.

e. En esta pseudohendida se focaliza el SV. No hay un constituyente de la misma clase semántica con que este foco contraste.

Bibliografía general

Abad, F. y otros (1983) *Introducción a la lingüística*. Madrid: Alhambra.

Academia, Real Española y Asociación de Academias de la lengua española (2005) *Diccionario panhispánico de dudas*. Madrid: Santillana.

Academia, Real Española y Asociación de Academias de la lengua española (2009) *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa.

Acero, J. J. (1990) "Las ideas de Reichenbach acerca del tiempo verbal", en: I. Bosque. (ed.) *Tiempo y aspecto en español*. Madrid: Cátedra.

Alarcos Llorach, E. (1970) *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid: Gredos.

Alcina Franch, J. y J. M. Blecua (1975) *Gramática española*. Barcelona: Ariel.

Alcoba S. (1999) "La flexión verbal", en: I. Bosque & V. Demonte (eds.) volumen 3, capítulo 75, 4893-4991.

Alonso, A. & Pedro Henríquez Ureña (1938) *Gramática castellana*. Buenos Aires: Losada.

Álvarez, A. (1995) *Las construcciones consecutivas*. Madrid: Arco /Libros.

Álvarez, A. (1999) "Las construcciones consecutivas", en: I. Bosque. & V. Demonte (eds.), volumen 3, capítulo 58, 3739-3804.

Ambadiang, T. (1993) *La morfología flexiva*. Madrid: Taurus.

Ambadiang, T. (1999) "La flexión nominal. Género y número", en: I. Bosque & V. Demonte (eds.) volumen 3, capítulo 74, 4843-4914.

Anderson, S. (1992) "Teoría morfológica", en: F. Newmeyer (ed.) *Panorama de la lingüística moderna. I*. Madrid: Visor.

Anderson, S. (1993) "Typological distinctions in word formation" y "Inflectional morphology", en: T. Shopen (ed.) *Language Tipology and Syntactic Description. III*. Cambridge: Cambridge University Press.

A. Mª Barrenechea (1979) "Operadores pragmáticos de actitud oracional: los adverbios en *-mente* y otros signos", en: Barrenechea et al. *Estudios lingüísticos y dialectológicos*. Buenos Aires: Hachette. 39-59.

Bello, A. (1847) *Gramática de la lengua castellana*. Buenos Aires: Sopena, 1970.

Bello, A. (1841) *Análisis ideológico de los tiempos de la conjugación castellana*. Caracas: Cromotip, 1951.

Benincá, P. (1995) "L'ordine degli elementi della frase e le costruzione marcate", capítulo 2 de Renzi, L. y otros.

Bloomfield, L. (1933) *Lenguaje*. Lima: Universidad Mayor de San Marcos, 1964.

Bolinger, D. (1954) "Meaningful Word Order in Spanish", en: *Essays on Spanish Words and Grammar*. Delaware: Juan de la Cuesta, 1991. 218-230.

Bolinger, D. (1967) "Adjectives in English: attribution and predication", en: *Lingua*, 18. 1-34.

Bosque, I. (1980) *Sobre la negación*. Madrid: Cátedra.

Bosque, I. (1982) "Sobre la interrogación indirecta", en: *Dicenda*, 1, 13-34.

Bosque, I. (1983a) "La Morfología", en: F. Abad y otros. *Introducción a la lingüística*. Madrid: Alhambra.

Bosque, I. (1983b) "Clases de nombres comunes", en: *Serta Philologica F. Lázaro Carreter*, I, 5-88.

Bosque, I. (1983c) "El complemento del adjetivo", en: *Lingüística española actual*, 5, 1-14.

Bosque, I. (1989) "Clase de sujetos tácitos". *Philologica. Homenaje a Antonio Llorente*. Universidad de Salamanca, vol. 2. 91-111.

Bosque, I. (ed) (1990) *Tiempo y aspecto en español*. Madrid: Cátedra.

Bosque, I. (1990) "Sobre el aspecto en los adjetivos y en los participios", en: Bosque, I. (ed.). *Tiempo y aspecto en español*.

Bosque, I. (1991). *Las categorías gramaticales*. Madrid: Síntesis.

Bosque, I. (ed.) (1992) *Indicativo y subjuntivo*. Madrid: Taurus Universitaria.

Bosque, I. (1992) "Las bases gramaticales de la alternancia modal. Repaso y balance", en: I. Bosque (ed.) *Indicativo y subjuntivo*.

Bosque, I. (1993) "Sobre las diferencias entre los adjetivos relacionales y los calificativos", en: *Revista Argentina de Lingüística*, 9, 9-48.

Bosque, I. (1994) *Repaso de sintaxis tradicional. Ejercicios de autocomprobación*. Madrid: Arco Libros.

Bosque, I. (ed.) (1996) *El sustantivo sin determinación*. Madrid: Visor.

Bosque, I. (1996) "Por qué determinados sustantivos no son sustantivos determinados. Repaso y balance", en: Bosque, I. (ed.) *El sustantivo sin determinación*, 13-119.

Bosque, I. (1999a) "El nombre común", en: I. Bosque. & V. Demonte (eds.), volumen 1, capítulo 1, 3-75.

Bosque, I. (1999b) "El sintagma adjetival. Modificadores y complementos del adjetivo. Adjetivo y participio", en: I. Bosque. & V. Demonte (eds.), volumen 1, capítulo 4, 217-310.

Bosque, Ignacio y Javier Gutiérrez-Rexach (2009) *Fundamentos de sintaxis formal*. Barcelona: Akal.

Bosque, I. & V. Demonte (directores) (1999), en: *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa.

Brucart, J. M. (1987) *La elisión sintáctica en español.* Bellaterra: Universidad Autónoma de Barcelona.

Brucart, J. M. (1994) "Sintaxis y semántica en el análisis generativo de la oración", en: Hernánez Paricio (ed.). 9-69.

Brucart, J. M. (1999a) "La elipsis", en: I. Bosque & V. Demonte (eds.), volumen 2, capítulo 43, 2787-2865.

Brucart, J. M. (1999b) "La estructura del sintagma nominal: las oraciones de relativo", en: I. Bosque & V. Demonte (eds.), volumen 1, capítulo 7, 395-522.

Camacho, J. (1999) "La coordinación", en: I. Bosque & V. Demonte (eds.), volumen 2, capítulo 41, 2635-2694.

Cano Aguilar, R. (1981) *Estructuras sintácticas transitivas en el español actual.* Madrid: Gredos.

Cano Aguilar, R. (1999) "Los complementos de régimen verbal", en: I. Bosque & V. Demonte (eds.), volumen 2, capítulo 29, 1807-1854.

Castaño, J. M. (1996) "Estructura conceptual y aspecto", en: *Signo & Seña,* 5. 143-167.

Chomsky, N. (1970) "Observaciones sobre la nominalización", en: Sánchez de Zavala (comp.) *Semántica y sintaxis en lingüística transformatoria* I. Madrid: Alianza, 1974, 133-187.

Chomsky, N. (1986) *El conocimiento del lenguaje.* Barcelona: Altaya, 1994.

Comrie, B. (1987) *Tense.* Cambridge: Cambridge University Press.

Contreras, H. (1978) *El orden de palabras en español.* Madrid: Cátedra.

Contreras, H. (1992) "Descripción y explicación en la teoría lingüística: la sintaxis de los cuantificadores", en: *Revista de Lingüística Teórica y Aplicada,* 30, 17-38.

Coseriu, E. (1982) *Estudios de lingüística románica.* Madrid: Gredos.

de Miguel, E. (1992) *El aspecto en la sintaxis del español.* Madrid: Ediciones de la U.A.M.

de Miguel, E. (1999) "El aspecto léxico", en: I. Bosque & V. Demonte (eds.), volumen 2, capítulo 46, 2977-3060.

Delbecque, N. (1991) *El orden de los sintagmas: la posición del regente.* Salamanca: Publicaciones de la Universidad.

Demonte, V. (1977) *La subordinación sustantiva.* Madrid: Cátedra.

Demonte, V. (1992) *Detrás de la palabra.* Madrid: Alianza.

Demonte, V. (1994) *Gramática del español.* México: Publicaciones de la Nueva Revista de Filología Hispánica.

Demonte, V. (1999) "El adjetivo: clases y usos. La posición del adjetivo en el sintagma nominal", en: I. Bosque & V. Demonte (eds.), volumen 1, capítulo 3, 129-216.

Demonte, V. & J. P. Masullo (1999) "La predicación: Los complementos predicativos", en: I. Bosque & V. Demonte (eds.), volumen 2, capítulo 38, 2461-2524.

Di Tullio, A & J. P. Masullo (1996) "Construcciones ponderativas en el español coloquial de la Argentina", ponencia presentada en el VI Congreso Nacional de Lingüística, Tucumán, mayo de 1996.

Dowty, D. (1979) *Word Menaing and Montague Grammar.* Dordrecht: Reidel.

Dumitrescu, D. (1991) "Spanish Echo Questions and their relevance for current Syntactic Theory", en: *Southwest Journal of Linguistics.* 10.2, 42-65.

Dumitrescu, D. (1992) "Preguntas con multiconstituyentes interrogativos en español", en: *Hispania,* 75, 164-170.

Egea, R. (1979) "Restricciones lexicológicas en el uso de los adverbios en *-mente*", en: S. Varela (ed). *La formación de palabras.* Madrid: Taurus Universitaria, 1993.

Eguren, L. (1999) "Pronombres y adverbios demostrativos. Las relaciones deícticas", en: I. Bosque & V. Demonte (eds.), volumen 1, capítulo 14, 929-972.

Emonds, J. (1985) *A Unified Theory of Syntactic Categories.* Dordrechet: Foris.

Escandell Vidal, Ma. V. (1993) *Introducción a la Pragmática.* Antrophos: Barcelona.

Escandell Vidal, M. V. (1995) *Los complementos del nombre.* Madrid: Arco Libros.

Escandell Vidal, M. V. (1999) "Los enunciados interrogativos. Aspectos semánticos y pragmáticos", en: I. Bosque & V. Demonte (eds.), volumen 3, capítulo 61, 3929-3992.

Fernández Leborans, M. J. (1999) "La predicación: Las oraciones copulativas", en: I. Bosque & V. Demonte (eds.), volumen 2, capítulo 37, 2357-2460.

Fernández Ramírez, S. (1951) *Gramática española. Los sonidos, el nombre y el pronombre.* Madrid: Revista de Occidente.

Fernández Ramírez, S. (1986) *Gramática española IV. El verbo y la oración (ordenado y anotado por Ignacio Bosque).* Madrid: Arco Libro.

Fernández Ramírez, S. (1986) *La derivación nominal (ordenado y anotado por Ignacio Bosque).* Madrid: Anexo del Boletín de la Real Academia Española.

Fernández Soriano, O. (ed.) (1993) *Los pronombres átonos.* Madrid: Taurus Universitaria.

Fernández Soriano, O. (1999) "El pronombre personal. Formas y distribuciones. Pronombres átonos y tónicos", en: I. Bosque & V. Demonte (eds.), volumen 1, capítulo 19, 1209-1273.

Flamenco García, L. (1999) "Las construcciones concesivas y adversativas", en: I. Bosque & V. Demonte (eds.), volumen 3, capítulo 59, 3805-3877.

García Fernández, L. (1996) "Tiempo y aspecto", en: *Signo & Seña,* 5. 283-311.

Garrido Medina, J. (1999) "Los actos de habla. Las oraciones imperativas", en: I. Bosque & V. Demonte (eds.), volumen 3, capítulo 60, 3979-3928.

Gili y Gaya, S. (1964) *Curso superior de sintaxis española.* Barcelona: Vox.

Gómez Torrego, L (1974) *Contribución al estudio de la perífrasis verbal en el español de hoy.* Madrid: Facultad de Filosofía y Letras.

Gómez Torrego, L. (1994) *Valores gramaticales de "SE".* Madrid: Arco/ Libros.

González Calvo, J. M. (1997) "Estructuras exclamativas en español", en: Actas IV Jornadas de Metodología y Didáctica de la Lengua Española, Cáceres, Universidad de Extremadura – Servicio de Publicaciones.

González Escribano, E. (1991) *Una teoría de la oración.* Servicio de Publicaciones. Universidad de Oviedo.

Goodall, G. (1987) *Parallel Structures in Syntax.* Cambridge: Cambridge University Press.

Gracià, L. (1989) *La teoría temática.* Bellaterra: Universidad Autónoma de Barcelona.

Green, G. & J. Morgan (1995) *Practical Guide to Syntactic Analysis.* Stanford: CSLI.

Guitart, J. (1987) "On Spanish cleft sentences", en: Kirschner, C & J. DeCesaris (eds.). *Studies in Romance Linguistics.* Amsterdam: John Benjamins. 129-137.

Gutiérrez Ordóñez, S. (1986) *Variaciones sobre la atribución.* Universidad de León.

Gutiérrez Ordóñez, S. (1994a) *Estructuras comparativas.* Madrid: Arco/Libros.

Gutiérrez Ordóñez, S. (1994b) *Estructuras pseudocomparativas.* Madrid: Arco/Libros.

Haegeman, L. (1990) *Introduction to Government and Binding Theory.* Londres: Blackwell.

Hernández Paricio, F. (ed.) (1994) *Perspectivas sobre la oración.* Zaragoza: Grammaticalia 1.

Hernanz, M. L. (1982) *El infinitivo en español.* Bellaterra. Universidad Autónoma de Barcelona.

Hernanz, M. L. (1988) "En torno a la sintaxis y la semántica de los complementos predicativos en español", en: *Estudi General,* 8, 7-29.

Hernanz, M. L. (1991) "Spanish Absolute Constructions and Aspect", en: *Catalan Working Papers in Linguistics.*

Hernanz, M. L. (1999) "El infinitivo", en: I. Bosque & V. Demonte (eds.), volumen 2, capítulo 36, 2197-2356.

Hernanz, M. L. & J. M. Brucart (1987) *La sintaxis.* Barcelona: Crítica.

Hernanz, M. L. & A. Suñer (1999) "La predicación: La predicación no copulativa. Las construcciones absolutas", en: I. Bosque & V. Demonte (eds.), volumen 2, capítulo 39, 2525-2560.

Hockett, Ch. (1958) *Curso de lingüística general.* Buenos Aires: Eudeba.

Huddleston, R. (1985) *Introduction to the grammar of English.* Cambridge: Cambridge University Press.

Huddleston, R. (1994) "The contrast between interrogatives and questions", en: *Journal of Linguistics,* 30, 411-439.

Huddleston, R. (2002) *The Cambridge Grammar of the English Language.* Cambridge: Cambridge University Press.

Hurford, H. & B. Heasley (1988) *Curso de Semántica.* Madrid: Visor.

Jespersen, O. (1924) *La filosofía de la gramática.* Barcelona: Anagrama, 1975.

Kirschner, C. & J. De Cesaris (eds.) (1987) *Studies in Romance Linguistics.* Amsterdam: John Benjamins.

Klein, P. (1987) "Syntax and Semantics of Spanish SE", en: *Hispanic Journal*, 149-162.

Kovacci, O. (1986) *Estudios de gramática española.* Buenos Aires: Hachette.

Kovacci, O. (1991) "Sobre la estructura de las formas de relieve con *ser* y relativa", en: *Voz y Letra*, II/1. 39-49.

Kovacci, O. (1992) *El comentario gramatical. Teoría y práctica.* Vol. II. Madrid: Arco/ Libros.

Kovacci, O. (1999) "El adverbio", en: I. Bosque & V. Demonte (eds.), volumen 1, capítulo 11, 705-786.

Kratzer, A. (1988) "Stage-Level and Individual Level-Predicate". Ms. inédito.

Krüger, F. (1960) *El argentinismo Es de lindo.* Madrid: C.S.I.C.: Madrid.

Lang, M. (1992) *Formación de palabras en español.* Madrid: Cátedra.

Lapesa, R. (1964) "Los casos latinos: restos sintácticos y sustitutos en español", en: Lapesa (2000). T.I. 73-122.

Lapesa, R. (2000) "Sobre dos tipos de subordinación causal", en: Lapesa (2000), T.II. 896-927.

Lapesa, R. (2000) *Estudios de morfosintaxis histórica del español.* Dos volúmenes. Madrid: Gredos.

Larson, R (1985) "Bare-NP Adverbs", en: *Linguistic Inquiry*, 16, 595-621.

Lázaro Carreter, F. (1980) *Estudios de lingüística.* Barcelona: Crítica.

Lenz, R. (1920) *La oración y sus partes.* Santiado de Chile: Nascimento.

Leonetti, M. (1990) *El artículo y la referencia.* Madrid: Taurus.

Leonetti, M. (1999) "El artículo", en: I. Bosque & V. Demonte (eds.), volumen 1, capítulo 12, 787-890.

Lope Blanch, J. M. (1961) "Sobre el uso del pretérito en el español de México", en: *Estudios sobre el español de México.* México: UNAM, 1983.

Lorenzo, G. & V. M. Longa (1996) *Introducción a la sintaxis generativa.* Madrid: Alianza.

Luján, M. (1980) *Sintaxis y semántica del adjetivo.* Madrid: Cátedra.

Lyons, J. (1970) *Linguistique générale. Introduction é la linguistique thàorique.* París: Larousse.

Maldonado, C. (1991) *Discurso directo y discurso indirecto.* Madrid: Taurus Universitaria.

Martín Zorraquino, M. A. (1979) *Las construcciones pronominales en español.* Madrid: Gredos. Capítulos I y II.

Martínez, J. A. (1989) *El pronombre. II. Numerales, indefinidos y relativos.* Madrid: Arco/Libros.

Martínez, J. A. (1994) "Construcciones y sintagmas comparativos", en: *Cuestiones marginadas de gramática española.* Madrid: Istmo. 115-172.

Martínez, J. A. (1994) "Precisiones acerca del 'término terciario' (sobre una construcción del español que son dos", en: *Cuestiones marginadas de gramática española.* Madrid: Istmo.

Mascaró, J. & M. Nespor (eds.) (1990) *Grammar in progress*. Dordrecht: Foris.

Masullo, P. (1992) *Incorporation and case theory in Spanish: A crosslinguistic perspective*, tesis doctoral, University of Washington.

Matthews, P. H. (1980) *Morfología*. Madrid: Paraninfo.

Matthews, P. H. (1981) *Syntax*. Cambridge: Cambridge University Press.

Matthews, P. H. (1993) "Central Concepts of Syntax", en: *Syntax. An International Handbook of Contemporary Research. I*. Berlín: De Gruyter.

Mendikoetxea, A. (1999) "Construcciones con *se*: Medias, pasivas e impersonales", en: I. Bosque & V. Demonte (eds.), volumen 2, capítulo 26, 1631-1722.

Moreno Cabrera, J. C. (1985) "La perífrasis de relativo", en: *Serta Philologica F. Lázaro Carreter*. Madrid: Cátedra. 455-468.

Morera, M. (1988) *Estructura semántica del sistema preposicional del español moderno y sus campos de uso*. Puerto del Rosario: Servicio de Publicaciones del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.

Narbona, A. (1987) *Las adverbiales impropias*. Málaga: Ágora.

Newmeyer, F. (ed.) (1990) *Panorama de la lingüística moderna*. Madrid: Visor.

Ojea López, A. I. (1992). *Los sintagmas relativos en inglés y en español*. Oviedo: Universidad de Oviedo.

Ouhalla, J. (1994) *Introducing Transformational Grammar*. Londres: Edward Arnold.

Palmer, F. (1986) *Mood and Modality*. Cambridge: Cambridge University Press.

Pena, J. (1999) "Partes de la morfología. Las unidades del análisis morfológico", en: I. Bosque & V. Demonte (eds.), volumen 3, capítulo 66, 4307-4365.

Pensado, C. (ed.) (1995) *El complemento directo preposicional*. Madrid: Visor.

Piera, C. & S. Varela (1999) "Relaciones entre morfología y sintaxis", en: I. Bosque & V. Demonte (eds.) volumen 3, capítulo 67, 4367-4422.

Plann, S. (1984) "Cláusulas cuantificadas", en: *Verba*, 11, 101-118.

Primus, B. (1993) "Word Order and Information Structure: A performance-based Account of Topic Positions and Focus Positions", en: *Syntax. An International Handbook of Contemporary Research*. Y. Berlín: De Gruyter.

Rainer, F. (1999) "La derivación nominal", en: I. Bosque & V. Demonte (eds.), volumen 3, capítulo 70, 4595-4644.

Ranson, E. (1986) *Complementation*. Amsterdam: John Benjamins.

Real Academia Española (1973) *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.

Reichenbach, H. (1948) *Elements of Symbolic Logic*. Nueva York: Academic Press.

Renzi, L. *et al* (1995) *Grande grammatica italiana di consultazione. III*. Bolonia: Il Mulino.

Rigau, G. (1984) "De com si no és conjunció y dëaltres elements interrogatius", en: *Estudis Gramaticals*, 249-278.

Rigau, G. (1990) "The semantic nature of some Romance prepositions", en: Mascaró, J. & M. Nespor (eds.), 363-373.

Rigau, G. (1999) "La estructura del sintagma nominal: los modificadores del nombre", en: I. Bosque & V. Demonte (eds.), volumen 1, capítulo 5, 311-362.

Rivero, M. L. (1991) *Las construcciones de relativo.* Madrid: Taurus Universitaria.

Robins, R. (1979) *Breve historia de la Lingüística.* Madrid: Cátedra.

Rodríguez Espiñeira, Mª José y B. López Meirama (1998) *Ejercicios de análisis sintáctico.* Universidade de Santiago de Compostela.

Rodríguez Espiñeira, Mª José (2003) "Sobre dos tipos de completivas en frases nominales", en: *Verba. 30.* 163-202.

Salvá, V. (1832) *Gramática de la lengua castellana.* Madrid: Arco Libros, 1988.

Sánchez de Zavala, V. (ed.) (1974) *Estudios de gramática generativa.* Barcelona: Labor.

Sasse, H. J. (1993) "Syntactic Categories and Subcategories", en: *Syntax.* Berlín: De Gruyter.

Saussure, F. de (1916) *Curso de Lingüística general.* Buenos Aires: Losada, 1945.

Scalise, S. (1984) *Morfología generativa.* Madrid: Alianza, 1987.

Scalise, S. (1995) "La formazione delle parole", en: Renzi, L. y otros.

Schachter, P. (1985) "Pars-of-Speech Systems", en: T. Shopen (ed). *Language typology and syntactic description.* vol. I. Cambridge: Cambridge University Press.

Seco, M. (1972) *Gramática esencial del español.* Madrid: Aguilar.

Sornicola, R. (1988) "*It*-clefts and *Wh*-clefts: two awkward sentence types", en: *Journal of Linguistics*, 24, 343-379.

Suñer, A. (1991) *La predicación secundaria en español.* Bellaterra: U.A.B.

Varela Ortega, S. (1990) *Fundamentos de morfología.* Madrid: Síntesis.

Varela Ortega, S. (ed.). (1993) *La formación de palabras.* Madrid. Taurus.

Vázquez Rosas, V. (1995) *El complemento indirecto en español.* Universidad de Santiago de Compostela.

Vendler, Z. (1967) *Verbs and Times. Linguistics in Philosophy.* Cornell: Cornell University Press

Verlato, M. (1995) *Avviamento alla linguistica del testo.* Padua: Unipress.

Webelhuth, G. (ed.) (1995) *Government and Binding Theory and the Minimalist Program.* Londres: Blackwell.

Webelhuth, G. (1995) "X Bar Theory and Case Theory", en: Webelhuth, G. (ed.)

Índice temático

adjetivo 185-197
adjetivo adverbial 190
adjetivo calificativo 50, 187-190
caracterizadores y episódicos 191
descriptivos y evaluativos 187
graduables y categoriales 193
adjetivo determinativo 50
adjetivo relacional 190
adjunto 115-117, 139-140
adverbio 55, 201-214
adverbio adjetival 208
adverbio en *-mente* 205
adverbio preposicional 210
adverbio relativo 315
adyacencia 70
afijación 36
afijo: sufijo y prefijo 34
afijo derivado 38
afijo flexivo 38
agente 103, 138
alomorfo 35
ambigüedad 71-72
anáfora 168
análisis sintáctico 86
antecedente 168
apódosis 340
aposición: restrictiva y no restrictiva 155-157
argumento 101
argumento externo 107
artículo 56, 153, 160
aspecto: aspecto morfológico y aspecto léxico 39, 232-235
auxiliar véase verbo auxiliar

caso 39, 84, 106, 117
catáfora 168
categoría 47, 77
categoría nula 108
circunstancial 115-117
clase o categoría 47, 74, 77
clases léxicas 74
clases sintagmáticas 74
clítico 42
clítico acusativo 117, 123
clítico dativo 126
enclítico y proclítico 42
complementante 94, 294
complemento 75, 115, 117
complemento agente 138
complemento de medida 124
complemento de régimen 136-138
complemento simétrico 139
complementos del sintagma adjetivo 195-197
complementos del sintagma nominal 157-159
complementos del sintagma verbal 115-139
composición 36
concordancia 84
concordancia o correlación de tiempos 226
conectivo o conyunto 142, 280
conjunción 56, 217, 287
coordinante 56, 217, 275, 279-284
subordinante 56, 217, 279, 287, 293, 330
constituyente 69
constituyente inmediato 69
construcción 69
construcción morfológica 42
construcción relativa 305
construcción sintáctica 42
conversión 37, 60, 186
coordinación 77, 276-284

adversativa 283
copulativa 282
disyuntiva 283
cópula 95, 102, 191
criterios para la clasificación
criterios formales 49, 51, 203
criterios nocionales 48, 49, 203
cuantificador 57, 153

dativo 126-129
datos del gramático 23
definitud 160
deíxis 167
derivación 38
descripción estructural 67-69, 86
determinante 57, 153-155
diagrama arbóreo 37, 68
diccionario 39, 44, 57
discurso 97-98, 351
dislocación a la izquierda y a la derecha 357
distribución 35
distribución complementaria 35
distribución de la información 354
disyunto o modificador de modalidad 141, 202, 338
dominio 70

elipsis 95, 277-279
encorchetamiento 37, 68
endocéntrico 73
énfasis 352, 359
enseñanza de la gramática 13-14
enseñanza de la lengua 14, 16
entonación 27, 85, 90
enunciado 91-92
especificador 75
especificador del sintagma adjetivo 193-195
especificador del sintagma adverbial 203, 205
especificador del sintagma nominal 153-155
especificidad 159
estructura
estructura argumental 103
estructura focalizada 353, 358
estructura jerárquica 67
estructura tematizada 353, 357

flexión 38-41, 49, 52-53, 84, 219
focalizador 154
foco 352-353
fonología 26-27
formación de palabras 39
fragmento 95
función sintáctica 79

genericidad 159
gerundio 55, 219, 239, 255, 332
grado de un predicado 102
gramática 21
gramaticalidad 23

homonimia: léxica y estructural 71-72

impersonales véase oración impersonal
infinitivo 55, 219, 239, 247-255, 333
información gramatical
información categorial 78
información funcional 78-80
información nueva 354
información presupuesta 358
intensificador 194, 343
interpretación arbitraria 177, 254, 300

lexema 44
léxico 28-30, 39, 57
locución
locución prepositiva 216, 333

marca de función 81
modificador 76
modificador del sintagma adjetivo 197
modificador del sintagma nominal: restrictivo y no restrictivo 155-157
modo 39, 228-231, 295-297
morfema 33
morfemas gramaticales 34
morfemas léxicos 34
morfemas libres 34
morfemas ligados 34
morfología 33

negación 262-263
nominalización 157
núcleo 72-74

objeto cognado o interno 122
objeto directo 119, 122-126
objeto indirecto 126-129
dativo benefactivo 128
dativo de interés 127
dativo ético 129
dativo posesivo 128
oración 89-98
oración absoluta 332
oración adverbial 325-346
oración adverbial impropia (causal, final, concesiva, condicional) 337
oración adverbial propia (temporal, locativa, modal) 335
oración completiva 294-297
oración consecutiva y oración comparativa 328-329, 343
oración exclamativa indirecta 267, 301-302
oración hendida y pseudohendida 360-365
oración identificativa o ecuativa 131, 362
oración impersonal 107-108
oración interrogativa indirecta: parcial y total 263, 294, 298-301
oración no flexionada 247-255
oración predicativa 130
oración predicativa y presentativa 109, 356
oración reducida 286
oración relativa 305
oración relativa libre 312-315
oración relativa restrictiva y no restrictiva 307-312
oración simple y compuesta 101, 275
oración subordinada y superordinada o matriz 276
oración sustantiva 291-302
orden 353
orden lineal y estructural 83
orden marcado 357
orden no marcado 354

palabra 33-34, 37, 41-44
palabra simple, compleja y compuesta 34
papel temático 103
participio 55, 186, 255, 332
pasivización 118
perífrasis verbal 239-247
polaridad 262
término de polaridad negativa 262
posposición 212
potencial funcional 47, 81
pragmática 26, 351
predicación secundaria 129
predicado 101, 111
predicado semántico 103, 111
predicado sintáctico 111
predicativo: obligatorio y no obligatorio, subjetivo y objetivo 129-136
preposición 56, 214-217
pro, pro arbitrario 105, 109
PRO 249-255
procesos morfológicos 36
pronombre 57, 165-171
pronombre demostrativo 170
sujeto expletivo 96, 108
pronombre indefinido y cuantitativo 171
pronombre interrogativo y exclamativo 171
pronombre personal: reflexivo y oblicuo 169

pronombre posesivo 170
pronombre relativo 171
pronominalización 117
propiedad flexional 44, 48
prótasis 340

realización (formas de) 81
rección o régimen 85
relaciones paradigmáticas 26, 79
relaciones sintagmáticas 25, 79
rema 353

se 172-182
diacrítico 180
estilístico 181
impersonal 177
inherente 180
intransitivizador 176
pasivo 178
recíproco 173
reflexivo 173
sustituto 173
semántica 26-28
significado 26-28
significado proposicional 352
significado temático 352
sintagma 72-77
sintagma adjetivo 73, 185
sintagma adverbial 73, 201
sintagma conjuntivo 293
sintagma nominal 73, 147
sintagma preposicional 73, 214
sintagma verbal 73, 115
sintaxis 22, 67
subordinación 77, 275-281, 284-288
sujeto 101, 104-111
sujeto semántico 107, 108
sujeto sintáctico 104-106, 108
sujeto temático y remático 354
supleción 36
sustantivo 54
sustantivo colectivo 152
sustantivo concreto y abstracto 151
sustantivo contable y no contable 150
sustantivo propio y común 148, 150

tema 352
tiempo verbal 39, 220-228
tipos de oraciones 259-271
declarativa 261, 279, 293
exclamativa 267, 293
imperativa 269, 340
interrogativa 263, 293
optativa 271
tópico 352, 358

verbo 55, 91, 104
verbo auxiliar 239-247
verbo causativo 250
verbo copulativo y pseudocopulativo 129, 130
verbo de ascenso 246
verbo de control 247
verbo ditransitivo 127
verbo durativo y no durativo 234
verbo estativo 356
verbo intransitivo: inergativo e inacusativo o semideponente 110-111, 119
verbo pronominal 137
verbo soporte 125
verbo télico y atélico 234
verbo transitivo 119-122
vocativo 95, 142

Índice

Prólogo 9

Presentación a la primera edición 11

Introducción: La enseñanza de la gramática 13
0.1. La supuesta nulidad del conocimiento gramatical 14
0.2. Las reducciones de la gramática escolar 14
0.3. ¿Para qué enseñar gramática? 15
0.4. La gramática y la enseñanza de la lengua 16

Capítulo 1: La gramática 19
1.1. Introducción 19
1.2. El sistema gramatical 21
1.2.1. ¿Qué es una gramática? 21
1.2.2. Los datos del gramático 23
1.2.3. El sistema gramatical 25
1.3. La relación de la gramática con otros componentes de la descripción lingüística 26
1.4. El léxico 28
Ejercitación 30
Bibliografía 32

Capítulo 2: La morfología 33
2.1. Introducción 33
2.2. La estructura interna de la palabra 33
2.2.1. El morfema. Clases de morfemas 33
2.2.2. El morfema. La estructura de la palabra 35
2.3. Flexión y derivación 38
2.4. La palabra 41
Ejercitación 44
Bibliografía 45

Capítulo 3: Las clases de palabras 47
3.1.Introducción 47
3.2.La clasificación de las categorías sintácticas 48
3.2.1. La clasificación tradicional 48
3.2.2. Criterios de clasificación 51
3.3.Clases de palabras 54
3.4."Un X usado como un Y" 58
Ejercitación 63
Bibliografía 65

Capítulo 4: La sintaxis 67
4.1.La estructura jerárquica 67
4.2.El análisis en constituyentes inmediatos 69
4.3.La formación de los sintagmas 72
4.3.1. El núcleo 72
4.3.2. Los otros constituyentes del sintagma 75
4.4.Información categorial y funcional 78
4.5.Marcas de función 81
4.6.El análisis sintáctico como hipótesis de la estructura de la oración 86
Ejercitación 86
Bibliografía 88

Capítulo 5: La oración y el enunciado 89
5.1.Introducción 89
5.2.Dos nociones de oración 91
5.3.La oración como unidad gramatical 93
5.4.Distintos tipos de estructuras incompletas 94
5.5.La oración y el discurso 97
Ejercitación 98
Bibliografía 99

Capítulo 6: La estructura de la oración simple. El sujeto y el predicado 101
6.1.Introducción 101
6.2.Predicados y argumentos 101
6.3.El sujeto. Definición sintáctica 104
6.4.El sujeto. Definición semántica 107
6.5.El predicado 111
Ejercitación 112
Bibliografía 114

Capítulo 7: Funciones sintácticas en el sintagma verbal 115
7.1. Complementos y circunstanciales 115
7.2. Operaciones para el reconocimiento de los complementos 117
7.3. La transitividad 119
7.4. El objeto directo 122
7.5. El objeto indirecto 126
7.6. Los predicativos 129
7.6.1. Predicativos subjetivos 129
7.6.1.1. Predicativos subjetivos obligatorios 129
7.6.1.2. Predicativos subjetivos no obligatorios 132
7.6.2. Predicativos objetivos 133
7.7. Los complementos preposicionales 136
7.7.1. Complemento de régimen 136
7.8. Otros complementos 138
7.8.1. Complementos locativos y de manera 138
7.8.2. El complemento agente 138
7.8.3. El complemento simétrico 139
7.9. Los circunstanciales o adjuntos 139
Ejercitación 143
Bibliografía 146

Capítulo 8: El sintagma nominal 147
8.1. Introducción 147
8.2. La clasificación de los sustantivos 148
8.2.1. Sustantivos comunes y propios 148
8.2.2. Sustantivos contables y no contables 150
8.2.3. Sustantivos abstractos y concretos 151
8.2.4. Sustantivos colectivos 152
8.3. La estructura del sintagma nominal 153
8.3.1. Especificador 153
8.3.2. Modificador 155
8.3.3. Complemento 157
8.4. La interpretación semántica de los sintagmas nominales 159
Ejercitación 162
Bibliografía 164

Capítulo 9: Los pronombres 165
9.1. Introducción 165
9.2. La índole del pronombre: dificultades en su definición 165
9.3. La clasificación de los pronombres 169

9.4. La polivalencia funcional del *se* 172
Ejercitación 182
Bibliografía 184

Capítulo 10: El sintagma adjetivo 185
10.1. Introducción 185
10.2. Potencial funcional y estructura interna 185
10.3. La clasificación de los adjetivos 187
10.3.1. Los adjetivos calificativos 187
10.3.2. Los adjetivos relacionales 190
10.3.3. Los adjetivos adverbiales 190
10.3.4. La selección de la cópula 191
10.4. La estructura del sintagma adjetivo 192
10.4.1. Los especificadores 193
10.4.2. Los complementos 195
10.4.3. Los modificadores 197
Ejercitación 198
Bibliografía 199

Capítulo 11: El sintagma adverbial y el sintagma preposicional 201
11.1. Introducción 201
11.2. El adverbio 201
11.3. Clasificaciones de los adverbios 203
11.4. Los adverbios en *-mente* 205
11.5. Los adverbios adjetivales 208
11.6. Los adverbios preposicionales 210
11.7. Las preposiciones 214
Ejercitación 217
Bibliografía 218

Capítulo 12: La flexión verbal 219
12.1. Introducción 219
12.2. El tiempo verbal 220
12.2.1. Los tiempos verbales del español 221
12.2.2. La concordancia de tiempos 226
12.3. El modo 228
12.4. El aspecto 232
12.4.1. Aspecto morfológico 232
12.4.2. Aspecto léxico 233

Ejercitación 236
Bibliografía 238

Capítulo 13: Perífrasis verbales y oraciones no flexionadas 239
13.1. Introducción 239
13.2. Perífrasis verbales en español 239
13.2.1. Los verbos auxiliares 240
13.2.2. Tipos de perífrasis verbales del español 244
13.3. Las oraciones no flexionadas 247
13.3.1. Verbos de control y verbos de ascenso 248
13.3.2. Verbos causativos 250
13.3.3. Otras oraciones no flexionadas 254
Ejercitación 255
Bibliografía 257

Capítulo 14: Tipos de oraciones 259
14.1. Introducción 259
14.2. Tipos de oraciones: de la pragmática a la sintaxis 260
14.3. Oraciones declarativas 261
14.3.1. La aserción 261
14.3.2. La polaridad 262
14.4. Oraciones interrogativas 263
14.5. Oraciones exclamativas 267
14.6. Oraciones imperativas 269
14.7. Oraciones optativas o desiderativas 271
Ejercitación 271
Bibliografía 273

Capítulo 15: Coordinación y subordinación 275
15.1 Introducción 275
15.2. Coordinación y subordinación 276
15.3. Coordinación y elipsis 277
15.4. Coordinantes y subordinantes 279
15.5. La coordinación de oraciones 282
15.5.1. Tipos de coordinación 282
15.6. La subordinación de oraciones 284
15.6.1. Clasificación de las oraciones subordinadas 284
Ejercitación 288
Bibliografía 290

Capítulo 16: Las oraciones sustantivas 291
16.1. Introducción 291
16.2. Clasificación de las subordinadas sustantivas 292
16.3. Los sintagmas conjuntivos 294
16.4. Las oraciones Qu- indirectas 297
16.4.1. Las interrogativas indirectas 298
16.4.2. Las exclamativas indirectas 301
Ejercitación 302
Bibliografía 304

Capítulo 17: Subordinadas adjetivas: las oraciones relativas 305
17.1. Introducción 305
17.2. La construcción relativa 305
17.3. Relativas con antecedente: relativas restrictivas y no restrictivas 307
17.4. Relativas sin antecedente: relativas libres 312
17.5. Los pronombres y adverbios relativos 315
Ejercitación 322
Bibliografía 323

Capítulo 18: Las oraciones adverbiales 325
18.1. Clasificación de las oraciones adverbiales 325
18.1.1. Clasificación nocional 325
18.2. La relación con la superordinada 326
18.3. La estructura interna 330
18.4. Oraciones adverbiales propias 335
18.5. Oraciones adverbiales impropias 337
18.6. Construcciones cuantificativas 342
Ejercitación 346
Bibliografía 349

Capítulo 19: Estructuras temáticamente marcadas 351
19.1. Introducción 351
19.2. Tópico y foco 352
19.3. El orden de palabras 353
19.3.1. El orden no marcado 354
19.3.2. El orden marcado 357
19.4. Estructuras tematizadas 357
19.5. Estructuras focalizadas 358
19.6. Las oraciones hendidas 360

Ejercitación 365
Bibliografía 366

Solución de la ejercitación 367
Capítulo 1 367
Capítulo 2 368
Capítulo 3 370
Capítulo 4 372
Capítulo 5 374
Capítulo 6 375
Capítulo 7 377
Capítulo 8 380
Capítulo 9 382
Capítulo 10 384
Capítulo 11 385
Capítulo 12 387
Capítulo 13 389
Capítulo 14 391
Capítulo 15 393
Capítulo 16 394
Capítulo 17 396
Capítulo 18 398
Capítulo 19 401

Bibliografía general 403

Índice temático 411

Se terminó de imprimir en el mes de abril de 2014
en *Altuna Impresores*, Doblas 1968, (C1424BMN) Buenos Aires, Argentina.
altunaimpresores@altunaimpresores.com.ar

ÁNGELA DI TULLIO

MANUAL DE GRAMÁTICA DEL ESPAÑOL

Esta nueva edición del Manual de gramática del Español constituye una propuesta pedagógica destinada a estudiantes universitarios de los primeros cursos y a docentes de los varios niveles que deseen actualizar sus conocimientos de gramática española: En él se exponen las cuestiones fundamentales de la sintaxis del español, así como su relación con el léxico y el discurso, a partir de los conceptos teóricos y de los principios metodológicos necesarios para la descripción de la lengua. De este modo resulta una introducción para estudios más avanzados en lingüística teórica. Más que una mera exposición de temas teóricos, esta obra pretende que el lector aprenda a "hacer gramática" en el sentido de que se habitúe a observar el funcionamiento del sistema lingüístico, a reflexionar sistemáticamente sobre la lengua y a argumentar para sustentar las posiciones que adopte.

Para ello, cada capítulo contiene una amplia gama de ejercicios destinados a la comprensión integral de los temas: el criterio que se ha privilegiado ha sido el de propiciar la identificación de las unidades y la construcción de estructuras de acuerdo con las consignas, la fundamentación del análisis y la selección entre propuestas alternativas. Para confrontar los resultados obtenidos, el lector podrá consultar las soluciones en la parte final.

ISBN 978-987-27540-6-8